

ARQUEOLÓGICAS

10



ARQUEOLÓGICAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ANTROPOLOGICAS

10

HISTORIA DE LOS MUSEOS NACIONALES DEL PERU 1822 - 1946

POR

JULIO C. TELLO y TORIBIO MEJIA XESSPE

1967

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA E INSTITUTO Y
MUSEO DE ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARCOS

PUEBLO LIBRE, LIMA - PERÚ

UNMSM-CEDOC

El Director del Museo Nacional de Antropología y Arqueología y la Comisión Especial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, encargada de publicar las obras inéditas del doctor Julio C. Tello, convinieron hacer la impresión del volumen titulado "Historia de los Museos Nacionales del Perú: 1822-1946", en razón de su importancia para el estudio de la museografía peruana. La reiteración de algunos documentos se debe al interés de remarcar el contenido, cuando éste se refiere a problemas de orden técnico y administrativo.

Derechos reservados conforme a Ley.

UNMSM-CEDOC

P R E F A C I O

Para formarse un juicio aproximado acerca de la creación de los museos nacionales del Perú es conveniente recordar el significado de la institución y la suerte que ha corrido a través del tiempo.

El “museo” es una entidad cultural destinada a preservar los objetos que ilustran, tanto los fenómenos propios de la naturaleza cuanto los productos de la industria humana. De ahí que los museos de “historia natural”, “historia nacional”, “antropología”, “arqueología”, etc., están destinados al mejor conocimiento de las riquezas naturales de un país, de los acontecimientos notables de un pueblo, y de las artes e industrias de una civilización. Esta clase de instituciones son creaciones, relativamente recientes, y fruto de tendencias modernas para el fomento y desarrollo de la cultura general, así como lo son las universidades y las bibliotecas para la educación de una comunidad civilizada.

El museo actual no es, como en otros tiempos, el establecimiento que conserva ciertas curiosidades u objetos raros para satisfacer los gustos y genialidades de monarcas, príncipes, prelados, etc., o para excitar la admiración y sorpresa de gentes que contemplan por mero pasatiempo. No. El museo es como la escuela para levantar el nivel moral e intelectual del niño; para incitar o estimular el deseo del estudiante o investigador en el conocimiento de la historia humana; para contribuir a la justipreciación de las causas que propenden al avance o retroceso de las culturas; y para adquirir las experiencias pretéritas, acumuladas por el tiempo, con miras de ser utilizadas en las generaciones de hoy y de mañana.

Por consiguiente, el museo es un organismo vivo, una librería de consulta, una fuerza que trabaja, incesantemente, por la felicidad humana, ora ilustrando las maravillas de la naturaleza, ora descubriendo las leyes que rigen el desenvolvimiento de la civilización. De ahí que el Museo Nacional del Perú es la institución científica, que se propone conservar y atesorar las reliquias de nuestro acervo histórico con el propósito de estudiarlas y exhibirlas para fortalecer la conciencia nacional, para mantener el sentimiento de la dignidad humana y para intensificar la fe y la confianza en las obras, aún mayores, que nos toca realizar en el porvenir.

Las reliquias históricas y artísticas que forman parte de un museo proceden de diversas fuentes. La adquisición de ellas requiere de conocimientos técnicos a cargo de un personal especializado. Asimismo, el estudio científico de los materiales adquiridos y su consiguiente divulgación necesita el concurso de especialistas en cada materia.

Las fuentes de origen del acervo prehistórico del país están íntimamente vinculadas a las llamadas “huacas” de la antigüedad, que no son otra cosa que los monumentos arqueológicos, cuyos vestigios se encuentran en toda el área del territorio nacional. Dichos monumentos corresponden a restos de antiguas ciudades, aldeas, adoratorios, templos, fortalezas, acueductos, caminos, cementerios o necrópolis y tumbas o sepulcros.

Las ciudades y templos eran centros de activa vida religiosa y social de los primitivos peruanos, lugares de peregrinación, donde, periódicamente, se practicaban ceremonias gentílicas relacionadas con el culto a los dioses y antepasados y, a la vez, eran lugares de almacenamiento y distribución de víveres, vestidos, armas, herramientas, etc., destinados al servicio del pueblo y del Estado. Allí residía el Inca y sus representantes, los señores principales o Kurakas, los miembros del cuerpo sacerdotal y los virtuosos del arte. En estas ciudades, junto a la morada de los dioses, se hallaba el campo santo donde rendían culto a los muertos y a donde acudían las masas humanas con ofrendas alimenticias y obras de arte ritual o ceremonial. Se ignora cuándo y quiénes fundaron estas ciudades y las circunstancias que determinaron su permanencia en los mismos sitios durante siglos, a juzgar por el monto de restos reveladores de una larga estadía. Esto explica por qué los nombres y la fama de algunas de ellas, como Pachacamac, Chanchán o Chimú, Chincha, Cuzco, etc., traspasaron las fronteras del Imperio de los Incas y llegaron a oídos de los conquistadores españoles, antes de pisar tierra peruana. De ahí que sus ponderadas riquezas fueron aliciente de las denodadas empresas de aventura y conquista de los europeos, y se convirtieron en sitios predilectos de explotación.

Arcaica costumbre fue la del indio peruano guardar fervorosamente en sus adoratorios, palacios y cementerios los restos de sus jefes, sacerdotes y héroes, junto con las ofrendas de su producción industrial y artística, de donde resulta que estos lugares eran depósitos sagrados y verdaderos museos de la gentilidad, porque allí se perpetuaba la memoria de cuanto se relacionaba con la vida de los pueblos. Difícilmente se encontrará pueblo alguno de la tierra, más amante de su tradición, como el pueblo peruano.

El culto a los antepasados y la reconsagración periódica de los héroes legendarios de la comunidad constituían la causa de las ceremonias públicas en todos los rincones del país. Estos actos recordaban la ley armónica y reinante de la unidad social del imperio, la tradición de las costumbres religiosas y el grado de cultura de los pueblos.

Sin embargo, este sistema de vida de los indios del antiguo Perú sufrió una alteración profunda con la llegada de los españoles capitaneados por Francisco Pizarro. Para compulsar las causas de esta alteración conviene recordar la actitud de los conquistadores. Estos al tomar la posesión del Imperio de los Incas arrebataron a los indios sus obras de arte, sin tomar en cuenta la importancia histórica que ellas representaban. Unas fueron destruidas intencionalmente por considerárselas como fruto de lucubraciones malélicas; otras fueron conservadas y aprovechadas solamente por su valor intrínseco, principalmente las de oro y plata. De esta manera fueron arrasados los templos y palacios, los adoratorios y huacas, los mausoleos o chullpas, los cementerios y enterramientos en general.

Los colonos españoles que disfrutaron las riquezas del país mantuvieron el mismo espíritu de destrucción y explotación de los primeros aventureros y conquistadores, es decir, saquearon las antigüedades y profanaron los sitios sagrados de los indios, a pesar que se hallaban en lugares alejados y ocultos.

Esta labor de destrucción se intensificó con la campaña de “extirpación de idolatrías” y con la “mita de huacas”. Al decir de Marcos Jiménez de la Espada, en la Memoria dirigida al Rey de España por el Príncipe Francisco de Borja, el 8 de abril de 1619, se afirmaba que solamente entre los años que median de 1615, en que empezó a gobernar el Perú, hasta la fecha de la memoria, “se le habían quitado a los indios diez mil quatrocientos veinte y dos ydolos, entre ellos mil trescientos sesenta y cinco momias de sus antepasados, y algunas de cabezas de sus linajes primitivos y fundadores de sus pueblos”. (“Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas”, p. XXXIV, Madrid, 1879). Material suficiente como para montar un gran museo del antiguo Perú.

Los tesoros del rescate de Atahualpa llegados a España en concepto de quinto del Rey, el súbito enriquecimiento de los que participaron en la conquista del Perú, los denuncios de fundiciones clandestinas de oro y plata sacados de las huacas y aún la desmedida profanación de cadáveres para arrancarles sus ofrendas de oro, que alguna vez hirió los sentimientos cristianos de algunas autoridades eclesiásticas, unido todo esto al pretendido derecho alegado por la Iglesia católica sobre los bienes de los adoratorios y templos de la religión gentilica, movieron a la Corona de España a expedir Cédulas Reales sobre la explotación de tesoros de las huacas, y al Concilio Limense, de 1567, a imponer duras penas a los profanadores de sepulturas. Todo ello revela cuán ingente era la riqueza contenida en los monumentos arqueológicos del país.

El examen aún superficial de la documentación sobre el estado de las antigüedades, durante la Colonia, ilustrada en parte con los datos mencionados, arroja algunas enseñanzas que conviene tener en cuenta cuando se trata de valorizar la obra artística de los autores de la civilización peruana. A través de esta documentación se descubren ciertos hechos que reflejan el espíritu y el carácter predominante de la época, a saber: choque de dos razas y de dos civilizaciones: una americana y otra europea. Por un lado, el indio, dueño y señor de un viejo país, que durante siglos lo había hecho suyo y lo había engrandecido y vinculado a él por los recuerdos de una larga tradición y por el producto de una laboriosa existencia; y por otro, el español, venido al país, tras una vida de correrías y aventuras, en pos de riqueza, ajeno a todo sentimiento de vinculación a la tierra y guiado por una sola aspiración: entrar en posesión del oro de los Incas, tan largo tiempo soñado y prometido.

Transcurridos los años de continua y afanosa búsqueda de la riqueza contenida en las huacas y sepulturas de los indios, no faltan hombres de elevada cultura, en las postrimerías de la Colonia, como Hipólito Unánue, que escribe en “Mercurio Peruano” lo siguiente: “Si el furor de la codicia y ambición se hubiese contentado con desentrañar la tierra, multiplicadas e íntegras las memorias del antiguo Perú, sería más fácil el delinearlo y más hermosa la copia. Pero, la execrable hambre del oro llevó la desolación hasta los sepulcros, que siendo el último asilo de los mortales, no sirvieron ni aún a las cenizas respetadas por el Derecho de las gentes. No obstante, así como las iras de Caribes no pudieron impedir llegasen hasta nuestros días muchos restos inestimables de la sabiduría egipcia, tampoco han visto su última aniquilación los

monumentos de los Incas. Sus ruinas nos rodean todavía, y en medio de su destrozo ofrecen materiales suficientes para computar las artes, ciencias y policía de sus artífices” (Ob. cit. t.I, p.203-4, Lima, 1791). Estas ideas surten sus efectos, treinta años después, cuando el gobierno nacional dicta el primer decreto a favor de la conservación de los monumentos históricos y arqueológicos del Perú y ordena que los objetos provenientes de las huacas y sepulturas indígenas sean depositados en un museo nacional.

El Decreto Supremo de 2 de abril de 1822, refrendado por el General San Martín, sirve de partida de nacimiento del Museo Nacional de Lima. Desde entonces se reconoce la importancia que para la historia del país tiene la conservación de los monumentos y objetos de la antigüedad. Durante varios años, el gobierno tiene a su cargo la misión de instruir y recomendar a las autoridades de la República para evitar la destrucción de las reliquias históricas; al mismo tiempo autoriza la formación de colecciones de objetos raros y curiosos, que existen en el territorio, para el fomento del Museo Nacional, cuya creación se auspicia con fervor patriótico.

Si bien disminuye la explotación de huacas al iniciarse el período republicano, la importancia que adquiere en el extranjero ‘la historia antigua del Perú, provoca el interés de coleccionar las curiosidades de las culturas aborígenes y, por ende, se abre la compuerta del comercio con grave perjuicio para la integridad del patrimonio nacional. Son peruanos y extranjeros los que forman colecciones de antigüedades, principalmente de especímenes selectos por su valor artístico y comerciable. De esta manera se desarrollan las actividades del anticuario y del huaquero, es decir, la explotación clandestina de antigüedades por medio de estos agentes: el primero que proporciona los medios económicos a la manera de “avío” o “enganche”; y el segundo, que busca la remuneración lucrativa con menor esfuerzo y libertad. Este último es, generalmente el campesino negro o mulato, ajeno al respeto y a la tradición histórica y gentilicia, que alterna sus faenas agrícolas con la búsqueda de tesoros en las huacas y tumbas, aunque el indio también lo hace por emulación y codicia, pero su actividad es en menor grado por el temor y respeto a la tradición de su pasado.

La demanda de curiosidades indígenas en el mercado local y exterior se hace cada vez más exigente debido a las noticias propaladas por medio de relatos y memorias de ilustres viajeros y exploradores, como Stevenson, Humboldt, D’ Orbigni, Castelnau, Raimondi, Markham, Bollaert, Wiener, Hutchinson, Bastián, Squier, Reiss, Stübel, Middendorf, Bandelier, etc. Entre los coleccionistas se distinguen comerciantes, profesionales, hacendados, industriales y otras personas, que se dedican a buscar fortuna mediante el comercio de “huacos”. Unos obtienen pingües ganancias, otros malgastan su tiempo y dinero y algunos llegan al borde de la quiebra y de la muerte.

Detrás de este afán de extraer antigüedades peruanas, la sombra protectora del Estado no abarca el ámbito de los monumentos históricos y arqueológicos ni el gobierno logra recuperar las reliquias para enriquecer el Museo Nacional. Paradójicamente, el Estado carece de una institución digna de respeto y admiración. Las colecciones del Museo Nacional, en principio, son

insignificantes que no exceden de un centenar de objetos curiosos; que funciona en local inadecuado; que se traslada de un sitio a otro; que se remueven continuamente las autoridades administrativas; que se pierden los objetos de valor; que se desintegran las colecciones para formar exhibiciones de otra índole; y que, finalmente, el patrimonio histórico, artístico y científico del museo es saqueado y destruido por una fuerza invasora que actúa al son de trompetas de guerra. En suma, la suerte de los monumentos arqueológicos y su contenido, tan despiadadamente explotados y disminuidos en tiempos de la Conquista y del coloniaje, corre por el mismo rumbo que señala la historia trágica de los siglos pasados. ¿Acaso es insuperable este estado de cosas y hechos?

El estudio de la historia del Perú precolombino no sólo interesa a los peruanos, que forzosamente estamos obligados a realizarlo como ciudadanos conscientes, sino a todos aquellos que consideran la historia como una fuerza activa que impulsa hacia el porvenir y que marca inexorablemente el destino de la humanidad. Es, por esto, que las naciones más cultas del globo acaparan ávidamente las reliquias históricas, y que los cultivadores de la ciencia censuran acremente la indiferencia de los gobernantes en lo que respecta a la conservación y estudio de los monumentos arqueológicos. De ahí que en los museos extranjeros existen colecciones muy valiosas de nuestras culturas incaica y preincaica, desde años anteriores a la existencia de nuestros museos; de ahí también nuestro afán por defender el patrimonio nacional y por organizar una institución destinada a conservar los testimonios de nuestro pasado.

Con el propósito de ofrecer una reseña histórica sobre la vida de las instituciones que se hallan vinculadas estrechamente con la arqueología nacional, hemos dividido el trabajo en seis capítulos, correspondientes a otros tantos museos creados, fundados y organizados a través de más de un siglo, en el orden siguiente:

- I. Museo Nacional y Museo de Historia Natural (1822-1881).
- II. Museo de Historia Nacional (1905-1935).
- III. Museo de Arqueología Peruana (1924-1930).
- IV. Museo Nacional (1931-1945).
- V. Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas (1931-1945).
- VI. Museo Nacional de Antropología y Arqueología (1945).

La simple lectura de los testimonios insertos en cada etapa refleja el espíritu de los gobernantes y de los funcionarios encargados de la dirección de las instituciones. Significación especial merece la reproducción de las copias de "Documentos del Museo Nacional" de la Biblioteca Nacional de Lima que en 1936 las obtuvimos, sin pensar en el siniestro de 1943.

JULIO C. TELLO

TORIBIO MEJÍA XESSPE

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Magdalena Vieja — Lima, Perú, 1946

CONTENIDO

I

MUSEO NACIONAL Y MUSEO DE HISTORIA NATURAL (1822-1881)

| | | | |
|---|---|---|----|
| <i>Testimonio 1.</i> — Decreto Supremo, de 2 de Abril de 1822, sobre conservación de monumentos prehispánicos del Perú y creación del primer Museo Nacional de Lima | 1 | <i>Testimonio 11.</i> — Nota ministerial, de 16 de Diciembre de 1834, acerca del incumplimiento sobre traslado del Museo | 7 |
| <i>Testimonio 2.</i> — Circular del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores a las autoridades políticas, municipales y eclesiásticas del país sobre colecciones arqueológicas y de historia natural (8 de Abril de 1826) | 3 | <i>Testimonio 12.</i> — Nueva disposición del Gobierno para traslado del Museo a la Biblioteca Nacional de Lima (24 de Diciembre de 1834) . . | 8 |
| <i>Testimonio 3.</i> — Comunicación prefectural, de 1º de Julio de 1829, sobre la existencia de un Cetro de los Incas | 4 | <i>Testimonio 13.</i> — Otra disposición del Gobierno para instalar las colecciones del Museo Nacional en el Salón del Espíritu Santo (21 de Enero de 1835) | 8 |
| <i>Testimonio 4.</i> — Remisión de Idolos de Plata y Oro para el Museo Nacional (7 de Julio de 1829) | 5 | <i>Testimonio 14.</i> — Nota de la Secretaría de la Convención Nacional sobre la colección de retratos de los antiguos virreyes del Perú (26 de Marzo de 1836) | 9 |
| <i>Testimonio 5.</i> — Reconocimiento técnico de los objetos de Plata y Oro . | 5 | <i>Testimonio 15.</i> — Decreto Supremo, de 3 de Junio de 1836, relacionado con la organización y funcionamiento del Museo de Historia Natural . . . | 9 |
| <i>Testimonio 6.</i> — Orden prefectural de Lima sobre conservación de útiles de instrucción escolar (6 de Julio de 1829) | 6 | <i>Testimonio 16.</i> — Decreto Supremo del Gobierno del Mariscal Luis José Orbegoso, de 6 de Junio de 1836, para la inauguración del Museo de Historia Natural | 11 |
| <i>Testimonio 7.</i> — Oficio prefectural al Director del Museo Nacional ordenando la remisión de útiles escolares a la Municipalidad de Chancay (14 de Julio de 1830) | 6 | <i>Testimonio 17.</i> — Autorización oficial a don Melchor Charón para el uso de instrumentos de ensaye, de propiedad del Museo Nacional | 11 |
| <i>Testimonio 8.</i> — Traslación de las colecciones del Museo Nacional al local de la Capilla de la Inquisición (23 de Julio de 1830) | 6 | <i>Testimonio 18.</i> — Transferencia de un "aparato químico" del Museo Nacional a la Casa de Moneda (25 de Noviembre de 1836) | 11 |
| <i>Testimonio 9.</i> — Orden prefectural sobre pago de gastos de traslación del Museo Nacional a la Capilla de la Inquisición (20 de Julio de 1830) . | 7 | <i>Testimonio 19.</i> — Razón de piedras minerales, rocas y petrificaciones de la colección Tomás Matheus, donadas al Museo de Historia Natural de Lima (1º de Enero de 1837) . . . | 12 |
| <i>Testimonio 10.</i> — Disposición del Gobierno sobre traslado del Museo Nacional al local de la Biblioteca Nacional (20 de Octubre de 1834) . . | 7 | <i>Testimonio 20.</i> — Razón de conchas y huesos del Museo de Historia Natural | 13 |

| | | | |
|--|----|---|----|
| <i>Testimonio 21.</i> — Inventario de las colecciones arqueológicas del Museo Nacional y Museo de Historia Natural (1º de Enero de 1837) | 14 | <i>Testimonio 32.</i> — Remisión de un Idolo de oro, procedente de Piura, por el General Don Alejandro Deústua (15 de Noviembre de 1845) | 23 |
| <i>Testimonio 22.</i> — Orden ministerial para la adquisición de objetos destinados al Museo Nacional (11 de Abril de 1837) | 14 | <i>Testimonio 33.</i> — Relación pormenorizada de las colecciones arqueológicas del Museo de Historia Natural, cuyo monto total es de ciento noventicuatro objetos (Diciembre de 1845) | 25 |
| <i>Testimonio 23.</i> — Disposición del gobierno para la entrega de libros a la Biblioteca Nacional, excepto las obras de interés para el Museo, inclusive "documentos inéditos de la antigüedad" (5 de Julio de 1837) | 15 | <i>Testimonio 34.</i> — Remisión de diversos objetos al Museo Nacional por el Prefecto de Junín, Don Mariano E. de Rivero (4 de Junio de 1846) | 29 |
| <i>Testimonio 24.</i> — Inversión de diecisiete pesos en la compra de una colección de caracoles para el Museo Nacional | 15 | <i>Testimonio 35.</i> — Entrega al Museo Nacional de tres "huacos peruanos de plata" por el Ministro de Gobierno (3 de Julio de 1846) | 30 |
| <i>Testimonio 25.</i> — Oficio del Ministro de Gobierno, de 26 de Setiembre de 1837, sobre la vigencia de los Decretos Supremos de 2 de Abril de 1822 y 3 de Junio de 1836 | 16 | <i>Testimonio 36.</i> — Remisión de cuatro Idolos de oro y un collar de idem. al Museo Nacional por el Prefecto del Departamento de Junín (4 de Julio de 1846) | 30 |
| <i>Testimonio 26.</i> — Disposición del gobierno revolucionario del General Gutiérrez de La Fuente sobre el traslado del Museo de Historia Natural al local de la Biblioteca Nacional (16 de Abril de 1839) | 16 | <i>Testimonio 37.</i> — Obsequio al Museo Nacional de veintiséis "huaqueros de barro", procedentes de Piura (22 de Agosto de 1846) | 31 |
| <i>Testimonio 27.</i> — Nombramiento del Dr. José Dávila Condemarin como Sub-director del Museo de Historia Natural (1º de Junio de 1839) | 17 | <i>Testimonio 38.</i> — Remisión al Museo de una pieza en forma de hacha, proveniente de la Isla Taiti, que fue obsequiada al Presidente de la República (10 de Octubre de 1846) | 31 |
| <i>Testimonio 28.</i> — Circular Ministerial, de 27 de Octubre de 1840, a los Prefectos Departamentales para excitar el patriotismo de la ciudadanía, a fin de reunir objetos arqueológicos y de historia natural | 18 | <i>Testimonio 39.</i> — Entrega de una momia prehispánica de Chincha por Don Manuel Villena (4 de Noviembre de 1846) | 31 |
| <i>Testimonio 29.</i> — Decreto Supremo, de 1º de Marzo de 1841, sobre el funcionamiento del Museo de Historia Natural de Lima | 19 | <i>Testimonio 40.</i> — Remisión de varios objetos arqueológicos, entre ellos un Idolo de oro y otro de plata, provenientes de las ruinas de la "Isla de Arica", por Don José de Espinar (2 de Julio de 1847) | 32 |
| <i>Testimonio 30.</i> — Comunicación especial del Prefecto de Junín, Don Mariano E. de Rivero, al Subprefecto de Jauja sobre la protección y conservación de los monumentos arqueológicos de su jurisdicción (24 de Julio de 1845) | 21 | <i>Testimonio 41.</i> — Comunicación oficial, de 13 de Julio de 1847, referente a los objetos de las ruinas de Arica | 32 |
| <i>Testimonio 31.</i> — Donación de una pepita de oro de las minas de Camanti para su exhibición en el Museo de Historia Natural | 22 | <i>Testimonio 42.</i> — Colección de objetos etnológicos de Chanchamayo, remitida al Museo Nacional por Don Mariano E. de Rivero (17 de Octubre de 1847) | 32 |
| | | <i>Testimonio 43.</i> — Comunicación oficial, de 25 de Octubre de 1847, sobre los objetos etnológicos de Chanchamayo | 33 |

| | | | |
|---|----|--|----|
| <i>Testimonio 44.</i> — Nombramiento de Inspector del Museo Nacional a favor de Don Felipe Santiago Estenós (28 de Setiembre de 1849) | 33 | <i>Testimonio 54.</i> — Donación de un vaso de plata, por Don Diego Céspedes, proveniente de una huaca de las inmediaciones de Chincha Baja (11 de Diciembre de 1861) | 40 |
| <i>Testimonio 45.</i> — Remisión al Museo Nacional de una vasija de barro, procedente de una de las Islas de Chincha, descubierta a 120 pies de profundidad, durante los trabajos de extracción de guano (12 de Agosto de 1850) | 34 | <i>Testimonio 55.</i> — Remisión de varios objetos arqueológicos de la Provincia de Huaylas, que fueron donados por Don Tomás Gadea (20 de Setiembre de 1862) | 41 |
| <i>Testimonio 46.</i> — Nombramiento de una Comisión técnica para efectuar la separación y dosificación científica de las colecciones minerales del Museo de Historia Natural (1º de Abril de 1856) | 36 | <i>Testimonio 56.</i> — Explotación del Templo del Sol de Tumbes por una Sociedad de buscadores de tesoros ocultos (3 de Octubre de 1862) ... | 42 |
| <i>Testimonio 47.</i> — Autorización oficial al Director del Museo Nacional para permitir el ingreso de los miembros de la Comisión técnica y utilizar los materiales y utensilios indispensables que posee la institución (23 de Abril de 1856) | 36 | <i>Testimonio 57.</i> — Entrega al Museo Nacional de una figura de plata en forma de mujer indígena, procedente del Templo del Sol de Tumbes (7 de Octubre de 1862) | 42 |
| <i>Testimonio 48.</i> — Nota oficial, de 29 de Noviembre de 1859, sobre la sustracción de objetos del Museo Nacional y recuperación de uno de ellos (jarro gentilico de oro) | 38 | <i>Testimonio 58.</i> — Sustracción de objetos de oro del Museo Nacional por el delincuente Manuel Salas (12 de Enero de 1863) | 42 |
| <i>Testimonio 49.</i> — Comunicación Oficial sobre la remisión al Museo Nacional de "especies" recuperadas por las autoridades locales, así como de "billetes" referentes a prendas pignoradas por el ex-Director del Museo (30 de Junio de 1860) | 38 | <i>Testimonio 59.</i> — Supresión del cargo de Director-Conservador, desempeñado por Don Ramón Bonal, a causa de la crisis económica en la Hacienda Pública (13 de Diciembre de 1864) | 43 |
| <i>Testimonio 50.</i> — Recuperación de "prendas sustraídas" a que se refiere el testimonio 48 (18 de Julio de 1860) | 38 | <i>Testimonio 60.</i> — Solicitud de Don Toribio Iturrino, ex-combatiente de 2 de Mayo de 1866, para ocupar el cargo vacante de Director-Conservador del Museo Nacional (6 de Diciembre de 1867) | 43 |
| <i>Testimonio 51.</i> — Razón detallada de objetos sustraídos y pignorados por el ex-Director del Museo Nacional (19 de Julio de 1860) | 39 | <i>Testimonio 61.</i> — Nombramiento de Director del Museo Nacional a favor de Don Juan Francisco Iriarte (7 de Abril de 1868) | 44 |
| <i>Testimonio 52.</i> — Nombramiento de Director Conservador del Museo Nacional a favor de Don Ramón Bonal (29 de Abril de 1861) | 40 | <i>Testimonio 62.</i> — Denegatoria ministerial a una solicitud del Director del Museo Nacional sobre reorganización administrativa de la institución (8 de Julio de 1868) | 44 |
| <i>Testimonio 53.</i> — Comunicación oficial sobre el reconocimiento de los objetos recuperados de la Casa de Préstamo de Pablo Pinto, y prosecución de la causa criminal pertinente (30 de Noviembre de 1861) .. | 40 | <i>Testimonio 63.</i> — Decreto Supremo, de 27 de Abril de 1893, sobre la conservación y estudio de los monumentos arqueológicos del país y sobre la creación de la Junta Conservadora de Antigüedades | 47 |
| | | <i>Testimonio 64.</i> — Resolución gubernativa, de 12 de Abril de 1869, para la adquisición de las colecciones del naturalista Don Antonio Raimondi y su conservación en la Facultad de Medicina de Lima | 50 |

Testimonio 65.— Resolución Suprema, de 28 de Junio de 1912, sobre un subsidio extraordinario de Lp 90.0.00 a la Facultad de Medicina para el sostenimiento del “Museo Raimondi” 51

Testimonio 66.— Memoria del Conservador del Museo Raimondi, Dr. Carlos I. Lissón, sobre la cantidad y calidad de los objetos que pertenecen a dicho museo (Memoria de 1913) 52

II

MUSEO DE HISTORIA NACIONAL

(1905-1935)

Testimonio 67.— Creación del Instituto Histórico del Perú, bajo los auspicios del Presidente de la República, Dr. José Pardo (18 de Febrero de 1905) 59

Testimonio 68.— Fundación del Museo de Historia Nacional, bajo la dependencia del Instituto Histórico del Perú (6 de Mayo de 1905) 60

Testimonio 69.— Arrendamiento de la planta alta del Palacio de la Exposición de Lima para el funcionamiento del Museo de Historia Nacional (27 de Enero de 1906) 60

Testimonio 70.— Contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el arqueólogo alemán, Dr. Max Uhle, para la dirección del Museo de Historia Nacional (14 de Noviembre de 1906) 61

Testimonio 71.— Inauguración oficial del Museo de Historia Nacional y discurso del Presidente del Instituto Histórico, Dr. Mariano Ignacio Prado y Ugarteche (29 de Julio de 1906) 63

Testimonio 72.— Incorporación del Dr. Max Uhle al Instituto Histórico y discurso del Director del Museo de Historia Nacional (29 de Julio de 1906) 65

Testimonio 73.— Reseña histórica del acto inaugural del Museo Nacional (Julio de 1906) 70

Testimonio 74.— Estructuración del Museo de Historia Nacional, bajo la dirección del profesor Max Uhle (Julio de 1906) 72

Testimonio 75.— Presupuesto administrativo del Museo de Historia Nacional, según Ley Nº 547, de 8 de Octubre de 1907 74

Testimonio 76.— Resolución Suprema, de 11 de Marzo de 1911, sobre la exploración de las ruinas de Choquequirao, a cargo del Director del Museo de Historia Nacional 75

Testimonio 77.— Aprobación de presupuesto por Lp. 132.7.40 para necesidades urgentes del Museo de Historia Nacional (18 de Marzo de 1911) 76

Testimonio 78.— Decreto Supremo, de 19 de Agosto de 1911, sobre modificación del de 27 de Abril de 1893, referente a la conservación y estudio de los monumentos arqueológicos nacionales 76

Testimonio 79.— Resolución Suprema, de 23 de Setiembre de 1911, sobre la cancelación del contrato con el Dr. Max Uhle, como Director del Museo de Historia Nacional ... 77

Testimonio 80.— Nombramiento de la Comisión encargada de recibir, bajo inventario, las existencias del Museo de Historia Nacional (23 de Diciembre de 1911) 77

Testimonio 81.— Resolución Suprema, de 23 de Diciembre de 1911, que autoriza la contratación de un especialista europeo para dirigir el Museo de Historia Nacional 79

Testimonio 82.— Nombramiento de Don Emilio Gutiérrez de Quintanilla como Director interino del Museo de Historia Nacional (2 de Marzo de 1912) 80

Testimonio 83.— Entrega de las existencias del Museo Nacional al director interino por la Comisión designada el 23 de Diciembre de 1911 80

| | | | |
|--|----|--|-----|
| <i>Testimonio 84.</i> — Nombramiento de Director titular del Museo Nacional a favor de Don Emilio Gutiérrez de Quintanilla (14 de Setiembre de 1912) | 81 | <i>Testimonio 93.</i> — Renuncia del Dr. Julio C. Tello, del cargo de Director de la Sección Arqueológica del Museo Nacional (20 de Marzo de 1915) | 98 |
| <i>Testimonio 85.</i> — Solicitud del Dr. Julio C. Tello al gobierno nacional, por intermedio de la Dirección General de Instrucción, para desempeñar el cargo de Jefe de la Sección Arqueológica del Museo Nacional (30 de Marzo de 1913) | 82 | <i>Testimonio 94.</i> — Resolución Suprema, de 25 de Marzo de 1915, sobre aceptación de la renuncia del Director del Museo Arqueológico | 100 |
| <i>Testimonio 86.</i> — Resolución Suprema de 12 de Junio de 1913, sobre creación de la Sección Arqueológica y Etnográfica en el Museo de Historia Nacional, bajo la dirección del Dr. Julio C. Tello | 84 | <i>Testimonio 95.</i> — Clausura de los Museos de Historia Nacional y de Arqueología por deficiencia presupuestal (25 de Marzo de 1915) | 100 |
| <i>Testimonio 87.</i> — Informe del Director de la Sección Arqueológica y Etnográfica del Museo, Dr. Julio C. Tello, sobre el "Presente y Futuro del Museo Nacional" (14 de Julio de 1913) | 85 | <i>Testimonio 96.</i> — Resolución Ministerial, de 26 de Marzo de 1915, designando la Comisión de los señores Carlos Wiese, Francisco F. Brenner y César E. Patrón, para revisar y constatar las existencias del Museo de Historia Nacional y de Arqueología | 100 |
| <i>Testimonio 88.</i> — Decreto Supremo, de 4 de Diciembre de 1913, sobre segregación de la Sección de Arqueología y Antropología Peruana del Museo de Historia Nacional, cuya organización y funcionamiento se dispone en la R. S. de 12 de Junio de 1913 | 95 | <i>Testimonio 97.</i> — Informe de la Comisión revisora de la Sección Arqueológica del Museo Nacional, sobre las existencias en esta sección, inclusive la exposición del Director renunciante (10 de Abril de 1915) | 101 |
| <i>Testimonio 89.</i> — Reapertura del Museo de Historia Nacional, después de una clausura temporal, mientras se gestiona la separación establecida en el Decreto Supremo de 4 de Diciembre de 1913 (28 de Abril de 1914) | 96 | <i>Testimonio 98.</i> — Informe de la misma Comisión sobre el resultado de la revisión de inventarios y existencias del Museo de Historia Nacional (14 de Abril de 1915) | 102 |
| <i>Testimonio 90.</i> — Autorización ministerial para la compra de muebles y enseres destinados al Museo de Arqueología y Antropología (9 de Junio de 1914) | 96 | <i>Testimonio 99.</i> — Reapertura de los Museos de Historia Nacional y de Arqueología y Antropología, bajo la única dirección de Don Emilio Gutiérrez de Quintanilla (1º de Junio de 1915) | 104 |
| <i>Testimonio 91.</i> — Resolución Ministerial, de 17 de Julio de 1914, sobre distribución del área total de los altos del Palacio de la Exposición para el funcionamiento de los Museos de Arqueología y de Historia Nacional | 97 | <i>Testimonio 100.</i> — Resolución Suprema, de 1º de Julio de 1915, sobre la creación de renta propia del Museo de Historia Nacional para cubrir las diferencias de gastos del presupuesto administrativo | 105 |
| <i>Testimonio 92.</i> — Comunicación del Director del Museo de Arqueología sobre la marcha administrativa y técnica de la institución (3 de Noviembre de 1914) | 97 | <i>Testimonio 101.</i> — Proyecto del Diputado Nacional, Dr. Julio C. Tello, sobre la organización del Museo Nacional a base de las colecciones del Museo Histórico y control técnico-administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (4 de Noviembre de 1917) | 106 |
| | | <i>Testimonio 102.</i> — Resolución Ministerial, de 29 de Octubre de 1918, autorizando la exportación de cerámica incaica a la República Argentina, con informe favorable del Director del Museo de Historia Nacional | 107 |

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| <i>Testimonio 103.</i> — Comunicación de la Dirección General de Enseñanza sobre la actuación del señor P. Ainsworth Means como Director del Museo Arqueológico de Lima, desde Noviembre de 1919 hasta Febrero de 1920 (10 de Marzo de 1920) . | 107 | <i>Testimonio 106.</i> — Resolución Ministerial, de 15 de Noviembre de 1934, sobre entrega de especies de la Sección Arqueológica del Departamento de Historia del Museo Nacional al Instituto de Investigaciones Antropológicas que dirige el Dr. J. C. Tello | 112 |
| <i>Testimonio 104.</i> — Resolución Suprema, de 12 de Febrero de 1921, autorizando al Director del Museo de Historia Nacional, Emilio Gutiérrez de Quintanilla, para publicar una Memoria, un Catálogo y el primer volumen de la obra "Historia Crítica del Perú" | 109 | <i>Testimonio 107.</i> — Disposición Ministerial, de 21 de Noviembre de 1934, sobre traslado de especies arqueológicas del Departamento de Historia al Departamento de Antropología del Museo Nacional en vez del Instituto de Investigaciones Antropológicas | 112 |
| <i>Testimonio 105.</i> — Informe del Jefe del Departamento de Historia, Gutiérrez de Quintanilla, sobre la sustracción de una medalla militar francesa del Museo Nacional (26 de Noviembre de 1931) | 110 | <i>Testimonio 108.</i> — Nombramiento de Jefe del Departamento de Historia del Museo Nacional a favor del Dr. Fortunato L. Herrera en reemplazo del señor Emilio Gutiérrez de Quintanilla, que ha fallecido (13 de Abril de 1935) | 113 |

III

MUSEO DE ARQUEOLOGIA PERUANA

(1924-1930)

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| <i>Testimonio 109.</i> — Resolución Suprema de 6 de Diciembre de 1924, que aprueba la propuesta de Don Víctor Larco Herrera para la adquisición del Museo Arqueológico de su propiedad en la suma de Lp. 100,000.00 | 116 | <i>Testimonio 113.</i> — Solicitud de Don Víctor Larco Herrera al Gobierno para trasladar de Trujillo a Lima las colecciones arqueológicas destinadas a la instalación de un Museo (12 de Noviembre de 1919) | 119 |
| <i>Testimonio 110.</i> — Antecedentes de la formación del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera: Circular del señor Octavio Alva para iniciar la tarea de organizar una exposición arqueológica e industrial en Lima (25 de Enero de 1919) | 117 | <i>Testimonio 114.</i> — Renuncia del Dr. Julio C. Tello del cargo de Director del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera (10 de Mayo de 1921) | 121 |
| <i>Testimonio 111.</i> — Opinión favorable del Dr. Ales Hrdlicka, de la Smithsonian Institution de Washington, sobre la organización de un museo moderno en el Perú, bajo los auspicios de Don Víctor Larco Herrera (16 de Junio de 1919) | 118 | <i>Testimonio 115.</i> — Aceptación de la renuncia del Director del Museo Larco Herrera, por el propietario de este instituto (11 de Mayo de 1921) | 121 |
| <i>Testimonio 112.</i> — Proposición de Don Víctor Larco Herrera al Dr. Julio C. Tello para encargarse de la organización de un museo arqueológico en Lima (20 de Agosto de 1919) .. | 118 | <i>Testimonio 116.</i> — Pedido del Dr. Julio C. Tello al señor Víctor Larco Herrera de la constancia del cargo desempeñado como Director del Museo Arqueológico (14 de Mayo de 1921) | 121 |
| | | <i>Testimonio 117.</i> — Constancia de Don Víctor Larco Herrera sobre la organización y dirección de su museo por el Dr. Julio C. Tello (14 de Mayo de 1921) | 121 |

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| <i>Testimonio 118.</i> — Resolución Suprema, de 6 de Diciembre de 1924, sobre la adquisición del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera de Lima por el Gobierno nacional y su registro en la Propiedad Inmueble | 123 | —Proyecto de Estatuto del Museo de Arqueología Peruana | 141 |
| <i>Testimonio 119.</i> — Inauguración oficial del Museo de Arqueología Peruana con palabras de aliento del Presidente de la República, Don Augusto B. Leguía (13 de Diciembre de 1924) | 129 | <i>Testimonio 128.</i> — Memoria del Museo de Arqueología Peruana presentada por el Director, Dr. Julio C. Tello, sobre los descubrimientos arqueológicos de 1927 en el Departamento de Ica (26 de Junio de 1928) | 147 |
| <i>Testimonio 120.</i> — Discurso del Director del Museo de Arqueología Peruana, Dr. Julio C. Tello, en la ceremonia inaugural de este instituto nacional (13 de Diciembre de 1924) | 130 | <i>Testimonio 129.</i> — Resolución Suprema, de 11 de Setiembre de 1926, autorizando la contratación con la Casa H. C. E. Eggers y Cía. de Hamburgo, para la fabricación de vitrinas de hierro y vidrio con destino al Museo de Arqueología Peruana (20 de Setiembre de 1926) | 152 |
| <i>Testimonio 121.</i> — Comunicación del Director del Museo de Arqueología Peruana, sobre las colecciones de la nueva institución arqueológica del país (20 de Diciembre de 1924) | 135 | <i>Testimonio 130.</i> — Resolución Suprema, de 7 de Febrero de 1929, sobre el envío de las vitrinas del Museo de Arqueología Peruana a Sevilla, España, en calidad de préstamo | 153 |
| <i>Testimonio 122.</i> — Constancia sobre la recepción de las existencias del Museo Larco Herrera por los representantes del Gobierno nacional (25 de Diciembre de 1924) | 135 | <i>Testimonio 131.</i> — Resolución Ministerial, de 30 de Marzo de 1929, ordenando la entrega al National City Bank del importe de las vitrinas destinadas a la Exposición Iberoamericana de Sevilla | 153 |
| <i>Testimonio 123.</i> — Resolución Suprema, de 26 de Diciembre de 1924, otorgando al Museo de Arqueología Peruana la primera subvención para su sostenimiento y administración | 136 | <i>Testimonio 132.</i> — Cancelación de Lp. 7,000.0.00, importe de las vitrinas de hierro y vidrio a que se refiere el Testimonio 129 (15 de Abril de 1929) | 153 |
| <i>Testimonio 124.</i> — Resolución Suprema, de 22 de Enero de 1925, autorizando la traslación de objetos arqueológicos del antiguo Museo de Historia al local del Museo de Arqueología Peruana | 137 | <i>Testimonio 133.</i> — Comunicación del Director del Museo de Arqueología Peruana sobre la consignación de monumentos arqueológicos mediante signos convencionales en los planos topográficos del Ministerio de Fomento (17 de Abril de 1926) | 155 |
| <i>Testimonio 125.</i> — Primer proyecto de Presupuesto Administrativo del Museo de Arqueología Peruana (24 de Enero de 1925) | 137 | <i>Testimonio 134.</i> — Proposición del Director del Museo de Arqueología Peruana, Dr. Julio C. Tello, para la creación del Patronato Nacional de Arqueología, con el fin de detener la destrucción de antigüedades y conservar los monumentos arqueológicos del país (29 de Octubre de 1926) | 155 |
| <i>Testimonio 126.</i> — Informe del Director del Museo de Arqueología Peruana acerca de los trabajos realizados en este instituto y de los gastos efectuados con la primera subvención (6 de Febrero de 1925) | 138 | <i>Testimonio 135.</i> — Memorandum del Director del Museo de Arqueología Peruana sobre la contribución del Museo en la adquisición de materiales arqueológicos para la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929 (23 de Julio de 1928) | 160 |
| <i>Testimonio 127.</i> — Comunicación particular del Dr. Samuel K. Lothrop, de la Universidad de Harvard, sobre su participación con el Dr. Julio C. Tello en el descubrimiento de las ruinas arqueológicas de Paracas (Diciembre de 1947) | 139 | | |

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| <i>Testimonio 136.</i> — Comunicación del Director del Museo, Dr. Julio C. Tello, al Ministro de Relaciones Exteriores sobre las medidas de precaución que deben adoptarse para la apertura de seis fardos funerarios de Paracas, destinados a la Exposición de Sevilla de 1929 (10 de Enero de 1929) | 162 | Nacional de Arqueología, sobre la proposición del gobierno belga para obtener las colecciones arqueológicas que existen en el Pabellón Peruano de Sevilla (20 de Octubre de 1931) | 166 |
| <i>Testimonio 137.</i> — Oficio N° 43, de 25 de Enero de 1929, del Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Pedro José Rada y Gamio, sobre la selección y traslado de seis momias de Paracas al local del Ministerio | 163 | <i>Testimonio 145.</i> — Primera exposición de Arte Peruano Precolombino de Paracas en el Museo de Arqueología Peruana (16 de Octubre de 1929) | 168 |
| <i>Testimonio 138.</i> — Comunicación del Director del Museo de Arqueología Peruana al Director General de Enseñanza sobre el préstamo de una colección de objetos duplicados para la Exposición de Sevilla y la entrega de un Catálogo ilustrado de los objetos destinados a dicha exposición (5 de Agosto de 1929) ... | 163 | <i>Testimonio 146.</i> — Discurso del Director del Museo, Dr. Julio C. Tello, en la inauguración de la Exposición de Arte Peruano (16 de Octubre de 1929) | 169 |
| <i>Testimonio 139.</i> — Acta de entrega de la colección arqueológica del Museo, destinada a la Exposición de Sevilla (7 de Agosto de 1929) ... | 164 | <i>Testimonio 147.</i> — Discurso del Presidente de la República, Sr. Augusto B. Leguía, en el acto de inauguración de la Exposición de Arte Peruano en el Museo de Arqueología (16 de Octubre de 1929) | 170 |
| <i>Testimonio 140.</i> — Resolución Ministerial, de 23 de Diciembre de 1929, autorizando la entrega al Dr. Carlos J. Rospigliosi de las colecciones duplicadas y catalogadas del Museo de Arqueología Peruana destinadas a la Exposición de Sevilla | 164 | <i>Testimonio 148.</i> — Resolución Suprema, de 30 de Setiembre de 1930, sobre nombramiento del Dr. Luis E. Valcárcel como Director del Museo de Arqueología Peruana (9 de Octubre de 1930) | 172 |
| <i>Testimonio 141.</i> — Proforma de presupuesto para el embalmamiento de treintiocho vitrinas y objetos arqueológicos existentes en el Pabellón del Perú en Sevilla, con el fin de ser devueltas a Lima (21 de Julio de 1931) | 164 | <i>Testimonio 149.</i> — Resolución Suprema N° 403, de 10 de Octubre de 1930, declarando insubsistentes las resoluciones de 30 de Setiembre y 7 de Octubre de 1930, relativas al nombramiento de una Comisión Investigadora del Museo de Arqueología Peruana | 172 |
| <i>Testimonio 142.</i> — Oficio del Ministerio de RR. EE. de Lima, fecha 28 de Setiembre de 1931, al Director General de Enseñanza sobre los gastos presupuestados para la devolución de las colecciones existentes en el Pabellón del Perú en Sevilla | 165 | <i>Testimonio 150.</i> — Acta Notarial de entrega de las colecciones y archivo del Museo de Arqueología Peruana, por el Director saliente, Dr. Julio C. Tello, al Director entrante, Dr. Luis E. Valcárcel (20 de Octubre de 1930) | 172 |
| <i>Testimonio 143.</i> — Informe del Director del Museo Nacional, Dr. Luis E. Valcárcel, al Presidente del Patronato Nacional sobre la devolución al Perú de las colecciones arqueológicas y vitrinas, que se hallan depositadas en el Pabellón de Sevilla (16 de Octubre de 1931) | 165 | <i>Testimonio 151.</i> — Comunicación del Ex-Director del Museo de Arqueología Peruana al Director General de Enseñanza sobre la necesidad de contratar los servicios de los ex-empleados del Museo para acelerar la operación de entrega de las colecciones y archivo del Museo (5 de Noviembre de 1930) | 176 |
| <i>Testimonio 144.</i> — Informe del Dr. Julio C. Tello, miembro del Patronato | | <i>Testimonio 152.</i> — Contratación de los ex-empleados del Museo de Arqueología Peruana, Toribio Mejía y Rebeca Carrión, por el término de cuarenta días, en atención al pedido del Ex-Director de dicho museo (17 de Noviembre de 1930) | 177 |

IV

MUSEO NACIONAL
(1930-1945)

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| <i>Testimonio 153.</i> — Decreto-Ley, de 20 de Noviembre de 1930, sobre la modificación de la Partida de sostenimiento del Museo de Arqueología Peruana | 179 | —Subasta pública de objetos arqueológicos procedentes de Paracas y Nasca en Londres por intermedio de la Empresa Comercial "Puttick & Simpson" (5 de Octubre de 1933) | 195 |
| <i>Testimonio 154.</i> — Estatuto del Museo Nacional propuesto por el Director del Museo de Arqueología Peruana, Dr. Luis E. Valcárcel, y su aprobación por Decreto-Ley N° 7084, de 9 de Abril de 1931 | 181 | —Robo perpetrado en el Museo Nacional de Lima, el 18 de Enero de 1933, con la pérdida casi total de los objetos de oro | 197 |
| <i>Testimonio 155.</i> — Nombramiento del Dr. Luis E. Valcárcel como Director General de la nueva institución denominada "Museo Nacional" (16 de Abril de 1931) | 188 | <i>Testimonio 160.</i> — Creación de la Sección Independencia del Departamento de Historia en el Museo Nacional, según R. S. de 12 de Junio de 1931 | 198 |
| <i>Testimonio 156.</i> — Resolución Suprema, de 23 de Abril de 1931, sobre nombramiento del nuevo personal del Museo Nacional | 188 | —Creación del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos del país, por Decreto-Ley de 9 de Marzo de 1939 | 199 |
| <i>Testimonio 157.</i> — Autorización al Director General del Museo Nacional para la celebración de convenios especiales con el Rector de la Universidad de San Marcos y Directores de los Institutos de Antropología e Historia del Perú, a fin de realizar las labores científicas que señala el Estatuto del Museo (23 de Abril de 1931) | 189 | —Exploraciones y excavaciones arqueológicas realizadas por el Museo Nacional | 200 |
| <i>Testimonio 158.</i> — Resolución Suprema, de 12 de Junio de 1931, aprobando el convenio celebrado entre el Director General del Museo Nacional y el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos | 190 | —Publicaciones del Museo Nacional entre 1931 y 1945 | 201 |
| <i>Testimonio 159.</i> — Reglamento para Registro de especies arqueológicas en el Museo Nacional, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 6634, según Resolución Suprema de 28 de Mayo de 1931 | 191 | <i>Testimonio 161.</i> — Creación del Museo Arqueológico de Ancash, R. S. de 22 de Octubre de 1935 | 202 |
| | | <i>Testimonio 162.</i> — Decreto Supremo, de 20 de Agosto de 1931, sobre la anexión del Museo Arqueológico de Lambayeque al Museo Nacional de Lima | 203 |
| | | <i>Testimonio 163.</i> — Autorización al Director del Museo Nacional, Dr. Luis E. Valcárcel, para establecer la Sección Cinematográfica en el Instituto de Arte del referido museo (2 de Julio de 1931) | 203 |
| | | <i>Testimonio 164.</i> — Estructura orgánica de los Museos Nacionales, según Decreto Supremo de 29 de Enero de 1945 | 205 |

V

MUSEO DE ANTROPOLOGIA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ANTROPOLOGICAS
(1931-1945)

| | |
|---|-----|
| <i>Testimonio 165.</i> — Organización del Instituto Nacional de Antropología en la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos, bajo la iniciativa del Dr. Julio C. Tello (7 de Diciembre de 1931) | 207 |
|---|-----|

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| <i>Testimonio 166.</i> — Comunicación del Señor Nelson A. Rockefeller, de Nueva York, al Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo Nacional, Dr. Julio C. Tello, ofreciendo su apoyo económico para salvaguardar los fardos funerarios de Paracas (21 de Mayo de 1937) | 213 | <i>Testimonio 173.</i> — Comunicación del Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas al Ministro de Educación Pública acerca del proyecto de reorganización del Instituto y preparación de una Exposición Especial, con motivo de la reunión de la VIII Conferencia Internacional Panamericana en Lima (19 de Agosto de 1938) | 219 |
| <i>Testimonio 167.</i> — Comunicación del Director del Instituto al Director del Museo Nacional sobre el ofrecimiento del señor Rockefeller (24 de Mayo de 1937) | 214 | <i>Testimonio 174.</i> — Resolución Suprema Nº 688, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2 de Setiembre de 1938, acordando verificar la Exposición de Arte Aborigen en el local que ocupa, en Magdalena Vieja, el Instituto de Investigaciones Antropológicas, con motivo de la reunión de la VIII Conferencia Internacional Panamericana en Lima | 220 |
| <i>Testimonio 168.</i> — Autorización del Ministro de Educación Pública, por intermedio del Director del Museo Nacional, al Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas para la entrega de cuatro fardos funerarios de Paracas al representante del señor Rockefeller (14 de Junio de 1937) | 214 | <i>Testimonio 175.</i> — Ley Nº 8751, de 22 de Setiembre de 1938, derogatoria del Decreto-Ley Nº 7084, de 9 de Abril de 1931, relativa a la modificación sustancial del Estatuto del Museo Nacional de Lima | 221 |
| <i>Testimonio 169.</i> — Selección de cuatro fardos funerarios de Paracas para ser entregados al representante del señor Nelson A. Rockefeller (14 de Junio de 1937) | 215 | <i>Testimonio 176.</i> — Resolución Suprema, de 8 de Octubre de 1938, sobre la reorganización del Instituto de Investigaciones Antropológicas y su dependencia directa del Patronato Nacional de Arqueología | 222 |
| <i>Testimonio 170.</i> — Resolución Suprema Nº 433, de 5 de Junio de 1937, autorizando al Director del Museo Nacional, previo informe del Director Honorario del Instituto de Investigaciones Antropológicas, la selección y entrega de cuatro paquetes representativos de Paracas para ser estudiados y exhibidos en el Museo Metropolitano de New York .. | 215 | <i>Testimonio 177.</i> — Nombramiento de personal técnico y administrativo del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología por Resolución Ministerial Nº 8598, de 31 de Diciembre de 1938, en conformidad con el Presupuesto Administrativo del Instituto | 224 |
| <i>Testimonio 171.</i> — Informe del Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, Dr. Julio C. Tello, al señor Nelson A. Rockefeller, sobre el resultado de los trabajos de preservación y estudio de los materiales arqueológicos de Paracas con el donativo de tres mil dólares que hizo en Mayo de 1937 (11 de Julio de 1938) | 216 | <i>Testimonio 178.</i> — Resolución Suprema Nº 8, de 3 de Enero de 1939, nombrando al Dr. Julio C. Tello, Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología | 224 |
| <i>Testimonio 172.</i> — Memorándum del Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas al Gobierno Nacional sobre un proyecto de Exposición Especial de Arte Aborigen en Lima, con motivo de la VIII Conferencia Panamericana y XXVII Congreso Internacional de Americanistas, de 1938 y 1939, respectivamente (6 de Agosto de 1938) | 217 | <i>Testimonio 179.</i> — Resolución Suprema Nº 107, del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1940, disponiendo que la Junta Departamental Pro Desocupados de Lima proceda al arreglo y presentación de las ruinas de Pachacamac, bajo la dirección técnica del Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología, Dr. Julio C. Tello | 225 |

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| <i>Testimonio 180.</i> — Resolución Ministerial de Fomento, de 24 de Octubre de 1940, encargando al Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología los trabajos de defensa de las ruinas de Chavín de la provincia de Huari con la suma de S/. 3,000.00 destinada al efecto mediante la Resolución Suprema N° 493, de 14 de Setiembre de 1940 .. | 226 | pados de Lima efectúe los trabajos de nivelación y construcción de cercos en el terreno destinado al edificio del Museo Antropológico Nacional (5 de Mayo de 1944) | 234 |
| <i>Testimonio 181.</i> — Memoria del Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología, Dr. Julio C. Tello, sobre la marcha administrativa y técnica del Instituto desde su reorganización en 1938 hasta fines de 1940 (4 de Noviembre de 1940) | 227 | <i>Testimonio 184.</i> — Ley N° 10167, de 12 de Enero de 1945, creando el impuesto de 1% en las cuentas que, por alojamiento, expidan los hoteles de la República, para ser aplicado exclusivamente en la construcción del local del nuevo Museo de Arqueología | 235 |
| <i>Testimonio 182.</i> — Resolución Suprema N° 565 del Ministerio de Fomento, de 5 de Mayo de 1944, autorizando a la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Desocupados la confección del proyecto y presupuesto definitivo para construir el edificio del Museo Antropológico-Nacional | 234 | <i>Testimonio 185.</i> — Decreto Supremo, de 29 de Enero de 1945, sobre estructuración orgánica de los Museos del país, según la cual se establecen cuatro museos: Museo Nacional de Antropología y Arqueología, Museo Nacional de Historia, Museo Histórico-Militar y Museo Nacional de Artes, bajo la supervigilancia de un Consejo Superior de Museos | 235 |
| <i>Testimonio 183.</i> — Disposición del Ministerio de Fomento para que la Junta Departamental Pro Desocu- | | <i>Testimonio 186.</i> — Reglamentación de la Ley N° 10167 y creación de la Junta de Administración del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, según Decreto Supremo de 15 de Marzo de 1945 | 237 |

VI

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA

(1945-1946)

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| —El Museo Nacional de Antropología y Arqueología: sus fines y propósitos | 239 | <i>Testimonio 189.</i> — Resolución Suprema N° 1075, de 16 de Julio de 1921, sobre la adquisición por el Estado del Museo Bruning de Lambayeque | 248 |
| <i>Testimonio 187.</i> — Sesión inaugural de la Junta de Administración del Museo Nacional de Antropología y Arqueología (8 de Mayo de 1945) ... | 241 | <i>Testimonio 190.</i> — Creación del Museo Arqueológico de Huaraz por Resolución Suprema N° 229, de 22 de Octubre de 1935 | 249 |
| <i>Testimonio 188.</i> — Comunicación del Presidente de la Junta de Administración al Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones sobre la aplicación del impuesto de 1% que señala la Ley N° 10167 (15 de Junio de 1945) | 241 | —Concentración de colecciones arqueológicas del Estado en el Museo Nacional de Antropología y Arqueología, inclusive las del Museo de Arqueología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en virtud de la Ley N° 10555 | 250 |
| —Control de los Museos Regionales: Museo Bruning de Lambayeque ... | 242 | | |

Testimonio 191.— Bases de la federación del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología de la Universidad de San Marcos con el Museo Nacional de Antropología y Arqueología (18 de Mayo de 1946) 253

Testimonio 192.— Informe de la Dirección del Museo Nacional de Antropología y Arqueología sobre la marcha administrativa y técnica de la institución durante 1945-1946 (24 de Junio de 1946) 256

INDICE 260



I

MUSEO NACIONAL Y MUSEO DE HISTORIA NATURAL

(1822 - 1881)

Este primer instituto cultural nace con la República mediante el Decreto Supremo de 2 de Abril de 1822, expedido por Torre Tagle, en ausencia del General San Martín, y refrendado por Monteagudo como Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores. La iniciativa debió partir de este último, porque sus declaraciones a favor de la cultura del país, y su participación en la creación de la Biblioteca Nacional (28 de Agosto de 1821) hacen entrever el interés que tuvo por el pasado peruano. Al respecto manifiesta en su exposición, de 15 de Julio de 1822, lo siguiente: “Era preciso marcar esta grande época interesando la fama de los que habían venido a abrirla, y de los que más habían coadyuvado a sus esfuerzos... El astro que en los tiempos antiguos era la segunda deidad que adoraban los peruanos, después de su invisible Pachacamac, es hoy para nosotros un signo de alianza, un emblema de honor, una recompensa de mérito y, en fin, es la expresión histórica del país de los Incas, así con referencia a los tiempos célebres que precedieron a su esclavitud, como a los días felices en que recobró su independencia”. De ahí que en dicho decreto se declara “que los monumentos que quedan de la antigüedad del Perú son una propiedad de la Nación, porque

pertenecen a la gloria que deriva de ellos; que ha llegado el tiempo de aplicar a un uso nacional todo lo que nuestro suelo produce de exquisito en los tres reinos”. Para utilizar este patrimonio se prohíbe la “extracción de piedras minerales, de obras antiguas de alfarería, tejidos y demás objetos que se encuentran en las huacas” y se proyecta fundar el Museo Nacional para “formar un gabinete más selecto del universo”.

Desde el punto de vista nacional, el museo —fruto de las ideas de independencia y autonomía intelectual y política—, viene a significar un llamado al sentimiento de unidad y de aspiración hacia un nuevo concepto de patria. Por consiguiente, tiene un rango prominente dentro de las instituciones de más viejo abolengo como la Biblioteca y la Universidad. He aquí el decreto en referencia:

TESTIMONIO 1

(Lima, 2 de Abril de 1822)

Los monumentos que quedan de la antigüedad del Perú, son una propiedad de la Nación, porque pertenecen a la gloria que deriva de ellos; las preciosidades que abundan nuestros minerales, aunque pueden circular libremente en el país y mudar de dominio, pero el Gobierno tiene un derecho a prohibir su exporta-

ción cuando felizmente ha llegado el tiempo de aplicar a un uso nacional todo lo que nuestro suelo produzca de exquisito en los tres reinos de la naturaleza/ Con dolor se han visto hasta aquí vender objetos inapreciables, y llevarse a donde es conocido su valor, privándonos de la ventaja de poseer lo nuestro/ En precaución de esto, se ha resuelto lo que sigue:

El Supremo Delegado// He acordado y decreto// Art. 1.—Se prohíbe absolutamente la extracción de piedras, obras antiguas de alfarería, tejidos y demás objetos que se encuentren en las huacas, sin expresa y especial licencia del Gobierno, dada con alguna mira y utilidad pública// Art. 2.—El que contraviere el artículo anterior, incurrirá en las penas de perdimiento de la especie, sea poco o mucho su valor, la que se aplicará al Museo Nacional, y más mil pesos de multa aplicados a los fondos destinados a la instrucción pública/ Los administradores de aduana y comandantes de resguardo, quedan encargados de velar la observancia de este decreto bajo su responsabilidad// Dado en el Palacio Supremo de Gobierno en Lima, 2 de Abril de 1822// (Firmado)// Torre Tagle// Por orden de S.E./ B. Monteagudo.

(Oviedo, Juan. Colección de Leyes, Decretos, etc., t. IX, p. 95. Lima, 1862).

En sus albores el museo aspiró a convertirse en una institución nacional por excelencia, de acuerdo con el propósito que animó a su fundación. Pretendió ser un templo o relicario destinado a custodiar los tesoros y maravillas del país, a salvaguardar los símbolos y testimonios de nuestra historia y todo cuanto se refiere a la reconsagración de la vieja nacionalidad peruana.

Sin embargo, pasaron los primeros años sin la realización de la obra deseada. Fue necesario que un hombre amante de la historia y de la ciencia, como Mariano E. de Rivero, se dedicara a ejecutar la tarea. En realidad, Rivero, nacido en la ciudad de Arequipa y educado en Europa, fue el propulsor del primer Museo Nacional. Su preparación profesional de químico y metalúrgico la adquirió en Inglaterra, Francia, Alemania y España durante más de veinte años. A la edad de doce años ingresó al Colegio Católico de Highgate, cerca de Londres, donde estudió cinco años; de allí pasó a París para matricularse en la Escuela Real de Minas, donde obtuvo su grado académico. Después fue a Sajonia con el fin de estudiar el distrito metalúrgico de Freiberg y más tarde estuvo en las minas de Almaden, España, de donde volvió a París en 1822. Aquí conoció al Ministro de Colombia, don Francisco Antonio Zea —estadista, naturalista y diplomático—, quien le contrató, junto con otros cuatro científicos franceses, entre ellos Boussingault, Roulin y Bourdon, para la enseñanza de ciencias naturales en la Universidad de Bogotá. De esta manera Rivero regresó a América a fines de 1822, en circunstancias que Simón Bolívar luchaba contra los españoles. A mediados de 1825 llegó a Lima a instancias del Libertador para hacerse cargo de la Dirección General de Minas y de Instrucción Pública. Poco tiempo después se asoció con otro naturalista peruano, Nicolás de Piérola, con quien publicó la obra “El Memorial de Ciencias Naturales”.

Es de presumir que Rivero intervino directamente en la génesis del

Museo Nacional del Perú, porque, a raíz de su llegada a Lima, el Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores envió una circular a los prefectos, intendentes, municipalidades y párrocos del territorio nacional haciendo un llamamiento a la ciudadanía para que, generosamente, donaran, entregaran o remitieran al Museo Nacional las especies minerales, conchas, animales vivos o disecados, plantas medicinales, tejidos y preciosidades extraídas de las huacas, y otros objetos dignos de exhibición y conservación. Desde entonces figura como director de la institución el naturalista y científico don Mariano E. de Rivero.

TESTIMONIO 2

(Lima, 8 de Abril de 1826)

A los prefectos, intendentes, municipalidades y párrocos// República Peruana// Ministerio del Gobierno y Relaciones Exteriores// Palacio del Gobierno, en la capital de Lima, a 8 de Abril de 1826/ 7º// A// Queriendo el Consejo de Gobierno fomentar la enseñanza de las ciencias exactas, ha creído necesario a el logro de sus honrosos designios establecer el museo proyectado en el año de 1822, para proporcionar a la juventud que se dedique al estudio sublime de la naturaleza, colecciones escojidas que la instruyan en las propiedades de los seres orgánicos e inorgánicos// El Perú, rico en minerales, plantas, animales y monumentos antiguos, está llamado por la excelencia de sus producciones, a formar el gabinete más selecto del universo/ La política extrafalaria que reja la conducta de nuestros estúpidos opresores, privándonos de establecimientos científicos, contribuyó sobre manera, a que desconociésemos el mérito de las preciosidades que se han

extraído para enriquecer los museos extranjeros// Mas hoy que la propagación de los conocimientos útiles va destruyendo errores perjudiciales, el gobierno se ha propuesto colocar los establecimientos públicos al nivel que se encuentra en las naciones civilizadas: y esta resolución, calculada para acelerar los progresos de la ilustración, le inspira la confianza de que todos los amantes del país se desprenderán generosamente de las rarezas naturales que posean, donándolas para el servicio y ornamento de tan importante institución// Y a fin de que se realice en la parte que penda del celo y patriotismo de los funcionarios a quienes esta circular se dirige, desea el gobierno que U.S. excite a los ciudadanos del territorio de su mando con el objeto de que opten con preferencia las especies siguientes, tomando las precauciones que se designan, para que no se malogren en el transporte// 1.—Los minerales cristalizados, mármoles y rocas que tengan cuatro pulgadas de longitud, tres de latitud y una de profundidad se envolverán en algodón o lana, y marcarán con un brevete que exprese el nombre del mineral, y el punto a que pertenece// 2.—Las conchas que se encontraron en las riberas del mar y en las extratificaciones se envolverán del mismo modo colocándolas en cajetines separados// 3.—Los cuadrúpedos se remitirán vivos, si no se pudiesen disecar o preparar según las reglas del arte// 4.—Las plantas medicinales que estuviesen en flor, fruto o semilla, se esqueletarán poniéndolas dentro de un papel a las seis horas de arrancadas, y aplicándolas un peso suficiente para comprimirlas; a los dos días se mudarán a otro papel repitiéndose igual operación hasta que se sequen; y últimamente se las pondrá un brevete que exprese el nombre de la planta y el lugar don-

de se halló, acondicionándolas bien para que no se maltraten// 5.—Los tejidos y preciosidades extraídos de las huacas, se acomodarán en cajones, consultando que no se estropeen en su transporte// Las especies arriba indicadas, se remitirán a los prefectos, para que los dirijan en primera oportunidad al director del museo don Mariano Rivero: y por el Ministerio de Hacienda se expedirán las órdenes correspondientes, a fin de que abonen las tesorerías respectivas los gastos causados en la conducción// Dios guarde a V. S.// P. E. S. M. D. G.—(Firmado) José Serra.

(Oviedo, Juan. Colección de Leyes, Decretos, etc., t. IX, p. 19. Lima, 1862).

Se ignora dónde comenzó a formarse el Museo Nacional bajo la dirección de Rivero. Debió instalarse en una de las oficinas del Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores, cerca de la Capilla de la Inquisición, porque administrativamente dependía de la Prefectura. Al principio debió ser un modesto depósito de objetos heterogéneos, remitidos por las autoridades políticas, municipales y eclesiásticas, y luego convertirse en una o dos salas de exhibición, a juzgar por la cantidad y calidad de especímenes que figuran en la primera relación que existe y que se publica más adelante.

Por un lado, la cambiante situación política de entonces obliga la separación de Rivero y el nombramiento de Francisco Barrera como Encargado de la dirección del Museo Nacional; y por otro, los escasos fondos destinados al sostenimiento no permiten el desenvolvimiento normal y progresivo de la institución. Al contrario, existe en la mente de va-

rios funcionarios públicos suprimir el museo o reducir a un simple depósito de curiosidades misceláneas y de útiles escolares.

A fines de Junio de 1829 Rivero es destituido de su doble cargo: Director de Minas y Director General de Instrucción y, por ende, del cargo ad honorem de Director del Museo Nacional. La separación de Rivero se produce en momentos en que la reiteración de sus gestiones para conseguir donaciones de objetos históricos y arqueológicos adquiere interés y efectividad, pues, a partir de julio del año citado el museo comienza a recibir especímenes de toda clase. Entre éstos figura un "cetro de los Incas", remitido por el General La Mar, según el documento original que perteneció al volumen titulado "Documentos del Museo Nacional" de la Biblioteca Nacional de Lima, antes del incendio de 1943, cuya constancia se sacó en copia corriente por Toribio Mejía Xesspe, en 1936, a indicación del Dr. Julio C. Tello y previa autorización de don Carlos A. Romero.

TESTIMONIO 3

(Lima, 1^o de Julio de 1829)

Lima, a 1^o de Julio de 1829// Al Director Dn. Francisco Barrera, encargado del Museo Nacional// En el Museo debe existir el cetro de los incas, que fué remitido a él, por el Sr. General La Mar, con el Ayudante del Gobierno Coronel Dn. Francisco Manrique de Lara/ Lo que participo a V. para que avise si existe otro cetro en ese establecimiento// Dios guarde a Ud.// (Firmado) J. V. Eléspuro, Prefecto de Lima.

(Documentos del Museo Nacional, p. 5. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El “cetro de los Incas” a que se refiere el documento anterior es el primer espécimen arqueológico, si es que en realidad corresponde a la vara ceremonial o “tupa-yauri” de los Incas, cuya existencia no se menciona en testimonios posteriores ni en la relación del primer inventario del museo. Esto indica que dicho cetro desapareció pocos años después de su ingreso al museo nacional.

Los demás objetos arqueológicos que ingresan al museo son revisados, analizados y descritos, lo que facilita su identificación con respecto a la edad y estilo cultural pertinentes, como sucede con la pequeña colección de idolillos de plata y oro y un vaso o jarro de oro, que fueron remitidos al museo por el Ministerio de Gobierno, el 7 de Julio de 1829.

TESTIMONIO 4

(Lima, 7 de Julio de 1829)

Lima, a 7 de Julio de 1829// Sr. D. Francisco Barrera, encargado del Museo// Por el Ministerio de Gobierno con fecha de ayer se me dice lo siguiente// Remito a Ud. tres ídolos de plata y uno de oro y también un vaso de este metal con el peso, dimensiones y señales que expresa la adjunta copia del reconocimiento hecho por el contraste de esta capital para que se sirva Ud. disponer que se depositen en el Museo a que pertenecen// Ud. cuidará de que se saque el recibo correspondiente de la persona que se halla encargada de aquel establecimiento y de remitirlo para constancia de la entrega y resguardo de este Ministerio// Lo transcribo a Ud. para su inteligencia y fines consiguientes: al efecto remito copia autorizada de la que se expresa y los ídolos de plata y oro y vaso de este último metal

de que me remitirá Ud. el respectivo recibo para transmitirlo al señor Ministro de Gobierno como lo solicita// Dios guarde a Ud.// (Firmado) J. B. Eléspuro.

(Documentos del Museo Nacional, p. 3. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 5

(Lima, 3 de Julio de 1829)

El contraste de la ciudad, reconocí y pesé un jarro de oro de 6 pulgadas de alto, de ley 16, su peso de 18 castellanos; obra de gentilidad adornada de figuras que arredan al natural; en igual modo reconocí una figurita de hombre de oro, tamaño de dos pulgadas y cinco líneas, peso de un castellano 5 1/2 tomines de oro, de ley 15 quilates; es sobre huecos/ Item una figura de un hombre de alto de dos pulgadas cinco líneas, y peso de dos onzas cuatro adarmes de plata pura sin mezcla/ Item una idem, de idem del mismo alto y peso de una onza 12 2/3 de plata pura/ Item uno de forma de mujer de alto de dos pulgadas y dos líneas, peso de una onza y dos adarmes de la misma clase de plata que las anteriores/ Todo lo que he practicado por orden verbal del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en Lima, a 3 de Julio de 1829/ Felipe García/ Es copia/ Alvarez/ Adición: el vaso lleva el sello de lacre de este Ministerio hacia la base por parte de fuera y además está con contraseñas, e igualmente las cuatro figuritas// (Firmado) Zubiate.

(Documentos del Museo Nacional, p. 4. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El “jarro de oro” es un vaso procedente de una huaca del Cuzco, a juzgar por la descripción y procedencia que se indica en el inventario de 1º de Enero de 1837; fue obsequiado

por el General Dn. José de La Mar. Por la ornamentación, de “figuras que arremedan al natural”, es una especie de kero incaico.

Los cuatro ídolos o figuras de metal, por su tamaño, peso y figuración, son semejantes a los de estilo Inca, sin indicación de procedencia; pero es de suponer que sean de la región del Cuzco, en razón de que fueron remitidos junto con el “jarro de oro”.

Además, el museo sirve como depósito de útiles escolares: pizarras, lápices, etc., según el tenor de la nota prefectural al Director del Museo Nacional.

TESTIMONIO 6

(Lima, 6 de Julio de 1829)

Lima, a 6 de Julio de 1829// Al Sr. Dn. Francisco Barrera// Las mil cuatrocientas pizarras y lápices que se hallan existentes en el Museo del cargo de V. las tendrá en seguridad a disposición del Sr. Ministro de Gobierno, según lo solicita éste, en su nota atenta del 2 del que rije// Dios guarde a V.// (Firmado)// J. B. Eléspuro.

(Documentos del Museo Nacional, p. 6. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 7

(Lima, 14 de Julio de 1830)

Lima, a 14 de Julio de 1830// Señor Director General del Museo Nacional// Tan luego como reciba V. ésta, remitirá a esta Prefectura cien pizarras con sus correspondientes lápices de las que existen en ese establecimiento de su cargo para enviarlas al Sub-Prefecto de la provincia de Chancay para que las entregue a la J. J. Municipalidad y que ésta las distribuya en las escuelas de

este distrito: según lo ha dispuesto S. E. el Presidente de la República// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// J. B. Eléspuro.

(Documentos del Museo Nacional, p. 8. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Desde mediados de 1830 se hacen gestiones para trasladar las colecciones del museo, que hasta entonces funcionaba en el local del Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores, a la Capilla de la Inquisición. El traslado se hace por la necesidad de utilizar las salas del museo en oficinas de la Junta de Departamento. En efecto, el gobierno ordena, el 23 de Julio de dicho año, que “los presos de las carceletas” se encarguen de efectuar el traslado del museo al local de la Capilla de la Inquisición, por ser la distancia muy pequeña y por las “angustias del erario” que no permiten distraer cantidad alguna. Sin embargo, el gasto del traslado asciende a la suma de cuarentitres pesos, según se desprende de la autorización del Supremo Gobierno a los administradores del tesoro público para cancelar el presupuesto respectivo.

TESTIMONIO 8

(Lima, 23 de Julio de 1830)

Lima, a 23 de Julio de 1830// Al señor Director del Museo Nacional// Para la traslación del Museo del cargo de V. al local que se le ha designado, puede V. valerse de los presos de las carceletas, pues la distancia de uno a otro sitio, es sumamente pequeña: para ello presentará V. esta orden al Alcaide, y se los franqueará, cerrando mientras dura esta operación la puerta del primer patio, o tomando cualquiera otra medida que evite la fuga de

ellos// Armar y desarmar los estantes, es de peculiar cargo de V. lo mismo que encajonar y desencajonar las especies: y por lo que hace a asear la Capilla, o quitar los escombros que han quedado por la refacción que se hizo, corresponde a la persona que se hubiera encargado de hacer la refacción con todos los mismos presos pueden también hacerlo// En esta inteligencia, y de que las angustias del erario no permiten se les extraiga cantidad alguna, por pequeña que sea, se arreglará V. a lo que va indicado, y sin pérdida de momento dejará expedito al antiguo local para las secciones de la Junta del Departamento// Dios guarde a V.// (Firmado)// J. B. Eléspuro.

(Documentos del Museo Nacional, p. 10. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 9

(Lima, 30 de Julio de 1830)

Lima, a 30 de Julio de 1830// Al señor Director del Museo Nacional// El Supremo Gobierno se ha servido disponer se abonen los cuarenta y tres pesos a que asciende el presupuesto formado por V. para la traslación del Museo Nacional a la Capilla de la Inquisición: en cuya virtud he dirigido la correspondiente a los Administradores del Tesoro Público para que entreguen a disposición de V. la referida cantidad// Dios guarde a V.// (Firmado)// J. B. Eléspuro.

(Documentos del Museo Nacional, p. 11. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Instalado el Museo Nacional en el local de la Capilla de la Inquisición, continúa funcionando con las secciones de Historia Natural y Arqueología, bajo la dirección de Francisco Barrera, hasta 1831 en que nueva-

mente se hace cargo de la dirección el naturalista don Mariano E. de Rivero, a su regreso de Chile. En esta ocasión, el museo se reorganiza e incrementa sus colecciones arqueológicas mediante el recorrido que realiza el director con el propósito de estudiar "las ruinas principales de los gentílicos monumentos que el tiempo ha respetado"; y, removiendo los escombros, recoge toda clase de objetos para su conservación en el museo de su cargo.

Por la importancia que adquiere el Museo Nacional, el gobierno dispone su instalación en los "salones bajos" de la Biblioteca Nacional. Sin embargo, esta disposición se posterga por cuatro meses, a causa de la no disponibilidad de los salones, por cuya razón el mismo gobierno ordena el traslado del museo a otro local: altos de Espíritu Santo. Aquí se instala, finalmente, en Febrero de 1835, con mayor amplitud y prestancia, según los testimonios siguientes:

TESTIMONIO 10

(Lima, 20 de Octubre de 1834)

Lima, a 20 de Octubre de 1834// S.E. el Presidente dispone, que el Museo Nacional se traslade prontamente a los salones bajos de la Biblioteca tomándose los que sean necesarios al efecto, a excepción de la Academia de Dibujo// Lo aviso a Ud. para su cumplimiento// Dios guarde a Ud// (Firmado)// Matías León.

(Documentos del Museo Nacional, p. 15. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 11

(Lima, 16 de Diciembre de 1834)

Casa de Gobierno de Lima, a 16 de Diciembre de 1834// La nota

que V. me dirige con fecha 29 del próximo pasado avisando no poder verificar la traslación del Museo al local de la Biblioteca por no haberse puesto a su disposición los salones destinados a este objeto presenta una contradicción abierta con la comunicación que con fecha 26 del mismo mes pasó V. al Señor Prefecto asegurando que las salas no eran adecuadas// Para poder resolver lo conveniente en un asunto tan obvio por su naturaleza, y que se extraña ver demorado: me expondrá V. definitivamente si esas son o no aparentes; y sino lo son, qué inconvenientes presentan/ Igualmente me señalará V. en este último caso cualquiera otro sitio o sala que se encuentre en el mismo local más apto para el Museo, procediendo en todo con la circunspección y celo que demandan los asuntos del servicio// Dios guarde a V.// (Firmado)// Matías León.

(Documentos del Museo Nacional, p. 13. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 12

(Lima, 24 de Diciembre de 1834)

Lima, a 24 de Diciembre de 1834// El Gobierno ha dispuesto que se traslade el Museo a la Sala de la Biblioteca conforme a lo decretado en 27 de Octubre último/ En su consecuencia, pasará Ud. a ver las salas y a formar el presupuesto de lo que se necesita para que se verifique la traslación// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// Matías León.

(Documentos del Museo Nacional, p. 12. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 13

(Lima, 21 de Enero de 1835)

Casa del Gobierno en Lima, a 21 de Enero de 1835// Al encargado

del Museo Nacional// El Gobierno ha dispuesto que el Museo se traslade al Salón alto del Espíritu Santo, y que además se dé otra pieza baja para que se guarden los útiles y cosas pesadas/ Como el reparo de las salas de la Biblioteca a donde se había determinado dicha traslación, demanda tiempo y gastos que por ahora no es posible verificar: ha acordado el Gobierno que prontamente se sitúe el Museo en el referido local, a cuyo fin pasará V. inmediatamente con el maestro Jacinto Ortiz para que se forme el presupuesto// Dios guarde a V.// (Firmado)// Matías León.

(Documentos del Museo Nacional, p. 17. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El 26 de Marzo de 1836, la Convención Nacional se dirige al Ministro de Gobierno indicando que, por circunstancias políticas, no se atendió el pedido sobre la remisión de retratos de los virreyes y que ya pueden ser colocados en el Museo Nacional.

Dos meses después de esta nota, el Presidente Provisional, don Luis José Orbegoso, decreta la reglamentación de las funciones técnicas y administrativas del Museo Nacional. El gobierno considera que “abundando el país en preciosidades dignas de la contemplación del naturalista, se ha descuidado la mejora y adelantamiento del pequeño Museo Nacional; que con las provisiones naturales y con las antigüedades del Perú, puede engrandecerse un gabinete de historia natural que llame la atención del viajero curioso y del amante de las ciencias naturales; que el gobierno está en el deber de fomentar la ilustración y arreglar de un modo permanente los establecimientos científicos”. A base de estas consideracio-

nes decreta la organización del “Museo de Historia Natural” en el local de Espíritu Santo y su apertura al público con la solemnidad del caso; especifica las funciones de la institución, como las de formar un inventario; abrir el local para la visita del público; hacer compras y canjes de especies u objetos; reunir en este único local todas las especies existentes en otros establecimientos; las obligaciones de cada uno de los empleados; la fianza que deben prestar estos servidores; y, en fin, todas las seguridades que pueden garantizar la existencia del museo. Además, en el mismo decreto, se nombra al propio Ministro de Gobierno como Director nato y Jefe del establecimiento, con un personal compuesto por un subdirector, un oficial disecador y colector y un amanuense-celador.

En efecto, la inauguración de las instalaciones del Museo de Historia Natural se realiza el 9 de Junio de 1836 con la asistencia del Presidente de la República y sus ministros de Estado, de los funcionarios políticos y municipales, de los miembros del cabildo eclesiástico, del rector y catedráticos de la universidad, etc. He aquí los testimonios pertinentes:

TESTIMONIO 14

(Lima, 26 de Marzo de 1836)

Lima, a 26 de Marzo de 1836// Secretaría de la Convención Nacional// Señor// En nota de 7 de Febrero de 1836 se pidió por el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno la colección de retratos de los antiguos virreyes del Perú, para colocarlos en el Museo Nacional; y no se remitieron entonces por haber acaecido pocos días después la revolución de Salave-

rry/ Como se está organizando en la actualidad ese establecimiento, me ha parecido oportuno acompañar a Ud. la razón que se han formado de dichos retratos, para que sean trasladados al Museo; indicando a VS., que la colección está completa; pues aunque no existe en la casa del Congreso el de Dn. Ambrosio Ohiggins signado con el N° 41, puede recogerse del poder de su hijo el Sr. Gran Mariscal Don Bernardo Ohiggins, a quien se le franqueó, el finado de N. Barbontin según las noticias que he adquirido extrajudicialmente// Repitome de VS. con la mayor consideración su muy atento servidor/ J. Martín Garro.

(Documentos del Museo Nacional, p. 21. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 15

(Lima, 3 de Junio de 1836)

El ciudadano Luis José Orbegoso, Benemérito a la Patria en grado heroico y eminente, General de División de los Ejércitos nacionales, Gran Mariscal del Estado Sur Peruano, Presidente Provisional del Perú, etc.// Considerando// 1.—Que abundando el país en preciosidades dignas de la contemplación del naturalista, se ha descuidado la mejora y adelantamiento del pequeño Museo Nacional// 2.—Que con las provisiones naturales, y con las antigüedades del Perú, puede engrandecerse un gabinete de historia natural que llame la atención del viajero curioso y del amante de las ciencias naturales// 3.—Que el Gobierno está en el deber de fomentar la ilustración y arreglar de un modo permanente los establecimientos científicos// 4.—Que para consultar la utilidad pública del Museo es necesario darle un reglamento// Decreto:// Art. 1º—Se establecerá, con el decoro posible en el local del

Espíritu Santo, el Museo de Historia Natural, de las mismas antigüedades indígenas y otras preciosidades y el gobierno asistirá a su apertura solemne el día que prefijare// Art. 2º—El Ministro de Gobierno es el Director nato y jefe del establecimiento: y para el servicio de éste habrá un Sub-Director con mil doscientos pesos, un Oficial disecador y colector con ochocientos, y un amanuense y celador con cuatrocientos, cuyas dotaciones disfrutará anualmente sin descuento alguno// Art. 3º— El Director dispondrá se forme inmediatamente un inventario del Museo por ramos, clases y designación de las procedencias de las especies, anotándose también las personas que hubiesen hecho las donaciones y un ejemplar de él se archivará en el Ministerio de Gobierno// Art. 4º—Cada seis meses dispondrá así mismo se haga una visita del Museo para que se entere el gobierno del estado en que se halla// Art. 5º—Estará abierto el Museo para el público todos los domingos, martes, jueves y viernes desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde; a excepción de los días feriados// Art. 6º—No se permite entrar al salón con capa ni en tropel, ni tocar los objetos del Museo, sin anuncio del encargado de su custodia// Art. 7º—Tampoco se permitirá por ningún motivo salir fuera del Museo, ninguna especie de las del establecimiento// Art. 8º—Las que hayan duplicados, a consulta del Sub-Director, se cambiarán o venderán para comprar otras, con aprobación suscrita por el Director// Art. 9º—Para que se logre enriquecer el Museo, se reiterará la circular de 8 de Abril de 1826 y se invitará a los ciudadanos para que oblen o vendan las preciosidades que posean// Art. 10.—Se trasladarán al Museo todas las colecciones pertenecientes a los tres

reinos de la naturaleza que correspondan al Estado y se hallen en otros establecimientos, como así mismo las cosas preciosas y antigüedades de toda clase// Art. 11º—Se declara vigente la prohibición de extraer producciones minerales y antigüedades en los términos que prescribe el decreto de 2 de Abril de 1822 que se reimprimirá a continuación de éste// Art. 12º—De toda medalla que se acuñare se depositarán dos en el Museo, cuidando el Director de la casa de moneda de esta capital o de las que en lo sucesivo se plantearen en otros departamentos de la República de remitirlas al encargado del establecimiento// Art. 13º—El sub-director será responsable de todo lo que se entregare y conste del inventario, y a este fin otorgará la fianza correspondiente y los demás empleados le serán también a su vez// Art. 14º—El encargado del Museo, tendrá un libro cuyas hojas serán rubricadas por el Ministro de Estado, en donde se registre el inventario, se anoten las permutas o ventas, las nuevas adquisiciones y se ponga el resultado de las visitas de cada semestre// Art. 15º—El sub-director manifestará a las personas que visitaren el Museo todas las preciosidades que contenga, y les presentará también el inventario, si quisieran tomar conocimiento más extenso de ellas// Art. 16º—El disecador, preparará, disecará y armará los animales que se proporcionen para el Museo, conservará en buen estado todos los existentes en la estantería, y tendrá el cuidado de mantener todo en aseo// Art. 17º—El amanuense escribirá cuanto ocurra en la oficina y celará también de que los espectadores no entren con capas, ni tomen por su mano nada de lo que contiene el Museo// El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores queda encargado de librar las órde-

nes consiguientes a este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular// Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima a 3 de Junio de 1836/ 17º de la Independencia y 15º de la República.

TESTIMONIO 16

(Lima, 6 de Junio de 1836)

El ciudadano Luis José Orbegoso, etc.// Para que la apertura del Museo de Historia Natural se haga con la solemnidad debida y se perpetúe su instauración; // Decreto: // Art. 1º—El jueves 9 del corriente se hará la apertura pública del Museo // Art. 2º—A las doce del día recibirán en el salón del establecimiento al Supremo Gobierno y Ministros de Estado, el Benemérito Comandante General del departamento, el Prefecto y Subprefecto, el Contador Mayor, los dos Alcaldes y Síndicos procuradores, dos individuos del cabildo eclesiástico, el rector y dos catedráticos, colegios y el protomédico // Art. 3º—Luego que llegue el Gobierno ocuparán sus respectivos asientos, y el Ministro de Estado leerá el decreto de 3 del corriente y éste // Art. 4º—El Prefecto del departamento pronunciará la oración apertórica con lo cual se levantará la comitiva despidiéndose allí mismo // Art. 5º—El Ministro de Estado del despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores, queda encargado de la ejecución de este decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular // Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima a 6 de Junio de 1836/ 17º de la Independencia y 15º de la República // (Firmado) // Luis José Orbegoso // Por orden de S. E./ Mariano de Sierra.

El 5 de Setiembre de 1836 se autoriza al ensayador don Melchor Charón para que haga uso de los ins-

trumentos de ensaye que existen en el Museo Nacional, bajo su responsabilidad por deterioro o pérdida. En efecto, dichos instrumentos se trasladan del museo a la Casa de Moneda con la supervigilancia de dos personas designadas por el director de esta oficina. Estas disposiciones revelan el espíritu austero de los funcionarios del gobierno y las medidas de protección y conservación del patrimonio nacional.

TESTIMONIO 17

(Lima, 5 de Setiembre de 1836)

Palacio Protectoral en Lima, a 5 de Setiembre de 1836 // Al encargo del Museo // A don Melchor Charón se ha concedido permiso para que haga uso de los instrumentos de ensaye que existen en ese establecimiento, los cuales se le entregarán por V. bajo las formalidades debidas, para que en caso de deteriorarse o perderse algunos de ellos, los reponga, y con la calidad de que en la misma Casa ha de hacer los ensayos, asociado a la persona que se nombrará, con el objeto de que ésta pueda conocer el deterioro de las piezas // Lo aviso a V. para su inteligencia y cumplimiento // Dios guarde a V. // (Firmado) // Pío de Tristan.

(Documentos del Museo Nacional, p. 18. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 18

(Lima, 25 de Noviembre de 1836)

Lima, a 25 de Noviembre de 1836 // Sr. Dn. Félix Brendis // El Supremo Gobierno en nota de 19 del que rije, ha ordenado a esta intendencia haga conducir el aparato químico que se halla en el Museo del Espíritu Santo, a la Dirección de la Casa de Moneda, conforme a lo determinado por el Supremo Go-

bierno en cuya conformidad previne al Administrador Tesorero lo ejecutase, pasando la nota respectiva al Sr. General Director de la referida casa ya indicada Casa de Moneda, a fin de que designe la persona que la ha de recibir y ha contestado que Don Tomás Panizo y Don Manuel Carasas son los encargados para recibirlo: en cuya conformidad espero que V. se sirva entregarlo a la persona que deposite el Sr. Tesorero bajo de recibo, a fin de que lo ejecute en la misma conformidad en la Casa de Moneda// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// José Haxami.

(Documentos del Museo Nacional, p. 20. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

De acuerdo con lo dispuesto por el gobierno del General Luis José Orbegoso, en Decreto de 3 de Junio de 1836, el Sub-Director del Museo de Historia Natural, don Félix Brendis, toma razón de las existencias de los especímenes correspondientes a las secciones de Mineralogía, Osteología y Arqueología. La relación que existe sobre estos conjuntos es el primer documento descriptivo y numérico, cuyo texto puede considerarse como el inventario oficial de los fondos del Museo Nacional.

La razón de “piedras minerales, rocas y petrificaciones”, de 1º de Enero de 1837, alcanza a quinientos noventicinco objetos (595), sin incluir “tres cajones de piedras minerales y rocas” que “aparecen confundidas” y sin “brevetes”, ni quince “piedras litográficas” y treinta “piedras de mármol” de las mesas de trabajo.

TESTIMONIO 19

(Lima, 1º de Enero de 1837)

Razón de piedras minerales y rocas y petrificaciones// Cuatrocientas

ochenta piedras entre minerales y rocas que se hallan colocadas en los estantes numeradas que son las únicas que se han encontrado con nombres de estas tres donadas por el señor Don Tomás Matheus, metal de oro del Departamento de Chachapoyas// Treinta pedazos de carbón de piedra de las cercanías de Chancay// Doce pedazos de petrificaciones y cristalizaciones// Un pedazo de cal petrificada y semicristalizada// Dos bolas de piedra redonda por naturaleza, una de ellas blanca y otra negra// Una piedra de tocar oro// Un pedazo de cristal de roca// Tres pedazos de piedra pizarra sin labrar// Cuatro bolitas volcánicas regaladas por el Sr. Don Manuel Ferreyros// Una piedra grande con sonido de campana, regalada por don Melchor Benites// Cuarenta y nueve pedazos pequeños de rocas de Inglaterra// Una piedra mineral con pintas blancas, prietas y amarillas// Ocho id. chicas// Dos piedras de cal// Tres cajones de piedras minerales y rocas cuyas colecciones aparecen confundidas, las cuales se hallan sin brevets; y algunas de éstas están en los estantes lo mismo// Quince piedras litografiadas con una termita de fierro// Treinta piedras de mármol, incluso las de las mesas y una de ellas desastilladas// (Firmado)// Félix Brendis.

(Documentos del Museo Nacional, p. 267. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

En cuanto a la razón de “conchas y huesos”, la relación contiene cuatrocientos ochenticinco especímenes (485) entre caracoles, conchas, huesos fósiles y otros objetos de naturaleza ósea. Algunos especímenes tienen exacta procedencia y aun el nombre de los donantes y coleccionistas.

TESTIMONIO 20

(Lima, 1º de Enero de 1837)

Razón de conchas y huesos:// Treinta y seis caracoles de todos tamaños y figuras// Un caracol de concha de perla labrado// Dos conchas de perla del río Marañón, más cuatro de idem marinas// Ochenta y seis conchas bivalbas medianas y pequeñas// Doscientos cuarenta y ocho caracoles idem// Treinta y un caracol de tornillo// Veinte y uno idem de Panamá// Once caracoles erizos// Una concha de venus y una colección pequeña de caracoles y conchas, entre la cual se hallan algunas de las ya mencionadas regaladas por el Sr. Don José Dávila// Tres conchas terrestres// Un cajoncito de madera con doce divisiones con caracolitos pequeños// Una colección de conchas y caracoles antidiluvianos// Una colección de huesos fósiles de animales desconocidos de las cercanías de París// Una muela de animal desconocido// Dos pedazos de coral blanco// Seis pedazos de árbol marino, dos de ellos pegados en unas piedras// Una cabeza de venado grande// Un asta de idem chica// Una canastita adornada de caracoles// Tres arbolitos de corales blancos// Un pedazo idem// Treinta caracoles entre medianos y pequeños, lo que llaman de Panamá// (Firmado)// Félix Brendis.

(Documentos del Museo Nacional, p. 264. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La razón o inventario de los ciento cuarenta (140) objetos arqueológicos es tan simple y escueta en detalles que es difícil precisar la calidad y figuración o representación de los "huaqueros", hoy denominados "huacos", como el caso de los "setenta y tres" ejemplares de cerámica que

encabeza la relación. Sin embargo, mediante la confrontación de estos objetos con los que aparecen en el segundo inventario de fecha posterior, se deduce que gran parte de ellos son de Chancay, a juzgar por el color crema o blanco lechoso de la superficie exterior; algunos de estilo Chimu, por la figuración y color negro; otros de estilo Muchik, por la representación escultórica de humanos y animales; y no pocos de estilo Inca, por la procedencia que indica la descripción.

Los demás objetos son de metal, piedra, madera, lagenaria, tejidos y momias. Entre éstos figuran diez tios de Bogotá y un cetro de los muiscas. A fin de ilustrar el contenido de la colección arqueológica del Museo Nacional o Museo de Historia Natural, en Enero de 1837, se consigna un resumen clasificado en la forma siguiente:

Objetos de metal:

| | |
|-------------------------------|----|
| Oro (1 y 2) | 2 |
| Plata (3-5) | 3 |
| Cobre (110, 114-125, 129-135) | 20 |

Objetos de piedra:

| | |
|-------------------------------|----|
| Idolos, hachas (89-103) | 15 |
|-------------------------------|----|

Objetos de cerámica:

| | |
|--|----|
| "Huaqueros", vasos, tios, (6-78, 79-88, 140) | 84 |
|--|----|

Objetos de madera:

| | |
|--|---|
| Mango de hacha, cetro (104-105, 126) | 3 |
|--|---|

Objetos de lagenaria:

| | |
|---------------------------------|---|
| Potito o "ishku-puru" (112-113) | 2 |
|---------------------------------|---|

Instrumentos de hilado y tejido:

| | |
|---------------------------|---|
| "Pushkas" (106-111) | 5 |
|---------------------------|---|

Textilería:
 “Chuspa” y “chumpi” (bolsa y faja) (127-28) 2

Esqueletos humanos:
 Cadáveres momificados (136-139) 4
 Total 140

TESTIMONIO 21

(Lima, 1º de Enero de 1837)

Inventario de lo existente en el Museo Nacional al 1º de Enero de 1837// Razón perteneciente a huacas// Primeramente un vaso de oro labrado de huaca regalado por el Exemo. Sr. Dn. José La Mar// Cuatro ídolos tres de plata y uno de oro en hueco idem// Setenta y tres huaqueros entre ellos algunos rajados y otros quebrados, de estos diez regalados por el Sr. Tábara y dos por el Dr. Dn. José Dávila// Diez tiestos de las cercanías de Bogotá que representan figuras de huaca// Doce figuras gentílicas de piedra figurando instrumentos, 4 animales idem// Un hacha grande de piedra y otra pequeña idem// Un machete idem// Un instrumento de madera para colocar hacha idem// Un cetro de madera de los antiguos muiscas de Bogotá idem// Seis puscas de los gentiles entre ella una de cobre y otra rota idem// Un potito para coquear, al que le sirve de tapa un monito y otro sin tapa idem// Cuatro cacerolas de cobre idem// Dos instrumentos de cobre para cortar lana idem// Dos pinzas idem// Una estrella y dos piezas más de cobre idem// Una hacha grande de cobre embetunada y con figuras indicando una cara grabada// Un cañoncito de madera idem// Una tálega y una faja idem// Seis cinceles pequeños y uno grande de cobre idem// Cua-

tro momias dos de hombre y dos de mujer en seis... idem// Un vasito con su tapa en que se hallan dos mazorcas de maíz, un poco de habas, otro de frijoles colorados y maní idem regalado por el Dr. Dn. José Dávila// (Firmado) // Félix Brendis.

(Documentos del Museo Nacional, p. 263. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El gobierno del General Luis José Orbegoso dispone, con fecha 11 de Abril de 1837, la adquisición de algunos objetos de origen precolombino para incrementar las colecciones del Museo Nacional. Si bien los fondos económicos de esta institución son muy exiguos, ello no impide la compra de un hacha y una “lanza” de la época incaica con la partida de conservación de la Biblioteca Nacional. Esto revela un interés grande por fomentar la “ilustración y cultura de los ciudadanos”.

TESTIMONIO 22

(Lima, 11 de Abril de 1837)

Palacio de Gobierno en Lima, a 11 de Abril de 1837// Al oficial encargado del Museo// Habiendo puesto en conocimiento del Gobierno la nota de V. de 20 del próximo pasado, ha resuelto hoy lo siguiente:// Siendo propio de todos los Gobiernos fomentar esta clase de establecimientos que contribuyen a la ilustración y cultura de los ciudadanos y respecto a que no hay ramo alguno destinado para la compra de los objetos que se indican, dése orden para que del impuesto a favor de la Biblioteca se paguen los 34 pesos que importan el hacha y la lanza ya tomados con conocimiento e intervención del Ministro Director, entendiéndose por sólo esta vez, y con cargo de rein-

tegro luego que se haya establecido el ramo especial para el fomento del Museo, de cuyo negocio se trata en expediente separado// Dése orden para que se entregue al Bibliotecario lo que se haya colectado del derecho impuesto a los libros y que éste pague dichos treinta y cuatro pesos// Y lo trascibo a V. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// José María Galdéano.

(Documentos del Museo Nacional, p. 31. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La escasez de dinero para adquirir colecciones de especímenes arqueológicos o de otro género obliga al gobierno nacional a la enajenación de libros, como el caso ocurrido con la obra de Sismondi, titulada "Historia de las Repúblicas italianas", cuyo valor se invierte en la compra de "caracoles" para el Museo Nacional, según se desprende de las comunicaciones de 5 y 21 de Julio de 1837.

TESTIMONIO 23

(Lima, 5 de Julio de 1837)

Palacio del Gobierno en Lima, a 5 de Julio de 1837// Al oficial del Museo de Historia Nacional// Entregará V. al Bibliotecario de la Biblioteca pública, todos los libros que existen en ese establecimiento, a excepción de las diez obras siguientes que quedarán para el servicio de él// 1.—La obra de Sismondi, que por separado prevengo a V. que se venda en contestación a su consulta de 30 del pasado// 2.—Cubier, huesos fósiles, 7 tomos// 3.—Diccionario Tecnológico de Artes y Oficios, 8 tomos y 11 cuadernos de láminas// 4.—Ahuy, tratado de mineralojía, cuatro tomos y un Atlas// 5.—Cubier, tratado de conchas, un tomo// 6.—Arte de cuidar los gusanos de

seda por el Conde dándolo un tomo// 7.—Química de Fenard, cinco tomos// 8.—Icteología de Nice por Risso// 9.—Diccionario de Laureta, un tomo// 10.—Documentos inéditos de la antigüedad, un tomo// El bibliotecario a quien he pasado una lista de los libros que debe V. entregarle dará a V. una lista igual, que acredite haberlo recibido, a fin de que ambos establecimientos tengan las respectivas constancias en sus inventarios// Dios guarde a Ud.// Manuel V. Villarán.

(Documentos del Museo Nacional. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 24

(Lima, 21 de Julio de 1837)

Palacio de Gobierno en Lima, a 21 de Julio de 1837// Al Oficial encargado del Museo// Quedo enterado de haber vendido V. la obra de Sismondi "Historia de las Repúblicas Italianas" en diez y siete pesos, precio en que fue tasada, y haber invertido dicha cantidad en la colección de caracoles que con anuencia mía se tomó al extranjero D. Francisco Samson, cuyo recibo me acompaña V. a su nota fecha de ayer, que contesto// Dios guarde a V.// (Firmado)// Manuel Vicente/ Villarán.

(Documentos del Museo Nacional. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La destrucción de antigüedades por los buscadores de tesoros, la formación de colecciones arqueológicas, a espaldas de las disposiciones vigentes del gobierno peruano, y la exportación o extracción fuera del país, sin autorización especial, constituían un delito en agravio del patrimonio histórico y artístico del país. La institución encargada de conservar dicho patrimonio era el Museo

Nacional, en conformidad con los Decretos de 2 de Abril de 1822 y 3 de Junio de 1836. A todo contraventor se castigaba con multa de un mil pesos y la pérdida del objeto u objetos. Además, se dispuso que los administradores de aduana y los comandantes de resguardo eran responsables del cumplimiento de los referidos decretos. Con estas medidas se trataba de evitar la salida de nuestras reliquias históricas y se propiciaba enriquecer las colecciones de nuestro museo. He aquí la documentación pertinente:

TESTIMONIO 25

(Lima, 26 de Setiembre de 1837)

Palacio de Gobierno en Lima, a 26 de Setiembre de 1837// Al Señor Ministro de Estado del Despacho de Hacienda// Señor Ministro// Por decreto de 2 de Abril de 1822 está prohibido absolutamente la extracción de piedras minerales, obras antiguas de alfarería, tejidos y demás objetos que se encuentran en las huacas, sin expresa y especial licencia del Supremo Gobierno, dada con alguna mira de utilidad pública; incurriendo el contraventor a esta disposición en la pena de perdimiento de la especie sea poco o mucho su valor, las que se aplicará al Museo Nacional, y a más mil pesos de multa y haciéndose responsables a los Administradores de Aduana y Comandante de Resguardo del cumplimiento de este decreto// Por otro de 3 de Junio de 1836 se declaró vigente dicha disposición y se reencargó su observancia: más como a excepción de dos o tres personas, nadie ha solicitado el permiso indicado, y es público que continuamente se extraen dichos artículos para Europa, me ha ordenado SE. hacerlo presente a U.S., a

efecto de que se sirva comunicar las órdenes convenientes a las autoridades litorales, Aduanas y resguardos de la República previniéndoles la vigilancia sobre el cumplimiento de la mencionada disposición// Dios guarde a U.S.// (Firmado)// José María Galdéano.

("Eco del Norte" Nº 26, 1837).

En el curso de diez años, entre 1830 y 1839, las colecciones del Museo Nacional son removidas de un local a otro, a impulso del vaivén político. De su primitivo asiento en la Biblioteca Nacional se traslada, en 1830, al local de la Capilla de la Inquisición; de aquí se ordena su retorno a la Biblioteca; pero a no ser posible se traslada a los altos del establecimiento de Espíritu Santo, donde se inaugura oficialmente con las ceremonias del caso, en 1836. Sin embargo, el gobierno revolucionario del General Gutiérrez de La Fuente ordena la desocupación del local de Espíritu Santo, en Abril de 1839, para destinarlo a Colegio de Educandas. Con este motivo, el museo deshace sus instalaciones para ocupar una sección de la Biblioteca Nacional.

TESTIMONIO 26

(Lima, 16 de Abril de 1839)

El ciudadano Antonio Gutiérrez de la Fuente, General de División y en Jefe del Ejército nacional, y Jefe Supremo de los departamentos del Norte, etc. etc.// Considerando// I.—Que es más útil, cómodo y decoroso trasladar del Espíritu Santo al local de la Biblioteca el Museo de Historia Natural, en donde puede situarse cómodamente sin perjudicar a la Biblioteca// II.—Que este proyecto no tuvo efecto desde los principios por falta de fondos pro-

pios para ocurrir a los gastos indispensables que demanda// III.—Que el único arbitrio que se presenta para la mejora y engrandecimiento del Museo es hacer productivo el local en que antes estuvo y fue capilla de la extinguida Inquisición// IV.—Que dicha capilla hace tiempo está dedicada a usos profanos, y por hallarse sin destino alguno puede arruinarse y hacerse enteramente inútil como ha sucedido con dos edificios// V.—Que desocupado el Espíritu Santo, el Gobierno puede destinarlo a un objeto más análogo e interesante al público: en uso de las facultades con que me hallo investido;// Decreto:// Art. 1.—El Museo de Historia Natural se trasladará al local de la Biblioteca Pública, y se colocará en las salas que sean necesarias, quedando también en la misma casa la academia de dibujo, según el plan que se ha propuesto// Art. 2.—Sin embargo de esta traslación el Museo conservará sus reglamentos peculiares, y la planta que se le dió en decreto de 3 de Junio de 1836// Art. 3.—Queda aplicada al fomento exclusivo del Museo la mencionada capilla, y se sacará a remate en arrendamiento en la Administración del Tesoro, aceptándose la propuesta que sea más ventajosa y útil al establecimiento, y que proporcione el dinero necesario para los primeros gastos, que es indispensable hacer en la mencionada obra// Art. 4.—Los productos de dicho arrendamiento se recaudarán por el Tesorero de propios municipales y los mantendrá en clase de depósito, bajo su responsabilidad personal, para que se inviertan precisamente en fomento del Museo, conforme a las órdenes del director y jefe nato// 5.—El gobierno nombrará una persona aparente que se encargue de la dirección y arreglo de la obra que demanda la plantificación de este Decreto// Art. 6.—

A los empleados de la Biblioteca, Museo y Academia de dibujo, se les designará habitación en la misma casa, a fin de que puedan atender con más prontitud a sus labores, y cuidar de su peculiar establecimiento: más para consultar el silencio, orden y tranquilidad que debe haber en ella no comprenderá esta gracias a aquellos empleados que tuviesen familia// Art. 7.—El local del Espíritu Santo queda destinado para el Colegio de Educandas, en donde se establecerá luego que quede expedito// Imprimase y publíquese// Dado en el Palacio de Gobierno, en Lima, a 16 de Abril de 1939// (Firmado)// Antonio Gutiérrez de La Fuente// Benito Laso.

(Documentos del Museo Nacional, p. 264. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Los trastornos en el orden administrativo del Museo Nacional se deben, principalmente, a la ausencia de personas capacitadas en la Subdirección del establecimiento, aunque la Dirección corresponde al Ministro de Gobierno, según el artículo 2º del Decreto de 3 de Junio de 1836. Desde 1830 se suprime el cargo de Subdirector, encomendándose esta función al Oficial Discador. En vista de esta irregularidad, el gobierno del General Gutiérrez de la Fuente nombra Subdirector del museo al Dr. José Dávila Condemarín, el 1º de Junio de 1839.

TESTIMONIO 27

(Lima, 1º de Junio de 1839)

Lima, a 1º de Junio de 1839// Al Sr. Oficial encargado del Museo de Historia Natural// S.O.// He nombrado, conforme el decreto de 3 de Junio de 1836, sub-director de ese establecimiento al Dr. D. José Dávila Condemarín, por concurrir en

él las calidades necesarias, haber desempeñado antes graciosamente este cargo, y porque estoy cierto de que promoverá su mejoría y adelantamiento// Siendo las principales funciones del sub-director velar, proteger y fomentar el Museo, no obstante, éste continuará bajo la responsabilidad de Ud. como encargado de su conservación// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// Ant. G. de la Fuente.

(Documentos del Museo Nacional. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La reinstalación de las colecciones del museo en dos salones del local de la Biblioteca Nacional requiere más de un año de labor, a juzgar por la noticia que se inserta en la circular del Ministerio de Gobierno, de 27 de Octubre de 1840. En esta circular se recomienda a los prefectos de los departamentos de la República para que se “invite y excite el patriotismo de los ciudadanos” a donar algunas cosas curiosas de los tres reinos de la naturaleza, de las antigüedades y otras preciosidades de que carece el Museo Nacional.

TESTIMONIO 28

(Lima, 27 de Octubre de 1840)

Casa del Supremo Gobierno, en Lima, a 27 de Octubre de 1840// Señor Prefecto del departamento de...// En breves días se abrirá al público el Museo Nacional en dos salones del edificio de la Biblioteca, que se han preparado con el mejor gusto y con la decencia posible; y siendo un deber del Gobierno procurar enriquecerlo con todos aquellos objetos que produce el país, pertenecientes a los tres reinos de la naturaleza, con antigüedades peruanas y otras preciosidades de que ca-

rece, me ha ordenado escribir a U.S. para que invite y excite el patriotismo de los ciudadanos de este departamento, con el fin de que donen al Museo algunas de aquellas cosas curiosas que posean, aparentes para colocarse en el establecimiento en donde se inscribirán los nombres de los donantes, para su satisfacción, sin perjuicio de publicarse en el periódico oficial// Espero del acreditado celo de U.S. por el engrandecimiento del país, que pondrá todo empeño en lograr el objeto de esta medida// Dios guarde a U.S.// (Firmado)// Agustín G. Charún.

(Oviedo, Juan. Colección de Leyes, Decretos, etc., t. IX, p. 106. Lima).

El gobierno del Gran Mariscal Agustín Gamarra, impulsado por el fervor patriótico de su actuación, expide el Decreto, de 1º de Marzo de 1841, sobre conservación, engrandecimiento y reglamentación del Museo Nacional. En los ocho primeros artículos de este decreto se trata de la función administrativa y en los siguientes de la protección y conservación de las colecciones. Por último, se recuerda la prohibición que señala el Decreto de 2 de Abril de 1822 para extraer antigüedades de las huacas y comerciar con ellas fuera del país, a fin de salvaguardar el patrimonio nacional. Según el artículo 15º se ordena el registro de especímenes en un libro numerado y rubricado por el Ministro del Ramo, con las anotaciones referentes a la adquisición, origen o procedencia, tamaño y peso de cada objeto. Entre las disposiciones más importantes está aquella que se refiere a la prohibición de sacar del local del museo “cosa alguna por ningún motivo”.

TESTIMONIO 29

(Lima, 1^o de Marzo de 1841)

El ciudadano Agustín Gamarra, Gran Mariscal Restaurador y Presidente de la República, etc./ Habiéndose planteado en dos salones de la Biblioteca, el Museo de Historia Natural, bajo la forma más adecuada al importante objeto a que son destinados; y siendo indispensable que el establecimiento tenga un reglamento particular para su conservación, aumento y engrandecimiento; he venido en expedir el presente// Art. 1.—El Ministro de Gobierno es el Director y Jefe nato del Museo de Historia Natural, antigüedades peruanas, numismas y demás preciosidades y rarezas que pertenecen a estos ramos// Art. 2.—Para el servicio del Museo habrá un director, un oficial director, conservador y colector, y un amanuense celador con la dotación que les está designada por la escala de 21 de Julio de 1839/ El portero de la Biblioteca lo será también del Museo// Art. 3.—El director formará inmediatamente un inventario prolijo y circunstanciado de cuanto contiene el establecimiento por ramos, clases y especies designando el oríjen, tamaño y peso en lo que fuera posible, su procedencia y personas que las hubiesen donado; y remitirá un ejemplar para que se imprima y archive en el Ministerio del Despacho// Art. 4.—Además, publicará de tiempo en tiempo un catálogo de todos los objetos que se hallan en el Museo con designación de los lugares que ocupan a cuyo fin se enumerarán los estantes, cajones y aparadores para que a primera vista se encuentre por el catálogo el objeto que se busque// Art. 5.—El director otorgará fianza a satisfacción de los Administradores del Tesoro, y en la cantidad que se señalará después, para responder por las

faltas que tuviese el Museo, y los demás empleados también serán responsables en la parte que les toca// Art. 6.—El Ministerio nombrará un visitador cuya comisión durará un año/ Sus principales atribuciones son: promover la conservación y el engrandecimiento del Museo, cuidar del cumplimiento de este reglamento, reconocer la existencia y solvencia de los fiadores del encargado del Museo, cotejar el inventario con las especies, y si hubiese faltas disponer su reparación; pero si esto ofreciese graves dificultades, dará cuenta al Ministerio para las providencias oportunas// Art. 7.—El Museo estará abierto al público los domingos, martes, jueves y viernes desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, a excepción de los días de fiesta cívica y de semana santa// Art. 8.—En los demás días de trabajo concurrirán los empleados desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y se ocuparán en el arreglo y aseo, preparaciones y demás labores del establecimiento/ En tales días no se permitirá la entrada al Museo, sino por consideración especial a alguna persona transeúnte// Art. 9.—Es prohibido llevar al Museo niños, que por su corta edad puedan causar daños: tampoco se permitirá entrar a personas sospechosas que puedan ocultar y sustraer algún objeto, ni a los que con bastones o de cualquier otro modo puedan ocasionar daños o turbar el orden/ Las que no guarden la debida moderación serán despedidas, y si resistiesen salir se pedirá auxilio de fuerza, o se cerrarán las puertas// Art. 10.—A nadie es permitido traspasar las barras o mover o abrir las vidrieras, ni tocar los objetos/ Queda a la discreción y prudencia del Director manifestarlos o dar razón de ellos a las personas que le consultaren o quisieren examinarlos// Art. 11.—

Por ningún motivo se extraerá del Museo cosa alguna, y las que hubiese duplicados y fuesen necesarias se cambiarán o venderán para comprar otras, con acuerdo por escrito del visitador// Art. 12.—Las colecciones pertenecientes a los reinos de la naturaleza que correspondan al Estado, como así mismo las preciosidades y antigüedades de su pertenencia que existan en cualquier parte, se trasladarán al Museo y los Prefectos cuidarán de recojer todas las que se pudiesen proporcionar en sus respectivos territorios// Art. 13.—De las medallas que se acuñaren en el Perú se depositarán dos en el Museo cuidando los jefes de las respectivas Casas de Moneda de remitirlas oportunamente al Director// Art. 14.—Se declara vigente el Supremo Decreto de 2 de Abril de 1822 por el cual se prohíbe absolutamente la extracción de piedras minerales, obras antiguas de alfarería, tejidos y demás objetos que se encuentran en las huacas, sin expresa y especial licencia del Gobierno, dada con alguna mira de utilidad pública, bajo las penas establecidas en el citado decreto/ De su observancia son responsables las aduanas litorales, los resguardos y capitánías de puerto// Art. 15.—Habrá un libro en el Museo cuyas fojas serán numeradas y rubricadas por el Ministro del despacho, en donde se escribirá el inventario de que habla el artículo 3º, se anotarán las permutas o ventas, adquisiciones y resultado de la visita al fin de cada año/ Habrá otro libro para copiar oficios e informes// Art. 16.—El director del Museo tiene obligación de salir a coleccionar objetos de historia natural cuando se crea conveniente, y se le abonarán en tal caso las dietas respectivas: el oficial cuidará también de hacer colecciones en la capital o sus inmediaciones/ El amanuense celador escribirá, todo lo

relativo al establecimiento, ayudará en las preparaciones y direcciones, vigilará sobre que los concurrentes guarden compostura y orden conforme a este reglamento; y uno y otro empleados cumplirán las órdenes del Director relativas al cuidado de las salas en los días que se abren al público// Art. 17.—Se pondrá en el Museo una tarjeta en que se inscriban los nombres de las personas que hagan donaciones de alguna consideración// Art. 18.—Queda aplicado al fomento del Museo el producto del local que fue capilla de la extinguida Inquisición y el Gobierno procurará señalarle otros fondos// Art. 19.—Luego que se desocupe el salón, que se halla enseguida de los del Museo, se formará en él una galería de pinturas de los maestros afamados en este arte, según se proyectó por decreto de 2 de Diciembre de 1825// Art. 20.—Queda prohibida la extracción al extranjero de las pinturas antiguas originales, ya sea en lienzo, tabla o láminas de metal, de los maestros de la escuela italiana y española como también los originales o copias del célebre Lozano, pintor del país// Art. 21.—Para la exportación de pinturas se obtendrá permiso del Gobierno y precederá el reconocimiento de profesores, el que se concederá si no fuesen obras de los expresados artistas// Art. 22.—Los contraventores a esta disposición sufrirán una multa pecuniaria aplicable por mitad entre el Museo y el aprehensor o denunciante y de su observancia cuidarán los designados en el Art. 14// Art. 23.—El director del Museo está obligado a enseñar en el Convictorio de San Carlos, un curso de mineralogía, historia natural y química, concurriendo a dar lecciones los tres días de la semana, en que no se abre el Museo// El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno que-

da encargado del cumplimiento de este reglamento, y de hacerlo imprimir, publicar y circular// Dado en la casa del Supremo Gobierno, en Lima, a 1º de Marzo de 1841// (Firmado) // Agustín Gamarra/ Manuel Ferreyros.

A pesar del esfuerzo del gobierno para reorganizar el museo, cambiándolo de local, dotándolo de rentas y de personal, y excitando a los particulares para que hagan donaciones, los pocos objetos que forman el museo se hallan acumulados en “dos hermosos departamentos” contiguos a la Biblioteca Nacional, según las informaciones de J. J. von Tschudi, en 1839-40, cuando dice: “Nada contiene de valor científico, y a no ser por las series de retratos históricos diferiría muy poco de las colecciones de antigüedades que forman frecuentemente los aficionados con toda clase de objetos heterogéneos, mezclados junto. El museo de Lima tendrá que permanecer por mucho tiempo en el pie en que yo lo vi, porque el establecimiento no tiene fondos salvo una pensión mensual de 32 pesos, y fuera de esta mísera pitanza el gasto de limpiar los salones, arreglar las vitrinas, etc., esto será peor”.

Las medidas adoptadas por el gobierno en 1841 se deben, indudablemente, a la intervención de don Mariano E. de Rivero, como director que fue del Museo Nacional. Asimismo, la creación del Instituto Nacional y la Academia de Dibujo y Pintura en 1842, junto al Museo y Biblioteca, obedece al deseo del ilustre naturalista para fomentar el arte y la ciencia en el país. También se debe pensar que las nuevas adquisiciones para el Museo Nacional son motivadas por el

interés de Rivero, pues, en los años 1845 a 1847, realiza una labor arqueológica en el departamento de Junín cuando desempeña el cargo de prefecto.

TESTIMONIO 30

(Cerro de Pasco, 24 de Julio de 1845)

Cerro (de Pasco), a 24 de Julio de 1845/ Al Sr. Coronel Subprefecto de Jauja// Con respetuosa veneración y profundo sentimiento, he visitado los antiguos monumentos de las generaciones, que bajo el dominio de los ex emperadores peruanos poblaron la extensa Provincia de su mando. Estos restos, testigos mudos, pero elocuentes de su grandeza y poder, sujieren ideas y datos, ya que su historia es sucinta y oscura, para calcular el estado a que llegaron sus conocimientos en hidráulica y arqueología// El tiempo destructor, la criminal codicia de algunos sedientos de riquezas que no escondieron, la indiferencia con que se han visto y se ven estas reliquias de nuestros antepasados, han ocasionado casi su completa destrucción viéndose tan sólo escombros inmensos en muchos de ellos, y abandonados o habitados por unos pocos descendientes de la antigua raza cuya condición y miseria causan mayor dolor/ Sensible es por cierto que uno de los palacios mejor conservados en años pasados, como el de Huánuco Viejo, que recuerda sucesos antiguos y modernos indicando haber tenido una población numerosa, se hallan hoy día en el suelo; sus magníficas portadas, salones y el cuadrilongo en que dicen hacían sus fiestas y sacrificios, todos construidos de piedras labradas de gran tamaño y grueso que acreditan lo costoso y difícil que sería pulirlas y colocarlas, no poseyendo instrumentos

de hierro ni maquinaria para elevarlas al sitio que ocupan, se vean destruidas y conducidas éstas para hacer chozas, corrales, cercos donde se guarda el ganado que pasta en ese hermoso llano y cordillera/ Igual suerte experimentan casi todos los edificios que enriquecen su provincia; y la gran vía que conduce hasta Quito, célebre por su anchura, rectitud, escaleras en los puntos de descenso, puentes y sobre todo el gasto que debió hacerse en ella, participa de igual catástrofe mereciendo conservarse a todo trance a fin de que no progrese su deterioro// Incurriría esta Prefectura en una falta imperdonable y se miraría su silencio como criminal por las generaciones futuras y por sabios anticuarios de todos los países que buscan y conservan tan preciosos testimonios de la antigüedad, sino ordenase que por ningún caso ni bajo pretexto alguno se desbaraten ni se hagan excavaciones en estas ruinas, y por el contrario expedirá las órdenes convenientes para que los Gobernadores, Jueces de Paz y hacendados, cuiden y velen sobre su conservación; pasándome una razón circunstanciada de todos los edificios, monumentos y cosas notables que tenga su Provincia, del estado en que se hallan y de las particularidades que se observan// Dios guarde a Ud.// Mariano E. de Rivero.

El reglamento del Museo Nacional, expedido por el General Gamarrá, tiene gran influencia en la ciudadanía. Por un lado, son muchas personas las que comienzan a donar al museo los objetos de arte antiguo y moderno; y por otro, las autoridades se preocupan en defender el patrimonio nacional, siendo el más decidido en proteger y estudiar los monumentos precolombinos el doctor

Mariano E. de Rivero en su condición de director del museo y más tarde como prefecto del departamento de Junín.

El primer ciudadano que dona al museo una pepita de oro, procedente de las minas de "Camanti", es don Federico Peralta, por intermedio del Ministerio de Gobierno, según se desprende del documento que se transcribe. La pepita pesa cinco onzas y un adarme y es de calidad superior (sp. 194).

TESTIMONIO 31

(Lima, 5 de Setiembre de 1845)

Lima, a 5 de Setiembre de 1845// Al Señor Inspector del Instituto// He mandado publicar la nota de V. de 3 del actual en que me da cuenta de haberse colocado en el Museo la pepita de oro obsequiado por don Federico Peralta// El venero de donde se extrajo esta pepita es el conocido con el nombre de "Camanti"// Lo aviso a V. para que disponga se exprese en la inscripción que debe acompañar a la pepita// Dios guarde a V.// (Firmado)// Miguel de Barrios.

(Documentos del Museo Nacional, p. 106. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Posteriormente, el gobierno de la provincia litoral de Piura, General Alejandro Deustua, remite al Ministro de Gobierno un ídolo de oro, sin procedencia exacta, pero es de suponer que sea de las ruinas del valle de Piura, por la descripción que indica "una figura hueca con el peso de dos castellanos, cinco tomines" (sp. 193). Esta figura hueca de oro hace recordar a una de las tantas que han sido extraídas de las tumbas de la huaca de Narigualá, cerca de Catacaos, y de las que existen en los

alrededores de Chulucanas y Morropón.

TESTIMONIO 32

(Lima, 15 de Noviembre de 1845)

Lima, a 15 de Noviembre de 1845// Al Sr. Inspector del Instituto Nacional// Remito a V. un ídolo de oro que el Sr. Gobernador de la Provincia Litoral de Piura General Dn. Alejandro Déstua obsequia al Museo de esta capital/ Sírvase V. mandar se coloquen en ese establecimiento// Dios guarde a V.// (Firmado)// Miguel Barrios.

(Documentos del Museo Nacional, p. 101. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

A fines de 1845, el Director del Museo Nacional hace una relación pormenorizada de objetos arqueológicos, indicando la procedencia de la mayoría de ellos, la calidad y decoración de los especímenes de cerámica y, en muchos casos, la dimensión y peso de los objetos de oro y plata. A base de estos datos se logra determinar la naturaleza y función de cada objeto, así como el estilo o cultura a que pertenecen, cuyo resultado es el siguiente:

| | |
|--------------------------------|------------|
| Cerámica | 130 |
| Piedra | 14 |
| Madera | 7 |
| Lagenaria | 2 |
| Tejidos | 2 |
| Metales: Oro | 5 |
| Plata | 10 |
| Cobre | 20 |
| Esqueletos humanos momificados | 4 |
| Total | 194 |

Este conjunto, clasificado por calidad, figuración y utilidad, comprende los tipos siguientes:

- a) *Cerámica negra:*
- Figuración humana: Nos. 4, 90, 110, 115, 126, 138, 143, 146, 150 9
 - Figuración zoomorfa: Nos. 2, 58, 59, 60, 94, 114, 128, 137, 139, 149, 151, 161 12
 - Figuración carpomorfa: Nos. 95, 118, 132, 134 4
 - Vasijas utilitarias: Olla: Nos. 72, 73, 74, 78 4
 - Tacho o cántaro: Nos. 3, 5, 75, 77, 106, 107, 125, 129, 140, 142, 158, 159, 164, 167 14
 - Vaso: Nos. 90, 117, 127 .. 3
 - Vaso doble: Nos. 89, 103, 104, 105, 113, 116, 124, 152 8
- b) *Cerámica roja:*
- Figuración humana: Nos. 8, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 76, 122, 131 10
 - Figuración zoomorfa: Nos. 1, 7, 70, 71, 135, 141, 144, 148, 153, 155 10
 - Figuración carpomorfa: Nos. 133, 154 2
 - Vasijas utilitarias: Olla: Nos. 111, 121, 162 3
 - Plato: No. 168 1
 - Tacho o cántaro: Nos. 6, 97, 98, 101, 126, 145, 147, 157 8
 - Vaso: Nos. 69, 91, 108, 163 4
 - Vaso doble: Nos. 109, 112 .. 2
- c) *Cerámica pintada:*
- Color blanco: Nos. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 92, 93, 96, 99, 130, 160, 165, 166, 169 27
 - Color negro: No. 100 1
 - Color crema o amarillo: No. 57 1
 - Color: policromo: Nos. 61, 88, 102, 119, 120, 123, 156 7

| | | | |
|--|---|--|-----|
| d) <i>Objetos de piedra tallada:</i> | | Cinceles: Nos. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 | 7 |
| Hacha: No. 30 | 1 | Cuchillo o tumi: Nos. 13, 17 | 2 |
| Cinzel: Nos. 31, 36 | 2 | Tubo con ángulos salientes: No. 15 | 1 |
| Porra o macana: Nos. 32, 33 | 2 | Tupus o alfileres: Nos. 25, 26 | 2 |
| Vaso: No. 29 | 1 | Tirana o pinza: No. 27 | 1 |
| Mortero o mushka: Nos. 34, 35 | 2 | Pedestal chico: No. 28 | 1 |
| Llamitas o alpacas (ultis): Nos. 38, 39, 40, 41 | 4 | Bola o esfera con figuras de animales: No. 16 | 1 |
| Murciélago u otro animal: No. 42 | 1 | Platillos o discos: Nos. 9, 10, 11, 12 | 4 |
| Pie humano: No. 37 | 1 | | |
| e) <i>Objetos de madera y caña:</i> | | i) <i>Esqueletos humanos</i> <i>momificados:</i> | |
| Vara o kallwa: Nos. 44, 175 | 2 | Nos. 170, 171, 172, 173 .. | 4 |
| Pushka y otros: Nos. 47, 174, 191, 192 | 4 | <hr/> | |
| Cetro de los muiscas (Bogotá) | 1 | <i>Total de especímenes</i> | 194 |
| f) <i>Objetos de lagenaria:</i> | | El estilo cultural a que pertene- cen los objetos arqueológicos citados se logra determinar mediante la for- ma y decoración de la cerámica, cu- yo resultado es el siguiente: | |
| Potitos caleros o ishku-puru: Nos. 45, 46 | 2 | 1) <i>Cerámica de estilo Muchik o</i> <i>Mochica:</i> | |
| g) <i>Textilería:</i> | | Nos. 1, 3, 5, 70, 71, 90, 76, 91, 101, 108, 114, 115, 118, 121, 122, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 | 36 |
| Faja o chumpi de lana: No. 176 | 1 | 2) <i>Cerámica de estilo Chimú-</i> <i>Tallán:</i> | |
| Talega o chuspa de algodón: No. 177 | 1 | Nos. 4, 89, 94, 117, 120, 124, 125, 129, 143 | 9 |
| h) <i>Metalistería:</i> | | 3) <i>Cerámica de estilo Huaura</i> <i>(Huaylas-Yunga):</i> No. 93 | 1 |
| Oro.— Idolos: Nos. 179, 183, 193 | 3 | 4) <i>Cerámica de estilo Chancay-</i> <i>Lima:</i> | |
| Jarro o vaso: No. 178 | 1 | Nos. 6, 7, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, | |
| Pepita de 5 onzas. Minas de Camanti: No. 194 | 1 | | |
| Plata.— Idolos: Nos. 180, 181, 182, 184 | 4 | | |
| Olleta: No. 185 | 1 | | |
| Vasos antropomorfos: Nos. 186, 189 | 2 | | |
| Vasitos simples: Nos. 187, 188 | 2 | | |
| Tupu o alfiler: No. 190 .. | 1 | | |
| Cobre.— Porra estrellada: No. 14 | 1 | | |

| | |
|--|-----|
| 59, 60, 61, 67, 68, 72, 73, 74, 77, 79, 80, 81, 87, 92, 96, 99, 100, 109, 110, 126, 130, 140, 141, 142, 156, 157 | 40 |
| 5) <i>Cerámica de estilo Pachaca- mac-Cañete:</i> Nos. 75, 97, 98, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 . | 15 |
| 6) <i>Cerámica de estilo Nazca- Chanka (?) :</i> Nos. 88, 102, 119 | 3 |
| 7) <i>Cerámica de estilo Kollawa o Tiahuanacoide:</i> No. 116 | 1 |
| 8) <i>Cerámica de estilo Pukina:</i> Nos. 111, 123 | 2 |
| 9) <i>Cerámica de estilo Inka:</i> Nos. 2, 69, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 103, 105, 106, 107, 112, 113, 135, 136, 104 | 18 |
| 10) <i>Cerámica de estilo Muisca:</i> (Bogotá, Colombia): Nos. 62, 63, 64, 65, 66 | 5 |
| <i>Total</i> | 130 |

TESTIMONIO 33

(Lima, Diciembre de 1845)

Colección de Antigüedades Peruanas// (1) Un huaquero de barro colorado con una cabeza de llama/ (2) Un huaquero de barro negro con un lorito en la extremidad del tubo/ (3) Un huaquero, cuello de un vaso de barro negro con una figura de un niño/ (4) Un huaquero pie de barro antiguo/ (5) Un vaso de barro negro con cuello largo/ (6) Un vaso de barro colorado en figura de cono/ (7) Un vaso de barro colorado quebrado, con fi-

guras de pájaros/ (8) Un vaso de barro colorado con una figura de indio/ (9-12) Cuatro platillos de cobre delgados de huaca/ (13) Un instrumento cortante de cobre con dos figuras en la extremidad, representan dos monos/ (14) Una estrella de cobre que servirá de instrumento cortante/ (15) Un tubo de cobre con ángulos salientes/ (16) Una bola de cobre de huaca con figuras de animales/ (17) Un machete de cobre labrado con figuras de indios/ (18-24) Siete cinceles de cobre entre grandes y pequeños/ (25-26) Dos topos de cobre/ (27) Una pinza de cobre/ (28) Un pedestal de cobre chico/ (29) Un vaso de cristal con mazorcas y habas, sacados de huacas/ (30) Un machete de piedra con su agarrador de maguey/ (31) un cincel de cuarzo lidien/ (32) Un instrumento de piedra con ángulos salientes, de pórfido/ (33) Un instrumento que usaban en la agricultura de granito, horadada en medio/ (34) Un mortero de granito/ (35) Un mortero chico de pórfido/ (36) Un cincel de piedra, con sus agujeros en medio, de cuarzo blanco/ (37) Un pie de pórfido/ (38-41) Cuatro llamas de piedra con sus agujeros en medio/ (42) Un murciélago de piedra/ (43) Un centro de madera labrado con su agarradera de pita, de los indios muisca de Bogotá/ (44) Un instrumento de madera/ (45-46) Dos potitos que usaban los indios para guardar el condimento de la coca/ (47) Una pusca de madera/ (48) Un huaquero de barro blanco/ (49-56) Ocho figuras de barro blanco, tosco, de Chancay/ (57) Una figura de hombre, quebrada, de barro amarillo, de Chancay/ (58) Un vaso representando una cabeza de animal/ (59-60) Dos llamitas de barro/ (61) Un vaso con figura pintada/ (62-65) Cuatro figuras de barro ordinario, de Bogotá/ (66) Un crisol

de barro hondo, de la huaca de Bogotá/ (67-68) Dos figuras de barro ordinario/ (69) Un vasito de barro colorado con asas pequeñas/ (70-71) Dos cabezas de animales, de barro/ (72) Una olla de barro adornándola dos culebras, de las inmediaciones de Lima/ (73-74) Dos ollas de barro negro, de las inmediaciones de Lima/ (75) Un cantarito con labores pintadas y la boca, quebrada de Lurín/ (76) Un vaso representando un hombre en cuclillas, de barro, hondo/ (77) Un cántaro cuya asa agarra un mono de barro colorado, de las huacas de Chancay/ (78) Una ollita de barro negro con labores, cerca de la boca/ (79-81) Tres platillos de barro blanco, hondo, de Chancay/ (82-86) Cinco platillos de barro blanco más fino, del Cuzco/ (87) Un platillo de barro blanco con asiento/ (88) Un tacho de barro colorado fino con su cuello quebrado y pintado de varias labores/ (89) Un vaso de una cuarta de largo, negro, pegado a otra que representa un animal/ (90) Un vaso de barro negro, representando un hombre cuya fisonomía está rayada/ (91) Un vaso de barro colorado con un caracol encima del mismo barro, quebrada su asa, de Trujillo/ (92) Un cántaro de barro blanco pintado, de Chorrillos/ (93) Un cántaro de barro con su asa del mismo, de Huacho/ (94) Un pescado de barro negro mordiéndose la cola, de Trujillo/ (95) Un huaco de barro colorado fino con su tubo representando dos medias naranjas sin asiento, del Cuzco/ (96) Un tacho cuyo cuello representa la figura de un hombre de barro blanco, de Chancay/ (97-98) Dos tachos cuyo cuello representa la figura de un hombre/ (99) Una figura de barro blanco representando un hombre, pintada la cabeza y la cara, de Chancay/ (100) Una ollita de barro par-

duzco, de Chancay/ (101) Un tacho quebrado de barro colorado, hondo, cuyo cuello representa una cara de animal/ (102) Un vaso de barro en figura de cono pintado desde la mitad del cuello/ (103) Dos vasos pegados de barro negro con algunos dibujos, con el asa quebrada, del Cuzco/ (104) Dos vasos pegados de barro negro representando un animal, del Cuzco/ (105) Un vaso pegado de barro con su asa, del Cuzco/ (106) Un tacho de barro negro con cuello de lo mismo/ (107) Un tacho de barro negro con su asa/ (108) Un vaso de barro colorado representando un hombre sentado con los pies cruzados y una culebra en el pescuezo/ (109) Dos figuras que representan hombre y mujer en actitud de hacerse caricias, de barro colorado, de Chancay/ (110) Una figura de barro colorado representando una mujer en estado de parir, de Chancay/ (111) Una ollita de barro colorado, fino, de Acarí/ (112) Dos tachitos pegados de barro colorado, del Cuzco/ (113) Dos tachitos pegados, negros, redondos/ (114) Una iguana de barro negro, mordiéndose la cola/ (115) Un huaco de barro negro en cuya extremidad del asa hay una figura que tiene sobre la cabeza sus puntas salientes/ (116) Dos tachos de barro negro, pegados, llevando uno de ellos en la extremidad del cuello un monito (silbador)/ (117) Un vaso de barro negro con su pie y un asa con dos picos llevando en medio de ella una figura humana y dos pajaritos/ (118) Un huaco de barro negro representando una fruta y con su tubo en medio/ (119) Una redoma con varias labores de cuya circunferencia salen cuatro tubos para sostener el tubo de en medio/ (120) Un huacero representando dos vasos y el uno en figura de animal, unidos en dos partes/ (121) Una ollita de barro colorado, fino, con su asa que-

brada y dos asitas blancas pintadas/ (122) Un huaquero de barro fino, representando una mujer con su hijo pintado todo el cuerpo y la cara/ (123) Otra sin tachos con varias figuras, pintada de colorado y negro unidos ambos por el asa y extremidades, del asiento de Acarí, silbador/ (124) Un huaquero de barro negro con dos figuras en ambos lados que representan dos indios con instrumentos en las manos, con el asa rota/ (125) Un huaquero de barro negro, en figuras de tubo con una cabeza en medio sobre la que lleva un platillo/ (126) Un tacho de barro colorado con sus dibujos alrededor y su cuello y asa del mismo material/ (127) Un huaquero de barro negro en forma cúbica con su asa, a cuya extremidad hay dos cabezas de animal y un pajarito/ (128) Un tacho de barro negro con su cuello que representa una cabeza de pájaro/ (129) Un tacho de barro negro con su asa de lo mismo adornado de seis esferitas que representan alguna fruta/ (130) Un tacho de barro blanquizco representando una mujer con una copita en la mano, la cintura está adornada con una faja colorada/ (131) Un vaso representando un indio pintada la cara y montera cargando dos hombres en los hombros agarrados de los pies: el asa rota/ (132) Un huaquero representando una mazorca de maíz, a cuya extremidad está una figura humana adornada con mazorquitas en la cabeza/ (133) Un tacho de barro colorado con una figura de lo mismo, cerca del cuello/ (134) Un huaquero de barro negro en figura de huevos de pato unidos entre sí y con su asa que sirve de tubo/ (135) Un tubo de barro colorado representando dos manos de tigre, unidas igual, del Cuzco/ (136) Un tacho redondo de barro con su agarradera de lo mismo, a cuya extremidad hay una figura hu-

mana con un pajarito en la mano y pegado a la boca y una oreja quebrada/ (137) Un huaquero de barro negro, hondo, que representa la cabeza de un jabalí/ (138) Un tacho de barro negro representando una india llevando a la espalda un instrumento de lo mismo con la cabeza quebrada que forma el cubo/ (139) Un huaquero de barro negro, representando a un pescado con su asa y asiento de lo mismo/ (140) Un tacho de barro negro con un asa quebrada, con dos culebras de lo mismo, de Chorrillos/ (141) Un huaquero de barro colorado, hondo, representando un loro con su asa y tubo (silbador)/ (142) Un tacho de barro negro, hondo, con su asa y cuello, de Chorrillos/ (143) Un huaquero representando dos tachos unidos por el asa y por el medio, representa uno de ellos una mujer adornada con varios dibujos, (silbador/ (144) Un huaquero de barro colorado representando a una cabeza de venado sobre la que tiene una ollita del mismo barro, pintada en su circunferencia con dados blancos, regalado por el señor Presidente Dn. Manuel Menéndez/ (145) Un huaquero de barro colorado fino, con tres figuras sobre la parte superior sostenidas por el tubo, regalado por el mismo/ (146) Un huaquero de barro negro representando dos pies y una llama, regalado por el mismo/ (147) Un huaquero de barro fino colorado con su diseño alrededor, representando un animal con la boca abierta, regalado por el mismo/ (148) Un huaquero de barro colorado con su tubo de lo mismo figurando un pescado, regalado por el mismo/ (149) Un huaquero de barro negro, representando un animal con las manos y pies atados, llevando en el lomo el asa, regalado por el mismo/ (150) Un huaco de barro negro en figura de un hombre en cuclillas con

una faja en la cabeza, regalado por el mismo/ (151) Un huaco de barro negro representando un vaso redondo y otro pegado a éste, figurando un lobo con un pescado en la mano, regalado por el mismo/ (152) Un huaco de barro negro representando siete ollitas que se comunican entre sí, regalado por el mismo/ (153) Un huaco de barro colorado con una figura representando un mono en la extremidad del asa, regalado por el mismo/ (154) Un huaquero de barro colorado representando una mano de plátanos, regalado por el mismo/ (155) Un huaco de barro colorado, fino, representando la cabeza de un tigre de la que sale el asa, regalado por el mismo/ (156) Un huaquero grande de barro blanco pintado con varios dibujos representando el cuello una cara; de las inmediaciones de Lima, regalado por el Sr. Moreyra/ (157) Un tacho de barro colorado, hondo, con sus asas y cuello, de Chorrillos/ (158) Un tacho de barro negro, ovalado, de las huacas de Cañete; regalado por el Sr. Ministro Charún/ (159) Un tacho de barro negro, chico, de las huacas de Cañete; regalado por el Sr. Ministro Charún/ (160) Un tacho de barro blanco, pintado de un color parduzco, representando dados y otros dibujos, de Cañete; regalado por el mismo/ (161) Un huaco representando un tigre agarrándose los pies, formando un vaso con su cuello, de barro negro, de Cañete; regalado por el mismo/ (162) Una ollita con su pie y una agarradera de barro colorado, de Cañete; regalado por el mismo/ (163) Un vaso de barro blanco, en forma de cono, pintado todo alrededor de dibujos negros; regalado por el mismo/ (164) Un tachito de barro negro con su asa y cuello, de Cañete; regalado por el mismo/ (165) Una ollita de barro blanco, tosca, con su

pie, de Cañete; regalado por el mismo/ (166) Un vaso de barro blanco con sus diseños negros en forma de cantimplora, de Cañete; regalado por el mismo/ (167) Un tachito de barro negro, fino, con dibujos labrados, de Cañete; regalado por el mismo/ (168) Un platillo de barro colorado, fino, con su agarradera y pintado con rayas negras de Cañete; regalado por el mismo/ (169) Un vasito de barro blanco en forma de crisol, de Cañete; regalado por el Sr. Charún./ (170-173) Cuatro momias, dos de ellas con su manta tejida por los antiguos/ (174) Un pedazo de caña de Guayaquil, de las ruinas de Chimú, cerca de Trujillo, sacado por el Director del Museo/ (175) Un bastón de madera de chonta, con su puño en forma de pájaro de la misma substancia; regalado por el Sr. Charún/ (176) Una faja tejida de lana sacada de una huaca; de vara y tres cuartos de largo y un cuarto de ancho/ (177) Una talega antigua tejida, de algodón/ (178) Un jarro de oro de seis pulgadas de alto con peso de dieciocho castellanos, adornado con figuras naturales/ Se encontró en las huacas del Cuzco/ Regalado por el difunto General La Mar/ (179) Una figura de oro, hueca, representando un hombre, de alto de dos pulgadas cinco líneas; su peso de dos castellanos cinco y medio tomines, ley quince quilates/ (180-182) Tres figuras de plata de tamaño de dos pulgadas; la primera, que representa un hombre, de cinco o seis cgms. de peso, dos gramos 4 adarmes; segunda, del mismo alto con peso de un gramo 12 2/3 de adarme; la tercera, representa una mujer; alto 2 pulgadas, 2 líneas; peso un gramo 2 adarmes/ Estas figuras se encontraron en las huacas del departamento de Junín/ (183) Un ídolo de oro, hueco, en figura de hombre, de lar-

go 9 pulgadas y peso de 47 castellanos, 6 tomines; lleva en la cabeza un gorro de piedra blanca, amarrado todo él con un alambre de plata/ Se encontró en las huacas de la laguna de Tiquitaca/ (184) Un ídolo de plata, hueco, con 6 pulgadas de largo y peso de 3 y medio gramos y 2 adarmes: representa un hombre con las manos en el pecho, y lleva en la cabeza un gorro de la misma plata/ Se encontró en las huacas de las islas de la laguna de Tiquitaca/ (185) Una ollita de plata muy delgada, con peso de 3 gramos 2 cuartos 3 adarmes/ Encontrada en Trujillo y regalada por el Sr. Guerra/ (186) Un vaso de plata representando la cabeza de un indio, de largo 5 1/2 pulgadas, su diámetro 4 pulgadas y peso 6 1/4 gramos/ (187 - 188) Dos vasitos iguales de largo, de cerca de 3 pulgadas, de plata muy delgada, adornados con figuras humanas, de peso 2 gramos 10 adarmes/ Encontrados en las huacas de Cañete/ Regalado por el Sr. Ministro Charún/ (189) Un vasito de plata delgada representando en medio una figura humana y una especie de embudo en la cabeza, del mismo material y largo de 3 y medio pulgadas, y su peso de 3/4 de gramo/ Sacado de las huacas de Cañete, regalado por el mismo Sr. Charún/ (190) Un topo de plata de más de un tercio de largo, con el peso de 2 gramos/ Sacado de las huacas de Cañete y regalado por el Sr. Charún/ (191-192) Dos instrumentitos de carrizo en forma de lanza, lo usaban para tejer/ Encontrados en una huaca en el valle de Siguan, por don Mariano E. Rivero/ (193) Una figura de oro, hueca, con el peso de 2 castellanos 5 tomines/ Regalado por el Sr. General Alejandro Deustua/ (194) Una pepita de oro con el peso de 5 onzas y un adarme; el oro es de ca-

lidad superior/ Donación del Sr. Dn. Federico Peralta.

(Documentos del Museo Nacional, p. 274-276. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Los primeros objetos arqueológicos que ingresan al Museo Nacional después de la relación enviada al Ministerio de Gobierno (Testimonio 33), son los remitidos por el prefecto de Junín, don Mariano E. de Rivero, al director del museo en Junio de 1846. Además, de “una piel de culebra de cerca de dos varas de largo” (195) y de “una yesca fósil” (196) proveniente de los “antiguos castillos de los Incas”, se remite muestras de metal de las minas de Cerro de Pasco y Jauja, y muriato de cobre de Atacama. Pero, el dato más interesante que menciona el acucioso naturalista es sobre “una muestra de la papa que en cierto tiempo arroja una de las lagunas de Huamalíes y que sirve como alimento” de los naturales de la región, cuyo estudio y análisis solicita al gobierno.

TESTIMONIO 34

(Lima, 4 de Junio de 1846)

Lima, a 4 de Junio de 1846// Señor Director del Museo// Remito a V. E. ocho pedazos de metal de plata, de Cerro de Pasco y de las minas de Jauja que me han sido obsequiados por los señores Aceleira y Rubio, como también un poco de la arenilla verde o muriato de cobre de Atacama: una muestra de la papa que en cierto tiempo arroja una de las lagunas de Huamalíes y que sirve como alimento, es de desearse se haga un análisis de esta producción// Una piel de culebra de cerca de dos varas de largo, y una yesca fósil que según mi entender es un hongo, se encuentra en los antiguos

castillos de los Incas la que recojen los indígenas para ciertas heridas y enfermedades// Dios guarde a V.// (Firmado)// Mariano E. de Rivero.

(Documentos del Museo Nacional, p. 112. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

En Mayo del mismo año (1846), el Museo Nacional recibe del Ministerio de Gobierno, “tres huacos de plata” (197-199), cuyo ingreso no es informado oportunamente, por lo que se reclama al director del Museo el “acuse de recibo”. Los referidos huacos de plata son, probablemente, tres ídolos antropomorfos, porque el término “huaco” y “huaquero” corresponde a objetos antiguos de carácter figurativo. No se menciona la procedencia de estos huacos de plata. Posiblemente son donados al gobierno por personas amantes de la historia y del arte.

TESTIMONIO 35

(Lima, 3 de Julio de 1846)

Lima, a 3 de Julio de 1846 // Señor Director del Museo Nacional// Con nota 26 de Mayo último se remitieron a V. tres huacos peruanos de plata destinados por S.E. al Museo, y hasta la fecha no se ha pasado a este Ministerio el accuse de recibo// Dígole a V. con el fin de que se sirva remitirlo en el día para conocimiento de su E.// Dios guarde a V.// (Firmado)// Felipe Santiago Estenós R.

(Documentos del Museo Nacional, p. 113. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El gobierno, en su afán de incrementar las colecciones del Museo Nacional, expide una Resolución Suprema el 26 de Setiembre de 1845 por la que autoriza a los prefectos de la República la adquisición

de “objetos de curiosidad que recuerden los trabajos de nuestros antepasados en el arte de la platería”. A mérito de esta autorización, el prefecto de Junín, don Mariano E. de Rivero, compra algunos objetos, entre ellos “un collar con treinta y dos cuentas de oro”, “cuatro ídolos de oro” y “tres piecitas en forma de cetro” del mismo metal (200-207), los que son remitidos con la nota de 28 de Junio de 1846 para que sean exhibidos en el Museo Nacional.

TESTIMONIO 36

(Lima, 4 de Julio de 1846)

En Lima, a 4 de Julio de 1846// Señor Director del Museo// El Prefecto de Junín me dice en nota de 28 de Junio último lo que sigue// Tengo la honra de remitir a V.S. para que se sirva disponer se coloquen en el Museo Nacional cuatro ídolos de oro, un collar con treinta y dos cuentas del mismo metal, y tres piecitas en forma de cetro también de oro, que he comprado haciendo uso de la facultad concedida a los Prefectos por la Resolución Suprema de 26 de Setiembre del año pasado por ser unos objetos de curiosidad que recuerdan los trabajos de nuestros antepasados en el arte de la platería// Transcribilo a V.S. remitiéndole las piezas referidas para que les dé la colocación correspondiente en ese establecimiento// Dios guarde a V.S.// (Firmado)// Felipe Santiago Estenós R.

(Documentos del Museo Nacional, p. 117. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El General Alejandro Deustua, que desempeña el cargo de Gobernador Litoral de Piura, hace una segunda remesa de objetos arqueológicos al Museo Nacional, por intermedio del Ministerio de Gobierno, que con-

siste en veintiséis ejemplares de “huaqueros” de barro de diferentes clases y dos “armas del uso de los isleños” (208-235). Los objetos de barro son, probablemente, de estilo Tallán, es decir, ejemplares de cerámica negra y roja, como los que se encuentran en las tumbas de los primitivos pobladores del valle de Piura, y semejantes a los dibujos que ilustran el Atlas de la obra “Antigüedades Peruanas” de Rivero y Tschudi (1851).

TESTIMONIO 37

(Lima, 22 de Agosto de 1846)

Lima, a 22 de Agosto de 1846// Señor Director del Museo Nacional// S.E. a quien le han sido obsequiados por el señor Gobernador litoral de Piura, General D. Alejandro Deustua unos huaqueros de barro, de diferentes clases y dos armas del uso de los isleños, ha dispuesto se enriquezca con estas antigüedades el Museo Nacional con cuyo objeto remito a V.E. veintiséis de los huaqueros y las armas mencionadas// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// Felipe Santiago Estenós R.

(Documentos del Museo Nacional, p. 118. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La importancia que adquiere el museo, después de su instalación en los salones de la Biblioteca Nacional, es notable en los años de 1845 y 1846. Las adquisiciones por compras y donaciones son valiosas. Entre estas últimas figuran curiosidades de otras regiones, como el “hacha traída de Taiti” (236) por algún navegante y obsequiada al Presidente de la República.

TESTIMONIO 38

(Lima, 10 de Octubre de 1846)

Lima, a 10 de Octubre de 1846// Señor Director del Museo// Remito

a Ud. una pieza en forma de hacha, traída de Taiti, que ha sido obsequiada a S.E. y se supone ser una de las armas que usan los naturales de aquella isla// Esa arma trabajada, al parecer a mano, es digna de notarse por su esmerada construcción y forma singular, por esto la cedo su E. al Museo en donde se servirá V.E. darle la correspondiente colocación// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// José G. Paz Soldán.

(Documentos del Museo Nacional, p. 129. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Por otra comunicación del Ministerio de Gobierno al inspector del Museo Nacional, se sabe que el Sargento Mayor Manuel Villena remite desde Chincha “una momia”, “un ídolo de plata” y “cinco husos” o “pushkas” (237-243), para que sean exhibidos en el museo. Es la primera noticia de objetos arqueológicos provenientes de la región de Chincha. Estos objetos pueden haber sido extraídos de las huacas de “La Centinela” o de “Alvarado”, que se hallan cerca de Chincha Baja y Tambo de Mora, porque su explotación data desde muchos años atrás.

TESTIMONIO 39

(Lima, 4 de Noviembre de 1846)

Lima, a 4 de Noviembre de 1846// Señor Inspector del Instituto Nacional // Remito a V.E. una momia, un ídolo de plata y cinco husos que han sido remitidos de obsequio por el Capitán grado de Sargento Mayor don Manuel Villena, del pueblo de Chincha, para que se coloque en ese establecimiento// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// Manuel Jérez.

(Documentos del Museo Nacional, p. 122. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La autoridad portuaria de Arica remite al Ministerio de Guerra y Marina, por intermedio del General Lagomarcino, una colección de objetos arqueológicos procedentes del “penacho” o morro de Arica. La colección consta de un ídolo de oro y otro de plata; una llamita de oro y otra de piedra (244-247); y otras “baratijas” de piedra y cobre. Estos objetos, por su estructura y material, son de estilo Cuzco, lo que confirma la influencia de los Incas entre los Pukina-Atacama, en la costa sur del país.

TESTIMONIO 40

(Isla de Arica, 2 de Julio de 1847)

Isla de Arica, a 2 de Julio de 1847// Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina// S.M.// El Sr. General Lagomarcino pondrá en manos de V.S. una cajita con un ídolo de oro, otro de plata, una llama de oro y otra de piedra que con otras baratijas de piedra y cobre se han encontrado en el penacho de esta isla/ V.S. será servido de presentarlas a S.E. el Presidente por si las juzga dignas del Museo Nacional// Dios guarde a V|S.// (Firmado)// José de Espinar.

(Documentos del Museo Nacional, p. 144. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Los especímenes arqueológicos procedentes de Arica a que se refiere el testimonio 40 son remitidos por el Presidente General don José Rufino Echenique al Ministro de Gobierno para que, a su vez, sean entregados al Museo Nacional. Por entonces, el Ministro de Gobierno es Director y Jefe nato del museo, según el artículo 1º del Decreto Supremo de 1º de Marzo de 1841.

TESTIMONIO 41

(Lima, 13 de Julio de 1847)

Lima, a 13 de Julio de 1847// Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno// S.M.// Tengo el honor de adjuntar a V.S. la nota que el señor Coronel D. Ingenieros Dn. José Domingo Espinar ha remitido a este despacho en unión de una cajita que contiene varias preciosidades antiguas a fin de que V. en vista de la exposición que hace el Sr. Coronel, la someta a la consideración de S.E.// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// José Rufino Echenique.

(Documentos del Museo Nacional, p. 143. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El prefecto de Junín, don Mariano E. de Rivero, remite al Ministerio de Gobierno desde Tarma, el 17 de Octubre de 1847, una colección de objetos etnológicos procedentes de la región de Chanchamayo, cuya razón detallada consigna flechas, “cushmas”, gargantillas, machetes, talegas y animales enfrascados (248-263). Estos objetos son entregados al inspector del museo, don José Dávila, y éste, a su vez, los remite al director del museo el 25 de Octubre del mismo año.

TESTIMONIO 42

(Tarma, 17 de Octubre de 1847)

Razón de las curiosidades que se remiten al Ministerio de Gobierno// Seis flechas// Una cuisma de algodón// Dos gargantillas con cuentas de semillas// Tres machetes de hierro trabajados por los infieles// Un cuchillo con cabo de madera// Dos talegas de algodón muy bien tejidas// Un pedazo de madera en el que está clavada la punta de una

flecha, y manifiesta la fuerza que tiene// Dos frasquitos con un gatito y una cabeza de puerco en figura de un elefante con su trompa, que es lo que forma la nariz y un solo ojo en la parte del labio superior/ Tarma, Octubre 17 de 1847// Mariano E. de Rivero// Es copia// (Firmado)// (ilegible).

(Documentos del Museo Nacional, p. 142. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 43

(Lima, 25 de Octubre de 1847)

Lima, a 25 de Octubre de 1847// Al Director del Museo Nacional// Remito a V. las especies que constan de la razón adjunta y fueron recojidas de los infieles de Chanchamayo después de haber ocupado sus riberas la expedición mandada por el gobierno// Sírvase V. darle en el Museo la colocación correspondiente, como donadas al establecimiento por el Sr. Prefecto de Junín Dn. Mariano E. de Rivero// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// José Dávila.

(Documentos del Museo Nacional, p. 141. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Hasta Setiembre de 1849 desempeña el cargo de inspector del Instituto Nacional don José Dávila, siendo reemplazado por don Felipe Santiago Estenós. Esto indica que el "visitador" a que se refiere el artículo 6º del Reglamento del Museo Nacional, de 1º de Marzo de 1841, tiene el título de "inspector", cuya función dura un año con las siguientes atribuciones: "promover la conservación y el engrandecimiento del museo; cuidar del cumplimiento de este reglamento; reconocer la existencia y solvencia de los fiadores del encargado del museo; cotejar el inventario con las especies, y si hubiese faltas

disponer su reparación; pero si esto ofreciese graves dificultades, dará cuenta al Ministerio para las providencias oportunas".

TESTIMONIO 44

(Lima, 28 de Setiembre de 1849)

Lima, a 28 de Setiembre de 1849// Al Director del Museo Nacional// Habiendo el Gobierno admitido la renuncia que ha hecho el Inspector del Instituto Nacional de D. José Dávila, ha nombrado en su lugar con fecha 22 del actual al D.D. Felipe Santiago Estenós// Comunicó a V.E. para su inteligencia y fines consiguientes// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// Juan M. del Mar.

(Documentos del Museo Nacional, p. 150. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

A raíz de la explotación del guano en las islas de Chincha, don Santiago Flores, encargado de los trabajos de extracción del fertilizante, remite al Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública "una vasija de barro" encontrada a ciento veinte (120) pies de profundidad de la isla, o sea encima de la roca antes que fuera depositado el guano, cuya edad calcula en ocho siglos. El hallazgo de dicho espécimen está certificado por un documento firmado por las personas que presenciaron la extracción, de modo que es un ejemplar de cerámica muy antiguo de la costa sur del país. Lamentablemente, la descripción del objeto es lacónica; sólo se refiere al material y a la hechura; pero el remitente lo considera "digno del estudio del anticuario y de ser colocado en el Museo Nacional". En el orden de ingreso al museo le corresponde el número 264.

TESTIMONIO 45

(Islas de Chincha, 12 de Agosto de 1850)

Islas de Chincha, a 12 de Agosto de 1850// Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno e Instrucción Pública// Señor Ministro// Tengo el honor de remitir a manos de Ud. por conducto del Sr. Comandante del Vapor Nacional "Rímac" una vasija de barro que ha sido encontrada en esta isla del norte en la profundidad de 120 pies, la que justamente fue dejada aquí antes que empezase el depósito del guano/ Por su hechura creo que se puede formar un concepto casi exacto del tiempo en que empezó el depósito de guano, pues es contemporáneo con las vasijas de esta especie que se encuentran en las sepulturas de los indios después de su conquista por los incas, lo que según los historiadores no pasa de ocho siglos// Por las circunstancias relacionadas he creído que éste es un objeto digno del estudio del anticuario y ser colocado en el Museo (si usted lo tiene a bien) como una de las cosas raras y únicas: para lo cual acompaño el certificado de las personas que han presenciado la extracción de esta pieza cuyo documento prueba la autenticidad// Aprovecho de esta ocasión de suscribirme de V.S. S.S.// (Firmado)// Santiago Flores.

(Documentos del Museo Nacional, p. 154. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Entre 1850 y 1856 no ocurre ninguna novedad en el Museo Nacional. Se paralizan las donaciones y adquisiciones de objetos arqueológicos y otras curiosidades. Sin embargo, se comenta favorablemente en los círculos sociales la llegada a Lima del naturalista italiano don Antonio Raimondi (1849) y la resonancia de una

tertulia en casa de la señora Grimanesa Althaus de Cotes (1853). Esta reunión social permite la ponderación unánime de los asistentes sobre las joyas preciosas de la época de los incas, cuya presentación la hace el propio Presidente de la República.

En efecto, en la noche del 25 de Octubre de 1853, el General don José Rufino Echenique exhibe, en la tertulia habida en casa de la señora Grimanesa Althaus de Cotes, "una patena, un alfiler, una cinta y dos láminas en figuras de plantas, todas de oro". Las joyas son obras de orfebrería indígena antigua, traídas del Cuzco y recientemente obsequiadas al Presidente Echenique, como preciados de familia, por personas vinculadas a la nobleza incaica. Según la aseveración del obsequiante, cuyo nombre se ignora, ellas adornaban el tocado del inca Atahualpa cuando fue capturado por Francisco Pizarro en Cajamarca, en la trágica tarde del viernes 16 de Noviembre de 1532. Este dato, unido a la indudable belleza de las especies, aviva la curiosidad y el interés de la concurrencia, forjándose alrededor de las prendas, exagerados juicios que dan margen a no pocas versiones fantásticas.

Uno de los más entusiastas admiradores de las joyas, es un joven oficial de la marina inglesa, de 23 años de edad, amigo de la familia Cotes, quién había revelado una romántica e insólita afición por las historias de los indios, desde su primer viaje al Perú, nueve años antes, iniciándose en el estudio de la lengua keshwa. Este joven es Clements R. Markham, que más tarde había de ser el eminente americanista inglés Sir Clements R. Markham, a quien tanto debe la Geografía e Historia del Perú.

Lo que más impresionó a Markham, al examinar los especímenes mencionados, fueron las figuras que ornamentaban el disco o patena y el alfiler. En el primero, reconoció un rostro humano circundante por signos dispuestos a la manera de nimbus. Tal composición le sugirió de inmediato la idea de un calendario o zodiaco. El rostro podía ser la imagen del Sol y los signos los glifos de los meses del año. En el alfiler, aunque estuvo seguro de su importancia, no logró deslindar las complejas figuras del conjunto, limitándose a tomar un calco de ellas. Las piezas restantes no le interesaron mayormente.

Diez días antes de la tertulia, o sea el 15 de Octubre de 1853, según reza la tradición, una dama limeña, muy ponderada por su belleza, lució el alfiler en el suntuoso baile de La Victoria que el Presidente Echenique ofreciera al Congreso y a la alta sociedad de Lima. En este baile compitieron, como es sabido, en elegancia y esplendor las damas de la vieja aristocracia goda y las de la nueva aristocracia del dinero, improvisada o surgida a raíz del momentáneo auge económico producido por la llamada "Consolidación".

Año y medio después del baile de La Victoria, el General Echenique fue derrocado y deportado a Chile. Se tiene la idea de que las joyas de oro aludidas fueron robadas en el saqueo e incendio de su casa, situada en la calle de San Marcelo. Desde entonces se pierde el paradero de este notable lote de especímenes arqueológicos. Sólo queda el recuerdo de su existencia en los dibujos y anotaciones del diario de Markham. Posteriormente, Max Uhle, que desempeñó el cargo de director del Museo Histó-

rico de Lima, entre 1906 y 1911, hizo indagaciones al respecto sin éxito alguno. Quedaron así, al parecer, perdidas definitivamente las prendas incaicas mencionadas; aunque, como se verá enseguida, por esta misma época reaparecieron la mayoría de ellas en poder de otras personas.

Es de suponer que dichas joyas fueron vendidas en Lima, antes de 1912, al conocido médico oculista y anticuario alemán, doctor Hermann Gaffron, quien por muchos años fue coleccionista de antigüedades peruanas y habilitador de varios museos europeos y americanos, porque en aquel año, el doctor Gaffron vendió al señor George Heye, de New York, las especies buscadas, a excepción del alfiler.

El autor (Tello) hallábase empeñado (1937) en el estudio de las representaciones de dioses en el arte peruano, cuando un distinguido caballero chileno, el señor Héctor Mujica Pumarino, tuvo la gentileza de poner en sus manos la fotografía de una "joya peruana" que, desde el primer momento, fue reconocido como correspondiente al alfiler de la colección Echenique, cuyo paradero se ignoraba desde 1853. La sorpresa y admiración del autor se acrecentaron cuando al examinar con el auxilio de una lente los dibujos grabados en ambas caras de la prenda, se comprobó que ellos correspondía a las imágenes de los principales dioses siderales del sistema religioso de los primitivos peruanos. La copia tomada por Markham y publicada reiteradamente es tan defectuosa e imperfecta que no da la menor idea de su enorme importancia arqueológica. Por consiguiente, la identificación y estudio de dicho alfiler de oro por el

autor (véase Revista "Turismo" de Lima, Nº 133, Noviembre de 1938) equivale a un redescubrimiento. En el reverso de la fotografía aparece la siguiente anotación: "Prendedor de Atahualpa (oro). Anverso y reverso. Perteneció al General Echenique, quien lo obsequió a la señora Mac Clure de Edwards. Propietario, Matías Errázuriz, Santiago de Chile, Santa Lucía 212".

En suma, la "patena" o disco solar y el "alfiler" o insignia sacerdotal, que en la tertulia del 25 de Octubre de 1853 llamara mucho la atención de los invitados, particularmente la del joven marino inglés, Clements R. Markham, se ha logrado identificar y estudiar como joyas de la época incaica; pero las joyas restantes: una "cinta" y dos "láminas" en figuras de plantas, se han perdido.

A principios del año 1856, el gobierno considera que el Museo Nacional para "hacerse digno de este nombre y para que corresponda al objeto a que está destinado" debe intentar su reorganización científica. Con este propósito manda que las especies sean agrupadas, clasificadas y aún analizadas; que las colecciones sean separadas por materias; que se inicie la formación de un herbario y un catálogo de las colecciones pétreas y geológicas. Estas consideraciones inducen al nombramiento de una comisión técnica para que estudie las necesidades del Museo Nacional. El personal está compuesto de químicos de gran reputación de entonces, como el Profesor José Evoli y el farmacéutico, don Luis Bignon; el botánico, don Antonio Raimondi y el presidente de la Sociedad Fitotécnica, don Pedro M. Cabello.

TESTIMONIO 46

(Lima, 1º de Abril de 1856)

Lima, a 1º de Abril de 1856// Deseando el Gobierno, que el Museo Nacional llegue a hacerse digno de este nombre, correspondiendo a los objetos a que está destinado, y siendo para ello indispensable la separación y dosificación científica de las colecciones minerales que en él existen, y la formación del herbario y colección geológica a que se refiere esta solicitud, nómbrase una comisión presidida por el Director General de Estudios y compuesta del Presidente de la Sociedad Fitotécnica D. Pedro M. Cabello, del Profesor de Química D. José Evoli, del de Botánica D. Antonio Raimondi, y del de Farmacia D. Luis Bignon, los cuales procederán a visitar el referido establecimiento y propondrán al Ministerio del Ramo todos los arreglos y gastos que deben verificarse para llevar a cabo la expresada dosificación// Comuníquese y publíquese// (Firmado)// S.E. Seguí.

Esta comisión tiene facultad para entrar al museo y utilizar los "aparatos y utensilios" de su casa, a efecto de cumplir con el cometido señalado en la Resolución Suprema de 1º de Abril de 1856, y aun para tomar los objetos que sean indispensables con cargo de "devolución y bajo recibo".

TESTIMONIO 47

(Lima, 23 de Abril de 1856)

Lima, a 23 de Abril de 1856// Señor Director del Museo Nacional// Para que la Comisión encargada por el Gobierno de la separación y clasificación científica de las colecciones minerales y demás que existen en ese establecimiento y de la for-

mación de un herbario y colección geológica pueda llenar debidamente su objeto, es necesario que los S.S. Cabello, Evoli, Raimondi y Bignon que la componen, tengan todos los días franca la entrada al Museo, a cualquier hora en que se presenten, ya sea en reunión, ya en particular cada uno de ellos// Como puede suceder que el Profesor de Química necesite tomar fragmentos de piedras minerales grandes, o algunas muy pequeñas, para analizarlas en su casa, en donde tiene aparatos y utensilios que no hay en el Museo, le permitirá V. llevar dichos objetos con cargo de devolución y bajo de recibido// Espero que V.E. cumplirá estas prevenciones con la puntualidad que acostumbra en asuntos del servicio público// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// M. Ferreyros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 183. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El interés del gobierno por el mejoramiento del Museo Nacional se debe en primer lugar al prestigio del país en el extranjero por la publicación de la obra "Antigüedades Peruanas" de Mariano E. de Rivero y Juan Diego de Tschudi, en 1851, dedicada al Soberano Congreso del Perú. No se propone Rivero "dar una descripción de las ruinas de edificios suntuosos, tristes reliquias de la grandeza y poder del Imperio de los Incas, de sus ídolos y artefactos encontrados en las huacas y túmulos, sino el cuadro de una nación sumamente interesante por su historia trágica". En la última parte de la introducción de la obra escribe: "con indecible anhelo cuantas curiosidades del tiempo de los incas pude conseguir, mandando dibujar y pintar todas las que existían en poder de peruanos y extranjeros". Es probable que Rivero

haya utilizado algunos objetos de la colección del Museo Nacional de Lima para ilustrar el Atlas de su obra, porque muchas figuras de ídolos de oro y plata tienen características similares a las que figuran en el inventario de 1845. Igualmente, varios objetos de cerámica negra de estilo Chimú y Tallán, que aparecen en las láminas X-XV, XXV, XXXV del referido Atlas, coinciden con los denominados "huaqueros" del inventario del Museo Nacional.

En segundo lugar, el apoyo del gobierno de Chile para la publicación de la Historia Natural y Política de Gay; del de Bolivia para los trabajos del naturalista D'Orbigny, despierta el interés del gobierno peruano para iniciar la clasificación y estudio de las colecciones del Museo Nacional de Lima. De ahí que, en 1856, se nombra la comisión técnica a que se refiere el testimonio 46, y se da el apoyo necesario al naturalista don Antonio Raimondi para la realización de sus viajes a través del territorio nacional.

Por otro lado, la importancia de las antigüedades peruanas despierta el interés de los anticuarios y coleccionistas del extranjero. Estos logran establecer agentes en diferentes lugares con el propósito de adquirir objetos de arte y curiosidades, según el aviso publicado en el diario "El Comercio", de Lima, de 3 de Octubre de 1856, en que se anuncia la existencia de "setenta huacos escogidos, propios para remitirlos a Europa". Asimismo despierta el interés de los ladrones para apoderarse de los objetos que se exhiben en los museos, como lo ocurrido en Noviembre de 1859, cuando "varias especies" del Museo Nacional fueron sustraídas, a

juzgar por la notificación que recibe el director del Museo.

TESTIMONIO 48

(Lima, 29 de Noviembre de 1859)

Lima, a 29 de Noviembre de 1859// Señor Director del Museo// Se halla detenido en esta Intendencia un jarro gentilico de oro, que estaba vendiéndose, y como sé que de ese establecimiento se han sustraído varias especies, me dirijo a V. a fin de que se sirva concurrir mañana a esta Intendencia con el objeto de reconocerla bien para devolverlo a la persona que lo tenía, bien para entregarlo a V. como perteneciente al Museo// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// Francisco de P. Secada.

(Documentos del Museo Nacional, p. 194. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

A mediados de 1860 se descubre en el Museo Nacional de Lima, la ausencia de varios objetos de oro y plata, que de tiempo atrás habían sido apropiados indebidamente por el director de la institución. Descubierto el hurto, fue destituido del cargo y sometido a juicio respectivo. Las autoridades del Ministerio de Gobierno e Instrucción verificaron las averiguaciones del caso, comprobándose que el ex-director, don José Solar, había pignorado las especies de oro y plata del museo en las casas de préstamos de la ciudad. Efectivamente, doña Micaela Morúa de Solar entregó al Oficial Mayor del Ministerio los "billetes" referentes a las prendas pignoras, de modo que así se pudo recuperar las especies.

TESTIMONIO 49

(Lima, 30 de Junio de 1860)

Lima, a 30 de Junio de 1860// Señor Administrador del Museo Nacio-

nal// Remito a Ud. las especies que se expresan en la copia del recibo dado por el oficial mayor de este Ministerio, que doña Micaela Morúa de Solar entregó como pertenecientes a ese establecimiento y las que fueron tomadas por el ex Director Dn. José Solar/ Los billetes referentes a otras prendas pignoras, los he pasado al Prefecto del Departamento para que obligue a los prestamistas a su devolución y si no los verifican los someterá al juicio respectivo/ Toca a Ud. por su parte como jefe del Museo activar las diligencias que se practiquen para recuperar todas las especies que se han sustraído y que se echen de menos// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// José Julio Melgar.

(Documentos del Museo Nacional, p. 207. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 50

(Lima, 18 de Julio de 1860)

Lima, a 18 de Julio de 1860// Al Director del Museo Nacional// Remito a Ud. un reloj de oro denominado de huaca, una medalla del mismo metal, de la inauguración del reinado de Carlos IV y un pedazo de mineral de oro, pertenecientes a ese establecimiento, especies que el Prefecto ha recojido del poder de los prestamistas que las tenían pignoras por el ex Director Dn. José Solar// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// José Julio Melgar.

(Documentos del Museo Nacional, p. 206. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Según el recibo otorgado por el administrador del Museo Nacional, don Francisco de P. Romero, de 19 de Julio de 1860, se deduce que la sustracción de especímenes de propiedad del museo por el ex-director, José Solar, es de objetos de gran

valor artístico e histórico, como 2 vasos de plata grandes; 2 del mismo metal pequeños; 2 ídolos de plata; 2 ídolos de oro; un collar con piecitas (cuentas) de oro; un pedazo de oro *tumbaga*; y un retrato del General José de San Martín. Los catorce recibos de las casas de préstamos (13 de la Casa Pinto; y uno de la Casa M. Pellaygrini y Cía., a favor de Juan González), corresponden: el 1º, a un reloj de huaco, por 20 pesos; el 2º, a una onza baja, por 12 pesos; el 3º, a un vaso de chapa de oro, por 20 pesos; el 4º, a una moneda de oro de Carlos IV, por 20 pesos; el 5º, a 42 castellanos de oro, por 70 pesos; el 6º, a 3 castellanos de oro, por 6 pesos; el 7º, a 42 castellanos de oro, por 70 pesos; el 8º, a 9 castellanos de oro, por 12 pesos; el 9º, a 3 castellanos largos, por 6 pesos; el 10º, a un marco de plata, por 8 pesos; el 11º, a medio marco de plata, por 3 pesos; el 12º, a 4 y medio marcos de plata, por 20 pesos; el 13º, a doce marcos y medio de plata, por 14 pesos; y el 14º, a un pedazo de oro, por 6 pesos. Total de las prendas pignoradas: DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DE ORO.

TESTIMONIO 51

(Lima, 19 de Julio de 1860)

De orden del Sr. Ministro he recibido de doña Micaela Morúa de Solar las especies siguientes: dos vasos de plata y dos más pequeños; una pieza de plata en figura de huacero, un ídolo de plata, dos id. pequeños de oro, unas piecitas de oro engastadas en un hilo figurando cuentas, un pedacito de oro *tumbaga*; y un retrato del General San Martín, cuyas especies todas pertenecen al Museo Nacional/ Del mismo modo, catorce recibos de pren-

das pignoradas que pasará a puntualizarse: trece a favor de Dn. José Solar en la casa de Pinto y una a favor de Dn. Juan González en la casa de M. Pellaygrini y Cía./ 1º, un reloj de huaco en veinte pesos; 2º, una onza bajada en doce pesos; 3º, un vaso de chapa de oro en veinte pesos; 4º, una moneda de oro de Carlos IV en veinte pesos; 5º, cuarenta y dos castellanos de oro en setenta pesos; 6º, tres castellanos de oro en seis pesos; 7º, cuarenta y dos castellanos de oro en setenta pesos; 8º, nueve castellanos de oro en doce pesos; 9º, tres castellanos largos de oro en seis pesos; 10º, un marco de plata en ocho pesos; 11º, medio marco de plata en tres pesos; 12º, cuatro marcos y medio de plata en veinte pesos; 13º, doce marcos y medio largos de plata en catorce pesos; y 14º, un pedazo de oro en seis pesos, cuyas sumas importan doscientos ochenta pesos/ Lima, Julio 19 de 1860/ Francisco de P. Romero// Es copia/ El Administrador/ Francisco de P. Romero.

(Documentos del Museo Nacional, p. 208. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Después de los lamentables hechos ocurridos en el Museo Nacional durante la administración del director, don José Solar, el gobierno se ve obligado a reemplazarlo con don Ramón Bonal, mediante Resolución del Ministerio de Gobierno e Instrucción de 24 de Abril de 1861. El haber anual que se le asigna al nuevo director-conservador es de seiscientos pesos, en conformidad con la Resolución del Congreso de 21 de Marzo del mismo año. Esto revela que el exdirector Solar percibía menos de cincuenta pesos mensuales; quizá por esta exigua remuneración tuvo la debilidad de apropiarse ilícitamente de

los especímenes de valor metálico que tenía bajo su custodia. En el juicio criminal seguido al ex-director interviene el Juez de Primera Instancia, doctor Marcos Dorado, quien para certificar la calidad de las prendas pignoradas y rescatadas hace un reconocimiento ocular de dichos objetos a fines de Noviembre de 1861, o sea dieciséis meses después de la recuperación de las joyas.

TESTIMONIO 52

(Lima, 29 de Abril de 1861)

Lima, a 29 de Abril de 1861// Señor Director del Museo// El Ministerio del ramo con fecha 24 del corriente me dice lo siguiente// S.E. el Presidente en acuerdo de esta fecha, se ha servido nombrar Director Conservador del Museo Nacional a Dn. Ramón Bonal, propuesto por V.S. en nota de 20 del que rije, debiendo gozar dicho Bonal el haber de seiscientos pesos anuales, designado en Resolución del Congreso de 21 de Marzo último// Lo comunico a Ud. para su inteligencia y demás que corresponde// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// M. Ferreros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 224. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 53

(Lima, 30 de Noviembre de 1861)

Lima, a 30 de Noviembre de 1861// Señor Director del Museo Nacional// Puede V. permitir al Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Marcos Dorado que practique un reconocimiento de los objetos que en 30 de Junio de 1860, se le remitieron como pertenecientes a ese establecimiento, los cuales resultaron pignorados en la casa de préstamo de D. Pablo Pinto: a fin de que continúe la pro-

secución de la causa criminal respecto de que está encargado// Dios guarde a V.// (Firmado)// Juan Oviedo.

(Documentos del Museo Nacional, p. 228. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

A fines del año 1861, el director general de Correos de Lima remite al Museo Nacional un vaso de plata con cara humana (265), procedente de una huaca que existe en las cercanías de Chincha Baja. El vaso fue extraído por el administrador de esta población, don Diego Céspedes, y remitido a Lima, para que sea entregado al Museo Nacional. En las vecindades de Chincha Baja y del puerto de Tambo de Mora existen varios conjuntos arqueológicos, como las llamadas huacas de "Alvarado", "La Centinela" y "El Kumbe". En "La Centinela" hay vestigios de arquitectura incaica, de viviendas con nichos trapezoidales y paredes pintadas con dibujos geométricos, típicamente cuzqueños. El vaso de plata tiene 15 cm. de alto y una decoración en figura de cara humana; parece corresponder al estilo de la cultura Chincha o Ica, si se toma en cuenta la calidad de los vasos de plata descubiertos en las huacas del valle de Ica, como los ejemplares de las colecciones Pellanne y Elías, hoy en el Museo Nacional de Antropología y Arqueología de Lima.

TESTIMONIO 54

(Lima, 11 de Diciembre de 1861)

Lima, a 11 de Diciembre de 1861// Señor Director del Museo Nacional// El Director General de Correos en nota de 7 del actual, me dice lo que sigue: en días pasados me remitía el Administrador de Co-

reos de Chíncha Baja Dn. Diego Céspedes un vaso de plata para que a su nombre le donara al Museo Nacional/ Dicho vaso es sacado de una huaca de las inmediaciones de esa población y a la simple vista manifiesta y no deja duda su antigüedad/ Es de figura cónica, pesa cuatro onzas y cuarto, tiene de alto quince cms. y en la parte superior representa la cara de un indígena// Lo trascibo a Ud. para su inteligencia a fin de que se sirva colocarlo en ese Museo en el lugar correspondiente// Dios guarde a Ud.// (Firmado)// Juan Oviedo.

(Documentos del Museo Nacional, p. 227. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La colección más numerosa de objetos arqueológicos que recibe el Museo Nacional es la de don Tomás Gadea, Juez de Primera Instancia de la provincia de Huaylas. Consta de noventinueve objetos de cerámica, una vasija de cobre y una maza o porra de piedra, provenientes de los cementerios precolombinos de los valles de Santa y Chancay. Esta colección es obsequiada al museo, en Setiembre de 1862, por intermedio del Ministerio de Gobierno e Instrucción.

TESTIMONIO 55

(Lima, 20 de Setiembre de 1862)

Lima, a 20 de Setiembre de 1862// Señor Director del Museo Nacional// Por orden del Ministerio, fecha de ayer, remito a V. una maza de piedra, una vasija de cobre y noventa y nueve de barro, cuyos objetos, que ha obsequiado para el Museo el D. D. Tomás Gadea, Juez de Primera Instancia de la Provincia de Huaylas, han sido extraídos de las huacas de Santa y Chancay// V.E. cuidará de que se les dé la co-

locación debida, y se tome razón circunstanciada en el respectivo inventario// Dios guarde a V.E.// (Firmado)// M. Ferreyros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 233. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

En 1862 se forma una “sociedad” para explotar las huacas del país, con el propósito de descubrir los supuestos tesoros ocultos, que se hallan en las ruinas de ciudades, aldeas, templos, adoratorios, sepulturas o cementerios de los indios. Una de las sociedades se organiza en Tumbes con el fin de extraer las riquezas del antiguo Templo del Sol. Este se encuentra en la margen izquierda del río Tumbes, en las inmediaciones del pueblo de Corrales y de la Punta de La Cruz. Es la primera “sociedad” autorizada por el gobierno para la explotación de ruinas antiguas, después de la “mita de huacas” en la época colonial. El primer hallazgo arqueológico, durante las remociones en el Templo del Sol de Tumbes, es el ídolo de plata “en forma de mujer indígena” (266) que el prefecto de Piura lo remite al Museo Nacional por intermedio del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. Sobre este particular conviene recordar el por qué se buscan los tesoros de los incas. Las ciudades, aldeas, templos, palacios, cementerios y otros lugares renombrados de la antigüedad peruana, eran centros de activa vida religiosa y social; eran centros destinados al depósito de subsistencias o de víveres, de vestidos, armas, herramientas de trabajo, etc.; de ahí que fueron ricos veneros de explotación y el medio más seguro para lograr la fortuna improvisada de los buscadores de tesoros ocultos.

TESTIMONIO 56

(Lima, 3 de Octubre de 1862)

Lima, a 3 de Octubre de 1862// Al Director del Museo Nacional// Habiéndose formado en el distrito de Tumbes una Sociedad con el fin de explorar una huaca que existe en ese lugar con el nombre de "Templo del Sol", en sus primeros trabajos ha extraído una figura de plata en forma de mujer indígena, que remito a usted, y que dicha sociedad ha obsequiado al Museo Nacional para que sea conservada en él/ Por consiguiente, Ud. cuidará de darle la colocación correspondiente y de hacer las anotaciones que corresponden en el inventario de antigüedades de este establecimiento// Dios guarde a usted// (Firmado)// Manuel Morales.

(Documentos del Museo Nacional, p. 235. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 57

(Lima, 7 de Octubre de 1862)

Lima, a 7 de Octubre de 1862// Señor Director del Museo// El Ministro de Instrucción Pública con fecha de hoy me dice lo que sigue// El Sr. Ministro de Gobierno, me dice en nota de 3 del actual, lo que sigue// Con el fin de explorar una huaca que existe en el Distrito de Tumbes, denominada "Templo del Sol", se ha formado una Sociedad en dicho Distrito, y habiendo ésta extraído en sus primeros trabajos una figura de plata en forma de mujer indígena, la ha remitido por conducto de la Prefectura de Piura, para que sea colocada en el Museo Nacional/ En consecuencia ha dispuesto su Excelencia el Presidente, que la expresada figura se coloque en el Museo, y con tal fin la he remitido al jefe de aquel establecimiento// Lo transcribo a V. para su

inteligencia y a fin de que haga lo que se dispone en el oficio transcrito// Dios guarde a V.// (Firmado)// M. Ferreyros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 246. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

Otro testimonio revela sobre la sustracción de objetos del Museo Nacional. En esta ocasión es Manuel Salas, que se apropia ilícitamente de los especímenes Ns. 194 (?) y 201, correspondientes a "un pedacito de oro colorado de una pulgada y media de largo y del pequeño collar con treinta y dos argollitas muy pequeñas también de oro". La pérdida de estos objetos se constata al tiempo de la confrontación del inventario que manda practicar el nuevo director, don Ramón Bonal, resultando culpable dicho Manuel Salas, a quien se le sigue un juicio criminal.

TESTIMONIO 58

(Lima, 12 de Enero de 1863)

Lima, a 12 de Enero de 1863// Juzgado del Crimen// Al señor Director del Museo Nacional// En el juicio criminal seguido de oficio contra Manuel Salas por tentativas de hurto, para mejor sentenciar he ordenado se pase a V.E. la presente, a fin de que se sirva informarse cuál sería el valor del pedacito de oro colorado de una pulgada y media de largo y del pequeño collar con treinta y dos argollitas muy pequeñas también de oro, que falta de ese establecimiento, cuando se hizo la confrontación con el inventario// Lo que comunico a V.E. para que tenga lugar el fin indicado// Dios guarde a usted// (Firmado)// Guillermo Carrillo.

(Documentos del Museo Nacional, p. 238. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

La situación política del país y el “estado deficiente de la Hacienda Pública” obligan al gobierno del General Juan Antonio Pezet a suprimir el cargo de director del Museo Nacional. Por Decreto Supremo de 7 de Diciembre de 1864 se subroga a Ramón Bonal que, desde el 24 de Abril de 1861, venía ejerciendo la dirección en reemplazo de José Solar. Desde entonces, el museo queda solamente a cargo del administrador u Oficial Conservador, hasta que el 6 de Diciembre de 1867 se presenta don Toribio Iturrino, vencedor del combate de 2 de Mayo de 1866, como postulante para el puesto de director del referido museo, siendo nombrado. Sin embargo, este nuevo funcionario es reemplazado el 7 de Abril de 1868, por don Juan Francisco Iriarte, quien trata de introducir algunas reformas en la administración del instituto sin conseguirlas. El gobierno de don Mariano Ignacio Prado resuelve el aplazamiento de la reorganización el 8 de Julio de 1868. Pocos meses después, el gobierno de don José Balta designa a don Sebastián Barranca como director del Museo Nacional, con fecha 21 de Octubre del mismo año.

TESTIMONIO 59

(Lima, 13 de Diciembre de 1864)

Lima, a 13 de Diciembre de 1864// Señor Director del Museo Nacional// El Ministro del Ramo, con fecha 7 del actual, me comunica el siguiente Supremo Decreto// “Considerando que el Museo Nacional no tiene asignada en el Presupuesto cantidad alguna para los materiales que deberían emplearlos en componer y conservar los objetos de este establecimiento; que las actua-

les circunstancias del país, y el estado deficiente de la Hacienda Pública no permiten hacer erogaciones extraordinarias, sobretudo cuando no tienen el carácter de urgentes: en tal situación, el Director don Ramón Bonal, no puede ejercer sus labores especiales, ni hay en el Museo trabajo alguno en que aproveche la Nación de los servicios por los sueldos que él paga: suprimase por ahora, la expresada plaza de Director del Museo Nacional”// Lo comunico a V.E. para su inteligencia y demás que corresponda// Dios guarde a usted// (Firmado)/ M. Ferreyros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 240. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 60

(Lima, 6 de Diciembre de 1867)

Excmo. Señor:—Don Toribio Iturrino, del modo más respetuosamente a V.E. expongo: que hallándose vacante por ausencia de don Ramón Bonal el destino de Director Conservador del Museo Nacional que se le confirió por Supremo Decreto de 24 de Octubre de 1861 con el haber de seiscientos pesos anuales designados en la Resolución del Congreso de 21 de Marzo del mismo año, y teniendo los conocimientos necesarios en el ramo de naturalista y disecador, para poder obtener debidamente el cargo con preferencia a otro que no pueda reunir estas cualidades indispensables y habiendo contraído el mérito de haber estado al servicio de uno de los cañones de la batería de la Independencia el glorioso 2 de Mayo de 1866, por lo que se me expidió el Diploma de Vencedor, ocurro a la justificación de V.E. a fin de que en virtud de los fundamentos expuestos, se sirva expedirme el respectivo título, y para ello suplico, que en atención a lo

expuesto, se sirva concederme la gracia que impetro en justicia/ Lima, Diciembre 6 de 1867/ Excmo. Señor/ Toribio Iturrino/

(Documentos del Museo Nacional, p. 258. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 61

(Lima, 7 de Abril de 1868)

Lima, a 7 de Abril de 1868// Señor Director del Museo Nacional// Con esta fecha digo al antecesor de V. lo siguiente// “Habiendo nombrado el Supremo Gobierno, con fecha 2 del presente, Director del Museo Nacional a Dn. Juan Francisco Iriarte en reemplazo de V., se servirá proceder a la entrega del citado establecimiento mediante un prolijo inventario y cotejo de que se formó a la entrada de V.; remitiendo a la Dirección un ejemplar de ese inventario comparativo firmado por V. y el Director entrante”// Que comunico a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento// Dios guarde a V.// (Firmado)// M. Ferreyros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 259. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

TESTIMONIO 62

(Lima, 8 de Julio de 1868)

Lima, a 8 de Julio de 1868// Señor Director del Museo// El Ministerio con fecha de hoy me ha comunicado el decreto que sigue// “Visto este expediente y teniendo en consideración que el Museo Nacional demanda una reforma radical para que llene los fines a que está destinado; de conformidad con lo informado por la Dirección General de Estudios, resérvese este expediente para cuando se resuelva la reorganización del mencionado establecimiento”// Que transcribo a

V. para su conocimiento// Dios guarde a V.// (Firmado)// M. Ferreyros.

(Documentos del Museo Nacional, p. 254. Biblioteca Nacional de Lima, 1936).

El 12 de Abril de 1869, de acuerdo con la Resolución del Congreso, de 28 de Enero de 1866, el gobierno de don José Balta nombra una comisión, compuesta de Miguel de los Ríos, Manuel Pardo y Sebastián Lorente, para que la Colección del Museo Raimondi sea entregada a la Facultad de Medicina de Lima, con la condición de que al propietario de esta colección se le abone la cantidad de cincuenta mil soles. El Museo Raimondi consta de objetos de Historia Natural, Arqueología y Etnología, debidamente clasificados, y de un archivo científico sobre Geología, Geografía e Historia Natural. Como se sabe, don Antonio Raimondi llega al Perú a fines de 1849 y poco tiempo después se dedica a la enseñanza universitaria, a viajar por el territorio nacional y a intervenir en la vida científica del país. Dada la importancia de los trabajos que realiza, el Congreso expide, en 1860, una ley autorizando la subvención que requiere para la prosecución de sus exploraciones; y, en 1866, otra ley ordena la publicación de sus obras por cuenta del Estado, al mismo tiempo señala una cantidad necesaria para la compra de sus colecciones. Por consiguiente, el sabio Raimondi recibe del gobierno peruano las consideraciones que su reputación como hombre de estudio le demanda. Sus peripecias a través de sus largos y constantes viajes son compensadas con la generosa hospitalidad que recibe de las autoridades y vecinos

notables de los pueblos que visita, explora y estudia.

Por Decreto de 17 de Diciembre de 1871, el gobierno crea la Sociedad de Bellas Artes con la finalidad de encargar la conservación y administración del “Palacio de la Exposición”, donde funciona una pequeña sección del Museo Nacional. Los miembros de esta nueva entidad consideran que las colecciones del Museo de Historia Natural, que se exhiben en los salones de la Biblioteca Nacional desde el 9 de Junio de 1836, sean trasladadas al “Palacio de la Exposición”. Con este propósito se nombra una comisión, entre cuyos miembros figura el Cónsul Británico, Mr. Thomas J. Hutchinson. Por Decreto de 17 de Mayo de 1872 se trasladan las colecciones del Museo Nacional al local de la Sociedad de Bellas Artes, que funciona en el Palacio de la Exposición del Paseo Colón. De este modo se suprimen los cargos de Director, Subdirector, Conservador, colector y amanuense-celador del museo, creados por Decreto Supremo de 1º de Marzo de 1841. Finalmente, la responsabilidad técnica y administrativa del antiguo Museo Nacional asume la “Sociedad de Bellas Artes”, según la Resolución Suprema de 4 de Enero de 1873.

Sobre la condición del Museo Nacional en estos tiempos azarosos de vida política, social e intelectual del Perú se ocupa extensamente el señor Hutchinson en su obra “Two Years in Peru”, 1873, y al respecto dice: “Después de visitar la Biblioteca Nacional, volteando a la izquierda, debajo de la misma arcada, llego a una puerta que alguna vez fue verde y que ahora tiene un color indefinible por el deterioro de los años. Por la

leyenda de afuera se sabe que es el Museo Nacional, aunque tiene un cerrojo tan grande como el de la Gran Portada de Londres, el portero no sabe nada de la llave. Yo, repetidas veces, he llegado a la puerta de este museo, durante mi estada en Lima, pero el candado estaba siempre allí. El propio doctor Vigil, Director de la Biblioteca que se halla al otro lado del patio, no sabe nada del museo, porque no es su departamento. Como yo fui uno de los del comité encargado de la inspección del traslado al Palacio de la Exposición, tuve, necesariamente, que conocer lo que el museo contenía. Esto fue una decepción para mí. Sobre sus paredes están colgados los retratos de todos los virreyes; fuera de esto, las colecciones constan de varios centenares de aves y algunos animales monstruosos de dos cabezas. Y esto es todo. La docena o dos de utensilios de alfarería que había tenido el museo habían sido ya trasladadas al Palacio de la Exposición, y el resto no valía el costo del traslado. No puedo evitar —agrega— que esto es una buena ilustración de la ausencia de gusto nacional, por no decir, de orgullo nacional en la ciudad de Lima, donde el gran Palacio de la Exposición podría ser llenado con testimonios arqueológicos de las glorias del Perú, con salir un poquito de las murallas de la ciudad”. Como en estos tiempos también se habla bastante sobre el “Museo Raimondi” que funciona en la Facultad de Medicina, Hutchinson se refiere a él en la forma siguiente: “Hay como veintidós o veinticuatro cráneos de indios, muchos de ellos anormales, y la mayoría recogidos por Raimondi en sus viajes; algunos ídolos de madera

completan el contenido". Igualmente se refiere a las colecciones de antigüedades que se hallan en poder de particulares: "Don Micencio Espantoso tenía por entonces las especies más raras de alfarería, que él había encontrado en Lima, así como telas y trabajos de arte ornamental, como copas de oro y plata e ídolos. Son valiosos, porque el propietario conoce de dónde proceden. También existe la gran colección de antigüedades que dejó el finado señor Ferreyros, cuya procedencia se desconoce".

Don Eugenio Larrabure y Unánue, que en 1872 desempeña la dirección del diario limeño "La República", al contemplar la indiferencia que existe por las reliquias de la antigüedad peruana, sugiere la conveniencia de formar un Museo Arqueológico y reglamentar los trabajos de excavaciones, asociándose de este modo a la iniciativa del Cónsul Británico, Mr. T. Hutchinson. Sin embargo, el resultado es negativo, porque hay un desdén por las cosas antiguas del país. En cambio, se permite el comercio de antigüedades a base de saqueos en huacas y tumbas. El suceso más importante en este período es la llegada al Perú de la Expedición Reiss y Stübel, para realizar excavaciones en los cementerios de Ancón. Los notables arqueólogos alemanes extraen en 1875 una considerable cantidad de objetos que son llevados a Alemania y exhibidos, posteriormente, en el Museo Etnográfico de Berlín. La obra "Necrópolis de Ancón", publicada en 1880 y 1887, constituye un valioso aporte para la historia de la arqueología peruana; y un modelo para estudio de campo. En 1878 viene al Perú otro arqueólogo alemán:

Adolfo Bastián, quien colecciona objetos de Chancay, etc.

Así permanece el Museo Nacional o Museo de Historia Natural de Lima en el Palacio de la Exposición, bajo la dependencia de la Sociedad de Bellas Artes. Mientras tanto algunas colecciones importantes salen fuera del país, entre ellas las antigüedades del Cuzco, que son llevadas, entre 1874-75, por los coleccionistas Kerner y Luhrsen; se forman otras como las de Macedo y Centeno, que más tarde son adquiridas por el Museo Etnográfico de Berlín (1884 y 1888). Durante la guerra con Chile, y algunos años después, diversas colecciones se trasladan a Europa para ser vendidas en diferentes museos, como las de Kunne, formada en Copacabana, en 1880; de Ludowieg, procedente del valle de Chicama, en 1884; y de Macedo, reunida en Lima, que se llevó a Alemania en 1884.

En 1881, los chilenos al ocupar la ciudad de Lima inician el saqueo del Museo Nacional y despachan las antigüedades a Chile, donde se conservan aún en el Museo de Historia Natural de Santiago.

En 1885 el notable peruanista Juan J. von Tschudi visita la capital peruana, y ante la indiferencia del gobierno y de las autoridades escribe lo siguiente: "Quizá podría suponer que en Lima, capital del Perú, distante sólo unas cuantas millas de una de las importantes necrópolis del país, podrían haber sido conservadas las numerosas antigüedades, pero no sucede así, pues, el Museo Nacional ha sido lo más pobre en ella, de tal manera que muchas colecciones particulares en Europa poseen aisladamente un número de antigüedades peruanas inmensamente superior al

que jamás haya podido reunirse en las colecciones públicas de Lima. Varias veces han sido objeto de robos y rapiñas, y últimamente los chilenos, vencedores en la guerra del Pacífico, las saquearon. En este caso también son responsables los círculos dirigentes por su indolencia, por su ignorancia, especialmente los gobiernos que incurrieron en un descuido irreparable, cometiendo un verdadero delito contra su patria. Sin embargo, ahora mismo se podría hacer mucho de bueno con un gobierno levantado y un ministro de instrucción que a su ilustración aunara el amor a la ciencia y a su propio país”.

Durante y después de la guerra con Chile, a pesar de que se mantiene en la Escuela de Medicina el Museo Raimondi de Historia Natural, las actividades del Museo Nacional quedan totalmente paralizadas. El Museo Raimondi no puede ser instalado convenientemente, porque el tratamiento de las colecciones requiere de conocimientos técnicos y de un personal especializado.

Diez años después de esta situación, el gobierno del General Remigio Morales Bermúdez y el Ministro de Instrucción Pública, don Félix Cipriano Coronel Zegarra, expiden el Decreto Supremo sobre conservación de antigüedades. Este decreto es con el fin de conservar los objetos arqueológicos para la ciencia y la historia nacionales, para evitar que las exploraciones se realicen sin control de las autoridades pertinentes, para impedir la destrucción de los monumentos históricos y arqueológicos; y para utilizar estos testimonios en la reconstrucción de la historia primitiva del país. Con este propósito se declara como monumento nacional a todas

las antiguas construcciones anteriores a la conquista española; se crea una Junta Conservadora; y se establecen normas para los trabajos arqueológicos, con el fin de garantizar el derecho del Estado.

TESTIMONIO 63

(Lima, 27 de Abril de 1893)

Remigio Morales Bermúdez// Presidente Constitucional de la República// Considerando// Que es indispensable conservar para la ciencia y la Historia Nacional los objetos arqueológicos que se descubran en el territorio de la República// Que hasta ahora las exploraciones de estos objetos, en huacas y ruinas hánse llevado a cabo sin orden y sin otro objeto que satisfacer el interés individual, con prescindencia absoluta de los derechos de la Nación// Que así mismo se han mutilado los conocimientos prehistóricos arrancando de ellos fragmentos más o menos considerables, ya para exportarlos, ya para aplicarlos a la construcción de edificios particulares, lo que no es dado tolerar por más tiempo con desdoro de nuestra civilización y cultura// Que si el Gobierno no adopta las medidas convenientes- desaparecerán en breve los materiales indispensables para la reconstrucción de la Historia primitiva del país// Decreto// Art. 1º—Se prohíbe hacer exploraciones o excavaciones, para buscar objetos arqueológicos, en huacas, antiguas fortalezas, templos y otros parajes situados en terrenos públicos o de ninguno sin una licencia especial en la forma prescrita en el presente decreto// Art. 2º— Decláranse monumentos nacionales todas las antiguas construcciones anteriores a la Conquista, que se encuentren dentro del territorio nacional y sea objeto de interés público su

conservación y vigilancia, quedando por consiguiente en lo absoluto prohibida la destrucción o mutilación de dichas construcciones// Art. 3º—La licencia a que se refiere el Art. 1º se solicitará en la Capital de la Junta Conservadora de las Antigüedades Nacional que al efecto se crea; y en los Departamentos de las Juntas Sucursales o dependencias de éstas// Art. 4º—La Junta Conservadora se compondrá en Lima, del Ministro de Instrucción Pública, que la presidirá, del Prefecto del Departamento, del Director del Museo y en su defecto del de la Biblioteca Nacional y del Director de Instrucción Pública que será el Secretario// En los departamentos, formarán las Juntas sucursales el Prefecto, el Fiscal y en su defecto el Agente Fiscal y el Tesorero Departamental, sirviendo de Secretario el de la Prefectura respectiva// Art. 5º—La licencia se pedirá por escrito, exponiéndose en la solicitud, el sitio, la clase de trabajo que se trate de emprender, su objeto, tiempo que debe durar, y demás detalles que contribuyan a dar idea clara del proyecto// Art. 6º—Se concederá la licencia al pié de la solicitud, pudiendo la autoridad imponer las condiciones que crea conducentes a dejar garantidos los derechos del Estado, y siendo absolutamente indispensables, en todo caso, las siguientes:// 1.—Los trabajos deberán terminar, salvo circunstancias fortuitas, dentro del término fijado en su solicitud por los interesados y se realizarán en presencia de la persona o personas que se nombren en representación del Gobierno// 2.—Todos los objetos que se encontraren, pertenecerán al que solicitó la licencia, pero tendrá éste, también la obligación que se expresará en el decreto respectivo, de entregar al Estado un duplicado de cada uno de los objetos que se descubran o co-

pia fotográfica de las que no tuvieren similares, acompañado de la descripción detallada, que baste para dar idea exacta del objeto a que se refiere// Art. 7º—La Junta Conservadora depositará en un local adecuado los objetos y fotografías que, en virtud de este decreto, le fueran entregados directamente, así como los que fueran entregados a las Juntas Sucursales y que éstas, deberán, con ese fin remitirle inmediatamente// Art. 8º—La Junta cuidará de que cada objeto que se deposite lleve adherida convenientemente una etiqueta en que se expresen el nombre de quien lo hubiere entregado, lugar del hallazgo y demás circunstancias de que se juzgare necesario dejar constancia// Art. 9º—Es enteramente libre la reproducción fotográfica de los monumentos y construcciones antiguas sin otra obligación para el interesado que las de dar aviso previo a la autoridad y la de entregarle una copia de cada una de las fotografías// Art. 10º—Las disposiciones de este decreto serán extensivas a los terrenos de propiedad particular, en la forma y términos que lo determine el Poder Legislativo, al que se presentará oportunamente con ese fin el respectivo proyecto de ley// El Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Culto e Instrucción y Beneficencia, quedará encargado del cumplimiento de este decreto// Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintisiete días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y tres// Remigio Morales Bermúdez/ Félix Cipriano C. Zegarra.

Entre 1882, en que desaparece el viejo Museo Nacional por el vandalismo de las tropas chilenas, y 1905, en que reaparece con el nombre de Museo de Historia Nacional, bajo el amparo del Instituto Histórico del

Perú y “sobre las bases de las colecciones existentes que sean de propiedad pública”, transcurre cerca de un cuarto de siglo, tiempo en que adquiere extraordinario interés el estudio de la historia antigua del país y, por ende, surge la ambición de poseer colecciones de objetos precolombinos, principalmente, las obras de arte de los indios. De este modo se realizan expediciones científicas por diferentes lugares del país bajo la dirección de ilustres viajeros y exploradores, quienes escriben ponderando las riquezas naturales y arqueológicas del país.

Durante este tiempo se forman muchas colecciones privadas que, casi en su totalidad, salen al extranjero, como la de Macedo, que es vendida en 1886 al Museo Etnográfico de Berlín; de Garcés, procedente de Puno, que es adquirida en 1889 por Adolfo Bandelier para el Museo de Historia Natural de Nueva York; de Emilio Montes, del Cuzco, que es vendida, en 1893, al Museo de Historia Natural de Chicago; de Rocha, de Tiahuanaco, que ingresa a Lima en 1896; de Bolívar-Block, proveniente de Trujillo y de Pachacamac, vendida en Alemania, en 1897; de Uhle, procedente de Copacabana, Tiahuanaco y Titicaca, llevada a Berlín en 1895; de Pfeiffer, reunida en 1903 y llevada a Alemania; de Knaut y Garlepp, de Tiahuanaco y Cochabamba, trasladada a Berlín en 1904; las dos colecciones de Gaffron, una vendida en Nueva York, en 1902, y otra llevada a Munich, en 1907, para la Academia de Ciencias; la de Baessler, trasladada al Museo Etnográfico de Berlín, en 1905; y muchas otras pequeñas colecciones de cerámica, tejidos, oro y plata, que son

llevadas por peruanos y extranjeros con fines de negocio o de regalo.

En resumen. El gobierno peruano reconoce la importancia de los monumentos históricos y arqueológicos desde el comienzo de la vida republicana. Con este fin, dicta disposiciones para evitar su destrucción y explotación, y funda el Museo Nacional con la finalidad de conservar los objetos históricos y artísticos de todos los tiempos.

Durante muchos años el gobierno tiene a su cargo la doble misión: instruir y recomendar a las autoridades de la República acerca de la protección de los monumentos; y encargar a las mismas el fomento del Museo Nacional mediante adquisiciones, donaciones y decomisos.

Finalmente, el gobierno, en vista de las dificultades económicas del erario fiscal, dispone que el Museo Nacional funcione bajo la tutela de la Sociedad de Bellas Artes de Lima, sin tener en cuenta que esta entidad es de carácter genuinamente artístico y literario y no científico. De este modo, las colecciones del Museo se trasladan del local de la Biblioteca Nacional al Palacio de la Exposición, donde poco a poco comienzan a desintegrarse, primero por la impericia de los encargados de la dirección técnica y segundo por el vandalismo de las tropas chilenas de ocupación, en 1881. He aquí la suerte del primer Museo Nacional y Museo de Historia Natural de Lima, que fue organizado con tanto esfuerzo por hombres amantes de la ciencia y de la historia, como Mariano E. de Rivero, Luis José Orbegoso, José Dávila Condemarin, Antonio Gutiérrez de La Fuente, Agustín Gamarra, Manuel Menéndez, Agustín Guillermo Charún, Tomás Gadea y otros.

Después del tratado de Ancón, en 1883, la vida cultural del país vuelve a la tranquilidad. Las instituciones, como la Biblioteca Nacional, las Facultades de la Universidad Mayor de San Marcos y otras, tratan de readquirir sus actividades, a excepción del Museo de Historia Natural o antiguo Museo Nacional de Lima, que pierde sus colecciones a raíz del saqueo del Palacio de la Exposición por las tropas chilenas.

De este vandalismo no queda más que una piedra grabada, procedente del templo o castillo de Chavín de Huántar que, en 1873, fuera traída por orden del gobierno, a iniciativa del naturalista don Antonio Raimondi, para ser exhibida en el Palacio de la Exposición. La salvación de esta reliquia prehistórica nacional se debe, sin duda, a la acción patriótica de algún amante del pasado peruano, porque los chilenos no lograron llevársela. A este respecto, José Toribio Polo, ilustre investigador de antigüedades, refiere así: “pude al fin encontrarla donde menos lo pensé: en uno de los parques, entre el Club Revólver y la espalda del Palacio, junto a una acequia, bajo de un ficus y sobre dos palos; teniendo al lado el tosco marco negro de madera en que estuvo colocada. Expuesta a la intemperie, en un lugar no muy transitado, como para que no sea vista, y hasta ahora poco (Mayo de 1892), al alcance de niños traviosos que retozaban sobre ella” (Polo, 1900, p. 47). Esta piedra grabada, llamada más tarde como “Estela Raimondi”, es una de las primeras antigüedades que pasa a formar parte del Museo de Historia Nacional, cuando esta institución se funda en 1905.

No obstante estas peripecias, se logra también salvar otra importante colección de historia natural del primitivo Museo Raimondi que estuvo a cargo de la Facultad de Medicina. A juzgar por la resolución suprema de 12 de Abril de 1869, dicha colección fue adquirida por el gobierno con la condición de que sea conservada en la Facultad de Medicina; que los objetos duplicados sean canjeados con otros para incrementar las colecciones; y que la Tesorería Departamental abone al referido naturalista cuatro mil soles anuales sobre la renta de tres mil soles que entonces disfrutaba.

TESTIMONIO 64

(Lima, 12 de Abril de 1869)

Chorrillos, Abril 12 de 1869//
Estando autorizado el Gobierno por resolución legislativa de 6 de Febrero último, para que previos los informes oportunos, se invierta la cantidad necesaria en comprar las colecciones científicas que en sus viajes por todo el territorio de la República ha reunido el naturalista D. Antonio Raimondi; Que en la misma resolución se dispone que las colecciones constituyan un Museo que lleve el nombre de “Museo Raimondi”; Que con el fin de dar cumplimiento a esa disposición del Congreso, se nombró una comisión de los ciudadanos Dr. D. Miguel de los Ríos, D. Manuel Pardo y D. Sebastián Lorente, para que acuerde con el expresado naturalista la publicación de las obras de Raimondi, y la formación del Museo de cuenta del Estado: Que del acuerdo practicado por la comisión con el Dr. D. Miguel Colunga, apoderado de Raimondi, resulta: 1º Que la entrega que hace Raimondi al Estado de todas las colecciones es con la condición de que

se pongan bajo la administración directa e inmediata de la Facultad de Medicina; 2º Que se reserve el naturalista todos los objetos duplicados para cambiarlos con otros, a fin de enriquecer el museo; y 3º Que no fija por las colecciones que entrega, precio alguno; Que la comisión estimando dignamente tan generoso ofrecimiento, ha fijado en cincuenta mil soles (50,000 soles) la retribución que debe darse a Raimondi, con la condición de que se le paguen con la renta de cuatro mil soles, sobre la que actualmente disfruta, a fin de garantizar así la vida independiente del que trata de consagrar al Perú sus importantes trabajos y su vejez, como que le ha dedicado toda su juventud; Que apreciando el Gobierno como muy módica la retribución mencionada, atendiendo al valor incalculable a los objetos y servicios a que se refiere; // Se resuelve: // 1º Que la Facultad de Medicina reciba las diversas colecciones formadas por el naturalista D. Antonio Raimondi; las conserve con la debida clasificación y demás condiciones en el local que se hará construir junto al jardín botánico; // 2º Que Raimondi cambie los objetos duplicados con otros que aumenten las colecciones del museo; y // 3º Que por la Tesorería Departamental se abonen al referido naturalista los cuatro mil soles (S/. 4,000) anuales en mesadas proporcionadas, sobre la renta de tres mil soles que al presente disfruta/ Comuníquese y publíquese/ Rúbrica de S. E. // Gálvez.

(Leyes Orgánicas y Reglamentos Generales. Lima, 1873, pp. 525-527. Biblioteca del Congreso).

Desde la muerte de Raimondi, el 1º de Noviembre de 1890, las colecciones del museo que lleva su nombre permanecen en la Facultad de Medicina, bajo el cuidado de los profesores y

alumnos designados por el Decanato. Gran parte de los materiales se halla encajonada y guardada en algún depósito del Jardín Botánico, circunstancia que facilita su conservación. Por falta de apoyo económico para la construcción de un local apropiado y para ponerlo al servicio del público permanece inaccesible, hasta que, mediante gestiones de la Facultad de Medicina, se expide la resolución suprema Nº 1051, de 28 de Junio de 1912, que autoriza al Ministro de Instrucción la entrega de Lp. 90.0.00 como subvención extraordinaria para la adquisición de vitrinas y otros muebles de exhibición; y se recomienda al Congreso Nacional para elevar a Lp. 20.0.00 mensuales el subsidio anterior. Esto quiere decir que el Museo Raimondi de historia natural, que costó al Estado la suma de cincuenta mil soles oro en 1869 y cuatro mil soles de renta suplementaria anual para el director y conservador del museo, hasta 1890, fue perdiendo el apoyo estatal y, por ende, la importancia de las colecciones.

TESTIMONIO 65

(Lima, 28 de Junio de 1912)

Resolución Suprema Nº 1051// Lima, 28 de Junio de 1912// Visto el anterior oficio de la Facultad de Medicina: Considerando; Que es de indiscutible necesidad propender al mejoramiento del Museo Raimondi, dotándolo de los elementos necesarios para ponerlo a disposición del público en el menor tiempo posible; / Se resuelve: // 1º — Conceder con ese objeto a la Facultad de Medicina un auxilio extraordinario de noventa Jibras (Lp. 90.0.00) que le serán entregadas previo libramiento girado por el Ministerio de Instrucción con cargo a la partida Nº 24 del Pliego

extraordinario de Justicia del Presupuesto General// 2º — Solicitar del próximo Congreso que se eleve a veinte libras (Lp. 20.0.00) al mes la subvención consignada para dicho Museo en la partida N° 4273 del Presupuesto General// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// Ganoza.

(Archivo del Ministerio de Instrucción, Lima).

Con la subvención recibida en 1913, las colecciones del Museo Raimondi se logran salvar del deterioro y abandono en que se hallaban. Gracias al esfuerzo desplegado por el Director de entonces, doctor Carlos I. Lissón, se revisan y catalogan los materiales. Según el informe presentado al Decano de la Facultad de Medicina por Lissón, se sabe que dicho museo consta de seis secciones: arqueológica y etnológica, zoológica, botánica, paleontológica, mineralógica y petrológica, con un monto total que sobrepasa los veinte mil especímenes.

La sección arqueológica y etnológica comprende 595 objetos diversos, entre ellos: 128 ejemplares de cerámica, madera, hueso, metales, etc.; 361 objetos postcolombinos de origen selvático; y 106 cráneos humanos de diversa procedencia, que fueron estudiados por los doctores Rodríguez Dulanto y Macedo.

La sección zoológica consta de 11,575 ejemplares de animales disecados, entre ellos 1,660 aves; 9,670 muestras de moluscos o conchas marinas; 52 frascos de alcohol con 245 piezas de animales diversos; y 41 cajas-vitrinas con ejemplares de artrópodos.

La sección botánica consiste en 106 muestras de madera; 283 herbarios; y 484 frascos con muestras de semillas, raíces y frutas.

La sección paleontológica incluye 1,553 muestras de rocas y fósiles. La sección mineralógica, 4,127 muestras de diversos minerales. La sección petrológica comprende 2,341 muestras, entre ellas 508 de origen extranjero.

TESTIMONIO 66

(*"La Prensa"*, Lima, 12 de Setiembre de 1926)

Memoria de 1913// Sr. Dr. Ernesto Odriozola, Decano de la Facultad de Medicina// Señor Decano:// Hace cerca de dos años que la Facultad de Medicina tuvo la bondad de llamarme a contribuir en la obra de conservación y arreglo del Museo Raimondi bajo la benévola dirección del profesor Dr. Miguel F. Colunga: llamamiento que tomé a honra y en cuyo desempeño he puesto verdadero interés/ Trascurrido ese tiempo, creo conveniente elevar a conocimiento de la Facultad por el muy digno órgano de Ud. un informe que permita exponer las condiciones del material que encierra el Museo y la obra realizada hasta hoy en su organización: informe que puede considerarse, al mismo tiempo, como inventario preliminar y memoria// El material del Museo se divide en dos grandes partes: material que probablemente se encuentra bien conservado, porque su envase no ha sufrido alteración; y material que está expuesto a los rigores de un envase roto o malogrado/ En efecto, se encuentran en el depósito 74 cajones de madera, algunos de los cuales por su gran peso comienzan a abrirse/ Parecen contener muestras pertenecientes al reino mineral, aunque encierran a veces, cajas de latón que guardan ejemplares del reino animal; v.gr. vertebrados/ Al lado de estos cajones, hállanse en el depósito 122 cajas pequeñas de latón que contienen artrópodos generalmente/ Cierta número de estas pequeñas ca-

jas, ofrecen una de sus caras cortada y abierta, como si se hubiese averiguado la naturaleza del contenido// A pesar de los cuidados desplegados en pro de la conservación de este material cuyo envase se encuentra deteriorado, es prudente pensar en descajonarlo durante un plazo relativamente corto, pues las cajas de latón mejor conservadas comienzan a resentirse de una acción oxidante que se traduce por la aparición de delgadas capas que se descascaran espontáneamente, debilitando la hoja metálica del envase// El primer esfuerzo realizado en pro de la conservación de este material no expuesto, ha sido separar y colocar en estantes las muestras descajonadas y que se encontraban libres en el depósito, a fin de evitar su confusión, deterioro y las pérdidas de las carátulas que registran su ubicación/ Acerca de aquellas otras muestras que se hallaban en cajas malogradas, estas cajas han sido cerradas en un envase mayor dentro del cual se ha colocado desinfectantes de suerte que su mejor conservación esté algo asegurada, relativamente/ Desgraciadamente aún queda en el depósito material por colocarse, pero para ello es indispensable adquirir estantes y salones desocupados: elementos de que se carece por ahora// II// Material Expuesto// El trabajo de conservación de las colecciones de este material se dedicó al principio al aseo, o sea a la desaparición del polvo infiltrado por los intersticios de los estantes y vitrinas y al resguardo de rótulos/ Estos rótulos habían perdido su fácil lectura, en muchas partes, por la descoloración de la tinta empleada, pero otros habían sido corroídos por la polilla/ Se ha renovado el alcohol de todos los frascos que contienen ejemplares pertenecientes a la sección zoológica; y en los estantes que guardan colecciones que pueden ser ataca-

das por la polilla se ha distribuido naftalina en abundancia, principalmente en aquellos estantes cuya madera no es de cedro completamente// En las colecciones del reino mineral ha sido indispensable cambiar gran número de cajas oxidadas (hojas de lata) y más que todo, introducir cajas nuevas (varios miles); porque en las cajas antiguas era frecuente encontrarse, en una sola caja, varias especies diferentes// Por fin se han colocado rótulos de clasificación y rótulos de ilustración: los primeros dedicados a dar la familia, género y aún la especie, muchas veces; y los segundos para recordar los nombres de los autores que han estudiado y descrito las colecciones a que se refieren// Para terminar es conveniente llamar la atención hacia la necesidad ineludible de dotar de persianas a cada una de las ventanas del Museo, tanto para evitar la descoloración de los rótulos, cuanto para aminorar la excesiva temperatura a que llega el ambiente de sus salones durante el verano// Un presupuesto de esta mejora aparece al fin de este informe (Lp. 50)// Creo indispensable decir cuatro palabras acerca del criterio con que se ha procedido y se procede al arreglo de este material// El criterio que preside a la ordenación de los objetos de un Museo de Historia Natural, es la agrupación sistemática de su material, de tal suerte que cualquier interesado puede disponer fácilmente y en todo momento, de la mayor suma de datos concretos acerca de un asunto determinado/ Estos datos no pueden ser otros que las colecciones previamente formadas y agrupadas según los reinos/ Dichas colecciones pueden estar estudiadas o no, según su naturaleza y si se ha dispuesto de un especialista competente capaz de realizar el trabajo específico-determinista/ En todos los museos hay colecciones clasificadas y hay colec-

ciones que esperan, año tras año, la llegada de un técnico especial/ La labor de determinar la especie a que pertenece un material de género desconocido, requiere efectivamente no sólo experiencia, sino cierta literatura siempre políglota, muy escogida, rara y difícil de encontrar en las bibliotecas generales// Por otra parte, se comprende que el número de las secciones que es posible establecer en un museo, depende de la riqueza, variedad y número de sus colecciones, de allí pues que las colecciones que aquí se proponen y que se han establecido ahora en el Museo Raimondi, pueden aumentar mañana según lo permita el material por desencajonarse/ Y no hay que olvidar que el valor intrínseco de todo museo crece con el número de sus colecciones estudiadas, en razón de ser factor decisivo de la ilustración y aún educación del medio social// Expuesto el criterio con que se procede, me ocuparé ahora con método y detalladamente de cada una de las secciones establecidas// SECCION ARQUEOLOGICA-ETNOLOGICA// Esta sección se compone:// a) — De una sección arqueológica-etnológica, registrada en un inventario manuscrito con 361 objetos:// b) — Una colección de cráneos, con 106 ejemplares:// c) — Una colección de huacos e ídolos, con 128 ejemplares// *Observaciones/* Esta sección comprende dos pequeños salones/ El inventario llevado a cabo sólo ha perseguido formar un registro de las localidades de los objetos expuestos, y tener a la mano un control de la colección/ Se impone en brevedad de tiempo una revisión y organización del material, formando colecciones más homogéneas/ Este trabajo revisor se podrá intentar cuando se disponga de espacio y estantes-vitrinas/ En las cajas-vitrinas que se ven y en los estantes verticales se observan mezclados efectivamente asun-

tos que pertenecen a diferentes épocas: prehistoria, preincaico, incásico y salvajes actuales// La colección de cráneos que figura en esta sección tiene un valor positivo, por haber sido estudiada dos veces por los doctores Rodríguez Dulanto y Macedo, cuyos trabajos hoy corren impresos// SECCION ZOOLOGICA// Se compone de:// a) — Una colección que llamaré “Varios” porque se compone de 52 frascos con alcohol conteniendo los tipos más variados y 245 piezas entre animales disecados y esqueletos como mamíferos, reptiles, peces:// b) — Una colección ornitológica con 1,660 ejemplares:// c) — Una colección de artrópodos contenida en 41 cajas-vitrinas:// d) — Una numerosísima colección de conchas actuales que comporta 9,670 ejemplares// *Observaciones:/* Las secciones zoológica y botánica ocupan un mismo local, consistente en un salón largo con dos pequeños inmediatos/ El escaso número de sus estantes y la variedad de sus formas, inaparente para su objeto, han impuesto la necesidad de diseminar colecciones que deberían formar un todo cuerpo, para cada una de las secciones// Vamos a revisar cada una de las subdivisiones propuestas a la sección zoológica, principiando por la colección ornitológica por ser la más estudiada// La colección ornitológica tiene un gran valor positivo, no tanto por el número de sus ejemplares, cuanto porque comprende los holotipos descritos por sus descubridores: Taczanowski y Nation, cuyos autorizados trabajos deben figurar en el Museo para la mayor ilustración del público interesado/ Las aves llevan adheridas por medio de un cordón una pequeña tarjeta donde se consignan el nombre específico y la localidad de su hallazgo// Desgraciadamente esta sección no representa convenientemente sus ejemplares: no están armados/ Con el

objeto de intentar una labor de esta naturaleza se solicitó el trabajo de personas entendidas, las cuales no existen en Lima/ Después de algunas diligencias, se obtuvo del Museo de Buenos Aires el ofrecimiento de enviarnos graciosamente un preparador, en calidad de comisionado, quien durante su residencia entre nosotros podría enseñar su arte a algunos empleados de nuestro Museo/ La única condición impuesta, sería que el alojamiento, los gastos personales y los desembolsos obligados de ida y vuelta, corrieran por cuenta del Museo Raimondi/ Por desventura, las circunstancias eventuales de la renta del Museo han impedido aprovechar de esta rara coyuntura// La colección de conchas actuales es, sin duda alguna, una de las riquezas más saneadas del Museo/ Por ahora, la ausencia absoluta de espacio y estantes no permiten arreglarla/ Se ve a primera vista, que Raimondi trató de allegar material extranjero para intentar un estudio comparativo, indispensable para emprender un trabajo de aliento/ Por eso se encuentra mezcladas conchas peruanas y extranjeras, marinas y fluviales// Respecto a la colección de artrópodos, ésta se halla en cajas-vitrinas, pero sus ejemplares están distribuidos con gran desorden/ Se hace indispensable reorganizar esta sección/ Cuando se preparen convenientemente los ejemplares contenidos en las cajas cerradas de latón, será fácil ir separando los grupos y así se podrá formar colecciones exclusivas de cada una de las familias/ Hoy en una misma cajavitrina las especies están confundidas: arácnidos, crustáceos, cirrípedos, etc./ La fauna de Sandía y Carabaya parece ser la mejor representada, sobre todo el grupo de insectos// La sección vertebrados denominada "Varios" y que no comprende las aves, de las cuales hemos formado

una sub-sección "Varios", repetimos, es relativamente corta, a no ser que los cajones por abrir vengan a aumentar sensiblemente el material por exponerse/ Sin embargo hay algunas especies peruanas, dedicadas a Raimondi/ La fauna de Tumbes es la mejor representada// SECCION BOTANICA// Esta sección ocupa los mismos salones de la sección Zoológica/ Contiene las siguientes colecciones:// a) — Una colección de frutos, semillas, etc., encerrada en 484 frascos pequeños;/ b) — Una colección de maderas de construcción: 106 ejemplares;// c) — Una colección de 283 herbarios;// d) — Una colección numerosísima de troncos rústicos, cortezas, raíces, ramas, etc.// *Observaciones*/ Raimondi fue siempre más que todo un botánico, las circunstancias de nuestro medio social le obligaron a dedicarse a la minería, y de allí que se trasformara en mineralogista, pero la ciencia de su preferencia fue la botánica/ El cuidado y el esmero con que Raimondi estudió nuestro reino vegetal, no lo empleó en ninguna otra rama de la ciencia/ De allí el interés con que Raimondi se empeñara en conseguir un dibujante que lo acompañase durante sus excursiones, consagrado a figurar y colorear cada una de las plantas: raíces, tallos, hojas, flores y frutos; de allí la formación de sus numerosos herbarios, aún bien conservados felizmente, y las anotaciones de su puño y letra, apuntando frecuentemente una determinación específica o una de sus variaciones// Creo oportuno consignar que sólo una que otra de las láminas de que se hace mención, figura hoy en el material del Museo/ Probablemente la colección de ellas, si la hubo alguna vez, habrá pasado a la Sociedad Geográfica, junto con las libretas de viaje de Raimondi, o las conserva el Dr. Colunga// Volviendo a los herbarios

diré que como el material de ellos está en su mayor parte clasificado, se hace necesario levantar un escrupuloso inventario de esta especificación; el cual, convenientemente arreglado, formará un verdadero catálogo que permitirá que cualquier interesado pueda saber la existencia o ausencia de una especie determinada, y el número de herbario en que ella se encuentra, con las anotaciones aclaratorias de Raimondi// SECCION PALEONTOLOGICA// Las colecciones de minerales de rocas y de fósiles, se encontraron confundidas/ Parece que alguna vez se comenzó a abrir con el nombre de catálogo, un inventario en el cual se apuntara el material contenido en cada estante, pero en cada estante estaban mezcladas las colecciones extranjeras con las nacionales, y entre ellas mismas, los objetos no eran homogéneos: al lado de un mineral figuraba un fósil, y junto a éste una roca/ El total de ejemplares confundidos ha sido de 7,513 nacionales y 508 extranjeros, en suma 8,021/ Hoy estudiado y revisado este total nacional, él se descompone así:// Sección Paleontológica 1,553; sección Mineralógica 4,127; sección Petrológica 1,833, suma: 7,513// Las dos primeras secciones ocupan todo un ala del local del Museo, compuesto de un salón grande y dos pequeños laterales, la sección Petrológica hoy no tiene local: sus colecciones están diseminadas en diferentes salas// *Observaciones*/ La colección de fósiles del Museo es de valor indiscutible, tanto por la variedad de sus ejemplares cuanto porque encierran los holotipos de célebres especies que provocaron discusiones entre los especialistas/ Se trata de los ejemplares descritos por Hyatt y Gabb// Esta sección se encuentra hoy con un material estudiado: se han establecido grupos genéricos y cada especie se halla en su lugar/ El catálogo

está hecho materialmente: no falta más que la labor manual del ayudante del Museo que copie en un libro en blanco los nombres específicos y su ubicación que figuran en las carátulas de cada ejemplar/ Esta labor ya se ha principiado en la sección mineralógica/ Los ejemplares más importantes han sido estudiados en detalle por el infrascrito y su publicación se lleva a cabo en forma de fascículos acompañados con ilustraciones// SECCION MINERALOGICA// Esta sección es una de las más numerosas: contiene como se dijo 4,127 ejemplares del país// Raimondi acumuló aquí un material inagotable de investigación original/ Las únicas especies peruanas, genuinamente peruanas, conocidas hasta hace 15 años en el mundo científico, fueron las descubiertas por Raimondi y descritas en su catálogo razonado y sus apéndices/ Y estos descubrimientos de Raimondi, llevados a cabo sobre una parte mínima de esta gran sección, nos manifiestan la abundante cosecha que depara suerte al estudioso que se dedica a la mineralogía peruana, apenas explorada// En el Museo se ha colocado en señalado lugar la colección descrita en el catálogo razonado, piedra angular de los estudios originarios de los minerales del Perú, con un rótulo que recuerda al visitante la importancia de cada una de las muestras expuestas a su observación// Como ya se dijo, esta sección cuenta ahora con un material arreglado y expedito para su catalogación/ Ya el ayudante ha principiado a copiar en un libro en blanco las carátulas específicas de cada ejemplar, agrupadas en géneros claramente expresados// SECCION PETROLOGICA// Esta sección, como se dijo, tiene varias colecciones que en conjunto arrojan un número muy respetable: 1,833 nacionales/ Desgraciadamente la falta

absoluta de espacio y de estantes impiden arreglar este material/ Las colecciones de rocas sedimentarias volcánicas y plutónicas se encuentran actualmente en desorden y diseminadas en otros salones/ Allí donde ha habido un vacío aprovechable se ha llenado con rocas evitando guardarlas dentro de cajones, lo que siempre provoca la pérdida de alguna de sus carátulas de ubicación o con anotaciones importantes// *Conclusiones*// Resumiendo la labor realizada se tiene:// 1º — Se han establecido las siguientes secciones nacionales:// Ejemplares/ Sección arqueológica-etnológica 595; sección zoológica (en parte) 11,575; sección botánica 873; sección paleontológica 1,533; sección mineralógica 4,127; sección petrológica 1,833// 2º — Queda concluido el arreglo y la clasificación definitiva de 5,680 muestras nacionales que componen las secciones mineralógica y paleontológica en conjunto, las cuales estaban mezcladas con las muestras extranjeras y las colecciones de las secciones Petrológica y Paleontológica/ Formando un total de 8,021 ejemplares/ La catalogación de las secciones mineralógica y paleontológica, o sea la copia de las carátulas puestas, en libros en blanco respectivos, se está realizando por el ayudante bajo la dirección del jefe// 3º — Se ha obtenido el ofrecimiento formal del Museo de Buenos Aires de enviarnos un comisionado gratuito, que se destinaría a preparar convenientemente nuestra rica colección ornitológica (1,660 ejemplares)// 4º — Quedan por arreglar las colecciones de la sección petrológica y la colección de conchas actuales de la sección zoológica, que en conjunto arrojan un total de 13,408 muestras// 5º — Cuando se disponga de mayor espacio y nuevos estantes habrá que reorganizar las

secciones arqueológica, etnológica y zoológica// 6º — Se hace indispensable colocar persianas en las ventanas de los salones del Museo, cuyo presupuesto asciende a Lp. 50/ El aplazamiento indefinido de esta medida puede acarrear daños irreparables a las colecciones// Carlos I. Lissón.

Con la experiencia adquirida en el estudio de las colecciones del Museo Raimondi, el profesor Lissón considera útil la enseñanza intuitiva de los seres y cosas de un museo, cuando éste se halla bien presentado y rotulado. En efecto, expone en la lección inaugural de la Cátedra de Geología y Paleontología de la Universidad Mayor de San Marcos, en 1914, con estas palabras: “Es necesario que nuestros hijos no estudien más historia natural en el texto de Langlebert. ¿Qué zoología peruana, qué botánica peruana ni qué mineralogía peruana y, por fin, qué geología peruana puede aprender nuestra juventud en un texto destinado a instruir al pueblo francés en los recursos del suelo de Francia y el de sus colonias? Para corregir ese texto inconveniente no tenemos un mediano museo nacional, desgraciadamente. Se necesita, pues, crear un museo peruano de Historia Natural, parecido a los que tienen Santiago, La Plata, Buenos Aires, San Pablo, etc.” (Lissón, 1914, p. 14).

Cuatro años más tarde, se organiza en la Facultad de Ciencias un Museo de Historia Natural, bajo los auspicios del Rector Javier Prado Ugarteche, a base de las colecciones de animales y plantas adquiridas por Carlos J. Rospigliosi y Vigil durante la Expedición Universitaria de 1918 hacia las regiones de Perené, Oxapampa y Pozuzo. En 1926, por dis-

posición gubernativa se incrementa este museo con las colecciones del sabio Raimondi, después de haber sido expuesto en el Ministerio de Fomento y Trabajo con motivo del centenario de Ayacucho. Desde entonces la nueva institución se llama "Museo de Historia Natural Javier Prado".

Por otro lado, la sección arqueológica y etnológica del Museo Raimondi, consistente en 411 objetos, pasa al Museo de Arqueología de la Universidad según acuerdo del Consejo Universitario de 1919. Dichos objetos constan de 229 especímenes precolombinos provenientes de Ancón, Chan-

cay, Trujillo, Chavín, Huacho, Lima, Cuzco, etc.; 116 objetos postcolombinos de origen Campa, Conibo, Yagua; Pebo, Cholón, Catongo y otras tribus de la selva amazónica; y 66 cráneos humanos de diversas procedencias.

En suma, las colecciones del Museo Raimondi, que fueron reunidas a expensas de grandes esfuerzos de su organizador, se dispersan en el curso de las primeras décadas del presente siglo. Sin embargo, esta dispersión sirve, como se verá más adelante, de germen para la creación y organización de instituciones científicas de la Universidad Mayor de San Marcos.

II

MUSEO DE HISTORIA NACIONAL

(1905 - 1935)

Aparte de las colecciones de historia natural del Museo Raimondi, que sirven únicamente para estudio y recreación de profesores y estudiantes de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos, el país no cuenta con ninguna institución digna de orgullo nacional. Aunque la necesidad es clamorosa desde la desaparición del antiguo Museo Nacional, en 1883, los gobernantes y legisladores no logran cristalizar las aspiraciones de la cultura peruana. Es indispensable que un gobierno presidido por un patriota, como don José Pardo, se encargue de rehabilitar el prestigio cultural del país mediante la creación del Instituto Histórico del Perú por decreto supremo de 18 de Febrero de 1905. Igualmente, el propio gobierno decreta la fundación del Museo de Historia Nacional con fecha 6 de Mayo del mismo año.

Para poner en marcha estas dos instituciones, el gobierno toma posesión de un local adecuado en los altos del antiguo Palacio de la Exposición por medio de un contrato celebrado con el Concejo Provincial de Lima, fecha 26 de Enero de 1906; designa a los miembros natos correspondientes del Instituto por resolución suprema de 8 de Marzo de 1905; y contrata los servicios profesionales de un ar-

queólogo extranjero para la dirección del Museo, a partir del 1º de Enero de 1906.

El Instituto Histórico del Perú, reunido en Junta General el 11 de Julio de 1905, elige la Junta Directiva, cuyo presidente es don Eugenio Larrabure y Unánue; primer vicepresidente, don Mariano I. Prado y Ugarteche; segundo vicepresidente, don Pablo Patrón; tesorero, don Julio R. Loredó; director de la Sección Histórica, don José Augusto de Izcue; inspector del Archivo Nacional, don Carlos Paz Soldán; director de la "Revista Histórica", don Carlos A. Romero; y secretario, don José Toribio Polo.

El 29 de Julio de 1905 se inaugura oficialmente el Instituto en el local de la Cámara de Diputados con la asistencia del Presidente de la República don José Pardo, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático y Consular; Corporaciones Científicas y personas especialmente invitadas.

TESTIMONIO 67

(Lima, 18 de Febrero de 1905)

Creación del Instituto Histórico del Perú.—El Presidente de la República// Considerando// Que conviene propender a la formación de la Historia Nacional;// Decreta:// Art. I.—Créase el Instituto Histórico del

Perú// Art. II.—Son objetos:// 1º— Reunir, descifrar, organizar, anotar y dar publicidad a los documentos relacionados con nuestra historia;// 2º — Iniciar y recompensar la redacción de obras históricas, monográficas o generales sobre el país; // 3º — Proponer al Gobierno lo que considere útil para el conocimiento, difusión y progreso de las ciencias históricas;// 4º — Informar al Gobierno sobre los asuntos en que se juzgue oportuno conocer su opinión// 5º — Conservar los monumentos nacionales de carácter arqueológico o artístico// Art. III.— Tendrá el Instituto como órgano una Revista// Art. IV.— El Archivo Nacional dependerá del Instituto y quedará sujeto a las disposiciones que éste dicte para su debido funcionamiento// Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cinco// (Firmado)// José Pardo// Jorge Polar.

(Museo de Historia Nacional, Imprenta La Industria, p. 3. Lima, 1906).

TESTIMONIO 68

(Lima, 6 de Mayo de 1905)

Fundación del Museo de Historia Nacional. — Lima, 6 de Mayo de 1905// El Presidente de la República// Considerando:// Que la cultura del país exige la formación de un Museo en que se reúnan, conserven y exhiban al público, debidamente expuestos y catalogados, los objetos que se relacionen con nuestra historia en la época anterior a la dominación española, en la de esta dominación y en la de la República:// Decreta:// 1º — Fúndese el Museo de Historia Nacional, bajo la dependencia del Instituto Histórico del Perú y sobre las bases de las colecciones existentes que sean de propiedad pública// 2º — El Instituto presentará el plan

organizado del Museo y un primer presupuesto de sus gastos de instalación y funcionamiento// 3º — Insértese una partida igual al monto de ese presupuesto en el proyecto general de la República para el año próximo// (Firmado)// José Pardo// Jorge Polar.

(Museo de Historia Nacional, Imprenta La Industria, p. 17. Lima, 1906).

TESTIMONIO 69

(Lima, 27 de Enero de 1906)

Arrendamiento de la planta alta del Palacio de la Exposición.—Lima, 27 de Enero de 1906// Visto el oficio del Alcalde del Concejo Provincial de Lima, en el que comunica que esa corporación ha acordado en sesiones de 16 de Diciembre último, y 23 del actual, dar en arrendamiento al Gobierno, a petición de éste, una parte de la planta del Palacio de la Exposición, con sujeción a las siguientes condiciones:// 1º — El local cedido tendrá su entrada por la primera puerta de la fachada principal de la avenida “9 de Diciembre” y comprenderá en la planta baja una parte del vestíbulo, que se independizará del resto por una verja de fierro y la escalera que por ese lado da acceso a los altos/ En la planta alta toda el área formada por parte del salón del lado Norte, el del Este y el del Sur en toda su extensión comprendiendo los saloncitos anexos, debiendo condenarse las salidas por las escaleras que dan a los parques// 2º — El Gobierno atenderá a la buena conservación del edificio de la parte cedida, haciendo de su cuenta todas las reparaciones, así como su pintura en la época conveniente// 3º — No se podrán introducir alteraciones en el plano del edificio, sin consentimiento del Concejo// 4º — El Gobierno pagará por arrendamiento del local la merced conductiva de veinte libras oro men-

suales, que no podrán aumentarse sin aviso previo de doce meses, por lo menos// 5º — Si el Concejo tuviera necesidad de toda la planta alta del Palacio para destinarla para otro objeto, pondría fin a este contrato dando aviso de despedida al Museo con dos años de anticipación// 6º — Con excepción de los cuadros que constituirán la Galería Municipal de Pintura, el Concejo le entregará bajo inventario, al Museo de Historia Nacional, todos los objetos y curiosidades que existen hoy en el Museo Municipal, para que se exhiban en aquel, mientras exista.

(Archivo del Museo de Historia Nacional, Lima, 1906).

TESTIMONIO 70

(Lima, 14 de Noviembre de 1906)

Contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Dr. Max Uhle.—El profesor Max Uhle se obliga a prestar sus servicios profesionales para la formación de la Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional con arreglo a las siguientes condiciones estipuladas entre él y el Director del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto en nombre del Supremo Gobierno// 1º — El profesor Uhle formará una colección de objetos arqueológicos, haciendo con tal fin las exploraciones necesarias en el país y el estudio de sus monumentos, templos y fortalezas antiguas, huacas y en general de todos los objetos que tengan valor arqueológico// 2º — El mencionado profesor remitirá al Museo los objetos arqueológicos que consiga en sus exploraciones, y fotografías y planos de sus monumentos, templos, fortalezas, huacas y demás objetos que por su naturaleza no pueden ser transportados// 3º — El señor Uhle formará el catálogo de la Sección Arqueológica, suministrando en él los datos necesarios// 4º — Después

de cada exploración, el señor Uhle presentará una memoria descriptiva sobre el resultado de sus trabajos y las observaciones que haya hecho// 5º — El señor Uhle, además, redactará e insertará en la Revista del Instituto Histórico, al terminar cada año, un trabajo de carácter científico respecto a sus investigaciones arqueológicas// 6º — Dentro del término de quince días de vigencia de este contrato, formulará el señor Uhle, para someterlo al Presidente del Instituto, el plan general de organización de la Sección Arqueológica y de ejecución de los trabajos de exploración y acopio de objetos// 7º — Todos los objetos coleccionados por el señor Uhle serán de propiedad del Museo// 8º — El tiempo en que se halle libre de las ocupaciones antes enumeradas lo dedicará el señor Uhle a dictar conferencias sobre Etnografía y Arqueología peruanas en el local del Museo, tratando de que revistan un carácter objetivo, en cuanto sea posible// 9º — El señor Uhle llevará el tratamiento oficial de Director de la Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional y podrá dirigirse de oficio a las autoridades de la República// 10º — El señor Uhle se obliga a prestar sus servicios exclusivamente al Gobierno en el Ramo indicado, conforme a las instrucciones del Presidente del Instituto Histórico, quien representa al mismo Gobierno para los efectos del cumplimiento de este contrato// 11º — El señor Uhle se obliga igualmente a emitir los informes que se le pidan en la esfera de sus trabajos profesionales// 12º — En remuneración de sus servicios recibirá el señor Uhle la cantidad de cincuenta libras mensuales (Lp. 50.0.00) y percibirá durante las exploraciones cinco soles diarios (S/. 5.00) por los gastos de alimentación y alojamiento// 13º — Los gastos que originen las exploracio-

nes, estudios y adquisición de objetos serán de cuenta del Fisco// 14º — El término de duración de este contrato será de tres años para ambas partes, prorrogable si alguno de los contratantes no da aviso por escrito al otro de ponerle término con tres meses de anticipación// 15º — En caso de renovación del contrato, el señor Uhle disfrutará de una licencia de seis meses con sueldo, en cuyos meses podrá ausentarse del país// 16º — Terminado el contrato se proporcionará al señor Uhle y su esposa pasajes de 1ª clase a Hamburgo// Si el Gobierno pusiera término al contrato abonará además al señor Uhle cuatro meses de sueldo como indemnización// 17º — En caso de que el señor Uhle estuviera impedido por causa de enfermedad debidamente comprobada a continuar en el desempeño de la comisión que se le confiere, le abonará una indemnización de dos meses de sueldo y cubrirá los gastos de viaje de regreso en 1ª clase a Hamburgo del señor Uhle y su esposa// 18º — Todas las sumas que corresponde percibir el señor Uhle, las recibirá directamente de la Contaduría del Ministerio de Instrucción// 19º — Este contrato se considerará vigente desde el 1º de Enero de 1906// Lima, 14 de Noviembre de 1906.

(Archivo del Ministerio de Instrucción, Lima, 1906).

En el acto de la inauguración oficial del Instituto Histórico, el Presidente de la República manifiesta lo siguiente:

“Muy premioso deber es, por otra parte, el que tienen los gobernantes de despertar la vida del pensamiento y estimular la cultura de su país, con el mismo ahinco con que deben fomentar sus intereses económicos; procurando, sí, conservar paralelamente

ambas manifestaciones de la vida nacional, porque su desequilibrio produciría o el dominio de los retóricos, que persiguen un estado social irrealizable al cual sacrifican sin medida sus intereses económicos; o el dominio de los positivistas, que al interés de sus provechos inmediatos sacrifican tradiciones, esperanzas y las previsiones más claras del porvenir. En la labor de estímulo de parte del Estado a la cultura nacional, el estudio de la historia patria es el que debe tener lugar preferente; porque de las ramas del saber, es la que tiene mayores vínculos, la que concurre con mayor influencia a formar el carácter nacional. Su origen y sus tradiciones; las hazañas de sus héroes; sus glorias y sus desastres; sus experiencias que le presentan valiosas enseñanzas; todo lo que forma los recuerdos y los ideales de un pueblo; su presente y su pasado; el secreto de su porvenir — es el vasto campo donde se desarrolla el estudio de la historia nacional. Estos son los pensamientos que explican la iniciativa de mi gobierno para crear el Instituto Histórico del Perú”. (Museo de Historia Nacional, Lima, Imprenta La Industria, 1906, p. 14).

Bajo estas palabras de exaltación del espíritu nacional, los miembros del Instituto Histórico encauzan sus actividades hacia el desarrollo de los estudios de la historia peruana y hacia la formación del Museo. Con estos propósitos inician la recopilación de informaciones documentales para la Revista y reúnen algunas colecciones arqueológicas, etnológicas e históricas de propiedad municipal y particular para la pronta inauguración del Museo de Historia Nacional. De esta manera se obtiene del Concejo

Provincial de Lima todos los objetos y curiosidades que pertenecían al Museo Municipal, cuyo inventario descriptivo alcanza a 994 especímenes; de la Sociedad Geográfica de Lima, 126 objetos de cerámica y tejidos; del Ministerio de Justicia, 115 ejemplares de cerámica Nazca e Ica; y 148 diversas antigüedades adquiridas por compra en las tiendas de comercio de Lima y provincias. Además, se consigue en calidad de préstamo la colección particular de don Carlos Larco Hoyle, consistente en 751 ejemplares de cerámica, madera, hueso, concha, lagenaria, oro, plata, cobre y otras especies provenientes del litoral norte del país.

Con este material arqueológico, que alcanza a 2,244 especímenes y varios objetos artísticos e históricos de la época colonial y republicana, convenientemente arreglados bajo la dirección de los doctores Uhle e Izcue, se inaugura el Museo de Historia Nacional, en los altos del antiguo Palacio de la Exposición, el 29 de Julio de 1906, en cuyo acto el Presidente del Instituto Histórico del Perú, doctor Mariano Ignacio Prado y Ugarteche, pronuncia un elocuente discurso, a la vez que incorpora al doctor Max Uhle como miembro correspondiente del Instituto en su calidad de director de la Sección Arqueológica del Museo.

TESTIMONIO 71

(Lima, 29 de Julio de 1906)

Inauguración del Museo de Historia Nacional.—Discurso del Presidente del Instituto, Dr. Mariano Ignacio Prado y Ugarteche.—“Hace un año se inauguraba solemnemente el Instituto Histórico, fundado por V. E. para formar y desarrollar los estudios de Historia Na-

cional/ El Gobierno agrupó en este centro a los que han consagrado alguna parte de su actividad y de su esfuerzo a los estudios históricos del Perú/ Y V.E. en su discurso inaugural fijó la razón política y social de esta Institución, y ofreció para ella el más amplio y decidido concurso de la acción oficial// Conviene recordar en este momento las ideas profundamente reflexivas que explican la solicitud extraordinaria con que el Gobierno de V.E., que hizo nacer esta Institución, ha asegurado luego sobre bases definitivas, su amplia estabilidad y porvenir// En esa solemne ocasión V.E. recordó que cimentada definitivamente la función tranquila de las instituciones políticas, y olvidados los períodos de agitación que consumieron en tarea estéril e infecunda de anarquía y retroceso las actividades y las energías de la Nación, había llegado el momento de que el Estado pudiese llamar con éxito a esas inteligencias, a esas voluntades y a esas energías, a las labores fecundas de la vida nacional// Recuerdo también que entre las necesidades de buen gobierno a que V.E. con noble estímulo aspira en todos los ramos de la administración pública, estaba, preferentemente, el despertar de la vida del pensamiento y estimular la cultura del país en atinada equivalencia con el desarrollo de los intereses económicos y materiales de la Nación; estimando V.E. que el estudio de la historia patria es el que debe tener preferencia porque entre las ramas del saber humano es la que concurre más que ninguna otra a formar el carácter nacional// Estos elevados conceptos han pasado de la teoría de buen gobierno, y de halagador programa de administración, a convertirse en realidad efectiva, mediante la acción perseverante y enérgica, con que el Gobierno de V.E. las ha llevado a la práctica// El Presidente

del Instituto Histórico en esta ocasión no cumple sino un acto de la más estricta justicia, y no hace sino la expresión de la más absoluta verdad, al dejar constancia de que todo cuanto ha hecho desde su fundación, todo cuanto puede ofrecer como fruto de su actividad y su organización, representa la empeñosa iniciativa y apoyo del Gobierno de V.E. a cuya acción se debe la adquisición y arreglo para el Instituto de este espléndido edificio; la creación del Museo Nacional, la publicación de la "Revista Histórica" y el contar para la labor fecunda de la arqueología y la ciencia histórica nacional, del valioso concurso del primer americanista entre los que se dedican al estudio del Perú, del distinguido arqueólogo doctor Max Uhle// A esa acción superior y previsoramente necesario que respondan los elementos todos del país; es indispensable que se deje sentir este esfuerzo de intelectualidad y de cultura, y debe ser así, porque en todo orden significa la realización de un ideal superior, de un gran deber colectivo: de estos deberes, de esos ideales, de esas aspiraciones, que tienden a unir, que llevan a estrechar, que forman ideas comunes, que ligan voluntades, que amalgaman sentimientos; que unidos y combinados constituyen elementos de la vida moral, que son efluvios del alma nacional de un pueblo// En todos los tiempos, todos los pueblos se han vinculado y esfuerzan por vincular a su historia y a sus tradiciones un sentimiento, un culto y una enseñanza; el sentimiento es el de solidaridad nacional; el culto es la religión del pasado; que miren las generaciones de hoy, a las generaciones que fueron, culto que por lentas acumulaciones hereditarias establecen el vínculo, el lazo de unión estrecha que va eslabonando la vida de la humanidad; y la enseñanza es la lección de la experiencia; leccio-

nes que bien aprovechadas han conducido a la cúspide de la grandeza a las naciones felices de la tierra; lecciones que, aunque amargas en algunas ocasiones, nunca debe olvidar ningún país que aspira a su regeneración y a su engrandecimiento: porque la tradición y la historia son partes integrantes de la personalidad de los pueblos y ya conserva e irradie los resplandores de sus glorias, como despierte el eco de sus dolores, son siempre la página palpitante de su vida; porque en la evolución histórica el pasado de los pueblos, es la base de su presente y genera el porvenir; porque los pueblos sin tradición y sin historia, son pueblos sin espíritu y sin alma nacional// El desarrollo de la historia, el culto de la Tradición Nacional debe estimularse como en todos los pueblos; debe fomentarse más que en ningún otro como una necesidad orgánica, como un ansia de vida, como un elemento eficiente de unidad nacional// El Perú debe fomentar también en la América del Sur, más que ningún otro, el culto de su pasado, porque ninguna otra nación puede ofrecer la historia y los restos de una de las más antiguas y más grandes civilizaciones de los tiempos antiguos, de la grandiosa civilización incaica; porque el Perú en los tiempos del virreinato fue la metrópoli del mundo americano, porque ninguna como ella reúne en sí los elementos de la primacía en todo orden de la vida colonial, porque de ninguna se ha extraído y conserva y atesora aún en su territorio riquezas arqueológicas de valor inestimable para la ciencia; y porque sus tradiciones de grandeza y poderío son títulos de gloria, y deben ser fuentes de sentimientos, de estímulo en la actividad de un pueblo"/ El Presidente del Instituto Histórico en su discurso inaugural enumeraba los tesoros arqueológicos y bibliográficos que del

Perú poseían otros países, y con profundo desconsuelo decía: “¿... y nosotros los dueños de las inagotables fuentes que han producido esas reliquias históricas, qué poseemos?/ Nada// Ahora podemos decir: algo, lo que teneis a la vista en este Museo que hoy se inaugura, a cuyo enriquecimiento es necesario trabajar, con patriótico empeño// El esfuerzo individual y colectivo debe convertir este Museo, hoy modesto, en un verdadero templo de la Tradición Nacional, debe ser la cátedra siempre abierta, la más objetiva, la más eficiente para la enseñanza y el desarrollo de la historia patria// Ha llegado el momento para que los miembros del Instituto, los hombres de ciencia, las inteligencias tódas del país contribuyan a la realización de los fines de esta noble y hermosa Institución// Yo confío en el éxito de esa labor: y espero ver continuar desarrollándose con mayor intensidad y con provecho fecundo las investigaciones y los estudios en los campos de la arqueología, de la filología comparada, de la historia y de la tradición, estudios que seguramente han de contribuir al progreso intelectual, coadyuvando a la obra de engrandecimiento de la patria peruana”//

(“Revista Histórica”, t. I, pp. 405-408. Lima, 1906).

TESTIMONIO 72

(Lima, 29 de Julio de 1906)

Incorporación del doctor Max Uhle al Instituto Histórico y Discurso Inaugural como Director de la Sección Arqueológica del Museo. — “Al dirigir mi palabra a este distinguido auditorio, tengo la conciencia del honor que se me ha dispensado, a mí, al extranjero, de ocupar una curul entre los más selectos eruditos de este país// Apre-

cio altamente esta distinción, porque mis trabajos dirigidos a dilucidar cuestiones de la remota antigüedad del Perú, no encontrarán mejores jueces que los hijos del país, en quienes se asocian el exacto conocimiento de las circunstancias que sirven de base a mis conclusiones, con un alto entusiasmo por la investigación científica de su propia historia/ La aceptación de mis teorías alcanzada aquí, es una prueba, para mí fuera de duda, de que me encuentro en buen camino, y teniendo la aceptación del Instituto Histórico del Perú me inquieto menos por la de las demás academias// El mundo científico se queja de que todavía se sabe muy poco del Perú/ De la multitud de problemas, que espera la investigación científica, sólo muy pocos han sido tocados en el extranjero, y si el propio país se dedicara a su resolución, se desarrollaría aquí una vida científica de tal riqueza y tan fecunda en resultados, que sería imposible alcanzarlos en otras partes donde sólo se ha de estudiar lo que no se ha visto// Pero yo sé también que al haberme concedido un asiento en este círculo de hombres distinguidos, entusiastas por la exploración científica de su país, significa ser más un estímulo para el trabajo continuo y diligente, que un aplauso por lo que se ha hecho// El Instituto Histórico desea tener un colaborador en sus trabajos, y de la mejor voluntad lo tendrá en mí/ Me permitirán ustedes, señores, exponerles hasta dónde he llegado en mis propios trabajos, que, aunque modestos, podrán servir de base a nuestras aspiraciones comunes/ De otro lado, gustosamente sabré, estando cerca de ustedes, quienes me aventajan en el conocimiento de muchas condiciones de la vida nacional y en el de su antiguo idioma dominante// El conocimiento del país, de sus antiguas costumbres y

de su historia, comenzó con lo que comunicaron como resultado de sus observaciones Garcilaso de la Vega, de ascendencia semi-incaica, Pedro Cieza de León, un guerrero conservador de aguda concepción, y jurisconsultos inteligentes como Polo de Ondegardo, Fernando de Santillán, etc./ En esa época no existió ninguna ciencia y ninguna crítica histórica en el sentido moderno de la palabra, y ningún concepto de la palabra desde el punto de vista etnológico moderno/ Muy poco sabían los aborígenes; vivían en las tinieblas de los pueblos que no han hecho todavía su entrada en la Historia; mitos acerca de su origen se mezclaron con una presunción exagerada de su propio valor histórico; enredado y confuso era todo lo que tenían que comunicar respecto a la época que precedió a su dominio/ Los autores en los siglos siguientes no hacían sino reproducir estas noticias// Un progreso se notó cuando comenzaron a emplearse los métodos modernos de investigación histórica, y el concepto de pueblos bajo el punto de vista etnológico/ El sistema elevado de crítica que empleó Prescott, dio a conocer la suma real de los hechos anteriores, y creó una base para el desarrollo de los estudios históricos// Vinieron después los grandes resultados de investigación prehistórica en Europa, los progresos en la lingüística, y los hechos acumulados en la etnología comparada/ Un trabajo investigador sin tomar en consideración lo que descubrieron estas ciencias, es hoy imposible/ Es ahora la única base para un progreso, pero un progreso con horizonte ilimitado, y donde antes parecía que nada podía ya descubrirse, hoy sabemos que estamos solamente al principio de los descubrimientos// El Perú está lleno de ruinas, de construcciones de adobe y de piedra/ No se necesitó de grande in-

teligencia para conocer que eran de distinto carácter y que sus constructores eran de distinta índole// Pero sabemos cómo clasificar las ruinas: podemos señalar su lugar fijo conforme a la época en que fueron construidos y a los pueblos que fueron sus autores; y esto lo agradecemos a la investigación prehistórica/ Aunque haya quien se resista a aceptar una sucesión de períodos prehistóricos, contra las conclusiones debidas a métodos científicos, no hay objeción posible// Continuamente al lado de la investigación prehistórica penetramos en el estado antiguo del país y ya podemos declarar:// 1º — Los Incas no eran, de ningún modo, el único pueblo civilizado del Perú/ Su civilización tuvo muchos predecesores, y se desarrolló de lo que éstos habían hecho// 2º — Los distintos pueblos que habitaron el antiguo Perú tuvieron sus épocas de unión, y las de variadas formas de cultura// 3º — Mucho antes de la época de los Incas pasó por el Perú la ola de una civilización homogénea, cuyos monumentos más hermosos encontramos en Tiahuanaco, en las cercanías del lago Titicaca, y cuyos efectos se extendían hacia el norte hasta el Ecuador// 4º — Pero también la civilización de Tiahuanaco que conforme con la ley de la prioridad existió mucho antes, tal vez 1,500 años antes de la era incaica, no era la primera en este suelo, que parece predestinado para el desarrollo de la cultura/ Fué precedida por una civilización cuyos restos magníficos últimamente se han descubierto en Ica y Nazca/ Pero éstos no son sino un eslabón en una cadena de restos parecidos/ Otros eslabones de la misma cadena encontramos en regiones de la Costa más al norte: en el valle del Rimac, en Chancay, y de Samanco a Trujillo// Hasta ahora los peruanistas atribuían las producciones acabadas de esta últi-

ma región a los chimús vencidos por el Inca; pero actualmente sabemos que son originarias de una época todavía anterior a la de los monumentos de Tiahuanaco// Los restos antiguos que tienen parentesco entre sí: de Ica y Nazca y de los valles adyacentes, del valle del Rímac, de Chancay y de Samanco, hacia el norte, son los ejemplos de la más antigua civilización del Perú que se había extendido a lo largo de la Costa de un modo parecido, como más tarde la de Tiahuanaco y todavía más tarde aún, la del vasto imperio de los Incas// 5º — En la misma época, pero probablemente ocupando un terreno más extenso, antes habitó las caletas del norte, por lo menos las de Chorrillos a Pativilca, una raza de estatura alta, de pescadores antropófagos, cuyas producciones primitivas resisten a toda tentativa de comparación con las de los pobladores civilizados que vinieron más tarde// Sus producciones consistieron en pocos y primitivos artefactos cerámicos, múltiples y particulares tejidos de mimbre y de redes; y un gran número de utensilios de hueso, entre ellos varios de huesos humanos/ Por estas últimas señales se parecen más a las tribus de pescadores antiguas de Chile y a las de la Tierra del Fuego, todavía existentes, que a los peruanos antiguos civilizados por épocas de milares de años por una cultura continua// Tomando estos resultados como base para nuestro trabajo común, inmediatamente se deduce de ellos un número de nuevos problemas// ¿En qué extensión ocupó la raza antigua de pescadores la costa peruana, y será todavía posible descubrir parientes de ella en otras partes del Continente?// ¿Las tribus más antiguas civilizadas del Perú, cuyo domicilio actualmente fijamos en Ica, Nazca, Lurín, Rímac, Chancay y Trujillo, vinieron repartidas

esporádicamente o formaron una población continua a lo largo de las costas peruanas?// ¿Cuál era la razón por que los pobladores conocidos como los antiguos civilizados, sobrepasaron por la técnica de sus artefactos y por la riqueza de las ideas que en su ornamentación expresaron a todos sus sucesores?// ¿Tuvieron predecesores?// Habiendo éstos vivido en el territorio nacional debemos encontrar todavía sus huellas, pero si acaso hubieran llegado de otra parte, la prueba del lugar de su procedencia ha de sacarse terminantemente por la comparación con las producciones de otros países// Pero estas preguntas tan importantes, tan interesantes como son, no ofrecen sino un lado del problema que se presenta al arqueólogo en este país, tan rico en restos del pasado/ Sus estudios no han de ceñirse a la resolución del problema, aunque realmente es de inmensa importancia el origen general de la civilización peruana/ Cada una de las formas de ella, tanto las generales cuanto las locales, exige un estudio separado; pero ninguna con más derecho que la del poderoso Imperio de los Incas, que hallaron los españoles en el último grado de desarrollo, y que destruyeron con un ataque sorpresivo/ Cuán poco sabemos hasta ahora del origen particular de este imperio, del principio de su desarrollo interno y de su cultura especial/ Todavía nos faltan los medios seguros para explicar el génesis de las civilizaciones que le precedieron en la altiplanicie de los Andes// Pero, prescindiendo de todos estos problemas, eminentes todavía, habría tema bastante para ocupar perennemente a una generación de arqueólogos// El país está lleno de ruinas de palacios, templos, fortalezas; restos de tambos, de caminos, de sistemas de irrigación; todo hay que estudiarlo aún, salvar sus planos para la posteridad y dar-

los a conocer a los sabios de otros países// Despertemos el pasado, reconstruyamos la grandeza de sus monumentos, de sus templos, penetremos en su espíritu estudiándolo y dando vida a las costumbres y usos de los antepasados del suelo patrio// Cuántas riquezas de ideas no encierran los ornamentos de alfarería y los dibujos de los tejidos antiguos/ Nuestro distinguido colega el doctor Patrón ya lo ha reconocido, y desde tiempo atrás lo ha hecho objeto de sus investigaciones// Pero para comprender bien la vida del pasado nacional es necesario que estudiemos el presente en sus costumbres y usos, en la técnica, en los idiomas, en el folklore y en la música de los indios de nuestros tiempos// En pocas partes hay para esto, condiciones tan favorables como en el Perú/ Los antiguos egipcios, los babilonios, los helenos ya no hablan, no los vemos en su trabajo, ni los observamos en sus fiestas; todo lo que todavía podemos oír, ver y observar en el Perú, donde una gran parte de las costumbres antiguas, aún son practicadas; hasta la antigua organización gentil, existe todavía en la Sierra, como también el título y el oficio de los Incas// La técnica en el tejer es en la Sierra, al presente, la misma que en los tiempos prehispanos/ El arte de teñir, que producía tan hermosos y vivos colores, y de una permanencia que artefactos europeos ya no poseen, existe con notables huellas en la Sierra/ ¡Ojalá fuese posible salvar algo de la perfección técnica y de la paciente diligencia de los antiguos peruanos para el desarrollo industrial moderno!// El Museo que el Supremo Gobierno acaba de formar, diré nuestro Museo, será el espejo de nuestros trabajos de exploración del país, y podemos tener la ambición de poseer uno de los mejores museos

del mundo, tanto por la clase de objetos, cuanto por su organización/ La sabiduría de los hombres de Estado que actualmente dirigen nuestros destinos, nos ha creado de este modo un centro en el cual se dan la mano la exploración científica y la exposición de objetos de remota antigüedad (Aplausos)// Antes de terminar hago una apelación al corazón de mi auditorio, a los hombres del Gobierno, a mis colegas, para que me ayuden en la tarea que me he impuesto// Pido protección para los monumentos del país// Es preciso que se expidan leyes que impidan el saqueo de las huacas/ Una generación de ignorantes del pueblo, los buitres de las antigüedades nacionales, arrancan día por día objetos que son comerciales de las tumbas antiguas, destruyendo tesoros irrecobrables de un valor histórico sin precio// Pido protección para los monumentos del país que han resistido millares de años, que necesitan que se destierre lejos de ellos a los vándalos, que allí quieren buscar tesoros: a los frívolos que explotan los palacios antiguos para diferentes usos de sus haciendas// Lo que principia a desmoronarse por la acción del tiempo o la fuerza de los elementos, hay que restaurarlo, para que lo que es el orgullo de la generación presente, sea traspasado también a la posteridad (Aplausos)// Un pueblo que honra a su pasado y lo estudia, se honra a sí mismo/ El honor que el Perú dispensará al estudio de su historia traerá la elevación política del país, y en el respeto que le inspiren los mudos testigos de su grandioso pasado, encontrará la fuente de su elevación espiritual, sin la cual todo progreso es imposible// Si así actuamos espero ver el día, no lejano, en que el Perú tome un lugar eminente entre las naciones que más flo-

recen en el mundo por su cultura y su desarrollo intelectual// Unámonos en el trabajo para este fin”.

(“Revista Histórica”, t. I, p. 408-14. Lima, 1906).

El discurso de Uhle constituye un balance de los conocimientos históricos y pre-históricos del Perú, a través de los trabajos de investigación de historiadores y arqueólogos, desde Garcilaso, Cieza, Ondegardo, Santillán hasta Prescott y otros; desde Rivero y Tschudi, Reiss y Stübel, Squier, etc., hasta los recientes trabajos o descubrimientos de él en Ica, Nazca, Ancón, Chancay, Pativilca o Supe, Moche y otros sitios arqueológicos del país. Mediante el empleo de métodos modernos de investigación científica logra clasificar las ruinas peruanas, que son de adobe y piedra; señalar “su lugar fijo conforme a la época en que fueron construídas” y conocer a los pueblos de donde fueron sus autores o constructores.

Explicando el origen de la civilización peruana, manifiesta: “Los Incas no fueron, de ningún modo, el único pueblo civilizado del Perú. Los distintos pueblos del antiguo Perú tuvieron sus épocas de unión y las variadas formas de cultura. Mucho antes de la época incaica pasó por el Perú una ola de civilización homogénea, cuyos monumentos encontramos en Tiahuanaco, y cuyos efectos se extendieron hacia el norte hasta el Ecuador. Pero esta civilización que existió, tal vez 1,500 años antes de la era incaica, no era la primera: fue precedida por otra civilización, cuyos restos se han descubierto últimamente en Ica y Nazca. Otros eslabones de la misma cadena existen en los valles del Rímac, Chancay, Samanco y Trujillo. Las producciones acabadas (ce-

rámica) de Trujillo, atribuídas a los Chimús vencidos por los Incas, son originarias de una época anterior a la de Tiahuanaco. Los restos antiguos de Ica y Nazca y valles adyacentes, así como los de Rímac, Chancay y Samanco son los ejemplos de las más antiguas civilizaciones extendidas a lo largo de la costa, como más tarde la Tiahuanaco y todavía más tarde aún la del vasto Imperio de los Incas”.

Refiriéndose a los primitivos habitantes de la costa central, entre Chorrillos y Pativilca, dice “que una raza de estatura alta, de pescadores antropófagos, cuyas producciones de artefactos cerámicos, tejidos de mimbres y redes, cuyas señales se parecen más a las de tribus de pescadores de Chile y Tierra del Fuego, todavía existentes, que a las de peruanos antiguos que tienen una cultura continua”.

Estos resultados tan palpitantes en los albores del siglo XX le plantean a Uhle un número de nuevos problemas, cuya solución trata de alcanzar mediante un trabajo común entre historiadores y arqueólogos.

En vista de la situación clamorosa en que se hallan las ruinas, hace una invocación al auditorio, a los hombres del gobierno, a los que se dedican a estudios arqueológicos, para que los monumentos del país sean respetados y conservados; y que mediante leyes se impida el saqueo de las huacas. Poniendo énfasis a la destrucción de antigüedades, exclama: “Una generación de ignorantes del pueblo, los buitres de las antigüedades nacionales, arranca día por día los objetos que son comerciales de las tumbas antiguas, destruyendo tesoros irrecobrables de un valor histórico sin precio”.

Después de la incorporación de Uhle al Instituto Histórico del Perú, recibe elogio de su personalidad de parte del doctor Pablo Patrón, notable historiador y lingüista nacional, quien dice lo siguiente:

“He aquí elevada la arqueología al rango que le pertenece. He aquí cómo no basta remover el suelo, extraer los artefactos, piezas de cerámica y momias que están a la mano, para decir que se hace labor arqueológica. Estos objetos están íntimamente relacionados con el suelo en que se hallan, con la posición que tienen y con la determinada profundidad de donde hayan sido tomados; sacarlos sin tomar nada en consideración, es destruir gran parte de su valor histórico, es amenguar la luz que arrojan sobre las tinieblas del pasado. Así teniendo en cuenta todas las circunstancias apuntadas, se comprende qué importancia histórica tan grande pueden tener un pedazo de tela desgarrada y unos fragmentos de alfarería. Según esto, después de su práctica y de sus conocimientos adquiridos ¿quién mejor preparado que el señor Uhle para llevar a cabo con proficuos resultados la exploración arqueológica de nuestro territorio? No es por cierto un espíritu novel y que venga a hacer sus primeros ensayos en la crítica histórica: él aprecia el alcance y la magnitud de la pesada tarea que va a tener entre sus manos; y acabamos de oírle señalar, con singular acierto, los puntos que es preciso definir y los problemas cuya solución hay que procurar”. (“Revista Histórica”, t. I, p. 417. Lima, 1906).

Para darnos cuenta de la importancia que la fundación del Museo de Historia Nacional significó para el

país, es suficiente revisar la información que uno de los miembros más conspicuos del Instituto Histórico escribe en la Sección Oficial de la Revista con lujo de detalles acerca de la conformación de las colecciones arqueológicas, etnológicas e históricas y de la distribución de los compartimientos del local.

TESTIMONIO 73

(Lima, Julio de 1906)

Sección Oficial. — Incorporación del Dr. Uhle e Inauguración del Museo de Historia Nacional. — La ola avasalladora que barrió el país de sur a norte durante la infausta guerra con Chile el año de 1879, devastándolo todo, se llevó de encuentro el Museo Nacional, que, aunque adolecía de la falta de una clasificación científica y de una organización metódica, contenía objetos de inapreciable valor histórico, hoy irreparablemente perdidos para el Perú// Dueño el Perú de un territorio que ha sido cuna de las más antiguas y esplendorosas civilizaciones del continente sudamericano, en donde floreció el poderoso Imperio de los Incas, cuya organización social podría servir hoy mismo de modelo a los más adelantados pueblos del globo; en donde tuvo su asiento durante la época colonial una brillante corte que pudo rivalizar, entonces, con las europeas en fausto y poderío; en donde han tenido lugar hechos heroicos, aunque no siempre afortunados, durante las luchas por su independencia y por su definitiva organización nacional, no poseía un museo, un santuario, por decirlo así, en donde se pudiese admirar los restos arqueológicos, evocación de un pasado glorioso y de grandezas muertas, los de la opulenta vida colonial y las reliquias de sus héroes// Creado el Instituto Histórico del Perú, y

siguiendo el desarrollo del plan de alta cultura nacional con que el ilustrado y patriota Gobierno del Excmo. Señor Pardo ha querido caracterizar su administración, dictó el 6 de Mayo de 1905 el Decreto creando el Museo de Historia Nacional, ya publicado en las páginas de la Revista// Vencidas algunas dificultades para la adquisición y adaptación de un local apropiado a este fin, y después de un trabajo incesante, digno de todo encomio, el Museo quedó en condiciones de poderse abrir al público a fines del mes de Julio// El Museo consta de dos secciones: Arqueológica y de las tribus salvajes; y de la Colonia y de la República/ Está la primera a cargo del eminente arqueólogo Doctor Max Uhle, con quien ha celebrado el Gobierno el respectivo contrato y cuya ejecutoria consiste en las magistrales obras Tiahuanaco, Pachacamac y Moche (esta última aún en prensa) aparte de su brillante colaboración en diversas publicaciones científicas de Alemania, Estados Unidos, Bolivia, etc./ Director de la Sección de la Colonia y de la República es el señor don José Augusto de Izcue, autor de muy meritorias publicaciones, miembro de diversas instituciones científicas y literarias del país y del extranjero, y cuya competencia para el cargo que el Instituto le encomendara es por todos reconocida// Funciona el Museo en los altos del antiguo Palacio de la Exposición, para lo cual se ha celebrado un arreglo con la Municipalidad, y su distribución es la siguiente:// La parte del vestíbulo bajo que corresponde al Museo, el de la escalera de entrada, está destinado para colocar allí esculturas de piedra, como el monolito de Chavín, las de Atuncolla, que el doctor Uhle se propone traer del sur, etc./ El vestíbulo de la parte alta del edificio, servirá para exhibir objetos de la

Sierra, en donde, al través de varios siglos, se conservan todavía muchos usos e industrias de la civilización incaica/ A la entrada, en la gran sala, se halla la sección de las tribus salvajes, en donde están expuestos muchos objetos curiosos de los indios Aguarunas, ribereños del Marañón/ Sigue luego la sección Arqueológica, que comienza con la valiosa Colección Chimú, del señor don Luis N. Larco, y que contiene, entre los 900 objetos que la forman, unos 190 huacos de la primera civilización Chimú, de algunos centenares de años antes de nuestra era/ Lo que llama sobremanera la atención en la sección Arqueológica, son los objetos extraídos por el doctor Uhle de algunas ruinas del valle de Lima/ Son ellos una revelación/ Hasta ahora las excavaciones en las huacas sólo se han practicado por aficionados, sin preparación científica de ninguna clase y guiados por el espíritu de lucro y no con fines científicos, y nada hacía presumir la existencia de una civilización remotísima en este valle/ El daño que estos huaqueros han hecho es casi irreparable/ Los objetos que el doctor Uhle ha encontrado en las ruinas de la misteriosa ciudad de Cajamarquilla, pertenecen a la civilización más antigua de la Costa, contemporánea con las de Nazca, Ica, Chanca y Chimú/ La desatentada labor de los saqueadores de huacas ha hecho desaparecer los vestigios de las civilizaciones que eslabonaban la más antigua del valle de Lima con la última prehispana/ Tiene el distinguido arqueólogo la difícil tarea de reconstruir esos eslabones, lo cual le habría sido menos difícil sin la lamentable destrucción de las huacas// Al fondo de la sala y después de la sección Arqueológica, se halla la sección de la Colonia y de la República, en donde se exhiben preciosos documentos, multitud de ob-

jetos antiguos y curiosos y valiosas reliquias históricas, como la espada de Bolognesi, el catre de campaña de Sucre, un fragmento del "Huáscar", la gorra y las charreteras de Grau y otras que hablan hondo del corazón de los peruanos// El ala izquierda está ocupada por la sala de Actuaciones Públicas del Instituto y los salones de los cuatro ángulos de la planta alta del Palacio, por la Galería Municipal de Pinturas, la Dirección del Museo, el salón de Sesiones Privadas del Instituto y el Ateneo de Lima// Listo el Museo para ser abierto al público, el 29 de Julio tuvo lugar en la sala de Actuaciones una doble y significativa ceremonia: la incorporación del doctor Uhle, como miembro de número del Instituto, para ocupar el sillón vacante por la muerte del doctor don Teodorico Olaechea, y la inauguración oficial del Museo de Historia Nacional// A las tres de la tarde, y llena la sala de una concurrencia excepcionalmente selecta y numerosa, se presentó su Excelencia el Presidente de la República, doctor don José Pardo, acompañado de sus ministros, y fue recibido con una salva de entusiastas y prolongados aplausos// Enseguida comenzó la ceremonia, con el siguiente discurso, que pronunció el doctor don Mariano I. Prado y Ugarteche, Presidente del Instituto.

("Revista Histórica", t. I, p. 402-04. Lima, 1906).

El área total del local del Museo de Historia Nacional, en los comparimientos del antiguo Palacio de la Exposición, es de 3,424 metros cuadrados, correspondientes a cinco salas: una de 261.10 m²; dos de 447.00 m² cada una; y otras dos de 1,134.52 m² cada una. En ellas se encuentran instaladas las distintas secciones con objetos arqueológicos, etnológicos, ar-

tísticos e históricos, cuya ubicación se consigna en la sección oficial de la "Revista Histórica".

TESTIMONIO 74

(Lima, Julio de 1906)

Del Museo Nacional. — Las Colecciones// El Museo se divide en tres secciones que ocupan, respectivamente, el primer salón después del vestíbulo de entrada, el salón de la derecha y el salón del fondo/ El cuarto salón, o sea el de la izquierda, es un vasto salón de actuaciones y conferencias y las salas angulares pertenecen a la Dirección del Museo, al Ateneo y al Instituto Histórico// La Galería Municipal de Pintura, en la cual figuran los valiosos cuadros de Ignacio Merino, el gran pintor peruano, y el célebre lienzo *Los funerales de Atahualpa*, de otro compatriota, Luis Montero, se halla también en una de esas salas angulares// Las secciones del Museo son las siguientes:// *Tribus salvajes.* — Comprende objetos de las razas, todavía en estado primitivo, que pueblan la zona fluvial de las Prefecturas Apostólicas de San León del Amazonas, San Francisco del Ucayali y Santo Domingo del Urubamba/ Lo que se exhibe es poco; no trascurrirá mucho tiempo sin que se presenten al público las magníficas colecciones que las autoridades locales están formando al Gobierno y que, por medio de objetos de toda clase de vistas fotográficas, de cráneos, de figuras de madera de tamaño natural, de planos en relieve, etc., comunicarán al Perú de la Costa las noticias gráficas más exactas posibles del Perú de la Montaña// *Arqueológica.* — Comprende objetos de la pre-historia americana, relacionados con nuestro país, de las diversas civilizaciones que antecedieron al Imperio del Tahuantinsuyo y de la civilización del Cuzco/ El señor

Uhle sólo exhibe, en la inauguración del Museo, lo que servirá de base a la Sección, habiendo cuidado de que exista, desde luego, una representación de las diversas épocas y regiones de nuestro territorio/ Tan interesantes objetos aumentarán, de modo considerable, con las excavaciones metódicas próximas a emprenderse bajo la decidida protección del Gobierno/ Hemos oído decir al señor Uhle, quien conoce la mayor parte de los museos del mundo, que el nuestro, con el tiempo, no tendrá que envidiar a ninguno ni por el local ni por el mérito de los objetos arqueológicos// *Colonial de la República*. — Comprende objetos que ilustran desde los puntos de vista intelectual, artístico, político, eclesiástico, militar y de las costumbres, las épocas del Descubrimiento del Perú, de la Conquista, del Virreinato, de la Independencia y del Gobierno Republicano/ El civismo de las familias limeñas, principalmente, ha enriquecido esta Sección, de modo notable para un museo que comienza/ Todo hace esperar que irá desarrollándose cada día más, a fin de que alcance una clasificación perfecta y una mejor reproducción de las épocas a que se refiere/ Si la Sección Arqueológica significa la ciencia, la Sección de la República significa la patria// El señor Uhle, en su sección, dará conferencias de carácter práctico sobre nuestra prehistoria y sobre nuestra historia indígena// La rapidez con que se ha procedido para que la apertura coincidiese con las fiestas del Aniversario Nacional, ha impedido colocar los objetos en las vidrieras adecuadas que, según una serie de modelos largamente discutidos, se construyen en los talleres del Estado/ Por ahora se ha aprovechado de las vidrieras de las antiguas exposiciones nacionales, reparándolas y modificándolas// El Catálogo: he ahí el trabajo

capital de la Dirección del Museo en los primeros meses de su funcionamiento/ Se le consignará en un folleto que se distribuirá al público/ Las indicaciones escritas que se ven en las vidrieras transmitirán, mientras tanto, en forma somera, un conocimiento inicial de los objetos// La más bella página del Catálogo será la consagrada a insertar los nombres de los donantes y depositantes, que han sido los generosos colaboradores del Museo, obra meritoria y fecunda que levantará y robustecerá el espíritu de la nación// Los pueblos que desdeñan la historia son indignos de que la historia se fije en ellos.

(Museo Nacional, pp. 27-30. Lima, 1906).

En la segunda mitad del año 1906, el Director de la Sección Arqueológica, doctor Max Uhle, inicia sus labores científicas en el laboratorio de la Institución y en el campo: clasifica por temas y estilos culturales las colecciones de las distintas procedencias; y registra objeto por objeto, con ligera descripción, en el libro de Inventario General, debidamente foliado y membretado; numera cada objeto con cifras correlativas, sin usar ningún numerador o clave; coloca unas etiquetas pequeñas y resistentes con la numeración respectiva en objetos diminutos y delicados, como adornos, tejidos, etc.; diagnostica los especímenes por estilos y edades, de acuerdo con los datos de su hallazgo; y dirige personalmente los primeros trabajos de excavaciones en los cementerios del valle de Lima, como Cajamarquilla o Nievería, y Rinconada de Ate, con el auxilio del entonces conocido huaquero Inocencio Cabrera. El resultado de estas excavaciones asciende a 1,276 objetos entre

cerámica, lagenaria, madera, fragmentos textiles, etc. Por otro lado, trata de conseguir mediante donaciones y compras más de doscientos objetos, con los que la sección Arqueológica del Museo cuenta alrededor de tres mil especímenes registrados.

El año siguiente, 1907, se realizan trabajos de exploración y excavación en los cementerios de la Isla de San Lorenzo y de la región de Nazca. Del primer sitio extraen más de trescientos objetos, entre ellos un precioso tejido ceremonial con figuras mitológicas pintadas o estampadas; del segundo lugar se obtiene, con el auxilio de otro conocido huaquero de entonces, Felipe Morales (a) "El condenado", cerca de ochocientos objetos de cerámica, tejidos y otros adornos pertenecientes a los entierros de los primitivos pobladores de Cacatilla, La Mancha, Palpa y Nazca.

En los años 1908 y 1909 se prosiguen las exploraciones y excavaciones en los cementerios del valle de Lima y de la hoya del río Grande de Nazca, con resultados halagadores que permiten establecer comparaciones entre los elementos característicos de las culturas del litoral central y sur del país. Los materiales extraídos de tumbas pertenecientes a personajes de la época incaica y preincaica le sirven a Uhle para sus estudios comparativos y analíticos. Fruto de sus indagaciones históricas y arqueológicas son los artículos publicados en la Revista Histórica, como "Algo sobre el quipu", vol. II, p. 63; "La estólica en el Perú", vol. II, p. 118; "La mascapaicha del Inca", vol. II, p. 227; "La esfera de influencia del país de los Incas", vol. IV, p. 1; y "Las civilizaciones primitivas en los alrededores de Lima", en Actas del

XVI Congreso Internacional de Americanistas, Viena, 1909, pp 347-370.

No obstante la actividad del Director del Museo con miras a incrementar el patrimonio arqueológico y los conocimientos de la prehistoria nacional, el apoyo económico del Gobierno es limitado e insignificante, como lo demuestra el presupuesto administrativo del año 1907, cuya subvención persistió hasta el término del contrato de Uhle. Es suficiente conocer la cantidad fijada para gastos de incremento de la sección de la Colonia y de la República: S/. 1,500.00 al año; y para gastos extraordinarios de esta especie, entre ellos, los relativos a exploraciones y excavaciones arqueológicas: S/. 1,200.00 anuales. ¿Cómo puede actuar en el laboratorio y en el campo un arqueólogo de la talla de Uhle con tan exigua subvención?

TESTIMONIO 75

(Lima, 8 de Octubre de 1907)

Presupuesto Administrativo del Museo Nacional.—Ley N° 547// Museo de Historia Nacional// El Presidente de la República// Por cuanto el Congreso// Ha dado la Ley siguiente// El Congreso de la República Peruana// Ha dado la Ley siguiente:// Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de Dos Mil Cuarenta y Seis Libras, destinadas al sostenimiento del Museo Nacional cuyo servicio queda organizado en la siguiente forma:// MUSEO DE HISTORIA NACIONAL// Para un Director General... £ 50.00 al mes; £ 600.00 al año// Para un portero del establecimiento... £ 5.00 al mes; £ 60.00 al año// SECCION ARQUEOLOGICA Y DE TRIBUS SALVAJES// Para un Conservador... £ 9.00 al mes; £ 108.00 al año//

Para dos guardianes... cada uno al mes 5 libras; £ 10.0.00; £ 120.0.00 al año// SECCION DE LA COLONIA Y DE LA REPUBLICA// Para un Conservador... £ 9.0.00 al mes; £ 108.0.00 al año// Para un guardián... £ 5.0.00 al mes; £ 60.0.00 al año// GASTO MATERIAL DEL ESTABLECIMIENTO// Para conservación del local... £ 10.0.00 al mes; £ 120.0.00 al año// Para premio de seguro... £ 5.3.33 al mes; £ 64.0.00 al año// Para servicio de agua... £ 1.0.00 al mes; £ 12.0.00 al año// Para servicio de luz... £ 2.0.00 al mes; £ 24.0.00 al año// Para incremento de la sección de la Colonia y de la República... £ 12.5.00 al mes; £ 150.0.00 al año// EXTRAORDINARIOS// Para los gastos de esta especie que ocurran... £ 10.0.00 al mes; £ 120.0.00 al año// Total: £ 170.5.00 al mes; £ 2,046.0.00 al año// Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario para su cumplimiento// Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos siete/ M. C. Barrios, Presidente del Senado/ Juan Pardo, Diputado Presidente/ Víctor Castro Iglesias, Senador Secretario/ Angel Ugarte, Diputado Secretario// Al Excmo. Señor Presidente de la República// Promulgada por el Ejecutivo el 8 de Octubre de 1907.

(Archivo Oficial del Museo Nacional. Lima. 1907).

Consecuencia lógica de la falta de apoyo económico para el sostenimiento del Museo de Historia Nacional es el desaliento de los servidores de esta institución, al mismo tiempo que la intriga política para sustituir al director con otro funcionario profano en arqueología. De ahí resulta que

Uhle abandona sus trabajos en el campo durante los años 1910 y 1911 y sólo se dedica a cuidar las colecciones del Museo y a revisar las fuentes documentales para estudiar el Ayllu Peruano, cuyo trabajo lo publica en el "Boletín" de la Sociedad Geográfica de Lima, t. I, pp. 81-94, 1911.

Para compensar el desaliento de Uhle, el Gobierno lo comisiona el 11 de Marzo de 1911 para efectuar una exploración arqueológica en la zona de Choquequirao, que se halla en la margen derecha del río Apurímac, al mismo tiempo que autoriza la adquisición de estantes para el Museo. Algunos meses después, se expide el decreto supremo N° 2612, de 19 de Agosto de 1911, sobre la protección y conservación de los monumentos arqueológicos, cuya recomendación la hizo en la ceremonia inaugural del Museo, en Julio de 1906.

TESTIMONIO 76

(Lima, 11 de Marzo de 1911)

Resolución Suprema N° 1633// Lima, 11 de Marzo de 1911// Visto el anterior oficio del Director del Museo de Historia Nacional, Dr. D. Max Uhle// Considerando:// Que subsisten las razones de conveniencia que dieron origen a la resolución de 20 de Marzo de 1909, sobre la exploración de las ruinas de la ciudad incaica de Choquequirao, ubicada entre los departamentos del Cuzco y Apurímac:// Se resuelve:// 1° — El Director referido se trasladará a ese lugar con el objeto de estudiar las ruinas: quedando autorizado para practicar las excavaciones que juzgue indispensables, debiendo remitirse al Museo los objetos que se extraigan// 2° — El Dr. Uhle, queda obligado a presentar un informe acompañado de un plano o croquis

del lugar, de fotografías, las más numerosas que se puedan, y de un inventario o relación perfectamente detallada// Entre las conclusiones queda obligado a indicar las medidas que pueden adoptarse para la conservación de las ruinas o los trabajos que sea necesario verificar para su inversión completa, todo como lo dispone las cláusulas 2ª y 4ª de su contrato// 3º — Después de la expedición a Choquequirao, que durará dos meses más o menos, el Dr. Uhle debe trasladarse al Cuzco, por el plazo de un mes máximo, con el fin de tomar datos sobre los nombres, distribución y función de los ayllus o parcialidades que rodean esa ciudad para presentar una memoria sobre el origen y la organización del primitivo Imperio de los Incas// 4º — El Ministerio de Instrucción dictará las órdenes convenientes a fin de que se abone al Dr. Uhle la indemnización que, para alimentación y alojamiento, estatuye la cláusula 11va. de su contrato, aplicando el gasto a la partida N° 4483 del Presupuesto General vigente// 5º — Dígase a las autoridades políticas del Cuzco y Apurímac presen todas las facilidades necesarias al mejor éxito de esta expedición// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// (Firmado)/ Flores.

(Archivo Oficial del Museo Nacional. Lima, 1911).

TESTIMONIO 77

(Lima, 18 de Marzo de 1911)

Resolución Suprema N° 1656// Lima, 18 de Marzo de 1911// Visto el expediente que antecede organizado para proveer de estantes al Museo de Historia Nacional;// Atendiendo a la urgente necesidad de dicha obra que tiende a evitar el deterioro de los valiosos objetos con que cuenta el referido establecimiento://

Se resuelve:// Aprobar el presupuesto presentado al efecto por la Casa Ciurliza Maurer y Cía. ascendente a la suma de ciento treintidós libras, siete soles y cuarenta centavos (Lp. 132.7.40); en consecuencia, el Ministro de Instrucción girará en su oportunidad el respectivo libramiento a favor de la citada Casa Maurer por la suma arriba indicada; aplicando el gasto a la partida N° 4484 del Presupuesto General// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// Flores.

(Archivo Oficial del Museo de Historia Nacional. Lima, 1911).

TESTIMONIO 78

(Lima, 19 de Agosto de 1911)

Decreto N° 2612// El Presidente de la República// Considerando// Que en guarda de los intereses nacionales es necesario modificar el decreto supremo del 27 de Abril de 1893, sobre permiso de extracción o estudio de antigüedades peruanas// Decreta:// 1º — Modifíquese el inciso 11 del artículo referido decreto en los siguientes términos: "Todos los objetos que se encuentren, pertenecen al Estado, quien puede conceder los duplicados a los que soliciten la licencia, siempre que se trate de corporaciones científicas de carácter oficial, de los objetos únicos, los solicitantes sólo pueden tomar fotografías"/ El modelado se permite únicamente en los casos en que no hay peligro de que se malogren los objetos de los que quiera tomarse copia// 2º — Cada vez que se conceda licencia para excavaciones o estudios se nombrará un interventor que en representación del Gobierno, vigile las que se verifiquen // 3º — Los objetos serán enviados por los Prefectos de los Departamentos al Museo de Historia Nacional de esta capital// 4º —

Mientras el Congreso dicte la ley relativa a conservación de antigüedades, queda prohibida absolutamente, la exportación de ellas cualquiera que sea su clase y condición, excepto en el caso de duplicados que se ha hecho referencia anteriormente// Los contraventores de esta disposición, perderán todas las antigüedades que traten de exportar; y además sufrirán una multa de veinte a doscientas libras peruanas de oro, que impondrán las aduanas de la República a quienes se encarga especialmente del cumplimiento de este artículo// Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos once// A. B. Leguía// Antonio Flores.

(Archivo Oficial del Museo de Historia Nacional. Lima, 1911).

Como era de esperar, Uhle es notificado, en Setiembre de 1911, para dejar la dirección del Museo de Historia Nacional en conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14a. de su contrato. Desde entonces se dedica a concluir el registro de las colecciones adquiridas mediante exploraciones en los años 1907 a 1910 y de las que ingresaron al Museo por concepto de donaciones y compras durante el último año de su administración. Por consiguiente, el 31 de Diciembre de 1911 cierra el libro de Registro General de la Sección Arqueológica con un total de 8,675 especímenes, que son entregados a la Comisión especial nombrada por Resolución Suprema N° 2938 de 23 de Diciembre de dicho año.

TESTIMONIO 79

(Lima, 23 de Setiembre de 1911)

Resolución Suprema N° 2455//
Lima, 23 de Setiembre de 1911//

Estando a lo dispuesto en la cláusula 14ª del Contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Dr. Max Uhle, para dirigir el Museo de Historia Nacional// Se resuelve:// Que el Director General de Instrucción ponga en conocimiento del referido Dr. Uhle, que el Supremo Gobierno no le renovará su actual contrato, que termina el 31 de Diciembre próximo// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// Firmado/ Ganoza.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima, 1911).

TESTIMONIO 80

(Lima, 23 de Diciembre de 1911)

Resolución Suprema N° 2938//
Lima, 23 de Diciembre de 1911//
Atendiendo a que el 31 del presente termina el contrato celebrado con el Dr. Max Uhle para la Dirección del Museo de Historia Nacional; y//
Debiendo recibirse bajo inventario las existencias de dicho establecimiento:// Se resuelve:// Designar para el objeto indicado al Dr. Carlos Wiese, quien desempeñará su comisión auxiliado por el Jefe de la Sección de Instrucción Primaria D. Francisco F. Brenner y por el Jefe Accidental de la Sección de Instrucción Media Dr. D. César E. Patrón; debiendo quedar terminada el 31 del actual// Los conservadores del Museo darán a la Comisión referida las facilidades necesarias para la mejor ejecución de sus labores// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// Ganoza.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima, 1911).

Efectivamente, los miembros de la referida comisión, señores Carlos Wiese, César E. Patrón y Francisco Brenner, reciben los 8,675 objetos arqueológicos que figuran en el Libro de Registro General y estampan sus

firmas en el folio 229 con la siguiente anotación: "Confrontado, en cuatro sesiones correspondientes a las dos mañanas y dos tardes de los días veintisiete y veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez (sic) por la Comisión nombrada al efecto por el Supremo Gobierno con fecha veintitrés del mismo mes y año. Lima, 29 de Diciembre de 1911. (Firmados) Carlos Wiesse, F. Brenner, César E. Patrón".

En suma, los buenos propósitos del eminente arqueólogo alemán se disipan lentamente, entre los años 1906 y 1911, hasta dejar trunca la organización técnica y administrativa del Museo de Historia Nacional. Durante su función directoral hace exploraciones y excavaciones en diferentes lugares del país, principalmente en la costa, como Rímac, Isla de San Lorenzo, Río Grande de Nasca y Acarí. Para incrementar las colecciones del Museo adquiere por compra y donación varios conjuntos de objetos arqueológicos de propiedad particular, provenientes del litoral norte y de la sierra central y sur del país. Entre las últimas adquisiciones figura la colección de doña Zoila Aurora Cáceres, que alcanza a 535 especímenes de cerámica, piedra, metales, etc. Además, logra reunir más de 500 cráneos humanos procedentes de Nievería o Cajamarquilla, Pachacamac, Chillón, Nasca, etc.

En el deseo de ofrecer una información histórica de la procedencia exacta de los objetos que integran la Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional, insertamos lo siguiente:

1905.—Adquisiciones por compra, 306 objetos; por donación, 994. Total: 1,300.

1906.—Adquisiciones por compra, 61; por donación, 329; por exploraciones y excavaciones, 1276. Total: 1,666.

1907.—Adquisiciones por compra, 330; por donación, 18; por exploraciones y excavaciones, 1,288. Total: 1,636.

1908.—Adquisiciones por compra, 211; por donación, 12; por exploraciones y excavaciones, 2,482. Total: 2,705.

1909.—Adquisiciones por compra, 452; por exploraciones y excavaciones, 375. Total: 827.

1910.—No hubo ningún ingreso.

1911.—Adquisiciones por compra, 548. Total: 548.

Total General: 8,675

Según el movimiento de especímenes arqueológicos que aparece en el Libro de Registro General del Museo, es fácil apreciar que la mayor actividad del profesor Uhle corresponde a los años 1906 a 1909. En los dos últimos años de su contrato (1910-11) se dedica a cuestiones administrativas y a defender el patrimonio arqueológico.

Para reemplazar al profesor Uhle en la dirección del Museo de Historia Nacional, el Gobierno autoriza al Jefe de la Oficina de Informaciones, Inmigración y Propaganda del Perú en Europa para contratar los servicios de un especialista europeo, bajo las condiciones similares a las que tuvo aquél. A pesar de la recomendación que se le hace al mencionado Jefe de Informaciones para celebrar el contrato, este acto no llega a cristalizarse desde el 23 de Diciembre de 1911 hasta el 2 de Marzo de 1912, por causas ignoradas. Mientras tanto, el Museo se halla bajo la responsabilidad de los miembros de la Comisión de

recepción a que se refiere la resolución suprema N° 2938, con las colecciones y bienes en abandono, a causa de la obligada clausura del establecimiento.

TESTIMONIO 81

(Lima, 23 de Diciembre de 1911)

Resolución Suprema N° 2939// Lima, 23 de Diciembre de 1911// Debiendo terminar el 31 del presente el contrato celebrado con el Dr. D. Max Uhle para la dirección del Museo de Historia Nacional; // Se resuelve: // 1° — Autorizar al Jefe de la Oficina de Informaciones, Inmigración y Propaganda del Perú en Europa, a fin de que contrate los servicios de un especialista para la dirección del referido Museo, de acuerdo con las siguientes condiciones: // a) La duración del contrato será por el término de dos años, prorrogable por voluntad de ambas partes; // b) El haber máximo que disfrutará el Director contratado será de CINCUENTA LIBRAS mensuales; // c) Dicho contrato tendrá derecho a pasaje de ida y vuelta en primera clase; // d) El Director contratado se obligará a someterse a los jueces y tribunales de la República en todas las cuestiones que pudieran suscitarse sobre el cumplimiento de su contrato // 2° — El Jefe de la mencionada oficina de Informaciones comunicará cablegráficamente la celebración del contrato al Ministerio de Instrucción, a fin de que se autorice para verificar los gastos a que hubiere lugar // Regístrese y comuníquese // Rúbrica de S. E./ Ganoza.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima, 1911).

Como el Museo de Historia Nacional se fundó bajo la dependencia del

Instituto Histórico del Perú, era lógico suponer que la suerte del Museo estuviera ligada a la de este centro cultural del país. De ahí que, en primer lugar, se perdió la colaboración de un especialista en materia arqueológica, como Uhle, y en segundo lugar, se impidió la contratación de otro científico europeo, como era el deseo del Gobierno.

Dos meses después de la salida de Uhle, el Gobierno designa un director interino para el Museo de Historia Nacional, que recae en uno de los conspicuos miembros del Instituto Histórico del Perú. En efecto, por resolución suprema N° 315 de 2 de Marzo de 1912 se nombra a don Emilio Gutiérrez de Quintanilla, a quien se le entrega las colecciones del Museo mediante acta oficial de 14 de Marzo del mismo año. Este nuevo funcionario deja constancia por escrito sobre el estado de conservación en que recibe el local y las colecciones, particularmente la Sección Arqueológica, que antes estuvo a cargo del profesor Max Uhle. En dicha acta se dice que el local carece de los servicios indispensables de agua, luz, teléfono y aún de laboratorio o taller donde hacer trabajos de restauración, catalogación, limpieza, etc., de los objetos; que es "imposible reanudar los trabajos de la dirección del Museo, sin emprender una labor completa de ordenación", obligando el cierre temporal del establecimiento. En realidad no se sabe si en Marzo o Abril de 1912 el Museo abrió sus puertas al público, o si permaneció clausurado hasta Setiembre, en que el nombramiento de Quintanilla fue ratificado por resolución suprema N° 1418 de 14 de Setiembre de 1912.

TESTIMONIO 82

(Lima, 2 de Marzo de 1912)

Resolución N° 315// Lima, 2 de Marzo de 1912// Nómbrase Director interino del Museo de Historia Nacional al Dr. D. Emilio Gutiérrez de Quintanilla, a quien entregará el Museo bajo el inventario respectivo, la misma Comisión que lo recibió del Dr. Uhle// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// Ganoza.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima, 1912).

TESTIMONIO 83

(Lima, 14 de Marzo de 1912)

En Lima, a los catorce días del mes de Marzo de 1912, reunidos en el local del Museo de Historia Nacional, el Director Sr. Emilio Gutiérrez de Quintanilla y los señores doctores Carlos Wiesse, Francisco Brenner y César E. Patrón, miembros de la Comisión nombrada por suprema resolución de 23 de Diciembre último, para recibir el Museo, bajo inventario, del anterior Director Dr. Max Uhle, se procedió por la indicada Comisión a la entrega de dicho Museo al Sr. Emilio Gutiérrez de Quintanilla, en conformidad a la resolución de 2 del actual, y en el orden siguiente:// El Sr. G. de Quintanilla pidió que se dejara constancia:// 1° — De que el establecimiento carece de servicio de agua no obstante existir cuatro instalaciones que se hallaban inutilizadas// 2° — De que en el local no hay servicio de alumbrado// 3° — De que tampoco hay servicio telefónico, ni aparato, ni instalación alguna para establecerlo// 4° — De que se hallan inutilizados los timbres eléctricos destinados al servicio interior del establecimiento// 5° — De que no hay ninguna instalación para el lavado de telas, piezas de cerámica y demás objetos proceden-

tes de huacas, adoratorios, cementerios y ruinas de antiguas civilizaciones// 6° — De que no hay taller ni enseres para reconstruir, restaurar, componer y preparar objetos destinados a la exhibición del Museo, fuera de un pequeño recipiente de 0.70 por 0.10 m. obstruído y sin dotación de agua y fuera de una caja y un cuartito de desinfección calorífera// 7° — De que es imposible reanudar los trabajos de la dirección del Museo sin emprender una labor completa de ordenación en la Dirección// De que a consecuencia de la clausura en que ha estado el establecimiento desde hace dos meses, se ha acumulado sobre las vitrinas, objetos descubiertos y en todas partes mucho polvo y basura, cuya extracción requiere varios días de trabajo, antes que el Museo pueda recibir decorosamente la visita del público// 9° — De que es imposible ventilar a la sombra las partes del Museo que reciben el sol; por que las cortinas que cubren verticalmente las ventanas por dentro son dominadas por el viento y por consiguiente franquean la entrada del sol/ Siendo necesario, entonces, evitar el sol cerrando los bastidores de cristal, la temperatura sube de modo intolerable y la ventilación queda suprimida/ Estos dos efectos son contrarios a las exigencias de la conservación higiénica de los objetos que encierran en sí tantos gérmenes de destrucción, dada su procedencia sepulcral// Después de darse por recibido el Sr. G. de Quintanilla del local en las condiciones dichas, y de las llaves numeradas de uno a cuarenta y dos, conforme a los detalles del anexo N° 1, quedó entendido que por local o establecimiento y dependencias varias se nota la misma cosa; y se acordó continuar reuniéndose en días posteriores para la entrega del mobiliario y la confrontación de los obje-

tos existentes en las listas respectivas por no haber catálogo; y se dio por terminado el acto, firmándose por duplicado esta diligencia// Carlos Wiese, F. Brenner, César E. Patrón, E. G. de Quintanilla.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima, 1912).

TESTIMONIO 84

(Lima, 14 de Setiembre de 1912)

Resolución Suprema Nº 1418// Lima, 14 de Setiembre de 1912// Nómbrase Director del Museo de Historia Nacional, al Dr. Dn. Emilio Quintanilla, que ha estado desempeñando accidentalmente ese puesto// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// Ganoza.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima, 1912).

Desde entonces (1912) el Museo de Historia Nacional funciona bajo la dirección y responsabilidad de Emilio Gutiérrez de Quintanilla hasta Marzo de 1935. En el curso de este período, que comprende casi un cuarto de siglo, ocurren varios hechos de carácter técnico y administrativo, provocando, unas veces, reacciones del Gobierno central a favor de una reorganización, y otras, dañando el prestigio de la institución, como las clausuras temporales de Noviembre de 1913 y Marzo de 1915. Pero la verdad es que don Emilio Gutiérrez de Quintanilla se mantiene en el cargo, a pesar de tantas vicisitudes y aun cuando su categoría se, rebaja, en 1931, a la de simple Jefe de Departamento.

La Sección correspondiente a la Colonia y la República no sufre transtorno en su organización y contenido. Las colecciones históricas constan de 2,395 objetos, según la

primera parte del Catálogo de 1914, impreso el año 1916 por el Director, y están distribuidas en tres salas de la planta alta del antiguo Palacio de la Exposición. Allí se exhiben las pinturas de la Galería Municipal de Lima, los preciosos documentos históricos y las valiosas reliquias, como la espada de Bolognesi, el catre de campaña de Sucre, un fragmento del "Huáscar", las charreteras de Grau y multitud de objetos curiosos. La planta baja contiene cinco importantes objetos y el depósito Nº 18, otros cinco. Del total de objetos catalogados corresponden a donaciones 1,068 y a adquisiciones o compras 1,327.

La sección arqueológica y de Tribus Salvajes e Indios de la Sierra se halla instalada en la planta alta, cuyo contenido no le merece al Director la más mínima consideración, a juzgar por lo expuesto en la página 499 del referido Catálogo, que a la letra dice: "Evidentemente, la documentación arqueológica del Perú no existe en la Sección del Museo pomposamente calificada con ese adjetivo de inmenso radio. No hai alli materia a qué aplicar, de buena fé, las organizaciones de los Museos que en otros mundos son expresiones históricas completas. Mistifican e incurren en superchería quienes predicán que para objetivar desde luego las civilizaciones pre-históricas del Perú, lo único que falta en este modestísimo rincón, es un amauta en cuyas manos broten huacos, del mismo maravilloso modo que haces de trigo, en las del doctor Zaraqao. Honestamente juzgando, se ha de reconocer que esa embrionaria Sección, se ha estancado por desamparo i anarquía, en el momento preliminar de la acumulación"... "Verdad que mi antecesor, el Sr. Uhle, inven-

tarió las colecciones por él formadas el año de 1907, si bien reservando en su mente i llevándose después a otras tierras, muchas de las noticias características de cada hallazgo sepulcral. Notorio es, por otra parte, que el año de 1912, la humedad atmosférica i la exudación producida en la cerámica no esterilizada, habían desprendido buen golpe de membretes o numeritos de papel, impremeditadamente pegados con goma arábiga corriente, en casi todos los cacharros i en no pocas telas. No obstante, para catalogar las tres mencionadas Secciones, no hai aquí otro punto de partida que ese deficiente inventario del Sr. Uhle”.

Sin embargo, la Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional dio origen a sucesos dignos de tomarse en consideración por parte del Gobierno y de los amantes de la ciencia y de la arqueología peruana. Fueron los años 1913 a 1915 los más tempestuosos para la dirección del Museo de Historia Nacional, porque se trató de introducir una orientación técnica en la Sección Arqueológica y dar impulso al plan científico trazado por Uhle en 1906. En esta campaña de reorganización le cupo al autor (Julio C. Tello) la participación directa en los hechos ocurridos, como se verá a través de los testimonios insertos más adelante.

En efecto, Tello, tan pronto regresa al país, en Enero de 1913, después de tres años de estudios de especialización en Antropología en las Universidades de Harvard, Berlín, París y Cambridge, en su condición de becario del Gobierno nacional, solicita al Director General de Instrucción la creación del cargo de Jefe de la Sección Antropológica del Museo de His-

toria Nacional con el propósito de “detener el vandalismo que día a día progresa, arrancando y acabando para siempre con los más preciados testimonios de la Historia Patria”, y con la idea de presentar al Gobierno “un plan general de organización, criterio o de clasificación de los objetos existentes en el Museo y medios adecuados que aseguren la marcha progresiva de la Institución”.

TESTIMONIO 85

(Lima, 30 de Marzo de 1913)

Lima, Marzo 30 de 1913// Señor Director General de Instrucción// Julio C. Tello, ante Ud. y con el debido respeto expongo:// Hace dos meses me encuentro de regreso al país después de haber seguido, pensionado por el Supremo Gobierno y becado por la Universidad de Harvard, durante más de tres años, trabajos de preparación académica e investigación en Antropología, Arqueología, Etnología y Lingüística americanas en Estados Unidos, Alemania e Inglaterra// Oportunamente di cuenta a Ud. que obtuve grado superior en la Universidad de Harvard en dichos ramos y que seguí en Europa cursos especiales de Antropología sudamericana, en particular del antiguo Perú, y de la Etnología y Lingüística de las tribus amazónicas/ He formado además, con no pocos esfuerzos y privaciones, una biblioteca apropiada de más de 2,000 volúmenes entre libros y folletos, los cuales en su mayoría son desconocidos en el Perú a pesar de ser fuentes indispensables para todo estudio sistemático de nuestra historia aborigen// Por otro lado Ud. no ignora cuál es el estado en el cual se encuentra la Sección Antropológica del Museo Nacional desde que la dejara el Dr. Max Uhle y cuál el estado clamoroso

de nuestras ruinas y la demanda urgente de detener el vandalismo que día a día progresa arrancando y acabando para siempre con los más preciados testimonios de la historia patria// Como por prescripción reglamentaria y conforme a las cláusulas del contrato que celebré con el Gobierno cuando emprendí viaje al extranjero quedaba obligado a servir al país por dos años consecutivos y como, por otra parte, para el ejercicio de mi profesión en ciencia americana necesito campo apropiado, considero de mi deber solicitar del elevado criterio del Supremo Gobierno, si lo juzgare justo o conveniente, crear el puesto de Jefe de la Sección Antropológica del Museo Nacional, con las siguientes atribuciones u obligaciones:// 1º — Presentar al Instituto Histórico o directamente al Supremo Gobierno un reglamento sobre los medios realizables para conservar nuestras reliquias arqueológicas y evitar las excavaciones y exploraciones clandestinas// 2º — Presentar asimismo un plan general de organización, criterio o de clasificación de los objetos existentes en el Museo y medios adecuados que aseguren la marcha progresiva de la Institución// 3º — Incrementar continuamente las colecciones por medio de exploraciones e intercambio de objetos con los diversos museos del mundo// 4º — Exhibir en los salones del Museo, todo lo que se halle debidamente clasificado, estudiado y sistemáticamente arreglado de modo que suministre enseñanza directa y efectiva al visitante// 5º — Hacer del Museo un centro o taller de investigación original, para lo cual asegurarán sus depósitos, bibliotecas y laboratorios, equipo abundante e indispensable para investigaciones en Somatología, Arqueología, Etnología, Lingüística, Folklore, etc.// 6º — Dar conferencias o lecciones frecuentes

tanto en la Universidad como en el Museo acerca de los propósitos y miras de éste, así como de los trabajos en los cuales se halla empeñado// 7º — Presentar informe al Instituto o al Gobierno sobre el resultado de la labor anual, necesidades y adelantos; asimismo atender a cualquier otra institución del país que solicitare información sobre cualquiera de las especialidades del Museo// Debo manifestar a Ud. que dado el carácter profesional de mi trabajo estoy obligado a no escatimar tiempo ni esfuerzos a la labor que se me confiare/ Sólo así el país apreciará el beneficio que le reportará la investigación revelada por publicaciones frecuentes y por el progreso efectivo// (firmado)/ Julio C. Tello.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1913).

El Gobierno, atendiendo la solicitud de Tello y tomando en consideración la importancia de los estudios arqueológicos del país, expide la resolución suprema de 12 de Junio de 1913 sobre la creación en el Museo Nacional de la República de una sección especial destinada a reunir todas las informaciones y estudios arqueológicos y etnográficos relativos al Perú, como una dependencia del Museo de Historia Nacional, cuya dirección la encomienda al solicitante. Este, con la celeridad del caso, trata de poner en marcha el programa de organización, catalogación, restauración y exhibición de las colecciones arqueológicas y etnográficas tan plausiblemente iniciadas años atrás por el arqueólogo alemán Max Uhle, “padre de la arqueología peruana”. Esta inusitada actividad arqueológica, dentro de la apacible gestación del Museo de Historia Nacional, produce, como es natural, una reacción moral y psicológica en el

ánimo del Director General de la institución, que se agrava con el informe técnico y científico de Tello sobre el "Presente y Futuro del Museo Nacional", de fecha 14 de Julio de 1913. La publicación de este informe por cuenta de su autor provoca la edición de "Réplica al Panfleto Presente y Futuro del Museo Nacional", de 54 páginas, por el Director Gutiérrez de Quintanilla, en la Imprenta Comercial de H. La Rosa & C^o, Lima, 28 de Julio de 1913.

La pugna entre los Directores de las secciones de la Colonia y la República, por un lado, y de Arqueología, Tribus Salvajes e Indios de la Sierra, por otro, origina un ambiente de intranquilidad y resquemor dentro del recinto sagrado del Museo Nacional. La conducta de los Directores llega a veces hasta a clausurar una puerta o ventana, o bien suprimir el servicio de agua o de luz. Estos actos trascienden hasta los pasillos ministeriales o del Palacio de Gobierno, lo que alguna vez motiva la clausura temporal del establecimiento, por orden superior, como lo ocurrido el 21 de Noviembre de 1913.

Sin embargo, el Gobierno de don Guillermo E. Billinghurst trata de poner fin a estas rencillas mediante el decreto supremo N^o 714, de 4 de Diciembre de 1913, por el que segrega del Museo de Historia Nacional la Sección de Arqueología y Antropología Peruana para convertirla en "Museo de Arqueología y Antropología" con un presupuesto administrativo e independiente.

TESTIMONIO 86

(Lima, 12 de Junio de 1913)

Lima, 12 de Junio de 1913// N^o 9101// Señor Dr. D. Julio C. Te-

llo// En la fecha se ha expedido por este Despacho la siguiente resolución:// "Siendo de utilidad nacional y de positivo interés inmediato reunir en una oficina pública todas las investigaciones y estudios relativos a la arqueología y etnografía del país;// Se resuelve:// Art. 1^o — Crear en el Museo de Historia Nacional de la República una sección especial destinada a reunir todas las informaciones y estudios arqueológicos y etnográficos relativos al Perú// Art. 2^o — La dirección de esta nueva dependencia del Museo de Historia se recomendará al arqueólogo nacional Dr. Dn. Julio C. Tello, quien disfrutará del haber mensual de TREINTA LIBRAS PERUANAS DE ORO (Lp. 30.0.00)// Art. 3^o — Las obligaciones del Jefe de esta Sección serán las siguientes:// a) Presentar directamente al Gobierno un reglamento sobre los medios que deben emplearse para conservar nuestras reliquias e impedir toda investigación que no esté autorizada;// b) Presentar, asimismo, un plan general de organización y criterio de clasificación de los objetos existentes en el país, y medios adecuados que aseguren la marcha progresiva de la Sección que se le encomienda;// c) Incrementar continuamente, y dentro de las partidas consignadas al efecto en el Presupuesto General, las colecciones de la Sección, bien sea por medio de exploraciones o por intercambio de productos, previa autorización superior, con los principales museos del mundo;// d) Exhibir en los salones del Museo todos los objetos que halle y obtenga, debidamente clasificados, estudiados y sistemáticamente arreglados, de modo que suministren enseñanza directa y efectiva al visitante que los examine;// e) Hacer de la Sección un centro de investigaciones, para lo cual conservará en sus depósitos, biblioteca y

laboratorio el equipo indispensable para hacer investigaciones en Somatología, Arqueología, Etnología, Lingüística, Folklore, etc.;// f) Dar conferencias o lecciones frecuentes, tanto en la Universidad como en el Museo, acerca de los propósitos y miras que se persiguen y, principalmente, sobre el trabajo de investigación realizado y los resultados obtenidos.;// g) Suministrar a las instituciones del país que lo soliciten, informes sobre las especialidades de la Sección.;// h) Presentar una Memoria anual al Gobierno sobre el resultado de la labor, necesidades y adelantos de la Sección// Art. 4º — Inclúyase en el Presupuesto General la correspondiente partida para el egreso que esta resolución origine; abonándose, mientras tanto, el sueldo del Jefe de la Sección con cargo a la partida N° 24 del Pliego Extraordinario de Justicia del Presupuesto General// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E./ Moreyra.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1913).

TESTIMONIO 87

(Lima, 14 de Julio de 1913)

Lima, 14 de Julio de 1913// Señor Director General de Instrucción// S.D.// En cumplimiento de una de las atribuciones del decreto supremo, de fecha 12 del mes próximo pasado, con que me honrara el Supremo Gobierno, elevo a Ud. el adjunto informe/ He creído de mi deber hacer éste extensivo a todo el Museo, desde que, como Ud. conoce, las colecciones arqueológicas son las más numerosas que ocupan mayor espacio en el local y el actual Museo no posee organización definida ni reglamentación alguna/ Una organización parcial redundaría en contra de la unidad de espíritu o de criterio que ha de necesariamente

prevalecer en una institución que abraza un mismo propósito en todas sus secciones, y no se alcanzaría el fin que se persigue// Dios guarde a Ud.// Julio C. Tello.

PRESENTE Y FUTURO DEL MUSEO NACIONAL

A) *El actual Museo de Historia Nacional.* — El nombre de Museo de Historia Nacional se ha aplicado a una acumulación congestiva de objetos misceláneos en naturaleza y significado, desplegados caprichosa y extravagantemente en suelos y paredes de los amplios salones de los altos del Palacio de la Exposición// Las denominadas secciones Arqueológica, de Tribus Salvajes, de Indios de la Sierra, de la Colonia y de la República, han sido sólo nominales/ Por todas partes predominó la estética de los contrastes, el ingenuo afán de romper la monotonía y fatiga que produce la contemplación de grupos o series de especies que ilustran un mismo asunto// El Museo, debido a ausencia de estantería, de plan definido de exposición y de propósitos e ideales que perseguir ha sido, así, sólo aglomeración de toda clase de objetos que no han recibido aún tratamiento apropiado para su conservación o para llenar su fin educacional// Las colecciones arqueológicas y etnológicas existentes, que acaban de ser seleccionadas y desplegadas temporalmente en las alas este y sur del edificio, constituyen por sí solas todo el Museo// Los pocos objetos pertenecientes a las secciones de la Colonia y de la República son todavía insuficientes para basar en ellos estudios sistemáticos y menos para ordenarlos cronológicamente// La galería de pinturas no debe englobarse al Museo por su naturaleza y por las condiciones especiales del edificio; el Museo tiene métodos administrativos y propósitos cientí-

ficos que no encuadran en los de una galería de bellas artes, y mucho menos de pintura: y el edificio construido orginariamente para exposición es tan apropiado para Museo de exhibición como inapropiado para una galería que exige salones con amplias paredes y luz adecuada// Si, como es de esperar, va a entrar el Museo en un período de actividad muy pronto, la galería vendrá a ser un obstáculo para su expansión: pretender, pues, instalarla, es contribuir a su deterioro por continuos cambios de sitio y hacer gastos inútiles en asegurar una exposición caricaturesca condenando ventanas y dando lugar al justo clamor de los amantes de la estética y de las reliquias artísticas// El siguiente es el cuerpo de empleados, dedicados en su mayor parte a simples trabajos mecánicos y de vigilancia:// Un director general// Un conservador de la sección colonial y republicana// Un conservador de la sección arqueológica y de tribus salvajes// Dos guardianes para la sección arqueológica// Un guardián para la sección colonial y republicana// Un portero// Dos sirvientes// Dos carpinteros// La vigilancia del Museo se hace efectiva por guardias nocturnas armadas, que alternativamente hace dentro del local cada uno de los conservadores, guardianes y sirvientes, acompañados de policía civil, y extremadas todavía con rondas policiales en las proximidades del edificio// B) *El Museo del Futuro.* — I.—*Concepto moderno y necesidad de un verdadero Museo.* — Un museo es una institución destinada a preservar aquellos objetos que mejor ilustran los fenómenos de la naturaleza y los trabajos del hombre, y a la utilización de éstos para el incremento del conocimiento y la cultura e ilustración del pueblo (Brown Goode: *Principle of Museum Administration*)// Museos de

historia natural, nacional o de antropología son creaciones recientes; fruto de las tendencias modernas del pensamiento; son factores fundamentales en la educación de un país; y como la universidad y la biblioteca pública, han venido a ser imprescindibles en toda comunidad civilizada// El museo no es, como en otros tiempos, el lugar donde se conservan curiosidades o colecciones de especies raras, monstruosas, o destinadas a satisfacer los gustos y genialidades de monarcas, príncipes o prelados; sus especies no son para excitar la admiración y sorpresa de las gentes por su rudeza o tosquedad, o por su finura y elegancia; el museo es para contribuir como la escuela a levantar activamente el nivel intelectual, y para capacitar al estudiante en el conocimiento de las artes, industrias e instrumentos de los pueblos pasados o presentes; para conocer los motivos materiales de avance o retroceso de ellos, juzgarlos más humanamente, y adquirir experiencias que iluminen el porvenir// Un museo es un organismo vivo; una librería de consulta de objetos, conforme a la expresión de Huxley; una fuerza que trabaja incesantemente por la felicidad humana, ilustrando las maravillas de la naturaleza y anhelando descubrir las leyes que regulan el desenvolvimiento de la civilización// Pero un museo no se hace simplemente con un edificio, o con sólo colecciones, o con un cuerpo de empleados de simple trabajo mecánico que ignoran los fines primordiales de la institución/ El profesor Montgomery, de la Universidad de Pensilvania, escribía hace poco: “Un museo que consista principalmente en colecciones y simples cuidadores de éstas, tiene semejanza marcada a un cementerio; especies muertas y piedras sepulcrales representan el pasado, y un mero conservador, semejante a

un sextante, tiene poco que agregar al futuro/ Es tan triste y melancólico tal estado de un museo como el de una universidad cuyos profesores no son sino repetidores y puntuales asistentes a las sesiones de facultad/ Hay colecciones magnificas en Pompeya, pero en tanto que ellas permanecen enterradas bajo el suelo, no sirven absolutamente para nada/ Ellas vienen a ser de interés sólo cuando personas expertas las examinan e interpretan// Los museos pueden llegar a estancarse tanto como otras instituciones/ Cuando el preparador y el rinoceronte armado son considerados a mayor altura que el director, y las colecciones de exhibición encima de las investigaciones publicadas, entonces un museo se hace senil/ La fuerza de una institución reposa completamente en sus hombres/ Progresos pasados son posiciones honorables; pero semejantes a los nombres de una antigua familia, demandan la responsabilidad más grande en el que los lleva/ Quien quiera que viva en el pasado será tratado semejante al pasado y separado de la ruta/ ¿A qué clase de museos calificamos de grandes?/ Aquellos que poseen un cuerpo de investigadores prominentes, donde hay conservadores todos activos en la investigación/ Sucede con el museo justamente lo mismo que con la universidad; su reputación internacional no se basa en su edificio y número de estudiantes, sino en el número de investigadores originales que publican/ Un diccionario es un museo de palabras; pero no tiene un uso particular hasta que alguien venga y use estas palabras para un escrito que el pueblo lea” (Expansion of the usefulness of Natural History Museums)// Como dijéramos en otra oportunidad, nosotros debemos comenzar la formación de un verdadero museo por la de su departamento antropo-

lógico; hay una razón fundamental para ello, y es el clamoroso vandalismo y comercio que se practica con los materiales que han de constituirlo/ Lo que a diario desaparece y sale del Perú, no se recuperará jamás/ Las plantas, los animales, las rocas, como la escultura, la música, la pintura, puede estudiarse en cualquier momento; pero los ejemplares arqueológicos que el mercantilismo destruye día a día, no tiene la virtud de reproducirse ni han sido creados para persistir indefinidamente// Un museo de antropología pretenderá adquirir un mejor conocimiento de la raza indígena: de sus lenguas, tradiciones y monumentos; de sus ocupaciones ordinarias en la agricultura, pesca, caza, guerras, artes, industrias, alimentación, vestido, enfermedades, artes terapéuticas, circunstancias físicas y morales, peculiaridades en sus leyes y costumbres; y todo lo que es del dominio de la somatología, etnología, arqueología prehistórica y etnografía, englobados en la noble ciencia del hombre, la antropología, que, como fin último, anhela explorar los secretos de su origen, progreso y destino, descubriendo las leyes generales que han regulado la historia humana en el pasado, y que, si la naturaleza tiene realmente leyes uniformes, la regularán en el porvenir// Un museo como el nuestro ha de ilustrar las diversas etapas de cultura que se han sucedido o que existieron simultáneamente en el Perú/ Y como tan pronto nos aproximamos a los tiempos recientes, las colecciones arqueológicas se hacen insensiblemente históricas: a la sección arqueológica seguirá la histórica; a su vez, ambas han de preparar el terreno al museo de ciencias naturales que, en no lejano día, todas constituirán la institución más útil y respetable del porvenir, el Museo Nacional del Perú// El presente museo histórico ha de

responder así a tres fines fundamentales:// Primero/ Conservar los objetos que ilustran la historia de nuestra raza// Segundo/ Avanzar, modificar e incrementar el conocimiento que ya se posee// Tercero/ Utilizar dichos objetos y el estudio de ellos para la educación y cultura del pueblo en general// Conservar, investigar y educar, han de ser así los baluartes de toda la labor institucional// II.—*El Museo como centro de recuerdos históricos y conservación.* — Debe atesorar:// 1º — Material bibliográfico. — a) Toda clase de obras o artículos históricos o antropológicos referentes al Perú, sean originales o copias de ellos/ Documentos y crónicas, manuscritos o impresos antiguos o modernos/ b) Catálogos o diccionarios de nombres o apellidos indígenas, ayllus, tribus, confederaciones de éstas, nombres geográficos, de la flora, fauna, personajes indígenas célebres, vocablos españoles, en una palabra, todo vocablo de cepa aborigen/ c) Gramáticas y vocabularios, impresos o manuscritos, antiguos o modernos, bibliografía// 2º — Material somatológico. — Todo cuanto contribuya a conocer al hombre como unidad biológica: en sus caracteres raciales y sexuales, filogenia y ontogenia, fenómenos de herencia, fisiología, patología, etc./ Modelos, bustos, momias, deformaciones y anomalías naturales o étnicas de las diversas piezas esqueléticas, contribuirán a ilustrar eficazmente esta sección// 3º — Material arqueológico. — Todo aquello que contribuya al conocimiento de pueblos o civilizaciones que nacieron o se desarrollaron exóticamente en el país, o florecieron, o se quedaron detenidos o cansados en la lucha contra las dificultades naturales del medio, o se embriagaron con las facilidades y riquezas de sustento que les brindaba una naturaleza exuberante// 4º—

Material etnológico. — El proveniente así de las diversas tribus salvajes o bárbaras de nuestro oriente, de sus hábitos, costumbres, tradiciones, organización social, religión, artes e industrias, como las provenientes de los pueblos de la sierra y la costa que encierran abundante material de estudio, ya como rezaños vivos de la vida gentilicia o las que se hallan en vías de disgregación ocasionada por la influencia de la moderna vida civilizada/ Todo ello es de mucho valor coleccionario/ Es un principio antropológico reconocido que los productos de las formas más bajas de civilización de los tiempos presentes, ayuda a la comprensión de la vida, el pensamiento y cultura de los pueblos prehistóricos// 5º — Material histórico. — Aparte de las colecciones de nuestra historia nacional, y aquellas que simbolizan los acontecimientos más importantes de nuestra vida republicana, el museo de historia deberá poseer objetos que ilustren las características étnicas de nuestra presente nacionalidad; la influencia de las razas emigradas, los beneficios y males ocasionados por éstas, así como los factores que contribuyeron eficazmente a la cultura/ Historia de la guerra y de la caza, primitivos métodos de navegación, historia de las artes e industrias, filogenia de los instrumentos musicales, desenvolvimiento de los tejidos, metalurgia, apotheca, etc.// Todo este cúmulo de material ha de distribuirse en el museo, en tres departamentos especiales: a) en la biblioteca y archivo, que siempre tendrá en mira el coleccionar sólo aquello que corresponde a los propósitos del museo; b) en el de investigación y clasificación; y c) en el de exhibición, que es el educacional para propagar el conocimiento y ponerlo al alcance del público en general// III.— *El Museo como centro de investiga-*

ción y clasificación.—// Sólo un museo nacional está en condiciones de almacenar material abundante en todos los ramos de la ciencia del hombre para ser clasificado, seriado y estudiado metódica y científicamente// El museo como institución científica y de enseñanza no ha de seleccionar objetos o desechar las colecciones de especies, semejantes o duplicadas/ En el curso de las investigaciones, mientras más abundante es el material, hay mayores probabilidades de acercarse a la verdad/ Además, colecciones completas, estudiadas y clasificadas, pueden servir ya sea como canjes o ya para ser distribuidas en las escuelas y universidades como colecciones de enseñanza// El departamento de investigación mantendrá las colecciones debidamente arregladas en cajas dispuestas en hileras, prevaleciendo en todas ellas el orden más estricto; y cada objeto con su record, de modo que sea encontrado sin dificultad ni pérdida de tiempo// Este departamento ha de ser el corazón mismo de todo el museo: la casa de estudiantes y hombres de estudio que deseen seguir líneas especiales de trabajo; del que allí se realice, ha de depender el éxito de la exhibición y según la calidad de los trabajos que se publiquen así será el descrédito o prestigio de la institución// El museo sin departamento de investigación, y destinado a alimentar simplemente la curiosidad del grueso público, no puede progresar; quedará estacionario; continuará como hasta hoy, sin más movimiento que el cambio de sitio incesante de sus especies; y un museo estacionario, decía Brown Goode, “es un museo muerto e inútil”// En el grado de atraso en que vivimos, ninguna institución es más digna de ser deseada por todos los hombres buenos y patriotas como aquella, cuyo fin es enseñar hábitos de

observación y de raciocinio/ El museo moderno es un instrumento reconocido y necesario de investigación científica en todo país civilizado/ Decía en una ocasión el profesor Karl-Pearson, una de las más grandes figuras científicas contemporáneas: “Lo único que necesita un país para progresar es desenvolver en sus hombres el poder de su cerebro, proporcionándole un entrenamiento en método y ejercitando sus facultades de cuidadosa observación/ Enseñando no sólo a los líderes de la vida nacional sino al pueblo en general a prepararse para vencer las dificultades de un nuevo medio/ Esta es la única clase de educación que debe preocupar a un país: enseñar al pueblo a ver y a pensar/ No es el arte de una industria particular lo que debemos enseñar en las escuelas, sino el poder de observar y raciocinar frente a una observación/ Todo lo demás vendrá solo” (Karl-Pearson: *National Life from the standpoint of Science. London, 1905*) //Accesorios indispensables de este departamento han de ser la biblioteca y el laboratorio, que poseerán lo indispensable para seguir investigaciones sistemáticas; y un taller donde se limpien, reparen y dibujen o pinten los objetos que han de servir para la exhibición y las publicaciones// IV. — *El Museo como centro de exhibición o educación.*— El propósito educacional del museo se logrará por dos medios principales: a) por la exhibición de objetos debidamente clasificados y ordenados; y b) mediante las publicaciones que mantenga, boletín mensual, memorias anuales, guías ilustradas, lecciones y conferencias dadas por los oficiales del museo// Dos grupos de objetos son susceptibles de recibir un tratamiento adecuado en las vitrinas o estantes de exhibición: a) aquellos que ilustran la historia del hombre como unidad biológica;

y b) los productos de su cultura o las diversas etapas de civilización del país// Para los primeros ha de conservarse una sección especial que siga en su arreglo disposición semejante a la seguida usualmente en los museos modernos// Para los segundos ha de seguirse el criterio de arreglo geo-étnico que el profesor Holmes, actual director del Departamento Antropológico del Museo Nacional de Washington, expone así: "Lo que los hombres no civilizados hacen y han hecho en cualquiera región del globo depende mucho del clima y de las producciones naturales de aquella región/ Las provincias árticas tienen una cultura, las tropicales, otra/ El distrito insular tiene una raza de cazadores y desarrolla artes de caza/ Los pueblos marítimos vienen a ser una raza de pescadores y desarrollan artes de pesca, y así sucesivamente/ La cultura es así nada más que el brote de la región, cuyos productos pueden ser agrupados en áreas geográficas y éstas pueden ser grandes o pequeñas como la ocasión demande/ Los continentes, grandes islas y grupos de islas están subdivididos en áreas menores/ Estas son llamadas por los antropólogos "áreas de especialización", porque han dado caracteres especiales a la cultura desarrollada dentro de ellas/ Estas áreas nada tienen que hacer con los límites naturales y desprecian la civilización moderna porque han roto todos los límites naturales y, por medio de ferrocarriles y vapores, llevan su cultura generalizada a los extremos de la tierra/ Pero como estas áreas son mayormente aquellas en las cuales las culturas especializadas han tenido su aparición y primitivo desenvolvimiento, es por medio de éstas que el estudiante puede conocer y el Conservador puede ilustrar mejor los fenómenos de la humanidad/ Dentro del espacio asignado a cada

uno de estos grupos geográficos en el museo debería reunirse ilustraciones de todo lo que el área produce, no importa qué raza, nación o etapa de cultura o tiempo representado, exceptuando siempre los elementos instructivos generalizados de civilización, que deben ser tratados separadamente en secciones o museos de historia nacional" (Holmes W. H.: *Classification and arrangement of the exhibits of an anthropological museum*)// El territorio del Perú ofrece corriendo longitudinalmente de N. a S. tres zonas claramente diferenciales: Costa, Sierra y Montaña/ En tiempos primitivos habitaron los feraces valles costeros tribus sedentarias, autónomas, de religión y gobierno propios y hablando dialectos y lenguas distintas/ En igual forma, separados también por barreras naturales, vivían las tribus andinas que, en ciertas circunstancias, se confederaron o unieron en alianzas defensivas y ofensivas/ Por último, vagan aún en la actualidad en las forestas amazónicas tribus numerosas que, lingüísticamente, se van agrupando para su estudio/ El denominado Imperio de los Incas ha sido el resultado del crecimiento lento y gradual, por protección, alianza o imposición, de una tribu que se desenvolviera en el valle del Vilcamayo y extendiera y subyugara unas tras otras a las tribus andinas, sin que éstas perdieran, como es de suponer, sus características culturales// Las áreas de especialización existen, pues, en el Perú, tan bien marcadas como en cualquiera otra región del continente y, a guisa de ensayo preliminar, sujeto a adiciones y correcciones futuras, bien podemos aventurarnos a establecerlas como un comienzo de clasificación que ha de ser la base fundamental de la disposición y arreglo de los objetos// Costa// De N. a S.// Chimú/ Rímac/ Chincha/ Naz-

ca/ Puquina/ Changos/ Atacameña// Sierra// De N. a S.// Chinchaysuyo/ Huancas/ Atavillos/ Yauyos/ Soras/ Rucanas/ Chancas/ Keshuas/ Incas/ Canas/ Aymaras// Montaña// De N. a S.// Witotes y Miranhas/ Zaparos/ Jíbaros/ Capawanas/ Cocamas/ Xibitos, Lamistas y Cholones/ Pana/ Campa o Arawak// Estas regiones deberán disponerse en el mismo orden, siguiendo las tres áreas longitudinales en que queda dividido el local de exhibición por las dos hileras de columnas; de este modo la exhibición vendrá a tener en miniatura la misma topografía o disposición etnográfica de todo el territorio/ Siguiendo esta norma, cualquiera especie, que posteriormente se obtenga, tendrá colocación fácil en alguna de las secciones/ Y se dispondrá, además, el material de tal modo, que en todo momento se pueda comparar las especies sin dificultad para establecer en los objetos diferencias o similitudes// Una disposición cronológica o sujeta a un sistema que tienda a representar las diversas etapas de civilización o los estratos de cultura que, cronológicamente, se sucedieron en el territorio tendrá cabida cuando se posea material suficiente para tal arreglo, y cuando, lo que hoy es simple hipótesis, venga a ser confirmada por gran cantidad de hechos/ En todo caso, la clasificación geoétnica en nada disminuye el valor de aquel deseo lógico de establecer, aunque prematuramente, la sucesión histórica de los diversos pueblos que habitaron este territorio/ Anexas a las secciones de la Costa, Sierra y Montaña han de colocarse en secciones especiales los objetos que tengan influencia española o si fuere posible aquellos que encontrados en zonas alejadas de la región Inca, tuvieran influencia marcada de su cultura// Según Brown Goode, el éxito de un museo destina-

do a uso del público en general depende principalmente de las siguientes condiciones:// a) Habrá una cuidadosa selección y arreglo efectivo de las especies exhibidas (que implica la exclusión de muchos objetos que en sí mismo atraen e interesan)// b) Las especies para exhibición deben ser elegidas solamente con referencia a la lección que ellas puedan suministrar, sea simple o en combinación// c) Una serie pequeña de exhibición completa dentro de sus propios límites, arreglada sistemáticamente, bien libelada o rotulada y desplegada efectivamente, es mucho más útil que una vasta colección exhibida, sin referencia a su poder de enseñanza// d) Para completar una serie cualquiera especie es mejor que ninguna// e) Una copia, modelo o figura de una cosa buena es, a menudo, más útil que una especie actual de una pobre// f) Una figura o modelo puede ser mostrado con ventaja en lugar de un objeto diminuto o inteligible// g) Libros, manuscritos, figuras, mapas vienen a ser objetos cuando se les trata en el método del museo// h) Deberá haber un completo sistema de leyendas, escritas en un lenguaje simple, suplementado por dibujos, diagramas, mapas y libros de referencia// V.—*Publicaciones y Conferencias.*—// El museo tendrá un órgano o boletín mensual donde se publique todo lo referente a la administración, adquisiciones y trabajos cortos sobre algunas de sus especialidades, así como textos de conferencias, informes de excursiones, exploraciones, excavaciones y todo cuanto atañe a la antropología del Perú, de procedencia nacional o extranjera// Publicará, además, una memoria anual en la cual se incluyan trabajos de mayor aliento, reproducciones de manuscritos o documentos importantes, históricos o antropológicos/ Las memorias no

darán cabida a traducciones o trabajos de popularización// Una guía detallada de los diversos departamentos y secciones del museo es importante y en ella se incluirá la historia del museo, descripciones de ejemplares típicos, etc., de modo que sea un libro útil de referencia// Las lecciones que se den en el museo serán de dos clases: unas, sobre temas generales, que pueden darse en las secciones mismas del museo; y otras, en la universidad o cualquiera otra institución técnica sobre asuntos relacionados a sus especialidades// Las publicaciones en las cuales se traten ciertos temas de interés nacional inmediato, como organización de las comunidades indígenas, prejuicios de razas, organización social y cuanto tenga a crear sentimientos de cariño a la raza y al país, deberán distribuirse profusamente// VI.—*Oficiales del Museo.*—// El asistente u oficial del museo deberá reunir ciertos requisitos indispensables: Poseerá sólida cultura general; afición a saber y a observar; ejercitar su cerebro más en pensar y hacer que en hablar// Leerá por lo menos en dos lenguas extranjeras principales, desde que las publicaciones referentes a la clase de estudios que va a emprender se hallan en su mayoría en inglés y alemán// Por razones obvias, no poseerá colección privada, histórica o antropológica// No será buen empleado del museo quien rehuse a estudiantes o investigadores, o impida sin razón alguna acceso a la lectura o consulta de libros y manuscritos de la biblioteca// El museo procurará asegurarse asociados y colaboradores, suministrando facilidades para tesis o investigaciones de carácter nacional// El oficial del museo deberá saber cómo conducir el compartimiento o taller que esté a su cargo, en una vía ordenada, económica y eficiente// Constituirán el *Staff* del

museo:// Un director// Un asistente en antropología// Un asistente en historia// Un asistente en bellas artes// Un asistente secretario y bibliotecario// Dos preparadoras// VII.—*Estabilidad de organización del Museo y medios de sostenimiento.*—// Para que el museo asegure su estabilidad necesita: una organización permanente y medios adecuados de soporte/ Es de desear que el museo entre en el futuro en asociación cooperativa con la universidad; ésta puede ayudar al museo suministrando estudiantes y acreditando los trabajos que éstos realicen allí// Es un error colocar el museo bajo el control de sociedades no dotadas o soportadas por esfuerzos individuales/ La historia de sociedades de esta clase, creadas mas por honor y por entusiasmo de momento, nos ha dado ya lección muy elocuente// Mientras el museo no adquiera fuerza en su organización que asegure su estabilidad, podría continuar bajo el inmediato control administrativo y económico del Gobierno, gozando de las rentas que ya se le ha señalado desde su fundación y que juiciosamente administradas conducirán a la larga a la realización de sus ideales// VIII.—*Edificio y Vigilancia.*—// El local es regularmente apropiado para la disposición de los pabellones de exhibición y para los departamentos de investigación, taller, laboratorio y biblioteca/ Tiene bastante luz y ventilación, es seco y protegido de polvo/ El decorado de los pabellones, entrada, etc., ha de ser tan simple como fuere posible, llevará el estilo de la sección antropológica representada y se tendrá siempre en cuenta en la disposición de los objetos así como en la construcción y arreglo de las vitrinas, los cambios futuros que han de presentarse por crecimiento en las colecciones// La conservación del local y vigilancia

de las vitrinas se hará por:// Dos vigilantes// Dos sirvientes y// Un portero// Para la seguridad material del museo es suficiente, durante el día, con la presencia de los empleados y la vigilancia de los guardianes, porteros, y la policía que para guardar mejor el orden se envía en todas partes a los establecimientos de esta clase/ Durante la noche la mejor forma de asegurar el museo es cerrar por completo sus salones, haciendo arreglar previamente cuatro ventanas, que serían los únicos puntos posibles de ser forzados/ Durmiendo el portero en el edificio y con inspectores de policía que hagan ronda, es sencillamente infantil y temerario el tomar precauciones tan exageradas como la de mantener armados a los empleados y hacerlos alternar en guardias nocturnas// C.—*Presupuesto Comparado*.—1º — *Presupuesto actual del Museo de Historia Nacional*// Al mes// Para un Director: Lp. 50.00 // Para un portero: Lp. 5.00// Para un conservador de la Sección Arqueológica: Lp. 9.00// Para dos guardianes de la misma sección: Lp. 10.00// Para un conservador de la Sección Histórica: Lp. 9.00 //Para un guardián de esta sección: Lp. 5.00// Gastos material //Para conservación del local: Lp. 10.00// Para premios de seguro: Lp. 5.3.33// Para servicio de agua: Lp. 1.0.00// Para servicio de luz: Lp. 2.0.00// Incremento de la Sección Arqueológica: Lp. 25.0.00// Incremento de la Sección Colonial: Lp. 12.5.00// Para gastos extraordinarios: Lp. 10.0.00// Total: Lp. 153.8.33// Para un jefe de la Sección Arqueológica: Lp. 30.0.00// Total general: Lp. 183.8.33// 2º—*Proyecto de Presupuesto del nuevo Museo Nacional*.—// Al mes// Para un Director: Lp. 30.0.00// Asistente en Antropología: Lp. 15.0.00 // Asistente en Historia: Lp. 15.0.00

//Asistente en Bellas Artes: Lp. 15.0.00// Asistente bibliotecario: Lp. 8.0.00// Dos preparadoras: Lp. 8.0.00// Cuidado y vigilancia// Un portero: Lp. 5.0.00// Dos vigilantes: Lp. 8.0.00// Dos sirvientes: Lp. 6.0.00// Gastos material// Al mes// Premios de seguro: Lp. 5.3.33// Servicio de agua: Lp. 1.0.00// Servicio de luz: Lp. 2.0.00// Exploraciones y excavaciones: Lp. 40.0.00// Incremento de la Sección Histórica: Lp. 12.5.00// Extraordinarios: Lp. 10.0.00// Total: Lp. 180.8.33// Los gastos de publicaciones y estantería demandan una partida extraordinaria que no es posible fijar de antemano desde que la cantidad depende de las colecciones y del material que se halle listo para ser exhibido// D.—*Proyecto de Estatutos del Museo Nacional*.—I.—*Propósito y fines del Museo*. — El Museo Histórico del Perú tendrá las siguientes funciones primordiales:// a) conservar todo cuanto pueda ilustrar la historia del hombre en el Perú, sea que se refiera al hombre mismo como unidad biológica o al vasto campo de sus actividades// b) incrementar el conocimiento, suministrando materiales para investigaciones científicas// c) propagar el conocimiento adquirido por medio de exhibiciones, conferencias y publicaciones// II.—*Materiales de exhibición y estudio*.—Serán obtenidos principalmente por medio de exploraciones y excavaciones practicadas bajo la dirección de los oficiales del Museo; por compras, canjes, depósitos, préstamos temporarios o por medio de modelos o dibujos de los más importantes objetos de otros museos// III.—*Empleados*. — Forman el cuerpo de oficiales del Museo: el Director, el Asistente en Antropología, el Asistente en Historia, el Asistente en Bellas Artes, el Secretario y Bibliotecario y las Preparadoras// IV.—*Departamentos*. —

Comprende los siguientes: De exhibición, de Investigación y Clasificación, Biblioteca y Taller de reparación y montaje// V.—*Edificio*.—La parte alta del actual Palacio de la Exposición// VI.—*Publicaciones*.—Mantendrá: un Boletín mensual, Memorias anuales// VII.—*Director*.—Son deberes y atribuciones de éste:// a) estar al corriente del estado, intereses y necesidades de toda la institución y ejercer control general sobre todo lo que al Museo concierne// b) dirigir la correspondencia oficial del Museo// c) dirigir las exploraciones y excavaciones que se lleven a cabo en el territorio// d) reglamentar los medios efectivos de conservación de las ruinas y reliquias históricas// e) salir personalmente a las exploraciones por lo menos una vez al año// f) dar informes a otras instituciones sobre asuntos concernientes al Museo// g) dar conferencias y lecciones frecuentes en la universidad o en el Museo// h) presentar memoria anual al Gobierno sobre toda la labor científica y administrativa de los diferentes departamentos del Museo// i) proponer al Gobierno el empleado o empleados que han de ocupar las plazas vacantes, acompañando los certificados y requisitos que capacitan a cada candidato para ocupar dichas plazas// VIII.—*Deberes generales de los oficiales*// a) llevar a cabo investigaciones sistemáticas en las diferentes secciones de su cargo y publicar el resultado de su labor en el Boletín o Memoria del Museo// b) por ningún motivo repeler a estudiantes o investigadores o poner obstáculos para el acceso de material o publicación que al estudiante o investigador interesare// c) no poseer colecciones privadas de objetos de igual o semejante carácter de lo que el Museo posea// d) poseer sólida educación liberal y, ante todo, entusiasmo para realizar sus propó-

sitos con el mayor esfuerzo y la menor cantidad posible de recursos y comodidades// IX.—*Deberes del Asistente en Antropología*.—// a) dirigir cuando las circunstancias así lo requieran las excavaciones o exploraciones en cualquiera región del territorio// b) dirigir las investigaciones de los colaboradores y asociados del Museo y los trabajos de catalogación, clasificación y rotulado de los objetos// c) tener a cargo el laboratorio y la supervigilancia de preparadoras y vigilantes de la sección// X.—*Deberes del Asistente en Historia*.—// a) procurar por todos los medios posibles el incremento de las colecciones de su sección// b) atender al rotulado, disposición y clasificación de los objetos// c) seguir investigaciones sistemáticas en historia, sobre todo aquello que puede ser tratado adecuadamente en el Museo// d) informar sobre todo lo referente a su sección cuando oficialmente se le solicitare// e) presentar memoria final sobre los adelantos de su sección// f) tener a cargo la sección histórica de las publicaciones del Museo// XI.—*Deberes del Asistente en Bellas Artes*.— a) atender a la ornamentación del Museo en todos sus compartimientos de modo que cada sección posea su estilo peculiar// b) atender a las copias y ampliaciones de fotografías y dibujos de objetos que puedan reemplazar en el Museo a los originales// c) estar sujeto en su trabajo a las indicaciones del director y asistentes de las secciones// XII.—*Secretario y Bibliotecario*.—// a) atender a la correspondencia del Museo// b) catalogar las publicaciones de carácter histórico o antropológico// c) atender a los canjes de las publicaciones y corregir las pruebas de todas las del Museo// El público, estudiantes, investigadores, así como el portero, preparadoras y vigilantes estarán sujetos al regla-

mento interior del Museo// Lima, 14 de Julio de 1913// Julio C. Tello.

(Imprenta "La Crónica", 30 pp., 1 plano. Lima, 31 de Julio de 1913).

TESTIMONIO 88

(Lima, 4 de Diciembre de 1913)

Decreto Supremo N° 714// El Presidente de la República// Considerando:// Que los diversos fines que con la creación del Museo de Historia Nacional se persiguen y la importancia propia e individual de las dos secciones de que se compone hacen difícil su funcionamiento regular bajo una sola dirección a causa, particularmente, de los conocimientos especiales que cada una de aquellas requiere:// Decreta:// Art. 1° — Segrégase del Museo de Historia Nacional la Sección de Arqueología y Antropología Peruana, la cual se erige en un negociado bajo dicha denominación que funcionará con arreglo al Supremo Decreto de 12 de Junio de 1913// Art. 2° — La Dirección de este negociado correrá a cargo del actual Jefe de la Sección, quien subordinará sus actos a lo preceptuado en el Art. 3° del recordado decreto de Junio de 1913// Art. 3° — El Museo de Historia Nacional continuará funcionando en el local que ahora ocupa y el Museo de Arqueología y Antropología se instalará en los pabellones desocupados de la planta baja del mismo edificio// Art. 4° — El Presupuesto del nuevo negociado será el siguiente: Personal al mes:// Un Director, Lp. 30.00; un conservador, Lp. 10.00; dos preparadores, Lp. 8.00; un portero, Lp. 5.00; un vigilante, Lp. 4.00; un sirviente, Lp. 3.00; total: Lp. 60.00// Material al mes:// Conservación del local, Lp. 5.00; servicio de agua, Lp. 1.00; servicio de luz, Lp.

1.00; seguro, Lp. 3.00; incremento y excavaciones, Lp. 25.00; extraordinarios, Lp. 5.00; total: Lp. 40.00// Art. 5° — Modifícase el presupuesto del Museo de Historia Nacional en la forma que sigue:// Personal al mes:// Un director, Lp. 30.00; un conservador, Lp. 10.00; un portero, Lp. 5.00; un vigilante, Lp. 4.00; un sirviente, Lp. 3.00; total: Lp. 52.00// Material al mes:// Conservación del local, Lp. 5.00; servicio de agua, Lp. 1.00; servicio de luz, Lp. 1.00; seguro, Lp. 3.00; incremento y excavaciones, Lp. 12.00; extraordinarios, Lp. 5.00; total: Lp. 27.00// Estos gastos se aplicarán a las correspondientes partidas del Presupuesto General con las modificaciones introducidas por esta disposición y a lo preceptuado en el supremo decreto de 12 de Junio de 1913// Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 4 días del mes de Diciembre de 1913// Firmado/ Guillermo E. Billinghurst// Carlos Paz Soldán.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1913).

El decreto supremo sobre la creación del Museo de Arqueología y Antropología encuentra una serie de obstáculos dentro y fuera del Museo de Historia Nacional, lo que obliga al Gobierno a suspender momentáneamente las actividades de la institución, con el propósito de buscar una solución aceptable para la marcha normal de la administración pública. Para no perjudicar el derecho de asistencia y percepción de haberes del personal nombrado oficialmente; y para satisfacer la demanda de los visitantes al Museo, se expide la resolución ministerial de 28 de Abril de 1914 ordenando la inmediata reapertura del Museo mientras se practican las ges-

ciones para llevar a cabo la separación establecida en Diciembre de 1913.

TESTIMONIO 89

(Lima, 28 de Abril de 1914)

Lima, 28 de Abril de 1914// Siendo necesario que cese en el día la clausura del Museo de Historia Nacional; y mientras se practican las gestiones necesarias para llevar a cabo la separación establecida en el supremo decreto N° 714 de 4 de Diciembre de 1913; // Se resuelve:// Reábrase inmediatamente el expresado Instituto, que continuará funcionando hasta nueva disposición conforme al régimen establecido hasta el día en que se clausuró y sin hacer en la instalación innovación alguna// Regístrese y comuníquese// Grau.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1914).

Debido a la situación económica del Tesoro Público y a las irregularidades de la función administrativa, el Director del Museo de Arqueología y Antropología no puede conseguir los muebles y útiles de escritorio, a pesar de una autorización antelada. Sin embargo, el Director realiza sus tareas en la mejor forma posible, hasta que por resolución ministerial de 9 de Junio de 1914 se adquiere una máquina de escribir y un escritorio.

TESTIMONIO 90

(Lima, 9 de Junio de 1914)

Lima, 9 de Junio de 1914// 7550// Señor Director del Museo de Arqueología y Antropología// En la fecha se ha expedido por este Despacho la siguiente resolución:// “Estando a lo dispuesto en la suprema resolución de 23 de Enero últi-

mo; // Se resuelve:// Gírese el respectivo libramiento a favor de don Edward E. Muecke, por la suma de CUARENTA LIBRAS ORO (Lp. 40.0.00), importe de una máquina de escribir y un escritorio para el Director del Museo de Arqueología y Antropología: aplicándose el gasto a la partida N° 24 del Pliego extraordinario de Justicia del Presupuesto General/ Regístrese y pásase a la Contaduría del Ministerio para su cumplimiento/ Menéndez”// Que trascrito a Ud. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// Justo P. Figuerola.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1914).

El Director del Museo de Historia no cesa en sus propósitos de oposición a la labor técnica y científica del Director de la Sección Arqueológica. Aprovecha de la situación política en que se halla el país para ejercer su influencia ante los representantes del Gobierno y consigue la ineficacia del decreto supremo anterior para la separación administrativa de ambas secciones del Museo. De ahí que el propio Ministro de Instrucción dirige al Director del Museo de Arqueología y Antropología el oficio N° 8137, fecha 14 de Junio de 1914, advirtiéndole: “Además, mientras que el infrascrito no visite el Museo y dicte las disposiciones que estime convenientes, no haga Ud. innovación alguna”. Frente a esta orden de la superioridad, Tello no podía realizar ninguna obra a favor de la institución a su cargo. No obstante el impase producido, el nuevo Gobierno aprueba el proyecto de distribución del local, para encauzar la organización de las secciones de Historia y de Arqueología, mediante la resolución ministerial de 17 de Julio de 1914.

TESTIMONIO 91

(Lima, 17 de Julio de 1914)

Lima, 17 de Julio de 1914// Resolución Ministerial N° 3039// Vista la exposición adjunta, que contiene la forma cómo se distribuye el área total de los altos y parte de los bajos del Palacio de la Exposición entre los museos de Arqueología y de Historia Nacional; // Se resuelve: // Aprobar dicha distribución en la forma contenida en el plano adjunto, conforme al cual se ha puesto ya a cada Director en posesión del lugar que se les ha señalado // Regístrese y comuníquese // Menéndez.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1914).

Las medidas del Gobierno sobre la suerte del Museo de Historia Nacional resultan inoperantes. El esfuerzo del Director de la Sección Arqueológica y Antropológica es incomprendido y carente de apoyo gubernativo. Esto obliga a informar detalladamente acerca de la verdadera situación del Museo de Arqueología para salvar su responsabilidad y prestigio profesional.

TESTIMONIO 92

(Lima, 3 de Noviembre de 1914)

Museo Nacional de Arqueología// Lima, 3 de Noviembre de 1914// Señor Director General de Instrucción// En contestación a su atento oficio de 30 del próximo pasado, cumplo con manifestar a Ud. que recibí el Museo sin inventario, debido a que gran parte de las colecciones habían perdido su número de identificación; que los libros antiguos de inventario de las colecciones, que son los únicos que existen, se me entregaron sólo el 17 de Julio del presente año, y que para rehacer

el inventario y emprender labor de clasificación o catalogación me he visto obligado a atender a lo más urgente; a tomar las medidas indispensables de preservación de los objetos, pues es incalculable la cantidad de especies dañadas// Desde que ingresara al Museo, el Gobierno no ha dado un solo centavo para llevar a cabo los trabajos que exige su funcionamiento/ De mi haber, he tomado para cubrir los gastos que demandaron todo lo realizado hasta hoy, así en lo administrativo como en lo científico; sobre todo ello daré, como es de mi deber, cuenta en informe detallado al finalizar este año// En lo que respecta al método que se sigue al realizar la catalogación, lo encontrará Ud. expuesto en forma precisa y sucinta en el informe que envié a esa dirección el 14 de Julio de 1913 y del cual acompaño una copia// La copia del antiguo inventario de las especies existentes demandará de mi parte por lo menos un mes de trabajo mecánico, pues en esta oficina, como Ud. sabe, no existen ni amanuenses ni útiles de escritorio; ésta es la razón por la que me veo obligado a remitir a Ud. sólo los cuadros de las especies que faltan, por no haberme sido entregados por el Museo Histórico, o porque aún no se han identificado, pudiéndose con sólo ello y los libros de inventario, en cualquier momento, conocer la cantidad de objetos que hoy existen en el Museo// Dios guarde a Ud.// Julio C. Tello.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1914).

Podría pensarse que las instituciones de cultura nacional dependen únicamente de las disposiciones gubernativas y de los ideales de hombres de buena voluntad. Sin embargo, existen otras causas de orden social, político e individual, cuando se desea el bienestar y progreso de una institución

pública, o cuando se pretende obstruir el paso triunfante de una o más personas en función pública y privada. Este fenómeno social y político sucedió en los dos años de acción técnica y administrativa del Museo de Historia Nacional. Por un lado, el espíritu conservador del colonialismo, que no permite modificación alguna en los moldes arbitrarios y arcaicos de una época pasada que ha sido superada por la civilización moderna; y, por otro, el espíritu nacionalista que aspira modelar su auténtica personalidad en base de los antecedentes históricos y fundamentos científicos. A ello obedece la frustración de los planes de mejoramiento técnico que Tello propuso al Gobierno en el informe de 14 de Julio de 1913. Como resultado de su actitud es la renuncia formal que hace del cargo de Director de la Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional con fecha de 20 de Marzo de 1915 y la aceptación de ella por resolución suprema de 25 del mismo mes y año.

TESTIMONIO 93

(Lima, 20 de Marzo de 1915)

Lima, 20 de Marzo de 1915// Señor Director General de Instrucción// Cuando hace dos años fui nombrado Director de la Sección Arqueológica del Museo Nacional, elevé ante Ud. un informe, en el cual, aparte de los preceptos fundamentales que rigen las instituciones de este género, exponía los medios prácticos para asegurar la vida y el éxito que sólo es posible obtener merced a una labor tenaz estrictamente técnica y una administración liberal, honrada y juiciosa// Gracias a la excepcional oportunidad que ofrece el Perú, debido a la

gran abundancia de materiales históricos y arqueológicos que se encuentran por todas partes con extrema facilidad, bien pudimos asegurar en aquel entonces que si se nos dejaba libres de trabas u obstáculos extraños a la índole propia del Museo, estaríamos en condiciones de haber formado en pocos, en poquísimos años, un verdadero instituto de elevada cultura, digno depositario de las revelaciones materiales de la más admirable de las culturas aborígenes de América// Pero bien conoce Ud. qué clase de relaciones son las que ha mantenido la oficina de mi cargo con el Gobierno durante todo este tiempo; usted sabe que aun oficialmente se me ha comunicado, en más de una ocasión, que detuviera mi trabajo y que me cruzara de brazos; que, para no herir intereses o caprichos extraños, no tocara ni moviera ningún ejemplar hasta nueva orden/ Esta orden se aplazaba indefinidamente, mientras el Director del Museo Histórico lograba oportunidad de conseguir el afecto de los Gobiernos, aun de los más opuestos en política, por medio de artículos de periódico o conferencias populares laudatorias, que le permitieron sobrevivir, ante el asombro de todos, a los repetidos naufragios del puesto/ Sabe Ud., por otro lado, que durante estos dos años los Gobiernos, que estuvieron solícitos en nombrar y renombrar ciertos empleados decrepitos, que hasta hoy mismo consumen estérilmente gran parte de las entradas del Museo, suficientes para sostenerlo, no consiguieron, sin embargo, a pesar de mis instancias, un solo centavo de higiene del establecimiento, sino aun para salvar de la natural destrucción amenazadora de los agentes físicos o biológicos, especies de incalculable valor científico y pecuniario/ Todo esto es lo que ha llevado al Museo frente a la tumba// Yo ingresé a

esta institución cuando se encontraba en un estado lamentable de desorganización y abandono; cuando acababan de ser robadas todas las especies de oro y otros objetos valiosos; y cuando, aquí como en el extranjero, se censuraba con severidad esta indiferencia glacial por las reliquias históricas en el país de los Incas// El Gobierno sabe bien que casi la mitad de las colecciones han sido malogradas, porque la dirección del Museo se había propuesto hacer con ellas ensayos ornamentales en suelos y paredes, dando libre expansión a caprichos y excentricidades que está sujeto en su funcionamiento a principios científicos y a propósitos fijos y definidos/ Con todo, se ha procurado mantener de todos modos esta situación// Si al Museo se le hubiera auxiliado para terminar y publicar siquiera alguna de las contribuciones que resuelven satisfactoriamente ciertos problemas históricos o arqueológicos; si al Museo se le hubiera procurado acreditar como el mejor preparador o vulgarizador de las más puras enseñanzas, tradiciones o históricos; si se le hubiera impulsado a despertar el interés científico o artístico de la comunidad en general, nadie hubiera permitido el que hoy pereciera, y con la venia del Congreso// Durante dos años, con paciencia benedictina he mendigado audiencias ministeriales; he llamado a las puertas de muchos de nuestros hombres prominentes que pudieran ejercer su influencia a favor del Museo/ Todo ha sido inútil/ Nuestras condiciones actuales de civilización no nos permiten, sin duda, tener museo de Historia de Artes y Ciencias, sino de oropel y de vergüenza// Entre nosotros se concibe que un hombre cristalice su ideal en la milicia y lo defienda con la pureza del honor de su espada; se concibe que un hombre renuncie a este mundo para perseguir en el

claustro, o como el misionero, en tierras salvajes, un ideal religioso; pero no se concibe que se pueda tener la humilde pretensión de acariciar y defender con pureza un ideal científico// Como ve Ud., en el tiempo señalado no ha tenido todavía el Museo la fortuna de hacerse apreciar; no se ha presentado ante el país y ante el extranjero debidamente acreditado por la labor científica, único medio como esta clase de instituciones adquieren respetabilidad// A un museo no se le juzga por su edificio, ni aun siquiera por la rareza e importancia de sus colecciones, sino por la labor técnica y sistemática que allí se hace, por la clase de hombres que allí trabajan, contribuyendo incesantemente al avance de los conocimientos// No hay sino un medio cómo conservar el Museo y asegúrale estabilidad; y éste no es otro que confederarlo a la Universidad; que este ilustrado cuerpo ejerza directo e inmediato control técnico y administrativo/ No es ésta una mera opinión aislada; es lo que han hecho los hombres en todos los países del mundo, cuando se ha llevado a cabo una reforma eficaz en la alta enseñanza o cuando se han creado esta clase de instituciones/ En los Estados Unidos, en Inglaterra y en Alemania no se llama Universidad a una institución donde no se investiga, donde no se procura traspasar los límites de lo conocido; y no hay materiales más puros para la investigación y más fructíferos, como los materiales de un museo/ Esto se hará seguramente algún día en el Perú, pero entonces las colecciones que hoy todavía existen habrán ya desaparecido totalmente// Como esta confederación del Museo con la Universidad no puede llevarse a cabo por ahora, según me lo manifestara verbalmente el señor Ministro de Instrucción, considero imperioso deber moral

mío hacer renuncia formal del cargo de Director de la Sección Arqueológica, con que el Gobierno me honrara, recordándole a Ud., muy a mi pesar, que pronto lo verá el público realizado de modo palpable lo que, en circunstancias algo semejantes, afirmara Brown Goode, la autoridad más respetable entre los directores de museos en el mundo// “Un museo inactivo que no va a hacer labor científica, es un museo paralizado; y un museo paralizado es un museo muerto, un cadáver, condenado fatalmente, en tiempo más o menos corto, a la momificación o putrefacción”// Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de mi alta y distinguida consideración// Julio C. Tello.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

TESTIMONIO 94

(Lima, 25 de Marzo de 1915)

Lima, 25 de Marzo de 1915// Resolución Suprema N° 101// Vista la renuncia formulada por el Dr. Dn. Julio C. Tello, en su carácter de Director del Museo Arqueológico// Se resuelve:// Aceptar dicha renuncia// Regístrese, comuníquese y publíquese// Rúbrica de S. E.// Jiménez.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

Como medida de apaciguamiento se decreta la clausura del Museo de Historia Nacional, a partir de 1º de Abril de 1915 hasta nueva disposición; y antes de eso se ordena la revisión de los inventarios y existencias de las colecciones con la Comisión que hizo la misma clase de diligencia en Diciembre de 1911, a raíz de la salida de Uhle.

TESTIMONIO 95

(Lima, 25 de Marzo de 1915)

Lima, 25 de Marzo de 1915// Considerando:/ Que la partida de veinticinco libras mensuales votada en el Presupuesto General de la República para el presente año como única renta para el sostenimiento de los museos de Historia Nacional y Arqueología, no es bastante para mantener esos establecimientos en las condiciones que actualmente existen;// Se resuelve:// Clausurar desde el 1º de Abril próximo y hasta nueva disposición, los referidos establecimientos, previas las formalidades que al efecto dispondrá el señor Ministro del Ramo// Regístrese, comuníquese y publíquese// Rúbrica de S. E.// Jiménez.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

TESTIMONIO 96

(Lima, 26 de Marzo de 1915)

Lima, 26 de Marzo de 1915// En armonía con la suprema resolución de la fecha; y haciéndose preciso revisar el inventario de los museos de Historia Nacional y Arqueología, antes de proceder a la clausura temporal ordenada, mientras se acuerda una mejor organización de dichos establecimientos;// Se resuelve:// Designar para que practiquen la referida revisión a los señores Carlos Wiese, Francisco F. Brenner y César E. Patrón; los mismos que, por suprema resolución N° 2938 de 23 de Diciembre de 1911, llevaron a cabo igual diligencia cuando terminó el contrato celebrado con el doctor Max Uhle como Director del Museo Nacional y lo entregaron poco después al nuevo Director señor Emilio Gutiérrez de Quintanilla, cumpliendo lo dispuesto en la resolución su-

prema Nº 315 de 2 de Marzo de 1912// Regístrese, comuníquese y publíquese// Firmado/ Jiménez.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

La Comisión, compuesta por Carlos Wiesse, Francisco Brenner y César Patrón, practica la revisión y confrontación de las existencias de la Sección Arqueológica, del Museo de Historia Nacional, en presencia del Director renunciante; cuyo informe, de 10 de Abril de 1915, se eleva a la Dirección General de Instrucción en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ministerial de 25 de Marzo.

TESTIMONIO 97

(Lima, 10 de Abril de 1915)

Lima, 10 de Abril de 1915// Señor Director General de Instrucción Pública// En cumplimiento de la resolución ministerial de 25 de Marzo último, que Ud. se sirvió transmitirnos en oficio de igual fecha, nos constituímos en la Sección Arqueológica del Museo Histórico, a cargo del Dr. Julio C. Tello, para que éste efectuase su entrega, como lo había solicitado// Según la exposición que nos hizo el referido Dr. Tello, las colecciones de la Sección se le habían entregado en las vidrieras y depósitos en estado de grande confusión y expuesto a un rápido deterioro, todo lo cual le había impuesto un trabajo de ordenación y preservación de los huacos y telas, que hasta ahora había dado el siguiente número de agrupaciones o series:// a) Ocho vidrieras con objetos correspondientes a las tribus salvajes de Oriente;// b) Una vidriera procedente de Nazca (con una momia reparada);// c) Tres vidrieras con colecciones incaicas;// ch) Dos vi-

drieras con colecciones del Chimú;// d) Dos idem de Chancay;// e) Un anaquel grande con numerosas telas preparadas para su estudio y exhibición// Además se había arreglado una colección como de 200 cráneos y se estaba preparando el material de estudios osteológicos con los restos de momias cuya conservación era ya imposible// Entre los trabajos de taller existía el de recomposición de telas con sus fragmentos y diferentes objetos de ornamentación extraídos de huacos// El Dr. Tello, por creerlo más científico, había adoptado el orden de civilizaciones o estilos para la colocación de los objetos en las vidrieras, para lo cual las listas e inventario dejados por el Dr. Max Uhle no pudieron servirnos para reconocer la ubicación de los objetos anteriormente ordenados// Ahora el material de alfarería incaico se hallaba, por ejemplo, concentrado en un solo lugar teniendo cada objeto un nuevo número de orden, al que debía acompañarse el antiguo que correspondía a la procedencia, cualquiera que ella fuese en la Costa o en la Sierra// En atención a lo expuesto no nos fue posible comparar las existencias con las listas dejadas por el Dr. Max Uhle y, dado el corto plazo de que disponíamos, por tener el Dr. Tello que ausentarse de esta capital, hubimos de conformarnos con recibir los objetos mediante una simple inspección ocular// Conviene apuntar que el Dr. Tello nos hizo presente que no había podido continuar los trabajos de preservación de los huacos y telas del Museo, con motivo de no haber dispuesto de los recursos necesarios para la adquisición de los elementos indispensables// Entre los trabajos realizados por el Dr. Tello nos llamó la atención sobre todo el de descifración de un quipu y el de la ornamentación de la piedra de Chavín y de los huacos de Nazca,

tenida por algunos como el símbolo de Viracocha// Dejamos así cumplido el encargo con que fuimos honrados por ese Ministerio// Dios guarde a Ud.// Carlos Wiese, F. F. Brenner, César Patrón.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

Igual procedimiento se realiza con los inventarios y colecciones de la Sección de Historia del Museo, cuyo informe, de fecha 14 de Abril del mismo año, se entrega al Ministerio de Instrucción. En este documento se hallan algunos detalles sobre los trabajos realizados por el Director Gutiérrez de Quintanilla y sobre la sustracción de objetos históricos, como la del revólver del General Canseco y las medallas conmemorativas que, al no ser recuperados, fueron reemplazados por otros similares adquiridos en plaza.

TESTIMONIO 98

(Lima, 14 de Abril de 1915)

En Lima, a los catorce días del mes de Abril de 1915, reunidos en el local del Museo de Historia Nacional el Director Sr. Emilio Gutiérrez de Quintanilla y los señores Dr. Carlos Wiese, Francisco Brenner y César Patrón, miembros de la Comisión nombrada por resolución ministerial de 26 de Marzo último para revisar el Inventario de los Museos de Historia Nacional y Arqueología; se procedió por la indicada Comisión a revisar el Inventario del primero de los expresados Museos en el orden siguiente: / Se comprobó:// 1º — Que los libros administrativos Nos. 1, 2, 3, 4, y 5 concuerdan en cuanto a la numeración y a la ubicación de los dos mil doscientos veintidós objetos que hoy posee el

Museo, así como en cuanto a la numeración de vidrieras que es correlativa de uno a veintiséis: de manera que contiene las referencias necesarias para encontrar rápidamente cualquiera de esos objetos, sea que se tome el número en el objeto mismo, o tienen los asientos de los libros/ Por esta razón fue fácil confrontar los asientos de los libros con los objetos// 2º — Que el libro 3º, que es el Inventario general, se halla correctamente llevado, tiene noventaicinco páginas escritas y contiene tres numeraciones: la primera, ordinal del libro; la segunda, correlativa de los objetos según las salas y las vidrieras que ocupan; y la tercera, de las vidrieras y salas en que dichos objetos se encuentran/ Estas dos últimas numeraciones se han puesto con máquina numeradora, al frente de cada asiento// 3º — Que en un mueble de cedro, de mecanismo especial llamado clasificador, compuesto de 12 cajones provistos de agujas colectoras de papeletas, aparece concluida la catalogación de este Museo en dos mil doscientos veintidós papeletas que contiene la reseña de cada objeto, las dos numeraciones que le corresponden en los libros, su clasificación según el grupo a que pertenece y una referencia al documento que explica su adquisición/ Este documento se halla en el archivo formado por el Sr. Gutiérrez de Quintanilla y compuesto de 13 libros registradores, en que los documentos aparecen coleccionados en el orden alfabético/ El mismo mueble contiene 87 cartulinas que corresponden a otros tantos grupos en que se dividen las existencias actuales// 4º — Según el libro Inventario, la presente Comisión entregó al Sr. Gutiérrez de Quintanilla, en Marzo de 1912, una existencia en este Museo de Historia Nacional de 489 objetos/ Como el número de éstos llega hoy a 2,222 resulta un in-

cremento de 1,733, que recomienda altamente la contracción y laboriosidad del expresado Director, quien ha proyectado la impresión del catálogo según dos proformas que hemos visto y consideramos muy completas// 5º — Que en el tercer cajón del mismo mueble hay 35 papeletas en que aparece hecho un inventario muy prolijo del mueblaje de este Museo, y sus talleres de fotografía, tipografía y carpintería/ Como este material es nuevo excepto 25 vidrieras antiguas, y no existían en 1912, la revisión se limitó a confrontarlo con las expresadas papeletas// 6º — Que durante el tiempo en que el Sr. Gutiérrez de Quintanilla ha ejercido la dirección del Museo de Historia Nacional, se han hecho las instalaciones, adquisiciones y mejoras que siguen:// a) Una galería de pintura y escultura, que ocupa tres grandes salas y está defendida por un barandal de cedro// b) Cuatro instalaciones giratorias para 32 retratos de cuerpo entero// c) Una vidriera especial para el armamento histórico// d) Reconstrucción y exhibición del coro de la Capilla virreinal del Palacio de Gobierno// e) Exhibición del único gobelino existente de los cuatro con que se estrenó, el año 1872, el Palacio de la Exposición; de la urna en que fueron traídos de San José de Costa Rica los restos del General La Mar; de lápidas conmemorativas, armas y otros objetos históricos importantes// f) Saneamiento higiénico de los altos del Palacio de la Exposición en que se hallan establecidos los dos Museos// g) Instalación de un servicio gratuito de agua por medio de cañerías, tanque, bomba eléctrica automática, bomba de mano, tinas ad-hoc, filtro Pasteur, etc.// h) Instalación de un servicio eléctrico de timbres y un servicio de alumbrado eléctrico de 15 focos distribuidos en todas las

salas desde la escalera// i) Instalación de una barredora eléctrica neumática “Regina”// j) Adquisición de una estufa de desinfección “Arsnoval” y de dos máquinas para la limpieza de la cristalería de muebles y ventanas// k) Defensa de la galería de pintura contra la acción del sol, por medio de cartonería que cubre los arcos de cristal de 18 ventanas/ El Sr. Gutiérrez de Quintanilla hace notar que no hubo dinero para comprar madera y que los cartones no ocasionaron ningún gasto// l) Catalogación de la librería de ambos Museos// m) Impresión de un libro registrador de fototipos para el Museo Arqueológico, hecho antes de Junio de 1913// n) Un caballete para reproducciones fotográficas de toda clase de pinturas, grabados o documentos// o) Organización del llavero de las puertas del edificio y de las vidrieras, en tres cajas, dos de las cuales están cerradas con llave/ Cada llave tiene una tarja de hueso con el número de la chapa a que corresponde// p) Aumento del área que ocupan los dos Museos con una importante extensión cedida por el H. Concejo Provincial a Bellas Artes establecida en el Museo de Historia Nacional, por Decreto del 30 de Noviembre de 1912/ Este nuevo terreno ha sido agregado al Museo Arqueológico// El señor Gutiérrez de Quintanilla puso de manifiesto tres cajas de fototipos de objetos de cerámica arqueológica, hechos por él antes de Junio de 1913, cuando ejercía la dirección de ambos Museos/ Presentó igualmente el catálogo que, en la misma época, hizo de la Sección Tribus Salvajes que forma parte del Museo Arqueológico/ Expresó que los libros de Caja y Cuentas Corrientes existen en la Contaduría del Ministerio del Ramo, desde la época del señor Billinghamurst, y pidió que la Comisión hiciera constar la rea-

lidad de los diversos trabajos ejecutados por él en el Museo y que aparecen del reportaje inserto en el número 1,355 de "El Imparcial" de esta ciudad correspondiente al 12 de los corrientes, del cual se agrega a esta acta un ejemplar proporcionado por el Sr. Gutiérrez de Quintanilla/ Manifestó, por último, que le pertenecen dos tinas de piedra artificial con sus llaves y desagües, de uso fotográfico, existentes en el taller de fotografía: y que pertenecen a la Academia "Estímulo del Arte Nacional", cuya Dirección ejerce, una pizarra grande de madera montada en su caballete, varios tableros de dibujo y una banca circular que es parte de un hemicíclo// Respecto de las sustracciones, denunciadas por los periódicos de objetos inventariados, el Sr. Quintanilla manifestó que se había recuperado por la policía el revolver del General Canseco y que las medallas no encontradas por la misma se habían reintegrado con otros ejemplares adquiridos en plaza// Tanto el Dr. Wiese como los demás miembros de la Comisión se manifestaron satisfechos del estado en que se encuentra el instituto// Con lo cual se dio por terminada la diligencia encargada a la Comisión, y firmaron// Carlos Wiese, F. F. Brenner y César E. Patrón.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

Con la intervención de los miembros de la antigua Comisión revisora del Museo de Historia Nacional, este Instituto permanece clausurado desde el 1º de Abril hasta el 1º de Junio de 1915. Al suspenderse dicha clausura se declara el Museo en estado de reorganización bajo las pautas de la primitiva administración: un solo Director para las secciones de Historia y de Arqueología; un solo presumpues-

to con partidas exiguas; y una pequeña renta sobre derechos de entrada, toma de fotografías y venta de catálogos, tarjetas y publicaciones para el sostenimiento del Museo.

TESTIMONIO 99

(Lima, 1º de Junio de 1915)

Lima, 1º de Junio de 1915// Considerando:// Que habiéndose acordado la reorganización del Museo de Historia Nacional es necesario suspender su clausura en armonía con la suprema resolución de 26 de Marzo último;/ Que se carece, por ahora, de los recursos indispensables para su funcionamiento en la forma amplia que su finalidad reclama;/ Se resuelve:/ 1º — Reábrase el Museo de Historia Nacional, cuyo Director tomará también a su cargo la conservación del Museo de Arqueología y Antropología/ La planta de empleados que prestarán sus servicios a órdenes de dicho Director será la siguiente: Un conservador, dos vigilantes y dos guardianes, que serán nombrados por el supremo Gobierno a propuesta simple del Director;/ 2º — Fijase la escala de sueldos que sigue: Director, Lp. 24.0.00 al mes/ Conservador, Lp. 8.0.00 al mes/ Los vigilantes, cada uno, Lp. 4.0.00 al mes/ Los guardianes, cada uno, Lp. 3.0.00 al mes/ 4º — Señálase la suma de 6 libras al mes para gastos de conservación y aseo/ 5º — Los egresos que exija el cumplimiento de esta resolución se aplicará a la partida Nº 3590 del Presupuesto General y a los ingresos del mismo establecimiento, que se crean conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 205 de la fecha/ Si dichos ingresos no fueran suficientes, se aplicará el exceso a la partida Nº 3593 del Presupuesto General vigente/ Régistrese y comuníquese/ Rúbrica de

S. E./ Plácido Jiménez// Que trascribo a Ud. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// Justo Pérez Figuerola.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

TESTIMONIO 100

(Lima, 1º de Julio de 1915)

Resolución Suprema Nº 205// Lima, 1º de Julio de 1915// Considerando:// Que la partida de Lp. 25.0.00 mensuales consignada en el Presupuesto General de la República para el sostenimiento del Museo de Historia Nacional es insuficiente; haciendo por lo tanto necesario arbitrar recursos para su desarrollo:// Se resuelve:// 1º — Crear la siguiente renta con el fin indicado://

a) El derecho de entrada de diez centavos por persona que se cobrará todos los días excepto los jueves en que aquella será gratuita;// b) El de dos soles por tomar fotografías de los objetos del Museo, cuya reproducción se permitan en esta forma a juicio del Director;// c) El producto de la venta de catálogos, álbumes, tarjetas postales y otras publicaciones análogas que puedan hacerse// 2º — Las rentas de que se trata se aplicarán en este orden:// a) Para cubrir las diferencias de gastos entre la suma que contiene el Presupuesto General y las que se han fijado por resolución de la fecha;// b) Para abonar los gastos de impresión a que se refiere el artículo anterior;// c) Al incremento del Museo// 3º — La recaudación y contabilidad de estas rentas será organizada por el Ministerio del Ramo// Regístrese y comuníquese// Rúbrica de S. E.// (Fdo.) Jiménez.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1915).

Uno de los defensores del Director Gutiérrez de Quintanilla y de la intangibilidad del Museo de Historia Nacional es el Diputado por la provincia de La Unión, Jorge M. Corbacho, quien en la sesión de 5 de Enero de 1916 solicita la aprobación del presupuesto proyectado por aquél. En esta ocasión, el ex-ministro Jiménez para explicar la causa de la separación de Tello y la clausura del Museo, dijo: “Yo fui objeto de todas las críticas y censuras por que clausuré el Museo. Lo clausuré porque no había recursos y porque existía una lucha terrible entre el señor Tello y el señor Gutiérrez de Quintanilla. Cuando se eliminó uno de esos elementos y vino la calma, entonces reabrí el Museo y lo devolví al país, dejando constancia de esto”. A raíz de estos acontecimientos se suscita en el Cuzco una denuncia contra el Museo sobre los tesoros arqueológicos de Machupicchu no devueltos al país por la Expedición Yale, lo que obliga al Director Gutiérrez de Quintanilla a la publicación de su informe, acerca de setenta y cuatro (74) cajones traídos del Cuzco, el 8 de Enero de 1916. Esto revela que la comunicación de Hiram Bingham, de 1º de Junio de 1915, remitida al Instituto Histórico del Cuzco y de Lima, sobre las supuestas excavaciones y envíos de riquezas arqueológicas al extranjero, era verídica, porque en ella expresaba: “Hemos encontrado un topo o alfiler de plata, pero, absolutamente nada de oro. No es verdad que hayamos remitido los objetos que hemos sacado de las excavaciones a los Estados Unidos. La National Geographic Society aportó 64,000 soles y la Universidad de Yale 40,000 soles, o sea por todo un poco más de cien mil so-

les (S/. 100,000.00) que debemos invertir en dos años de investigación". En efecto, dichos setenta y cuatro cajones son guardados en los depósitos del Museo de Historia Nacional, previa revisión e inventario de su contenido. En realidad no se trata de riquezas arqueológicas de valor intrínseco, sino de una importante colección osteológica proveniente de varios lugares de la hoya del Urubamba.

Dos años después de la salida de Tello del Museo de Historia Nacional, éste logra incorporarse a la Cámara de Diputados, como representante de la provincia de Huarochirí, y presenta un proyecto de ley sobre el control técnico y administrativo del Museo por la Universidad Mayor de San Marcos, en la sesión de 4 de Noviembre de 1917.

TESTIMONIO 101

(Lima, 4 de Noviembre de 1917)

Proyecto del Dr. Julio C. Tello// El Congreso, etc.// Considerando:// Que en todo país civilizado el Museo Nacional es una institución destinada a atesorar y estudiar los objetos que mejor ilustren la historia del hombre y los fenómenos de la naturaleza, contribuyendo así al adelanto de la ciencia y a la ilustración y cultura del país// Que el Museo Histórico Nacional adolece de la falta de orientación técnica que necesariamente tiene un Museo verdadero para corresponder, de modo efectivo y práctico, a sus altos fines y propósitos// Que es urgente que el Perú posea un Museo que no solamente atesore especies curiosas y mudas, sino que sea al mismo tiempo, centro de investigación científica, fuente de enseñanza cultural y custodia de las reliquias históricas de la nación;// Ha dado la ley siguiente:// Artículo 1º — Organi-

zase el Museo Nacional en el Palacio de la Exposición, sirviéndole como base las colecciones y enseres del actual Museo histórico// Artículo 2º — Encárguese a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el control técnico y administrativo del Museo, la que procederá a su instalación y organización en conformidad con los propósitos fundamentales siguientes:// a) Estimular la investigación científica original en conexión con las colecciones que acumule y preserve// b) Servir como un auxiliar poderoso de la enseñanza a los maestros de las escuelas elementales y secundarias en lo que respecta a la ilustración de los principios del arte, de la naturaleza y de la historia y también para el uso de los estudiantes de las escuelas superiores, y trabajos de los laboratorios y gabinetes// c) Suministrar exacta información al público sobre todo lo referente a las especialidades de la institución// d) Elevar la cultura general del país mediante exhibiciones sistemáticas arregladas y rotuladas// Artículo 3º — Consígnese en el presupuesto general de la República además de la suma propuesta por el Ejecutivo para la conservación y sostenimiento del Museo histórico, la cantidad de Lp. 1,000.000 para que la Universidad atienda a los gastos que demanden los trabajos de instalación, organización y estudios verificados durante el próximo año de 1918// Firmado/ Julio C. Tello// Lima, 4 de Noviembre de 1917.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1917).

La idea de convertir el Museo de Historia Nacional en un centro de actividad científica para elevar el nivel de la cultura general del país, rompiendo de este modo la vetusta organización de aquel Instituto, levanta una ola de protestas no sólo

en el Directorio del Museo, sino en los círculos sociales, literarios y parlamentarios que son adictos a la tradición que defiende Emilio Gutiérrez de Quintanilla. Este se sirve de múltiples medios para impedir la prosperidad del proyecto parlamentario de Tello, entre ellos la influencia de instituciones culturales, como la "Sociedad de Anticuarios", la Sociedad "Estímulo del Arte Nacional" y de sus amigos personales que actúan en las Cámaras de Senadores y Diputados. Con el apoyo del Director del Museo de Historia se expide la resolución suprema N° 402, de 6 de Mayo de 1918, para la exploración de los yacimientos arqueológicos de Ica por cuenta de la Sociedad de Anticuarios; asimismo, se consigue una autorización del Ministerio de Instrucción para que Alomías Robles dirija los trabajos de excavación en los cementerios de Nazca y de la Isla de San Lorenzo con el propósito de incrementar las colecciones de la Sección Arqueológica del Museo; y se permite la exportación de objetos arqueológicos a la Argentina "por carecer de interés para el Museo de Historia Nacional".

TESTIMONIO 102

(Lima, 29 de Octubre de 1918)

Lima, 29 de Octubre de 1918// Visto el nuevo informe emitido por el Director del Museo de Historia Nacional, en el que manifiesta que no tiene interés para ese establecimiento la cerámica incaica que trata de exportar don Francisco Merlini// Estando a lo dispuesto en la última parte de la resolución ministerial de 22 del presente// Se resuelve:// Autorizar a la Aduana del Callao para que permita que el referido Merlini exporte los cuatro cajones

conteniendo huacos y un baúl con objetos de arte religioso y uso personal que conduce a la República Argentina// Regístrese y comuníquese// Firmado/ Flores.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1918).

La destrucción de antigüedades peruanas por personas inexpertas e interesadas en constituir sendas colecciones obliga la contratación de un especialista para la Dirección del Museo Arqueológico. Con este propósito, el Ministerio de Instrucción contrata los servicios del arqueólogo norteamericano Philip Ainsworth Means, de la Universidad de Boston, quien llega a Lima el 3 de Octubre de 1919 para hacerse cargo de la Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional. Por la frialdad con que se le recibe, por la indiferencia de los círculos intelectuales y por la falta de una orientación gubernamental para el desarrollo de sus actividades, se ve obligado a renunciar el 10 de Marzo de 1920, cuyas causales son ampliadas por el Director General de Enseñanza.

TESTIMONIO 103

(Lima, 10 de Marzo de 1920)

Lima, 10 de Marzo de 1920// En vista del dato que se publica en el diario "La Prensa" de esta mañana, respecto a la actuación del señor Means como Director del Museo Arqueológico, cúmplase expresar simplemente lo siguiente:// El señor P. Ainsworth Means recibió por gastos de su viaje al Perú la suma de Lp. 80.000// La demora para perfeccionar su contrato se debió a la oposición de que fue objeto/ Se convino entre otros puntos en entregarle por su trabajo la suma de Lp. 250.000 al trimestre adelantado/ El

primer trimestre se le abonó el 10 de Setiembre// En seguida pasó una cuenta por Lp. 170.0.25 de gastos hechos sin aviso ni autorización superior/ Fue aceptada no obstante, advirtiéndosele que en lo sucesivo y según su contrato, recabara previamente esa autorización// A pesar de esta circunstancia, volvió a enviar una segunda cuenta por Lp. 204.2.25, sin la autorización previa indicada, y en la que figuraba, como primera partida, una de Lp. 100.0.00 por gastos personales, que no estaba apoyada en comprobante alguno/ Fue abonada también, repitiéndosele por escrito la indicación que antes se le había hecho// Vencido el 23 de Febrero último el primer trimestre, solicitó inmediatamente el pago del segundo/ La orden respectiva fue expedida; pero habiéndose demorado el pago breves días, el señor Means pasó un oficio en términos conminatorios y presentó su renuncia, que fue aceptada inmediatamente, abonándose el pago de su alcance o sea Lp. 27.7.77// Resulta pues, que habiendo empezado a servir el señor Means el 23 de Noviembre de 1919, ha ocasionado al Fisco, en tres meses y diez días de servicios, un gasto de Lp. 732.0.37// Ruego a Ud. se sirva tomar nota de estas indicaciones// Firmado/ H. E. Bard, Director General de Enseñanza.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1920).

Con motivo de la discusión del proyecto de reorganización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Cámara de Diputados, el representante por Huarochirí, Dr. Julio C. Tello, expone, en la sesión del 5 de Diciembre de 1921, entre otros temas, lo relativo a "La Universidad y el Museo Nacional" en la forma siguiente: "Otro de los institutos, señor Presidente, cuya incorporación a la

Universidad ha sido objetada, es el Museo Nacional. El señor Frisancho tampoco encuentra razones para que el Museo Nacional forme parte de la Universidad. En todas partes del mundo es el Museo una institución que tiene por objeto custodiar los tesoros y reliquias históricas de la Nación, así como los objetos que en alguna forma puedan ilustrar los trabajos del hombre y de la naturaleza; es una institución que está obligada a exhibir dichos objetos, arreglados cuidadosamente conforme a un sistema; que hace labor de investigación, es decir, que estudia científicamente los objetos para asegurar la efectividad de sus exhibiciones. Es el Museo una institución eminentemente científica; no es aquel almacén que en la antigüedad acumulaba sólo objetos raros y curiosos para solaz de determinado número de individuos. Vivimos en una era distinta de aquella en que las colecciones de un museo eran curiosidades para distracción de los Papas, Reyes y otros potentados. Esto no puede ser el Museo Nacional del Perú. ¿Cómo podremos saber algo de nuestra historia si no poseemos los documentos y otros testimonios objetivos que nos han legado nuestros antecesores? ¿Dónde están los documentos nacionales, los archivos que nos han de servir para reconstruir el pasado del Perú? A diario se repite que la historia de los Incas es una historia grandiosa. ¿Acaso no sabemos que las fuentes de esa historia se hallan, en su mayor parte, en los museos extranjeros? ¿Y las ruinas no son explotadas vandálicamente? Dichos objetos que constituyen los materiales del Museo no pueden ser tratados sino por profesionales especialistas. Sin criterio biológico o científico no se pue-

de realizar trabajos de ninguna clase en un museo. Un museo que illustre nuestra flora, fauna, geología, arqueología e historia no puede ser sólo una exposición de curiosidades. En un verdadero museo todo objeto se exhibe para ilustrar un hecho científico o histórico; y es sólo un hombre de ciencia quien puede conocer la importancia científica o histórica de las especies; y son los maestros y estudiantes los directamente interesados en las especies de un museo, porque son las mejores fuentes de las investigaciones. En un país pequeño como el nuestro, donde hay escasez de hombres que se dediquen a las investigaciones científicas, necesitamos reconcentrar las energías de todas las instituciones a fin de conservar la unidad del conocimiento. Ninguna institución como nuestra Universidad Nacional podría incorporar en su seno a estos organismos disgregados y dispersos, aunque económicamente dependientes todos del Estado. El Museo debe ser la casa del maestro universitario y del estudiante; del investigador que adquiere y utiliza los materiales, que realiza trabajos en el campo, que se haya familiarizado con los principios y leyes que gobiernan la naturaleza y la vida. Por esto, no puede estar sujeto a la simple supervigilancia del Ministro de Instrucción y a los cuidados de un Conservador. El Ministro de Instrucción, como decía el doctor Jiménez, tiene muchas ocupaciones en su propio despacho; y no puede distraer su tiempo atendiendo a las numerosas demandas de las instituciones científicas. El Museo como las otras instituciones debe confederarse a la Universidad, manteniendo su autonomía pero bajo la mirada fiscalizadora de la Junta

de Supervigilancia". (Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Diciembre de 1921).

Mientras tanto, el Director del Museo de Historia Nacional se ocupa en preparar el texto de su Memoria correspondiente a los años de 1912 a 1920, el Catálogo de la biblioteca del Museo y el primer volumen de sus estudios de "Historia Crítica del Perú". Para la publicación de estas obras solicita al Gobierno la utilización de la imprenta del Museo, el nombramiento de dos tipógrafos y la adquisición de cuarenta resmas de papel.

TESTIMONIO 104

(Lima, 12 de Febrero de 1921)

Resolución Suprema N° 214// Lima, 12 de Febrero de 1921// Visto el oficio que antecede del Director del Museo de Historia Nacional; y// Siendo de interés público la publicación de la obra que indica:// Se resuelve// Autorizar al expresado Director para que en la imprenta de ese Museo publique su Memoria correspondiente a los años de 1912 a 1920, el Catálogo de la librería del Museo y el primer volumen de sus estudios de "Historia Crítica del Perú"// En consecuencia y para lograr ese fin// Se dispone:// 1° — Que la Secretaría del Museo quede a cargo del expresado Director, Sr. Gutiérrez de Quintanilla// 2° — Nombrar a los tipógrafos Pedro Bardales e Isaac Gárate para que como cajistas trabajen esas obras// 3° — Autorizar al Director del Museo para que compre cuarenta resmas de papel al precio de Lp. 2.9.00 cada una cuyo valor se incluirá en la planilla quincenal de ese establecimiento, así como los gastos de cajistas con cargo a la partida N° 590 del Pliego Extraordinario de Justicia del Presu-

puesto General// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Presidente de la República// Firmado/ Barros.

(Archivo del Museo de Historia Nacional. Lima. 1921).

La intención del Director del Museo de Historia Nacional, en utilizar la imprenta y los materiales adquiridos para la publicación de las obras a que se refiere la resolución suprema N° 214 de 12 de Febrero de 1921, se desvirtúa fácilmente por el deseo de oposición a los fines de mejoramiento que propugna el Diputado por Huarochirí. En vez de editar la Memoria del Museo o la "Historia Crítica del Perú", publica, a mediados de 1922, un folleto titulado "El Manco Capac de la Arqueología Peruana", cuyo texto es difamatorio contra la persona del ex-Director del Museo de Arqueología y Antropología. Por este motivo, y por haberse publicado en la imprenta del Estado, el ofendido, en su calidad de Representante Nacional, lo denuncia en la Cámara de Diputados el 3 de Agosto de 1922 y solicita la destitución del autor, que es Director del Museo de Historia Nacional. Este asunto origina comentarios, discusiones, procesamientos y aun desafíos a duelo. Así termina la larga disputa entre los antiguos directores del Museo de Arqueología y Antropología y del Museo de Historia Nacional. Mientras tanto la Sección Arqueológica y Etnológica sufre las consecuencias de abandono, destrucción y dispersión de sus colecciones. De 1915 a 1935, la colección arqueológica se incrementa con 20 objetos comprados y obsequiados y 156 especímenes provenientes de Chancay y Nievería, extraídos en 1916 por el huaquero F. Arteaga.

En 1924 se funda el Museo de Arqueología Peruana, a base de las colecciones del museo particular de don Víctor Larco Herrera. Con el propósito de reunir en una sola institución todas las colecciones de índole arqueológica de propiedad estatal, el Director de aquel nuevo museo solicita al Ministerio de Instrucción la entrega de los objetos arqueológicos que se hallan en los depósitos del Museo de Historia Nacional. De este modo se transfiere al Museo de Arqueología Peruana, mediante la R. M. N° 278 de 25 de Enero de 1925, lo siguiente: dos mil diez (2,010) especímenes de alfarería precolombina; un lote indeterminado de retazos y fragmentos de tejidos de diversas calidades y estilos; y cuarenta y siete (47) cajones de la Expedición Yale de 1911-1915, que contienen materiales óseos de la región del Cuzco.

Posteriormente se expide el decreto-ley N° 7904, de 9 de Abril de 1931, sobre reorganización de los museos nacionales. Según este decreto, el antiguo Museo de Historia Nacional se convierte en Departamento de Historia, dependiente, técnica y administrativamente, de la Dirección General del Museo Nacional que corre a cargo de Luis E. Valcárcel. Desde entonces, Dn. Emilio Gutiérrez de Quintanilla es Jefe del Departamento de Historia por R. S. N° 473 de 23 de Abril de 1931. En el desempeño de la Jefatura, ocurre un hecho curioso, en Noviembre del citado año, a juzgar por la comunicación pertinente.

TESTIMONIO 105

(Lima, 26 de Noviembre de 1931)

Lima, 26 de Noviembre de 1931//
Sr. Director del Museo Nacional//

Poco después de las 2 p.m., hora en que se reabrió este Museo, en circunstancias que el empleado Manuel Moreno, encargado de recibir los boletos del público y anotar los datos respectivos, bajaba al reservado, entró un grupo de ocho muchachos que se dirigió a la vitrina N° 13 de las armas históricas/ Según la versión de Valdivia, rompieron un vidrio de ella, y logrando extraer una de las dos medallas militares francesas, obtenidas y depositadas aquí por el Sr. Octavio Feijóo, desaparecieron precipitadamente, sin que fuera posible contenerlos ni darles alcance/ Ellos se iban cuando Moreno regresaba del reservado, ignorando lo ocurrido// Con el presente oficio van Moreno y Valdivia para que respondan a la investigación que tenga Ud. a bien practicar para dictar las órdenes convenientes respecto de este desgraciado suceso, y las medidas preventivas a que haya lugar// Los documentos respectivos no establecen que esa medalla tenga valor metálico; pero no es dudoso que esos muchachos u otros maleantes puedan romper alguno de los vidrios de los estantes de numismática// Dios guarde a Ud.// E. G. de Quintanilla.

(Archivo del Museo Nacional. Departamento de Historia. Lima, 1931).

Producida la reorganización de los museos estatales, en cumplimiento del decreto-ley N° 7904, el Departamento de Historia o antiguo Museo de Historia Nacional comienza a sufrir las consecuencias de dicha reorganización. Por un lado, el Jefe del Departamento trata de deshacerse de las colecciones arqueológicas y etnológicas para dedicarse exclusivamente a la Sección Histórica. De este modo, los objetos de la primitiva Sección Arqueológica, Tribus Salvajes e

Indios de la Sierra son acumulados en los depósitos o distribuidos en diferentes sitios del local. Por otro lado, el Concejo Provincial de Lima inicia las gestiones para recuperar el local que ocupa el Departamento de Historia del Museo Nacional en el antiguo edificio del “Palacio de la Exposición”. Igualmente, la Dirección General de Fomento exige la entrega de la imprenta del Museo Nacional y su traslado a la Escuela de Bellas Artes. Estos hechos anuncian una pronta desaparición o disolución del Museo de Historia Nacional la que, efectivamente, se produce a la muerte del Jefe del Departamento de Historia, en 1935.

Para salvar el patrimonio arqueológico —que con tanto esfuerzo se había acumulado en el Museo de Historia Nacional, desde 1905, bajo la dirección del doctor Max Uhle—, el Director General del Museo Nacional, doctor Luis E. Valcárcel, ordena, en Agosto de 1933, que el inventario original y manuscrito de la Sección Arqueológica, redactado y preparado por Uhle, pase al Departamento de Arqueología de dicho Museo, a fin de conocer la cantidad y calidad de los especímenes registrados e inventariados. Ante las exigencias del Alcalde Provincial de Lima para la desocupación de las salas que ocupan el Instituto Histórico, la Quinta Sala de Historia y la Sección Arqueológica y Tribus Salvajes, se autoriza el traslado de las especies que contienen dichas salas al Museo Bolivariano de Magdalena Vieja, hoy Pueblo Libre, según la resolución ministerial N° 3254 de 15 de Noviembre de 1934. Sin embargo, pocos días después, por otra resolución ministerial se ordena el traslado de las colecciones del an-

tigo Museo de Historia Nacional al Departamento de Antropología del Museo Nacional, que funciona en la Avenida Alfonso Ugarte.

TESTIMONIO 106

(Lima, 15 de Noviembre de 1934)

Lima, 15 de Noviembre de 1934// Resolución Ministerial N° 3254// Visto el oficio del Alcalde del Concejo Provincial de Lima, pidiendo autorización para ocupar temporalmente en el Palacio de la Exposición, la sala correspondiente al Instituto Histórico y la quinta sala del Departamento de Historia del Museo Nacional, ocupada por la Sección Arqueológica y Tribus Salvajes, para establecer en ellas la Exposición de la Pintura Peruana; // Se resuelve// Conceder dicha autorización debiendo las especies de las expresadas secciones ser entregadas, bajo inventario, por el Jefe del mencionado Departamento al Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, don Julio C. Tello, para su traslado al Museo Bolivariano, quedando encargado el Director del Museo Nacional del cumplimiento de la presente resolución// Regístrese y comuníquese// Rey de Castro.

(Archivo del Museo Nacional. Departamento de Historia. Lima, 1934).

TESTIMONIO 107

(Lima, 21 de Noviembre de 1934)

Lima, 21 de Noviembre de 1934// Resolución Ministerial N° 3301// Siendo atendible las razones expuestas por el Director del Museo Nacional, respecto a la mejor ubicación de las especies arqueológicas que han de retirarse de la quinta sala del Departamento de Historia del Museo Nacional:// Se resuelve://

Declarar insubsistente la parte de la resolución Ministerial N° 3254, su fecha 15 del presente, por la que se dispone el traslado de las referidas especies al Museo Bolivariano, debiendo ellas ser trasladadas al Departamento de Antropología del Museo Nacional, bajo el control del Director del indicado Museo// Regístrese y comuníquese// Rey de Castro.

(Archivo del Museo Nacional. Departamento de Historia. Lima, 1934).

El traslado de las colecciones arqueológicas del Departamento de Historia al de Antropología del Museo Nacional, se efectúa desde el 22 de Noviembre de 1934 hasta fines de Diciembre del mismo año. Los objetos trasladados se confrontan, posteriormente, con los números que figuran en el Inventario General, manuscrito, de los años 1905 a 1916, y se les agrega el numerador 35/, que es la clave de procedencia e identificación. De esta manera, la Sección Arqueológica del antiguo Museo de Historia Nacional se incorpora a las colecciones del Departamento de Antropología del Museo Nacional y se exhibe en una sala denominada "Max Uhle".

Mientras tanto, el Departamento de Historia —que funciona bajo la jefatura de Emilio Gutiérrez de Quintanilla en los altos del primitivo "Palacio de la Exposición"— sufre la decadencia de su prestigio institucional: no se cristaliza la obra histórica planeada en 31 tomos sobre "La acción peruana en la Independencia"; se traslada la imprenta del museo a otro establecimiento del Estado; se reduce el área de las salas de exhibición; se rebaja el presupuesto administrativo anual a S/. 24,880.00; etc. En estas condiciones fallece el Jefe del Departamento de Historia el 27 de

Marzo de 1935; y le sucede en la Jefatura el doctor Fortunato Herrera, según la resolución suprema N° 40 de 13 de Abril del citado año.

TESTIMONIO 108

(Lima, 13 de Abril de 1935)

Lima, 13 de Abril de 1935// Resolución Suprema N° 40// Estando a lo acordado; // Se resuelve:// Nombrar Jefe del Departamento de Historia del Museo Nacional, al doctor Fortunato Herrera, en reemplazo del doctor Emilio Gutiérrez de Quintanilla, que ha fallecido// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Señor Presidente de la República// Arenas Loayza.

(Archivo del Museo Nacional. Departamento de Historia. Lima, 1935).

Se podría decir que con la muerte de don Emilio Gutiérrez de Quintanilla se abre la sepultura del anti-

guo Museo de Historia Nacional. Esta institución, que con tanto fervor patriótico se fundara, en 1905, bajo el amparo del Instituto Histórico del Perú y tuviera rango de verdadero Museo durante la dirección del eminente arqueólogo alemán, Profesor Max Uhle, se atrofia, languidece y disgrega en el curso de treinta años. En suma, la vida e historia de este Centro cultural del país tiene etapas semejantes a las del primer Museo Nacional que, con igual fervor patriótico, se fundara en 1822. Estos hechos ocurren quizá por cuanto la raíz de la nacionalidad peruana se encuentra flotando como la raíz de las plantas acuáticas, sin sustentación básica de sus antecedentes históricos. De ahí que corresponde a las generaciones del presente y del futuro, ahondar el conocimiento de nuestro pasado y conservar sus testimonios con auténtico patriotismo y respeto.

III

MUSEO DE ARQUEOLOGIA PERUANA

(1924-1930)

La segunda década del siglo XX constituye para la arqueología peruana una época favorable motivada por dos acontecimientos históricos: Primer Centenario de la Independencia Nacional (28 de Julio de 1821-1921) y Primer Centenario de la Batalla de Ayacucho (9 de Diciembre de 1824-1924). La celebración de estas efemérides origina la ejecución de obras estatales y particulares que tienden al progreso general del país. En efecto, el año 1919 marca una etapa propicia para la conservación y estudio de las antigüedades. Por un lado, la Universidad Mayor de San Marcos apoya la Expedición Arqueológica del Departamento de Ancash con el propósito de ampliar los conocimientos prehistóricos de esta región y crear una institución científica destinada a estimular las investigaciones antropológicas; y, por otro, el acaudalado trujillano, don Víctor Larco Herrera, se propone organizar en Lima una Exposición Arqueológica e Industrial Permanente con la finalidad de ofrecer el producto de las artes e industrias nacionales. Estas actividades conducen a la fundación y organización de dos instituciones culturales: Museo de Arqueología de la Universidad Mayor de San Marcos, el 21 de Octubre de 1919, a base de las colecciones reunidas por la expedición, y Museo

Arqueológico Víctor Larco Herrera, el 3 de Noviembre del mismo año, a expensas de varias colecciones arqueológicas compradas a particulares de Lima y provincias.

Posteriormente el Gobierno adquiere por compra las colecciones de oro y cerámica de don Enrique Brüning, de Lambayeque, el 16 de Julio de 1921, para incrementar el patrimonio del Museo Nacional, y las del Museo Víctor Larco Herrera, de Lima, el 6 de Diciembre de 1924. Ambas colecciones se adquieren para acrecentar el número y riqueza de los establecimientos públicos de índole arqueológica y para conmemorar el primer centenario de la Independencia Nacional y de la Batalla de Ayacucho, respectivamente.

La adquisición de las colecciones de Enrique Brüning se oficializa mediante la Resolución Suprema N° 1075, de 16 de Julio de 1921, cuya parte resolutive dice: "1° — Que el Ministro de Instrucción proceda a adquirir el Museo Brüning en el precio de seis mil libras peruanas (Lp. 6,000.000), pactado con su propietario, pagaderas en la siguiente forma: mil libras al contado y cinco mil en armadas mensuales de doscientas libras que entregará a la Tesorería de Chiclayo la Aduana de Pimental, para la respectiva cancelación parcial y

constancia de la entrega// 2º — Constitúyese el vendedor, mientras se dispone la traslación de las antigüedades adquiridas al Museo Nacional, en Director del Museo Brüning, que se instalará en local apropiado, cuya elección y vigilancia se confía a la Prefectura de Lambayeque, la misma que recibirá del vendedor todos los objetos comprados de conformidad con el inventario referido, y que es el que acompaña”.

Las colecciones del Museo Víctor Larco Herrera se adquieren en conformidad con la Resolución Suprema N° 1432, de 6 de Diciembre de 1924, y con ellas se funda el Museo de Arqueología Peruana, cuya inauguración oficial se realiza el 13 de Diciembre del mismo año en su nuevo local de la Avenida Alfonso Ugarte.

TESTIMONIO 109

(Lima, 6 de Diciembre de 1924)

Lima, 6 de Diciembre de 1924// Vista la adjunta propuesta de don Guillermo Correa y Elías, por la que, con autorización de don Víctor Larco Herrera, ofrece en venta el Museo Arqueológico de propiedad de éste, compuesto de un edificio en la Avenida “Alfonso Ugarte” con una extensión de 1,392 metros cuadrados y un frente de 58 metros, sobre la Avenida citada, una colección de cerámica incaica compuesta de más de veinte mil huacos; colecciones de artefactos de oro, plata, cobre y piedra; colecciones de tela y tejidos; momias, utensilios de madera labrada, joyeles, estantería, muebles, etc., por un precio de Lp. 100,000.000;/ Siendo conveniente la adquisición del Museo mencionado;/ Se resuelve:/ 1º — Acéptase la propuesta presentada para la adquisi-

ción del Museo Arqueológico/ 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que ceda a don Víctor Larco Herrera, como parte del precio, el sobrante del terreno que va a ocupar el Banco de Reserva en la esquina de la Plaza de Armas de esta Capital, previa valorización por el Cuerpo Técnico de Tasaciones, solicitando del Congreso la autorización del caso/ 3º — El saldo que resulte deudor se consignará en los próximos presupuestos, divisible en tres armadas iguales/ 4º — El Ministerio de Justicia dispondrá lo necesario para que se llene las formalidades de la escritura de compra// Regístrese y comuníquese/ Rúbrica del Presidente de la República// (Firmado) Maguina.

(Margesí de Bienes Nacionales, Tomo V. p. 26. Lima, 1927. N° de Registro 270).

Los antecedentes históricos del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera se hallan vinculados con la historia de las colecciones precolombinas de casi todo el territorio nacional, por lo que consideramos indispensable referirnos en lo que respecta al origen o procedencia de los objetos, al valor cualitativo y cuantitativo de éstos y a los episodios administrativos y técnicos del instituto. Conviene al caso recordar que el país carece de un verdadero museo arqueológico hasta el año 1919. Las colecciones de antigüedades peruanas existentes en museos nacionales y particulares carecen de datos sobre su exacta procedencia; muchas de ellas se encuentran confundidas con especies de origen etnológico o histórico; y las pocas que fueron adquiridas por el esfuerzo de hombres de ciencia o amantes del pasado peruano, se hallan abandonadas o destruidas; de ahí que la iniciativa de un ciudadano filántropo, como don Víctor Larco Herrera, para reunir las

colecciones arqueológicas con fines educativos, encuentra el franco apoyo de quienes tienen el deber de proteger, conservar y estudiar el patrimonio artístico e histórico de la Nación; de ahí que este benefactor merece el título de "Mecenas de la Arqueología Peruana".

¿Cuál fue el origen del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera? La visita de hospitales y museos en las grandes ciudades de América y Europa, durante la primera y segunda décadas del presente siglo, en compañía de su amigo y médico personal, doctor Baltasar Caravedo, sugieren la idea del señor Larco Herrera en hacer algunas obras de carácter humanitario y cultural. A esto obedece su filantropía para el mejoramiento del Asilo-Colonia de Magdalena del Mar, poco después de la primera guerra mundial, y para organizar una Exposición Industrial Permanente con motivo de las fiestas del Primer Centenario de la Independencia Nacional. La primera obra se realiza bajo los auspicios de la Beneficencia Pública de Lima y asesoramiento de los médicos alienistas del país y del extranjero; y la segunda se lleva a cabo mediante la colaboración de sus amigos Alva y Caravedo, y asesoramiento de antropólogos y arqueólogos, como Ales Hrdlicka y Julio C. Tello.

TESTIMONIO 110

(Lima, 25 de Enero de 1919)

Trujillo, 25 de Enero de 1919// Señor Dr. Julio C. Tello// Lima// Distinguido señor:// Propósito elevado y patriótico en pro del adelanto comercial e industrial del país, ha determinado al Sr. Víctor Larco He-

rrera y al suscrito a organizar una exposición arqueológica e industrial permanente, con el objeto de hacer conocer, no sólo en el país sino también fuera de él, todas nuestras riquezas y adelantos, procurándose así el intercambio interior y exterior de nuestros productos// No se escapa a la reconocida cultura de Ud. toda la importancia que las exposiciones tienen en la vida comercial e industrial de los pueblos, y esa es una necesidad tanto más sentida entre nosotros que no conocemos bien lo que dentro de nuestro propio territorio se produce y conviene transportar de un pueblo a otro// Con tales propósitos me dirijo a Ud. para suplicarle se moleste en decirme cuáles son las industrias allí establecidas, la manera cómo podría adquirir un muestrario completo de sus productos, con indicación de sus precios respectivos; si hay allí ruinas incaicas o preincaicas, si existen colecciones de estos artículos y todo lo que a su juicio tenga relación con el objeto que motiva la presente// Es propósito de sus organizadores que el resultado de la exposición sea conocido por medio de la exhibición de los productos que se colecten, en Lima y en esta ciudad, y además por medio de folletos y publicaciones debidamente ilustrados, detallando el lugar, calidad, nombre del fabricante o dueños de las industrias exhibidas, a fin de que llegue a ser conocida por todas partes nuestra riqueza arqueológica y el estado de adelanto y prosperidad de nuestras industrias// Anticipándole en nombre del señor Larco y del suscrito, los más sinceros agradecimientos por la atención con que se sirva favorecer a la presente, me es grato suscribirme de Ud. muy att. S. S.// Firmado/ Octavio Alva.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1919).

El resultado negativo de la circular del señor Octavio Alva, obliga al señor Larco Herrera aceptar la sugerencia del doctor Caravedo para formar un "museo arqueológico" con las colecciones de propiedad particular existentes en el país. Con la opinión favorable de Hrdlicka y Tello emprende la tarea de adquirir las colecciones arqueológicas con destino al museo que lleva su nombre.

TESTIMONIO 111

(Washington, 16 de Junio de 1919)

Smithsonian Institution// Washington, Junio 16 de 1919// Señor Víctor Larco Herrera// Lima, Perú// He sido muy agradablemente sorprendido, por la noticia de dar un museo a su país/ Hágalo por todos los medios, y en una escala moderna como lo ha hecho —según me han referido— en el Asilo de Magdalena/ Pero debe Ud. tener presente que no basta dedicar al Perú ese museo, por grande y hermoso que pueda ser, sin hacer provisión para su progreso// Un museo moderno es un cuerpo viviente, que vive y actúa/ Tiene forzosamente que progresar, que enseñar, que ayudar a la ciencia y al conocimiento por investigación y por publicación// Como el Asilo, el museo necesita de "doctores" y de "nurses" para lo cual tendrá necesidad —a lo menos en lo principal— de buscarlos fuera del Perú, y necesitará una dotación para su cuidado, instrucción, investigación y publicación científica// El establecimiento de un nuevo museo, en mi opinión, no debe intervenir con el Museo Nacional, sino más bien estimular a este último con un manejo apropiado de sus propias funciones// El Museo, como Ud. muy bien lo conoce, no solamente no ha avanzado con

el transcurso de los años, en particular en la Sección Antropológica y Arqueológica, sino que, efectivamente, ha retrocedido y esto en un país de facilidades innumerables/ En lugar de edificar no ha habido sino querellas y disputas personales sin tratar de impulsarlo en una dirección correcta// Personalmente conozco que el Perú puede poseer un espléndido museo, que aprovecharía en bien de la reputación de todo el país, así como para atraer a hombres de ciencia y a otros visitantes de influencia y que sería un bien para la ciencia en general// Hrdlicka.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1919).

TESTIMONIO 112

(Lima, 20 de Agosto de 1919)

Lima, 20 de Agosto de 1919// Sr. Dr. Baltasar Caravedo/ Ciudad// Estimado amigo y colega:// Te agradezco por la consulta que me haces a nombre del señor Víctor Larco Herrera para ver si puedo colaborar con él en la organización de un Museo Arqueológico Peruano, que tiene en mente llevar a cabo con motivo de las próximas fiestas del Primer Centenario de la Independencia Nacional// A este respecto, me es grato manifestarte que estaría dispuesto a participar en la obra nacionalista y patriótica que pretende realizar el señor Larco Herrera, siempre que la tarea técnica y científica del proyectado museo esté bajo mi cargo y responsabilidad. Tú bien sabes que desde hace muchos años me dedico a los estudios arqueológicos del país y aun desde mi juventud he abrigado la pretensión de formar un Museo Nacional de Arqueología y Antropología, teniendo en cuenta que el Perú es rico en monumentos históricos y prehistóricos y que, por

desgracia, éstos se encuentran abandonados// Ojalá que el país cuente con una institución arqueológica que responda a las exigencias del arte y de la ciencia y que el señor Larco Herrera sea el Mecenas peruano// Te saluda cordialmente, tu amigo y condiscipulo// Julio C. Tello.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1919).

Adquisición de colecciones arqueológicas. — A base de las opiniones anteriores se cristaliza la formación del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera. Para esto se destina el dinero suficiente a fin de comprar las colecciones de propiedad particular que existen en varias ciudades del país. En la primera quincena de Octubre de 1919 se inicia la consulta con los propietarios de antigüedades acerca del número de objetos disponibles y del valor aproximado de su costo. Mediante las informaciones de los interesados en el negocio de “huacos” se conoce la existencia de más de cuarenta colecciones, cuyo monto sobrepasa el medio millón de soles peruanos. Enseguida se alquila en Lima la casa N^o 1168 de la Plaza de la Exposición, contigua al Laboratorio de Vacuna, hoy Palacio de Justicia.

Los coleccionistas que ofrecen la venta de sus antigüedades, son: M. C. del Castillo (Chiclayo), Luis Elías Elías (Morropón), Sra. N. de Estrada (Chiclayo), Enrique Brüning (Lambayeque), Viuda de Neira (Pacasmayo), L. Kosmann (Pacasmayo), Carlos M. Cossío (Motupe), Pablo Dieguez (Guadalupe), M. Black (Chiquitoy-Chicama), Salvador Baglietto (Trujillo), Enrique Pinillos (Trujillo), Alberto Urquiaga (Trujillo), Emilio Larco (Trujillo), Lizar-

do Vélez López (Trujillo), J. Neira (Chimbote), Colección Roa (Guadalupe-Santa), etc. Las del centro del país son: Emilio Musante (Huacho), Jorge Alexander (Lima), Edward Aufhlein (Lima), Porfirio Bravo (Lima), F. Jancke (Lima), J. Ringold (Lima), Carlos J. Rospigliosi (Lima), Sra. Caso de Ribeyro (Lima), Carlos Aparicio (Lima), Elvira A. de Ruiz Huidobro (Lima), L. Federico Ruiz Huidobro (Lima), L. Nicolás Larco (Lima). Las del sur son: Arturo Pellanne (Ica), Carlos Belli (Ica), Ricardo L. Peratta (Ica), Manuel Benavides (Ica), Domingo Cánepa (Pisco), Enrique Mestanza (Pisco), Enrique Fracchia (Nasca), J. F. Neira (Arequipa), Ces. Lomellini (Cuzco), Vidal C. Olivera (Cuzco) y Lucas Caparó Muñiz (Cuzco).

Siguiendo el orden geográfico de procedencia de las colecciones, el señor Larco Herrera viaja hacia el litoral norte en compañía de sus asesores y técnicos y adquiere las siguientes: Vélez López, Castillo, Estrada, Urquiaga, Black, Neira, Dieguez, Kosmann, Baglietto, Cossío y otras; ordena el traslado de su propia colección acumulada en la Hacienda Roma, valle de Chicama. El traslado de estas colecciones a Lima origina la intervención de las autoridades políticas y portuarias, de modo que el movimiento de antigüedades sufre, momentáneamente, paralización, hasta que el Gobierno autoriza la franquicia correspondiente.

TESTIMONIO 113

(Lima, 12 de Noviembre de 1919)

Exmo. Señor:// Víctor Larco Herrera, ante VE., respetuosamente expongo: que me propongo instalar en

esta capital un museo de objetos pertenecientes a la época preincaica e incaica del Perú y con este fin he adquirido ya muchas valiosas colecciones de dichos objetos, que estoy reuniendo en esta ciudad// Al realizar este sano propósito he tropezado con un doble inconveniente: la prohibición de las autoridades locales que me impiden sacar dichos objetos de los lugares donde se encontraban, como me ha sucedido con el señor Prefecto de La Libertad, y las dificultades que quizás se me opongan en las aduanas de la República, por suponer que el traslado obedezca a fines de otra especie// En tal situación, y ya que VE. debe estar persuadido del objeto que me propongo, no me queda sino pedirle:// 1º — Se sirva oficiar al aludido señor Prefecto de La Libertad que permita la traslación a Lima de los artículos a que acabo de referirme, y// 2º — Disponer que por las aduanas respectivas se despachen libres de gravamen los mismos objetos, otorgándose las facilidades pertinentes// Como en este caso no se trata de que esos objetos sean exportados, sino de su mera conducción a esta capital, no dudo que VE. así haya de disponerlo, y// Por tal motivo:// A VE. suplico se sirva acceder a las preces que le formulo// Lima, 12 de Noviembre de 1919// Es justicia, etc.// Firmado/ Víctor Larco Herrera.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1919).

Las colecciones concentradas en el local de la Plaza de la Exposición son clasificadas tentativamente por temas, estilos y épocas, y expuestas en vitrinas provisionales, bajo la dirección del autor (Tello). En el curso de 1920 se adquieren otras colecciones en Lima, Ica, Pisco, Nasca y Cuzco, con las que se forma un conjunto

variado y panorámico de las culturas aborígenes del Perú precolombino. A partir de Noviembre de 1919 funciona el Museo con una partida mensual de Lp. 100.000 y abre sus puertas a los estudiosos y admiradores del pasado peruano a mediados del año 1920. Los visitantes, nacionales y extranjeros, ponderan la excelencia de las obras de arte que se exhiben y elogian la tarea filantrópica y científica de sus promotores. El Profesor Marshall H. Saville visita el Museo el 26 de Marzo de 1921 y escribe lo siguiente: “El infrascrito desea expresar su gran placer en vista, por fin, de una amplia colección de antigüedades peruanas. El trabajo emprendido, gracias a la generosidad del señor Larco Herrera y llevado a cabo bajo la inteligente dirección del doctor Tello, es un resultado efectivo en el avance sobre el conocimiento del Antiguo Perú, y será un monumento duradero para el fundador de esta institución”. Igualmente, el Profesor argentino don José León Suárez, visita el Museo el 26 de Agosto del mismo año y dice lo siguiente: “Casi he cometido el gravísimo error de irme de Lima sin conocer este Museo que es, sin duda alguna, la curiosidad arqueológica más notable del Continente Americano. El espíritu se abisma al contemplar tanta grandeza de las Civilizaciones antiguas de esta parte del mundo que generalmente se cree primitivo y rudimentario. Aunque mas no fuera que por su estupendo pasado, el Perú merece un gran presente y un extraordinario porvenir// Por otra parte, se aprende en este Museo a rectificar la preocupación de que las novedades de nuestra época son muchas. Resulta que la mayoría de nuestras concepciones, de

nuestras virtudes y de nuestros vicios, no son modernas ni son cristianos, sino humanos. Honor al Mecenas de esta gran idea, don Víctor Larco Herrera, y a su inteligente ejecutor, el Dr. Julio C. Tello”.

Sin embargo, detrás de estos elogios imparciales que vienen de personajes notables, surge, repentinamente, un impase entre el propietario del Museo y el director, motivado por una incomprensión del primero. El 10 de Mayo de 1921, el señor Larco Herrera hace trizas una colección de dibujos calcados de las pictografías Nasca y Muchik con finalidades científicas, sin tener en cuenta la recomendación del profesor Hrdlicka, cuando poco antes le decía: “Un museo moderno es un cuerpo viviente, que vive y actúa. Tiene forzosamente que progresar, que enseñar, que ayudar a la ciencia y al conocimiento por investigación y por publicación”. Este hecho provoca la renuncia inmediata del director, quien hace entrega del Museo al representante del dueño y exige una constancia sobre su labor técnica y administrativa del instituto.

TESTIMONIO 114

(Lima, 10 de Mayo de 1921)

Lima, 10 de Mayo de 1921// Señor Dn. Víctor Larco Herrera// Ciudad// Señor:// Aunque me es muy doloroso ver una vez más fracasadas aspiraciones mías de muchos años en lo que respecta a la formación de un gran Museo Indígena en el Perú, un sentimiento de dignidad maltratada me obliga, después de la actitud asumida por Ud. esta mañana en el Museo, a presentarle mi renuncia del cargo que espontánea y bondadosamente me con-

fió, lamentando, una vez más, no haber tenido la suerte de corresponder satisfactoriamente a sus nobles y patrióticos propósitos// Firmado/ Julio C. Tello// Nota. — No son solamente 4,291 huacos los catalogados sino 5,027; los que no aparecen en el libro de Inventario; no han sido pasados todavía a éste, se hallan con borradores copiados en máquina y corregidos, listos para la copia.

TESTIMONIO 115

(Lima, 11 de Mayo de 1921)

Lima, 11 de Mayo de 1921// Sr. Julio C. Tello/ Ciudad// Muy señor mío:// En vista de su renuncia, sírvase entregar el Museo y caja al Sr. Eduardo Vásquez/ S.S./ Víctor Larco Herrera.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1921).

TESTIMONIO 116

(Lima, 14 de Mayo de 1921)

Lima, 14 de Mayo de 1921/ Sr. Dn. Víctor Larco Herrera/Ciudad// Muy señor mío:// Aceptada la renuncia que formulé de la Dirección del Museo Arqueológico de su propiedad y en guarda de mi prestigio profesional, le agradeceré se dignara usted certificar acerca de mi labor durante el tiempo que permanecí al frente de dicho instituto/ De Ud. atento S.S.// Julio C. Tello.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima, 1921).

TESTIMONIO 117

(Lima, 14 de Mayo de 1921)

Lima, Mayo 14 de 1921// Señor Dr. Julio C. Tello// Muy señor mío:// En respuesta a su carta de

hoy, no tengo inconveniente en manifestarle, que durante el tiempo que tuvo Ud. a cargo del Museo Arqueológico de mi propiedad (Octubre de 1919 a Mayo de 1921), se ha dedicado Ud. a la organización técnica y administrativa del Museo interviniendo directamente en todo lo relacionado a la conservación de las colecciones adquiridas; ha verificado tasaciones de la mayoría de las existentes en el país; dirigido personalmente el embalaje y confección de las especies adquiridas; verificado viajes al Cuzco, Ica, Nasca y Chicama en servicio exclusivo del Museo; ha clasificado la casi totalidad de las especies, y catalogado 5,027 ejemplares; reparado, conservado y montado gran número de tejidos siguiendo procedimientos técnicos en uso en los museos extranjeros/ Todas las colecciones existentes en el Museo me las ha entregado usted bajo inventario/ Y por último, debo decirle que he aprobado todas las cuentas que me ha presentado Ud. en el libro de caja, así como los documentos comprobantes del Museo; disfrutado el haber mensual de treinta libras por su labor// De Ud. atento y S.S.// Firmado/ Víctor Larco Herrera.

(Archivo Antropológico de Julio C. Tello. Lima. 1921).

Fin del Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera. — Con la separación intempestiva del director, las colecciones sufren modificaciones en su clasificación y seriación estilística, a causa de la intervención de personas ajenas a la investigación arqueológica. Entre los años 1921 y 1924, la dirección del Museo corre a cargo de Eduardo Vásquez, Eduardo de la Flor, Príncipe Parasi y Horacio H. Urteaga. El Museo se traslada a la calle Malambito; el proyecto de un

edificio amplio, estilo Chavín, originariamente planeado, se sustituye por otro de estilo Tiahuanaco; se desecha la oferta de venta de la colección Brüning de Lambayeque y se adquiere otra, de Máximo Neira, consistente en objetos de oro, plata, etc., proveniente de Chanchán; se publica la Revista del Museo hasta el número 3; como medio de divulgación de las colecciones se edita un álbum con ilustraciones de color, pero lamentablemente se incluyen objetos falsificados, como el escudo y la porra de madera con ornamentación nasquense.

El 19 de Setiembre de 1921 escribe el señor Larco Herrera al Dr Tello desde Madrid, lo siguiente: “Veo con lástima que la gran colección arqueológica del Perú que usted apreció en un valor de Lp. 110,000 se irá a perder// Yo no pienso vivir en el Perú y no es posible mantener un gasto sin tener el gusto de ver lo que se tiene// La colección se irá perdiendo por no cuidarse y con el tiempo, Ud. sabe su valor y que no se puede en el futuro obtener y lo que perderá será irremplazable/ Antes que esto suceda le pongo a Ud. estas líneas para que gestione si pueden pagarme Lp. 35,000, que quizás me ha costado más// Si se puede hacer la venta, antes debo dar mi aprobación// Se vive tranquilo lejos del Perú y deseo seguir viviendo así// Le saluda su amigo S.S.// Víctor Larco Herrera”. Pocos meses después vuelve a escribirle sobre el mismo asunto: “Lima, 24 de Julio de 1922// Si el Gobierno acepta el tomar mi colección por Lp. 35,000, lo que me representa más; y según usted y otras personas vale más de Lp. 120,000.00, en las siguientes condiciones: al contado Lp. 5,000.00 por el resto en obligaciones del Tesoro

pagos de Lp. 1,000.0.00 mensuales, conservando la propiedad pero entregando la colección al abonarse la primera suma/ Asumiendo la responsabilidad por lo entregado; corriendo por cuenta del Gobierno la casa donde ha estado instalado el Museo, corriendo de mi cuenta el traslado de lo que se pasó a mi propiedad, lo que será recibido en el plazo máximo de ocho días/ El señor Eduardo Vásquez L. recibirá por mí las entregas de dinero y hará entrega del Museo// Víctor Larco Herrera”. Las gestiones de venta no prosperan hasta fines de 1924, en que el señor Guillermo Correa Elías, en representación de don Víctor Larco Herrera, ofrece al Gobierno por la suma de Lp. 100,000.0.00, siendo aceptada por Resolución Suprema de 6 de Diciembre de 1924.

Oficializada la transferencia del museo particular de don Víctor Larco Herrera, el Gobierno toma posesión de las colecciones arqueológicas y del edificio; designa el director del nuevo instituto nacional; y ordena la inauguración de éste durante las fiestas del Primer Centenario de la Batalla de Ayacucho. Las colecciones constan de numerosos ejemplares de cerámica, madera, piedra, hueso, oro, plata, cobre, tejidos, etc., que, en conjunto, suman más de veinte mil especímenes selectos. El edificio ubicado en la Avenida Alfonso Ugarte consta de dos plantas con un frente de 58 metros lineales y 24 metros de fondo, equipado con estanterías de madera corriente para la exhibición de los objetos, cuyos antecedentes se hallan insertos en el Margesí de Bienes Nacionales de 1927.

TESTIMONIO 118

(Lima, 1927)

Museo Arqueológico// Avenida Alfonso Ugarte// N° 270// Con motivo de la celebración del centenario de la batalla de Ayacucho el Gobierno resolvió adquirir el edificio construido para ese objeto por don Víctor Larco Herrera y todas las colecciones de artefactos de oro, cobre, plata, momias, vestidos y demás utensilios que había reunido en ese local el mencionado señor Larco Herrera, expidiendo la siguiente Resolución Suprema por el Ministerio de Instrucción// “Lima, 6 de Diciembre de 1924/ Vista la adjunta propuesta de don Guillermo Correa y Elías, por la que, con autorización de don Víctor Larco Herrera, ofrece en venta el Museo Arqueológico de propiedad de éste, compuesto de un edificio en la Avenida “Alfonso Ugarte”, con una extensión de 1,392 metros cuadrados y un frente de 58 metros, sobre la avenida citada; una colección de cerámica incaica compuesta de más de veinte mil huacos; colecciones de artefactos de oro, plata, cobre y piedra; colecciones de tela y tejidos; momias, utensilios de madera labrada, joyeles, estantería, muebles, etc., por un precio de Lp. 100,000.0.00;/ Siendo conveniente la adquisición del Museo mencionado;/ Se resuelve:/ 1° Acéptase la propuesta presentada para la adquisición del Museo Arqueológico;/ 2° Autorízase al Ministerio de Hacienda para que ceda a don Víctor Larco Herrera, como parte del precio, el sobrante del terreno que va a ocupar el Banco de Reserva en la esquina de la Plaza de Armas de esta Capital, previa valorización por el Cuerpo Técnico de Tasaciones, solicitando del Congreso la autorización del caso;/ 3° El saldo que resulte deudor se consignará en los

próximos presupuestos, divisible en tres armadas iguales;/ 4º El Ministerio de Justicia dispondrá lo necesario para que se llenen las formalidades de la escritura de compra/ Regístrese y comuníquese/ Rúbrica del Presidente de la República/ Maguiña”// Posteriormente el mismo propietario solicitó la permuta de ese Museo, aún no pagado, con el terreno ubicado en la Plaza de Armas de esta Capital que estaba destinado a la Municipalidad de Lima y que había adquirido el Gobierno, por permuta, con dicha Corporación en virtud de la Suprema Resolución de 19 de Agosto de 1925 expedida por el Ministerio de Hacienda que dice:// “Visto el expediente N° 193 iniciado por el Concejo Provincial de Lima, en que propone permuta del terreno de su propiedad ubicado en la Plaza Principal de Lima;/ De acuerdo con el informe de la Sección de Bienes Nacionales y, en parte, con el dictamen fiscal;/ Siendo indispensable y urgente definir la situación de los inmuebles cuya permuta se gestiona, a fin de que se pueda facilitar el aprovechamiento de ellos en las condiciones exigidas por el adelanto del embellecimiento de la capital;/ Se Resuelve:/ 1º Acéptase la permuta del terreno en que estuvo levantada la Casa Municipal de Lima en la Plaza Principal (Portal de Escribanos), con el inmueble en construcción de propiedad del Gobierno, destinado al Banco de Reserva, sito en la Avenida Piérola (Esquina Lampa)/ 2º La diferencia de precio en favor de la Municipalidad de Lima, si la hubiere, queda compensada con la condonación que el Gobierno hace de las sumas que hasta la fecha adeuda el Municipio al Fisco por concepto de serenazgo;/ 3º La Dirección General de Hacienda, en representación del Gobierno, suscribirá la respectiva escritura pública de permuta/ Comuníquese y

Regístrese/ Rúbrica del Presidente de la República/ Huamán de los Heros”// Por Resolución Suprema de 3 de Octubre de 1925, se aceptó la nueva propuesta del señor Larco Herrera, en estos términos:// “Vista la solicitud del apoderado de don Víctor Larco Herrera, para que se autorice la permuta del Museo Arqueológico de propiedad del poderdante con el terreno de propiedad fiscal ubicado en la esquina de la Plaza de Armas, adquirido en conformidad con la Resolución Suprema de 19 de Agosto último/ Atendiendo a que por Resolución Suprema N° 1432, de 6 de Diciembre de 1924, se autorizó la adquisición del mencionado Museo, disponiendo que se abonara como parte del precio el sobrante del terreno que iba a dejar la construcción del Banco de Reserva en la esquina de la Plaza de Armas, y mandándose consignar el saldo, en tres armadas iguales, en los próximos presupuestos de la República; y/ A que no habiéndose abonado hasta la fecha ninguna de las armadas estipuladas y no existiendo el propósito de llevar a cabo la construcción del Banco en dicho terreno, es conveniente al Fisco la aceptación de la nueva propuesta para la permuta del Museo con la totalidad de los terrenos referidos/ De conformidad con lo informado por el Abogado Fiscal y lo dictaminado por el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia;/ Se resuelve:/ Aceptar la nueva propuesta de permuta formulada por el apoderado de don Víctor Larco Herrera/ Regístrese, comuníquese y pásese al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes/ Rúbrica del Presidente de la República/ Maguiña”// La ubicación, área y linderos del edificio constan de la operación practicada por el ingeniero don Ricardo A. Cox que está reconocida judicialmente y es del tenor siguiente:// “El suscrito

ingeniero constructor declara que ha construido por cuenta y para el Sr. Víctor Larco Herrera en un lote de terreno de su propiedad ubicado en esta Capital en la Avenida "Alfonso Ugarte" (Antes Bolognesi) un edificio de dos plantas destinado a "Museo de Arqueología Peruana", con las características descritas a continuación:/ Area/ El edificio destinado al Museo tiene un frente de 58 metros y un fondo de 24 metros, o sea, un área de 1,392 m^{2.}, comprendiendo además otro espacio igual de terreno destinado a ensanche, es decir, que el área total es de 2,784 m^{2.}/ Linderos/ Los linderos del edificio y lote de terreno anexo para ensanche son los siguientes: Por el frente, la Avenida "Alfonso Ugarte", 58 metros lineales de longitud; por el costado derecho, entrando, una calle de nueva apertura de 14 metros de ancho; por el costado izquierdo, entrando en una extensión de 58 metros, con otra calle de nueva apertura también de 14 metros de ancho paralela a la anterior y ambas perpendiculares a la Avenida "Alfonso Ugarte"; y por el fondo, con terreno de la manzana signada con la letra "K" en el plano de la urbanización del "Dos de Mayo" levantado por el suscrito/ Ubicación/ Desde el eje central del edificio hasta el comienzo de la Avenida "Alfonso Ugarte" en la esquina correspondiente de la Plaza "Dos de Mayo" mide una distancia de 106 metros 80 centímetros lineales/ Esta ubicación consta determinadamente en el plano levantado por el suscrito reconocido ante el juzgado que despacha el Dr. Benjamín Gandolfo y actuario Víctor M. García/ El terreno ocupado por este edificio formó parte de la finca que fue del Sr. Román Layous. y que con mayor extensión se halla inscrita a fojas 117 del tomo sexto del Registro de la Propiedad Inmueble/ Fachada/ La

fachada se encuentra decorada con grandes figuras de concreto imitando ídolos incaicos, la greca de la cornisa y del arquitrabe y todas las ornamentaciones son igualmente imitaciones del estilo incaico del Tiahuanacu/ El material empleado en todos los decorados es cemento blanco y toda la fachada es de ladrillo revestido de cemento/ Planta Baja/ La entrada está protegida por una verja de hierro y bronce estilo incaico con vidrios catedrales/ El hall de entrada divide el local en dos secciones iguales compuestas de dos amplias salas donde están instaladas las vitrinas destinadas a guardar las colecciones de cerámica, tejidos, utensilios, objetos de oro y plata y demás especies que constituyen propiamente el Museo/ Además existen dos habitaciones grandes destinadas a los trabajos propios del Museo como son preparación de colecciones y reparación de huacos, etc./ Hacia el fondo del hall se abre paso la escalera monumental que conduce al segundo piso/ Esta escalera tiene los pasos, contrapasos y descansos de mármoles, los zócalos y pasamanos son de granito artificial con ornamentaciones presentando el aspecto general de una obra de arte incaico/ Hay instalados sus servicios higiénicos/ Planta Alta/ La escalera anteriormente descrita desemboca en un vestíbulo unido a dos grandes salas laterales destinadas a las vitrinas que guardan las colecciones de huacos/ Además existen dos habitaciones espaciaosas destinadas a la Dirección y a la Secretaría del Museo/ También tiene esta planta sus servicios higiénicos/ Generalidades/ Para la conveniente distribución de luz y ventilación se han colocado grandes farolas y veintiocho ventanas con verjas de hierro, hacia el fondo del local, con el objeto de que las colecciones puedan ser examinadas sin ser extraídas de sus vitrinas/

En la construcción o fabricación de este edificio se han empleado materiales de primera clase, los cimientos y sobrecimientos son de concreto; los muros todos de ambas plantas de ladrillo con mezcla de 1:4 (1 de cemento por 4 de arena)/ Los techos, incluyendo columnas, vigas y forjado, de cemento armado; los pisos, de mosaicos asentados con mezcla de cemento de 1:4; la gran escalinata descansa sobre una estructura de concreto reforzado; los pasamanos, zócalos y pedestales, de granito artificial; la fachada, cuyos muros se ha dicho son de ladrillos, ha sido revestida totalmente con una gruesa capa de mezcla de cemento blanco para imitar los grandes e irregulares macizos de piedra granítica; las balaustradas de las salas altas son moldeadas en mezcla de cemento blanco; para la seguridad completa del edificio, existe en su única entrada una reja de fierro cubierta con vidrios catedrales y 28 rejas grandes para las 28 ventanas que están en el respaldo del edificio; la instalación eléctrica es toda empotrada en los muros y techos, con tubos de acero, y por último consta de sus respectivos servicios de agua y desagüe/ Todos los materiales empleados en la construcción, la mano de obra, así como los honorarios del suscrito y sueldos de todas las personas que han trabajado en la obra, han sido cancelados por el Sr. Víctor Larco Herrera/ Así mismo declaro que en toda la construcción anteriormente descrita, se ha invertido la suma de Lp. 36,000.00 (Treintiséis mil libras peruanas) totalmente canceladas/ Otorgo esta declaración a solicitud de parte, en Lima, a los diez días del mes de Julio de 1925/ Ricardo A. Cox, Ingeniero Civil"/ Los títulos de propiedad del terreno en que fue construido el Museo están inscritos a fojas 117 del tomo 6º del Registro de

Propiedad de este Departamento y la independización que se hizo por escritura pública de 28 de Abril de 1925, ante el Notario Lizardo Prieto y Risco, fue inscrita a fojas 355 del tomo 238, asiento Nº 1// El plano del edificio fue levantado por el mismo ingeniero Ricardo A. Cox y reconocido judicialmente, arrojando un área superficial de 1,392 metros cuadrados// La escritura pública de compra venta celebrada con el Fisco se otorgó el 21 de Noviembre de 1925, a fojas 4201 del Registro del Notario don Lizardo Prieto y Risco, firmando en representación del Gobierno el Dr. Heráclides Pérez, Director General de Hacienda// El inventario de los objetos que constituyen el Museo es el siguiente:// Inventario general de la cerámica perteneciente al Museo, Huacos de la región de Piura, 782/ Huacos de la región de Lambayeque, 1,324/ Huacos de la región de Pacasmayo, 244/ Huacos de la región de Chicama, Moche, Virú y Chimbote (Chimú), 6,754/ Huacos de la región de Recuay, 187/ Huacos de la región Callejón de Huaylas y Aija, 51/ Huacos de la región de Chavín, 6/ Huacos de la región de Huacho, 280/ Huacos de la región de Ancón, 208/ Huacos de la región de Nievería, 504/ Huacos de la región Rímac y Pachacamac, 192/ Huacos de la región de Ica y Pisco, 883/ Huacos de la región Nasca, 6,623/ Huacos de la región Cuzco, 722/ Huacos de la región Tiahuanacu, 173/ Huacos de la región Chimú (porno-gráficos), 134/ Huacos de la región de Lambayeque, 3/ Huacos de la región de Nasca, 4/ Huacos falsificados, 67/ Total: 19,141/ Inventario general de los objetos de madera labrada y sencilla que existe en el Museo/ Palas simples, 25/ Palas labradas, 18/ Bastones, 70/ Varas ceremoniales, 6/ Idolos, 3/ Pequeños, 38/ Flechas, 15/ Timones talla-

dos, 5/ Telares, 12/ Macanas, 10/ Porras, 2/ Escudos, 3/ Aparatos de tejer, 729/ Inventario general de los objetos tejidos y telas/ Existen en el Museo cuatro armarios que guardan 65 bastidores en los que se encuentran prendidos toda clase de utensilios incaicos como: Vinchas, fajas, bolsas, hondas, grecas y fragmentos de telas, peinados, gorras, trenzas, etc., etc./ Hay también 79 bastidores grandes de pared, 18 marcos de vidrio con telas y 25 cuadros con plumas y telas diversas/ Objetos de oro y plata/ Vitrina número 1/ Vasos de oro ceremoniales calados, 4/ Vasos de plata ceremoniales calados, 16/ Huacos de plata grandes, 1/ Orejeras cilíndricas de plata, 1/ Discos laminares de plata, 11/ Vasos de plata tamaño grande, 1/ Vasos de plata segundo tamaño, 7/ Huacos de plata con figura de camarón, 1/ Idolillo de plata, 1/ Ollita de plata con adornos en relieve, 1/ Huaco de plata con figura humana, 1/ Fragmentos de vasos de plata, 1/ Total: 46 piezas/ Vitrina número 2/ Máscaras de oro, 3/ Depilatorios de oro, 3/ Porta Abanicos de oro, 2/ Orejeras de oro, 5/ Collar de oro con piezas, 16/ Platitos y láminas de oro, 19/ Adornos de oro para vestidos, 107/ Total: 155 piezas/ Vitrina número 3/ Máscara grande de oro, 1/ Láminas de oro, 11/ Un collar diseminado, 26/ Lamina de oro de 45 c., 1/ Tupos de oro, 5/ Collares de oro con turquesas, 3/ Ollita de oro, 1/ Mascarilla de oro, 1/ Lámina de oro, 12/ Orejeras de oro, 4/ Collares de oro y turquesas, 31/ Palomitas de oro, 2/ Mascarilla de oro grande, 1/ Lámina de oro, 5/ Lámina de oro grande, 1/ Total: 105 piezas/ Vitrina número 4/ Lámina grande de oro, 1/ Láminas de oro pequeñas, 2/ Brazaletes de oro, 4/ Depilatorio de oro, 12/ Mascarillas de oro pequeñas, 6/ Idolillos de turquesas, 5/ Depilatorio de coral,

1/ Platillos de oro para balanzas, 4/ Idolillos de oro, 3/ Porta abanicos de oro, 3/ Láminas de oro, 5/ Pajaritos de oro, 2/ Cuarzos con figuras de animales, 2/ Pescaditos de coral, 2/ Turquesitas, 10/ Platitos de oro, 1/ Dedal de oro, 1/ Orejeras de oro, 2/ Total: 66 piezas/ Vitrina número 5/ Vasos de plata grande, 24/ Ollitas de plata, 2/ Quenita, 1/ Depilatorios de plata, 2/ Láminas de plata, 3/ Total: 32 piezas/ Vitrina número 6/ Tupos de plata, 28/ Idolillos de plata, 72/ Orejeras de plata, 7/ Idolitos de hueso y piedra, 88/ Collar de plata con ídolo, 2/ Ollitas de plata, 2/ Campanitas cuadradas, 2/ Alfilercito de plata, 1/ Fragmentos de láminas de plata, 1/ Joyeles de piedra, 7/ Total: 210 piezas/ Vitrina número 7/ Collares diversos de coral y piedra, 17/ Cucharitas de plata, 3/ Idolos de plata y piedra, 9/ Total: 29 piezas/ Vitrina número 8/ Discos laminares de plata, 16/ Tupos de cobre y plata, 40/ Collares de chaquiras, huesos y nácar, 16/ Depilatorios, 2/ Láminas de cobre y de plata, 2/ Alfileres de plata, 51/ Cushmitas de lana con adornos de plata, 1/ Collar de plata, 1/ Cucharitas de plata, 4/ Porta abanicos de plata, 3/ Huacos de plata, 5/ Anillos de plata, 11/ Brazaletes de plata, 5/ Turbantes de plata, 4/ Tinitas de plata, 1/ Botones de plata, 4/ Total: 166 piezas/ Vitrina número 9/ Un bastidor con fragmentos de plata, 74/ Orejeras id., 10/ Depilatorios, aritos, 69/ Tupos, alfileres, depilatorios y mascarillas, 24/ Láminas y fragmentos de plata, 41/ Total: 218 piezas/ Vitrina número 10/ Platitos, máscaras, brazaletes, vasos, coronas y quenitas de plata, 22/ Porta abanicos, candeleros, lágrimas y depilatorios de plata, 15/ Orejeras, alfileres, fragmentos de plata, 41/ Total: 78 piezas/ Inventario de los objetos existentes en el escritorio/

Escritorio de ministro, 1/ Sillones de tornillo, 2/ Tremeau, 1/ Sillas tapizadas en marroquín, 6/ Poltronas id. id., 2/ Máquina de escribir "Olivetti", 1/ Estante con diez divisiones, 1/ Reloj de pared marca "Ausonia", 1/ Ventilador, 1/ Sofá tapizado de marroquín, 1/ Sombrerera con espejo, 1/ Tintero con dos depósitos, 1/ Guarda sobres de madera, 1/ Albumes con motivos de arqueología, 765/ Revistas de Arqueología, 300/ Postales con copias arqueológicas, 6,000/ Felpudo, 1/ Cuarto de Taller/ Mascarillas, orejeras y tumis de cobre, 358 piezas/ Cartones con collares diversos, 25/ Conchas marinas antiguas, 72/ Cinceles de cobre, 68/ Paneaux, conteniendo 20 vidrios con telas cada uno, 5/ Paneaux de 25 vidrios con telas, 1// Existiendo una hipoteca sobre el terreno que había constituido el Concejo Provincial de Lima, a favor del Banco del Perú y Londres, se ordenó su cancelación, conforme a la Suprema Resolución que sigue:// "Lima, 10 de Marzo de 1926/ Visto el expediente letra l. ., número 250 iniciado con el objeto de que se cancele la hipoteca vigente sobre el terreno de la antigua casa municipal de Lima;/ En virtud de la Suprema Resolución de 15 de Agosto último, aprobatoria de la permuta de ese inmueble:/ Considerando:/ Que convenida esta permuta con el objeto de que en el Centenario de Ayacucho se inaugurará el Museo Arqueológico Nacional, como se inauguró, es obvio, que el desembolso impuesto por ella para la extinción del gravamen referido, es uno de los egresos causados por esa conmemoración/ Se resuelve:/ 1º— Abónese al Banco del Perú y Londres, en las armadas que estime conveniente el Ministerio de Hacienda, la suma de doce mil noventisiete libras peruanas, tres soles, dieciséis centavos (Lp. 12,097.3.16)/ Monto

del capital e intereses de su crédito contra el Concejo Provincial de Lima, garantizado con la hipoteca de la antigua Casa Municipal de la Ciudad/ 2º — Abónesele, también, los intereses estipulados a partir del 1º de Enero último, hasta la fecha de la cancelación/ 3º — Aplíquese ese egreso a la Partida Nº 294 del Presupuesto General vigente/ Regístrese y extiéndase la escritura cancelatoria del referido crédito hipotecario/ Rúbrica del Presidente de la República/ Masías"// La inscripción de dominio por permuta se hizo a fojas 356 del tomo 238, asiento Nº 3 del Registro de la Propiedad Inmueble.

(Margesi de Bienes Nacionales, Tomo V, pp. 26-32. Lima, 1927).

La dirección del nuevo Museo Nacional de Arqueología recae en la persona de quien fuera el recolector de las colecciones del Museo Víctor Larco Herrera y de quien estaba interesado en que el país tuviera un gran museo arqueológico. Para ello, el Ministro de Instrucción dirige la siguiente carta: "Lima, 5 de Diciembre de 1924// Sr. Dr. Dn. Julio C. Tello// Ciudad// Muy distinguido amigo:// Debiendo inaugurarse próximamente el Museo Arqueológico Nacional en el local que el Gobierno ha comprado, con este fin, al señor Larco Herrera, me es grato ofrecer a Ud. la dirección de ese establecimiento// Esperando que usted se sirva aceptar esta designación, le suplico se sirva pasar por este Ministerio el día de mañana a las 11 a.m.// Su atto. y S. S.// A. Maguiña". Aceptada la designación, se expide el nombramiento mediante la Resolución Suprema Nº 2137 de 6 de Diciembre de 1924, que dice: "Estando a lo acordado. — Se resuelve: — Nombrar Director del Museo de Arqueología

Nacional al Dr. Julio C. Tello, con el carácter de ad-honorem. — Regístrese y Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente de la República. — Maguiña”.

Con la celeridad del caso se trasladan las colecciones de la Calle Malambito al nuevo local de la Avenida Alfonso Ugarte, donde se efectúa la ceremonia inaugural, el 13 de Diciembre de 1924, con la asistencia del Presidente de la República, don Augusto B. Leguía, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático y Embajadores Especiales a la conmemoración del Primer Centenario de la Batalla de Ayacucho.

En el acto inaugural, el Presidente de la República pronuncia un discurso elocuente, manifestando: “El noble esfuerzo de un verdadero filántropo, como el señor Víctor Larco Herrera, fundador de este Museo, ha dado ocasión a mi Gobierno para que lo adquiera y dedique a la investigación científica de nuestro pasado, cuyo conocimiento tan necesario es para formar la unidad nacional y fortalecer el patriotismo, sobre todo en un pueblo como el nuestro que debe hermanar con orgullo el porvenir con su admirable pasado”.

TESTIMONIO 119

(Lima, 13 de Diciembre de 1924)

Señor Director:// “Esta es la primera vez que en forma definitiva se funda en el Perú una institución como ésta, destinada a estudiar nuestras primitivas civilizaciones// Antes de ahora hubo al respecto el más punible descuido, y debido a él se destruyeron preciosos monumentos prehistóricos y se coleccionaron objetos de cerámica sólo con criterio

mercantil, nada útil por tanto a la ciencia ni a la historia/ El más remoto pasado no puede estudiarse en ningún libro de relatos porque no existe/ Su historia está escrita con las piedras ciclópeas de las fortalezas, de los templos, de las tumbas, eternas como el tiempo/ Conservarla no es tan sólo labor de anticuario deseoso de mantener orden en la armonía de las cosas antiguas, es sobre todo labor de sociólogo e historiador que pueden descifrarlas como si fueran letras de un alfabeto de titanes, para comprender el sentido de una civilización desaparecida y penetrar en las ideas y sentimientos de los seres humanos que la crearon/ Nuestra civilización aborigen vale y significa mucho en la historia de la civilización humana, por eso todos los hombres de ciencia del mundo la estudiaron intentando descubrir su filiación con las otras civilizaciones que en distintas épocas florecieron en otras tierras// Ahora hay que perseverar en este estudio que nos permitirá conocer nuestro pasado y ayudar algún día a establecer el parentesco innegable de todas las razas humanas// Mi Gobierno dotará a este establecimiento de todo lo que sea necesario para que inicie con vigor sus estudios y sus excavaciones/ Si ahora es ya un gran Museo, espero que muy pronto será un verdadero monumento, por la acumulación de objetos arqueológicos que contenga y por las investigaciones que hará para obtener la más fiel interpretación de nuestro pasado// El noble esfuerzo de un verdadero filántropo como el señor Víctor Larco Herrera, fundador de este Museo, ha dado ocasión a mi Gobierno para que lo adquiera y dedique a la investigación científica de nuestro pasado, cuyo conocimiento tan necesario es para formar la unidad nacional y fortalecer el patriotismo, sobre todo en un pueblo como el

nuestro que debe hermanar con orgullo el porvenir con su admirable pasado que simbolizan un Inca, un Virrey y un Libertador// Señores:// Queda inaugurado el Museo Arqueológico del Perú”.

(Lima, “La Prensa”, 14 de Diciembre de 1924).

A continuación, el Director del Museo expone los fines y propósitos de la institución arqueológica, es decir, sobre el museo como custodio de las reliquias históricas de la nación; el museo como centro de investigaciones científicas; y el museo como centro educacional. “Aquí —dice— el investigador encontrará las fuentes históricas originales; el profesor universitario podrá ilustrar sus lecciones con los más genuinos testimonios históricos; los maestros y alumnos de los colegios podrán familiarizarse con las características del arte y el conocimiento de los hechos pasados más culminantes”. Tratando acerca del contenido integral de las colecciones, refiere: “Dado el número y variedad de objetos que cuenta el Museo que se inaugura, procedentes casi en su totalidad de sólo dos regiones de la costa peruana, será posible emprender un ensayo de clasificación sistemática, formar series de especies similares de objetos que ilustren un tema etnológico, o un hecho histórico claramente definido. De este modo se podrá estudiar igualmente la historia evolutiva del arte decorativo y obtener un conocimiento casi completo de ciertos usos, costumbres, prácticas y ritos religiosos. Es así como se podrá reconstruir muchas páginas, y tal vez, capítulos enteros del gran libro de la historia patria”... “Este Museo se debe al espíritu a la vez idealista y práctico del filántropo Víctor Larco

Herrera, que no escatimó energías ni dinero por realizar su patriótico empeño de acumular este gran tesoro de antigüedades peruanas, esta colección sin rival en el mundo, que se hallaba diseminada en poder de particulares y, por lo tanto, siempre en peligro de salir del país”.

TESTIMONIO 120

(Lima, 13 de Diciembre de 1924)

Esta ceremonia tiene un alto significado en la vida nacional/ Por ella se inaugura una institución científica que se propone conservar las reliquias de la antigüedad del Perú; estudiarlas y utilizarlas debidamente en la educación pública, a fin de fortalecer la conciencia nacional, manteniendo vivo en la generación presente, el sentimiento de dignidad étnica basada en la noción de las grandes obras realizadas en lo pretérito para intensificar nuestra fe y confianza en las obras aún mayores que estamos obligados a realizar en el porvenir// Este Museo se crea con el objeto de preservar los productos de la múltiple actividad del hombre en el Perú, así los que ilustran su historia biológica, como la de sus artes, industrias, usos, costumbres y todos los testimonios históricos que permitan conocer su civilización, indagar su origen y trazar su filiación étnica/ Se esforzará por exhibir debidamente clasificados, los objetos extraídos del gran archivo de los cementerios pre-colombinos; las réplicas de los monumentos, las reconstrucciones de sus principales ciudades y templos, los obeliscos, estatuas y relieves que todavía quedan en el territorio del Perú// Tratará, además, de ser centro de informaciones para todo lo relacionado con el estudio de nuestra raza aborigen;

recopilará las obras de los escritores y analistas que se ocuparon de los indios a raíz de la conquista; los trabajos de los investigadores modernos que estudian nuestro pasado; y por último, guardará las tradiciones, mitos, relatos de ceremonias gentilicias, y toda esa herencia de ideas y preceptos que todavía controlan la vida física, intelectual y emotiva de nuestro pueblo// Por vez primera se crea en el Perú un instituto científico destinado a estudiar la civilización de nuestros mayores a satisfacer no solamente una necesidad nacional, sino universal/ El estudio del Perú antiguo no sólo interesa a los peruanos que estamos obligados a conocer la historia patria, sino a todos aquellos que creen que la historia es una fuerza activa, que no sólo ilumina el porvenir, sino que marca inexorablemente el destino de la humanidad/ Es por esto que las naciones más cultas del globo acaparan ávidamente en sus museos nuestras reliquias arqueológicas, y los cultivadores de la historia indígena censuran con acritud nuestra indiferencia y descuido por la conservación y estudio de las antigüedades del Perú// En 1885 escribía Tschudi: "Quizás podría suponerse que en Lima, capital del Perú, distante sólo unas cuantas millas de una de las más importantes necrópolis del país, podrían haber sido conservadas las numerosas antigüedades; pero no sucede eso, pues el Museo Nacional ha sido siempre lo más pobre en ella, de tal manera que muchas colecciones particulares en Europa poseen aisladamente, un número de antigüedades peruanas, inmensamente superior al que jamás hayan podido reunirse en las colecciones públicas de Lima/ Varias veces han sido objeto de robos y rapiñas y últimamente, los chilenos vencedores las saquearon en forma/ En este caso, también son respon-

sables los círculos dirigentes por su indolencia o ignorancia, especialmente los gobiernos que incurrieron en un descuido irreparable, cometiendo un verdadero delito contra su patria/ Sin embargo, ahora mismo se podría hacer mucho de bueno con un gobierno levantado y un ministro de instrucción que a su ilustración aunara el amor a la ciencia y a su propio país"/ Y Uhle en 1915 se expresaba en el Segundo Congreso Científico Panamericano, con estas conmovedoras frases que deben ser meditadas por todo peruano: "Los Estados americanos son jóvenes en los campos más variados de la vida, no han despertado todavía al entendimiento de su deber, disipan las fuerzas de su juventud sin pensar en las necesidades que tendrán en el tiempo de su madurez/ Ahora la historia les parece de poca importancia, gozan su vida como si nunca hubiese de venir el tiempo en que necesitarán las fuerzas sacadas de las enseñanzas del pasado para mantenerse derechos/ Sin embargo, este tiempo ha de venir a ellos como ha venido para todos los otros Estados modernos del mundo/ Vendrá por eso el tiempo en que por necesidad se habrán de acordar de las fuentes de la historia precolombiana del suelo que ocupan, para encontrarlas quizás después, exhaustas por la indiferencia punible de los siglos pasados/ Entonces les faltarán las raíces profundas echadas en el suelo por medio de la historia, y como plantas acuáticas, sin raíces, perecerán expuestas a ser desalojadas por el viento en el océano del continente que nunca había hecho suyo penetrando en su pasado/ Lo que se ha perdido en los años pasados, nunca se puede restituir en los años que vienen/ Pero un deber sería para los Estados existentes, proteger, conservar y asegurar lo que del patrimonio de la antigüedad les ha quedado todavía

como restos, sea en cementerios antiguos todavía no descubiertos, pero en cada momento descubribles, sea en sepulturas aisladas escapadas de la rapacidad de los explotadores, sea en monumentos no destruidos o no decaídos todavía, pero en cada momento amenazados de desaparecer/ Al mismo tiempo los que no han principiado todavía a encargarse de la tarea de la reconstrucción de la historia precolombiana de su suelo, por medio de la arqueología y de la antropología, deberían principiar con la organización de esos estudios dirigidos al mejor entendimiento de sus propios fundamentos/ Porque el grado de madurez de la clase de civilizaciones a que pertenecen lo exige, y además no hay mejor manera de reaccionar contra la letargia usual y la devastación consumada de los documentos de la antigüedad que debilita su porvenir que la realización del trabajo positivo por estudios históricos bien dirigidos”// Abre sus puertas hoy la institución tan insistentemente reclamada/ No se va a inaugurar una exposición de curiosidades que sirva de solaz al pueblo o de distracción a los turistas, sino un centro de investigaciones científicas, y una escuela donde se forjen los futuros ideales de la patria/ Una institución que se empeñe en ampliar los límites actuales de nuestro conocimiento histórico y que fortalezca nuestro espíritu y asegure nuestra fe en el progreso del país// Estamos obligados a conocer la historia del suelo que guarda las sagradas cenizas de nuestros padres; el territorio que defendieron con su sangre y lo trabajaron con sudores, utilizándolo en beneficio de ellos y de la posteridad// Esta labor no puede ser realizada sino por un museo que se mantenga en constante actividad; que explore el territorio nacional; que practique excavaciones en los cementerios gentilicios; y

que necesariamente dé a conocer el resultado de sus trabajos mediante publicaciones adecuadas: así para los especialistas como para el público en general// Los objetos arqueológicos hasta hoy acumulados en los museos, extranjeros y nacionales, a pesar de su importancia artística o ilustrativa no tienen todo su valor histórico; porque habiendo sido la mayoría de ellos arrancados de las sepulturas por personas inexpertas y traficantes en antigüedades, les falta ciertas condiciones esenciales: el conocimiento exacto del lugar de donde fueron extraídos y las circunstancias especiales en que fueron descubiertos/ Además, no han sido clasificados metódicamente hasta hoy, porque especies extraídas de una zona determinada del Perú, se han diseminado por todo el mundo, y no han sido recogidas aquellas que si bien no tienen valor artístico y representativo, tienen importancia histórica y científica// Dado el número y variedad de objetos con que cuenta el Museo que se inaugura, procedentes casi en su totalidad de sólo dos regiones de la costa peruana, será posible emprender un ensayo de clasificación sistemática, formar series de especies similares, de objetos que ilustren un tema etnológico, o un hecho histórico claramente definido/ De este modo se podrá estudiar igualmente la historia evolutiva del arte decorativo, y obtener un conocimiento casi completo de ciertos usos, costumbres, prácticas y ritos religiosos/ Es así como se podrá reconstruir muchas páginas y tal vez capítulos enteros del gran libro de la historia patria// En una institución como ésta, que inicia su vida contando previamente con la colección de antigüedades peruanas más grande del mundo, es posible iniciar también, trabajos que abran nuevos horizontes no sólo en el conocimiento del antiguo Perú, sino aún en los

métodos y procedimientos de investigación arqueológica// Utilizando simultáneamente todas las fuentes históricas, levantando los planos de las ruinas, reconstruyendo las antiguas poblaciones, trasladando en mapas los gigantescos caminos y canales de irrigación, reproduciendo los modelos típicos de los templos, fortalezas y tumbas, acumulando los originales y réplicas de toda especie que pueda tener un significado histórico, se adquirirá un conjunto de hechos depurados, la seguridad en la interpretación de las representaciones plásticas y gráficas del antiguo arte peruano; y, de este modo, se apreciará en su justo mérito el rol que el antiguo Perú desempeñó en la historia de la civilización// Este instituto será, además, un centro educacional/ Aquí el investigador encontrará las fuentes históricas originales; el profesor universitario podrá ilustrar sus lecciones con los más genuinos testimonios históricos; los maestros y alumnos de los colegios podrán familiarizarse con las características del arte y el conocimiento de los hechos pasados más culminantes// El museo es la institución educacional democrática por excelencia; es el medio más eficaz para vulgarizar las enseñanzas de la historia/ Si tenemos conciencia de nuestros deberes para con el destino de la patria, estamos obligados a trabajar empeñosamente en la magna labor de educar al pueblo, despertando el espíritu solidario de grupo, y forjando así la conciencia nacional/ Bien sabemos que el cataclismo sorpresivo de la conquista paralizó intempestivamente las actividades creadoras de los indígenas; destruyó junto con su civilización los fundamentos de la nacionalidad/ El lema político de los Incas era trabajo especializado y organizado cooperativamente, base de todo progreso físico, intelectual y social/ En

los tiempos heroicos del Imperio, todo estuvo encaminado en convertir al hombre, desde niño, en un factor dinámico orientado hacia el dominio de la Naturaleza; hacia la explotación de las riquezas del suelo, mediante el trabajo cooperativo, intenso y tenaz/ El trabajo fue un placer, no un dolor/ Los que trabajan bajo la férula y amenaza mortal de un amo con poderes divinos y absolutos, esos no se especializan en las artes o en las industrias que demandan el ejercicio de facultades mentales y emotivas superiores/ No habrían jamás producido aquellas obras que revelan labor paciente, delicada y espiritual/ Trabajo especializado hasta convertirse en ocupación placentera; trabajo cooperativo organizado; he aquí lo que produjo la asombrosa civilización de ayer; y si las leyes biológicas han de cumplirse una vez más en la sociedad peruana, es esto lo que producirá la grandeza del porvenir/ La conquista causó un desequilibrio en la sociedad/ Por un lado el indio ante el doloroso espectáculo de la dominación española, quedó aletargado; perdió en su decepción la noción del progreso; por otro lado, el conquistador se esforzó por reemplazar en la clase vencida el ideal positivo y mundano que busca la felicidad en esta vida mediante el trabajo y el dominio de las fuerzas y recursos naturales, por aquel otro que considera la vida como un lugar de expiación y dolor en aras de una felicidad ultraterrena// La conciencia de la nacionalidad, el espíritu de grupo, el lazo poderoso que une a los hombres por un sentimiento de dignidad, íntimo, intenso, hacia la tierra natal, avivado por el recuerdo de los grandes hechos realizados en el pasado, se debilita y casi desaparece/ Grandes ciudades indígenas construidas en medio de extensos jardines artificiales; palacios edificados sobre

amplias plataformas, y majestuosos templos piramidales, se convierten en masas de escombros; caminos y canales de irrigación que recorren enormes distancias, y campos extensos irrigados mediante trabajos que hasta hoy perduran causando el asombro de la ingeniería moderna, son abandonados; la enorme población esclavizada y arrasada; y sus obras de arte destruidas y quemadas como medio de extirpar toda revelación objetiva del sentimiento religioso indígena// La historia de estos acontecimientos nos llega a nosotros por informes, crónicas y anales escritos con criterio y normas morales completamente distintos de los indígenas/ Por esto no hemos logrado conocer, cuando no se poseían más fuentes de investigación que los documentos escritos, la verdad acerca de la historia indígena/ Es sólo cuando se estudia al hombre científicamente, cuando se busca la verdad con prescindencia de criterio parcial y apasionado, entonces se adquiere una noción clara de la importancia y grado de cultura alcanzado por nuestros antecesores y se rehabilita la dignidad del aborigen// Como hijos de madres indígenas; de la madre patria autóctona, la grande y única madre, nos corresponde por derecho de herencia imitar su ejemplo, seguir sus enseñanzas, glorificar su recuerdo/ Si somos dignos de pertenecer a la especie humana, nuestro primer deber es para con nosotros mismos; para conservar fiel y religiosamente nuestras tradiciones; para trabajar por la vida y felicidad de aquella porción de la familia peruana que se halla a nuestro cuidado, y descargar nuestras responsabilidades con la posteridad/ Convertir a un hombre semi-esclavizado por el peso de la ignorancia e injusticias de cuatro siglos,

en un hombre digno y orgulloso de su estirpe mediante el exacto conocimiento de su pasado glorioso, es la mejor, sino la única manera de sentar los fundamentos de la futura prosperidad étnica, y reensanjar definitivamente la nacionalidad// Nuestro árbol genealógico tiene raíces profundas y vigorosas que en otros tiempos extrajeron de esta tierra la savia que alimentó una raza de gigantes; se ha cortado el tallo por la conquista europea, pero nuevos y vigorosos brotes del tronco gigantesco de la nacionalidad, nuevos retoños comienzan a aparecer, y crecen y crecerán alimentados con la misma savia indígena y al impulso de las nuevas ideas del siglo en que vivimos// Este Museo se debe al espíritu a la vez idealista y práctico del filántropo Víctor Larco Herrera, que no escatimó energías ni dinero por realizar su patriótico empeño de acumular este gran tesoro de antigüedades peruanas, esta colección sin rival en el mundo, que se hallaba diseminada en poder de particulares y, por lo tanto, siempre en peligro de salir del país// Su adquisición por el Estado, significa, Señor Presidente, en mi concepto, uno de los actos más importantes y trascendentales de vuestro gobierno/ Con ello manifestáis elocuentemente vuestra filosofía de la vida; vuestra filosofía optimista que os hace ver siempre en la penumbra del horizonte nacional el faro luminoso de la gloria futura/ Patriota de corazón, invocáis al alma gigante de la raza, al hado que guía el destino de la nación, haciendo vibrar las fibras más sensibles del corazón de la patria, fortaleciendo la fe y la esperanza en su grandioso porvenir, y comprometiendo muy hondo la gratitud nacional.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1924-25).

Después de la inauguración del Museo, el Director solicita a la superioridad el inventario de las colecciones del ex-museo Larco Herrera y la autorización legal para recibir dichos fondos. Con este propósito se designa una comisión compuesta por el Director General de Enseñanza y el Director del nuevo instituto, la que revisa y confronta las existencias arqueológicas y los bienes muebles e inmuebles.

TESTIMONIO 121

(Lima, 20 de Diciembre de 1924)

Lima, 20 de Diciembre de 1924// Señor Director General de Instrucción// Acuso recibo de su oficio de fecha 17 del presente, transcribiéndome la Resolución Suprema por la que se me nombra Director del Museo de Arqueología Peruana, con el carácter de ad-honorem/ Como aún no se me ha hecho entrega oficial de las colecciones, creo de mi deber hacer presente a Ud. la conveniencia de que ésta se realice a la mayor brevedad, pues debido a la forma precipitada como se han instalado las colecciones en el nuevo local, aún no concluído, las especies están expuestas a deteriorarse, sobre todo los tejidos que reciben el sol que los decolora y el polvo calcáreo que los daña de manera sensible/ Además, el Museo que guarda tan valiosas colecciones, se halla sólo al cuidado de sirvientes durante el día, que permiten el acceso a los visitantes autorizados para ello por el Sr. Larco Herrera// Mucho le agradecería que me hiciera el favor de remitirme el Inventario del Museo, y la autorización respectiva para proceder al recibimiento de las colecciones y asumir las responsabilidades

del cargo// Dios guarde a Ud./
(Firmado) Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1924-25).

TESTIMONIO 122

(Lima, 25 de Diciembre de 1924)

Conste por el presente documento que los suscritos, doctor César E. Patrón, Director General de Enseñanza, interino, y doctor Julio C. Tello, Director del Museo de Arqueología Peruana, en representación del Supremo Gobierno, recibimos del señor Víctor Larco Herrera los objetos, muebles y enseres que constituían el Museo Larco Herrera, vendidos por éste al Supremo Gobierno y que se enumeran en la relación adjunta// Esta relación se encuentra conforme con la presentada por el señor Larco Herrera al Supremo Gobierno, dejándose constancia de que la discrepancia que se nota en cuanto al número de objetos de alfarería se debe al hecho de haberse considerado como tales, piezas de piedra y de cobre que no habían sido incluidas en la relación de estas últimas// Dejamos constancia, asimismo, que el señor Larco Herrera ha entregado los ejemplares selectos así de alfarería como de hueso, piedra, plata y cobre no incluidos en la primitiva relación de dicho señor Larco Herrera, ejemplares que se detallan en pliego separado// Dejamos constancia, por último, de que nos hemos limitado a comprobar que el número de objetos existentes corresponde al de los contenidos en la relación del señor Larco Herrera, sin tener en cuenta, clasificación detallada de ninguna clase// Firmado, por duplicado, en Lima, a los veinticinco días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticuatro// (Firmado) César E. Patrón (Firmado) Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1924-25).

En conformidad con el inventario descriptivo y numérico del antiguo Museo Arqueológico Víctor Larco Herrera, se constata lo siguiente:

| | |
|--|--------|
| a) Ejemplares de cerámica de todo tipo y calidad | 18,485 |
| b) Piezas diversas de metales en cuadros | 663 |
| c) Ejemplares de conchas y caracoles | 79 |
| d) Útiles de tejer | 914 |
| e) Tejidos y collares en cuadros | 310 |
| f) Instrumentos de madera | 215 |
| g) Tejidos en bastidores | 4 |
| h) Momias enfardeladas | 4 |
| i) Objetos de piedra | 458 |
| j) Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 1 | 155 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 2 | 46 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 3 | 105 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 4 | 66 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 5 | 52 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 6 | 210 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 7 | 29 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 8 | 166 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 9 | 218 |
| Objetos de oro y plata en la vitrina N ^o 10 | 78 |
| k) Objetos diversos | 66 |
| TOTAL | 22,323 |

Para iniciar los trabajos técnicos y administrativos del Museo el Ministerio de Instrucción otorga el primer subsidio de Lp. 200.000 mediante la Resolución Suprema 2313, de 24 de Diciembre de 1924.

TESTIMONIO 123

(Lima, 26 de Diciembre de 1924)

Lima, 26 de Diciembre de 1924// Sr. Dr. Julio C. Tello// Of. 38654// Con fecha 24 del actual, se ha expedido la siguiente Resolución Suprema N^o 2313:// “Estando a lo acordado;// Se resuelve:// Girar un libramiento a favor del Director del Museo Arqueológico, Dr. Julio C. Tello, por la suma de Doscientas Libras Peruanas (Lp. 200.000), para atender a los gastos de inventario y a las medidas más urgentes que demande la conservación de dicho Museo/ Aplíquese el egreso al crédito “Centenario de Ayacucho”/ Regístrese, comuníquese y pásese para su cumplimiento, a la Contaduría del Ministerio de Instrucción/ Rúbrica del señor Presidente de la República/ Maguiña”// Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// César E. Patrón.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1924-25).

Los empleados contratados para los trabajos de conservación, clasificación y catalogación de los especímenes son jóvenes universitarios en su mayoría. Desde el 23 de Diciembre de 1924 laboran: Alejandro Arancibia, Máximo Maldonado, Carlos Carrión Cachot, Pedro Ulloa, Toribio Mejía Xesspe, Oscar Valencia, Mercedes Santibañez, Blanca Rojas, Rebeca Carrión y tres conserjes: Otilio Chulán, Israel Chuquisana y Reinaldo Cajamuni.

El Director del Museo de Historia Nacional, al enterarse de la fundación del Museo de Arqueología Peruana, solicita al Director General de Instrucción que los “objetos arqueológicos que están depositados en un

solo salón de los bajos del citado plantel” sean trasladados a otras dependencias del Ramo. En efecto, con fecha 22 de Enero de 1925, se expide la Resolución Suprema que ordena el envío de muestras arqueológicas al nuevo Museo, lo que se realiza entre el 26 de Enero y el 5 de Febrero del mismo año. La clasificación y registro numérico de estas muestras bajo el numerador “M”, arroja lo siguiente:

Cerámica

Litoral Norte:

Cultura Chimú-Tallán . 422

Cultura Muchik 147

Litoral Central:

Cultura Chancay 302

Cultura Pachacamac y

Nievería 628

Litoral Sur:

Cultura Nasca 172

Cultura Inka 12

Culturas Diversas 327 2,010

Textilería

Hondas, sogas, fajas, bolsas, borlas, fragmentos múltiples de muestras sin procedencia y de diversas calidades 1,736 1,736

TOTAL: 3,746

Además el Museo de Historia Nacional entrega 47 cajones de la Expedición Yale de 1911-15, que fueron devueltos de New Haven, USA, en 1921, según se desprende de las etiquetas de remisión. El contenido de estos cajones es de carácter osteológico, procedente de Paucarcancha, Patallacta, Torontoy, Huata, Huaracundo y Yanamanchi, Departamento del Cusco.

TESTIMONIO 124

(Lima, 22 de Enero de 1925)

Lima, 23 de Enero de 1925// Con fecha 22 de los corrientes, se ha expedido la siguiente Resolución Suprema N° 1785// Visto el oficio del Director del Museo de Historia Nacional en el que solicita que se traslade a otras dependencias del Ramo objetos arqueológicos que están depositados en un solo salón de los bajos del citado plantel, para poder instalar la maquinaria para publicación de la obra nacional “La Campaña de Ayacucho”;// Estando a lo acordado:// Se resuelve:// Acceder a la petición del Director del Museo de Historia Nacional para que instale la maquinaria en la planta baja del local; debiendo enviarse las muestras arqueológicas al Museo Arqueológico Nacional, previo inventario de que acusará recibo al Conservador de dicho Museo/ Regístrese y comuníquese/ Rúbrica del Presidente de la República/ Maguïña.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1925).

Para iniciar el trabajo técnico y administrativo del Museo de Arqueología Peruana, el Director somete a la consideración del Gobierno las necesidades urgentes de la institución y adjunta el proyecto de presupuesto administrativo que asciende a Lp. 100.0.00 mensuales.

TESTIMONIO 125

(Lima, 24 de Enero de 1925)

Lima, 24 de Enero de 1925// Señor Ministro de Instrucción// Tengo a honra elevar a su consideración el adjunto proyecto de Presupuesto del Museo de Arqueología Peruana/ Al confeccionarlo he tenido en cuen-

ta las indicaciones verbales que me hiciera Ud. ayer en el propio Museo/ He consignado el personal de empleados estrictamente necesario para conservar, reparar y exhibir debidamente las numerosas colecciones de antigüedades que aproximadamente ascienden a 20,000 especies, cuya clasificación e inventario quedará terminado dentro de un mes/ He fijado dos pequeñas partidas destinadas, una, a subvenir a los gastos de exhibición, esto es, de todos los accesorios que faciliten la mejor comprensión de las especies como dibujos, mapas pequeños, planos, fotografías, leyendas, guías y catálogos; y otra, destinada a subvenir a los gastos de las investigaciones, exploraciones y excavaciones, indispensables para utilizar debidamente las colecciones existentes/ Y por último he fijado también otra pequeña partida destinada a construir paulatinamente las vitrinas en las cuales se ha de exhibir, llenando su fin educacional, las colecciones estudiadas// Considero que con la cantidad relativamente módica destinada a la conservación y funcionamiento del Museo de Arqueología Peruana, éste llenará en breve los altos fines para los cuales ha sido fundado// Dios guarde a Ud./ Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1925).

TESTIMONIO 126

(Lima, 6 de Febrero de 1925)

Lima, 6 de Febrero de 1925// Señor Director de Instrucción// Los trabajos de conservación y catalogación de las colecciones del Museo que se realizan en la actualidad, y que Ud. y el Señor Ministro han podido apreciar en su reciente visita a este establecimiento, demandan, para llevarlos a término, ciertos gas-

tos urgentes como los de compra de impresión de tarjetas de registro, de útiles fotográficos, de conservación y reparación de especies, y haberes de empleados/ Me permito por esta razón, y a fin de asegurar el funcionamiento regular del Museo, solicitar del Gobierno la aprobación del presupuesto que puse en manos del Señor Ministro de Instrucción y cuya copia acompaño, o bien que se vote una nueva suma extraordinaria de Lp. 200.0.00 para atender a los mencionados trabajos// Adjunto encontraré Ud. una relación documentada de la inversión dada a las Lp. 200.0.00 entregadas al Museo, en conformidad con Resolución de fecha 24 de Diciembre de 1924// Dios guarde a Ud.// Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1925).

Durante el año 1925 se ejecutan los trabajos de clasificación, catalogación y numeración de los objetos arqueológicos que pertenecen a la colección del antiguo museo "Víctor Larco Herrera", obteniéndose el resultado siguiente:

Cerámica de las culturas:

| | |
|--|-------|
| Muchik (numerador 1) . . . | 4,465 |
| Chimú (numerador 2) | 5,154 |
| Nasca (numerador 3) | 6,966 |
| Inka (numerador 4) | 267 |
| Chancay (numerador 15) .. | 350 |
| Recuay (numerador 18) . . . | 111 |
| Andina del Norte (numerador 19) | 27 |
| Chincha (numerador 20) .. | 960 |
| Andina del Centro (numerador 16) | 280 |
| Tallán (numerador 17) . . . | 175 |

Objetos de metal:

| | |
|------------------------------|-------|
| Oro (numerador 11) | 377 |
| Plata (numerador 13) | 2,018 |

| | |
|--|--------|
| Cobre (numerador 14) | 1,639 |
| <i>Diversos:</i> | |
| Objetos de madera: (numera- dor 12) | 248 |
| Objetos de piedra: (numera- dores 15 y 5) | 278 |
| Útiles de costura e hilado (numerador 16) | 1,092 |
| Objetos misceláneos (nume- rador 17) | 566 |
| Piezas textiles (numeradores 18 y "T") | 1,302 |
| Objetos modernos o etnológi- cos de la región andina y selva amazónica | 413 |
| TOTAL: | 26,788 |

La clasificación sistemática de estos materiales y su consiguiente reparación, principalmente de objetos de cerámica, incrementa la colección primitiva de Larco Herrera en 4,465 especímenes, de modo que a fines del año 1925, el catálogo general del Museo de Arqueología Peruana, inclusive la colección del Museo de Historia Nacional, alcanza a 31,264 ejemplares registrados y numerados.

Si bien este patrimonio arqueológico tiene suma importancia desde el punto de vista artístico e intrínseco, en cambio carece de importancia científica por la ausencia de informaciones acerca de su procedencia, y de las circunstancias que rodean a su adquisición o hallazgo y de la asociación o interrelación que haya tenido con otros objetos; de ahí que el Director de la institución considera indispensable emprender la tarea de un estudio técnico y científico en el propio terreno, es decir, practicar exploraciones y excavaciones en las zonas arqueológicas de donde provienen dichos especímenes. Con este propósito, se realizan exploraciones y excavacio-

nes en los valles de Lima, Lurín, Cañete, Chincha, Pisco, Ica y Nasca, desde Abril de 1925, en colaboración con el Museo de Arqueología de la Universidad Mayor de San Marcos. En primer lugar, se hacen exploraciones en los monumentos arqueológicos del valle de Lima, como las huacas de Aramburu, San Isidro, Armatambo, etc.; y después, en las ruinas de Malena en el valle de Asia y de Cerro del Oro en el de Cañete. Pero el resultado más sorprendente de esta clase de exploraciones es el descubrimiento de las necrópolis de Paracas en la península del mismo nombre, que se encuentra a 18 kilómetros al sur del puerto de Pisco, descubrimiento realizado el 26 de Julio de dicho año, mediante la cooperación de Samuel K. Lothrop de la Universidad de Harvard, cuyos móviles y resultados iniciales los rememora elocuentemente este profesor.

TESTIMONIO 127

(*Nueva York, Diciembre de 1947*)

En 1924, cuando viajé de Nueva York a Tierra del Fuego, nadie, excepto los cartógrafos, conocía el nombre de Paracas y solamente un pequeño grupo de arqueólogos conocía, igualmente, el nombre de Julio C. Tello/ En Julio de 1925, fui de Valparaíso al Callao para atender algunos negocios en Lima/ Cuando terminé esta misión, me encontré con la novedad de que no había ningún barco hasta dentro de dos semanas/ De esta circunstancia aproveché para presentarme ante el doctor Tello en el Museo de Arqueología de la Universidad de San Marcos y le sugerí realizar un pequeño viaje al sitio que él escogiera con el dinero sobrante de mis excavaciones en la Argentina/ El doctor Tello, cuya

intuición fue solamente igualada por su erudición, me dijo que recientemente había llegado a Lima unos tejidos precolombinos que podrían representar una cultura desconocida; sospechaba que procedían de lugares vecinos a Pisco o Nasca// Como resultado de esta entrevista, acordamos viajar en automóvil hacia el sur del país/ Por entonces, el camino al sur de Lima era malo/ Sin embargo, alquilamos un viejo automóvil de plaza con techo de lona y lados abiertos, con reflectores y ancho estribo// Nuestro primer día de viaje, jueves 23 de Julio, fué muy largo: pasamos por Pachacamac al amanecer; paramos al norte de Chilca para recoger fragmentos de tejidos de un cementerio recién explotado; llegamos, finalmente, cerca de media noche, a la hacienda Larrañure y Unánue, en el valle de Cañete/ Aquí, gozando de la amable hospitalidad del hacendado, aprovechamos los días siguientes para visitar las ruinas de Cerro Azul, Inkawasi, incluyendo las de Cerro del Oro, donde el doctor Tello y el doctor Kroeber habían practicado excavaciones muy recientes// Luego pasamos a Chíncha Alta, donde nos alojamos en un así llamado hotel/ De allí avanzamos hacia Tambo de Mora y La Centinela para conocer las ruinas de estos nombres y para ver los estragos hechos por un terremoto reciente/ En La Centinela vimos los relieves que decoraban las paredes de un cuarto cerca del tope de la waka principal, relieves que habían sido descubiertos recientemente por los huaqueros/ Ese mismo día seguimos el viaje hasta Pisco, donde separamos dos cuartos de alojamiento en un hotel con vista al muelle/ Vi poco al doctor Tello durante el resto de aquel día, porque él estuvo tomando noticias en la ciudad sobre wakas, cementerios y huaqueros; pero al día siguiente volvió muy son-

riente, porque había encontrado un hombre dispuesto a guiarlo a un lugar donde esa clase de tejidos vistos en Lima fueron descubiertos/ Esto había ocasionado su demora y su alegría/ Yo dudé si podríamos llegar a Paracas, porque nuestro carro tenía llantas pequeñas, un poco más anchas que las de una bicicleta; pues era difícil cruzar el arenal del sur de Pisco hasta con las llantas grandes de hoy/ Sin embargo, la fortuna nos favoreció con una fuerte lluvia que endureció la arena e hizo posible guiar al chofer hasta el mismo pie de las colinas de Cerro Colorado, donde se encuentran los famosos cementerios/ Yo recuerdo que ese día, 26 de Julio, el sol se filtró a través de las nubes por pocos minutos, justamente cuando nosotros llegamos al sitio, iluminando los fragmentos de tejidos de varios colores que habían sido largamente expuestos al aire y que se deshacían al tocarlos// Ni el doctor Tello ni yo nos dimos cuenta de lo que habíamos encontrado, ni podíamos prever que las excavaciones sostenidas en los siguientes años formarían el núcleo del gran Museo que existe en Magdalena Vieja// En 1925, Paracas era difícil de alcanzar, que los propios huaqueros no habían tocado aún/ Nosotros no teníamos noción de esto. Mi principal interés, por el momento, estuvo en observar el espléndido colorido de los tejidos quebradizos, los cuales sólo se podía mirar, pero no transportar/ El doctor Tello daba voces de admiración por los cráneos deformados que encontraba desparramados en la superficie de las tumbas saqueadas por los huaqueros y hacía exclamaciones de alegría por el hallazgo de cráneos con enormes trepanaciones/ Estos cráneos plantearon un problema: el doctor Tello necesitaba llevar una colección a Lima; nuestro auto estaba excesivamente cargado con cuatro personas,

sus equipajes y los materiales arqueológicos recogidos en otros lugares del viaje; el único sitio libre era afuera: en los estribos y encima de la capota; allí atamos los sacos con docenas de cráneos humanos, deformados y trepanados, que formaron la primera colección de Paracas// El retorno del viaje fué una pesadilla, porque no cesó de caer una terrible y continua lluvia a lo largo de la costa/ Fué tan poco usual este tiempo que los datos concernientes a él fueron recogidos y publicados más tarde en un libro. Para nosotros el tiempo significó dos fríos y laboriosos días, mayormente gastados en empujar nuestro extraño y adornado carro, a través de fangosos huecos y zanjas del camino/ Nuestra última jornada fué de veinte horas hasta Lima, adonde llegamos mojados, enfangados y friolentos después de media noche// Lo que el pueblo, la gente, pensó en el camino al vernos pasar con nuestro fantástico carro, no lo sabemos/ No nos detuvimos a preguntarle, ni quisimos hacerlo por evitar que la policía nos preguntase y que no supiéramos qué contestar// La suerte fué benévola al traerme al Perú en 1925, porque me dió una amistad de toda la vida, de la que estoy orgulloso; me dió la oportunidad de presenciar un gran descubrimiento arqueológico y de compartir, durante muchos años, nuestros problemas con amigos y colegas peruanos.

(Una carta personal, publicada en parte en la Revista del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1948).

En los meses de Abril y Junio se practican excavaciones en las ruinas de Malena y Cerro del Oro, provincia de Cañete. Los restos arqueológicos hallados en varias tumbas revelan una vinculación estrecha con los del valle de Lima, Lurín, Chilca y Mala y con elementos culturales de la hoya del

Mantaro, de modo que con estos datos se logra identificar muchos objetos de cerámica y tejidos del litoral central del país.

En la primera quincena de Julio del mismo año (1925) se realiza una exploración en las ruinas del valle de Chíncha, principalmente en las de La Centinela, El Cumbe, Huaca Alvarado y otras, obteniéndose el calco de las figuras en altorrelieve que adornan un compartimiento superior del templo o adoratorio de La Centinela. En la segunda quincena del mismo mes se descubre el yacimiento de la península de Paracas con sus extensos cementerios de Cabeza Larga o Arena Blanca y las cavernas de Cerro Colorado o Wari Kayan. Dada la importancia extraordinaria de este yacimiento, la dirección del Museo de Arqueología Peruana instala un campamento a partir del 18 de Agosto del año citado, con el propósito de impedir la explotación clandestina de los cementerios y con el de hacer estudios arqueológicos mediante el empleo de métodos científicos en boga.

Antes de emprender esta labor se considera oportuno establecer los principios museológicos, a fin de alcanzar el máximo de los beneficios que aporta el trabajo dentro y fuera del museo. En efecto, el Director de la institución somete a la consideración del Gobierno el siguiente Proyecto de Estatuto del Museo de Arqueología Peruana:

I. Fines y Propósitos

El Museo de Arqueología Peruana tiene por objeto conservar los monumentos y objetos arqueológicos del Perú, para estudiarlos científicamente y utilizarlos en la educación pública.

Para alcanzar estos resultados se propone realizar las funciones siguientes:

a) Conservar los testimonios arqueológicos del país, es decir los monumentos mayores y menores que abundan en el territorio nacional;

b) Realizar investigaciones científicas aprovechando los testimonios arqueológicos, etnológicos e históricos, y todo aquello que contribuya a la restauración o reconstrucción de la historia antigua del Perú;

c) Aplicar los métodos y conocimientos científicos universales para el fomento del arte y de la ciencia nacionales y para el estudio de los problemas que se relacionan con la raza peruana; y

d) Propagar o difundir las enseñanzas derivadas de esta clase de investigaciones mediante exhibiciones, publicaciones, conferencias y lecciones.

II. Función de Conservación

La función de conservación se refiere a dos aspectos esenciales: 1º a la contribución del museo en favor de la protección de los monumentos arqueológicos en general; y 2º a la conservación de las especies arqueológicas que se hallan bajo su custodia.

La conservación de los monumentos se realiza mediante excursiones, cateos y exploraciones de reconocimiento de los centros arqueológicos del país con el objeto de ubicarlos, clasificarlos y estudiarlos, y determinar, si fuera posible, la cultura, estilo, época o período a que corresponden; mediante el catálogo o inventario de todas las ruinas, monumentos y yacimientos arqueológicos, en que deberán especificarse los datos que existan sobre el particular, como des-

cripciones, fotografías, dibujos, planos o croquis, bibliografía y cuanto informe se relaciona con el conocimiento de cada uno de ellos; y mediante la preparación de maquetas y mapas, sobre todo un mapa arqueológico del Perú.

La conservación de las especies arqueológicas, comprende: la adquisición de las especies o colecciones de objetos; su restauración; y su exhibición. La adquisición puede hacerse mediante compras, regalos o donaciones, canjes, exploraciones, excavaciones y reparaciones o reproducciones. El museo procurará adquirir toda especie que no tuviera representación en sus colecciones. La adquisición puede ser por compra y por reproducción a base de fotografía o dibujo, siempre que asegure la identificación del objeto o espécimen. Además, deberá conservar el museo una copia del registro de todas las colecciones de propiedad particular que existen en el país, preferentemente de aquellas especies de carácter único o extraordinario. En lo que respecta a los obsequios o donaciones, el museo deberá cuidar que los objetos de esta categoría estén, en alguna forma, vinculados con los materiales arqueológicos que posee, no debiendo aceptarse especie alguna de índole distinta a los fines de la institución. En cuanto a canjes, el museo organizará una sección, a fin de que especies multiplicadas o réplicas de éstas sirvan para establecer canjes con los museos nacionales, cuidando que estas operaciones se realicen con autorización de las autoridades pertinentes, para cuyo efecto habrá un archivo con descripción detallada y elementos gráficos de identificación. La reproducción o fabricación de réplicas se hará utili-

zando moldes o haciendo dibujos, o copiando los objetos importantes de las propias colecciones del museo con finalidades de canje. En casos que no hubiera ejemplares únicos entre las colecciones del museo, se podrán usar copias o réplicas de otras colecciones para contar con materiales completos de una serie o series.

El medio más importante para adquirir objetos arqueológicos es por exploraciones y excavaciones a cargo de un personal competente. Las especies así adquiridas han de poseer necesariamente la documentación relativa a las condiciones en que han sido encontradas, de modo que ésta sea de gran utilidad para las investigaciones científicas y para las exhibiciones.

La restauración y reparación de especies arqueológicas se ejecuta mediante la unión de las diferentes partes de un todo, procurando conservar, si fuere necesario, las fisuras o líneas de unión en interés de la verdad. Esta labor se realiza en el museo a causa de que gran número de objetos se encuentran rotos en las tumbas, pero sí con sus partes íntegras o completas; de ahí que la tarea del arqueólogo en el campo es de sumo cuidado y responsabilidad. Cuando se trata de especies únicas, rotas o fragmentadas, es conveniente unir las piezas, procurando evitar la restauración completa, salvo en que haya otros ejemplares idénticos que pueden servir de modelo para una reconstrucción o reproducción total. Las especies rotas que se encuentran en las tumbas deberán ser marcadas en el mismo sitio, y depositadas en una bolsa de tela o de papel y trasladadas a una sección especial del museo o taller de reparaciones para su tratamiento técnico.

Verificada esta operación, la especie deberá colocarse en el lote correspondiente a la tumba de la que procede. Al adquirirse una colección por compra o donación, en cuyo conjunto existan piezas ya reparadas, se deberá rehacer el trabajo cuando no ofrezca la seguridad de preservación o cuando la restauración haya sido hecha imperfectamente.

La conservación propiamente dicha de las colecciones de un museo actúa sobre tres grupos o clases de materiales: a) materiales o especímenes destinados a la exhibición; b) materiales destinados a las investigaciones científicas; y c) materiales destinados a ser guardados en depósitos especiales por su excepcional importancia artística, científica e histórica.

El grupo destinado a las exhibiciones comprende las especies que pueden ilustrar en alguna forma una idea o serie de ideas, y que por sí sola suministren una enseñanza objetiva. La serie o series contendrán así no sólo las piezas originales sino los modelos, copias o réplicas y documentos gráficos que aseguren la finalidad educativa de la exhibición. Esta se realizará convenientemente arreglada y estudiada en vitrinas especiales con leyendas explicativas e ilustradas, procurando que haya un orden correlativo entre el espacio y el tiempo, es decir el lugar de donde procede y la época a que corresponde. Para facilitar la comprensión de las exhibiciones podría contarse con guías impresas, de modo que el visitante obtenga el mayor conocimiento posible acerca de los testimonios objetivos que ofrece el museo.

El grupo de materiales destinados a la investigación científica estará

debidamente resguardado y preservado por insignificante que sea. Para el científico no es importante la excelencia del material sino la calidad de él respaldada por su documentación histórica; cuanto más datos existan sobre su procedencia, hallazgo y asociación con otros objetos, tanto más valor tendrá su aporte o enseñanza. Esto obliga a que el museo cuente con repositorios de primer orden y con un archivo documental de primera mano. El acceso estará limitado únicamente a personas de vocación científica. El resultado de la investigación se dará a publicidad cuando reciba la aprobación unánime de los especialistas en la materia o cuando esté respaldado con evidencias irrefutables.

El grupo de materiales que debe ser guardado convenientemente es aquel que por su excelencia artística, científica e histórica merece sumo cuidado, como las joyas de oro y piedras preciosas o algún objeto de valor excepcional. Esta clase de materiales sólo podrá ser expuesta ocasionalmente con las seguridades del caso.

Bajo estos principios, el Museo de Arqueología Peruana organiza un plan de trabajo en el campo y en sus talleres. En éstos se lleva a cabo la clasificación sistemática de conjuntos estilísticos o culturales, así de cerámica, madera, hueso, piedra, metales, concha y otros, como de textilería, cestería, plumaria e implementos de hilado y tejido, cuyo registro e inventario se hace mediante el uso de una letra o signo arábigo para el numerador y el empleo de cifras sucesivas para el denominador. Por este sistema de registro cada objeto o especie es de fácil identificación en lo que se refiere a su naturaleza, origen o procedencia, estilo, cultura,

adquisición, etc.// El trabajo de reparación o reconstrucción de especies rotas o fragmentadas incrementa las series y por lo tanto el conjunto de las colecciones. Un ejemplo muy ilustrativo del resultado de los trabajos de reparación de cerámica rota, perteneciente al museo "Víctor Larco Herrera", es la recuperación de 4,465 ejemplares hasta fines de 1925.

III. Función de Exploración y Excavación

El trabajo en el campo constituye otro medio de adquirir conocimientos y materiales. Además, sirve para identificar la procedencia de muchos objetos de valor artístico que forman parte de antiguas colecciones, como las vasijas policromas de estilo Nasca o las representaciones escultóricas de humanos, animales y seres mitológicos de estilo Muchik. De ahí el interés del museo para emprender exploraciones y excavaciones en lugares de reconocida importancia. Una circunstancia favorable para las primeras exploraciones de 1925 en el Departamento de Ica fue el descubrimiento de cavernas y necrópolis en la península de Paracas, cuyas muestras arqueológicas de tejidos bordados revelaron la exacta procedencia de las famosas colecciones textiles de Enrique Mestanza, hoy en el Museo de Arqueología de la Universidad de San Marcos; de Manuel Montero, hoy en el Museo de Historia Natural de Nueva York; de Domingo Cánepa, adquirida por Víctor Larco Herrera en 1921, hoy en el Museo de Arqueología Peruana; de Jorge M. Corbacho, que antes de 1925 exhibió en Lima una importante colección de mantos bordados de Paracas cuya suerte se

desconoce; del doctor N. Villarroel, en Pisco; de J. Jancke, en Lima; y de don Rafael Larco Herrera, un preciosísimo manto bordado que adquirió a Domingo Cánepa, que lo exhibió en París y que hoy se halla en el Museo de Brooklyn, de Nueva York.

Para estudiar el yacimiento de Paracas y al mismo tiempo obtener materiales arqueológicos que existen en las cavernas de Cerro Colorado y en las necrópolis de Cabeza Larga, se equipa una pequeña expedición con el personal del Museo y se instala el primer campamento en las ruinas Cabeza Larga el 18 de Agosto de 1925. Hasta fines de este año se logra ubicar cinco cavernas y más de treinta fardos funerarios en los basurales de la primitiva población de Paracas. En Enero de 1926 se invita a profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos para hacer un estudio geológico y topográfico de la zona y para presenciar el sistema de excavaciones que el museo implanta en la costa peruana, sistema que difiere de otros por la dificultad que ofrece el terreno arenoso y suelto y por la constante amenaza de las "paracas" o vientos tempestuosos. Sin embargo, nada dificulta la prosecución del plan propuesto, hasta Octubre de 1927 en que se localiza la segunda necrópolis en la falda norte de Wari Kayan o Cerro Colorado, de Paracas, con un contenido total de 429 fardos funerarios.

Al mismo tiempo que las exploraciones avanzan en Paracas, se efectúan otras en Ica y Nasca durante el año 1926. En la hacienda de Ocucaje se estudia una pequeña colección de cerámica incisa y pintada del estilo Cavernas, de Paracas; y en la región de Nasca se practican excavaciones

en los cementerios de Okongalla, Majoro, Cantallo, Tierra Blanca, Aja, Achaco y Soisongo, cuyos resultados sirven para identificar los diversos estilos existentes en el complejo cultural de Nasca. En octubre del mismo año se realiza un reconocimiento arqueológico de la cuenca del río Cañete, desde Hervay Bajo hasta Tupe en la región alta de la provincia de Yauyos, con el propósito de conocer la expansión de la cultura local de Warko y Cerro del Oro, valle de Cañete. Si bien el resultado en materia arqueológica es casi nulo, desde Catahuasi hasta Tupe, en cambio, el resultado etnológico es sorprendente en lo que se refiere a costumbres nativas y el estudio del dialecto paleoaimara llamado Kauki o Ak'aro.

Como el medio de incrementar los conocimientos y materiales de estudio y de exhibición es por exploraciones y excavaciones, el Director del Museo aprovecha toda oportunidad favorable para realizar estas actividades. Los días domingos y feriados se emplean en reconocimientos arqueológicos del litoral y de la sierra. Asimismo, las comisiones oficiales que se encomiendan al Director son utilizadas en provecho de la arqueología y del Museo. Una de las comisiones mejor aprovechadas es la de "Exposición Ibero-americana de Sevilla, 1929", cuyo presidente de organización, doctor Francisco Graña, apoya el proyecto de equipar una expedición arqueológica al Departamento de Ica, con la finalidad de reunir objetos destinados a dicha exposición. De esta manera se organiza el plan de excavaciones y exploraciones en los valles de Nasca, Ica y Pisco, durante los años de 1927 y 1928, con una subvención de Lp. 200.0.00 mensuales.

Dos jefes, cuatro auxiliares y seis obreros especializados, y dos vehículos motorizados con sus respectivos conductores, componen la expedición. Esta sale de Lima con destino a la hoya del Río Grande de Nasca el 27 de Enero de 1927 y llega al valle de Las Trancas o Kopara una semana después.

Según las instrucciones de la Dirección del Museo de Arqueología Peruana, el campamento se instala en una sección del cementerio precolombino de "Los Médanos", que se halla en la margen izquierda del río, frente a la casa-hacienda de Las Trancas. Allí se inician las excavaciones de prueba con resultados positivos, que más tarde conducen poco a poco al descubrimiento de numerosas tumbas correspondientes a diversos períodos culturales. Las exploraciones y excavaciones se extienden a uno y otro lado del valle durante seis meses, cuyo producto es incomparable con el de otras expediciones, no sólo en cantidad y calidad de especímenes descubiertos, sino en el valor científico del estudio de cada tumba con su correspondiente documentación histórica y gráfica. En el mes de Agosto el campamento se traslada al valle de Nasca con el propósito de explorar los yacimientos tradicionales de la zona, como Paredones, Pangaraví, Majoro, Okongalla, Pacheco, Kawachi, Estaquería, etc. Mayor atención y permanencia merece la zona arqueológica de Pacheco, ubicada en los algarrobales del fundo de este nombre, donde el Director de la Expedición, Julio C. Tello, descubre varios depósitos de fragmentos de cerámica de estilos nunca vistos, entre ellos los tazones policromos con decoración mitológica; las esculturas en barro modeladas en fi-

gura de humanos, animales, plantas, etc., y comparables con las mejores obras Muchik, pero que corresponden al estilo emparentado con Tiahuanaco. Este valioso material se recoge íntegramente y se traslada al Museo para su restauración y estudio. Su hallazgo es de igual importancia que el de los mantos bordados de Paracas.

En el mes siguiente —setiembre 1927—, el campamento se ubica en el valle de Ingenio para explorar los cementerios de La Legua, La Barranca, Centella y Chiquerillo. En estos dos últimos sitios se descubren varias tumbas del período Nasca y Post-Nasca. Las exploraciones en la quebrada de La Chimba o Wayurí, pequeño tributario del Río Grande, obligan a nuevos trabajos en la sección de Puente-Gentil, donde existen grandes cámaras funerarias de tipo Nasca clásico y establecimientos humanos de épocas posteriores que pertenecen a los chinchas e inkas.

Por último, la expedición de 1927 culmina con nuevas exploraciones y excavaciones en la península de Paracas. Aquí, se descubre la Gran Necrópolis en la falda norte de Wari Kayan o Cerro Colorado con 429 fardos funerarios, de los cuales el 10 por ciento son de personajes de primera categoría, que poseen ofrendas ceremoniales de indumentaria bordada con figuras mitológicas y objetos de cerámica monocroma. Además se completan los estudios de seis cavernas con restos de cerámica incisa y policroma, asociados a un determinado tipo de cráneos humanos y trepanados.

En suma, los trabajos arqueológicos del año 1927 arroja lo siguiente: 537 tumbas de la hoya del Río Grande de Nasca, exhumadas cuidadosa-

mente y registradas en los Diarios de campamento, con un total de 5,090 especímenes; en Paracas: 2 cavernas de Cerro Colorado; 18 tumbas de Cabeza Larga y 444 fardos funerarios, con un total de 2,747 especímenes.

La clasificación de estos materiales origina el reconocimiento de los períodos y estilos culturales siguientes: 80 tumbas de Nasca clásico; 176 tumbas de Chanka o Pre-Nasca; 266 tumbas de Rukana o Sub-Chanka; y 17 tumbas de tipo Kollawa, Chincha e Inka. A base de estos conocimientos se identifican fácilmente los millares de ejemplares de cerámica de la antigua colección "Víctor Larco Herrera", catalogados primitivamente con la etiqueta general de Nasca. Por otro lado, los materiales asociados a las cavernas y a los fardos funerarios de las necrópolis de Wari-Kayan y Cabeza Larga, sirven para confirmar la hipótesis sostenida por el autor (Tello) en 1926, y para establecer definitivamente la prioridad de la cultura Paracas con respecto a la de Nasca.

Las actividades del museo en el año 1928 se concentran en los talleres y depósitos con el fin de estudiar, clasificar y reparar los objetos adquiridos por la expedición. De los millares de fragmentos de cerámica de Pacheco se obtienen: 17 tazones, 3 vasos grandes, 4 llamas escultóricas, 52 figurines escultóricos de humanos, animales y frutos, y más de 100 vasijas con golletes antropomorfos. De otros tantos millares de cerámica fragmentada, provenientes de las tumbas de la hoya del Río Grande de Nasca, se recuperan varios centenares de ejemplares, que ilustran los tipos morfológicos y estilísticos de las cul-

turas existentes en aquella importante zona arqueológica. Igualmente, se inicia la labor de disección de los fardos funerarios de Paracas, cuyo contenido asombra a los asistentes de la apertura, no sólo por la magnificencia de las obras de arte que incluye, sino por la conservación de éstas a través de tantos siglos de supervivencia. Se puede afirmar que cada fardo constituye un archivo histórico de la civilización andina a que pertenece la cultura Paracas. Los personajes momificados y enterrados en esta forma llevan consigo un cúmulo de datos o evidencias de su propia vida o de su estirpe. De ahí que es imperativo el deber del arqueólogo de estudiar y conservar este valioso material porque cada fardo es vivienda y almacén, tumba y archivo; valiosa herencia dejada a los peruanos de hoy como exponente de sus esfuerzos y éxitos, para aprovechar las enseñanzas que encierra y transmitir las a las generaciones venideras.

El resumen de las actividades del Museo de Arqueología Peruana, correspondiente a los años 1927/28, se puede apreciar en el informe del Director, en que analiza los trabajos realizados en el campo, en los laboratorios del Museo y sobre los que se propone realizar en el futuro.

TESTIMONIO 128

(Lima, 26 de Junio de 1928)

Memoria del Museo de Arqueología// Lima, 26 de Junio de 1928// Señor Director General de Enseñanza// Cumpló con elevar a su Despacho el presente informe relativo a la labor realizada por el Museo de Arqueología Peruana, durante el año de 1927 y en los meses del año en curso, y a las necesidades que esta

institución tiene por satisfacer para asegurar su mejor funcionamiento y progreso// Consta de los siguientes tópicos:// A.—Trabajos realizados en el campo// B.—Trabajos realizados en el Museo// C.—Trabajos que podrían ser realizados en el porvenir// Entre los trabajos realizados en el campo se comprenden las exploraciones y excavaciones arqueológicas y entre los trabajos realizados en el Museo, los relativos a la conservación de las colecciones, las exhibiciones y las investigaciones// A.—Trabajos realizados en el campo// *Exploraciones/ Excavaciones/* En Enero de 1927 la Comisión encargada de la presentación del Pabellón del Perú en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla solicitó la colaboración del Museo para preparar la Sección histórica de dicha Exposición/ La Comisión propuso al Museo, y éste aceptó, en beneficio suyo, lo siguiente:// La Comisión auspiciaría las exploraciones y excavaciones arqueológicas iniciadas por el Museo desde su fundación/ Terminada esta labor, la Comisión solicitaría del Gobierno la respectiva autorización para hacer uso en la Exposición de Sevilla de las especies duplicadas y todas aquellas que estuvieran bien representadas en nuestro Museo y que hubieran sido adquiridas en los trabajos por ella auspiciados/ Esta feliz circunstancia determinó el éxito alcanzado// En el programa de las exploraciones se había incluido, en un principio, las regiones arqueológicas más importantes del Perú, como los valles de los departamentos de Ica, La Libertad y Lambayeque y los departamentos de Ancash, Huánuco y Ayacucho/ Pero dada la magnitud e importancia de los hallazgos que, desde los primeros meses, se obtuvieron en la sección sur del departamento de Ica, se hizo indispensable limitar las actividades del personal del Museo a

esta sola región, cuyo conocimiento apenas se ha iniciado a pesar de los trabajos constantes de exploración de más de un año/ Sin embargo se puede ya considerar como incuestionables ciertos hechos antes dudosos como la presencia de grandes vías de comunicación que cruzan en diversas direcciones los desiertos y arenales y que el tiempo y los agentes destructores no han logrado borrar; la presencia de canales subterráneos de irrigación, de grandes cementerios, algunos de ellos dispuestos en capas correspondientes a diversos períodos, y de enormes yacimientos arqueológicos que a manera de colinas se extienden a lo largo de las playas, lo cual hace pensar, en una larga estadía del hombre en esta región, quizás desde tiempo anterior a la era cristiana// La exploración ha permitido, además, ubicar en un mapa las secciones arqueológicas, clasificándolas en conformidad con las culturas ya conocidas; y los cateos y sondajes realizados han permitido, igualmente, determinar las diversas estratificaciones/ Estos trabajos preliminares son de importancia, porque mediante ellos será fácil realizar excavaciones cuando se quiera obtener determinada clase de materiales// Las excavaciones se han practicado en las Trancas; en Nasca, Pacheco; en Chikerillo y Centella, valle del Ingenio; en Puente Gentil, Wayurí, y en Wari-kayan, Paracas// En las Trancas se han abierto 468 tumbas distribuidas así: 5 en Tambo de Kopara; 47 en la Primera Sección de los Médanos; 236 en la Segundo Sección; 34 en la Tercera Sección; y 4 en la Cuarta Sección/ En el Pampón, 73 tumbas/ En el Pampón ENE, 21 tumbas en la Primera Sección; 5 en la Segunda Sección y 1 en la Tercera Sección/ En La Marcha, 11 tumbas en la Primera Sección; 13 tumbas en la Cuarta Sección; 11 tumbas en la Quinta

Sección; 4 tumbas en la Sexta Sección; y 3 tumbas en la Octava Sección/ En La Marcha E, 7 tumbas/ De estas 468 tumbas se han extraído 613 cadáveres, 107 cráneos trofeos y 4,095 objetos consistentes en cerámica, indumentaria y alimentos// En Pacheco, Nasca, se han abierto 13 tumbas conteniendo 13 cadáveres y 66 objetos correspondientes a la cultura andina de tipo Tiawanako/ Además los cateos verificados, siguiendo las raíces de los warangos, han puesto al descubierto uno de los más preciosos hallazgos arqueológicos, consistentes en tres grandes pozos conteniendo alrededor de tres toneladas de fragmentos de cerámica fina del tipo andino/ Los fragmentos se encontraron superpuestos desordenadamente; formando a veces pequeños núcleos de piezas pertenecientes a un mismo cántaro y con señales manifiestas de haber sido rotos deliberadamente/ Entre estos fragmentos se encuentran algunos que corresponden a grandes cántaros decorados, unos sólo en la cara externa, otros en ambas, externa e interna; dichos cántaros son verdaderas obras de arte y seguramente uno de los más notables del arte autóctono americano; otros fragmentos corresponden a cántaros antropomorfos de tamaño medio; el rostro de estos cántaros se halla modelado escultóricamente con un realismo igual, si no superior, al de los mejores ejemplares de la cerámica escultórica mochika; y, por último, se han encontrado fragmentos muy numerosos de cántaros pequeños representando múltiples formas y figuras escultóricas// En Barranca, valle del Ingenio, se han abierto 25 tumbas, 17 en el cementerio de Chikerillo y 8 en el de Centella con 198 objetos// En Wayurí, cementerio de Puente Gentil, se han abierto 32 tumbas con 355 objetos// En Wari-kayan, Paracas, se descubrió un gran

cementerio que parece corresponder a gentes de clase social alta, jefes o sacerdotes, a juzgar por la elegancia y riqueza de la indumentaria y por los cadáveres sacrificados que corrientemente los acompañan/ Se han extraído 429 momias enfardeladas, las que sin abrirlas fueron enfardeladas en el mismo lugar y transportadas al Museo/ Junto con estas momias se encontraron algunos cántaros finos y otros objetos de significado desconocido/ Cada momia contiene material arqueológico de primer orden; las grandes, que son en número no menor de 33, a juzgar por 2 que se han abierto, consisten en un cadáver artificialmente momificado, sentado dentro de un canasto y envuelto con varias piezas de indumentaria y paños bordados de diversos tamaños, algunos muy grandes y bien conservados que no parecen formar parte de la indumentaria sino paños funerarios o tapices que pueden haber sido utilizados para adornar las paredes y altares de los templos// Además se han abierto 2 cavernas situadas en la Segunda Terraza del mismo cerro de Wari-kayan de las que se extrajeron 22 cadáveres/ El número de objetos encontrados en Paracas, no incluyendo las momias y los objetos que le acompañan en el fardo, asciende a 1,561// En suma, se han abierto 2 cavernas de la cultura más antigua de la costa peruana, cultura que tiene analogías con la arcaica cultura de Chavín/ Se ha descubierto un enorme panteón en Wari-kayan conteniendo 429 momias/ Se han explotado 176 tumbas pre-andinas; 80 nascas; 265 andinas; y 17 tumbas del período de los Incas// Además, parte del material ilustrativo que consiste en 200 fotografías de ruinas y cementerios; 400 fotografías de objetos de cerámica; de los croquis de ruinas, cementerios y tumbas, se ha hecho la historia detallada de

los trabajos realizados describiéndose con todo cuidado las capas del terreno, el tipo de tumbas, la disposición de los cadáveres y la forma y condiciones como fueron encontrados todos los objetos, vaciándose el contenido de las tumbas íntegramente con el propósito de obtener la más amplia y completa información de las costumbres funerarias// B. — *Trabajos realizados en el Museo*// 1º—*Conservación de las colecciones*/ La labor principal dentro del Museo ha consistido en la reparación de los objetos rotos extraídos de las tumbas, en la preparación del material ilustrativo consistente en acuarelas y dibujos a pluma de los ejemplares más importantes de las tumbas, cuyo material ha de formar parte de la memoria relativa a los trabajos del Museo en el año de 1927, y que consiste en 144 acuarelas de cántaros, 632 dibujos a pluma y el material fotográfico ya mencionado// Se han reparado alrededor de 1,500 ejemplares de cerámica, en su mayor parte de la cerámica fina de Wari-kayan, Paracas, que, por lo general, se la encuentra rota// Se han armado 10 esqueletos humanos y un esqueleto de llama/ Los esqueletos humanos han sido seleccionados entre aquellos que corresponden a las diferentes culturas precolombinas del departamento de Ica y el esqueleto de llama es un magnífico ejemplar de auchénida con cuatro dedos en vez de dos correspondientes a las pezuñas, el cual fué encontrado en una tumba// Labor muy interesante y de importancia educacional es la fabricación de maquetas panorámicas e individuales de los cementerios y tumbas/ La mayoría de estas maquetas han sido trabajadas en el propio terreno sujetas a escala y utilizando el propio material del terreno representado/ Están listas para ser exhibidas las siguientes maquetas: un corte vertical de

la tumba N° 12 de Las Trancas/ Un corte vertical de una tumba en Chikerillo/ Un corte vertical de la tumba N° 1 del mismo cementerio/ Una vista panorámica de la tumba N° 15 del mismo cementerio/ Una vista panorámica de las tumbas 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 de la Tercera Sección de los Médanos de las Trancas/ Una vista panorámica de las tumbas 215 a 234 de la Segunda Sección de la misma región/ Una vista panorámica del valle de Wayurí en la cual se ven las ruinas de una población de los Chinchas y un cementerio pre-Nasca/ Una vista panorámica de la península de Paracas en la sección correspondiente al Cequiún, al Sur de La Puntilla, en la cual se ven las Terrazas de Wari-kayan y el sitio de los cementerios correspondientes a las diversas secciones de Paracas/ Una vista panorámica de Wari-kayan/ Una vista panorámica del gran cementerio, sección oriental de Wari-kayan/ Una vista del corte vertical de la caverna N° 6 de la Segunda Terraza de Wari-kayan/ Una vista del corte vertical de la tumba N° 5 de la Colina de Wayurí/ Una vista panorámica del valle de Las Trancas// Después de un largo y penoso trabajo de ordenación y selección de los fragmentos de cerámica hallados en Pacheco y que según se ha referido ya fueron trasladados al Museo a causa de su importancia, se ha logrado reconstruir 13 tazas grandes de 0.60 cm. a 0.90 cm. de alto y 3 vasos de 0.60 cm. de alto, y posiblemente se logrará reconstruir muchos otros ejemplares de tipo más pequeño pero de igual importancia// El estudio y preservación de las momias de Wari-kayan es otra tarea que se realiza de preferencia dentro del Museo con no pocas dificultades/ Por un lado los tejidos y bordados muy finos de algodón se encuentran en parte o totalmente carbonizados, a causa del

proceso de cremación a que, sin duda, fue sometido el cadáver; y por otro lado, la impregnación de las telas con soluciones salinas, verificadas exprofesamente o por la acción del terreno, dificulta también dicha tarea/ Esto explica la lentitud con que se lleva a cabo, tanto la disección del fardo como la preservación de su contenido/ Se han abierto, hasta ahora, sólo 4 fardos y de ellos se han extraído 10 paños bordados, varias piezas pequeñas de indumentaria, adornos de plumas y algunas láminas delgadas de oro/ El estudio de cada una de estas momias constituye un contingente valioso en el conocimiento e interpretación de las ceremonias funerarias y de las artes e industrias de los primitivos pobladores de la península de Paracas// 2º — *Exhibiciones*/ No se ha logrado obtener todavía la cantidad consignada en el Presupuesto General de la República para la adquisición de vitrinas/ La actual estantería no puede ser utilizada porque no ofrece seguridades para la preservación de los objetos y es inadecuada para las exhibiciones/ Por esta causa se ha permitido el ingreso al Museo sólo a las personas que lo solicitan para estudiar o conocer las colecciones// El ingreso libre del público es de suma urgencia para que el Museo cumpla sus fines educacionales; pero esto no puede realizarse mientras no se instalen debidamente las colecciones/ Los objetos están ya clasificados y, en su mayor parte, preparados convenientemente para su presentación y no se lleva a cabo por la falta de vitrinas// 3º — *Investigaciones*/ El Museo se halla empeñado en la solución de ciertos problemas fundamentales como lo relativo al origen, desenvolvimiento y sucesión cronológica de las diferentes culturas precolombinas del Perú/ En este sentido se han orientado todas sus actividades y con este fin se

han coleccionado y descrito minuciosamente los testimonios arqueológicos; se ha tratado de determinar el área de caracterización cultural del país, y se han reunido datos importantes sobre la cronología/ Las memorias relativas a estas investigaciones se preparan con sumo cuidado para su publicación// C.—*Trabajos que podrían ser realizados en el porvenir*// Con el objeto de conocer mejor las colecciones que posee el Museo procedentes de los valles de la costa norte del Perú es indispensable realizar exploraciones y excavaciones en todas aquellas regiones/ A pesar de que existen multitud de ruinas y cementerios y colecciones arqueológicas, son insignificantes los estudios que hay acerca de ellos// Igualmente son insignificantes los estudios que existen sobre la arqueología de la sierra peruana/ Hay centros arqueológicos de suma importancia que deben ser estudiados de preferencia, tales como los templos de Chavín, las ruinas de las provincias de Pallasca y Pomabamba, las ruinas de las provincias de Cutervo y Chachapoyas; el templo de Wilkas-waman y las estatuas de Wari en el departamento de Ayacucho// El edificio del Museo es inapropiado y muy pequeño: no tiene capacidad sino para exhibir una tercera parte de las colecciones existentes/ No posee luz ni ventilación adecuadas; la construcción es defectuosa, especialmente la de los techos, pues a pesar de las reparaciones hechas por la Foundation, en el invierno las lluvias inundan los salones, y según opinión de los ingenieros, se hace indispensable reconstruir totalmente el techado/ Ha sido necesario habilitar como depósito y taller el terreno perteneciente al Museo que se halla detrás del edificio// En suma, la labor del Museo durante el año de 1927 y el primer semestre de 1928 ha sido muy provechosa

para el conocimiento de la historia antigua del Perú: se han realizado exploraciones y excavaciones arqueológicas; las nuevas colecciones han enriquecido considerablemente al Museo, tanto en cantidad y calidad como en importancia científica e histórica/ Para que estos conocimientos y colecciones puedan ser utilizados por el público se hace necesario dotar al Museo de un edificio amplio y apropiado que posea los departamentos que son indispensables en todo museo, como salones de exhibiciones, oficinas y talleres de investigaciones y reparaciones, depósitos de las colecciones formadas con fines de estudio e investigación, salones para biblioteca y conferencias y una instalación de vitrinas que permita exponer en conformidad con un sistema educacional las riquezas del arte antiguo peruano// Dios guarde a Ud.// Julio. C. Tello.

Otra de las funciones del Museo es la que se refiere a la exhibición de las colecciones. Estas deben exponerse en vitrinas de hierro y cristal, adecuadamente dispuestas, como ocurre en otros museos de su categoría. La preocupación del Director incide en la forma de adquirir un lote de vitrinas en el país o en el extranjero. Con este propósito solicita proformas de fabricantes en Inglaterra y Alemania, según los modelos que se adaptan a las condiciones del local. Por las ventajas que ofrece la Casa Eggers, de Hamburgo, se suscribe el contrato para cuarenta vitrinas modelos, por la cantidad de Lp. 6,000.0.00.

TESTIMONIO 129

(Lima, 20 de Setiembre de 1926)

Lima, 20 de Setiembre de 1926// Sr. Director del Museo de Arqueología Peruana// Of. N° 66302//

Con fecha 11 del actual, se ha expedido la siguiente Resolución Suprema N° 2132:// “No habiéndose cumplido los efectos de la Resolución N° 2755 de 5 de Diciembre del año próximo pasado; y teniendo en consideración que la instalación de vitrinas especiales en el Museo de Arqueología Peruana no puede hacerse oportunamente por la premura con que se procedió a la inauguración de ese establecimiento en celebración del Centenario de Ayacucho;// Se resuelve:// Autorizar al Cónsul de la República en Hamburgo, para que contrate con la casa H. C. E. Eggers y Cía., de esa ciudad, una instalación de vitrinas especiales de hierro y vidrio destinadas a la conservación de las colecciones arqueológicas del Museo de Arqueología Peruana, por la suma de Seis Mil Libras Peruanas (Lp. 6,000.0.00); debiendo aplicarse el egreso al crédito “Centenario de Ayacucho”// Regístrese, comuníquese y pásese al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes/ Rúbrica del señor Presidente de la República/ Maguiña”// Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// Alberto Giesecke// Director de Enseñanza.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1926).

La fabricación de estas vitrinas se demora hasta fines de 1928; pero su inmediato uso en el Pabellón del Perú en Sevilla, lo dispone el Gobierno con motivo de la Exposición Ibero-Americana de 1929. Esta circunstancia priva al Museo de Arqueología Peruana contar con una serie de vitrinas especiales para la preservación y exhibición de las obras de arte del antiguo Perú, privación que será definitiva, a juzgar por el tiempo transcurrido hasta hoy (1946).

TESTIMONIO 130

(Lima, 7 de Enero de 1929)

Resolución Suprema N° 27// Lima, 7 de Enero de 1929// Visto el oficio del Presidente de la Comisión encargada de la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla, sobre la utilización en el Pabellón del Perú de las vitrinas para cuya fabricación fue incluida partida en el Presupuesto del Museo de Arqueología Peruana, para el presente año, sin que hasta la fecha haya tenido aplicación; y// Considerando:// Que para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Supremas de 5 de Enero y 1° de Diciembre del año próximo pasado, precisa ordenar la inmediata fabricación de las mencionadas vitrinas, que deben hallarse en época oportuna en Sevilla, para proceder al arreglo de la Sección Arqueológica; // Se resuelve:// Modificar las indicadas Resoluciones en el sentido de que el Director General de Enseñanza contrate la fabricación de las vitrinas y disponga su envío al Pabellón del Perú en Sevilla, de donde se devolverán al Museo de Arqueología, tan luego como sea clausurada la mencionada Exposición, aplicándose el gasto que esta Resolución origina a la Partida N° 878 del Presupuesto General en liquidación y quedando anulados los giros hechos a favor del Director del Museo de Arqueología Peruana// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del señor Presidente de la República// Oliveira.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 131

(Lima, 30 de Marzo de 1929)

Resolución Ministerial N° 369// Lima, 30 de Marzo de 1929// De

conformidad con la Suprema Resolución N° 113, de 26 de Enero último; // Se resuelve:// Autorizar a la Caja de Depósitos y Consignaciones para que entregue al National City Bank la suma de Siete Mil Libras Peruanas (Lp. 7,000.0.00), para que por conducto de dicho Banco se abone el valor de las vitrinas mandadas fabricar para el Pabellón del Perú en la Exposición de Sevilla; debiendo aplicarse el egreso a los fondos empozados en dicha Caja por Resolución N° 113// Regístrese y comuníquese// Oliveira.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 132

(Lima, 15 de Abril de 1929)

Lima, 15 de Abril de 1929// Con fecha 13 del actual, se ha expedido la Suprema Resolución que sigue:// Vistas las comunicaciones remitidas por el Ministerio de Instrucción y conocida la urgencia de atender al pago del valor de las vitrinas mandadas fabricar para el Pabellón del Perú en la Exposición de Sevilla; y/ Habiendo entregado la Dirección del Tesoro a la Caja de Depósitos y Consignaciones, a mérito de lo dispuesto en las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Instrucción Nos. 113 y 369, de 26 de Enero y 30 de Marzo últimos, respectivamente, la suma de Lp. 7,000.0.00, en Vales del Tesoro a plazos; // Se resuelve:// Autorízase a la Caja de Depósitos y Consignaciones, para que entregue al National City Bank, los Vales mencionados, a fin de que, descontados por éste por cuenta del Tesoro Público, abone a la respectiva cuenta corriente la suma de Lp. 7,000.0.00; y pueda así la Dirección del Tesoro hacer el pago de las vitrinas en referencia/ Comuníquese y regístre-

se// Rúbrica del Presidente de la República/ Masías.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

El Director General de Enseñanza se encarga de cancelar el importe de las cuarenta vitrinas a la casa Eggers, y de hacer cumplir la orden del Gobierno para entregar estos muebles a la Comisión Organizadora de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, según cable de 27 de Agosto de 1929: "Entregado hoy Banco Alemán once mil treintiséis dólares cancelación contrato vitrinas para Exposición Sevilla// Sírvase entregar vitrinas a Comisión Peruana Exposición Sevilla// Breedin// Director General de Enseñanza". Este mismo funcionario, a pedido del Director del Museo de Arqueología Peruana, otorga la constancia sobre la propiedad de las vitrinas y su final destino: "El Director General de Enseñanza que suscribe, deja constancia de que las vitrinas adquiridas de la Casa H. C. E. Eggers & Co., de Hamburgo, por el Gobierno del Perú y que deben embarcarse con dirección a la Exposición de Sevilla, sólo estarán en esa, en tránsito, pues, una vez terminada la Exposición deben reembarcarse con destino al Perú, para el Museo de Arqueología Peruana, a cuya institución pertenecen// Dado a petición de parte y para los usos que le convenga, en Lima, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos veintinueve// Firmado// John K. Breedin".

Otra de las funciones del Museo arqueológico es defender el patrimonio nacional que se halla diseminado y enterrado en diferentes lugares del país, que pertenece al legado histórico de los pueblos desaparecidos y

que tiene valor científico por ser el producto de artífices y creadores de culturas precolombinas; pero que dicho patrimonio se halla sometido a la acción incesante del vandalismo criollo con fines puramente comerciales, bajo el apoyo y protección de inescrupulosos traficantes de antigüedades. Si bien el Gobierno republicano desde sus comienzos ha prohibido la explotación clandestina de las "huacas" que contienen tesoros arqueológicos, esta medida no ha surtido el efecto deseado. Muchas veces, el propio Gobierno ha autorizado la destrucción de monumentos, so pretexto de descubrir supuestos tesoros escondidos durante la Conquista y el coloniaje, como lo ocurrido no ha mucho en el Templo del Sol, de Pachacamac, y en las faldas del Cerro Agustino. Otras veces, las autoridades políticas y municipales, con o sin conocimiento de las leyes, han permitido el arrasamiento de aldeas, cementerios, huacas, etc., so capa de favorecer el desarrollo industrial, agrícola, minero, vial, urbano, etc. Estos hechos han contribuido al deterioro de las ruinas, a la desaparición de testimonios objetivos de la prehistoria, a la formación de museos privados, al enriquecimiento de las colecciones de museos del extranjero; en suma, a la pérdida irreparable de muchos capítulos de la historia peruana. He aquí la razón por qué el Director del Museo acoge con sumo agrado toda iniciativa que tienda a conservar los monumentos arqueológicos, como el caso del Ministro de Fomento, en 1926, que trata de señalar los sitios más importantes de la arqueología en los planos topográficos y catastrales, y del Ministerio de Instrucción que propicia la fundamentación de una

ley de conservación de monumentos históricos. Gracias a estos intentos se debe la expedición de la Ley N^o 6634.

TESTIMONIO 133

(Lima, 17 de Abril de 1926)

Lima, 17 de Abril de 1926// Of. N^o 21// Sr. Dr. Pedro José Rada y Gamio, Ministro de Fomento// Señor:// Agradezco a usted la bondadosa y entusiasta acogida que le mereciera ayer la iniciativa de consignar en los planos topográficos y catastrales que hace ese Ministerio, los monumentos más notables de la antigüedad del Perú// No voy a esforzarme en probar la importancia de tal iniciativa; pues usted, señor Ministro, en diferentes oportunidades, ha reconocido y proclamado la enorme trascendencia que tiene para el progreso del país, el conocimiento de las obras realizadas en el pasado// En nuestro territorio, cuna de grandes civilizaciones desaparecidas, existen testimonios fidedignos de los adelantos alcanzados en la agricultura y en la ingeniería/ Por todas partes se hallan ruinas de ciudades, fortalezas, templos, caminos, pirámides funerarias y manifestaciones de un extraordinario desenvolvimiento agrícola, como jardines artificiales o terrazas, canales de irrigación superficiales y subterráneos, trabajos de mampostería, represas, murallas límites de tierras de cultivo, y, en general, todo aquello que acredita la pasada prosperidad del Perú// Aunque la mayor parte de estos monumentos se mantienen todavía en pie, desafiando la acción destructora del tiempo, no los hemos estudiado debidamente, ni mucho menos los hemos registrado en documentos históricos o científicos/ Es por esto, de premiosa necesidad, que el Gobierno

propicie la formación de un mapa arqueológico y de un atlas geográfico del antiguo Perú/ Este Museo, que es el llamado a hacerlo, no cuenta con los recursos ni el personal técnico suficiente para emprender esta magna obra, y aun en el caso en que contara con ellos, necesitaría de todos modos de la eficaz colaboración de las otras Instituciones técnicas del Estado// Es en esta virtud, que me he permitido someter a su alta consideración, la conveniencia de que el Ministerio de Fomento consigne en los planos topográficos y catastrales que frecuentemente levanta, mediante signos convencionales que este Museo podría ofrecer, tratando de conservar los nombres indígenas, los más importantes monumentos arqueológicos// Dios guarde a usted// Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 134

(Lima, 29 de Octubre de 1926)

Lima, 29 de Octubre de 1926// Of. N^o 36// Señor Ministro de Instrucción// Señor// Tengo a honra proponer a su ilustrada consideración, con el carácter de urgente, los medios que, en mi concepto, serían eficaces para detener la activa destrucción de antigüedades que actualmente se realiza en Nasca, lo cual he tenido oportunidad de constatar durante mi reciente viaje por aquella importante región arqueológica// A fin de ilustrar el criterio del Gobierno sobre este particular, trataré en seguida: 1^o — De la historia de la explotación de antigüedades en Nasca/ 2^o — Del estado actual de sus yacimientos y tesoros arqueológicos y/ 3^o — De las medidas que podrá tomar el Gobierno para conservar los que quedan// I// Cuando en 1901 el Dr. Max Uhle, ex-Direc-

tor de nuestro Museo Nacional, descubrió en Ocucaje, Valle de Ica, algunas tumbas conteniendo los preciosos vasos de la cultura Nasca, sólo se conocía en el mundo cinco ejemplares, cuya procedencia se ignoraba: cuatro en el Museo für Volkerkunde de Berlín y uno en el Museo del Trocadero de París// El importante descubrimiento del Dr. Uhle despertó la avaricia de los traficantes en antigüedades, quienes se entregaron, desde entonces, a la incesante explotación de las tumbas del Departamento de Ica/ Felipe Morales, uno de los peones o auxiliares del Dr. Uhle, fue el primero que formó colecciones arqueológicas clandestinamente, proveyendo a las casas comerciales de Lima, como Alexander, Jancke, Ringold, Welsche, Bignardelo, y a los coleccionistas como Gaffron, Gretzer y otros, que ávidamente las adquirieron y exportaron, a su vez, al extranjero/ Fué Morales, protegido por conocidos comerciantes de Lima, quien formó las colecciones vendidas al Museo Etnográfico de Munich, al de Berlín, al de Historia Natural de Nueva York y al Peabody Museum de Cambridge// Poco tiempo después, don Eleazar Falconí, en compañía de un tal Pardo y de Pompeyo Maldonado, de Nasca, asesorados por el experto Felipe Morales, extendieron el radio de sus actividades/ Ya no sólo explotaron los cementerios del valle de Ica, sino los de las quebradas de Huayurí, el Ingenio, Socos, Aja, Río Blanco y Tunga// Posteriormente Pompeyo Maldonado y Justo Pastor Rivas se unieron con el mismo propósito: el primero como experto y el segundo como habilitado/ Ambos formaron la colección que fué de Zúñiga y que pasó a poder del finado Javier Prado, y las otras varias vendidas a Enrique Fracchia/ Desde aquel entonces, estos traficantes han vendido y continúan ven-

diendo periódicamente, dos o tres veces al año, colecciones de huacos en Ica y Lima/ Rivas y Maldonado, encabezan en la actualidad una cuadrilla de huaqueros en la que figuran Saturnino Francia (a) "Pocas Plumas", los hermanos Luján, un tal Mansilla, un Carcovich y otros que no tienen otra ocupación que la de saquear los cementerios como único medio para vivir// Rivas y Maldonado adquirieron las colecciones vendidas a Arturo Pellanne y Víctor Elías, de Ica, las dos de Perata, la de Isaías Malqui, de Elías Galindo, Manuel Carrera Corzo, Eduardo Navas, en su mayor parte compradas por Dn. Víctor Larco Herrera// Es muy sensible que esta destrucción haya privado a la historia del país de tan preciosos testimonios/ En el corto espacio de 25 años, los huaqueros han abierto alrededor de 30,000 tumbas/ Sus trofeos vandálicos se hallan diseminados por el mundo como meras curiosidades/ Han perdido, tal vez para siempre, su importancia histórica y científica// II// A uno y otro lado de la tierra cultivada, a lo largo del valle de Nasca, y en las quebradas contiguas, existen vastos cementerios que se extienden desde las quebradas altas andinas hasta el Océano, en una hilera casi ininterrumpida/ Los yacimientos más superficiales, así los que corresponden al período de los Inkas, a la Confederación de los Chinchas, como al primero y segundo período de Nasca, esto es, los que se hallan más cerca de la superficie, han sido los más atacados; las tumbas saqueadas y su rico contenido diseminados a todos los vientos/ Los desmontes de dichas tumbas y los escombros de los edificios, aparecen revestidos por una capa de fragmentos de cántaros finos, rotos al ser extraídos, de tejidos, de cráneos humanos y de otros restos esqueléticos/ Las tumbas han sido robadas me-

dante un forado de fácil ejecución que rápidamente los conduce a la cámara funeraria/ Rara vez ha excavado el huaquero a una profundidad mayor de 3 metros; sólo en determinados sitios ha logrado abrir tumbas correspondientes al período anterior a Nasca o de pre-Nasca, cuyo espléndido contenido ha estimulado últimamente la desmedida avaricia de huaqueros// Las tres últimas colecciones traídas a Lima por Justo Pastor Rivas durante el presente año, proceden casi en su totalidad de las grandes cámaras encontradas a más de cinco metros de profundidad en uno de los mejores cementerios de Cantayo/ En 15 días de trabajo derrumbaron allí las paredes que pusieron al descubierto las cámaras, que contenían un riquísimo material arqueológico; recogieron sólo las láminas de oro, que al ser puestas en venta en Lima, este Museo se vio en la necesidad de recomendar su adquisición en Lp. 400.0.00; habiéndose perdido en cambio la historia completa de esta notable necrópolis// Las tumbas de los antiguos peruanos para que mantengan íntegramente todo su valor histórico y científico, no pueden ser abiertas sino por arqueólogos profesionales/ Más que el insignificante mérito de las láminas de oro y aún que las piezas de alfarería recogidas por los huaqueros, tiene mayor valor el estudio del contenido de dichas tumbas, pues este es el mejor testimonio del grado de cultura alcanzado por los antepasados// Por estas consideraciones, yo me permito llamar la atención del Supremo Gobierno sobre estos hechos dolorosos, e invoco la reconocida ilustración y patriotismo del Señor Ministro, para que se dignen tomar las providencias más efectivas que contengan definitivamente este clamoroso vandalismo// III// Propongo por el mo-

mento las siguientes medidas:// 1º — Que se cree un Patronato de antigüedades peruanas, encargado de la conservación de los monumentos arqueológicos, integrado por el Ministro de Instrucción, el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, un Delegado por cada una de las Universidades menores de la República y el Director del Museo de Arqueología Peruana// 2º — Dicho Patronato estudiará la forma de hacer efectiva las prohibiciones y de controlar las colecciones en poder de particulares en un registro oficial obligatorio// 3º — Que el Patronato conceda autorización a las instituciones científicas del país o del extranjero para explotar los yacimientos arqueológicos// 4º—Que el Patronato autorice la exportación y venta de especies arqueológicas en poder de particulares, sólo cuando se hallen duplicados en los Museos Nacionales// 5º — Que por medio de las autoridades locales se haga una notificación especial a los conocidos traficantes de antigüedades: Justo Pastor Rivas, Pompeyo Maldonado, Saturnino Francia, Luciano Molina, José Luján, Emiliano Luján, Juan Luján, Neptalí Trigoso, Carlos Flores, Fortunato Córdova y Porfirio Carcovich, prohibiéndoles, so pena de castigo, la explotación de las tumbas// 6º — Que se ordene a las autoridades del Departamento de Ica, principalmente a los Comisarios de Nasca, Lima, Cañete, Mala, Chilca y Lurín, que procedan al decomiso de las especies arqueológicas que se transportan clandestinamente por la carretera Nasca-Lima// 7º — Que se nombre un Inspector General de Antigüedades que actúe bajo la Dirección del Museo de Arqueología Peruana// Dios guarde a usted// Julio. C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1926).

La Ley N° 6634, de 13 de Junio de 1929, elaborada y aprobada a través de arduas discusiones en las Cámaras Legislativas, constituye el mejor instrumento legal para la conservación y estudio de los monumentos arqueológicos del país. Tácitamente se reconoce la propiedad del Estado de todo vestigio precolombino existente en el territorio nacional. La protección estatal procede según la importancia histórica y científica de los monumentos y según las luces que arrojan las investigaciones sobre el origen y desarrollo de las civilizaciones aborígenes. Esta protección no es únicamente para los monumentos diseminados y abandonados que se encuentran en diferentes regiones del país, sino para aquellos objetos que han sido extraídos anteriormente y que se hallan en poder de particulares. Para garantizar el derecho de dominio privado de estos objetos se establece el Registro obligatorio. Se prohíbe la explotación clandestina de los monumentos arqueológicos y la exportación de antigüedades. Se autoriza a las corporaciones científicas del país y del extranjero para el estudio de los yacimientos precolombinos. Se establece el Patronato Nacional de Arqueología con la finalidad de proteger y conservar los monumentos históricos, antigüedades y obras de arte de la época prehispánica. Por último, se encomienda al Estado la tarea de fomentar el desarrollo de la arqueología nacional mediante el apoyo económico para los gastos de exploración, impresión de libros pertinentes y contratación de especialistas en la materia. En suma, la Ley N° 6634 es un baluarte jurídico que ampara el gran Libro de la Historia Precolombina del Perú, cuyas pági-

nas fueron arrancadas o desglosadas anteriormente por la ignorancia y avaricia de los hombres. Sin embargo, ese gran libro, voluminoso y admirable, puede ser reconstruido con el auxilio de la ciencia y de los hombres amantes de nuestro pasado milenario. De ahí el interés del Gobierno para proteger los monumentos arqueológicos y fomentar el estudio y divulgación de los conocimientos adquiridos.

Exposición Ibero-Americana de Sevilla, 1929. — A propuesta del Gobierno español, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú se propone organizar una exposición de objetos plásticos, que represente la más lucida e instructiva muestra del arte nacional, durante la Exposición Ibero-Americana de Sevilla. En efecto, se nombra una Comisión Organizadora por Resolución Suprema de 1º de Octubre de 1925, compuesta por Francisco Graña, Enrique Swayne y Argote, el Director de Fomento y el Director del Museo de Arqueología Peruana. Para preparar la Sección de Arte Precolombino se encarga a este último funcionario con la condición de ofrecer una visión panorámica de las culturas existentes en el Antiguo Perú. El cumplimiento de esta misión obliga al Director del Museo a realizar la exploración de los yacimientos arqueológicos, a fin de incrementar las colecciones y adquirir mayores conocimientos sobre la procedencia de las que existen en la institución. Con este propósito se equipa una Expedición Arqueológica al Departamento de Ica con el personal técnico del Museo y ayuda económica de dicha Comisión. Desde Enero de 1927 hasta Abril de 1928, se realizan trabajos de exploraciones y excavaciones en

varios yacimientos arqueológicos de los valles de Kopara o Las Trancas, Nasca, Ingenio, Wayurí, Ica y Pisco, bajo la dirección del autor (Tello) y colaboración de los Conservadores Mejía y Hurtado. El resultado de las excavaciones es de tal cantidad y calidad que sobrepasa de ocho mil especímenes, sin incluir el contenido valioso de los fardos funerarios descubiertos en las necrópolis de Paracas. El aporte histórico, artístico y científico de estos materiales fundamenta el proceso evolutivo de las artes e industrias de pueblos fenecidos en el litoral sur del país, así como las influencias derivadas de las culturas andinas. Estos hechos obligan al Director del Museo a conservar intangible los objetos adquiridos por la expedición y preparar la Sección Precolombina de la Exposición de Sevilla con objetos duplicados del antiguo museo "Víctor Larco Herrera". Sin embargo, ante las exigencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Presidente de la Comisión Organizadora, el Museo se desprende de seis grandes fardos funerarios de Paracas y de algunos objetos artísticos de cerámica Nasca, Chanka y Kollawa.

La colección arqueológica destinada a la Exposición de Sevilla consiste en un conjunto de especímenes ilustrativos de las tres épocas de la prehistoria nacional, en el orden siguiente:

I Epoca Cultura Chavín: 1 réplica del obelisco; 2 cuadros del Lanzón; y 1 cuadro de la figura de Jaguar. — *Paracas:* 1 momia con indumentaria bordada y adornos de oro, plumas y conchas; 1 esqueleto humano del hombre de Paracas; 2 mantos de lana con figuras bordadas de seres mitológicos; 1 copia en colores del manto-

calendario de Paracas, cuyo original es propiedad del señor Rafael Larco Herrera; 10 ejemplares de cerámica; y 2 maquetas que ilustran las secciones arqueológicas exploradas en Paracas// *II Epoca/ Muchik:* 423 ejemplares de cerámica y 17 cuadros pintados que ilustran los tipos humanos muchik y chimú// *Nasca:* 1 olla funeraria, 319 ejemplares de cerámica, 1 estólica, 8 collares de conchas, 1 cuadro que ilustra el tipo de mujer nasca, y 3 maquetas de tumbas// *III Epoca/ Inka:* 1 momia, 1 esqueleto humano armado, 1 manojito de kipu, 5 llautos de lana, 6 bolsas o chuspas, 17 hondas o warakas, 13 ejemplares de cerámica, 3 objetos de plata, 36 objetos de cobre y 9 objetos de piedra y hueso// *Chincha:* 18 objetos de madera tallada y 21 ejemplares de cerámica// *Andino del Sur:* 1 cráneo-trofeo, 1 manto recamado de plumas, 1 costurero de junco con útiles de tejido e hilado, 90 ejemplares de cerámica y 2 maquetas de tumbas y zonas arqueológicas de Kopara, Nasca// *Chanccay:* 26 ejemplares de cerámica// *Muestras textiles:* 254 fragmentos de tejidos de lana y algodón de diversas técnicas y estilos de la costa peruana// Además se incluye en la colección: 2 cabezas humanas reducidas de los Jíbaros, 1 cuadro al óleo del pintor Arias de Solís y 9 marcos de madera tallada con motivos de arte peruano// Total: 1,380 especímenes.

Para la Exposición Peruana en Sevilla, el Gobierno manda construir un pabellón especial, cuya inauguración se realiza en Octubre de 1929. Huelga decir el éxito obtenido por dicha exposición hasta su clausura en Julio de 1930. La devolución de las colecciones arqueológicas y de las vi-

trinas de hierro y cristal, que debió efectuarse al término de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, es decir en el segundo semestre de aquel año, no se cumple a causa de perturbaciones políticas en el país. Sin embargo, las autoridades consulares y ministeriales del Perú realizan gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución Suprema que ordena la devolución, sin conseguirlo. Un presupuesto de siete mil cuatrocientos cincuenta pesetas para gastos de embalaje no se aprueba por carencia de partida en los pliegos de Relaciones Exteriores e Instrucción, lo que obliga soslayar el asunto hacia un organismo consultivo sin fondos, como el Patronato Nacional de Arqueología. Esta circunstancia conduce al abandono y olvido de la importante colección arqueológica del Museo con desmedro del patrimonio nacional. Posteriormente, 1931, el Gobierno belga solicita la adjudicación de las colecciones arqueológicas, que se hallan depositadas en el Pabellón del Perú en Sevilla, con la promesa de “poner a disposición del Perú las piezas que pudieran necesitarse en caso de exposiciones o cualquier otro certamen cultural de dicha índole que se organizara oficialmente en nuestro país”. A este respecto, la opinión del Patronato Nacional de Arqueología, fundamentada por el ex-Director del Museo de Arqueología Peruana, es contraria a la solicitud del Gobierno belga, por cuanto la colección de Sevilla tiene carácter de un pequeño museo integral cuya importancia no está sólo en el valor intrínseco o en el mérito artístico, científico o histórico, que pueden tener cada una de las especies, sino en el conjunto de ellas, esencialmente en su carácter

panorámico. “Esta colección —dice el informe— es algo así como un libro de Historia Antigua del Perú, ilustrado con las propias obras de nuestros antecesores autóctonos; un libro formado con las páginas recuperadas del gran archivo, tantas veces profanado, de los cementerios precolombinos”. Por consiguiente, es deber del Gobierno reincorporar esta importante colección al museo de su origen, conjuntamente con las vitrinas, por haber salido del país con carácter temporal.

TESTIMONIO 135

(Lima, 23 de Julio de 1928)

Memorandum presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la contribución aportada por el Museo de Arqueología Peruana en la adquisición de los materiales destinados a exhibirse en la Sección Arqueológica de la Exposición de Sevilla// A fines de Enero de 1927 la Comisión encargada de la presentación del Pabellón del Perú en la Exposición Ibero Americana de Sevilla solicitó la colaboración del Museo para la formación de la Sección Arqueológica/ Esta proposición fue aceptada por el Director del Museo bajo las siguientes condiciones, aprobadas por la Comisión:// 1º — La Comisión auspiciaría económicamente exploraciones y excavaciones arqueológicas durante un año// 2º — Todas las colecciones adquiridas serían depositadas en el edificio del Museo, debidamente inventariadas// 3º — Terminada la labor, el Museo procedería a formar una colección de objetos arqueológicos seleccionándolos entre aquellos que mejor ilustran las diferentes civilizaciones del antiguo Perú para su adecuada presentación en la Exposición de Se-

villa, reservándose para el Museo las especies únicas o las que no estuvieran debidamente representadas en sus colecciones// En el programa de las exploraciones se había incluido la explotación de las regiones arqueológicas más importantes del Perú: Ica, Chicama, Chanchán, Chavín y Wari (Ayacucho); pero dada la magnitud e importancia de los hallazgos que desde los primeros meses se obtuvieron en el valle de Nasca, se hizo indispensable limitar las actividades a esta sola región// Mediante las exploraciones se ha podido constatar la presencia de extensas vías de comunicación que cruzan en diversas direcciones los desiertos: unas longitudinales de Norte a Sur, y otras transversales de Oeste a Este/ Se ha constatado igualmente la presencia de canales subterráneos de irrigación; de enormes yacimientos arqueológicos, basurales que a manera de colinas se elevan a lo largo de las playas y cuyo estudio ha de contribuir a la solución del problema cronológico de las diferentes civilizaciones de la Costa// Las excavaciones fueron verificadas en los siguientes lugares: Valle de Las Trancas; Valle de Nasca (Pacheco); Valle de Ingenio: Chiquerillo y Centella; Quebrada de Wayurí: Puente Gentil; y Península de Paracas, Warikayán// En el Valle de Las Trancas se han abierto 468 tumbas, distribuidas así// 5 en Tambo de Kopara// 47 en la primera sección de "Los Médanos"// 236 en la segunda sección de "Los Médanos"// 34 en la tercera sección de "Los Médanos"// 4 en la cuarta sección de "Los Médanos"// 73 en El Pampón// 21 en la sección E.NE. del Pampón// 5 en la segunda sección del Pampón// 1 en la tercera sección del Pampón// 11 en la primera sección de "La Marcha"// 13 en la cuarta sección de "La Marcha"// 11 en la quinta sección de "La Mar-

cha"// 4 en la sexta sección de "La Marcha"// 3 en la octava sección de "La Marcha"// 7 en "La Marcha" Oeste// De estas 468 tumbas se han extraído 613 cadáveres, 107 cráneos trofeos, y 4,095 objetos consistentes en cerámica, indumentaria y alimentos// En Nasca se han abierto 13 tumbas conteniendo 13 cadáveres y 66 objetos correspondientes a la cultura Andina/ Además, se han abierto en Pacheco tres grandes pozos conteniendo alrededor de 3 toneladas de fragmentos de cerámica fina de tipo andino/ Entre estos fragmentos se hallan algunos que corresponden a grandes cántaros o tinajones que pueden ser considerados como los más notables del arte autóctono americano// En Barranca, valle del Ingenio, se abrieron 25 tumbas, 17 en el Cementerio de Chiquerillo y 8 en el de Centella, las que contenían 198 objetos// En Wayurí, Cementerio de Puente Gentil, se han abierto 32 tumbas, encontrándose 335 objetos// En Warikayán, Paracas, se descubrió un cementerio que parece corresponder a jefes o sacerdotes a juzgar por la elegancia de la indumentaria y por la presencia de numerosos cadáveres sacrificados que acompañan a dichos jefes/ Se han extraído en este sitio, durante el año pasado, 232 momias, de las cuales dos han sido abiertas/ Como el cementerio es muy grande, su explotación completa demandará un trabajo permanente por lo menos de dos años// Se han abierto además 2 cavernas situadas en la segunda terraza del cerro de Warikayán de la que se extrajeron 22 cadáveres, que corresponden a un período muy antiguo y a una cultura semejante a la de Chavín// El material aportado por las excavaciones propiciadas por la Exposición de Sevilla es invaluable// Un informe detallado sobre el resultado de las excavaciones realizadas durante el año de

1927, junto con las cuentas documentadas de los gastos realizados por cuenta de la Comisión, se presentará al Gobierno y al señor Ministro de Relaciones Exteriores al hacer la entrega de las colecciones destinadas a la Exposición de Sevilla// Lima, 23 de Julio de 1928.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1928).

TESTIMONIO 136

(Lima, 10 de Enero de 1929)

Lima, 10 de Enero de 1929// Of. N° 4// Señor Ministro de Relaciones Exteriores// Habiéndose dado cumplimiento a la orden impartida por usted esta mañana en el Museo para el traslado inmediato al Ministerio de Relaciones Exteriores de seis fardos conteniendo momias de Paracas, que usted personalmente escogiera entre los materiales arqueológicos extraídos por el Museo por cuenta de la Comisión Encargada de la Concurrencia del Perú a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, me permito, con todo respeto, dejar constancia ante su despacho, como lo haré ante el Ministerio de Instrucción, de los siguientes hechos en salvaguarda de mi responsabilidad como Director del Museo de Arqueología Peruana y de mi prestigio profesional// 1° — Reitero lo que expresé a usted en mi oficio de 26 de Diciembre de 1928 acerca de los perjuicios que traería consigo el traslado de los objetos de Paracas del Museo a otro lugar, sin tomarse previamente las debidas precauciones para su preservación, y sin poderse levantar el inventario de los tesoros contenidos en los fardos// 2° — Que los fardos elegidos por usted son los de mayor volumen y probablemente los más importantes del hallazgo de Paracas/ Cada uno fue encontrado al centro de cadáve-

res de inferior categoría, a juzgar por su pobre indumentaria y algunos son cadáveres de mujeres sacrificadas, lo que revela que los cadáveres contenidos en dichos fardos pertenecen a grandes personajes, sacerdotes o jefes// 3° — Si bien no es posible calcular la cantidad y calidad de los tesoros que cada fardo contiene, sin embargo, es de suponer que el material sea excelente a juzgar por los tres fardos similares, aunque de menor tamaño, que se han abierto en el Museo, uno de ellos en presencia del Dr. Pedro M. Oliveira, Ministro de Instrucción, en los que se encontró objetos de extraordinaria elegancia y belleza, especialmente en el arte textil; en uno de ellos se halló 130 piezas de indumentaria finísima con ricos bordados representando figuras mitológicas, y adornos preciosos como abanicos de plumas, láminas de oro de diferentes formas, e instrumentos ceremoniales, algunos verdaderas obras maestras de arte// 4° — Que el descubrimiento del Cementerio de Paracas lo ha realizado el Museo de Arqueología Peruana, pues hasta el año de 1925 en que se iniciaron los trabajos del Museo, sólo se conocían algunos fragmentos de telas bordadas extraídos por los huaqueros y cuya procedencia se ignoraba// 5° — Que habiéndose probado mediante el estudio de las estratificaciones que la cultura de Paracas es la más antigua de la costa peruana, antigüedad que se remonta a un período anterior a la era cristiana, toda especie perteneciente a esta cultura tiene un valor histórico excepcional, superior al de cualquier otro objeto del antiguo Perú conocido hasta hoy// 6° — Que habiendo manifestado el señor Ministro que se tomarían precauciones para la preservación de los objetos contenidos en los fardos y para asegurar su devolución al Museo, yo me permito insinuar la conveniencia de que la apertura

de los fardos y la preparación del material contenido en ellos en caso que se realice en Europa, se encomiende a un arqueólogo o a uno de los expertos del Museo Británico, de Munich, de Leipzig o bien al Profesor Hugo Obermaier de la Universidad de Madrid/ Sólo mediante el concurso de un experto se puede salvar, como se hace actualmente en nuestro Museo, los objetos de valor de las momias que aparecen en parte carbonizados o muy frágiles, y se puede obtener además, por este medio, el inventario e historia técnica completa, indispensable para las investigaciones científicas posteriores// Dejo por último, constancia de que en todo momento he puesto a disposición de la Comisión Encargada de la Concurrencia del Perú a la Exposición Ibero Americana de Sevilla *gratuitamente* mi experiencia y conocimientos para la preparación técnica de la Sección Arqueológica que se me había encomendado// Ruego al señor Ministro, una vez más, se me permita rendir las cuentas correspondientes a los gastos efectuados con el dinero entregado por la Comisión para exploraciones arqueológicas, a fin de obtener su debida aprobación o desaprobación// He de estimar mucho al señor Ministro, tenga la amabilidad de acusarme recibo de los seis fardos cerrados de Paracas marcados con los números 33, 203, 54, 90, 155 y 192, que le fueron entregados esta mañana// Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Ministro los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración// Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929)

TESTIMONIO 137

(Lima, 25 de Enero de 1929)

Ministerio de Relaciones Exteriores// Lima, 25 de Enero de 1929//

Nº 43// Señor Julio C. Tello, Director del Museo de Arqueología Peruana// Cumplo con poner en conocimiento de Ud. que el suscrito, en compañía del Oficial Mayor de este Ministerio, seleccionó de las momias y demás objetos excavados con fondos destinados a atender la concurrencia del Perú a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, las momias Nos. 192, 155, 90, 54, 203 y 33, las que fueron trasladadas al local de este Ministerio, donde en la actualidad se encuentran// Dios guarde a Ud.// Pedro José Rada y Gamio.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 138

(Lima, 5 de Agosto de 1929)

Lima, 5 de Agosto de 1929// Of. 14// Señor Director General de Enseñanza// Atendiendo a la recomendación que se ha dignado usted hacerme en su oficio de fecha 25 de Julio —que sólo ha llegado a mi poder el día 2 del presente mes—, relativa a la conveniencia de que este Museo proporcione, en *calidad de préstamo*, con destino a la Exposición de Sevilla, algunos ejemplares duplicados, cumplo con emitir el siguiente informe// He separado, seleccionándolos cuidadosamente, de las colecciones del Museo, las especies duplicadas, no representadas en las colecciones formadas el año 1927 en este Museo por cuenta de la Comisión Encargada de la Concurrencia del Perú a la Exposición Ibero Americana de Sevilla// Las especies escogidas ascienden a cuatrocientas setenta y cinco; todas en perfecto estado de conservación; y a fin de ilustrar el criterio del Gobierno sobre la calidad e importancia de ellas, remito a su despacho junto con este oficio un *Catálogo ilustrado* en el cual las especies están clasificadas, dibuja-

das e inventariadas, de modo tal que en cualquier momento pueda ser posible su identificación// Dios guarde a usted// Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 139

(Lima, 7 de Agosto de 1929)

Acta de entrega de la Colección Arqueológica destinada a la Exposición de Sevilla// Recibí del Dr. Julio C. Tello, Director del Museo de Arqueología Peruana, las colecciones arqueológicas destinadas a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, tanto las preparadas por él, por encargo de la Comisión Encargada de la Concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla, como la de duplicados existentes en el Museo de Arqueología, según autorización del Gobierno// La colección formada por cuenta de la Comisión consta de novecientos cinco objetos numerados, incluyéndose los óleos y marcos tallados mandados hacer expresamente para exhibir los objetos arqueológicos// Y la colección de duplicados del Museo consta de cuatrocientos setenta y cinco objetos en su mayor parte de cerámica Muchik y Chimú// Recibo en total Un Mil Trescientos Ochenta Objetos, inventariados, clasificados cuidadosamente por épocas, estilos, figuraciones y ornamentaciones, dibujados o fotografiados piezas por pieza, y en perfecto estado de conservación// Recibo, además, un volumen de 191 páginas que contienen el inventario razonado que ha de servir tanto para instalar fácil y rápidamente las colecciones, para sacar de allí las leyendas que han de imprimirse como para en cualquier momento identificar las especies, a fin de asegurar su devolución al Museo// Firmo el presente recibo en conformidad de la nota

del 2 de Julio de 1929 pasada por el Dr. Graña y de la carta fecha 6 de Agosto del señor Ministro de Instrucción al Dr. Tello/ En mi presencia fueron entregados al señor Lesseur, dos mantos de Paracas numerados con los Nos. 1380 y 1379 y además un manto de plumas de Nasca Nº 812 para que dicho señor los entregue en Sevilla/ Dejo constancia también que el Dr. Tello me ha facilitado estos objetos con la mayor voluntad// Lima, 7 de Agosto de 1929// (Firmado)// Carlos Rospigliosi V.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 140

(Lima, 23 de Diciembre de 1929)

Resolución Ministerial Nº 2169// Lima, 23 de Diciembre de 1929// Estando a lo acordado; Se resuelve:// Autorizar al Director del Museo de Arqueología Peruana para que entregue al Dr. Carlos J. Rospigliosi, como miembro de la Comisión Representativa del Perú en la Exposición de Sevilla, y a fin de que los conduzca a esa ciudad, las especies duplicadas y catalogadas que deben remitirse a la mencionada Exposición, debiendo el indicado Director recabar el recibo correspondiente, para su descargo// Regístrese, comuníquese y archívese// León.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

TESTIMONIO 141

(Lima, 21 de Julio de 1931)

Sevilla, 21 de Julio de 1931// Presupuesto que presenta Vicente Sedarrilla Bago, maestro carpintero de esta capital, al Im. S. D. Guillermo Shaw, Cónsul del Perú en Sevilla/ Para el embalamiento de treinta y

ocho vitrinas diversas y objetos de arqueología existentes en el Pabellón de dicha Nación en Sevilla y cuyos trabajos, de convenir a la Legación de Madrid los precios que al pie detalló, llevará la seguida práctica con grande esmero y toda escrupulosidad por parte del modesto suscrito y bajo la respetable intervención y vigilancia del citado Sr. Cónsul// Habiendo que construir veinte cajas para embalajes de arqueología y diez más para el embalaje de lunas de vitrinas, nueve tapas para las cajas grandes de las vitrinas, más siete cajas para embalaje de cuadros, seis rollos papel embalaje, tornillos, puntas, paja, guita y mano de obra y demás gastos generales de todo el embalaje en Siete Mil Cuatrocientas Cincuenta pesetas (Ptas. 7,450)// El maestro carpintero// Vicente Sedarrilla Bago// Taller de Carpintería y Ebanistería// Navarros 19// Un sello del Consulado del Perú.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

TESTIMONIO 142

(Lima, 28 de Setiembre de 1931)

Ministerio de Relaciones Exteriores/ Oficialía Mayor// Lima, 28 de Setiembre de 1931// N^o 255// Señor Director General de Enseñanza// He de estimar a Ud. se sirva poner en conocimiento del Patronato de Arqueología e Historia, el Presupuesto adjunto, que ha enviado a este Despacho el Encargado de Negocios en España, de los gastos que importa la remisión al Perú de ciertos objetos que se encuentran depositados en el Pabellón de la República en la Exposición Ibero Americana de Sevilla// Dios guarde a Ud.// Enrique A. Carrillo// Un sello del Ministerio de Instrucción//

Lima, 30 de Setiembre de 1931// Pase a la Secretaría del Patronato de Arqueología// John Breedin.

(Archivo del Museo Nacional. Lima. 1931).

TESTIMONIO 143

(Lima, 16 de Octubre de 1931)

Señor Ministro de Instrucción/ Presidente del Patronato// Desde Noviembre del año último esta Dirección ha solicitado insistentemente le fueran devueltas al Museo Nacional las 38 vitrinas compradas en 1929 a la casa Eggers de Alemania y prestadas únicamente por el tiempo que durase la Exposición de Sevilla al pabellón peruano en el referido certamen// En Julio de 1930 dichas vitrinas debieron ser reembarcadas con destino a esta capital, pero tal cosa no se hizo, a pesar de que no había obstáculo alguno para cumplir con la obligación de entregarle al Museo lo que era suyo// Después de repetidas gestiones apoyadas por el Patronato se obtiene ahora el presupuesto de gastos de embalaje que ha remitido el Cónsul de Sevilla señor Shaw a la Cancillería y que importa la suma de 7,450 pesetas (siete mil cuatrocientos cincuenta pesetas)// Ahora bien, la operación de desmontar y embalar las valiosas vitrinas no puede ser encomendada a cualquiera: se trata de un trabajo técnico y delicado que importa, al mismo tiempo, responsabilidad en quien lo ejecuta/ Revisando el expediente que acompaño, encuentro la carta de la casa Eggers de 31 de Mayo de 1929, en la que esta firma se compromete a verificar el desmontaje de las vitrinas y su perfecto embalamiento, dando "una garantía para el buen arribo de las vitrinas en un estado satisfactorio a Lima" (sic)// Estoy seguro que el presupuesto de gastos será mucho

menor si se encomienda a la casa Eggers el despacho de las tantas veces referidas vitrinas// Otro punto que someto a Ud. es el relativo al saldo de los setenta mil soles votados y cobrados para pagar las vitrinas/ Revisando los antecedentes y con algunos datos obtenidos en el Ministerio, se puede sostener que el saldo indicado asciende a la suma de Catorce Mil Doscientos Setenta y Dos y Treinta y Siete Centavos, que está incluida en los fondos manejados por la Junta Económica de Instrucción/ Es con cargo a esta cantidad que deben hacerse los gastos de despacho y fletes de las vitrinas reclamadas// En resumen pido al Patronato:// Primero. — Que se digno ordenar que el embalaje y despacho de las vitrinas sea encomendado a los señores H. C. E. Eggers & Co. G. M. B. H. Hamburgo, cuyo agente en Lima puede tratar al respecto;// Segundo. — Que se deposite en cuenta especial el saldo de S/. 14,262.37 que resulta de la cantidad de S/. 70,000 destinada a la adquisición de vitrinas para el Museo Nacional; y// Tercero. — Que se aplique a este saldo los gastos que demande el embalaje y transporte de dichas vitrinas// Salvo mejor parecer// Lima, 16 de Octubre de 1931// Luis E. Valcárcel.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

TESTIMONIO 144

(Lima, 20 de Octubre de 1931)

Señor Ministro de Instrucción, Presidente del Patronato Nacional de Arqueología// El señor Ministro de Relaciones Exteriores en el oficio N^o 261 dirigido a su Despacho —y que Ud. ha tenido a bien remitirme para informe por intermedio del Secretario del Patronato—, desea conocer la opinión del Patronato sobre la propuesta que hace el Gobierno de

Bélgica relativa a las condiciones bajo las cuales el Gobierno del Perú estaría dispuesto a cederle la colección arqueológica exhibida en el Pabellón de Sevilla/ El Gobierno de Bélgica, por su parte, se compromete “a poner a disposición del Perú las piezas que pudieran necesitarse en caso de exposiciones o cualquier otro certamen cultural de dicha índole que se organizara oficialmente en nuestro país”/ Sobre este particular me es grato ofrecer a Ud. los antecedentes relacionados con este asunto, y mi opinión sobre la propuesta del señor Ministro de Bélgica// La colección arqueológica destinada al Pabellón del Perú en Sevilla, fue entregada por mí, cumpliendo orden del Gobierno, el 7 de Agosto de 1929 al Dr. Carlos Rospigliosi y Vigil, representante oficial de la Comisión/ Dicha colección constaba de 1,380 objetos: 475 de alfarería Muchik y Chimú; 461 de piedra, madera, oro, plata, tejidos y alfarería, adquiridos, en su mayor parte, por compra en el Departamento de Ica; y 44 objetos accesorios de las exhibiciones como mapas, maquetas o modelos que reproducen en pequeño las regiones arqueológicas, los cementerios y los diferentes tipos de tumbas, y dibujos y réplicas de muchas especies únicas/ Además, hice entrega a la Comisión de seis grandes fardos de Paracas conteniendo momias provistas de lujosa y abundante indumentaria; y junto con las colecciones un libro en folio de 191 páginas titulado “Catálogo de la Sección Arqueológica preparado por el Museo de Arqueología Peruana con destino a la Exposición de Sevilla, Lima, 1929”, conteniendo un inventario ilustrado y razonado de las especies clasificadas por épocas, estilos, figuraciones y ornamentaciones, dibujados o fotografiados pieza por pieza y las leyendas de cada una de ellas, así como una exposición sintética

dividida en capítulos sobre la historia de las culturas peruanas representadas en la colección// La colección arqueológica enviada a Sevilla tiene carácter de un pequeño Museo integral; en él se juntaron los mejores y más variados ejemplares de la industria aborígen del Perú, arreglándolos conforme a un sistema que permitiera dar una idea de conjunto de lo que fué el Perú antiguo/ La importancia de este pequeño Museo no está sólo en el valor intrínseco, o en el mérito artístico, científico o histórico que pueden tener cada una de las especies, sino en el conjunto de ellas, en su carácter panorámico/ Esta colección es algo así como un libro de Historia Antigua del Perú, ilustrado con las propias obras de nuestros antecesores autóctonos; un libro formado con las páginas recuperadas del gran Archivo, tantas veces profanado, de los cementerios precolombinos// Es para mí muy sensible manifestar que no tiene el país hasta hoy un Museo que pueda considerarse como tal, un Museo en el concepto que se tiene de esta institución en los países civilizados; ni un libro de Historia Antigua del Perú que merezca dicho título/ Lo que nosotros llamamos Museos son colecciones de curiosidades, no exhibidas adecuadamente ni estudiadas/ Y no será posible poseer jamás un Museo si no se conservan los materiales que le son propios, y si no se estudian dichos materiales// Desde hace algunos años el Gobierno convencido de la necesidad de conservar los materiales arqueológicos como fuente única de reconstrucción histórica, ha dictado disposiciones que tienden a dar la debida importancia a las especies arqueológicas, prohibiéndose casi en lo absoluto su exportación/ Fué ésta la política seguida no sólo por el Gobierno del Perú sino por los Gobiernos extranjeros de países que tienen un pasado

rico en testimonios históricos, para asegurar el patrimonio cultural y racial, que interesa no sólo a un país sino a todo el Continente/ La política seguida por el Gobierno del Perú fué ésta: 1º acumular en una gran institución todo el material existente en poder de particulares, adquiriéndolas sea por compra, o mediante réplicas; 2º conservar los yacimientos arqueológicos para ser utilizados sólo con fines de estudio o de investigación científica; 3º impedir el tráfico de antigüedades; 4º fomentar las exploraciones que dieran a conocer los centros arqueológicos olvidados, y 5º, por último, preparar un libro de Historia integral del Perú a base de las colecciones acumuladas// Por desgracia durante los últimos meses se ha incrementado en forma alarmante el saqueo de las wakas; en el mes de Febrero del presente año se han extraído del gran cementerio de Paracas alrededor de ochenta fardos cuyo valioso contenido se puso en subasta pública en el mes de Junio en New York// Estos hechos hacen más apremiante la necesidad de defender nuestras antigüedades// La colección de antigüedades que el Perú envió a Sevilla es la única arreglada adecuadamente y en condiciones de ser exhibida con fines educacionales/ Ella puede ser instalada con beneficio positivo para la enseñanza en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Lima o en el Cuzco o Arequipa, donde todavía la Historia Antigua del Perú se estudia sirviéndose en parte de las láminas copiadas de los libros extranjeros// Estas consideraciones me obligan a expresar opinión adversa en el asunto motivo de este informe, y a proponer el Patronato:// 1º — Que la colección arqueológica que fué enviada a Sevilla sea devuelta íntegramente al Perú, tal como fué entregada, junto con las vitrinas prestadas por el Mu-

seo de Arqueología Peruana, hoy Departamento de Antropología del Museo Nacional// 2º — Que el recibo de dicha colección se haga mediante la confrontación o identificación de cada una de las especies, tal como aparecen en los dibujos y fotografías del catálogo de entrega de la colección// s.m.p.// Lima, 20 de Octubre de 1931// Julio C. Tello.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1931).

Primera Exposición de Arte Peruano Precolombino de Paracas. — El valioso material arqueológico descubierto en la península de Paracas, durante los trabajos de exploraciones y excavaciones de 1925 a 1928, se exhibe por primera vez en el Museo de Arqueología Peruana el 16 de Octubre de 1929, con motivo del II Congreso Sud-Americano de Turismo, reunido en Lima. Aunque el depósito donde se presentan las obras de arte e industria de los primitivos pobladores del Departamento de Ica resulta inapropiado por la rusticidad de su construcción (paredes y techo de calamina, piso de cemento, puertas y vitrinas de madera corriente), en cambio la magnificencia de los mantos bordados, adornos de plumaria, vasijas de cerámica, cráneos trepanados, instrumentos de sílex, fardos funerarios y materiales gráficos de carácter educativo —desplegados profusamente—, cautivan la atención de los visitantes y vislumbran el panorama de la grandeza milenaria de los peruanos.

TESTIMONIO 145

(Lima, 16 de Octubre de 1929)

Museo de Arqueología Peruana// Exposición Especial// Secciones Inauguradas// 1ra. Época/ Cultura de

Paracas// I. — Material gráfico de las exploraciones realizadas por el Museo en la península de Paracas; mapas, maquetas y dibujos// *II.* — Momias en los diferentes momentos de su disección// *III.* — Arte textil/ Mantos bordados, unkus (esclavinadas), waras (faldellines)// *IV.* — Cerámica incidida de Cerro Colorado// *V.* — Cráneos trepanados// *VI.* — Instrumental quirúrgico// *VII.* — Varas ceremoniales// *VIII.* — Flechas, estólicas y porras// *IX.* — Alimentos diversos// *X.* — Aparatos de deformar el cráneo// *XI.* — Cuadros evocativos de la época de Paracas// *XII.* — Reconstrucción de indumentaria típica de Paracas// *2da. Época/ Cultura de Nasca// I.* — Material gráfico; maquetas, acuarelas// *II.* — Cráneos deformados// *III.* — Cabezas humanas// *IV.* — Arte textil// *V.* — Cerámica: cántaros, platos y vasos// *VI.* — Idolo del Dios Wirakocha// *VII.* — Alimentos// Cultura andina de la 2da. y 3ra. épocas// Cultura andina de la 1ra., 2da. y 3ra. épocas// *I.* — Cerámica fina// *II.* — Cráneos trofeos// *III.* — Reconstrucciones de tinajones ceremoniales y miniaturas zoomorfas// *IV.* — Momias y ollas funerarias// *V.* — Esqueletos// *VI.* — Tejidos// Lima, 16 de Octubre de 1929.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1929).

La inauguración oficial se realiza a medio día del 16 de Octubre de 1929 con la asistencia del Presidente de la República, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, Delegados del II Congreso Sud-Americano de Turismo, funcionarios públicos, artistas, intelectuales y público en general. El ofrecimiento lo hace el Director del Museo en términos adecuados, siendo respondido por el Presidente Leguía con la promesa del Gobierno en am-

pliar el campo de la investigación arqueológica y convertir el Museo en uno de los mejores de América.

TESTIMONIO 146

(Lima, 16 de Octubre de 1929)

Inauguración de una Exposición Especial en el Museo de Arqueología Peruana// Discurso del doctor Julio C. Tello, Director del Museo// Señor Presidente de la República:// Durante los cuatro años transcurridos desde que el señor Presidente de la República fundara este Museo para atesorar, estudiar y restaurar las reliquias históricas de la antigüedad del Perú, los esfuerzos y aspiraciones de la institución se han orientado en el sentido de corresponder a las altas finalidades que inspiraron su fundación// Esta exposición viene a ser un nuevo departamento del Museo, y es el mejor exponente de su labor/ Su material consiste en colecciones arqueológicas obtenidas todas mediante excavaciones y en informes y modelos relacionados con ellas; las colecciones son por su cantidad y calidad las más notables del arte aborigen descubiertas hasta hoy, y los informes y modelos han sido cuidadosamente trabajados en el propio terreno, o son el resultado de las investigaciones y de las experiencias adquiridas mediante el estudio metódico de los objetos descubiertos// En los años de 1925 y 1927 me cupo la suerte de realizar en el departamento de Ica dos descubrimientos interesantes: el de una vasta necrópolis en Paracas de muy remota antigüedad, conteniendo los más fascinantes testimonios de la industria humana, y el de un yacimiento de alfarería en el valle de Nasca, en el fundo Pacheco, de extraordinario mérito artístico e histórico// La explotación del yacimiento

de Paracas ha producido hasta ahora 451 momias enfardeladas, formando bultos de gran tamaño, de las cuales el 10 por ciento corresponden a personajes de alta jerarquía social/ Este hallazgo ha puesto de manifiesto una civilización adelantada de antigüedad mayor a la de las civilizaciones conocidas del antiguo Perú, y abre un nuevo horizonte a los estudios arqueológicos/ En Paracas se sintetizan las más elevadas manifestaciones del arte aborigen en general: el arte lítico está representado por hachas y porras magistralmente trabajadas; la alfarería, por cántaros y platos de técnica sencilla y delicada; el arte textil, por canastos, redes, gasas, telas caladas, plumaria, bandas y cordones trenzados artísticamente, y sobre todo, por los bordados que no tienen rival en el arte textil americano/ El estudio del material aquí acumulado permite vislumbrar la solución de ciertos problemas como el de la momificación artificial de los cadáveres, el de las intervenciones quirúrgicas del cráneo y el de la existencia de un calendario// El hallazgo de la cerámica de Pacheco se hizo en condiciones muy singulares: debajo de un médano hallé alrededor de tres toneladas de fragmentos de alfarería fina que trasladé íntegramente a este Museo, y cuya paciente restauración hecha durante largo tiempo, y aún no terminada, ha aportado ejemplares únicos en su género, entre los cuales sobresalen 20 tinajones notables por su tamaño, factura y ornamentación simbólica// El Museo es una institución activa/ Está empeñado en atesorar, descubrir, restaurar y poner a luz los testimonios perdidos, mutilados u olvidados; y los nuevos conocimientos que ellos aportan aumentan a diario// Las colecciones exceden a la capacidad

muy reducida del local/ El Museo necesita no sólo estudiar, preparar y clasificar las colecciones, sino explotar los yacimientos arqueológicos ubicados, y los otros centros arqueológicos que existen en el país; necesita ponerse en relación directa con las universidades, colegios, escuelas y el público en general mediante catálogos ilustrados, exhibiciones especiales y conferencias/ Estas necesidades me obligan a solicitar del Supremo Gobierno la construcción de nuevos salones de exhibición, de vitrinas apropiadas, de talleres de trabajo y el aumento de personal técnico/ Estoy firmemente persuadido de que esta demanda será benévolamente acogida, impulsándose así el progreso de esta institución// Señor: Esta exposición es un homenaje muy significativo que el Museo tributa a vos, que sois su fundador e inspirador/ En esta importante actuación la voz de los antecesores, el espíritu de la raza exterioriza sus simpatías por quien tiene como ideal de gobierno el reconocimiento de su noble abolengo, mediante el despertar de sus energías físicas, intelectuales y morales, capacitándolo para dominar la Naturaleza en aras del bienestar nacional// Sois el primer gobernante que trata de unir por el amor y por las enseñanzas de la historia, las grandezas de la raza del porvenir/ Yo os aseguro que de todas las instituciones que habéis fundado, de todas las obras que cimantan el progreso del Perú de hoy, debidas a vuestra inteligencia y patriotismo, ninguna como ésta será más perdurable y producirá mayores beneficios a la posteridad// Me permito suplicaros os dignéis inaugurar esta exposición en este modesto taller de trabajo del Museo.

(Lima, "El Comercio", 17 de Octubre de 1929).

TESTIMONIO 147

(Lima, 16 de Octubre de 1929)

Discurso del Sr. Augusto B. Leguía, Presidente de la República// Señores:// Asisto con particular complacencia a esta Exposición del Museo de Arqueología Peruana que pone de manifiesto las inapreciables riquezas de nuestro pasado y que representa una lección objetiva del origen y desarrollo de un pueblo, cuya obra civilizadora es el asombro de los contemporáneos// Nuestra arqueología no es una ciencia que sirve, únicamente, a las sutilezas de los especialistas/ Ella nos guía a través de la Historia y de la Leyenda para darnos la clave del adelanto que alcanzaron quienes, al legarnos una herencia estupenda, confiaron su acrecentamiento a las generaciones venideras/ Ella revela, a través de los vestigios pacientemente acumulados, la extraordinaria capacidad intelectual y emotiva de esta raza pródiga, en la que la más absurda de las incomprensiones sólo creyó ver un obstáculo para el progreso, cuando en realidad representa nuestro más alto timbre de gloria en el pasado y nuestra más bella promesa en el futuro// Mi Gobierno tiene el orgullo patriótico de haber vuelto por los fueros de la raza/ Cree y trabaja por la reincorporación a la nacionalidad de más de la tercera parte de su población, seguro de que un pueblo que dejó huella perdurable en las artes, la política y las industrias, puede y debe aportar apreciable contingente a nuestra civilización actual/ De acuerdo con estas ideas, es mi propósito ampliar más el campo de la investigación arqueológica, favoreciendo las excavaciones y dotando a este establecimiento del personal y de los medios que sean necesarios, a fin de hacer de este Museo uno de los primeros de América, por su amplitud y por su con-

tenido// Señor Director del Museo de Arqueología Peruana:// Al agradecer el homenaje que a nombre del Museo del Perú me tributáis y que, en forma tan elocuente, halaga a mi peruanidad, os felicito por vuestra contribución a la arqueología nacional y os exhorto a seguir, como hasta ahora, con el mismo entusiasmo e idéntico fervor, convencido de que servís, no sólo a la Patria, sino también a la Humanidad.

(Lima, "La Prensa", 17 de Octubre de 1929).

Se puede decir con razón que el año 1929 es halagador para los amantes de la arqueología nacional, porque en España resuena el nombre del Perú Precolombino a través de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla y en el país enardece el patriotismo con la exhibición del arte de Paracas. Estos acontecimientos presagian un mayor impulso en las investigaciones arqueológicas y una apreciación objetiva de los adelantos alcanzados por los primitivos pobladores del país de los Inkas.

En pos de estos objetivos, el Museo de Arqueología Peruana prepara un plan de trabajo en el campo y en el laboratorio. El Director dirige personalmente las exploraciones y excavaciones en el Departamento de Ica, con el fin de determinar el área de expansión de las culturas de Paracas, Nasca, pre-Nasca o Chanka, Kollawa, Chíncha y Rukana; y recorre los valles del litoral norte, desde Huaura hasta Lambayeque, para identificar los sitios más importantes donde realizar futuros trabajos de investigación arqueológica. En el laboratorio del Museo se ejecutan las restauraciones de piezas selectas de cerámica de estilo Kollawa o tiahuanacoide, que provienen de las ruinas de Kawachi

o Pacheco, valle de Nasca; se preparan réplicas de cráneos humanos de diferentes tipos para conocer la distribución masiva de los aborígenes, así en el espacio como en el tiempo; se hacen maquetas de tumbas, cementerios y ruinas de poblaciones con la idea de facilitar la enseñanza arqueológica; se montan en bastidores especiales los tejidos ceremoniales que acompañan a los fardos funerarios de Paracas; y se exhiben las piezas de indumentaria de jefes o sacerdotes de la época precolombina. En cuanto a publicaciones cabe señalar la obra titulada "Antiguo Perú. Primera Epoca", editada en 1929 por la Comisión Organizadora del II Congreso Sud-Americano de Turismo; los estudios sobre "Los descubrimientos del Museo de Arqueología Peruana en la península de Paracas" (remitido al XXII Congreso Internacional de Americanistas de Roma, 1926, y publicado en el volumen I, pp. 679-690 de las actas de este congreso); "Andean Civilization: some problems of Peruvian Archaeology" (presentado al XXIII Congreso Internacional de Americanistas de New York, 1928, y publicado en las actas de este congreso, pp. 259-290); y el trabajo monográfico sobre "La indumentaria de los Inkas", 1929, publicado en la Revista "Letras" de la Universidad Mayor de San Marcos, volumen II, pp. 413-419.

Bajo estas condiciones favorables para el mejor conocimiento de la prehistoria nacional, cuando menos se pensaba, surge la revolución de Agosto de 1930 dirigida por el Comandante Luis A. Sánchez Cerro. Este acontecimiento militar y político trastorna los planes del Museo con la separación intempestiva del Director

y del personal técnico y administrativo de la institución. De esta manera, las colecciones arqueológicas, con su respectiva documentación histórica y científica, pasan a manos del nuevo Director, doctor Luis E. Valcárcel, en Octubre de 1930.

TESTIMONIO 148

(Lima, 9 de Octubre de 1930)

Lima, 9 de Octubre de 1930// Señor Julio C. Tello// Ciudad// Of. N° 5353// Con fecha 30 del mes próximo pasado, se ha expedido la siguiente Resolución Suprema N° 287:// “Estando a lo acordado// Se resuelve:// Nombrar Director del Museo de Arqueología Peruana al doctor don Luis Valcárcel// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del señor Presidente de la Junta de Gobierno/ Sologuren”// Que transcribo a Ud., para su inteligencia y demás fines// Dios guarde a Ud.// (Firmado) F. G. Rosemberg.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1930).

TESTIMONIO 149

(Lima, 10 de Octubre de 1930)

Resolución Suprema N° 403 de 10 de Octubre de 1930, por la que declara insubsistentes las Resoluciones Supremas Nos. 339 de 30 de Setiembre y 366 de 7 de Octubre, referentes al nombramiento de una Comisión Investigadora del Museo de Arqueología Peruana// Lima, 18 de Octubre de 1930// Señor Doctor Julio C. Tello// Ciudad// Of. N° 2172// Con fecha 10 de los corrientes se ha expedido la siguiente Resolución Suprema N° 403:// “Estando a lo acordado// Se resuelve:// Declarar insubsistentes las Resoluciones Supremas Nos. 339 de 30 de setiembre

último y 366 de 7 del actual/ Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Señor Presidente de la Junta de Gobierno/ Sologuen”// Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// Firmado/ Carlos Rodríguez Pastor// Director de Exámenes y Estudios.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1930).

TESTIMONIO 150

(Lima, 20 de Octubre de 1930)

Acta Notarial de Entrega de las Colecciones y Archivo del Museo de Arqueología Peruana// En Lima, capital de la República del Perú, a los veinte días del mes de Octubre de 1930, constituidos los doctores Luis E. Valcárcel y Julio C. Tello, Directores, respectivamente, entrante y saliente del Museo de Arqueología Peruana, sito en la Avenida Alfonso Ugarte; con asistencia de los Notarios Públicos señores Luis U. Villarán y Aurelio Sotomayor, con el fin de que el segundo, ex-Director, haga entrega al primero de las especies y objetos que forman dicho Museo bajo el respectivo inventario en forma parcial, o sea día a día en anexos numéricos de orden correlativo; el referido doctor Tello, antes de darse principio a la diligencia de la fecha, dejó constancia de la forma en que se le hizo entrega de dicho Museo a raíz de la compra que hiciera el Supremo Gobierno a su anterior propietario, lo fué globalmente, con la sola especificación numérica de contar dicho Museo de veinte y dos mil trescientos veinte y tres especies y así consta del acta que abre inicialmente el libro que contiene el inventario por él practicado, debidamente numerado, clasificado y pesado o medido a lo referente a objetos o especies de valor, pero que como dichas especies u

objetos están ubicados en anaqueles y vitrinas y ellos indistintamente, conforme a sus secciones u origen la dicha numeración, aunque correlativa no responde al sitio en que ellos se encuentran colocados, lo que dificultaría enormemente la entrega que está llano a verificar aparte de lo laborioso de la búsqueda que distraería mayor número de auxiliares y prorrogaría indefinidamente el tiempo para la entrega, ya que dicho Museo no está constituido únicamente por los objetos o especies que fueron materia de la compra que dieron un exceso al realizarse su clasificación y reconstrucción de cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco especies, sino por lo que con posterioridad a ella se han descubierto en distintos lugares de la República que han sido en parte reconstruidos lo que ha producido alrededor de veinticinco mil, lo que haría crecer las colecciones del Museo a cuarenta y ocho mil especies aproximadamente, las mismas que han sido también como las anteriores numeradas y clasificadas en la misma forma y constan del ya dicho inventario/ Que esta labor de reconstrucción, clasificación, numeración y demás detalles de identificación ha requerido una penosa labor de conocimiento y perseverancia, que sólo es apreciable, no sólo por el conocedor en el ramo, sino por el ignorante, si es que distrae su tiempo en hacer visitas con debida atención, minuciosidad y prolijidad/ En resumen, el material arqueológico con que cuenta el Museo consta de dos partes: la que le entregó el Estado sin estudio y sin procedencia determinada y las colecciones que ha formado por medio de exploraciones y excavaciones/ Dicho material está dividido en tres grupos:/ A. — El material que está en exhibición/ B. — El material que está depositado así en el local del Museo como en el depósito contiguo

al Museo y/ C. — El material descubierto por el Ex-Director, seguramente más rico que todo lo existente en el Museo, y el que se halla en la zona arqueológica de Paracas, consistente en vastos cementerios y yacimientos ubicados topográficamente, que no ha sido extraído todavía, y de cuya importancia histórica y científica ha dado cuenta mediante trabajos laboriosos de cateos y exploraciones/ Se ha convenido para proceder con método y mayor rapidez realizar dichas entregas parciales dando principio con las especies existentes en los anaqueles que circundan el perímetro del Salón General de Exhibición a partir de su ala derecha y hacia el fondo en el ángulo de dicha pared del fondo, con la del lado antedicho// En Lima, a los veinte y un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, constituidos en el local del Museo de Arqueología Peruana los señores Luis E. Valcárcel, nombrado Director por Resolución Suprema Nº 287; Julio C. Tello, ex-Director; y Julio Saldívar, Lucas Caparó y Víctor A. Torres Echevarría, asistentes del Sr. Valcárcel; y señorita Rebeca Carrión Cachot, Toribio Mejía Xesspe y Alejandro Gonzales, ex-empleados, asistentes del señor Tello, y los Notarios Señores Luis U. Villarán y Aurelio Sotomayor, procedieron a la operación de entrega y recibimiento de las colecciones del Museo// Después de cambiar ideas sobre la manera de realizar en el menor tiempo posible la entrega de las colecciones, y teniendo en cuenta que el Museo posee un Inventario General en el que se hallan registradas una a una todas las especies con sus correspondientes descripciones y datos que permiten su fácil identificación, inventario levantado por el Sr. Julio C. Tello durante el ejercicio de su cargo, se acordó:// 1º Levantar un Inventario sintético, de carácter me-

ramente auxiliar, con el único objeto de facilitar la confrontación de las especies con el catálogo o inventario general detallado que posee el Museo// 2º En dicho Inventario sintético se consignará únicamente el número de registro que tiene cada especie y uno que otro dato de identificación/ El mencionado inventario servirá como medio de constatar la existencia de las especies que posee el Museo y su conformidad con las descripciones de cada una de ellas que figuren en el Inventario General, para lo cual se hará simultáneamente la confrontación del objeto con la descripción respectiva// 3º Las vitrinas que contienen los objetos entregados serán cerradas y lacradas// 4º Mientras se verifica la operación de entrega no se permitirá el acceso al público, ni el acceso de persona alguna fuera de las horas de trabajo que son las comprendidas de 8 a 12 m. y de 2 y 30 a 5 y 30 p.m., suprimiéndose por tanto la guardiana nocturna tanto del local como del depósito, que quedarán bajo la vigilancia única de la policía// 5º Mientras dure la entrega una llave del Museo será guardada por el señor Valcárcel y otra por el señor Tello, quienes no podrán ingresar al local sino simultáneamente/ En las horas que no son de trabajo la puerta principal y la del depósito serán cerradas y selladas// 6º Verificada la tarea diaria de entrega y recibimiento, la que se llevará a cabo por los señores Valcárcel y Tello y sus respectivos asistentes, los Notarios levantarán el acta correspondiente, dejando constancia de los hechos o aclaraciones que ambas partes desearan hacer// 7º De las actas de inventario que se levanten se extenderán cuatro copias: una para el señor Valcárcel, otra para el señor Tello, otra para el Archivo del Museo y otra para la Dirección de Enseñanza// Antes de proceder a la

operación de entrega y recibimiento el señor Tello pidió que constara en el acta lo siguiente:// 1º Que habiendo declarado el Gobierno por la Resolución Suprema N° 403 insubistentes las Resoluciones Supremas Nos. 339 de 30 de Setiembre y 366 de 7 del actual, por las cuales se nombró una Comisión compuesta por los señores Gregorio Ramírez, Santiago Antúnez de Mayolo, Pedro E. Villar Córdova y Luis E. Valcárcel para realizar investigaciones sobre supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de la Dirección del Museo, ha quedado sin efecto la labor que debió realizar dicha Comisión, y que consideraba necesario dejar clara y especial constancia de que a pesar de que esta Resolución significa que no existen los supuestos cargos que se le hicieron en forma anónima contra la Dirección del Museo, en guarda de su responsabilidad y de su prestigio profesional, pone hoy en manos del señor Valcárcel, como lo puso anteriormente y en repetidas ocasiones ante el Ministerio de Instrucción, desde el 5 de Setiembre con su oficio N° 21, el Archivo, la Biblioteca, el Taller, los muebles, los Libros de Cuentas, los Inventarios, las Libretas donde registran su labor diaria los empleados, las colecciones arqueológicas, y todo testimonio que ilustra objetivamente la manera cómo se ha conducido la administración económica, científica y educacional de esta institución// 2º El material arqueológico con que cuenta el Museo consta de dos partes: la que le entregó el Estado sin estudio y sin procedencia determinada y las colecciones que ha formado por medio de exploraciones y excavaciones/ Dicho material está dividido en tres grupos: A) el material que está en exhibición; B) el material que está depositado así en el local del Museo como en el depósito contiguo al Mu-

seo; C) el material descubierto por él, seguramente más rico que todo lo existente en el Museo y que se halla en la zona arqueológica de Paracas consistente en vastos cementerios y yacimientos ubicados topográficamente, que no ha sido extraído todavía, y de cuya importancia histórica y científica ha dado cuenta mediante trabajos laboriosos de cateos y exploraciones// 3º Que todas las especies que posee el Museo están numeradas e inventariadas; cada especie lleva un número de registro o identificación, exceptuando ciertos objetos de importancia menor, cuya procedencia e identificación sólo puede establecerse mediante investigaciones especiales// 4º Que las colecciones que el Gobierno puso en sus manos el 25 de Diciembre de 1924, consisten sólo en las que adquirió de don Víctor Larco Herrera/ El señor Larco Herrera hizo entrega al Gobierno de sus colecciones sin inventario analítico, y se hizo al Dr. Tello la entrega de dichas colecciones mediante una lista o relación de objetos hecha en forma global, sin especificación de ninguna clase y sin los datos necesarios de registro, marca, descripción y otros elementos de identificación// 5º Que el Sr. Tello recibió el Museo con sólo 22,323 especies como consta en la lista presentada por el Sr. Larco Herrera cuyo original se remitió al Ministerio de Instrucción y cuya copia se halla en el Libro N° 1 del Inventario General del Museo// 6º Que inmediatamente que recibió el Museo procedió a levantar el inventario razonado de las colecciones que había recibido, previa restauración, clasificación, descripción y numeración de las especies/ El trabajo de restauración de especies rotas consideradas como inservibles y la numeración de las especies omitidas en el Inventario de entrega produjo un incremento de 4,465 especies, con las

cuales la colección Larco Herrera, que según la lista de entrega constaba de sólo 22,323 especies, alcanzó a la cifra de 26,788// Se inicia el inventario con la Sección de Orfebrería que comprende las vitrinas laterales de la planta baja, ala derecha: vitrinas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8/ Las tres primeras corresponden a especies de la colección V. Larco Herrera de oro y plata (la colección de oro lleva el numerador 11 como marca de identificación, y la colección de plata, el numerador 13)/ 1º Las cinco vitrinas siguientes contienen las colecciones de Luis Carranza y Juan Dalmau, decomisadas por el Gobierno en Trujillo y cuyo numerador es 31// 2º Los objetos marcados con los numeradores 13 y 11 han sido identificados con los que aparecen descritos en detalle en el catálogo del Museo/ Los objetos marcados con el numerador 31 tienen aparte del inventario original un inventario global, y a fin de poderlos identificar con mayor precisión se han descrito ligeramente las especies al levantar este inventario, y pesados en la balanza no de precisión del Museo, Roberbal// 3º Como los objetos considerados como de oro y plata de la colección del numerador 31 no han sido analizados químicamente, no ha sido posible determinar la ley de estos metales/ El metal o metales contiene en apariencia impurezas, y siendo imposible determinar la naturaleza exacta de los objetos puesto que en muchos casos un mismo objeto contiene dos y más sustancias en apariencia diferentes, se ha convenido en reservar en un sobre muestras de las principales variedades de metal, que posiblemente contiene oro, plata y cobre, y que pueden servir más tarde como medio de identificar la naturaleza del metal o metales predominantes en esta colección// 4º Los fragmentos de objetos de oro y plata han sido pe-

sados en pequeños lotes; hecho lo cual, el Director actual se dió por recibido del saliente, de los objetos inventariados a su satisfacción; procediéndose en prueba de ello a suscribirse esta acta en presencia de los notarios suscritos, de que certificamos// (Firmado) Julio C. Tello// (Firmado) Luis E. Valcárcel// (Firmado) Aurelio Sotomayor, Notario// (Firmado) Luis U. Villarán, Notario Público// En esta forma se suscriben las actas de entrega y recepción de las colecciones, día por día, dejando constancia de los pormenores que requieren explicación aclaratoria, como lo referente al peso de las porciones de oro y plata que contienen las piezas de que se compone, por ser inseparables// Las actas suscritas por los intervinientes corresponden a los días 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 de Octubre; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, hasta el 29 de Noviembre en que se concluye el inventario de los objetos que existen en la planta baja. En seguida se procede a la entrega de las colecciones existentes en la planta alta, en su mayoría piezas textiles de Paracas, Nasca, etc., en bastidores y maniqués; instrumentos de hilado y tejido; cerámica y esqueletos humanos de las tumbas de Paracas y Nasca; objetos de madera, hueso; adornos de conchas, plata, oro, cobre y piedra; kipus; etc., cuya diligencia se efectúa diariamente en las horas útiles, desde el 1º de Diciembre de 1930 hasta el 14 de Enero de 1931, con un total de 35,522 especies debidamente confrontadas, de lo que los Notarios Públicos que intervienen, declaran: "Nosotros, los notarios, dejamos constancia que en este inventario no están comprendidas las especies embaladas y guardadas en el depósito

del Museo"// Lima, 14 de Enero de 1931// (Firmado)/ Luis E. Valcárcel/ Julio C. Tello/ Luis U. Villarán/ Aurelio Sotomayor.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima. 1930-31).

TESTIMONIO 151

(Lima, 5 de Noviembre de 1930)

Lima, 5 de Noviembre de 1930// Señor Director General de Enseñanza// La operación de entrega bajo inventario de las colecciones del Museo de Arqueología Peruana a don Luis Valcárcel, nombrado Director por Resolución de la Junta de Gobierno de 30 de Setiembre, requiere necesariamente del auxilio de los empleados del Museo/ Estos están familiarizados con el manejo de los inventarios, la ubicación de las especies y los detalles de clasificación, pues han tenido a su cargo inmediato dichas colecciones y casi todos ellos han presenciado su extracción de los cementerios/ Además muchas especies quedan en vías de reconstrucción y de reparación, y el inventario de ellas no podría ser levantado sin su concurso/ Se trata de hacer la entrega de colecciones muy valiosas y muy abundantes, que en su mayor parte se hallan almacenadas, entrega que si yo solo la realizara me tomaría un tiempo muy largo, tal vez de algunos meses, que yo desearía evitar/ Debo hacerle presente que el número de especies asciende aproximadamente a cuarenta y ocho mil, y su valor, en mi concepto, es no menor de cuatro millones de soles// Por esta consideración, me permito pedirle que esa Dirección se sirva ordenar, por ser de justicia, que permanezcan todavía en sus antiguos puestos, con los

goces del sueldo que tuvieron, mientras dura la operación de entrega, confrontación e inventario de las colecciones, en presencia de los dos Notarios nombrados, los ex-Conservadores Toribio Mejía y Rebeca Carrión Cachot y el ex-Preparador Alejandro Gonzales// Dios guarde a usted// (Firmado) Julio C. Tello.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1930).

TESTIMONIO 152

(Lima, 17 de Noviembre de 1930)

Lima, 17 de Noviembre de 1930// Señor doctor Julio C. Tello// Of. N° 12// Ciudad// Trascrito a Ud.

el oficio N° 485, que en la fecha me dirige la Dirección General de Enseñanza:// “Señor Director del Museo de Arqueología Peruana/ En vista del informe emitido por Ud. en el oficio dirigido por el ex-Director de ese Museo; cúpleme autorizar a Ud. para que contrate los servicios de los ex-empleados don Toribio Mejía y doña Rebeca Carrión, sólo por el término de cuarenta días/ Dios guarde a Ud/ (Firmado) F. G. Rosemberg/ Director General de Enseñanza”// Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes// Dios guarde a Ud.// Luis E. Valcárcel// Director.

(Archivo del Museo de Arqueología Peruana. Lima, 1930).

IV

MUSEO NACIONAL

(1930-1945)

La Resolución Suprema N° 287, de 30 de Setiembre de 1930, transcrita el 9 de Octubre (Testimonio 148), pone fin a las funciones técnicas y administrativas del Director del Museo de Arqueología Peruana. Esta disposición, que emana de la Junta Militar de Gobierno, abre las puertas de la administración para introducir una reforma general en la organización de los museos nacionales. El efecto inmediato de tal medida es la renuncia masiva de los empleados del Museo de Arqueología Peruana, que, por consideraciones de orden moral y sentimiento patriótico, lamentan la separación del Director y dirigen una comunicación a la superioridad en los términos siguientes: “Lima, 9 de Octubre de 1930.— Señor Director General de Enseñanza.— Los empleados del Museo de Arqueología Peruana al tener hoy conocimiento de la intempestiva separación del Dr. Julio C. Tello del cargo de Director del Museo, formulamos ante Ud. nuestras renunciaciones irrevocables de los puestos que hemos desempeñado, por las razones que enseguida exponemos:// El Museo de Arqueología es una institución de carácter científico y de valor internacional, que no debe sufrir las consecuencias de los cambios políticos del país, como en el caso presente. Consideramos clamorosamente in-

justa la separación del Doctor Tello, porque nadie mejor que nosotros, como sus inmediatos colaboradores desde hace muchos años, puede apreciar su labor infatigable y abnegada en pro del engrandecimiento del Museo...// Queremos expresar nuestro profundo pesar por la forzosa interrupción en el trabajo del Director y por la pérdida que ella significa para la ciencia universal...; y consideramos como un deber patriótico ofrecer nuestra adhesión y apoyo moral al doctor Tello, nuestro maestro y director, en este momento de prueba. (Firmado) Rebeca Carrión Cachot, Conservadora.— Toribio Mejía Xesspe, Conservador.— Alejandro González, Preparador.— Cristóbal Cheesman, Preparador.— Eugenio Yakowleff, Dibujante.— Horacio Tello Macavilca, Administrador”.

El nuevo Director del Museo reemplaza al personal renunciante con otro, especialmente contratado, cuyo presupuesto se aprueba por Decreto-Ley de 20 de Noviembre de 1930.

TESTIMONIO 153

(Lima, 20 de Noviembre de 1930)

Decreto-Ley:// La Junta de Gobierno:/ — En uso de las atribuciones que le señala el artículo 1º de

sus estatutos;/ — CONSIDERANDO:— Que es indispensable dar un mejor desarrollo al detalle de la partida N° 962 del pliego tercero del Presupuesto General de la República, para el sostenimiento del Museo de Arqueología Peruana, sin alterar el monto de la cantidad presupuestada; y — No correspondiendo a las necesidades del servicio la distribución actual que el personal administrativo hace el Presupuesto General; Decreta:— Modificar a partir del 1° de noviembre en curso la partida N° 962 para el Museo de Arqueología Peruana, en la siguiente forma:// Para un Director S/. 800.00 al mes// Para un Conservador habilitado S/. 180.00 al mes// Para un Conservador S/. 150.00// Para cuatro Preparadores a S/. 100.00 cada uno, S/. 400.00// Para un Portero-Administrador S/. 130.00// Para un Dibujante S/. 120.00// Para un Guardián S/. 70.00// Para un sirviente S/. 40.00// Para gastos de conservación de las colecciones e investigaciones S/. 500.00/ Total: 2,390.00// Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto/ Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos treinta/ Luis M. Sánchez Cerro/ Armando Sologuren”.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1930).

Con este personal y con los empleados Rebeca Carrión Cachot y Toribio Mejía Xesspe, los Directores saliente y entrante del Museo realizan la confrontación de las existencias arqueológicas, de acuerdo con los inventarios y mediante la intervención de los Notarios Públicos y de Hacienda, doctores Luis U. Villarán y Aurelio Sotomayor, de modo que, a mediados de Enero de 1931, se concluye dicha labor. El resulta-

do de la entrega y recepción de las colecciones figura en las actas notariales respectivas, cuyo monto asciende a 35,497 especímenes, según la comunicación al Ministro de Educación Pública por oficio N° 27, de 14 de Enero de dicho año.

Acorde con el régimen político-militar, que encabeza el Comandante Sánchez Cerro, con la finalidad de conseguir la transformación social, política y cultural del país, el nuevo Director del Museo de Arqueología Peruana confecciona un proyecto de reorganización de los museos nacionales, presentándolo al Ministro de Instrucción, Comandante Armando Sologuren, el 30 de Enero de 1931, para su discusión y promulgación.

Mientras se estudia esta reorganización, el yacimiento arqueológico de Paracas, cuya protección estuvo antes a cargo del Museo de Arqueología Peruana, en razón de contener “vastos cementerios ubicados topográficamente, mediante trabajos laboriosos de cateos y exploraciones”, es materia de explotación clandestina con el apoyo de las autoridades políticas del Departamento de Ica. En efecto, un grupo de huaqueiros procedentes de Nasca e Ica, convenientemente equipado con herramientas y medios de transporte, irrumpe los “vastos cementerios” de Cabeza Larga y Cerro Colorado con el propósito de extraer fardos funerarios. Ante la presencia sorpresiva de estos traficantes de antigüedades, el guardián de las ruinas comunica telegráficamente el 8 de Febrero de 1931, lo siguiente: “Doctor Valcárcel.— Museo Arqueológico.— Avenida Alfonso Ugarte.— Lima.— Arribó una comisión hacer excavaciones

arqueológicas campamento Huaricayán con conocimiento Prefecto Ica.—Guardián Emilio Valenzuela”.

Esta grave denuncia se pone en conocimiento de la Dirección General de Enseñanza y de la Dirección General de Gobierno, mediante oficios 40 y 41, respectivamente, de fecha 11 de Febrero. Tres días después, el Sub-prefecto de Pisco comunica lo siguiente: “Constitúime hoy Paracas haciéndole presente a guardián debe impedir excavaciones contando apoyo fuerza pública”. Hechas las averiguaciones del caso se comprueba: que el jefe de dicha “comisión” es un conocido anticuario de Ica, quien, con doce huaqueros de Nasca y dos carros motorizados, se instala en el lugar llamado Tangal; que durante cuatro días practica varias excavaciones en los cementerios de Cabeza Larga y Grandes Necrópolis; y que logra extraer más de treinta momias de Paracas. Poco después de esta operación vandálica, se publican noticias en los diarios de Nueva York sobre la venta de colecciones textiles del Perú, según informaciones recibidas por el Patronato Nacional de Arqueología en la sesión de 24 de Julio de 1931.

Por otro lado, para cautelar el patrimonio arqueológico-histórico de la República urge dictar medidas de protección. Con este fin se discute el proyecto formulado por el Director del Museo, cuyo texto se promulga por Decreto-Ley N° 7084, de 9 de Abril de 1931.

TESTIMONIO 154

(Lima, 9 de Abril de 1931)

Estatuto del Museo Nacional//
Decreto Ley N° 7084// Consideran-

do:// Que es indispensable dar a los Museos de Arqueología Peruana, Bolivariano y de Historia Nacional una nueva orientación que les permita llenar eficientemente los fines científicos que le son propios:// Que en el Presupuesto General para 1931 se ha consignado una partida global destinada al funcionamiento de dichas instituciones fusionadas bajo el nombre de Museo Nacional// En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto de la Junta:// Decreta:// I. — *Del Museo Nacional//* 1º — El Museo Nacional es el Instituto encargado de conservar y estudiar todas las reliquias de la Historia del Perú, pertenecientes al Estado// 2º — El Museo Nacional se constituye con las colecciones existentes en el Museo de Arqueología Peruana, en el Museo de Historia Nacional y en el Museo Bolivariano, así como con los demás especímenes que se obtengan por adquisición o en virtud de las prescripciones de la ley 6634// 3º — El Museo Nacional, en atención a la naturaleza de los materiales de que dispone, a los diversos fines científicos que persigue y a la necesidad de especializar las funciones, se divide en la siguiente forma:// 1) Departamento de Antropología// 2) Departamento de Historia// El Departamento de Antropología comprenderá cuanto se refiere al hombre y a la cultura en el período pre-colombino del Perú, y el Departamento de Historia conservará y estudiará todo el material relativo a las épocas posteriores// 4º — Siendo la orientación investigadora del Museo de carácter científico y artístico, esta doble actividad se encausará mediante la organización de un Instituto de Investigaciones Antropológicas y otro de Arte Peruano// El primero funcionará como laboratorio del Museo: preparando las especies para exhibir después de un detenido estudio acerca de su significación// El segundo

se ocupará del desarrollo del arte en las diversas manifestaciones culturales del antiguo Perú, procurando la reanudación del proceso estético nacional// 5º — Conexo con el Departamento de Historia, se establecerá un Instituto de Investigaciones Históricas, cuyo objeto principal será sistematizar y facilitar por los medios más eficaces el estudio de los distintos ciclos posteriores al descubrimiento del Perú// 6º — Además de sus fines científicos, el Museo Nacional cautelará la conservación del patrimonio arqueológico-histórico de la República en la forma que determine la ley// II.—*De los Departamentos del Museo Nacional*// 7º — El Departamento de Antropología y el Departamento de Historia tendrán como funciones comunes las siguientes:// 1) Conservar las colecciones a su cargo;// 2) Organizar la conveniente exhibición de dichas colecciones;// 3) Organizar asimismo, exposiciones temporales que renueven el interés del público o dé a conocer nuevos resultados de la investigación;// 4) Ofrecer conferencias de difusión popular acompañadas de proyecciones luminosas, etc.// 5) Preparar lecciones especiales de extensión educativa para escolares y obreros// 6) Hacer frecuentes publicaciones de este carácter en la prensa diaria// 7) Editar guías explicativas, folletos de propaganda y cartillas especiales de atracción al turismo y enseñanza popular// 8) Presentar todas las facilidades necesarias al público y a los especialistas para el mejor conocimiento y utilización científica o artística de los tesoros en custodia// 8º — Cada Departamento del Museo Nacional tendrá un Jefe y el personal técnico y administrativo que se detalla en este Reglamento, pudiendo ser incrementado a medida que las rentas del Instituto lo permitan// III.—*De los Institutos*// 9º — El Instituto de

Investigaciones Antropológicas funcionará anexo al Departamento de Antropología del Museo Nacional// 10º — Son funciones especiales de este Instituto:// 1) Organizar la investigación antropológica en el Perú, promoviendo los estudios de primera mano en Antropología General, Etnología, Sociología, Folklore, Tecnología, Lingüística, Mitología, Arqueología, etc.// 2) Preservar los documentos y materiales utilizables para este género de investigaciones// 3) Estudiar, clasificar y arreglar sistemáticamente dichos materiales, tanto para ser exhibidos al público como para ofrecer temas de enseñanza a cuantos se interesan por estas disciplinas// 4) Publicar en la Revista del Museo periódicamente el resultado de las investigaciones realizadas// 5) Absolver las consultas que le sean dirigidas por conducto del Director del Museo, así como los informes que éste solicite// 6) Educar y adiestrar un personal de investigadores y auxiliares que puedan estar al servicio del Museo y de los Centros de Enseñanza de la República// 7) Ofrecer oportunidad a los profesores, estudiantes y especialistas tanto nacionales como extranjeros, para realizar investigaciones serias sobre Antropología Peruana// 8) Cooperar en la forma y condiciones que establezca la Dirección del Museo en los trabajos de exploración antropológica que emprendan Institutos Científicos del Perú o del extranjero// 9) Verificar periódicamente exploraciones en las distintas zonas arqueológicas del país, de acuerdo con la Dirección del Museo// 10) Preparar el Mapa Arqueológico Nacional// 11º — El Instituto de Investigaciones Antropológicas, tendrá un Jefe y un personal auxiliar a sus órdenes, integrándose con los especialistas en los distintos ramos, cuya designación se hará por el Ministerio de Instrucción a propuesta

del Director del Museo// 12º — Las personas que deseen emprender estudios, siguiendo las orientaciones del Instituto, deberán solicitar su inscripción ante el Director del Museo, quien resolverá lo conveniente// 13º — Los investigadores extranjeros de conocida competencia o que acrediten su idoneidad podrán ser invitados o inscritos a su solicitud// 14º — El material de estudio a cargo del Instituto no puede ser extraída de los depósitos o secciones cerradas en que se guardan sin la intervención del Jefe/ Por ningún motivo podrán salir fuera del edificio// 15º — La imprenta del Museo correrá anualmente con la publicación de la mejor obra que se haya producido por miembro del Instituto, a juicio de éste// 16º — El Instituto de Investigaciones Antropológicas, organizadas sus diferentes secciones, celebrará reuniones mensuales/ Habrá un socio ponente que inicie debates sobre temas de interés común// 17º — Es obligatorio para los miembros del Instituto presentar monografías o informes cuando menos una vez por año// Quienes no cumplan este requisito cesarán en su calidad de miembros activos// 18º — El Instituto de Arte Peruano funcionará anexo al Departamento de Antropología del Museo Nacional/ 19º — Son funciones especiales de este Instituto:// 1) Organizar el estudio sistemático de todas las manifestaciones estéticas de las diversas culturas que se desarrollaron en el Perú Antiguo// 2) Establecer los fundamentos de un arte genuinamente peruano// 3) Propiciar todos los esfuerzos por la conservación de las artes populares// 4) Formar álbums de arte peruano// 5) Reunir metódicamente el material necesario en reproducciones plásticas o pictóricas con fines tanto especulativos como de difusión popular// 20º — El Instituto de Arte Peruano tendrá un Jefe y un personal auxiliar a

sus órdenes, completándose con los artistas designados por el Ministerio de Instrucción a propuesta del Director del Museo// 21º — Las personas que deseen trabajar bajo las inspiraciones del Instituto, solicitarán su inscripción al Director del Museo Nacional, quien resolverá lo conveniente// 22º — El material de estudios no podrá ser extraído del Museo o sus depósitos bajo ningún pretexto// 23º — El Museo Nacional dispondrá la impresión de los mejores trabajos a juicio del Instituto, ya independientemente, ya como ilustraciones de los estudios arqueológicos respectivos// 24º — El Instituto de Arte Peruano tendrá una reunión mensual y exposiciones periódicas cuando menos una vez por año// 25º — Los miembros del Instituto están obligados a presentar investigaciones realizadas o trabajos artísticos en las reuniones o exposiciones a que se refiere el anterior artículo// 26º — El Instituto de Investigaciones Históricas funcionará anexo al Departamento de Historia del Museo Nacional// 27º — Tendrá por objeto:// 1) Organizar en forma sistemática el estudio de nuestro pasado histórico// 2) Preparar mediante monografías e informaciones la conveniente exhibición de los objetos conservados en el Departamento de Historia// 3) Preservar los documentos y materiales utilizables en sus labores investigadoras// 4) Dar a conocer, en forma clara y detallada, las fuentes de nuestra historia colonial y republicana// 5) Metodizar la investigación distribuyendo las labores por períodos a cargo de uno o varios miembros// 6) Publicar periódica y obligatoriamente en la Revista del Museo el resultado de las investigaciones hechas// 7) Absolver las consultas e informes que se le soliciten por intermedio de la Dirección del Museo// 8) Preparar el personal de investiga-

dores y auxiliares que cooperen a la labor del Museo y centros educativos// 9) Ofrecer oportunidad a los historiadores nacionales y extranjeros de realizar obra productiva y seria// 10) Preparar el Diccionario Histórico Nacional// 28º — El Instituto de Investigaciones Históricas tendrá un jefe y el personal auxiliar a sus órdenes, completándose con los socios de número que designe el Ministerio de Instrucción a propuesta del Director del Museo// 29º — Las personas que deseen emprender estudios dentro del Instituto se inscribirán previamente en la Dirección del Museo// 30º — Se publicará cada año, en la imprenta del Museo, la mejor obra histórica, a juicio del Instituto// 31º — Este celebrará reuniones mensuales y los socios activos estarán obligados a presentar un estudio original una vez por año// 32º — Los textos oficiales deberán ser revisados previamente antes de concedérseles autorización, por los tres institutos, y solo con su aprobación unánime el Gobierno les dará el pase respectivo// 33º — Los institutos podrán denunciar los libros y textos que contengan inexactitudes, a fin de que el Gobierno impida su circulación// 34º — El Director del Museo Nacional oír la opinión de los institutos cada vez que el Gobierno solicite informe sobre declaración de monumentos nacionales, autorización para exploraciones o excavaciones o exportación de objetos arqueológicos o históricos// 35º — El Gobierno encomendará de preferencia a los Institutos del Museo Nacional la redacción de textos, guías o folletos de propaganda o difusión cultural en cuanto tengan carácter histórico// 36º — No será autorizada la circulación de tarjetas postales o álbumes con vistas del Perú histórico si las leyendas no son revisadas por los institutos// 37º — Tendrán éstos nece-

saria intervención en todo proyecto de ley, reglamento o decreto que se refiera al patrimonio histórico, arqueológico o artístico del Perú// 38º — Los institutos estarán obligados a formular las papeletas, breves, y demás indicaciones de carácter técnico, tanto para la clasificación y catalogación de la existencia del Museo Nacional como para la inventariación de las colecciones particulares// 39º — El Director del Museo Nacional, en acuerdo con los Jefes de los Institutos, organizará los registros de monumentos nacionales, especímenes arqueológicos, objetos históricos y obras artísticas que correrán a su cargo// 40º — Cada Instituto dispondrá de los medios materiales indispensables para el lleno de su cometido// 41º — El Jefe de cada Instituto y el personal a sus órdenes gozarán de la asignación que les fije el Presupuesto del Museo Nacional// 42º — Mientras lo permitan las rentas del establecimiento, el orden de asignaciones será el siguiente:// 1) Jefe y auxiliares del Instituto de Investigaciones Antropológicas; // 2) Jefe y auxiliares del Instituto de Arte Peruano 3) Jefe y auxiliares del Instituto de Investigaciones Históricas// Sólo cuando haya sido cubierto el desembolso que exija el funcionamiento de un Instituto, podrá gozar de asignación el que le sigue en el orden establecido// Mientras esto se cumple, serán miembros rentados de cada Instituto los funcionarios y empleados que por la naturaleza de su labor puedan incorporarse a él// 43º — La Dirección del Museo Nacional centralizará los servicios administrativos de los institutos y atenderá a sus necesidades en debida proporción// 44º — Los Institutos, en lo económico y administrativo, dependen de los departamentos a que pertenecen bajo la autoridad superior del Museo Nacional// 45º El Direc-

tor del Museo Nacional, los Jefes de Departamento y los de cada Instituto constituyen el cuerpo de redacción de la Revista// 46º — Cada Instituto contará con una instalación adecuada anexa al departamento a que pertenezca, dotándosele de los útiles e instrumental necesarios, a medida que lo permitan los recursos del Museo// IV.—*Del Personal*// 47º — La Dirección técnica y administrativa del Museo Nacional será desempeñada por los funcionarios siguientes: 1) Director General del Museo// 2) Jefes de Departamento y// 3) Jefes de Instituto// 48º — El Director del Museo Nacional ejercerá su cargo con las siguientes atribuciones:// 1) Administración y supervigilancia general de los Departamentos e Institutos// 2) Representación del Museo ante los poderes y las instituciones oficiales y particulares// 3) Personería legal del establecimiento// 4) Ejecución y facción del Presupuesto interior del Museo/ Control de Rentas y Gastos// 5) Propuesta para miembros de los Institutos, Jefes de éstos, auxiliares y empleados// 6) Aplicación de penas por infracciones del reglamento (multa y suspensión por un mes)// 7) Dirección de las publicaciones del Museo y control del funcionamiento de la instalación tipográfica anexa// 8) Aceptación o rechazo de matrícula de estudios en los Institutos// 9) Organización de los registros de los monumentos nacionales, de especímenes arqueológicos, de objetos históricos y de obras artísticas// 10) Propuesta de canje de ejemplares arqueológicos repetidos y de selección de duplicados para colecciones destinadas a Museos regionales y establecimientos educativos// 11) Adopción de medidas de seguridad y conservación de las colecciones del Museo y en general de las que pertenezcan al Estado, las instituciones y los particulares// 12)

Derecho de iniciativa ante el Ministerio de Instrucción de leyes, reglamentos o resoluciones que protejan o cautelen el patrimonio histórico nacional// 13) Deber de opinar e informar en todos los asuntos que le sean sometidos por razón de sus funciones// 14) Obligación de denunciar todo atentado contra la integridad del acervo histórico del Perú cualesquiera inexactitudes contenidas en los textos y obras en general que se refieran a la Historia de nuestro país// 15) Representación del Estado en los Congresos de Americanistas, de Historia, Arqueología, Etnología, etc.// 16) Representación del Estado ante las comisiones extranjeras autorizadas para verificar estudios antropológicos o históricos en el territorio nacional// 17) Organización y control de los Museos regionales y de las colecciones para exhibir dentro y fuera de la República// 49º — Son requisitos para ser Director del Museo Nacional:// a) Título de Doctor en Letras o Ciencias Naturales// b) Haber desempeñado cuando menos por cinco años cátedras o profesorado de Arqueología, Historia Nacional o Antropología o Dirección de un Museo;// c) Tener publicados libros o estudios relativos a alguna de estas últimas materias;// d) Gozar de buena reputación// 50º — Son atribuciones comunes a los Jefes de Departamento:// 1) Conservar con las debidas seguridades las colecciones a su cargo// 2) Llevar los libros de inventarios y catalogación y los de entrada de nuevos ejemplares o salidas de especies repetidas en los casos especialmente autorizados por la superioridad;// 3) Establecer las clasificaciones con arreglo a los formularios trazados por los respectivos Institutos;// 4) Redactar y ordenar las papeletas de catalogación// 5) Organizar la exhibición permanente y las exposi-

ciones periódicas, las conferencias y demás actividades a que se refiere el artículo 7º; // 6) Proponer a la Dirección del Museo las medidas que juzguen adecuadas al mejor desenvolvimiento de las respectivas secciones; // 7) Conservar el orden y la disciplina del personal a sus órdenes, dando cuenta al Director de las infracciones graves; // 51º — Son requisitos para ser Jefes de Departamento del Museo Nacional: // 1) Título de Doctor en Letras o Ciencias Naturales para el Departamento de Antropología // 2) Título de Doctor en Letras para el de Historia // 3) Ejercicio de la enseñanza o Dirección de un Museo de Historia o Antropología del Perú; // 4) Publicación de obras fundamentales o monografías que se refieran a estas materias o que demuestren su calidad como investigadores // 5) Gozar de buena reputación // 52º — Cada Departamento tendrá uno o varios conservadores según lo exija el desarrollo del Museo, quienes poseerán el carácter de sub-jefes, con las obligaciones que se fijan en el Reglamento interior del Museo // 53º — Son requisitos para ser conservadores: // 1) Haber cursado todas las materias de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras optando el respectivo bachillerato o de la Facultad de Ciencias Naturales, para los Departamentos de Antropología // 2) Intachable buena conducta // 54º — Son atribuciones de los Jefes de Instituto: // 1) Dirigir y promover las actividades propias de su sección // 2) Cooperar con su función técnica al desenvolvimiento del Museo en estrecha relación con el Director General // 3) Emitir los informes y desempeñar las Comisiones que le sean encomendadas en relación con su especialidad // 4) Organizar la investigación por el sistema de seminarios // 5) Organizar, asimismo, las exploraciones que acuerde el Museo,

o representar a éste en las que emprendan comisionados científicos nacionales o extranjeros // 6) El 1º de marzo de cada año deberá ser sometido a la Dirección del Museo el programa del trabajo a realizarse y el 31 de diciembre se elevará a la misma repartición el informe de todo lo efectuado por el Instituto // 7) De acuerdo con el Director del Museo y los Jefes de Departamento, se distribuirá las labores de revista y publicaciones // 55º — Para ser Jefe de Instituto se requieren las mismas condiciones que para ejercer la Jefatura de Departamento // 56º — Habrá el suficiente número de auxiliares, vigilantes y demás empleados, a juicio del Director General y según lo permitan las rentas del Museo // V.—*Publicaciones* // 57º — La instalación tipográfica a cargo del señor E. Gutiérrez de Quintanilla queda adjudicada al Museo Nacional, debiendo levantarse el respectivo inventario // 58º — El Museo Nacional publicará una revista que le sirva de órgano, cuya periodicidad fijará el Director // 59º — Se editará también los anales, folletos y libros que acuerden autorizar los institutos, en la forma y condiciones establecidas por el consejo de publicaciones // 60º — El Consejo de publicaciones estará integrado por el Director General del Museo, que lo presidirá, y por los jefes de Departamento e Institutos // 61º — Queda prohibido hacer trabajos tipográficos para particulares en la imprenta del Museo / Podrá autorizarse algunos que se verifiquen con fines científicos o literarios, con aprobación del Consejo de publicaciones y del señor Ministro de Instrucción // VI.—*Rentas y Gastos* // 62º — Son rentas destinadas al sostenimiento del Museo Nacional: a) La subvención del Estado / b) El producto de los derechos de ingreso a las exhibiciones / c) Las multas por

infracciones de la ley 6634 y el Reglamento respectivos/ d) Los derechos de inscripción de antigüedades/ e) El Producto de venta de la estampa arqueológica proyectada/ f) Otros ingresos que se determinen posteriormente// 63º — Los gastos del Museo se dividen en sostenimiento del personal a su servicio y adquisición de materiales para sus diversas secciones de investigación, exhibición y conservación// 64º — El Director General del Museo presentará un anteproyecto de presupuesto anual en el mes de octubre de cada año// VII.—*Garantía y Goces*// 65º — Los funcionarios y empleados del Museo Nacional no podrán ser removidos sino por causas graves y después de seguirse el respectivo proceso en que se acredite su culpabilidad// 66º — Las vacantes que se produzcan deberán ser provistas por ascenso entre el personal correspondiente// 67º — Los funcionarios y empleados del Museo Nacional gozarán de los derechos de cesantía, jubilación y montepío, como dependientes del Ramo de Enseñanza// 68º — Los nombramientos que se expidan en cumplimiento de las prescripciones del presente estatuto tendrán el carácter de titulares o interinos, según lo indiquen en las respectivas resoluciones// VIII.—*Los Institutos y la Universidad*// 69º — El Director del Museo Nacional podrá celebrar convenios con la Universidad de Lima, para el mejor funcionamiento de los institutos y a fin de vincular más estrechamente a los estudiosos de ambas entidades// 70º — La Universidad de Lima será preferida en los turnos de publicaciones que se fije para el funcionamiento de la imprenta del Museo// IX.—*Disposiciones Transitorias*// 71º — Mientras el Estado pueda edificar el Palacio del Museo Nacional, los locales de que se dispone serán utiliza-

dos en la siguiente forma:// a) Palacio de la Exposición para el Departamento de Antropología, Sección de exhibiciones, Instituto de Arte Peruano, Imprenta del Museo Nacional// b) Edificio del extinguido Museo Bolivariano en la Magdalena Vieja, Para el Departamento de Historia, Secciones Virreynato y República e Instituto de Investigaciones Históricas// c) Edificio del Museo de Arqueología (Av. Alfonso Ugarte) para el Departamento de Arqueología (Secciones de laboratorio y depósito) e Instituto de Investigaciones Arqueológicas// 72º — El Director General del Museo Nacional tendrá a su cargo la Jefatura del Departamento de Antropología// 73º — Autorízase al Director del Museo Nacional para que proceda a seleccionar el material de exhibición en todas las secciones del establecimiento, debiendo proponer al Gobierno el egreso de las especies que carecen de carácter histórico-arqueológicos/ Al mismo tiempo, propondrá la forma de utilizarlas// 74º — Mientras se reorganice el Patronato Arqueológico, el Museo Nacional estará representado en su seno por el Director General de dicho establecimiento// Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los nueve días de abril de mil novecientos treinta y uno// D. Samanez Ocampo// J. F. Tamayo/ Rafael Larco H./ José Gálvez/ A. M. Vinelli/ Gustavo A. Jimenez/ A. Reátegui/ Federico Díaz Dulanto// Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento// Lima, 9 de abril de 1931// Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno// Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

Según este Decreto-Ley, el antiguo Museo de Arqueología Peruana se convierte en "Museo Nacional", junto con los museos de Historia Nacio-

nal y Bolivariano, con una sola dirección y sendas atribuciones para “conservar y estudiar todas las reliquias de la Historia del Perú, pertenecientes al Estado”. Para cumplir estas atribuciones se crean dos Departamentos, uno de Antropología y otro de Historia; y tres Institutos: 1) de Investigaciones Antropológicas, 2) de Arte Peruano y 3) de Investigaciones Históricas.

La dirección técnica y administrativa del Museo Nacional funciona a cargo de un Director General y varios Jefes de Departamentos e Institutos. El Director General tiene las obligaciones siguientes: representación ante los poderes públicos e instituciones oficiales y particulares; la dirección de las publicaciones y control del funcionamiento de la instalación tipográfica anexa; organización de los registros de monumentos nacionales, objetos arqueológicos e históricos y obras artísticas; adopción de medidas de seguridad y conservación de las colecciones del Museo y de las que pertenezcan a las instituciones oficiales y particulares; derecho de iniciativa ante el Ministerio de Instrucción sobre leyes, reglamentos o resoluciones que protejan el patrimonio histórico nacional; representación del Estado en los Congresos de Americanistas, de Historia, Arqueología, Etnología, etc.; representación del Gobierno ante las comisiones extranjeras autorizadas para verificar estudios antropológicos o históricos en el territorio nacional; organización y control de los Museos regionales y de las colecciones para exhibir dentro y fuera de la República; y muchas otras funciones propias de la administración pública.

Para las publicaciones se crea el Consejo respectivo, presidido por el

Director General del Museo e integrado por los jefes de Departamentos e Institutos. Se autoriza la publicación de una revista como órgano de la institución, así como de anales, folletos y libros según las condiciones que establezca dicho Consejo.

En cumplimiento de estas disposiciones, el gobierno nombra Director General del Museo Nacional al doctor Luis E. Valcárcel por Resolución Suprema N° 419, de 16 de Abril de 1931.

TESTIMONIO 155

(Lima, 16 de Abril de 1931)

Resolución Suprema N° 419// Lima, 16 de Abril de 1931// Habiéndose organizado el Museo Nacional de Historia por Decreto Ley del 9 del presente mes; y estando a lo acordado; Se Resuelve:— Nombrar, Director General de dicha Institución, al doctor don Luis E. Valcárcel.— Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la Junta Nacional de Gobierno// Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional, Lima, 1931).

Para garantizar el funcionamiento de la nueva institución, se ratifica el nombramiento del personal técnico y administrativo, mediante la Resolución Suprema N° 474, de 23 de Abril de 1931. Igualmente se nombra a don Emilio Gutiérrez de Quintanilla, Jefe del Departamento de Historia, y a don José Sabogal, Jefe del Instituto de Arte Peruano.

TESTIMONIO 156

(Lima, 23 de Abril de 1931)

Resolución Suprema N° 474// Lima, 23 de Abril de 1931// Vista la

adjunta propuesta del Director del Museo Nacional; // Se Resuelve: // Expedir los siguientes nombramientos: // Departamento de Antropología.— Conservador: Br. don Juan José Delgado; Administrador: don Lucas Caparó; Preparadores: don Alcides de Estrada y Br. don Julio Saldivar; Vigilantes: doña Sara Espinoza y doña María Vélez; Dibujante: don Camilo Blas; Departamento de Historia: Mecnógrafo: don Alejandro Niño de Guzmán; Administrador (Museo de la Magdalena): don Samuel Moreno; Vigilante: don Mariano Juscamaita; Secretario-Contador del Museo Nacional: don Victor A. Torres. // Regístrese y comuníquese. // Rúbrica del señor Presidente de la Junta Nacional de Gobierno // Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

Además, el gobierno autoriza al Director General del Museo, por Resolución Suprema N° 436, de 23 de Abril de 1931, para celebrar convenios especiales con el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos para el funcionamiento de los Institutos de Investigaciones Antropológicas e Históricas, en conformidad con el art. 69 del Decreto-Ley N° 7084. Con este fin se expide la Resolución Suprema N° 793, de 12 de Junio de 1931, para que el Instituto Nacional de Antropología de la Universidad sustituya al Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo Nacional. De acuerdo con este convenio, las colecciones arqueológicas provenientes de las excavaciones en el Departamento de Ica, durante los años 1925 a 1930, se trasladan de los depósitos del Museo Nacional, Avenida Alfonso Ugarte, al local del Museo Bolivariano de Magdalena Vieja o Pueblo Libre.

TESTIMONIO 157

(Lima, 23 de Abril de 1931)

Resolución Suprema N° 436 // Lima, 23 de abril de 1931 // Habiéndose constituido en la Universidad de Lima, los Institutos de Antropología e Historia del Perú, con idénticos fines a los que deberían establecerse en el Museo Nacional, conforme a las respectivas prescripciones del Estatuto de dicha dependencia; y // Visto el informe del Director General del Museo que manifiesta su completo acuerdo con la idea de coordinar las funciones altamente científicas de los mencionados Institutos y las que la ley encomienda al Museo Nacional de Historia; // Se Resuelve: // Artículo 1° — Autorizar al Director del Museo Nacional para que en uso de la facultad que le confiere el artículo 69 del Estatuto de dicho establecimiento, celebre los respectivos convenios con el señor Rector de la Universidad y los Directores de los Institutos de Antropología e Historia del Perú, a fin de que las labores científicas de dicho Museo cuenten con la importante colaboración del personal universitario // Artículo 2° — Mientras se organizan definitivamente los servicios del Museo Nacional y se celebran los convenios que autorizan el artículo anterior, encomiéndose la jefatura de las secciones respectivas (Institutos de Investigaciones Antropológicas e Instituto de Investigaciones Históricas) a los Directores de los Institutos Universitarios de Antropología e Historia del Perú, quienes sujetarán sus procedimientos a las prescripciones del Estatuto y a las que se estipulen en dichos convenios // Regístrese y comuníquese // Rúbrica del señor Presidente de la Junta de Gobierno // Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

TESTIMONIO 158

(Lima, 12 de Junio de 1931)

Resolución Suprema N° 793// Lima, 12 de junio de 1931// Visto el acuerdo a que han llegado el Rector de la Universidad de San Marcos y el Director del Museo Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución suprema N° 436 de 23 de abril último;// A fin de facilitar la cooperación científica entre ambas instituciones// Se Resuelve:// Aprobar el convenio celebrado entre el Rector de la Universidad y el Director del Museo Nacional, constante de las partes siguientes:// A.—*Del Instituto Universitario de Historia del Perú y del Museo Nacional*// 1° — El Museo Nacional concede todas las facilidades necesarias a los profesores y alumnos del Instituto Universitario de Historia del Perú, para el cumplimiento de sus propósitos de investigación// 2° — El Instituto Universitario de Historia del Perú, reconoce como normas obligatorias las prescripciones en el estatuto del Museo y en los reglamentos especiales, en cuanto se relaciona con el público en general// 3° — Las secciones Virreynato, Independencia y República, que forman el Departamento de Historia, quedan especialmente a disposición del Instituto// 4° — Como las rentas del Museo no permiten por ahora sino el sostenimiento del Instituto de Antropología, con jefes y auxiliares rentados, el Instituto Universitario de Historia del Perú no se sustituye en todas las funciones y obligaciones del de Investigaciones Históricas, que debió establecerse, sino que lo reemplaza de acuerdo con la declaración de fines contenidos en su propio reglamento// 5° — Compete al director del Instituto Universitario de Historia del Perú// 1) Absolver informes de carácter técnico por sí o por la respectiva comisión

del Instituto// 2) Integrar los comités de redacción del Boletín y de Publicaciones e Imprenta// 3) Cooperar a la más acertada dirección del Museo, en su papel de consultor// 4) Representar al Instituto en el régimen interno o en las actividades exteriores del Museo// 5) Establecer, por acuerdo del Instituto, las normas y condiciones que aseguren la conservación, conocimiento y difusión del acervo histórico que el Museo custodia// 6) Cautelar en general el patrimonio arqueológico del Perú e intervenir en la declaración oficial de monumentos nacionales, atendiendo al voto del Instituto en pleno// 7) Otras labores de carácter semejante y que no importen una obligación sino un servicio concejil, a solicitud del director general del Museo// 6° — El Museo pone a disposición del Instituto las páginas del Boletín o Revista que editará periódicamente, así como los servicios tipográficos de su propia instalación dentro de los turnos y condiciones que fije el comité respectivo// B.—*Del Instituto Nacional de Antropología de la Universidad y el Museo Nacional*// 1° — El Instituto Nacional de Antropología de la Universidad de San Marcos se sustituye al Instituto de Investigaciones Antropológicas, fundado como anexo al departamento de Antropología del Museo Nacional por decreto ley de 9 de abril de 1931// 2° — El Director del Instituto Nacional de Antropología de la Universidad asume, en consecuencia, las funciones y obligaciones que dicho decreto-ley asigna al jefe del Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo Nacional// 3° — Los profesores y alumnos universitarios del Instituto dispondrán de todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus propósitos científicos dentro del Museo, en sus diversas secciones, sin más limitación que la ob-

servancia de las prescripciones contenidas en el estatuto y reglamento de aquél// 4º — Como las colecciones arqueológicas del Museo demandan con urgencia una labor activa de preservación, de preparación de especies, que asegure su conservación indefinida y su adecuada exhibición, el Director del Museo pone provisionalmente a disposición del Instituto, para facilitar sus labores, un administrador, un preparador y un sirviente// 5º — La dirección del Museo administrará y supervigilará directamente o por intermedio de un representante suyo, todo lo relativo a las colecciones arqueológicas que sean utilizadas por el Instituto, como materiales de estudio de reparación o de preparación/ Controlará, igualmente, cuanto se refiere a la preparación de las especies, teniendo especial cuidado en el registro de los especímenes arqueológicos que ingresen o egresen a los talleres y demás secciones del Instituto/ Cuidará del edificio, de los libros de inventario de todas las existencias y de cuanto se relaciona con las actividades de carácter administrativo// 6º — Para realizar las funciones especiales que el decreto-ley señala al Instituto éste recibirá partidas consignadas en el Presupuesto Administrativo del Museo bajo las denominaciones de “Sostenimiento del Instituto de Investigaciones Antropológicas” y “Para exploraciones y gastos de exposición y conservación de las colecciones arqueológicas”, la primera de seiscientos soles y la segunda de cuatrocientos soles mensuales/ El Instituto presentará mensualmente a la Dirección del Museo la cuenta documentada de la manera como hubiere invertido las partidas que se le asignan// 7º — La reglamentación interna del Instituto será aprobada previamente por el Director General del Museo// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Presidente

de la Junta de Gobierno// (Firmado) Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

El plan de reorganización de los museos nacionales, de conformidad con el Decreto-Ley N° 7084, se desarrolla durante los años 1931 a 1944, con la mejor intención del Director General. Si bien las múltiples atribuciones no son ejecutadas ampliamente, a causa de la agitación política en que vive el país o por la escasez de recursos económicos y por falta de colaboradores idóneos, se puede decir que algunas de ellas son realizadas con mayor o menor eficiencia, en los rubros siguientes: a) defensa del patrimonio arqueológico; b) defensa del patrimonio histórico; c) exploraciones y excavaciones arqueológicas; d) exposiciones; e) publicaciones; f) comisiones; y g) funciones administrativas.

a).—*Defensa del patrimonio arqueológico.*— Como primera medida para detener el comercio ilegal de los objetos arqueológicos, cuyo ejercicio conduce al saqueo de huacas y tumbas precolombinas, el Museo Nacional organiza el Registro de antigüedades de propiedad particular, en cumplimiento del art. 11 de la Ley N° 6634. Con este propósito se expide la Resolución Suprema N° 689, de 28 de Mayo de 1931, sobre reglamentación de dicho registro.

TESTIMONIO 159

(Lima, 28 de Mayo de 1931)

Registro de Especies Arqueológicas// Resolución Suprema N° 689// Lima, 28 de mayo de 1931// Estando a lo aprobado por el Patronato Nacional de Arqueología en sesión de

20 del actual; // Se Resuelve: // Expedir el siguiente Reglamento para el Registro de especies arqueológicas: // Artículo 1º — Establécese en el Museo Nacional el Registro de Especies Arqueológicas, a que se refiere el Artículo 11 de la Ley Nº 6634 sobre conservación de monumentos // Artículo 2º — Se concede un término improrrogable de un año contado a partir de la fecha de la presente Resolución, a fin de que los tenedores o poseedores de objetos peruanos de la época precolombina procedan a inscribirlos en el mencionado Registro / Pasado el término que se indica, toda especie que no se halle debidamente registrada se reputará como de propiedad del Estado // Artículo 3º — La inscripción deberá ser solicitada por los interesados, en doble ejemplar, ante el Director del Museo Nacional, en Lima y Callao, y ante los Patronatos Departamentales en el resto de la República, consignando los siguientes datos: nombre y domicilio del poseedor o tenedor, naturaleza de los objetos, por inscribir, número de éstos, precio que se les asigna y lugar donde se encuentran // Artículo 4º — Recibida la anterior solicitud, el Museo Nacional procederá a comprobar la declaración, identificando las distintas especies con arreglo a cuadros clasificadores / Los Patronatos Departamentales encomendarán dicha labor a expertos o personas capacitadas que observen las instrucciones que el citado Museo impartirá, a fin de conseguir un procedimiento uniforme en el Registro // Artículo 5º — El asiento en el Registro constará de una somera descripción de las especies debidamente numeradas y de los documentos gráficos de identificación / Será obligatorio para el interesado proporcionar fotografías de los objetos que sean clasificados como únicos o sin representación similar en las colecciones

del Estado / La inscripción será suscrita por el funcionario que la realiza y el solicitante // Artículo 6º — Cada objeto inventariado y registrado llevará fijo un pequeño timbre, sello o inscripción ideable que permita fácilmente identificarlo y sirva, al mismo tiempo para acreditar su anotación en el Registro // Artículo 7º — Todas las inscripciones que se hagan fuera de Lima, serán comunicadas al Museo Nacional, con transcripción literal de los asientos y envío del duplicado de las solicitudes // Artículo 8º — Las traslaciones de dominio de objetos arqueológicos deberán ser inscritos en el respectivo Registro, sin cuya formalidad carecerán de toda validez / El omiso sufrirá una multa equivalente al precio de venta // Artículo 9º — A fin de que el Estado pueda ejercer el derecho de retracto, los poseedores de especies arqueológicas precolombinas darán aviso al Patronato de su jurisdicción de toda transferencia que pretenda hacer, no pudiendo perfeccionarse el negocio sino transcurrido un plazo de quince días // Artículo 10º — De toda translación de colecciones u objetos sueltos, de un lugar a otro de la República, y de cualquier transferencia de especies, deberá pasarse aviso al Patronato Nacional de Arqueología para su anotación en el Registro // Artículo 11º — Las exportaciones de objetos arqueológicos que autorice el Patronato Nacional de Arqueología, sólo podrán referirse a especies debidamente registradas en la categoría de duplicadas o multiplicadas, quedando prohibido en lo absoluto autorizar la salida al extranjero de los especímenes considerados como únicos // Artículo 12º — Las solicitudes para exportar serán presentadas al Patronato Nacional de Arqueología, quien decidirá en cada caso, previo informe del Director del Museo Nacional // Artículo 13º —

Transcurrido el término a que se refiere el artículo 1º los que denuncien la existencia de colecciones u objetos arqueológicos no declarados, recibirán el veinticinco por ciento de las multas que se impongan a los omisos// Artículo 14º — Toda ocultación será penada con una multa no menor de diez soles ni mayor de mil y la pérdida de la cosa// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno// Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

El registro se inicia el 15 de Diciembre de 1931 con la inscripción de 41 especímenes arqueológicos de propiedad de Walter Stock, Partida Nº 1; y termina el 17 de Setiembre de 1944, con la inscripción de tres objetos, de propiedad de Dorothy D. Dunkam, Partida Nº 130. El total de especímenes inscritos alcanza a seis mil cuatrocientos ochentisiete (6,487), pertenecientes a ciento treinta (130) personas.

Para salvaguardar los monumentos arqueológicos, que se encuentran diseminados en el territorio nacional, el gobierno encarga a los empleados del Museo la vigilancia de las ruinas, según la Resolución Suprema Nº 1358, de 6 de Octubre de 1931. Igualmente, para impedir la exportación clandestina de objetos precolombinos, a través de los puertos del litoral, recomienda a los Jefes de Resguardo y Aduana la estricta observancia de la Ley Nº 6634 y el comiso de todo espécimen arqueológico, sin registro ni permiso legal. Mediante estas medidas se logra decomisar una valiosa colección de cerámica y textiles de Nasca, que clandestinamente trataba de exportar el ciudadano argentino Manuel Montiel Ruiz, en Noviembre de 1932; igualmente,

otros objetos de cerámica son decomisados en Mayo de 1939; y varios objetos de oro y plata provenientes de Tambo, provincia de Castrovirrey-na, en Agosto de 1942. Asimismo, se denuncia en Octubre de 1937 la venta de 1,500 piezas selectas de cerámica Nasca a la Universidad de Tulanne, U.S.A., por un coleccionista de Palpa. Otro caso interesante constituye la recuperación de varios objetos textiles de Paracas de poder de Francisco de los Reyes y Cabrera, a raíz de un embargo judicial promovido por el Banco de Crédito Hipotecario, en Octubre de 1931. Dichos objetos son identificados, posteriormente, como pertenecientes a los fardos funerarios de Paracas que fueron entregados por el Museo de Arqueología Peruana al Ministro de Relaciones Exteriores de Lima con destino a la Exposición Iberoamericana de Sevilla (Testimonio 136).

Constituye también caso importante, la recuperación de los objetos de oro de Batán Grande, Lambayeque, en Enero de 1937, cuando el buscador de tesoros ocultos, Carlos Muñoz Romero, con autorización concedida por el gobierno, mediante la R. S. Nº 492, de 7 de Diciembre de 1936, descubrió una tumba regia en la Waka "La Ventana", con valiosísimos objetos de oro y cobre, entre ellos los famosos Tumis o ídolos y muchos vasos repujados e incrustados con turquesas. Estos ídolos, vasos y otras joyas de oro, carentes de datos técnicos y acompañados solamente de actas suscritas por el Comandante de Aviación Nº 1, por el Conservador del Museo Bruning de Lambayeque y por el concesionario de la explotación, se trasladan a Lima por orden del gobierno para ser depositados en el Museo Nacional. Para certificar el

hallazgo de estos objetos, se comisiona al Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo. Al constituirse en Chiclayo realiza una exploración arqueológica en las huacas del distrito de Illimo, principalmente en el cementerio de La Ventana, hacienda Batán Grande. Desafortunadamente, dicho cementerio había sido removido casi totalmente por los huaqueros de Muñoz Romero, lo que impidió conocer a ciencia cierta, la exacta ubicación y condiciones de hallazgo de dichos tesoros.

Con intervención de los funcionarios de Gobierno e Instrucción se entrega los objetos al Director General del Museo Nacional para su custodia y exhibición. La recuperación de este valioso tesoro arqueológico se debe, en gran parte, a la colaboración de los periodistas de Chiclayo, quienes propalaron la noticia, y a la intervención del Patronato Nacional de Arqueología, que gestionó la incautación. Sin embargo, el Gobierno tuvo que reintegrar a los huaqueros el importe de los gastos de excavación, ascendentes a S/. 15,246.09, según la Resolución Suprema N° 575, de 2 de Setiembre de 1939.

Por otro lado, el patrimonio arqueológico de los Departamentos de Ica y Lima sufre desmedro en dos ocasiones: en 1931, con el saqueo de las Necrópolis de Paracas, y en 1933, con el robo de los objetos de oro del Museo Nacional. El saqueo de los fardos funerarios de Paracas se realiza, como ya se ha dicho, cuatro meses después de la separación del Director del Museo de Arqueología Peruana. En efecto, la caída del gobierno llamado "oncenio" (1919-1930) provoca el resurgimiento de muchas ambiciones políticas, sociales y económicas. Entre éstas cabe señalar las

de los traficantes de antigüedades, que origina la intensificación de búsqueda de tesoros en las tumbas precolombinas, a pesar de las leyes de prohibición sobre excavación y exportación. Con el apoyo de las autoridades políticas se organizan expediciones clandestinas "para practicar algunos estudios de carácter arqueológico" en el Departamento de Ica. Una de ellas, bajo la dirección de un experto coleccionista y asesoramiento de un grupo de huaqueros de Nasca, se traslada a Paracas el 7 de Febrero de 1931. Ante la impotencia del guardián de las ruinas se extraen numerosos fardos funerarios de las Necrópolis de "Cabeza Larga". Durante una semana saquean las tumbas. El botín arqueológico se traslada a un lugar oculto llamado "Tangal", en las pampas de "El Sapo", para desenfundar las momias; desde allí se despacha al puerto de Pisco, en automóviles y camiones, el producto del vandalismo, para embarcarlo con destino a los mercados del exterior. Efectivamente, algunas semanas después se tiene noticias de los Estados Unidos de Norte América sobre la llegada de un cargamento de antigüedades del Perú. Por las averiguaciones del caso se confirma que, en Junio de 1931, llegó a Nueva York el agente Augusto Canales Sterling conduciendo un cargamento de mantos bordados y objetos de cerámica, procedentes de Paracas y Nasca; y que este material arqueológico se ofrece en venta en un Hotel de Nueva York. El lote de mantos bordados junto con preciosos ejemplares de cerámica incisa y policroma de Paracas, Ocucaje y Nasca, fue examinado, en dicho hotel, por un experto arqueólogo norteamericano, amigo del Perú, quien comunicó el asunto

a Lima con el deseo de impedir la venta y dispersión del maravilloso conjunto. Sin embargo, el gobierno y las autoridades consulares no pudieron impedir el negocio.

Esta actitud pasiva origina mayores depredaciones en los cementerios de Paracas, hasta que en el mes de Julio del mismo año se realiza el segundo robo con la intervención de otro conocido huaquero y coleccionista de Nasca. El producto es igual o mayor que el anterior, a juzgar por las huellas de extensas excavaciones practicadas en los cementerios de Cavernas y Cabeza Larga de Paracas. Desde entonces, esta zona arqueológica se convierte en la tierra prometida de los traficantes de antigüedades. Continuamente incursionan huaqueros y coleccionistas con recomendaciones de personajes influyentes en la administración pública, y aún llega el caso de ser nombrado Sub-prefecto de Pisco un conocido coleccionista. Para conseguir el tesoro arqueológico de Paracas se apresura al guardián so pretexto de falsas denuncias sobre robo y venta de tejidos y huacos. Mientras se halla detenido el vigilante en la comisaría de Pisco, los huaqueros saquean los cementerios. De esta manera se realiza el tercer robo en Mayo de 1933, cuyo producto se embarca por el puerto de Pisco, en el vapor "Reina del Pacífico" con destino a Londres. Allí se pone en subasta pública, el 5 de Octubre de 1933 por intermedio de la Empresa Comercial "Puttick & Simpson" en "Reynolds Galleries", 47 Leicester Square, London, W.C.2. La venta se ofrece mediante un Catálogo impreso e ilustrado, con indicación de clase, calidad y precio de los objetos. El total de especímenes asciende a ochentitres (83), entre los que figuran objetos de

cerámica, tejidos bordados, madera, oro y plata, cuyo resumen arroja lo siguiente:

| | |
|--|---------|
| Mantos grandes y medianos bordados (Ns. 15, 16, 20, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 41, 46, 50, 51, 52; 17, 29 y 39) | 21 |
| Esclavinas o ponchitos (Ns. 23, 36, 37, 43, 45, 48 y 49) .. | 7 |
| Waras o faldas con figuras mitológicas (Ns. 18, 19, 40 y 44) | 4 |
| Nañakas o chales bordados (Ns. 35, 42, 47 y 77) | 4 |
| Turbantes o llautos y fajas (Ns. 53, 54, 59, 60, 55, 56, 57, 62, 63, 65, 67, 69) | 12 |
| Hondas ceremoniales y cordones (Ns. 66a, 66b, 66c, 70a, 70b, 71a, 71b) | 7 |
| Franjas bordadas (Ns. 24, 72, 58, 64, 64a, 68, 78, 73, 74, 75a, 75b) | 11 |
| Diversos fragmentos bordados (Ns. 21, 22, 76, 61 y otros) | 15 |
| Adornos de plumas: abanicos (Ns. 1, 2, 3) | 3 |
| Cabelleras artificiales (Ns. 7a, 7b, 7c, 7d, 7e, 7f, 7g) | 7 |
| Ornamentos de piel curtida (Ns. 80, 81, 82, 83, 83b) | 5 |
| Cerámica: Estilo Cavernas y Ne-crópolis (Ns. 7, 8, 9, 10, 12, 13) | 6 |
| Estilo Nasca-Kollawa (Ns. 11, 14a, 14b) | 3 |
| Adornos de oro laminado, colección completa de diademas, narigueras, orejeras y otros (Nº 5) | 23 |
| Implemento de plata Nº 6 | 1 |
| Caja de madera tallada con incrustaciones de perla (Nº 4) | 1 |
| Total de objetos catalogados y subastados: | 130 |

El referido catálogo, impreso en inglés, de 15 x 24 cm., 8 páginas de texto y 8 láminas en negro, se titula: "Highly Important Peruvian Antiquities// Thursday, October 5th, 1933// PUTTICK & SIMPSON// London// Illustrated Catalogue// Catalogue of a Collection of Peruvian Antiquities comprising Super Textiles & Pottery from PARACAS// The property of a Gentleman// Which will be Sold by Auction by Messrs. Puttick & Simpson// W.G. Horsman// R.F. Westhorpe// At their Reynolds Galleries, 47 Leicester Square, London, W.C.2// On Thursday, October 5th. 1933// At half past One o'clock precisely// May be viewed the three days prior from 10 a.m. until 5.30 p.m. or previously by appointment// Collections Catalogued, Arranged and Valued for the Probate and Legacy Duty or for Public or Private Sale// Established 1794".

La descripción de cada objeto lleva datos de procedencia y medida. Las ilustraciones en fotograbado dan idea de la magnificencia de los tejidos bordados. Dada la importancia de los objetos subastados y el prestigio de la Galería donde se exhiben estas reliquias peruanas, es de suponer que la ganancia fue óptima para los traficantes disfrazados de "gentleman".

La noticia de este negocio se propala en todas las capitales europeas y norteamericanas. Acaudalados, museos e institutos privados y públicos, acuden a la subasta. Dos meses más tarde llega la noticia al Perú. El primer diario de Lima que informa es "La Crónica", en su edición de 9 de Noviembre de 1933, con estos titulares: "Cuántos y cuáles fueron los objetos de arte, de Paracas y Nazca, rematados en Londres// ¿Quiénes son

aquellos que movidos por el afán de lucro, comerciaron con reliquias que pertenecen al Estado antes que a las personas?". El mismo diario reproduce el catálogo en las ediciones subsiguientes y exige el castigo ejemplar para los autores de lesa cultura. Sin embargo, todo queda en silencio. Al contrario, las incursiones clandestinas hacia Paracas continúan, como el caso ocurrido en los primeros días de Diciembre de 1933, en que el guardián abandona su puesto pretextando enfermedad y da lugar a que los huaqueros realicen excavaciones en los cementerios de Cabeza Larga y Cerro Colorado. Este hecho delictuoso obliga al Patronato Nacional de Arqueología para designar una comisión investigadora, compuesta por los miembros Fortunato L. Herrera y Julio C. Tello, cuyo informe trata de los puntos siguientes: "1.—Del estado en que se hallaban los cementerios de Paracas antes del año 1930, en que se puso bajo la custodia del Museo Nacional y al amparo del Patronato Nacional de Arqueología// 2.—Del estado en que se hallan dichos cementerios en la actualidad (Enero de 1934), y de los testimonios aportados por el examen del terreno, que revela haber sido éste removido por manos profanas// 3.—De los testimonios aportados por las investigaciones hechas entre los habitantes de los lugares vecinos que confirman el haberse realizado varios robos en Paracas durante los tres meses últimos// 4.—De las causas que han dificultado la aplicación de las leyes sobre protección de monumentos nacionales, atribuibles a la imperfecta organización del Patronato Nacional de Arqueología y del Museo Nacional; y// 5.—De las medidas urgentes que deben adoptarse para evitar que, en lo sucesivo, se repi-

tan esta clase de atentados, que lesionan gravemente el patrimonio arqueológico del país". El Patronato tomó conocimiento de este importante documento en la sesión de 6 de Abril de 1934. La parte final del informe sobre el robo en Paracas es elocuente, cuando dice:

"La causa principal que ha favorecido la destrucción de los monumentos, el saqueo de los cementerios y el comercio de antigüedades, incrementados en forma alarmante durante los últimos años, es, en mi concepto, la desorientación que existe en los verdaderos propósitos de las Instituciones destinadas a su protección y custodia, y en la falta de coordinación que se advierte en las leyes pertinentes// Se ha recargado al Museo Nacional con atribuciones y obligaciones tan numerosas, amplias y extraordinarias que lo han inhabilitado, casi totalmente, para ejercer con eficiencia aun algunas de sus funciones más esenciales. Si al Museo no le ha sido posible conservar las colecciones de oro que poseía dentro de su propio edificio, mal puede conservar con eficiencia las colecciones arqueológicas existentes en los otros museos nacionales y menos aún los monumentos y yacimientos arqueológicos repartidos en el vasto territorio del Perú".

Otro robo, de igual o mayor grado que el de Paracas, es el de objetos de oro del Museo Nacional, perpetrado en la noche del 18 de Enero de 1933. La pérdida de novecientos sesentiún (961) objetos corresponde a casi la totalidad de las existencias del Museo Nacional. Los ladrones, burlando la vigilancia del Administrador-Guardián, que vivía en el mismo local del museo, vaciaron íntegramente las vitrinas de exhibición. A pesar de la denuncia oportuna a la policía y de las

gestiones del Director General del Museo Nacional, no se pudo esclarecer el robo ni lograr la recuperación de los objetos. Por este motivo el Patronato Nacional de Arqueología nombra una comisión, compuesta de los miembros natos, doctores Julio C. Tello y Luis E. Valcárcel, para que informe sobre el valor histórico de los objetos robados. Esta comisión presenta un informe amplio y técnico con fecha 22 de Mayo de 1933, cuyo contenido trata de los siguientes puntos: "Objeto y materia de este Informe// Clase y Valor histórico de las especies desaparecidas// I.—Historia sintética de las colecciones de oro del Museo de Arqueología: 1º.— Colecciones de objetos de oro adquiridas mediante excavaciones arqueológicas: oro de Paracas y oro de Río Grande de Nasca; 2º.— Colecciones no adquiridas por excavaciones arqueológicas, pero de procedencia y autenticidad determinadas: *A*, Colección Pellanne;; *B*, Colección Cánepa; *C*, Colección Caso de Ribeyro; *D*, Colección Galindo; *E*, Colección Rivas; *F*, Colección Carranza.— 3º.— Colecciones de reconocida autenticidad, pero de procedencia ignorada// II.— De la clase de objetos de oro desaparecidos del Museo Nacional// III.— Valor histórico de los objetos de oro desaparecidos del Museo// Conclusiones". Estas, son: "Primera.—El Museo de Arqueología ha perdido en el robo realizado el 18 de Enero de 1933, más de la mitad del total de objetos de oro que poseía, comprendiéndose entre ellos las especies más selectas e importantes, a excepción de los vasos ceremoniales de oro de la Waka de La Misa y de las orejeras de oro de la colección Carranza, salvados del robo// Segunda.—Los objetos perdidos correspondían a la ma-

yoría de las culturas y períodos de la prehistoria peruana// Tercera.— Los objetos sustraídos eran casi en su totalidad obras de arte de carácter único y original; valiosos materiales de estudio y testimonios históricos de inapreciable valor// Cuarta.— La importancia histórica de los objetos sustraídos es indiscutible por los hechos evidentes que la fundamentan, y, por tanto, su pérdida, por lo irreparable, constituye uno de los acontecimientos más deplorables ocurridos a la institución que los tenía bajo su custodia, dejando un vacío muy grande en la valiosa documentación objetiva destinada a iluminar y reconstruir la historia del pasado esplendoroso del Perú// Lima, 22 de Mayo de 1933". Por consiguiente, la pérdida de estos objetos de oro es lamentable. El robo es un atentado a la civilización y a la cultura, cuyo autor o autores pertenecen, probablemente, a una organizada banda de traficantes. De ahí que la condena es unánime en la prensa local ("La Crónica", Lima, 20 de Enero de 1933; "El Comercio", Lima, 20 de Enero de 1933) y en los centros culturales del país. Además, la protesta llega al Parlamento Nacional, cuyos miembros piden castigo ejemplar para los autores y responsables del robo y ordenan la publicación del Informe de la comisión. (Véase tomo 4, páginas 2875-3907 del Diario de los Debates del Congreso Constituyente, Lima, 1935).

b).—*Defensa del patrimonio histórico*.— Para mantener incólume la memoria de cuantos lucharon por la independencia nacional y su consolidación en la época republicana, el Director General del Museo Nacional propone al gobierno la reorganización de la Sección Independencia del Departamento de Historia en los siguientes

departamentos: I, La Quinta de los Libertadores; II, La Sección República; y III, Biblioteca de los Libertadores. Reorganización aprobada por Resolución Suprema de 12 de Junio de 1931.

TESTIMONIO 160

(Lima, 12 de Junio de 1931)

Creación de la Sección Independencia del Departamento de Historia en el Museo Nacional// Resolución Suprema.— Lima, 12 de junio de 1931// Visto el plan que presenta el Director General del Museo Nacional, a fin de organizar la Sección de Independencia del Departamento de Historia de ese Museo, en el local del extinguido Museo Bolivariano, de Magdalena Vieja;// Considerando:// Que la fusión del Museo Bolivariano, en el Museo Nacional, ordenada por decreto ley N° 7084, de 9 de abril último, no desvirtúa la finalidad patriótica y americanista que se tuvo en cuenta al fundar dicho Museo, como homenaje de admiración a la excelsa figura del Libertador del Perú don Simón Bolívar, y de gratitud por la magna obra cumplida en favor de nuestra independencia;// Que lejos de menguar la importancia de tal homenaje, es propósito del gobierno mantenerlo incólume y aún acrecentarlo, asociándolo al tributo justiciero que la Patria debe a la memoria de cuantos lucharon y se sacrificaron por la independencia nacional y por su consolidación en la época republicana;// Que, en tal sentido, la Sección de Independencia de que se trata, ha de ser el santuario de la americanidad y el símbolo máximo de la fraternidad espiritual que unió a los dos grandes libertadores Bolívar y San Martín y une a los pueblos por ellos emancipados;// Se Resuelve:// La Sección de Independen-

cia del Departamento de Historia del Museo Nacional, que funcionará en el local del antiguo Museo Bolivariano de Magdalena Vieja, se compondrá de los siguientes departamentos:// I.—*La Quinta de los Libertadores*, que ocupa el sector antiguo del edificio sin modificación alguna, estará consagrada al culto de los padres de la Independencia Americana: Bolívar y San Martín/ Las reliquias correspondientes se distribuirán en los compartimientos que sigue: A.—Sala “Bolívar”. B.—“Dormitorio de Bolívar”. C.—“Sala Junín”. D.—Sala “Ayacucho”. E.—Sala “San Martín”. F.—“Dormitorio de San Martín”. G.—Sala “Pichincha”. H.—Sala “Zepita”// II.—*La Sección República*, que estará reservada a las colecciones de la época de la Emancipación y de las relativas al período republicano, serán agrupadas en los cuatro salones, estilo colonial, del edificio, que se denominarán: A.—*Precursores*. B.—*República* (Primera sala). C.—*República* (Segunda sala). D.—*República* (Tercera sala)// III.—*Biblioteca de los Libertadores*, que se instalará en la sala que servía de Dirección y en la que se conservará debidamente catalogada, toda la bibliografía referente a los libertadores// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del señor Presidente de la Junta de Gobierno// Gálvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

Posteriormente, la necesidad de proteger los monumentos históricos de las épocas del Virreinato y de la República, obliga al gobierno la dación del Decreto-Ley de 9 de Marzo de 1939 sobre “Consejo Nacional de Conservación y Restauración de lugares históricos, edificios, monumentos, muebles, joyas, pinturas, esculturas y, en general, de todo objeto que tenga valor histórico o artístico de la época colonial”. El artículo 3º establece las

obligaciones del Consejo: “1º.— Hacer un inventario general de todos los lugares históricos, edificios, monumentos, muebles, joyas, pinturas, esculturas, etc. Este inventario será revisado y publicado periódicamente.— 2º.— Llevar el Registro Oficial Permanente de lugares, edificios, monumentos, etc., y de todo objeto de valor artístico histórico de la época colonial.— 3º.— Impedir la salida del territorio nacional de los objetos de carácter artístico o histórico.— 4º.— Dictar las disposiciones pertinentes a fin de impedir que se destruyan o alteren los lugares, edificios, monumentos u objetos de valor artístico o histórico.— 5º.— Organizar periódicamente y además cuando existan motivos de conveniencia nacional o cultural que las hagan necesarias, exhibiciones en locales especiales garantizando el Consejo a los dueños de los objetos exhibidos su derecho de propiedad y responsabilizándose por la custodia y buena conservación de dichos objetos.— 6º.— Organizar el Museo Nacional Colonial.— 7º.— Presentar anualmente al Ministerio de Educación Pública, para su aprobación por el Poder Ejecutivo una memoria detallada de las obras realizadas por el Consejo en el curso del año, memoria que llevará anexa la cuenta documentada de los gastos efectuados por el Consejo, durante ese año”. Con esta Ley y con la N° 6634, sobre Conservación de Monumentos Arqueológicos, el gobierno trata de proteger, conservar y estudiar los monumentos históricos y prehistóricos del país. Pero la organización de estas entidades con atribuciones recargadas no llena debidamente su finalidad. Muchas veces, las resoluciones, aunque inspiradas siempre en un claro concepto de responsabilidad, no han sido eficaces porque

han quedado dentro del campo limitado de sus sesiones privadas.

c).—*Exploraciones y excavaciones arqueológicas.*— Esta clase de actividades es imprescindible en todo museo arqueológico, pero no lo es en el Museo Nacional, aunque en el artículo 9º del Estatuto de 9 de Abril de 1931, se ordena “verificar periódicamente exploraciones en las distintas zonas arqueológicas del país, de acuerdo con la Dirección del Museo”. Por otro lado, el Instituto de Investigaciones Antropológicas, anexo del Departamento de Antropología, es incapaz de realizar exploraciones, porque no tiene fondos disponibles. Con mil soles mensuales de subvención durante el año de 1931, sólo puede atender los gastos de instalación y conservación de los materiales de estudio a su cargo. Igualmente, no se efectúan “las exploraciones y excavaciones en las distintas zonas del país” por haberse rebajado la subvención mensual a seiscientos sesenta y seis soles y sesenta y seis centavos, durante los años de 1932 a 1938, de modo que el Instituto se dedica solamente a conservar, catalogar y estudiar las colecciones arqueológicas provenientes de excavaciones anteriores. Asimismo, el Departamento de Antropología, cuyo jefe es el Director General, se dedica a realizar algunas cortas y esporádicas exploraciones en el valle de Lima y en la zona de Paracas con el fin de satisfacer las exigencias turísticas. En efecto, a fines de Marzo de 1934, el personal técnico del Museo se encarga de practicar dos días de exploración en Paracas para exhibir el contenido de una tumba, a un grupo de turistas extranjeros. En otra ocasión, el 28 de Febrero de 1935, dicho personal se dedica a descubrir un entierro tiahuanacoide en el ce-

menterio de Cajamarquilla, bajo los auspicios de la Municipalidad de Lima, con motivo del IV Centenario de la fundación de la capital. Ante estas circunstancias, el Director General acepta una comisión para efectuar algunos trabajos arqueológicos en el Departamento del Cuzco. Como miembro del “Comité Central Ejecutivo de la Celebración del IV Centenario de la fundación española del Cuzco” se traslada a la capital arqueológica para dirigir excavaciones y restauraciones en las ruinas siguientes: Sacsaywaman, Kollkampata, Intiwasi, Ajlawasi, muros de la ciudad del Cuzco, Machupicchu, Salapunko, Ollantaytambo, Pikillajta, Rumikollka, Pisaj, Tarawasi, Kacha y Vilcabamba. El material obtenido durante estas exploraciones consiste en 267 objetos de cerámica Inka, 145 implementos y adornos de cobre y plata, 45 objetos de piedra y 91 restos óseos, que figuran en los informes de 1º de Febrero y 19 de Julio de 1934, publicados posteriormente en los tomos III y IV de la Revista del Museo Nacional. Además, el Museo colabora con el doctor Alberto Giesecke en los trabajos de limpieza y presentación de las ruinas de Pachacamac, bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con motivo de la VIII Conferencia Interamericana, de 1938. Durante estos trabajos se descubren las graderías del templo de Pachacamac y un ídolo de madera, considerado como divinidad del oráculo aborigen.

d).—*Exposiciones.*— Estas se efectúan en tres oportunidades. La primera se lleva a cabo en el local del Museo Nacional con materiales de la Cultura Mochica, en conformidad con el plan aprobado por Resolución Suprema Nº 1586, de 17 de Setiembre de 1941. La segunda se realiza en

París y Dallas con autorización del gobierno por Resolución Ministerial N° 1843, de 8 de Abril de 1937; y la tercera en San Francisco y Nueva York, mediante la Resolución Suprema N° 1239, de 19 de Setiembre de 1938. Durante estas exposiciones internacionales se extravían dos especímenes en París y Dallas (sp. 3/1851 y 1970) y uno en San Francisco de California (sp. EE/203), los que se dan de baja en los libros de Inventario del Museo por R.M. N° 1536, de 20 de Marzo de 1939, y R.D. N° 980, de 11 de Marzo de 1942. Estos hechos demuestran que no es conveniente auspicar la salida de objetos arqueológicos fuera del país, aunque hubieran promesas de garantía y seguridad de devolución y compensación, porque la pérdida de un objeto equivale a la desaparición de un testimonio histórico, cuyo valor es insustituible, a pesar de que la Compañía de Seguros abone el importe pactado. De ahí que los encargados de la custodia del patrimonio arqueológico son responsables de la integridad de las colecciones. Por otro lado, los funcionarios de la administración pública no deben permitir la exportación de los objetos arqueológicos, excepto los casos en que el gobierno organice una exposición temporal, bajo la custodia de los mismos funcionarios del Museo Nacional.

e).—*Publicaciones*.— Esta tarea se realiza ininterrumpidamente por más de catorce años desde 1931, en que aparece el Boletín N° 1 del Museo Nacional, hasta 1945 en que se modifica la organización del instituto. Durante este período, el Director General, Dr. Luis E. Valcárcel, cumple con lo establecido en los artículos 23° y 58° del Estatuto de 9 de Abril de 1931. Con este propósito dirige cua-

tro clases de publicaciones: Boletín, Revista, Catálogo y Cuadernos Educativos.

El Boletín N° 1, Octubre de 1931, contiene la transcripción de leyes, decretos y resoluciones sobre la organización y funcionamiento del Museo Nacional.

La Revista del Museo Nacional, es la más importante de su género en el país; se inicia con el tomo I, N° 1, en el primer semestre de 1932. Hasta 1945, han salido catorce tomos, correspondiente a igual número de años, con uno, dos o tres números cada uno, que en conjunto arroja 4,209 páginas de texto. El contenido es variado sobre temas de antropología, arqueología, etnología, historia, lingüística, folklore, etc. “Desfilan por estas páginas las imágenes extrañas de un mundo que parece de fantasía: seres mitológicos que decoran las telas, los vasos y los ceramios fúnebres, semidioses tonantes que intimidan con sus gestos, felinos eternizados en la pétreo escultura, raros animales, plantas, flores, semillas, hombres”, según la primera nota editorial.

El Catálogo reproduce ilustraciones fotográficas de Arte Peruano Precolombino en tres series: a).— I.— *Cerámica*, con texto de Ceramografía peruana. Elementos y resúmenes, por Jorge C. Muelle, de 40 páginas y 103 ilustraciones. Lima, 1938.— b).— I.— *Escultura Antigua del Perú: Cabezas*, con 71 páginas, 64 láminas en negro y notas de J.C. Muelle. Lima, 1939. c).— *Representaciones Patológicas en la Cerámica Peruana*, con LXIV láminas en negro, 12 páginas de texto por Juan B. Lastres; fichas arqueológicas de J.C. Muelle; términos quechuas de J.M.B. Farfán; y fotografías de Abraham Guillén, Lima, 1943.

En vez de Cuadernos Educativos, se publica una serie de traducciones sobre estudios botánicos, arqueológicos y otros temas de interés general, como “El Perú como centro de domesticación de plantas y animales”, por O.F. Cook, de 24 páginas de texto y 22 figuras en negro, en 1937; “Paramonga”, por General Louis Langlois, de 59 páginas de texto y 41 figuras, en 1938; “Ucubamba”, del mismo autor, con 105 páginas de texto y 63 figuras, en 1939. Además, se publica “The latest archaeological discoveries in Peru”, Discovery Serie N° 1, por Luis E. Valcárcel, en 1938, con 31 páginas de texto y 26 ilustraciones en negro. Este trabajo es una reproducción de lo publicado en “The Illustrate London News”, sobre los descubrimientos en Cuzco, Pukara y Lambayeque.

f).—*Comisiones.*— El Director General del Museo Nacional recibe el nombramiento de tres importantes comisiones: 1º, en 1934, para acopiar el material necesario que requiere la obra en preparación sobre “Historia de la Cultura Peruana” (R.S. N° 67 de 9-4-34); 2º, en 1936, para estudiar en los Estados Unidos de Norte América la organización de los museos (R.S. N° 219, de 28-5-36); y 3º, en 1941, para realizar estudios durante tres meses en Norte América y México, sobre legislación y métodos relativos a la conservación de monumentos históricos y artísticos.

g).—*Administración.*— En una institución tan compleja como el Museo Nacional, la función administrativa absorbe gran parte de las actividades del Director General, de ahí que este funcionario atiende preferentemente la proposición y selección de los empleados, el control de trabajo en los

Departamentos y Secciones de la institución, el trámite de creación o fundación de institutos y museos, la adquisición de colecciones, etc.

Además, dada la importancia histórica y arqueológica del Cuzco, el Director organiza allí un centro de estudios científicos y artísticos con el rubro de “Instituto Arqueológico del Cuzco”, que comprende secciones de Arqueología, Historia, Antropología y Arte, según Resolución Suprema N° 454, de 25 de Abril de 1935. La sección arqueológica de este instituto se forma con la colección adquirida a Vidal Olivera; y la jefatura se encomienda a Luis A. Pardo. Asimismo, se gestiona la creación de un Museo Arqueológico en Huaraz, a fin de conservar los monolitos y otros objetos de arte que existen en diversos lugares del Callejón de Huaylas, cuya resolución autoritativa se expide el 22 de Octubre de 1935.

TESTIMONIO 161

(Lima, 22 de Octubre de 1935)

Creación del Museo Arqueológico de Ancash// Resolución Suprema N° 229// Lima, 22 de octubre de 1935// Habiéndose consignado en el Presupuesto General de la República partida para el sostenimiento de un Museo Arqueológico en el Departamento de Ancash;// Se Resuelve:// Créase en la ciudad de Huarás un Museo Arqueológico, cuya finalidad será estudiar y conservar los monumentos arqueológicos del citado Departamento de Ancash// Autorízase al Director del Museo, para hacer trasladar a su local los monolitos que se encuentran depositados en el “Hospital de Belén” de Huarás y que son propiedad del Estado// Asimismo, coleccionará los restos arqueológicos

dispersos en esa zona// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Presidente de la República// Montagne.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1935).

Por último, el Director General del Museo Nacional propone la "organización y establecimiento de los museos del Virreinato" en la forma siguiente: I Sección: siglos XVI y XVII, en el edificio de la Antigua Inquisición; II Sección: siglo XVIII, en el local de la "Quinta de Presa" (R.S. N^o 1468, 11-XI-38).

En cumplimiento del art. 48^o-17 del Estatuto de 1931, y a mérito del Decreto Supremo de 20 de Agosto de 1931 y R.S. N^o 1163, de la misma fecha, la dirección del Museo ejerce el control del Museo Bruning de Lambayeque. Este museo regional, que originariamente funcionaba en la casa-habitación del propietario de la colección, don Enrique Bruning, en la calle principal de la ciudad de Lambayeque, se traslada, en Octubre de 1931, al local de la antigua "Sociedad Hotelera" de la Comisión de Irrigación de Piura.

TESTIMONIO 162

(Lima, 20 de Agosto de 1931)

Decreto Supremo// El Presidente de la Junta de Gobierno// Considerando:// Que el Museo Nacional es el Instituto encargado de conservar y estudiar todas las reliquias de la Historia del Perú, pertenecientes al Estado;// Que el Museo Arqueológico de Lambayeque necesita ser organizado de acuerdo con el plan que el Museo Nacional tiene en ejecución;// Que para la eficacia de los fines educativos y científicos que persigue el mencionado centro, es indispensable su subordinación administrativa y

técnica al Museo Nacional;// Decreta:// Artículo único.— El "Museo Arqueológico de Lambayeque" dependerá administrativa y técnicamente en lo sucesivo, de la Dirección del Museo Nacional, la que deberá proponer las medidas encaminadas a su mejor organización// Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos treintiuno// D. Samanéiz Ocampo// José Gálvez// Ministro de Instrucción.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

Para el registro e identificación de las colecciones del Museo Nacional se instala un Taller de Fotografía, en Noviembre de 1931, a cargo de Abraham Guillén. Desde entonces el museo cuenta con un valioso archivo de negativos fotográficos, que no sólo se refiere a objetos pertenecientes a la institución, sino a los de propiedad particular que tienen interés científico o artístico y a los especímenes inscritos legalmente. Por último, en el Instituto de Arte Peruano, anexo del Departamento de Antropología del Museo Nacional, se establece una "Sección Cinematográfica", según Decreto Supremo, de 2 de Julio de 1931, con la finalidad de hacer "películas nacionales".

TESTIMONIO 163

(Lima, 2 de Julio de 1931)

Decreto Supremo// El Presidente de la Junta Nacional de Gobierno;// Considerando:// Que el Museo Nacional, conforme al estatuto que rige sus actividades, representa al Estado en su alta función de cultura, conservando y estudiando las reliquias de nuestra historia y difundiendo el conocimiento del gran acervo arqueológico de las antiguas civilizaciones pe-

ruanas; // Que, por lo tanto, es la institución oficial más capacitada para emprender una labor amplia y sistemática de difusión y propaganda de la riqueza arqueológica y artística del Perú que deberá atraer al turismo universal en proporción mucho mayor que al presente; // Que la cinematografía es uno de los medios más eficientes para conseguir la finalidad perseguida, aparte de su gran valor de enseñanza objetiva; // Que el Director del Museo Nacional ha propuesto un plan para filmar películas de gran interés histórico y artístico, pues dará a conocer las bellezas que en todo orden encierran los departamentos del sur y muy en particular la milenaria capital del Imperio Incaico; // Que a fin de asegurar la posibilidad económica del indicado programa, es necesario excluir todo entorpecimiento, dado el propósito que se persigue en exclusivo beneficio del Museo Nacional; // Decreta: // Artículo 1º — Autorízase al Director del Museo Nacional para establecer la Sección Cinematográfica a cargo del Instituto de Arte Peruano, que tomará bajo su responsabilidad la edición de películas nacionales, conforme al plan sometido // Artículo 2º — No se concederá autorización a empresas particulares para dedicarse al mismo objeto, sin oír previamente el informe técnico de la Sección de Cinematografía del Museo Nacional // Artículo 3º — De todas las películas que edite el Museo Nacional se conservarán los originales y el número de copias necesario para cumplir con lo que prescribe el artículo siguiente // Artículo 4º — Cuando lo juzgue oportuno el Director del Museo Nacional exhibirá gratuitamente las películas por él editadas, en los centros de enseñanza de la república // Artículo 5º — Todos los materiales necesarios para establecer la Sección de Cinematografía quedarán exonerados

del pago de derechos de aduana // Artículo 6º — Las utilidades que se obtengan en la filmación autorizada se aplicarán al sostenimiento del Instituto de Arte Peruano del Museo Nacional // Artículo 7º — Declárase oficiales las labores de los técnicos y artistas encargados de editar películas para el Museo Nacional, debiendo aquellos contar, en consecuencia, con el apoyo y facilidades necesarias para el cumplimiento de su cometido // Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de julio de mil novecientos treintiuno // D. Samanez Ocampo // José Galvez.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1931).

Como el Museo Nacional no puede realizar exploraciones ni excavaciones con la finalidad de incrementar las colecciones se ve obligado a comprar objetos arqueológicos, como los de doña María Eulogia Martínez, que consisten en adornos de oro, conchas y perlas (R.M. Nº 5135, 4-8-33); los de doña Alicia Oeser de Holzd, que son objetos de cerámica de estilo Tiahuanaco (R.M. 5426, 11-9-35); los de don Edmundo Escomel, consistentes en cerámica de estilo Pukina o Sабandía, de Arequipa (R.M. Nº 1734, 9-4-37). Además, se incrementan los fondos del Museo Nacional durante los años 1931 a 1945, con objetos arqueológicos decomisados.

La importancia histórica y científica de algunos institutos dependientes del Museo Nacional exige una reestructuración de acuerdo con los principios de la museología moderna. Con este propósito, el Gobierno expide el Decreto Supremo de 29 de Enero de 1945, estableciendo cuatro categorías de museos nacionales, a saber: A.— Museo Nacional de Antropología y Arqueología; B.— Museo Nacional de Historia; C.— Museo

Histórico Militar; y D.— Museo Nacional de Artes. Según esta nueva reorganización, todo instituto de carácter arqueológico, pasa a formar parte del denominado Museo Nacional de Antropología y Arqueología, como el Museo de Antropología de Magdalena, el Instituto de Investigaciones Antropológicas del Departamento de Antropología del Museo Nacional, la Sección de Arqueología del Museo Nacional, el Museo Regional Bruning de Lambayeque, el Museo Regional Arqueológico de Huaraz y el Museo de Chavín; asimismo, todo museo o instituto de carácter histórico pertenece al Museo Nacional de Historia, como el Museo del Virreinato, el Museo de los Libertadores y el Museo de la República; igualmente, todo museo o instituto de carácter artístico, forma parte del Museo Nacional de Artes, como los Museos de Artes Religiosas, Bellas Artes y Artes Industriales; por último, todo museo o instituto de índole militar pasa a constituir el Museo Histórico Militar. Mediante esta estructuración orgánica, se desea alcanzar el desarrollo técnico y científico de las instituciones arqueológicas e históricas del país y, por ende, encauzar el engrandecimiento de la cultura nacional.

TESTIMONIO 164

(Lima, 29 de Enero de 1945)

Estructura orgánica de los Museos Nacionales// Decreto Supremo// El Presidente de la República// Considerando:// Que es necesario dar a los Museos del país una estructura orgánica adaptada a los postulados de la técnica moderna;// Que conviene colocar bajo su custodia aquellos edificios y monumentos que por su valor histórico y artístico constituyen

patrimonio espiritual del país; y// Que la Ley N^o 8751 autoriza al Poder Ejecutivo expedir el Estatuto de los Museos Nacionales;// Con el Voto del Consejo de Ministros;// Decreta:// Artículo 1^o — Los Museos Nacionales serán:// El Museo Nacional de Antropología y Arqueología;// El Museo Nacional de Historia;// El Museo Histórico Militar; y// El Museo Nacional de Artes// Artículo 2^o — Los Museos Nacionales estarán supervigilados por un Consejo Superior de Museos, integrado por el Ministro de Educación, quien lo presidirá; por sendos Delegados del Consejo Directivo de Bellas Artes, del Patronato Nacional de Arqueología, del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos; y por el Director de Educación Artística y Extensión Cultural, quien actuará de Secretario/ El Museo Histórico Militar continuará bajo la dependencia del Ministerio de Guerra// Artículo 3^o — Para el cumplimiento de las funciones de exhibición, conservación, investigación y divulgación que competen a los Museos Nacionales, se incorpora y pone bajo la custodia de cada uno de ellos las entidades y edificios que se expresan a continuación:// A.—Museos Nacionales de Antropología y Arqueología:// 1.—El Museo de Antropología de la Magdalena;// 2.—El Instituto de Investigaciones Antropológicas;// 3.—La actual Sección de Arqueología del Museo Nacional que funciona en la Av. Alfonso Ugarte;// 4.—El Museo Regional Bruning de Lambayeque;// 5.—El Museo Regional Arqueológico de Huaraz; y// 6^o— El Museo de Chavín// B.—El Museo Nacional de Historia:// 1.—Museos del Virreinato:// a.—El antiguo Colegio de Teología de Santo Tomás;// b.—La Quinta de Presa; y// c.—El Museo de la Inquisición, que funcionará en el antiguo local del

Senado// 2.—Museos de los Libertadores:// a.—La Quinta de los Libertadores (Magdalena Vieja)// b.—La Casa de Huaura en que vivió el Libertador San Martín// c.—La Casa de Pativilca en que vivió el Libertador Bolívar// 3.—Museos de la República:// a.—El actual Museo Nacional de la República; y// b.—El Museo Leoncio Prado de Huánuco// 4.—Museo Nacional de Artes// 1.—Museos de Artes Religiosas:// a.—Primer Claustro del Convento de San Francisco, tan pronto como sea cedido a este fin; y// b.—Los demás locales que determine el Consejo Superior de Museos, de conformidad con lo que se dispone en el artículo siguiente:// 2.—Museos de Bellas Artes// a.—Colegio de San Pedro, luego que se termine la construcción del edificio del Instituto Pedagógico Nacional de Mujeres; y// b.—El Museo de Arte Italiano// 3.—Museo de Artes Industriales// Artículo 4º— El Consejo Superior de Museos establecerá en cada caso, a cuál de los Museos Nacionales deberán ser adscritas las entidades, edificios y monumentos que en lo sucesivo el Estado resuelva entregar a su custodia// Artículo 5º — El Museo Nacional de Antropología y Arqueología asumirá la administración de las partidas destinadas al Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología y las destinadas a los Museos Bruning de Lambayeque y Arqueológico de Ancash, que figuran en el Presupuesto General para 1945// Artículo 6º — El Museo Na-

cional de Historia asumirá la administración de las partidas generales y especiales destinadas al Museo Nacional de Arqueología y las destinadas, asimismo, a los Museos Nacionales del Virreynato, Nacional de la República y Museo de Arte Italiano, que figura en el mismo Presupuesto bajo el epígrafe de “Museo Nacional”// Artículo 7º — El Personal del antiguo Museo Nacional de Arqueología se incorporará al Museo Nacional de Historia; y el edificio, mobiliario y los servicios anexos de Biblioteca, Archivo gráfico y documental del mismo, pasarán íntegramente, al nuevo Museo Nacional de Antropología y Arqueología// Artículo 8º — El Consejo Superior de Museos queda encargado de formular el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de los Museos Nacionales y lo elevará al Supremo Gobierno, para su aprobación, en el término de seis meses// Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero, de mil novecientos cuarenta y cinco// Manuel Prado// (Firmado) Enrique Laroza.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1945).

A mérito de este Decreto Supremo, los Museos Nacionales, que anteriormente funcionaron en distintos locales y bajo diferentes direcciones o jefaturas, entran a una etapa de organización técnica, de acuerdo con los postulados que rigen en los principales museos de América y Europa.

MUSEO DE ANTROPOLOGIA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLOGIAS

(1931-1945)

Al tratar del Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas, conviene recordar algunos hechos que influyeron para su organización y funcionamiento.

A raíz de la primera guerra mundial, el problema del conocimiento del hombre y de su comportamiento adquiere gran interés, que converge hacia la revisión de los planes educacionales. Son los pensadores de Norte América, Inglaterra, Francia, Japón, Alemania, etc., quienes recuerdan la sentencia de Federico Hoffman, para incidir en que "la mayor parte de los males que sufre la humanidad, es el resultado del caos y confusión en el dominio sin límites del conocimiento, y de la ignorancia del por qué y para qué de la vida en su más grande y elevado sentido". De ahí nace el afán de conducir las fuerzas educativas y científicas hacia el desarrollo de la antropología social y cultural.

Hasta fines de la segunda década del presente siglo, no existe plan educacional de antropología general en las universidades peruanas. Es el autor (Tello) que en 1923 trata de enfocar este problema en la Universidad Mayor de San Marcos, mediante un ciclo de conferencias, sobre temas de Arqueología, Etnología, Etnografía, Somatología y otras disciplinas afines. Un año después, previa autorización

del Consejo Universitario, se establece en la Facultad de Letras un Seminario de Antropología, y más tarde, se organiza el Instituto Nacional de Antropología, con cinco secciones que comprende: Arqueología Peruana (pre-incaica e incaica), Antropología Social, Antropología Física, Etnología Peruana y Fuentes Antropológicas, según el estatuto aprobado por Resolución N° 114, de 21 de Abril de 1931.

TESTIMONIO 165

(Lima, 7 de Diciembre de 1931)

Universidad Mayor de San Marcos// Facultad de Letras// Escuela de Altos Estudios// Instituto Nacional de Antropología// I.— *Objeto y Propósitos*// El Instituto tiene por objeto conocer científicamente al Hombre como miembro del grupo racial o social peruano; y para ello se propone estudiar todos los testimonios que permitan conocer su pasado, su condición actual y las posibilidades de su mejoramiento en el porvenir, y divulgar las enseñanzas derivadas de dichos estudios// II.— *Materiales de Estudio*// Los materiales de estudio son:// A.— Los testimonios relativos a la constitución física del hombre: la historia de su desenvolvimiento desde las formas humanas inferiores hasta las formas humanas superiores, y las características étni-

cas, físicas y mentales de ellas// B.— Los testimonios arqueológicos y etnológicos// C.— Los testimonios históricos relativos a la raza aborigen// A.— *Los testimonios relativos a la constitución física del Hombre* // a.— La población actual, principalmente la población peruana de sangre aborigen: los tres o cuatro millones de habitantes que presentan características físicas y mentales que, bien comprendidas, ayudarán a la interpretación del hombre en la actualidad, y a la comprensión de sus aptitudes y posibilidades físicas e intelectuales futuras// b.— Los restos humanos de las generaciones desaparecidas, preservados en los cementerios y yacimientos arqueológicos, restos humanos desecados o momificados artificialmente, y restos esqueléticos// B.— *Los testimonios arqueológicos y etnológicos*// a.— Los monumentos: ruinas de antiguas poblaciones, wakas, adoratorios y templos, acueductos, represas, caminos, puentes, jardines o andenerías agrícolas; y las innumerables reliquias de los productos menores de la industria humana que se hallan en las tumbas, en las cavernas, en los basurales, y, en general, en las formaciones que contienen restos de la actividad humana// b.— Los productos de las artes e industrias actuales de las gentes de bajo nivel cultural, así de las tribus de la región de la Floresta como de las poblaciones indígenas de la Sierra, cuyo estudio, en lo que respecta a la manufactura, la forma, el uso, el significado y el origen de dichos productos, es de suma importancia para el conocimiento de las artes e industrias del pasado// c.— Los testimonios tradicionales: creencias y costumbres, narraciones y dichos; esto es, las creencias y prácticas supersticiosas, las costumbres tradicionales, los cuentos, fábulas, apólogos, mitos, leyendas locales, prover-

bios, apodos, rimas de cuna, etc.// d.— El folk musical o música popular, baladas, canciones y dramas populares/ e.— Las lenguas y dialectos: keshwa, aymara, uro, muchik, akaro, etc., y los troncos lingüísticos de las florestas// f.— Las instituciones: ayllus y otras organizaciones sociales, políticas, económicas y religiosas aborígenes, derivadas de éstas, o resultantes del mestizaje de indio y europeo// C.— *Los testimonios históricos relativos a la raza aborigen*// a.— La literatura de los cuatro siglos transcurridos desde la Conquista Española hasta la fecha, relacionada con la historia de los indios// b.— Los títulos de tierras de comunidades: empadronamientos y censos; expedientes de juicios sobre propiedades comunales; informes relativos a la condición social, intelectual, económica, política y religiosa de los indios de las diferentes regiones del Perú, etc...// c.— Los documentos de la Curia Episcopal relativos a los indios// d.— El Archivo del Protectorado de los Indios y del Patronato de la Raza Indígena, y los de la Sección Indígena de los Ministerios de Instrucción y de Fomento// e.— Los manuscritos existentes en las Bibliotecas y Archivos extranjeros relativos al Perú Precolombino// III.— *Funciones*// Aparte de la enseñanza general y especializada que ofrecerá el Instituto éste orientará de preferencia sus actividades hacia la investigación científica relativa al mejor conocimiento del Hombre en el Perú, y hacia el sistema de enseñanza denominado “plan de estudio independiente”/ Mediante este plan el alumno, de acuerdo con el profesor, formulará su propio programa de estudios y lo desarrollará bajo la dirección de éste// El estudiante que al terminar el 2do. Año del Colegio Universitario hubiese revelado vocación o habilidad excepcional en

determinada materia antropológica, puede, si así lo desea, matricularse en la Escuela de Altos Estudios para continuar su carrera universitaria en el Instituto de Antropología conforme al “plan de estudio independiente”// El Instituto, por medio de sus Seminarios o Secciones respectivas, preparará al estudiante un programa de trabajo más comprensivo y más intensivo que el del estudiante común, programa cuyo desarrollo ha de requerir necesariamente de una dirección técnica personal más inmediata// El Instituto nombrará a uno de sus miembros para servir como consejero o tutor del estudiante; para ayudarle a trazar el programa de estudio; para familiarizarle con las fuentes bibliográficas principales; para vigilar su trabajo, y apreciar su adelanto mediante pruebas consistentes en informes, tesis y discusiones en los seminarios// El estudiante será responsable del manejo de su tiempo; pero tendrá presente que trabaja, para obtener su grado y que las pruebas del grado acreditarán que está capacitado para utilizar y organizar el conocimiento que ha adquirido// IV.— *Estudios indispensables para obtener los grados de Bachiller y Doctor en Antropología*// Los estudiantes regulares que durante dos años hubieran llevado en el Instituto seis cursos de investigación a satisfacción de la Sección o secciones en los que los hubiera realizado, y que hubieran sido aprobados además por lo menos en seis cursos superiores seguidos en los otros Institutos de Ciencias o Letras, de acuerdo con el plan de estudio independiente aprobado por el Instituto, serán declarados expeditos para obtener el grado de Bachiller en Antropología// Los Bachilleres en Antropología que hubieran llevado en el Instituto dos cursos de investigación durante un año, dedi-

cando íntegramente su tiempo a los trabajos que dichos cursos demanden, —los que culminarán en dos trabajos calificados por el Instituto como verdaderas contribuciones nuevas al conocimiento antropológico—, serán declarados expeditos para obtener el grado de Doctor en Antropología// El Instituto auspiciará la publicación de dichos trabajos// En el diploma del Bachillerato se indicará que el graduado posee conocimientos generales de Antropología; y en el del Doctorado se indicará el ramo del conocimiento en que el graduado se ha especializado// Se concederá certificados de estudios especializados a los estudiantes no regulares que posean títulos o grados concedidos por las otras Facultades de la Universidad, y que hubieren seguido cursos de investigación en el Instituto, por lo menos durante un año, y que a juicio de éste sean acreedores a los grados de Bachiller o Doctor// El Bachillerato en Antropología capacita para el ejercicio de ciertos cargos técnicos de la Administración Pública relativos a la población indígena en sus aspectos educacional, económico y religioso/ El Doctorado en Antropología capacita para el desempeño de los altos cargos administrativos y técnicos relacionados con la especialidad del graduado: Directores de los Gabinetes de Antropometría del Ejército, de la Armada, de Investigaciones, policiales, etc., técnicos en folk-lore, sociología indígena, etnología y lingüística// V.— *Organización Técnica*// El Instituto se organiza a base del Seminario// El Seminario es una asociación cooperativa de maestros y alumnos para estudiar e investigar; o sólo de maestros cuyas actividades se orientan en el sentido de una rama especializada de la antropología/ El Instituto organiza, además, gabinetes de investigación individual

y de investigación técnica especializada// El Instituto se compone, por ahora, de los siguientes Seminarios:// A.— Seminario de Antropología Física// B.— Seminario de Etnología// C.— Seminario de Arqueología// D.— Seminario de Antropología Social// E.— Seminario de Fuentes Antropológicas// F.— Seminario de Geografía Social// A.— *Seminario de Antropología Física*.— En este se estudia al Hombre como entidad biológica: sus caracteres sexuales y étnicos; antropometría y sicometría// B.— *Seminario de Etnología*.— En este se estudian los múltiples productos de la actividad física y religiosa y comprende:// a.— La Etnología del aborigen de la floresta amazónica// b.— La Tecnología primitiva: artes utilitarias// c.— La Lingüística// d.— La Estetología: artes decorativas// e.— El Folk-lore, Mitología y Religión// C.— *Seminario de Arqueología*.— Trata de la reconstrucción histórica, a base del estudio de los productos dejados por la actividad humana a través de las edades/ Se comprende en ella, el estudio de los restos arqueológicos de las diferentes eras precolombinas: Megalítica, Arcaica, Preinkaica e Inkai-ca// D.— *Seminario de Antropología Social*.— Estudia las Instituciones:// a.— El estudio de la sociedad indígena a base de la documentación histórica// b.— El estudio de la sociedad indígena a base de los datos aportados por la observación de las condiciones actuales de los aborígenes// E.— *Seminario de Fuentes documentales antropológicas*.— En éste se estudian las obras de los cronistas y escritores de Indias y en general, la bibliografía antropológica peruana, y se incluye en ella// a.— La documentación relativa a los indios de los siglos XVI, XVII y XVIII// b.— La bibliografía antropológica nacional

moderna en lengua castellana// c.— La bibliografía antropológica peruana en lenguas extranjeras// F.— *Seminario de Geografía Social*.— Estudia la distribución presente y las características étnicas en relación con el medio geográfico, y las condiciones biológicas del medio en sus relaciones con el Hombre// VI.— *Organización Administrativa*// En la Organización Administrativa, se comprende: A.— El Personal Técnico Facultativo del Instituto, y B.— El Personal Administrativo// El Personal Técnico se compone de los Profesores de Seminario y de los Auxiliares de Seminario// El Profesor debe poseer grado académico, o ser autor de trabajos de investigación en alguno de los ramos del conocimiento comprendidos en el Instituto// El Auxiliar acreditará su competencia mediante trabajos inéditos o publicados// Las obligaciones del profesor y auxiliar de Seminario se refieren principalmente a la contribución que puedan aportar al mejor conocimiento de determinada materia; a la enseñanza de los métodos de investigación; y a la vulgarización científica mediante conferencias y publicaciones// Tanto el Profesor como el Auxiliar de Seminario están obligados: 1º, a presentar trimestralmente el resultado de los trabajos llevados a cabo en el Seminario que corre a su cargo, en condiciones de ser publicados; 2º, a presentar anualmente una memoria sobre el funcionamiento del Seminario; 3º, a ofrecer trimestralmente una conferencia de vulgarización científica, o a presentar un trabajo de esta misma naturaleza para su publicación; 4º, a guiar al alumno o alumnos en la confección del plan de estudio independiente, obligación esta última de carácter opcional para los Auxiliares del Seminario// El Personal Facultativo se reunirá obligatoriamente una vez

por semana para tratar de preferencia asuntos de carácter técnico, y también asuntos de carácter social/ Los primeros son aquellos relacionados con los principios y métodos de investigación científica, los programas y planes de estudio de carácter cooperativo, y todo cuanto tienda a favorecer la especialización, la unidad en el trabajo, y la cooperación de los diferentes seminarios en la realización de los fines y propósitos del Instituto/ Los segundos se refieren a los medios que tiendan a estrechar los vínculos sociales de los miembros y colaboradores del Instituto y fortalecer el espíritu y solidaridad entre profesores y estudiantes// Todo miembro del Instituto está obligado a concurrir a las sesiones y a presentar periódicamente en éstas las iniciativas o ponencias que tiendan a delimitar mejor el campo o dominio de sus investigaciones, a corregir las deficiencias que en la organización del Seminario pudieran presentarse, o a señalar los medios que aseguren el progreso de éste// Todo miembro del Instituto está obligado, igualmente, a presentar periódicamente al Comité Directivo los resultados de su labor tanto en pró de las investigaciones generales, como la labor de carácter especializado, individual o cooperativo// Las iniciativas o ponencias se presentarán por escrito al finalizar la sesión para ser incluidas en la agenda de la sesión o sesiones posteriores, agenda que se dará a conocer a todos los miembros tres días antes de la sesión// Las ponencias serán sustentadas por sus autores y discutidas, si fuera necesario, por los miembros del Instituto// Podrán asistir a las sesiones del Comité Facultativo y tomar parte en las discusiones de los colaboradores, asociados y estudiantes universitarios que se interesaran de modo especial por los asuntos tratados

por el Instituto, pero no tendrán derecho a voto// Personal Administrativo.— El Instituto se gobierna por un Comité Consultivo y un Comité Ejecutivo/ El Comité Consultivo es también deliberativo, y se compone de los profesores de Seminario, de un Delegado de los Auxiliares y de dos delegados de los estudiantes matriculados en el Instituto// El Comité Ejecutivo se encarga de la ejecución de los acuerdos y resoluciones de carácter administrativo tomados por la Junta, y se compone del Director del Instituto, de un Secretario y de un Administrador// El Director está obligado: 1º, a Convocar y presidir las sesiones de los Comités del Instituto; 2º, A actuar como medio ordinario de comunicación entre el Instituto y las Facultades; 3º, A presentar a la Facultad de Letras una memoria anual sobre las condiciones generales del Instituto; 4º, A dirigir la correspondencia oficial y enterarse del estado, intereses y necesidades de la Institución, y 5º, Ejercer una superintendencia general de todo lo que concierne al Instituto// El Secretario y Administrador tendrán las funciones propias de esta clase de cargos// VII. — *Alumnos y Colaboradores del Instituto*// El Instituto acogerá en su seno a cualquiera persona interesada en los estudios antropológicos siempre que ella esté capacitada para ofrecer mediante su labor una contribución efectiva a los fines de la Institución// Los colaboradores serán honorarios, corresponsales, y afiliados eventualmente, y estarán obligados a realizar sus trabajos conforme a un plan aprobado por el Instituto// Los estudiantes son de dos clases: regulares y libres// Los primeros seguirán su carrera académica en el Instituto de acuerdo con el plan de estudio establecido por la Escuela de Altos Estudios/ Los se-

gundos tomarán parte, previo pago de los derechos de matrícula y con el carácter de alumnos o de investigadores, en cualquiera de las actividades del Instituto// VIII.— *Publicaciones*// El Instituto está obligado a preparar las siguientes publicaciones:// a.— La Memoria anual dividida en dos partes: una administrativa y otra técnica// b.—El Boletín mensual en tres series: 1, trabajos originales; 2, traducciones de artículos y libros; 3, trabajos de vulgarización: traducciones de artículos importantes sobre principios y métodos de investigación// IX.— *Exploraciones, Excursiones y Exposiciones*// Según los recursos económicos de que disponga el Instituto, éste realizará expediciones y excursiones a los lugares que ofrezcan mayor interés para los estudios antropológicos/ Una comisión especial se encargará de equipar la expedición después de aprobado el plan técnico de ella y el presupuesto de gastos por la Facultad de Letras// Igualmente el Instituto propiciará por lo menos dos veces al año exposiciones especiales que den a conocer los trabajos que realiza, los nuevos materiales adquiridos; exposiciones de arte indígena, decorativo, escultórico, textil, etc.// X.— *Materias que provisionalmente ofrece el Instituto*// Cursos generales:// Antropología General: 2 términos, Dres. Tello y Valcárcel// Cursos de especialización:// Antropología Física: 2 términos, Dr. Weis// Etnología: 1 término, Dr. Tello (Se dictará en el segundo semestre)// Antropología Social: 1 término, Dr. Valcárcel (Se dictará en el segundo semestre)// Arqueología Inkaica: 1 término, Dr. Valcárcel// Arqueología Preinkaica: 1 término, Dr. Tello// Arqueología Americana: 1 término, Dr. Tello (Se dictará en el segundo semestre)// Fuentes antropológicas: 2 términos, Dr. C. A. Romero// Seminario de

Etnología// Dr. Tello// Etnología de la región de la floresta: Auxiliar E. Yakowleff// Lenguas indígenas y Folk-Lore: Auxiliar Toribio Mejía Xesspe// Seminario de Antropología Social: Dr. Valcárcel// Estudio de la Sociedad aborígen a base de los datos obtenidos por la observación de las condiciones actuales de los indios: Auxiliar Dr. S. Vara Cadiello// Estudio de la Sociedad Aborígen a base de la documentación histórica: Auxiliar: Alejandro Arancibia// Seminario de Fuentes Antropológicas: Dr. C. A. Romero// Documentación de los siglos XVI, XVII y XVIII: Auxiliar: Salvador Romero Sotomayor// Seminario de Arqueología: Dr. Tello// Mitología y Religión: Auxiliar: Dra. Rebeca Carrión Cachot// Artes Decorativas: Auxiliar: Antonino Espinoza Saldaña// Artes Utilitarias: Francisco Guzmán.

(“Boletín Universitario”, págs. 1-6. Año: 1, Nº 12. Lima, 7 de Diciembre de 1931).

Establecido el convenio entre la Universidad de San Marcos y el Museo Nacional, el Instituto Nacional de Antropología asume las funciones y obligaciones del Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo, en conformidad con la Resolución Suprema Nº 793, de 12 de Junio de 1931. Las colecciones arqueológicas que se consideran indispensables para el Instituto Nacional se trasladan al local provisional de éste en el Museo Bolivariano de Magdalena Vieja o Pueblo Libre. Aquí se instala, en Setiembre de 1931, más de cuatro mil objetos arqueológicos provenientes de los yacimientos de Paracas y Nasca, que fueron descubiertos y extraídos en 1925-30. A base de estos materiales, el Instituto inicia la clasificación y catalogación de los objetos pertenecientes a diversas culturas precolom-

binas del litoral central y sur del país, como Paracas-Cavernas, Paracas- Necrópolis, Nasca, Chanka, Rukana, Kollawa, Chincha e Inka, de acuerdo con sus estilos y posición cronológica. Paralelamente con estos trabajos, se realiza el estudio de los fardos funerarios de las Necrópolis de Warikayan y de Cabeza Larga de Paracas. Las enseñanzas obtenidas complementan las informaciones de los fardos estudiados anteriormente en el Museo de Arqueología Peruana, lo que amplía el acervo cultural del Centro Andino. Durante seis años funciona el Instituto con personal y presupuesto muy limitados. Sin embargo, los resultados son óptimos que provoca la admiración de propios y extraños. Bajo estas circunstancias, el Instituto recibe la visita del señor Nelson A. Rockefeller, acaudalado norteamericano, quien, después de contemplar las reliquias del pasado peruano, ofrece su apoyo económico para la conservación de las colecciones textiles de Paracas. Con este propósito dirige una comunicación de fecha 21 de Mayo de 1937, la que se eleva a conocimiento de la superioridad.

TESTIMONIO 166

(Lima, 21 de Mayo de 1937)

Country Club, Lima, Perú, Mayo 21 de 1937// Doctor Julio C. Tello// Miraflores// Querido Dr. Tello// Durante nuestra breve visita al Perú mi imaginación e interés han sido exaltadas por la tremenda riqueza arqueológica de su país/ Las posibilidades para el estudio e investigación científica son ilimitadas; y me parece que para desemmarañar la historia del pasado requerirá la más amplia cooperación de los arqueólogos más notables de ambas

Américas/ Sería posible para mi ayudar a vincular a estos dos grupos?/ Yo puedo asegurarle a usted que nada me proporcionaría mayor placer/ Por tanto a mi regreso a New York yo haré todo lo que esté en mi poder para atraer el interés y aporte del Presidente y Directorio, así como del Director y personal del Museo Metropolitano (del que yo soy uno de los directores) en la gran obra que usted y sus colegas están empeñados// Yo estoy particularmente ansioso de que algo debería ser hecho inmediatamente para salvar los cerca de 400 bultos de material que usted extrajo de Paracas, y que están desgraciadamente desintegrándose con rapidez en la actualidad debido a la falta de facilidades convenientes para una conservación adecuada de ellos/ Pensar que tan valioso material histórico corriera el riesgo de deshacerse en pedazos a causa de la falta de fondos, me preocupa, desde que nunca puede ser reemplazado una vez destruido por la acción del tiempo// Por tanto antes de partir del Perú, yo dejaré en la Embajada Americana el equivalente de \$ 3,000.— para ser utilizado bajo su dirección en la preservación y exhibición de este material/ Yo comprendo que esta suma representa solamente un cuarto del total de costo de este trabajo según lo ha estimado usted/ Por tanto, a mi regreso a New York trataré de interesar al Museo Metropolitano para que coopere con usted en un plan que lleve a cabo el resto de este trabajo, así como en los estudios arqueológicos posteriores/ En esta conexión, a fin de que el Museo Metropolitano pueda tener una evidencia de primera mano, yo consideraría altamente útil si el Museo Nacional pudiera enviarme a New York cuatro o cinco de estos paquetes representativos de los cuatrocientos que usted tiene, desde que ellos serán de

asistencia infinita para mi al presentar la situación arqueológica al Museo Metropolitano/ Esto parece ser la manera más eficaz que pueda hacerse para llevar a su convencimiento la verdadera urgencia que hay de preservar esta gran colección// Ha sido para nosotros el placer más grande posible haber pasado tantas horas interesantes con usted durante toda nuestra breve estadía en el Perú// Con muchas gracias y mejores deseos// Sinceramente// (firmado) Nelson A. Rockefeller.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1937).

TESTIMONIO 167

(Lima, 24 de Mayo de 1937)

Lima, 24 de mayo de 1937// Señor Director del Museo Nacional// Pongo en su conocimiento que el Sr. Nelson A. Rockefeller después de revisar las colecciones arqueológicas depositadas en el local de este Instituto el día martes 18 del pte. y, conversar largamente conmigo sobre la necesidad e importancia de impulsar los estudios arqueológicos que se realiza en el Perú, mediante la cooperación de las instituciones científicas extranjeras, me ha dirigido la carta cuya copia en inglés y español le adjunto// Dada la importancia de la comunicación del Sr. Rockefeller en lo que respecta a los medios prácticos como podrían atenderse inmediatamente a la conservación del valioso material de Paracas, que como usted sabe, debido a la falta de condiciones apropiadas del local, a la acción del clima y a la falta de materiales para preservarlos, están rápidamente deteriorándose/ Estoy seguro que merecerá la iniciativa generosa propuesta por él, la más franca acogida del Gobierno y de usted// Por tanto dignese usted

dar a este asunto el trámite respectivo, acogiéndolo con preferente atención// Respetuosamente// (firmado) Julio C. Tello.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1937).

La donación Rockefeller sirve para salvaguardar los materiales de Paracas y Nasca, principalmente los mantos bordados que se hallan en peligro de deterioro a causa del clima y otros agentes físicos naturales. En cambio, el Instituto se desprende de cuatro fardos funerarios de Paracas por orden del Gobierno, para compensar el gesto filantrópico del donante.

TESTIMONIO 168

(Lima, 14 de Junio de 1937)

Lima, 14 de junio de 1937// Señor Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo Nacional, doctor Julio C. Tello// Magdalena Vieja// Muy distinguido señor y amigo:// Sirve la presente para poner en su conocimiento que el Señor Ministro de Educación Pública, después de dar lectura al oficio que se sirvió usted dirigirme dando cuenta que el señor Nelson A. Rockefeller ha donado al Instituto de Investigaciones Antropológicas la suma de \$ 3,000.00 destinada a la preservación y exhibición del material de Paracas, y que dicha suma representa solo un cuarto del total del costo de esta obra, me ha ordenado verbalmente autorice a Ud. a que en reciprocidad, se sirva entregar a su representante en Lima, cuatro fardos funerarios de Paracas, seleccionados entre el material de que dispone, y que según lo ofrecido por el señor Rockefeller se estudiarán y exhibirán con fines únicamente educacionales y científicos en el Museo Metropolitano de New York y con

el propósito, según reza en la carta con que hace el donativo de interés a los institutos similares de los Estados Unidos en los estudios arqueológicos del Perú/ Creo innecesario hacerle presente que la selección de los fardos lo hará Ud. procurando que no aminore en lo menor la importancia del valioso material de Paracas, dando preferencia a los fardos similares y relativamente pequeños// Aprovecho de esta oportunidad para saludarlo y suscribirme de Ud. muy atentamente// (Firmado) Fortunato L. Herrera// Director accidental del Museo Nacional.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1937).

TESTIMONIO 169

(Lima, 14 de Junio de 1937)

Lima, 14 de junio de 1937// Señor Director del Museo Nacional// Cumpliendo con las instrucciones que se ha servido usted impartirme en su oficio de fecha de hoy para que yo seleccione dentro del material de Paracas que posee este Instituto cuatro fardos funerarios para ser entregados al representante en el Perú del señor Nelson A. Rockefeller, he procedido a hacer dicha selección ciñéndome a sus indicaciones, y además, teniendo en cuenta principalmente la necesidad de salvar de su destrucción —debido a las condiciones físicas adversas del local— los fardos muy delicados que requieren un tratamiento técnico inmediato de preservación// Los fardos seleccionados llevan los números 16, 113, 114, y, 188, correspondientes a los del inventario general, y han sido presentados a usted y al conservador del Museo Nacional Juan J. Delgado, hoy// Dios guarde a usted. Julio C. Tello, Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1937).

TESTIMONIO 170

(Lima, 5 de Junio de 1937)

Resolución Suprema Nº 433.— Lima, 5 de Junio de 1937// Vista la comunicación del Director del Museo Nacional poniendo en conocimiento del Gobierno que el Señor Nelson A. Rockefeller en su reciente visita a Lima ha ofrecido gestionar el apoyo científico y económico del Museo Metropolitano de New York, de cuyo Directorio es uno de sus miembros, para cooperar con el Gobierno del Perú en la labor de estudio, preservación y exhibición del material arqueológico de Paracas, que se halla bajo la custodia del Instituto de Investigaciones Antropológicas del Museo Nacional, y teniendo en consideración:// 1º— Que el señor Rockefeller propone gestionar por ahora un donativo de doce mil dólares para ayudar al Instituto de Investigaciones y de cuya suma ha dejado ya el equivalente de tres mil dólares para atender a los trabajos más urgentes de preservación y estudio de dicho material de Paracas.— 2º — Que es conveniente y altamente provechoso fomentar los vínculos intelectuales entre las instituciones científicas nacionales y extranjeras, que tienen la misión de dar a conocer la historia del Continente Americano.— 3º — Que conviene a los intereses del país que algunas muestras del adelantado arte de Paracas sean exhibidas en una institución de gran prestigio mundial como es el Museo Metropolitano de New York.— Se Resuelve:— 1º — Aceptar y agradecer la generosa cooperación científica y económica ofrecida por el señor Rockefeller.— 2º — Autorizar al Director del Museo Nacional, para que, previo informe del Director Honorario del Instituto de Investigaciones Antropológicas, seleccione del material de Paracas, cuatro paquetes representativos, y

los remita al Museo Metropolitano de New York, para el estudio y exhibición de su contenido en dicho Museo.— 3º — El Ministerio de Educación Pública velará para que el donativo del señor Rockefeller sea aplicado a los fines señalados, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la comunicación del donante.// Regístrese, comuníquese y archívese.— Rúbrica del Señor Presidente.— Montagne, Ministro de Educación Pública.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1937).

Por otro lado, los trabajos de preservación y estudio de los materiales de Paracas y Nasca se detienen en el segundo semestre de 1937 por la Expedición Arqueológica al Marañón, que se realiza en esta época, bajo los auspicios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Institute of Andean Research de Nueva York. De ahí que recién en el curso del año 1938 se realizan labores de toda índole para salvaguardar el patrimonio arqueológico del Instituto con la donación de Rockefeller. El informe del Director del Instituto, de fecha 11 de Julio de 1938, refleja ampliamente el resultado de dichas labores.

TESTIMONIO 171

(Lima, 11 de Julio de 1938)

Lima, 11 Julio, 1938.— Señor Nelson A. Rockefeller// Room 5600, 30 Rockefeller Plaza, New York// Distinguido señor:// Someto a su consideración un resumen de los trabajos de preservación y estudio de los fardos funerarios de Paracas que realizo en el Instituto de Investigaciones Antropológicas del Perú con el donativo de Tres Mil Dolares que dignó usted poner a mi disposición con este fin, en la Embajada Ameri-

cana en Mayo de 1937. Asimismo, presento a usted la cuenta documentada de los gastos realizados en esta labor desde el 10 de Enero en que se comenzaron los trabajos hasta el 30 de Junio del presente año en que se ha hecho un Balance// Los fardos funerarios han sido colocados dentro de los salones del Instituto, en andamiajes de madera, para protegerlos en algo de la humedad// El trabajo de limpieza y preservación ha consistido principalmente en salvar las piezas delicadas, quemadas o impregnadas con sales marinas. La mayoría de las telas han sido fijadas y reforzadas con una tela que le sirve de fondo// Cada tela ha sido fijada, además, en bastidores especiales y colocada dentro de cajas de cedro en condiciones adecuadas para ser exhibidas bajo vidrio// Las especies preservadas han sido catalogadas, estudiadas en lo que respecta a su técnica y ornamentación. Las figuras que ornamentan las telas han sido calcadas primero en vidrio, y luego reproducidas en pintura a la acuarela, de modo que se tiene un Archivo ilustrativo completo de todo lo estudiado hasta ahora. Las copias fotográficas que le incluyo de algunas de las pinturas del Archivo, le darán una idea de esta clase de trabajo// Se han salvado hasta ahora 346 fábricas, como verá usted en los cuadros que le adjunto; de éstas 181 se hallan colocadas en cajas de exhibición.// El estado de cuenta hasta el 30 de Junio es el siguiente: El donativo de Tres Mil Dolares hecho por usted importó en moneda peruana: S/. 11,870.51.// La cantidad gastada hasta hoy asciende a S/ 6,920.65.// Queda todavía como resto del donativo S/. 4,949.86. Esta cantidad durará aproximadamente tres meses, o sea hasta fines de Setiembre del presente año.// Espero que la revisión de los documentos, que demuestran la marcha de los tra-

bajos y el estado de las cuentas, merezcan su aprobación// Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a usted, una vez más, los sentimientos de mi más distinguida consideración// Julio C. Tello.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1938).

Dos principales factores de carácter arqueológico provocan una reacción favorable para la creación de un nuevo Museo de Antropología: la Expedición Arqueológica al Marañón de 1937; y el montaje de innumerables especímenes de Paracas y Nasca. Mediante la Expedición se amplían los conocimientos arqueológicos en el Norte Andino, como el descubrimiento de los templos de Cerro Sechín, Pallka, La Capilla y otros en el valle de Casma; el descubrimiento del Acueducto de Kumbe-mayo, en Cajamarca; el reconocimiento de los sitios de Chokta, Otushko, Yanakancha, Cochabamba, San Marcos, Nuna-marka o Chilia, en la cuenca del Alto Marañón. El montaje se hace con la donación Rockefeller, es decir, se salvaguarda un material seleccionado y arreglado, el que puede servir para una exposición de índole artística y científica. Tras de estos factores surge el interés político, motivado por la reunión de la VIII Conferencia Internacional Panamericana de Lima, que culmina en una Exposición Especial de Arte Peruano, en Diciembre de 1938, y como consecuencia de este evento nace el Museo de Antropología.

En efecto, durante el mes de Agosto de 1938 se realizan consultas y visitas entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, hasta que el Presidente de la República, General Oscar R. Benavi-

des se constituye en el Instituto el 15 de Agosto, para conocer las colecciones arqueológicas que pudieran servir para una exposición futura. A solicitud del gobierno, se presenta un Memorándum sobre los planes de trabajo técnico y administrativo en el Instituto. Aprobado dichos planes se procede a realizar la refacción del local, el equipamiento de las salas de exhibición y la contratación de un personal especializado para el montaje de la exposición. En menos de cuatro meses se prepara la exposición de Arte Peruano en el edificio del nuevo Museo de Antropología, según los actos oficiales que figuran en los testimonios pertinentes.

TESTIMONIO 172

(Lima, 6 de Agosto de 1938)

Memorándum sobre un proyecto de Exposición Especial de Arte Aborigen presentado por el Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas, con motivo de la Conferencia Panamericana y el Congreso Internacional de Americanistas próximos a reunirse en Lima// De acuerdo con el propósito del Gobierno de presentar ante las Conferencias Internacionales próximas a reunirse en Lima, en una Exposición Especial, las obras más selectas del Arte Aborigen que posee el Instituto de Investigaciones, y atendiendo a la insinuación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que formule un proyecto con este fin, presento al señor Ministro el siguiente plan que, en mi concepto, a ser puesto en práctica satisfará ampliamente los deseos del Gobierno, y reafirmará ante los representantes de las naciones extranjeras y el público en general, el alto prestigio de que goza el Perú en lo que concierne a su pa-

sado histórico y artístico// 1º — Convendría, a este efecto, en primer lugar, reorganizar el Instituto en su doble aspecto, administrativo y científico: en lo Administrativo considerarlo como una dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza; y en lo científico, asegurarle la prosecución de su objeto y propósito primordial de conservar, investigar y exhibir adecuadamente las reliquias históricas y artísticas de las civilizaciones más antiguas del Perú, correspondientes a la era de apogeo del Arte peruano anterior a la Cristiana, en la cual florecieron las admirables civilizaciones prehistóricas de Chavín y Paracas, cuyos exponentes integran la mayoría de las colecciones que actualmente atesora el Instituto// 2º — La reorganización del Instituto, mediante un decreto ley que defina claramente sus propósitos, y asegure su regular funcionamiento, facilitaría la labor de preparación de la Exposición Especial, y por ende de la Exposición permanente que mantendría el Instituto en el edificio de la Magdalena recientemente reparado// 3º — La instalación de las exhibiciones demandaría del Gobierno la consignación de una partida extraordinaria para atender a los gastos de materiales para la presentación inmediata de la Exposición Especial, y para el pago del personal encargado de esa labor// 4º — La Exposición Especial se instalaría en cuatro salones: tres grandes y uno pequeño/ Para ello se necesita adquirir vitrinas de cedro, cajas de exhibiciones, y de montaje de especies, frascos, pedestales y soportes, y otros materiales de preservación cuyo monto se halla especificado en la siguiente relación:// Vitrinas centrales y laterales para tres salones grandes y uno pequeño (200 metros lineales), S/. 10,000.00// Vitrinas especiales para exhibición de maniqués de

exhibición de vestidos ceremoniales de Paracas, S/. 2,800.00// Armarzones de acero para las vitrinas, S/. 1,000.00// 500 cajas de cedro para exhibición de piezas delicadas, S/. 2,500.00// Frascos con tapa al esmeril para exhibición de alimentos, S/. 600.00// Materiales de montaje y preservación: algodón, tela para bastidores, yeso, plastilina, etc., S/. 1,200.00// Impresión de leyendas, copias fotográficas, ampliaciones de dibujos, S/. 1,000.00// Impresión de una guía y otros gastos imprevisitos, S/. 2,000.00// Personal extraordinario durante tres meses: dibujantes, preparadores, S/. 5,000.00// Total: S/. 26,100.00// 5º — La Exposición contendría de preferencia los conjuntos artísticos más representativos y más selectos del Arte Aborígen, y una amplia información ilustrativa auxiliada por medio de leyendas, réplicas de especies selectas, maquetas, gráficos, mapas y ampliaciones fotográficas// 6º — Se exhibirían aproximadamente veinte grandes fardos funerarios de Paracas, disecados y estudiados, y con todo su enorme contenido de telas finas y corrientes, incluyendo entre ellas las especies que fueron encontradas en las tumbas al hacerse la exhumación, como varas ceremoniales, piezas de alfarería, etc.// 7º — Es obvia, para el fin que se persigue, la conveniencia de reunir en el local del Instituto de la Magdalena todas las piezas de arte textil de Paracas que se hallan en depósito en la Sección Arqueológica del Museo Nacional, y que pertenecen al contenido de los veinte fardos funerarios que serían exhibidos// 8º — Los trabajos de instalación terminarían en la última semana de Noviembre/ La ceremonia de inauguración de la nueva dependencia gubernativa podría ser incluida en el programa de actuaciones ofrecidas a los Delegados de la Conferencia Pana-

mericana/ En dicha ceremonia el discurso de orden, si lo tiene a bien el Gobierno, correría a mi cargo, y en él trataría sintéticamente del estado actual de nuestros conocimientos sobre las civilizaciones aborígenes del Perú, y sobre la contribución que dichos conocimientos aportarían a una mayor vinculación espiritual de las naciones de este Continente// Lima, 6 de Agosto de 1938.— Julio C. Tello, Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1938).

TESTIMONIO 173

(Lima, 19 de Agosto de 1938)

Lima, 19 de Agosto de 1938// Señor Ministro de Educación Pública// Acogiendo las indicaciones hechas por el señor Presidente de la República y por el señor Ministro de Educación en su reciente visita al Instituto que corre a mi cargo sobre la necesidad de darle a éste una nueva organización que responda mejor a sus finalidades científicas y educacionales, y sobre la preparación de una Exposición especial con motivo de la Conferencia Panamericana próxima a reunirse en Lima, elevo a la consideración del Supremo Gobierno el siguiente proyecto de Reorganización del Instituto y de preparación de dicha Exposición// *El Instituto dependencia de la Dirección General de Enseñanza.*— La necesidad de asegurar el progreso del Instituto mediante una intervención más directa e inmediata del Ministerio de Educación Pública, me induce a solicitar del Gobierno como una dependencia de la Dirección General de Enseñanza// *Personal y Sostentamiento.*— Es obvia la urgencia de que el Instituto cuente con un personal debidamente capacitado y rentado, y con los fondos necesarios

para el ejercicio de sus actividades// Este personal estaría compuesto de: Un Director; dos conservadores; un auxiliar. cuatro preparadores; dos dibujantes; un escultor y modelador; un administrador; un portero y dos sirvientes// Debe contar además, con una partida mensual de S/. 600.00.— para gastos materiales de conservación e investigación; y otra de S/. 500.00.— para publicaciones// *Obras destinadas a la Exposición extraordinaria*// 1º — La Exposición contendrá de preferencia los conjuntos artísticos más representativos y más selectos del arte aborigen, y una amplia información ilustrativa auxiliada por medio de leyendas impresas, réplicas y ampliaciones fotográficas de especies selectas, maquetas, ampliaciones de vistas aéreas de ruinas. y mapas de distribución de las culturas y localización de los centros arqueológicos// 2º — Como el carácter de la Exposición es principalmente artística y educacional, se hace indispensable para lograr este objeto contar con todo el material que completen las unidades de Exhibición de Paracas/ Para ello debe reintegrarse al Instituto las especies y porciones de especies de Paracas que se hallan actualmente en el Departamento de Antropología del Museo Nacional// 3º — En el adjunto plano Nº 1, del local del Instituto se han marcado los salones de exhibición con las letras A, B, C, D, y E/ En dichos salones aparecen marcados con tinta roja los sitios que ocuparán las vitrinas; y en pliegos separados los dibujos esquemáticos de los diferentes tipos de vitrina// 4º — El presupuesto del costo de fabricación de vitrinas se ofrece en una proforma de la Casa Tanaka/ Dicho presupuesto está calculado a base de unidades por metro lineal para el caso de las vitrinas laterales o adosadas a las paredes, y por piezas para el

caso de las vitrinas centrales/ La cantidad y número de vitrinas depende de los materiales que se logre preparar en el reducido término de tres meses// En suma, calculo que trabajando intensamente, la exhibición comprenderá además, del salón grande de la Rotonda, tres salones grandes, con lo más selecto del material de Paracas// *Oficina y talleres del Museo.*— Las habitaciones pequeñas que se hallan en la parte posterior del edificio (lado Norte) serán ocupados por los talleres de reparación de alfarería y tejidos, por la oficina de la Dirección, la Biblioteca, Archivo y Administración// *Exhibición en los portales o corredores.*— Si el tiempo de que se dispone, lo permite, se aprovechará de los moldes sacados de las estatuas y altorrelieves de los templos de Chavín, de Sechín, Cerro Blanco, Punkurí y otros, para hacer réplicas en yeso, y exhibirlos a lo largo de dichos portales o corredores, tal como se vé en los sitios marcados en rojo/ Asi mismo, a ser posible, se adornarán las extensas paredes de los corredores con paneles donde se representen las figuras de los dioses y demonios más importantes del sistema religioso de los antiguos peruanos// *Muebles para la Oficina.*— El mobiliario para la Oficina y talleres, debe ser sencillo: un escritorio, dos sillones, un sofá y dos sillas forrados en marroquí; una mesa para máquina de escribir con su respectiva silla// *Personal extraordinario para la preparación de los trabajos de la Exposición y otros gastos*// Una partida de S/. 2,500.00 para la confección de 500 cajas de cedro para especies delicadas// Materiales de montaje y preservación: algodón, tela para bastidores, yeso, plastilina, S/. 1,200.00// Impresión de leyendas, copias fotográficas, S/. 1,000.00// Impresión de un folleto explicatorio, y una Guía de las Ex-

hibiciones, S/. 2,000.00// Personal extraordinario durante tres meses, S/. 5,000.00// Respetuosamente// Julio C. Tello - Director del Instituto.

(Archivo del Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1938).

TESTIMONIO 174

(Lima, 2 de Setiembre de 1938)

Ministerio de Relaciones Exteriores.// Resolución Suprema N° 688.// Lima, 2 de Setiembre de 1938// Habiéndose acordado verificar, con motivo de la reunión de la VIII Conferencia Internacional Panamericana en Lima, una exposición de los conjuntos artísticos del Arte Aborigen;// Oida la opinión del Director General del Museo Nacional; y// Estando a lo propuesto por el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública;// *Se Resuelve*:// 1º — Efectuar la mencionada exposición en el local que ocupa, en Magdalena Vieja, el Instituto de Investigaciones Antropológicas, a cuyo efecto, el Director del Museo Nacional dispondrá, a su juicio, la traslación a dicho local, de las especies arqueológicas de Paracas, que se encuentran actualmente en el Museo Arqueológico de Lima y cuya entrega deberá hacerse bajo inventario.// 2º — Contratar con tal objeto el personal extraordinario que a continuación se indica, por el término de cuatro meses, contados desde el 1º de Setiembre:// 2 Dibujantes a S/. 100.00 c/u. S/. 800.00.// 1 Administrador a S/. 100.00, S/. 400.00.// 4 Preparadores a S/. 60.00 c/u, S/. 960.00.// y por tres meses a partir del 1º de Octubre.// 2 Conservadores a S/. 150.00, S/. 900.00.// 2 Vigilantes a S/. 60.00 c. u, S/. 360.00.// 1 Portero a S/. 80.00, S/. 240.00.// 3º — Señalar las siguientes sumas para gastos de preparación de la Exposición:// Para materiales de montaje y preserva-

ción, S/. 1,200.00.// Para impresión de leyendas, copias fotográficas, S/. 1,000.00.// Para impresión del folleto explicatorio y una guía de exhibiciones. S/. 2,000.00.// Para gastos de traslado y otros menudos, S/. 800.00.// 4º — Asignar la suma de S/. 3,000.00 al Jefe Ad honorem del Instituto de Investigaciones Antropológicas, por concepto de los servicios extraordinarios que se le han encomendado// 5º — El egreso total de Once Mil Seiscientos Sesenta Soles Oro (S/. 11,660.00), que esta Resolución origina se aplicará a la cuenta denominada "Ley 8654 — Realización de la VIII Conferencia Internacional Panamericana".// Rúbrica del Presidente de la República// Carlos Concha.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1938).

Dada la importancia que adquiere el Instituto de Investigaciones Antropológicas, el Supremo Gobierno considera oportuno darle una categoría superior. Con este propósito se expide la Ley N° 8751, de 22 de Setiembre de 1938, por la que se deroga el Decreto Ley N° 7084. Por Resolución Suprema N° 1313, de 8 de Octubre del mismo año, se modifica la organización administrativa del Instituto y se funda el Museo de Antropología, bajo la dependencia del Patronato Nacional de Arqueología.

TESTIMONIO 175

(Lima, 22 de Setiembre de 1938)

Ley N° 8751// Oscar R. Benavides General de División// Presidente Constitucional de la República// Por tanto:// El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 8463;// Considerando:// Que el desarrollo obtenido

por las diferentes dependencias y reparticiones del Museo Nacional exige una modificación sustancial del Estatuto aprobado por Decreto Ley de 9 de Abril de 1931, ratificado por Ley N° 7084;// Que los mayores progresos del indicado Instituto, que derivarán de los adelantos científicos y de las sistemáticas investigaciones que él realiza, crean constantemente nuevas necesidades que no caben dentro de los marcos rígidos de la ley, requiriendo su satisfacción las normas reglamentarias de un Decreto Supremo susceptibles de adaptarse a las varias modalidades de su evolutiva actividad// Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;// El Poder Ejecutivo// Ha dado la Ley siguiente:// Artículo 1º — Derógase la Ley N° 7084 aprobatoria del Decreto Ley de 9 de abril de 1931// Artículo 2º — El Ministerio de Educación Pública formulará el proyecto de Estatuto sustitutorio que será aprobado por Decreto Supremo// Casa de Gobierno, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho// O. R. Benavides// E. Montagne, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública, Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores// A. Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía// D. Arias Schreiber, Ministro de Justicia y Culto// F. Hurtado, Ministro de Guerra// Benjamín Rocca, Ministro de Hacienda y Comercio// Héctor Boza, Ministro de Fomento y Obras Públicas// Roque Saldías, Ministro de Marina y Aviación// G. Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social// Por tanto: mando se publique y cumpla// Casa de Gobierno, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y ocho// O. R. Benavides// E. Montagne.

(Archivo del Museo Nacional. Lima, 1938)

TESTIMONIO 176

(Lima, 8 de Octubre de 1938)

Resolución Suprema N^o 1313. Lima, 8 de Octubre de 1938// Teniendo en consideración que conviene al mejor desarrollo de las funciones del Instituto de Investigaciones Antropológicas, modificar su actual organización; y — Visto lo propuesto por el Presidente del Patronato Nacional de Arqueología, *Se Resuelve*:// 1^o — El Instituto de Investigaciones Antropológicas dependerá en lo sucesivo directamente del Patronato Nacional de Arqueología// 2^o — Dicho Patronato formulará el proyecto de reglamento del Instituto en referencia, el que será aprobado por Decreto Supremo.// Regístrese y comuníquese.// Rúbrica del Presidente de la República// Montagne.

(Archivo del Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1938).

Bajo estas condiciones surge la nueva institución antropológica, con la misión de estudiar, conservar y exhibir los productos de la industria humana del Perú.

Para ampliar la exhibición de las colecciones del Instituto, el Museo Nacional hace entrega del resto de materiales arqueológicos provenientes de Paracas y Nasca. De este modo, el Instituto recibe más de setecientos especímenes, entre ellos varios mantos bordados de Paracas, con los que se complementa la Exposición Especial de Arte Peruano. La inauguración oficial se realiza el 25 de Diciembre de 1938, con motivo de la reunión de la VIII Conferencia Internacional Panamericana.

Esta exposición comprende seis secciones, desplegadas en otras tantas salas, conforme a la clasificación cronológica establecida por las inves-

tigaciones recientes, y presentadas en el orden siguiente:

I Sección.— Salón principal o Ronda. Contiene varios modelos de personajes de Paracas debidamente ataviados con la suntuosa indumentaria de esta cultura, cuya edad se remonta a varios siglos antes de la Era Cristiana. Cada personaje ocupa una vitrina especial acompañado de sus atributos y ofrendas, como cetro o vara ceremonial, abanico de plumas de aves tropicales, collar con cuentas de concha y hueso, adornos de oro nativo y laminado, escudo, lanza o dardo, estófica, honda, porra, alimentos, etc. En el mismo salón se exhiben varios tazones ceremoniales de origen Kollawa o estilo Tiahuanacoide, que fueron descubiertos en 1927, en los alrededores de un cementerio de Pacheco, cerca de la zona arqueológica de Kawachi, valle de Nasca. En los contornos del salón hay, además, varias maquetas que ilustran las características del yacimiento de Paracas, de las tumbas de Cerro Colorado, Warikayan y Cabeza Larga, y de los depósitos o "Kollkas".

II Sección.— Comprende las galerías de los lados Norte y Oeste del edificio con la exhibición de diversas prendas de fábrica textil de Paracas como mantos bordados, esclavinas, faldellines, cintas del tocado o llautos, túnicas o unkus, cabelleras, etc., adecuadamente expuestas en cajas de cedro con leyendas alusivas.

III Sección.— En ésta se exhiben prendas semejantes a las de la sección anterior acompañadas de dibujos y fotografías que ilustran el desarrollo del arte textil en los periodos de Cavernas y Necrópolis de Paracas.

IV Sección.— Se halla ubicada en el primer salón del lado Oeste. En ella se exhibe la alfarería provenien-

te de los entierros de Cavernas y Necrópolis, en asociación directa con los fardos funerarios. También se exponen los cráneos trepanados en sus diversos grados operatorios junto con los instrumentos de obsidiana y hueso que utilizaron los cirujanos precolombinos. Igualmente se exhiben los restos de sustancias alimenticias, armas ofensivas y defensivas y otras especies selectas que dan una idea completa sobre los elementos culturales de la civilización Paracas.

V Sección.— Ocupa el segundo salón del lado Este y contiene las colecciones de cerámica y arte textil de las culturas andinas Chanka y Kollawa, irradiadas al litoral del Pacífico en diversas épocas, cuyos centros de propagación y desarrollo se encuentran en el territorio del actual Departamento de Ica. Al lado de estos valiosos materiales se presentan los objetos de cerámica Nasca, provenientes de tumbas debidamente registradas y estudiadas en 1927. También se ofrece en esta sección las cabezas humanas de trofeo, artificialmente momificadas, así como los instrumentos musicales y otros especímenes de carácter religioso y simbólico.

VI Sección.— Esta se halla en el tercer salón, en que se exhibe el novedoso material de cerámica procedente de las ruinas del fundo Pacheco. Dicho material constituye, como ya se ha dicho, un nuevo estilo cultural por su representación o figuración y factura. La colección de tazones, de 60 a 90 cm. de diámetro y altura, es única en el arte peruano; asimismo la representación escultórica de humanos, felinos, monos, auquénidos, etc., rivaliza con la conocida alfarería Muchik del litoral norte peruano.

Además, la decoración en alto y bajo-relieves, con motivos idealizados de felino y serpiente, y la representación realista de plantas y frutos alimenticios, como la papa, el maíz, la oca, el olluco y el ají, en asociación pictórica con depósitos o kollkas de forma circular y techo cónico, arrojan luces sobre un arte avanzado del Sur andino, cuya área de expansión estuvo en los actuales Departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, y cuyas influencias irradiaron hasta el valle de Santa.

Por último, se inaugura el ensayo de reproducción de uno de los templos de estilo Chavín, de Cerro Blanco, en Nepeña, descubierto en 1933. Es un conjunto arquitectónico de piedra y barro con estuco de arcilla fina y decoración en alto y bajo-relieves, con pintura roja, amarilla, blanca y negra. Esto da una idea clara sobre la función religiosa del monumento en épocas anteriores a la Era Cristiana. Por falta de espacio no pudo reproducirse el adoratorio en toda su extensión, limitándose a la porción central y a un agregado del ídolo felínico, que ostenta el templo similar de Punkurí, a poca distancia de Cerro Blanco.

Habiéndose incluido, en el Presupuesto General de la República para 1939, la partida correspondiente para el sostenimiento del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología de Magdalena Vieja, se aprueba el presupuesto administrativo de la institución por Resolución Ministerial N° 8598, de 31 de Diciembre de 1938. Asimismo, se designa el nuevo Director mediante la Resolución Suprema N° 8, de 3 de Enero de 1939.

TESTIMONIO 177

(Lima, 31 de Diciembre de 1938)

Lima, 31 de Diciembre de 1938// Señor Director del Museo de Antropología// Of. N° 8362// Con fecha de hoy se ha expedido la siguiente Resolución Ministerial N° 8598:// “Habiéndose aprobado el Presupuesto Administrativo del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología, en la Magdalena Vieja; y Vista la propuesta formulada por el Director del expresado Museo; *Se Resuelve*; / Nombrar el siguiente personal: Conservadores: Doctora Rebeca Carrión Cachot y D. Toribio Mejía Xesspe/ Administrador: don Abelardo Santisteban/ Vigilante: don Hernán Ponce Sánchez y doña Enriqueta Duthúrburu/ Auxiliares: don Julio Espejo y don Teodoro Liñán/ Dibujantes: doña Rosa Carrión y don Carlos More/ Preparadores: don Francisco Cuellar y doña Agripina Santillán/ Conserje: don Alfonso Almestar y Peón-jardinerero: don Gregorio Segura/ Regístrese y comuníquese/ Montagne// Que trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines// Dios guarde a Ud.// (firmado) F. Guillermo Rosemberg// Director de Economía.

(Archivo del Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas. Lima, 1938).

TESTIMONIO 178

(Lima, 3 de Enero de 1939)

Resolución Suprema N° 8. Lima, 3 de Enero de 1939// Habiéndose consignado en el Presupuesto General, partida para el sostenimiento del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología; // *Se Resuelve*:// Nombrar Director del indicado Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología, a don Julio C.

Tello.// Regístrese y comuníquese// Rúbrica del Señor Presidente// Montagne.

(Archivo del Museo de Antropología. Lima, 1939).

El resultado alcanzado en el desarrollo de nuevas instituciones culturales, se debe, en gran parte, al apoyo de los hombres que rigen los destinos del país. De esta manera se consigue un entendimiento recíproco entre los directores del Museo Nacional y del Instituto de Investigaciones Antropológicas, que establecen la solidaridad y armonía necesarias para la acción conjunta en favor de los museos e institutos, siendo digno de mencionar el acuerdo siguiente:

“Reunidos en la fecha, tres de noviembre de mil novecientos treintinueve, los Directores del Museo de Antropología y del Museo Nacional, con el objeto de resolver los asuntos pendientes entre ambos institutos relativos a la transferencia de colecciones arqueológicas, acordaron lo siguiente:// Primero.— Terminar la liquidación de las entregas ya verificadas por el Museo Nacional de las especies correspondientes a las culturas de Paracas y Kawachi (Pacheco), con el otorgamiento de los respectivos comprobantes, por cuadruplicado;// Segundo.— Proceder a la transferencia del Museo Arqueológico al de Antropología de las restantes especies obtenidas por el Dr. Tello en las excavaciones de Paracas y Kawachi;// Tercero.— De estas colecciones y aun de las existentes en el Museo Arqueológico se escogerá las especies más representativas, a juicio de ambas partes, a fin de que sean exhibidas en aquel Museo. Dicha selección se verificará en el Museo de Antropología, teniendo como principal objetivo

lograr adecuada representación de las distintas culturas; // Cuarto.— Los términos del presente convenio y su resultado se darán a conocer oficialmente en las respectivas memorias de ambas direcciones; // Quinta.— Se establece como acuerdo la verificación de reuniones quincenales entre el personal superior de los dos museos para tratar de la técnica de preservación, conservación y exhibición arqueológicas; // Sexta.— Los suscritos protestamos mantener completa solidaridad y armonía entre nuestras respectivas instituciones, en bien de los intereses de la ciencia y del Estado // Firmado por cuadruplicado en Magdalena Vieja // Julio C. Tello, Director del Museo de Antropología // Luis E. Valcárcel, Director del Museo Nacional”.

Posteriormente, los mismos directores suscriben otro convenio para una cooperación sobre préstamos de piezas arqueológicas con fines de estudio o de exhibición temporal en sus respectivas instituciones.

A fines de 1939, el Museo de Antropología recibe otro apoyo del gobierno mediante la aprobación de un presupuesto extraordinario para ampliar el local e instalar en los corredores una serie de vitrinas o “machays” empotrados, según la Resolución Suprema N° 643, de 18 de Noviembre de 1939. Además, comprendiendo que las funciones de un museo no se limitan a la conservación y presentación de los objetos artísticos o científicos, sino que ellas deben aportar mayores conocimientos y materiales, el Director gestiona ante los poderes públicos el apoyo necesario para emprender trabajos de exploraciones y excavaciones en el territorio nacional. Para ello consigue una asig-

nación extraordinaria en favor de las ruinas del templo de Pachacamac por intermedio del Ministerio de Fomento.

TESTIMONIO 179

(Lima, 27 de Marzo de 1940)

Ministerio de Fomento // Resolución Suprema N° 107 // “Lima, 27 de marzo de 1940 // Debiendo llevarse a cabo el arreglo y presentación de las ruinas de Pachacamac; y // De acuerdo con el art. 1° de la Ley N° 8499; // *Se Resuelve:* // Que la Junta Departamental Pro Desocupados de Lima, proceda al arreglo y presentación de las ruinas de Pachacamac, de acuerdo con las indicaciones del Dr. Julio Tello Director del Museo Antropológico e Instituto de Investigaciones Antropológicas y, previa aprobación del presupuesto respectivo por el Ministerio de Fomento // Regístrese y comuníquese // Rúbrica del Señor Presidente de la República // Moreyra”.

(Archivo del Museo de Antropología. Lima, 1940).

De acuerdo con la autorización respectiva, el Museo de Antropología inicia los trabajos de exploración en las ruinas de Pachacamac el 13 de Mayo de 1940, con dieciocho obreros y personal técnico del Museo. La administración económica de estas labores corre por cuenta de la Junta Pro Desocupados de Lima, dependencia del Ministerio de Fomento, y la conducción técnica a cargo del Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas.

En los trabajos iniciales de la exploración se descubre una cisterna ceremonial de piedra labrada, de estilo Inka, en la subestructura del edificio “A”. Este tipo de estructura

lítica, que aun no fue conocido ni observado por Max Uhle, en 1896, constituye un elemento de suma importancia para el estudio de la cultura Inka en la costa, porque algunas piedras aparecen en las estructuras de adobe del templo del Sol como simple material de construcción. Este hecho revela que en el período de expansión Inka existen dos o más fases de desarrollo cultural. A base de estos hallazgos, se amplían los reconocimientos en toda el área de las ruinas, descubriéndose varias cisternas en los alrededores del templo de la Luna o Mamakuna, conectadas unas y otras mediante canales que convergen hacia la gran cloaca conocida por la tradición como "laguna de Urpi-wachak" o Totoral.

Debido a la importancia de estos descubrimientos, el gobierno continúa apoyando los trabajos del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología: se prorrogan los subsidios del Ministerio de Fomento hasta 1946; se emprende la restauración de los compartimientos del templo de la Luna con miras a instalar un museo local. El informe preliminar del Director del Museo, publicado en la "Memoria de la Junta Departamental Pro Desocupados de Lima", pp. 96-107, Lima, 1943, da una idea aproximada de la naturaleza e importancia de los trabajos realizados en el santuario prehispánico de Pachacamac.

Por otro lado, el Museo de Antropología se encarga de la defensa de las ruinas del templo de Chavín de Huantar, provincia de Huari, Departamento de Ancash, a mérito de la Resolución Ministerial N° 1121, M-F, de 24 de Octubre de 1940. En cumplimiento de esta misión, el Director

y personal técnico del Museo se constituyen en Chavín el 7 de Noviembre del mismo año, con el propósito de emprender la defensa de las ruinas en la margen izquierda del río Mosna o Pukcha. En efecto, los torrentes de este río han socabado el edificio "E", desde el año 1925, con peligro de destruir el templo principal "A". Para conjurar esta amenaza se desvía la corriente del río hacia su cauce primitivo y se levanta un muro de contención provisional en la orilla izquierda. Además, se reúne en la capilla de Santa Cruz de Mayo, ubicada sobre el edificio "C", todas las esculturas líticas del antiguo templo de Chavín, que hasta entonces se hallaban esparcidas en casas particulares, plazas, patios, corrales y chacras del pueblo, con la intención de formar un museo local. Efectivamente, éste se instala el 11 de Diciembre de 1940 con 119 especímenes arqueológicos. Por último, el Director realiza un estudio en el edificio "A", que arroja muchas enseñanzas sobre la superposición de diversas estructuras y hallazgo de nuevas esculturas y restos de cerámica incisa y estampada, de estilo Chavín clásico. Igualmente, se obtiene 51 moldes de yeso de las esculturas existentes, con la finalidad de reproducirlos en el Museo de Antropología.

TESTIMONIO 180

(Lima, 24 de Octubre de 1940)

Ministerio de Fomento// Resolución Ministerial N° 1121// Lima, 24 de octubre de 1940// Estando á la resolución suprema N° 493 de 14 de setiembre del año en curso, que autoriza á este Ministerio invertir hasta la suma de S/. 3,000.00 en la

ejecución de los trabajos necesarios para la defensa de las ruinas de Chavín de la provincia de Huari del Departamento de Ancash; y// Debiendo entregarse dicha suma al Dr. Julio Tello, Director del Museo Antropológico e Instituto de Investigaciones Antropológicas, con el fin de que atienda á la ejecución de las referidas obras;// *Se Resuelve://* Que la Contaduría del Ministerio extienda un libramiento á la órden del Dr. Julio Tello, Director del Museo Antropológico e Instituto de Investigaciones Antropológicas, por la suma de Tres Mil Soles Oro (S/. 3,000.00), para que atienda á las obras de que se trata; quien rendirá cuenta documentada de la inversión de estos fondos. Este egreso se atenderá con cargo á la partida N° 60 del Pliego del Ramo del Presupuesto General de la República en ejercicio// Regístrese y comuníquese// Moreyra.

(Archivo del Museo de Antropología. Lima, 1940).

El producto de las exploraciones y excavaciones que realiza el Museo de Antropología demanda la instalación de depósitos y talleres, lo que se consigue tomando en arrendamiento las antiguas viviendas del fundo "Buena muerte" colindantes con el museo, propiedad del señor Germán Luna Iglesias. Mientras funcionan los depósitos y talleres en dichas habitaciones, el señor Luna Iglesias resuelve hacer la donación de siete mil metros cuadrados de terreno del fundo Buena muerte, con la finalidad de ser "asiento de una institución nacional, dedicada exclusivamente a los fines de conservación, estudio y exhibición de los testimonios de las pasadas civilizaciones del Perú". Con este propósito, se eleva a escritura pública entre el señor Luna Iglesias y el doctor Julio C. Tello, la donación del

área indicada con fecha 19 de Agosto de 1941. Sin embargo, la falta de recursos económicos impide la edificación de la obra, por lo que se transfiere la donación a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para local del Instituto Nacional de Antropología. Al no ser posible esta nueva proposición, el donatario, previa consulta y autorización del donante, retransfiere los mencionados siete mil metros cuadrados de terreno a favor del Estado, con la condición de que se construya el local del Museo de Antropología. Aceptada la proposición por el gobierno, y vista la insuficiencia del área para un edificio público, se solicita al señor Luna Iglesias ceder otros siete mil metros cuadrados en calidad de compra-venta. En efecto, esta adquisición se hace de acuerdo con la Resolución Suprema N° 796, de 27 de Agosto de 1943, y escritura pública de 22 de Diciembre del mismo año. Por consiguiente, la estabilidad futura del Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas queda asegurada gracias al gesto filantrópico del señor Luna Iglesias y desprendimiento patriótico del autor (Tello).

En suma, la marcha administrativa y técnica del Museo de Antropología durante los primeros años se expone en el informe de 4 de Noviembre de 1940.

TESTIMONIO 181

(Lima, 4 de Noviembre de 1940)

Memoria// Lima, 4 de Noviembre de 1940// Señor Director General de Enseñanza// Cumplido con elevar a su Despacho el Informe que se ha dignado usted pedirme por su oficio N° 630 de 12 de setiembre

del presente año sobre la Historia, organización, funcionamiento, labor realizada, y sugerencias para el futuro del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología que corre a mi cargo// El Museo e Instituto de Antropología fué fundado por Resolución Suprema N° 1313 de 8 de octubre de 1938, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 8751 de 22 de setiembre del mismo año/ Es una dependencia del Patronato Nacional de Arqueología/ Tiene por objeto conservar el patrimonio antropológico y arqueológico del país, e investigar lo relacionado con el origen y desarrollo del Hombre y de su Cultura/ Representa la culminación de una serie de esfuerzos y tentativas hechas por el Gobierno en el afán de poseer un organismo de orden científico y educacional destinado al estudio integral de la Raza Peruana// I// *Historia del Instituto y Museo de Antropología*// La corta historia de este Instituto y Museo de Antropología está íntimamente vinculada a la historia de la institución Museo en el Perú// La institución Museo comienza a figurar pocos días después de proclamada la Independencia/ Desde entonces hasta la Guerra con Chile en que fué clausurado, atesoraba colecciones heterogéneas de objetos raros o curiosos de la Naturaleza y Antigüedades/ Después de un interregno de veinticinco años en que el país no tuvo Museo, el Gobierno fundó el Museo de Historia Nacional que comprendía dos Secciones principales: la de Historia y la de Arqueología y Etnología o de las Tribus Salvajes// A fines del año 1924 el Gobierno funda el Museo de Arqueología Peruana en el cual se atesoraban la casi totalidad de las colecciones que existían por entonces en poder de particulares y las colecciones adquiridas mediante excavaciones y exploraciones cientí-

ficas realizadas por el suscrito en diversos lugares del territorio del Perú, principalmente en las regiones de Paracas y Nasca/ Estas colecciones constituyen todavía las valiosas existencias arqueológicas con que cuenta el país, en parte exhibidas y en parte en los Depósitos del antiguo Museo de Arqueología Peruana y de este nuevo Museo de Antropología// A fines del año de 1930, a raíz de la Revolución que trajo como consecuencia la alteración y modificación de algunas Instituciones, el Gobierno cambia totalmente el personal técnico de dicho Museo de Arqueología Peruana, y la Junta de Gobierno por Decreto-ley de 9 de abril de 1931 reorganiza el mencionado Museo, creando una nueva entidad administrativa con el nombre de Museo Nacional, en el cual se incorpora bajo una misma dirección los Museos de Arqueología Peruana, Bolivariano, de Historia Nacional, los Museos Regionales y todos los que existen en la República/ Y dentro de este teórico y complejo organismo se incluye un pequeño organismo subordinado con el nombre de Instituto de Investigaciones Antropológicas, que fué el gérmen del actual Instituto y Museo de Antropología, y al que se le confió la conservación y preparación de los objetos enfardelados procedentes de Paracas y Nasca// El 22 de setiembre de 1938 el Gobierno por Decreto ley N° 8751 deroga la ley N° 7084, aprobatoria del decreto de abril de 1931, arriba mencionado por el cual se crea y organiza el Museo Nacional/ Y por Resolución Suprema N° 1313 de 8 de octubre de 1938 ya mencionado se establece que el Instituto de Investigaciones Antropológicas sea a la vez un Museo de Antropología y dependa directamente del Patronato Nacional de Arqueología/ Por Resoluciones Supremas N° 8 de 3 de Enero de 1939 y Mi-

nisterial 8598 de 31 de Diciembre de 1938, se nombra el personal técnico y administrativo que actualmente tiene// II// *Estado actual del Museo e Instituto de Antropología*// El Museo está instalado en la mitad Oeste del edificio construido originariamente para el Museo Bolivariano/ Consta de varios salones y compartimentos grandes y pequeños que se hallan alrededor de dos patios con arquerías o portales/ En el primer patio de entrada, se levanta la réplica de un monumento arqueológico descubierto en 1933 en el Valle de Nepeña// Los diversos salones y compartimentos están destinados a Salas de exhibición, a depósitos, talleres, Oficinas de Investigaciones, de Administración y de Dirección// Los salones de exhibición son cinco: tres al lado Este con dos cuartos accesorios; y dos al lado Oeste/ Entre estos el más importante es la Gran Rotonda, donde se exhiben modelos de personajes ostentando la antigua indumentaria/ En los otros salones se exhiben las diferentes piezas del arte textil de Paracas y Nasca, arregladas en cajas especiales de cedro, y distribuidas en vitrinas centrales y laterales/ Cada especie está montada en pedestales de yeso o de madera/ Multitud de adornos, collares, brazaletes, abanicos, y útiles de arte textil, se exhiben adecuadamente bajo vidrio/ Los mantos bordados están colocados en grandes cuadros, provistos de leyendas y de figuras ampliatorias de las que ornamentan dichos mantos// En dos de los principales salones se exhibe las más excelentes piezas de alfarería Nasca, las grandes tazas ceremoniales, los modelos y dioramas que sirven para ilustrar las tumbas y cavernas de donde se han extraído estos materiales arqueológicos// Todos los salones están bien ventilados: la luz diurna amortiguada; y ciertos ejemplares preciosos por su colorido cu-

biertos con cortinas/ La instalación de luz artificial es apropiada para el éxito de las exhibiciones, y las luces en suficiente cantidad para producir la iluminación completa en las tardes oscuras de invierno y en las noches// Aunque el Gobierno dispuso a raíz de la fundación de este Museo que se reunieran en este edificio todos los objetos arqueológicos adquiridos por el suscrito en las excavaciones realizadas en Nasca y Paracas durante los años de 1925 a 1930, hasta hoy solo en parte se ha cumplido esta disposición, y quedan todavía una considerable cantidad de objetos en los depósitos del Museo de Arqueología Peruana (Avda. Alfonso Ugarte)/ Este hecho dificulta la integración de los conjuntos extraídos de las tumbas, dificulta el arreglo en series y por épocas, la descripción y estudio de los materiales correspondientes a una cultura determinada, y hace moroso y defectuoso el trabajo de inventario, de identificación de especies, de registro y catalogación// Apenas se ha logrado identificar y registrar Diez Mil Treinta y Tres Especies (10,033), pero no es posible conocer el número exacto de las especies, porque para ello se requiere reintegrar los conjuntos, y emprender el metódico desenfardelamiento y disección de las momias aún no abiertas y que se guardan en el Depósito// En un gran salón situado hacia el lado Sur de la Rotonda, se encuentran almacenados sobre anaqueles y soportes de madera los fardos de Paracas, y los paquetes que contienen alfarería, y restos óseos// Son dos los talleres con que cuenta el Museo: uno destinado a la reparación y montaje de tejidos y piezas selectas, y otro destinado a la reparación de alfarería y diversos utensilios/ El taller de reparación, montaje, restauración y desinfección de tejidos, ocupa un pequeño compar-

timiento del lado norte; tiene agua y materiales de limpieza y desinfección/ El de alfarería funciona en un cuarto de la casa vieja situada detrás del Museo, por el lado Norte, alquilada a don Germán Luna Iglesias// Además en este mismo anexo del Museo están los talleres de carpintería y escultura, destinados al servicio de las exhibiciones/ Es aquí donde se fabrican los modelos de personajes indios de cartón y yeso, las maquetas de las ruinas, las vitrinas y armazones que sirven para formar los dioramas, y todos los trabajos que demanda a diario el arreglo y preparación de las exhibiciones// En otro de los compartimentos del lado N. del local del Museo se halla el attalier de Dibujo y Pintura/ Aquí se hacen las copias de los diseños antiguos, calcados de las piezas textiles y de alfarería. el desarrollo y ampliación de las figuras que aparecen ornamentando los objetos arqueológicos, y las copias de los planos de las ruinas, así como los diseños de vitrinas, de los dioramas y otros trabajos suplementarios// Otro compartimento, el más grande de dicho lado, está destinado a la Oficina de Investigaciones/ Aquí se halla el Archivo: gráfico, fotográfico y documentario de cuanto se ha podido conseguir en los últimos años sobre la antigüedad del Perú/ Hay una considerable cantidad de mapas, planos de ruinas, copias fotográficas de monumentos que existen en otras instituciones del Perú y del extranjero/ Los materiales arqueológicos que van a ser motivo de investigación se llevan a esta Oficina en cajas después de haber sido limpiadas e inventariadas, o dibujadas y fotografiadas; y es aquí donde debe ser guardada o exhibida/ A un lado de esta Oficina está la Dirección, y una pequeña Biblioteca que contiene las obras de arqueología que son más indispensables para

las investigaciones, libros que pertenecen a la biblioteca particular del suscrito; y otros obtenidos por canje// En otro pequeño compartimento, también contiguo a la Oficina de investigación, está la Administración que contiene todos los documentos relacionados con el Inventario, catálogos, publicaciones, mobiliario y existencias de materiales, el aseo e higiene del edificio, la desinfección de las colecciones, y tiene a la vez a su cargo la economía general del Museo// Durante los últimos meses, y cumpliendo un acuerdo del Patronato Nacional de Arqueología, se ha instalado provisionalmente en otro pequeño compartimento la Inspección de Monumentos/ A éste acuden diariamente los tres empleados que antes vigilaban las ruinas de Cajamarquilla, Pachacamac y Cuzco/ Se ha comenzado por ubicar en un mapa grande los monumentos arqueológicos existentes en los valles de la costa central del Perú, y diariamente hacen viajes a diferentes Wakas, para informar sobre su estado de conservación// Dada la importancia de los objetos que conserva y exhibe este Museo, objetos que son representativos del más elevado arte de la prehistoria peruana, y dadas las condiciones inadecuadas del edificio cuya estructura es vulnerable al fuego, se ha instalado en casi todos los salones aparatos extinguidores marca Simplex// Por último, las más valiosas especies que aún no tienen vitrinas especiales para ser exhibidas, se guardan en una gran Caja de Fierro instalada en la Administración// La exploración de los monumentos ha alcanzado, así mismo, un éxito inusitado/ El suscrito y los empleados principales del Museo tienen a su favor y crédito el descubrimiento de un nuevo horizonte arqueológico en las ruinas de Pachacamac; y el levantamiento de un plano y construcción de un modelo

de las ruinas de Tambo Colorado, en el valle de Pisco, que es uno de los más importantes monumentos y mejor conservados del país// Todo el edificio del Museo ha sido modificado y ampliado, adaptándolo a las exigencias requeridas para la clase de fines a que está destinado// III// *Actual Organización y Funcionamiento/ Labor desarrollada hasta el presente*// El Museo está organizado conforme a los principios establecidos en la organización de instituciones de esta índole que han alcanzado en el extranjero éxito y esplendor/ El arreglo del edificio, el despliegue de las exhibiciones, la división y subdivisión de las actividades especializadas, todo obedece a un mismo plan y tiende a alcanzar una misma meta: salvar para la posteridad las reliquias arqueológicas del Perú, y utilizarlas para la educación pública// Existe en este establecimiento, aunque todavía en estado embrionario, un comienzo de división y especialización del trabajo y consecuente formación de Secciones, cada una de las cuales con un objeto definido y una responsabilidad específica/ La falta de preparación universitaria, científica y arqueológica en la mayoría de los empleados que trabajan en el Museo, la clase de materiales que se pone en sus manos, cuyo cuidado y estudio demanda capacidad y habilidades especiales, ha hecho necesario establecer algo así como una escuela o conversatorio en el cual se orienta al empleado en la índole de su trabajo, y se le enseña la técnica básica que corresponde a la Sección que va a estar destinado/ Solo así se ha logrado que algunos empleados que fueron nombrados como meros Vigilantes o Auxiliares, sean hoy empleados eficientes que realizan trabajos técnicos que pueden ser equiparados con los mejores de su clase de otras instituciones// Estas Sec-

ciones son la de Investigación, la de Administración, la de Exhibición, y la de Inspección// El Director, dos Conservadores, un Catalogador y un Auxiliar tienen a cargo la función científica y técnica: catalogación, exhibición, leyendas, publicaciones y exploraciones arqueológicas// El Administrador, cuatro Vigilantes, una Boletera, Portero, dos Sirvientes y un peón-jardinero, atienden a la conservación del local, vigilancia de los salones de exhibición, control de ingreso del público, aseo, desinfección y arreglo del jardín, y economía del Museo// Un Escultor, dos Dibujantes y un Auxiliar, tres Preparadores y dos Reparadores, atienden a la preparación de los modelos de exhibición, dioramas, dibujos y confección de rótulos y leyendas; reparación de tejidos y alfarería, montaje de especies y restauración de esqueletos// Cada empleado trabaja siete horas al día/ Diariamente anota en una papeleta las horas en que ingresa y sale del trabajo, la labor realizada, los materiales que necesita y el estado de la obra, terminada o inconclusa/ En los días feriados y domingos un Conservador obligatoriamente permanece en el local en las horas de acceso del público, y está a cargo de la supervigilancia de las exhibiciones y de los empleados de turno/ Es obligatoria la asistencia de los empleados durante todos los días de la semana, menos los domingos y feriados, cuando no están de turno// El Museo está abierto al público todos los días de 10 a 12 m. y de 3 a 6 p.m., menos los martes y las mañanas del Domingo// IV// *El Museo del Futuro*// Como se ha dicho precedentemente, los materiales de este Museo de Antropología fueron hallados por el suscrito entre los años de 1925 a 1930 en las excavaciones verificadas en Paracas y Nasca/ Todo este conjunto de fuentes arqueológicas cuenta con una do-

cumentación completa sobre la historia y circunstancias de los hallazgos: estructura del terreno donde se hallaban los cementerios; tipos de tumbas, descripción, registro e inventario de las especies y anotaciones sobre incidentes y detalles del proceso de excavación/ Este material es de primer orden, el más importante que hasta hoy se conserva de la antigüedad del Perú, único en su clase/ Ninguna otra colección puede equipararse a ella en mérito artístico y arqueológico/ De Paracas extraje cuatrocientas cincuenta momias, y en los valles y quebradas de la cuenca del Rio Grande de Nasca exploté trescientas tumbas/ El estudio y conocimiento de estas colecciones no puede hacerse de un modo parcial contando solo con parte de los conjuntos/ Es necesario previamente integrarlas, tal como fueron halladas e inventariadas/ Una gran parte de este material de Nasca y Paracas se encuentra todavía en los depósitos del Museo de Arqueología Peruana/ El Gobierno ha dispuesto en repetidas oportunidades que se proceda a la entrega total de este material/ Pero diferentes causas han demorado, con grave perjuicio de las colecciones, la realización completa de este acto/ En rigor, no existe razón científica alguna que justifique la disgregación de las unidades arqueológicas en diferentes edificios y bajo distintas administraciones/ El territorio del Perú y toda el área del antiguo Imperio de los Inkas constituye un todo homogéneo; desde muchos siglos atrás, antes de la Era Cristiana, diversas culturas se desarrollaron aquí como ramas de un solo tronco/ El estudio de tales culturas no puede hacerse sino de una manera íntegra, y su presentación no puede por tanto, ser fragmentaria/ El área andina del Tawantinsuyo es en sí un horizonte arqueológico definido, único, distinto de la

azteca o maya, o de cualquiera de las otras culturas que han florecido en América/ Todos los materiales de esta área andina deben ser reunidos dentro de una sola Institución que no puede ser otra que el Museo de Antropología/ Antropología trata del estudio científico del Hombre, considerado como unidad biológica y como creador de las culturas/ Dentro de esta ciencia se comprenden: la Etnología, la Antropología Física, la Etnografía y la Arqueología/ Un Museo de Antropología es una institución probada, que tiene ya una larga historia/ En Alemania es el Museo Volkerkunde, en Inglaterra es el Museo Etnográfico, en París el Museo del Hombre y en los Estados Unidos los diversos Museos Antropológicos// El Perú por su riqueza arqueológica y etnológica, por su larga historia, debe necesariamente poseer un verdadero Museo de Antropología; un Museo que, unido al Museo de Historia, al de Ciencias Naturales, al de Artes Industriales, y al de Bellas Artes, formaría el conjunto de instituciones dependientes del organismo administrativo Museo Nacional// El actual Museo de Antropología es por su organización, por la forma armónica como funcionan sus diferentes Secciones, por los fines y propósitos que persigue, un organismo metódico y científicamente organizado/ Y tarde o temprano atraerá hacia su seno, si se mantiene leal a sus propósitos y fines, todo testimonio de la antigüedad del Perú que ilustre la historia del Hombre// El edificio debe ser ampliado, porque existe un sinnúmero de especies selectas que están almacenadas que deben ser exhibidas, pues guardarlas indefinidamente, para que los insectos las destruyan, hubiera valido más no haberlas desenterrado// Deben existir además, oficinas equipadas con los elementos indispensables de trabajo, en lugar de los cuartos

pequeños en los cuales no pueden trabajar más de dos empleados// Es urgente habilitar un nuevo salón para el arreglo de los objetos que son de investigación y no de exhibición/ Este debe ser algo así como un Archivo del Museo para guardar allí, en cajas especiales, las especies extraídas de los yacimientos que son importantes en toda investigación// El Depósito debe ser a la vez, un taller en el cual se arregle el material menudo, y se seleccionen las especies de exhibición// Es, asimismo, urgente poseer una pequeña Biblioteca, que contenga la producción arqueológica de América, sin la cual se hace difícil aprovechar las experiencias y conocimientos de otros investigadores// Una vez que se hayan completado los grupos deben reconstruirse los modelos de las tumbas de donde fueron extraídos los objetos/ Cada conjunto y cada especie debe tener una leyenda explicatoria en español y en inglés, mejor presentada que las que actualmente tienen, lo que demanda el uso de dibujos, mapas, fotografías que ilustren la exhibición// Es necesario dar un mayor impulso a la fabricación de dioramas/ Para ello se puede aprovechar de los corredores y arquerías con que cuenta el edificio/ Una chullpa, un templo piramidal, un palacio o una fortaleza, de los más conspicuos puede ser exhibido en maquetas y dioramas// En suma, someto a su alta consideración las siguientes sugerencias para el mejor funcionamiento y progreso del Museo// 1º — Que se integren los conjuntos arqueológicos de este Museo, con las especies que le pertenecen y que se hallan actualmente en los depósitos del Museo de Arqueología Peruana// 2º — Es indispensable reunir en una sola institución todos los materiales arqueológicos del Perú, porque son parte del mismo conjunto de civilizaciones que no

pueden ser desintegradas// 3º — Mientras el Perú no cuente con personal preparado técnicamente para la administración de los Museos, sería prematuro fomentar la creación de Museos Regionales, porque toda especie, antes de ser exhibida, necesita ser estudiada, lo que hasta ahora no se ha realizado ni puede realizarse todavía en los Museos Regionales// 4º — Sería conveniente fundar, como una dependencia de este Museo, una Escuela encargada de suministrar al estudiante los conocimientos indispensables sobre la Administración de los Museos, la técnica de restauración y reparación, catalogación, confección de leyendas, dioramas y otra clase de actividades// 5º — Por último, dado el desarrollo alcanzado por este Museo convendría mejorar el haber de los empleados de acuerdo con sus aptitudes y méritos alcanzados durante los dos últimos años// Respetuosamente// Julio C. Tello// Director.

Los trabajos en Pachacamac y Chavín prosiguen su ritmo de investigación y adquisición de materiales. Las exploraciones arqueológicas se realizan en diferentes regiones del país: Inka-wasi, Ingaperqa (Huaitará), Tambo y Chocorbos (1941); cráter del volcán Misti, Arequipa (1941); Gotush, Pikuto, Katayok, etc. (Chavín) (1941); Corral Redondo de la Victoria en Chorunga, Andaray, Chuquibamba (1943); Yauca, Atico, Pampas, (1942-43); etc. La expedición a la hoya del Urubamba en 1942, bajo los auspicios de Wenner Gren Foundation, realiza estudios y reconocimientos en Wari-wakaurara, Koncho-pata y Willkas waman (Aya-cucho); y exploraciones y excavaciones en Wiñay Waina (Cuzco) y otros lugares de la hoya de Vilcamayo. Asi-

mismo, se efectúan exploraciones en las ruinas de Tambo Colorado o Naykasha de Pisco (1941), en Xikamarka, Makat-tampu, Orrantia y Matucana (1944). Además, la edificación del nuevo local para el Museo de Antropología, en el terreno del fundo "Buenamuerte", se encarga a la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Desocupados de Lima por Resolución Suprema N° 656, de 5 de Mayo de 1944. Igualmente se encarga la ejecución de los trabajos preliminares del Museo a la Junta Departamental Pro Desocupados mediante la Resolución Suprema N° 566, de la misma fecha. En cuanto al planeamiento de esta obra se encomienda al Ingeniero Alfredo Dammert Muelle, bajo el asesoramiento del Director del Museo, en Noviembre de 1944.

TESTIMONIO 182

(Lima, 5 de Mayo de 1944)

Ministerio de Fomento// Resolución Suprema N° 565// Lima, 5 de Mayo de 1944// Visto el anteproyecto para la edificación del Museo Antropológico Nacional, formulado por el Departamento de Arquitectura y Construcción de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas, en el terreno adquirido por el Estado en el distrito de Magdalena Vieja de esta Capital; y/ Siendo de interés público llevar adelante la referida obra; // De acuerdo con el art. 1º de la Ley N° 8499; // *Se Resuelve:* // Autorízase a la Comisión Distribuidora de Fondos Pro Desocupados para que confeccione el proyecto y presupuesto definitivo de la mencionada construcción, debiendo ejecutar la obra la Junta Departamental Pro Desocupados de Lima previa aprobación por el Ministerio de Fomento del presupuesto

respectivo// Regístrese y comuníquese.// Moreyra.

(Archivo del Museo de Antropología. Lima, 1944).

TESTIMONIO 183

(Lima, 5 de Mayo de 1944)

Resolución Suprema N° 566.// Lima, 5 de Mayo de 1944// Siendo necesario ejecutar las obras preparatorias de nivelación y construcción de cercos en el terreno adquirido por el Estado, en Magdalena Vieja, para la edificación del local para el Museo Antropológico Nacional: y// De acuerdo con el art. 1º de la Ley N° 8499; // *Se Resuelve:* // Que la Junta Departamental Pro Desocupados de Lima, previa aprobación del presupuesto respectivo por el Ministerio de Fomento, lleve a cabo los trabajos de nivelación y construcción de cercos en el terreno destinado a levantar el edificio para el Museo Antropológico Nacional, en el balneario de Magdalena Vieja de esta Capital// Regístrese y comuníquese.// Rúbrica del Presidente de la República.// Moreyra.

(Archivo del Museo de Antropología. Lima, 1944).

Por fortuna, estas actividades despiertan el interés de los legisladores nacionales quienes discuten en las Cámaras la reorganización de los museos del país. No en vano fueron las ideas y sugerencias planteadas por el Director del Museo de Antropología en la memoria de 1940. En más de una ocasión se repite la sentencia de "El Perú, por su riqueza arqueológica y etnológica, por su larga historia, debe, necesariamente, poseer un verdadero Museo de Antropología; un museo que, unido al de Historia, Ciencias Naturales, Artes Industriales y Bellas Artes, formaría el conjunto de institu-

ciones dependientes del organismo administrativo: "Museo Nacional". También se toma en cuenta el llamado urgente del Director de que "el edificio del actual Museo de Antropología debe ser ampliado, porque existe un sinnúmero de especies selectas que están almacenadas, que deben ser exhibidas, pues, guardarlas indefinidamente para que los insectos las destruyan, hubiera valido más no haberlas desenterrado". En fin, estas advertencias hacen palpitar el patriotismo de los gobernantes, pues, en la legislatura de 1944 se aprueba el proyecto del Ejecutivo para reorganizar el sistema administrativo y técnico de los museos nacionales, así como el de procurar una renta para el desarrollo y funcionamiento del Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas. Con estas finalidades se expide la Ley N° 10167, de 12 de Enero de 1945, sobre el impuesto de uno por ciento en gastos de alojamiento en los hoteles de la República, y Decreto Supremo de 29 de Enero del mismo año sobre la reorganización de los museos nacionales.

TESTIMONIO 184

(Lima, 12 de Enero de 1945)

Ley N° 10167// El Presidente de la República// Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:// El Congreso de la República Peruana// Ha dado la ley siguiente:// Art. 1° — Las cuentas que, por alojamiento, expidan los hoteles de la República, estarán gravadas con un impuesto de uno por ciento en timbres especiales// Art. 2° — El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se aplicará exclusivamente a la construcción del local del nuevo Museo de Arqueología y a los gas-

tos que demande su desarrollo y financiamiento// Art. 3°—Autorízase al Poder Ejecutivo, para su reglamentación// Dado en la Casa del Congreso, en Lima, a los 30 días del mes de Diciembre de 1944// E. Diez Canseco, Presidente del Senado/ Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente/ Rómulo Jordán, Senador Secretario/ J. Teves Lazo, Diputado Secretario// Al señor Presidente de la República// Por tanto: mando se publique y cumpla// Dado en la casa de Gobierno, en Lima 12 de Enero de 1945// Manuel Prado/ Julio L. East.

(Archivo del Museo de Antropología. Lima, 1945).

TESTIMONIO 185

(Lima, 29 de Enero de 1945)

Decreto Supremo// El Presidente de la República// Considerando:// Que es necesario dar a los Museos del país una estructura orgánica adaptada a los postulados de la técnica moderna;// Que conviene colocar bajo su custodia aquellos edificios y monumentos que por su valor histórico y artístico constituyen patrimonio espiritual del país; y// Que la Ley 8751 autoriza al Poder Ejecutivo a expedir el Estatuto de los Museos Nacionales:// Con el voto del Consejo de Ministros:// *Decreto*:// Artículo 1° — Los Museos Nacionales serán// El Museo Nacional de Antropología y Arqueología;// El Museo Nacional de Historia;// El Museo Histórico Militar; y// El Museo Nacional de Artes// Artículo 2° — Los Museos Nacionales estarán supervigilados por un Consejo Superior de Museos, integrado por el Ministro de Educación, quien lo presidirá; por sendos Delegados del Consejo Directivo de Bellas Artes, del Patronato Nacional de Arqueología, del Consejo Nacio-

nal de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos; y por el Director de Educación Artística y Extensión Cultural, quien actuará en calidad de Secretario/ El Museo Histórico Militar continuará, por ahora, bajo la dependencia del Ministerio de Guerra// Artículo 3º — Para el cumplimiento de las funciones de exhibición, conservación, investigación y divulgación que competen a los Museos Nacionales, se incorpora y pone bajo la custodia de cada uno de ellos las entidades y edificios que se expresan a continuación:// A.— Museo Nacional de Antropología y Arqueología:// 1.— El Museo de Antropología de la Magdalena;/ 2.— El Instituto de Investigaciones Antropológicas/ 3.— La actual Sección de Arqueología del Museo Nacional que funciona en la Avenida Alfonso Ugarte/ 4.— El Museo Regional de Bruning de Lambayeque/ 5.— El Museo Regional Arqueológico de Huaraz; y/ 6.— El Museo de Chavín// B.— Museo Nacional de Historia:// 1.— Museo del Virreynato:// a.— El antiguo Colegio de Teología de Santo Tomás;/ b.— La Quinta Presa;/ c.— El Museo de la Inquisición, que funcionará en el antiguo local del Senado// 2.— Museo de los Libertadores:// a.— La Quinta de los Libertadores (Magdalena Vieja); b.— La Casa de Huaura en que vivió el Libertador San Martín;/ c.— La casa de Pativilca en que vivió el Libertador Bolívar// 3.— Museos de la República:// a.— El actual Museo Nacional de la República;/ b.— El Museo Leoncio Prado de Huánuco// C.— Museo Nacional de Artes:// 1.— Museo de Arte Religioso:// a.— Primer Claustro del Convento de San Francisco, tan pronto como sea cedido a este fin; y/ b.— Los demás locales que determine el Consejo Superior de Museos, de conformidad con lo que

se dispone en el artículo siguiente:// 2.— Museo de Bellas Artes:// a.— El Colegio de San Pedro, luego que se termine la construcción del edificio del Instituto Pedagógico Nacional de Mujeres; y/ b.— El Museo de Arte Italiano// 3.— Museo de Artes Industriales// Artículo 4º — El Consejo Superior de Museos establecerá, en cada caso, a cuál de los Museos Nacionales deberán ser adscritas las entidades, edificios y monumentos que en lo sucesivo el Estado resuelva entregar a su custodia// Artículo 5º — El Museo Nacional de Antropología y Arqueología asumirá la administración de las partidas destinadas al Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología y las destinadas a los Museos Bruning de Lambayeque y Arqueológico de Ancash, que figuran en el Presupuesto General para 1945// Artículo 6º — El Museo Nacional de Historia asumirá la administración de las partidas generales y especiales destinadas al Museo Nacional del Virreynato, Nacional de la República y Museo de Arte Italiano, que figuran en el mismo Presupuesto, bajo el epígrafe de "Museo Nacional"// Artículo 7º — El personal del antiguo Museo Nacional de Arqueología se incorporará al Museo Nacional de Historia; y el edificio, mobiliario y los servicios anexos de Biblioteca, archivo gráfico y documental del mismo, pasarán íntegramente al nuevo Museo Nacional de Antropología y Arqueología// Artículo 8º — El Consejo Superior de Museos queda encargado de formular el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de los Museos Nacionales y lo elevará al Supremo Gobierno, para su aprobación en el término de seis meses// Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los 29 días del mes de enero de mil novecien-

tos cuarenta y cinco// Manuel Prado// Enrique Laroza.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1945).

Para la supervigilancia de los fondos provenientes de la Ley N^o 10167 y su debida aplicación en la construcción del local destinado al Museo Nacional de Antropología y Arqueología, se forma la Junta de Administración compuesta por el Director del Museo, el Presidente de la Junta Pro Desocupados de Lima, un Delegado del Patronato Nacional de Arqueología, un Delegado del Director General de Fomento y Obras Públicas y un Delegado del Superintendente General de Contribuciones, en conformidad con el Decreto Supremo de 15 de Marzo de 1945.

TESTIMONIO 186

(Lima, 15 de Marzo de 1945)

Decreto Supremo// El Presidente de la República// Considerando:// Que es preciso dictar el Reglamento a que se refiere el artículo 3^o de la Ley N^o 10167;// *Decreto:*// Artículo 1^o — La Junta de Administración del Museo Nacional de Antropología y Arqueología a que se refiere el artículo 3^o de la Ley N^o 10167, estará integrada por el Director del Museo, que la presidirá; por el Presidente de la Junta Pro Desocupados de Lima; por un Delegado del Patronato Nacional de Arqueología; por un Delegado del Director General de Fomento y Obras Públicas y por un Delegado

del Superintendente General de Contribuciones// Artículo 2^o — La Junta tendrá el carácter de permanente mientras se realicen obras de construcción del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, y los cargos de miembros de ella son *ad honorem*/ Deberá sesionar por lo menos una vez al mes// Artículo 3^o — La Junta elaborará los proyectos de construcciones, debiendo someter al Ministerio de Fomento, los planos y presupuestos de los trabajos a realizarse// Artículo 4^o — La Junta ejercerá la supervigilancia de la recaudación de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley N^o 10167 y los administrará, debiendo remitir mensualmente a la Contraloría General de la República el detalle documentado de sus cuentas para su revisión y aprobación/ Todos los giros de dinero deberán llevar la firma de tres miembros de la Junta.// Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenticinco// Manuel Prado// Enrique Laroza.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1945).

En suma, la posición alcanzada por el Museo de Antropología, desde 1938, hasta fines de 1944 es fácil apreciar por el acrecentamiento de sus funciones en el orden científico, histórico y cultural. En lo económico existe aporte valioso, según las partidas de su presupuesto administrativo: 1939, S/. 3,620.00; 1940/42, S/. 4,510.00; 1943, S/. 4,810.00; 1944, S/. 9,943.00; 1945, S/. 22,833.34 mensuales.

VI

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA

(1945-1946)

El Museo de Antropología Nacional es una institución que tiene propósitos y fines establecidos, según los testimonios insertos en los capítulos anteriores. El material de estudio y exhibición que posee es inmenso. Comprende elementos de antropología física para el estudio de la raza aborigen; de etnología para el conocimiento de costumbres y tradiciones; y de arqueología para la reconstrucción de la prehistoria andina. Para mantener la unidad y coordinación de los trabajos antropológicos en Lima, fue menester la tarea de reunir el acervo histórico nacional en una sola institución como ha ocurrido en otros países. Sobre este particular, existe el ejemplo de México, cuyas fuentes de estudio antropológico son similares a las del Perú, de ahí que, el gobierno ha expedido el Decreto Supremo de 29 de Enero de 1945, reorganizando los museos estatales.

Según esta disposición gubernativa, se establecen cuatro clases de museos: Museo Nacional de Antropología y Arqueología; Museo Nacional de Historia; Museo Histórico Militar; y Museo Nacional de Artes. La supervigilancia se encomienda a un Consejo Superior de Museos, presidido por el Ministro de Educación Pública e in-

tegrado por Delegados del Consejo Directivo de Bellas Artes, del Patronato Nacional de Arqueología, del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y por el Director de Educación Artística y Extensión Cultural, que actuará como Secretario.

Para el funcionamiento del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, se autoriza el uso de las partidas que figuran en el Presupuesto General de la República para Museos de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museos Regionales de Lambayeque y Ancash. Asimismo, se dispone el uso de muebles e inmuebles del antiguo Museo de Arqueología Peruana. Las colecciones de los Museos Regionales "Bruning" de Lambayeque y "Arqueológico" de Huaraz pasan al control técnico y administrativo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología.

Entre el 15 de Febrero y el 30 de Marzo de 1945, se trasladan del Museo Arqueológico de la Avenida Alfonso Ugarte más de cuarentitres mil objetos, previa confrontación con los inventarios respectivos, de modo que el registro de recepción consta de 404 páginas mecanografiadas, con el resumen siguiente:

| | |
|---------------------------------|--------|
| A.— <i>Cerámica:</i> | |
| Estilo Muchik o Mochica, | |
| Chimú y Tallán ... | 14,796 |
| „ Nasca y Chanka ... | 9,607 |
| „ Rukana, Pukina (Sur | |
| Andino) | 2,348 |
| „ Paracas | 131 |
| „ Chancay | 450 |
| „ Misceláneo (c o l e c- | |
| ción reservada) | 133 |
| B.— <i>Armas primitivas:</i> | |
| Estólica y otras | 20 |
| C.— <i>Arte Lítico:</i> | |
| Diversos objetos | 173 |
| D.— <i>Nemotecnia:</i> | |
| Quipus | 4 |
| E.— <i>Metalistería:</i> | |
| Diversos objetos de cobre . | 2,089 |
| „ „ de plata . | 3,146 |
| „ „ de oro .. | 734 |
| F.— <i>Arte textil:</i> | |
| Diversas muestras | 1,114 |
| G.— <i>Objetos de hueso:</i> | |
| Instrumentos musicales, tex- | |
| tiles, etc. | 253 |
| H.— <i>Objetos de madera:</i> | |
| Idolos, herramientas, etc. . | 432 |
| I.— <i>Abalorios:</i> | |
| Collares, dijes y otros ador- | |
| nos de concha, barro, etc. | 322 |
| J.— <i>Objetos misceláneos:</i> | |
| Plumas, Fibras, etc. | 7,760 |
| <hr/> | |
| Total: | 43,512 |

Las funciones técnicas y administrativas del Museo Nacional de Antropología y Arqueología y de los Museos Regionales de Lambayeque y Huaraz, se distribuyen y ejecutan en conformidad con el plan propuesto por el Director y aprobación del Mi-

nisterio de Educación Pública en Resolución Ministerial N° 1657, de 3 de Abril de 1945. El personal compuesto de cincuenta y uno (51) empleados corresponde a las siguientes secciones: Secretaría, Biblioteca y Archivo, nueve auxiliares; Salas de Exhibición, seis auxiliares-vigilantes; Portería, Guardianía y Jardinería, cinco ayudantes; Taller Textil de Reparaciones, cinco auxiliares; Taller de Cerámica, cinco auxiliares; Departamento de Catalogación e Inventario, ocho auxiliares; Departamento de Antropología Física, cinco auxiliares. En la misma resolución se nombran conservadores y auxiliares para los Museos de Lambayeque y Huaraz, y un auxiliar para el Museo local de Chavín de Huantar.

Con el valioso patrimonio del Museo Nacional de Antropología y Arqueología y con el auxilio del personal técnico de la institución se reinstalan las colecciones en las salas de exhibición; se clasifican y catalogan los objetos de nuevo ingreso; se restauran los especímenes deteriorados; se preparan los dioramas y maquetas; se reproducen y calcan las decoraciones de cerámica, madera, hueso, etc., con fines de estudio comparativo e investigación científica; se efectúan reconocimientos y exploraciones en diferentes lugares del país; se practican excavaciones en cementerios precolombinos de la costa, como Pachacamac, Ancón, Makat-tampu del valle de Lima, Xika-marka o Cajamarquilla y otros; se continúan los trabajos de escombramiento y restauración del Templo de la Luna en Pachacamac; y se ejecutan planes para la edificación del nuevo Museo. Sobre este particular, el Presidente de la Junta convoca a sesión inaugural el 8 de Mayo de 1945 y solicita la cooperación de

los funcionarios de Hacienda para la recaudación del impuesto sobre alojamiento en los hoteles de la República, a que se refiere la Ley N^o 10167.

TESTIMONIO 187

(Lima, 8 de Mayo de 1945)

Sesión Inaugural de la Junta de Administración del Museo Nacional de Antropología y Arqueología// Fecha: 8 de Mayo de 1945// Local: Museo Nacional de Antropología y Arqueología// Asistentes: Julio C. Tello, Director del Museo/ Carlos Alayza Roel, Presidente de la Comisión Distribuidora de los Fondos Pro-Desocupados// Rafael Loredó Mendivil, Delegado del Patronato Nacional de Arqueología// Ausentes: Alfredo Dammert Muelle, Delegado del Director General de Fomento y Obras Públicas// Luis A. Paredes, Delegado del Superintendente General de Contribuciones// Se abrió la sesión a las 5 p. m./ El Presidente Dr. Tello, llamó la atención sobre la importancia que para el futuro del Museo tenía la Junta de Administración hecha por el Gobierno// Se dio lectura al texto de la Ley N^o 10167 que crea un impuesto del 1% en timbres especiales para las cuentas que por alojamiento expiden los hoteles de la República, destinado a la construcción del edificio del Museo Nacional de Antropología y Arqueología y a los gastos que demande su desarrollo y funcionamiento; y al Decreto Supremo de 15 de Marzo del pte. año que reglamenta dicha ley, y crea la Junta de Administración// Después de un breve cambio de ideas entre los miembros presentes sobre la trascendencia que ha de tener para el futuro la aplicación de esta ley, y sobre el procedimiento que ha de seguir la

Junta para hacer efectiva sus funciones de supervigilancia de recaudación de los fondos y preparación de los proyectos de construcción, el Sr. Alayza pidió que se aplase la discusión de este asunto hasta la próxima sesión a fin de estudiarlo con cuidado, después de obtener las informaciones aclaratorias del Ministerio de Hacienda en lo que respecta a la recaudación del impuesto/ Asimismo se discutió cuál era el verdadero significado del impuesto al alojamiento, esto es, si dentro de este término se incluía también la pensión alimenticia o si sólo comprendía el valor del cuarto y cama en los Hoteles, y se acordó igualmente obtener del Gobierno las informaciones pertinentes// Luego de levantar la sesión a las 6 p.m., los miembros de la Junta visitaron los nuevos compartimientos de ampliación del Museo en que se están haciendo las instalaciones provisionales, y el terreno contiguo al Museo donde se levantará el nuevo edificio.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1945).

TESTIMONIO 188

(Lima, 15 de Junio de 1945)

Lima, 15 de Junio de 1945// Señor Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones// Señor:// De acuerdo con las prescripciones del artículo 1^o del Decreto Supremo de 15 de Marzo del presente año se ha instalado la Junta de Administración del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, encargada de la Supervigilancia de la recaudación de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley N^o 10167 y de Administración/ Esta Junta, está integrada por el siguiente personal:// El Presidente de la Comisión Distribuidora de fondos Pro-Desocupados, Ing. Carlos Alayza Roel/ El Delegado del Patronato Nacional de Ar-

queología, Dr. Rafael Loredo Mendivil/ El Delegado del Director General de Fomento y Obras Públicas, Arquitecto Alfredo Dammert Muelle/ El Delegado del Superintendente General de Contribuciones, Sr. Luis Paredes Stagnaro, que actúa como Secretario/ y el suscrito, Director del Museo Nacional de Antropología, Presidente de la Junta// La Ley N^o 10167 crea el impuesto del 1% en timbres especiales sobre “las cuentas que por alojamiento expidan los Hoteles de la República”, destinado a aplicarlo “exclusivamente” a la construcción del local del nuevo museo de Arqueología y a los gastos que demande su desarrollo y funcionamiento// En tal virtud, me dirijo a usted, señor Gerente, para que en cumplimiento de las prescripciones de la referida Ley, la Caja de Depósitos y Consignaciones proceda, si lo tiene a bien, a tomar las medidas más convenientes para hacer efectiva la recaudación del mencionado impuesto// Acompaño los documentos a que se hace referencia en esta nota// Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a usted el testimonio de mi más distinguida consideración// (Firmado) Julio C. Tello, Presidente de la Junta de Administración.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1945).

Mediante las recomendaciones de la Junta de Administración de Museos, se obtiene el primer proyecto de construcción del local, por intermedio del Ingeniero Jefe de la Dirección General del Ministerio de Fomento. El área indispensable es de seis mil metros cuadrados de edificación a un costo aproximado de dos y medio millones de soles. Para respaldar esta obra se estima el ingreso inicial del impuesto en S/. 6,000.00 mensuales, de acuerdo con los datos de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Por otro lado, las reinstalaciones del Museo Nacional de Antropología y Arqueología y el avance de los trabajos de restauración del Templo de la Luna en Pachacamac, son estimulados por el Presidente de la República, don Manuel Prado, mediante las visitas de inspección y animación en colocar la primera piedra para el nuevo local, en el terreno cedido por don Germán Luna Iglesias, el 26 de Julio de 1945.

Control de los Museos Regionales: Museo Bruning.— De la administración técnica y administrativa de los Museos Regionales de Lambayeque y Ancash se responsabiliza el Director del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, de acuerdo con el Decreto Supremo de 29 de Enero de 1945. En primer lugar, se destaca el personal técnico, compuesto por los auxiliares Julio Espejo Núñez, Gastón Marticorena y Alfonso Almaraz, al Museo Bruning de Lambayeque a fin de realizar la confrontación de los inventarios y ejecutar las obras indispensables de conservación de las colecciones. La comisión llena su cometido entre el 25 de Noviembre y el 25 de Diciembre de 1945, con el resultado siguiente:

a) *Catalogación.*— Por falta de un registro descriptivo de cada objeto que pertenece al Museo Bruning, se hace el inventario detallado e ilustrado de ciento setenta y siete piezas de oro, sesenta y tres objetos de plata, ochenta y seis de piedra y un mil novecientos sesenta y cuatro ejemplares de cerámica con el numerador y orden siguientes:

Oro: MB/01 a MB/177 177
Plata: MB/178 a MB/240 63

| | |
|--|--------------|
| Piedra: MB/1931 a MB/1933; 1961 a 2,043 | 86 |
| Cerámica: MB/241 a MB/1930; 1934 a 1960; y 2,044 a 2,050 | 1,964 |
| Total: | 2,290 |

La colección de ciento setentisiete (177) especímenes, registrados e ilustrados por la comisión del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, consiste en piezas completas e incompletas de objetos ceremoniales o rituales de la cultura Chimú, cuya procedencia es de tumbas precolombinas del valle de Lambayeque. La clasificación de dichos objetos arroja lo siguiente:

| | Cantd. | Peso gr. |
|---|---------------|---------------------|
| a) Máscaras funerarias (MB/52, 57, 115, 116, 117, 144, 145) | 7 | 1,323 |
| b) Idolillos (MB / 101, 121, 132, 151, 152, 166) | 6 | 252 |
| c) Figurativos: felinos, aves (MB/53, 102, 128, 133) | 4 | 313 |
| d) Vasijas ceremoniales (MB/3, 5, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 168) | 10 | 401 |
| e) Adornos personales (MB/1, 2, 6, 7, 8, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 54, 56, 60, 65, 68, 82, 83, 86, 87, 88, 100, 113, 114, 122, 123, 125, 126, 127, 131, 135, 136, 137, 170, 171, 134) | 36 | 1,612 |

| | | |
|--|------------|--------------|
| f) Adornos misceláneos (MB/4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 51, 63, 64, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 110, 111, 112, 120, 124, 129, 130, 169) | 49 | 1,053 |
| g) Discos laminares (MB/58, 59, 61, 62, 66, 67, 79, 80, 81, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 118, 119, 146, 154, 155) | 25 | 246 |
| h) Láminas recortadas (MB/138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 150, 153, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165) | 19 | 148 |
| i) Láminas diversas (MB/55, 77, 78, 95, 96, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 156, 157, 167) | 15 | 256 |
| j) Fragmentos diversos (MB/172, 173, 174, 175, 176, 177) | 6 | 289 |
| Suman: | 177 | 5,893 |

La cantidad de especímenes anotada no puede considerarse absoluta, porque muchas piezas metálicas corresponden a partes integrantes de uno o más objetos. Igualmente, el peso en gramos no puede ser exacto, en razón de haberse utilizado balanzas corrientes de diferentes marcas; de ahí que en el inventario de 1924 aparece 5,894 g.; en 1926, 6,026 g.; en 1932,

6,124 g.; en 1937, 5,771 g.; y en 1945, 5,893 g.

Sin embargo, la importancia intrínseca y arqueológica de la colección Bruning es invaluable por las enseñanzas que aporta para el conocimiento de la historia de la orfebrería en el Perú. En el primer horizonte de la cultura peruana, el metal —oro o cobre—, aparece trabajado a martillo o laminado, recortado, calado y repujado, siendo Paracas el ejemplo más notable. En el segundo horizonte, aparecen ya las primeras manifestaciones de un arte más avanzado. El oro Muchik es oro de fundición, trabajado a martillo y ornamentado con figuras repujadas; aparece ya la extraña técnica de ornamentación a base del cambio artificial de la coloración del oro por otra de diversas tonalidades. En el tercer horizonte, el arte del oro Pre-Chimú, coetáneo con el de Muchik, alcanza su máximo desarrollo: aparece el trabajo de filigrana, el dorado y plateado; y el enchapado y laminado alcanzan un grado admirable de perfección. Por último, el modelado por el procedimiento de la cera perdida singulariza al arte Pre-Chimú y Chimú. En los especímenes registrados, se descubre fácilmente las huellas de las múltiples modalidades de procedimiento tecnológico, aunque en la mayor parte de la producción artística no se puede descubrir siempre el secreto del orfebre. Dentro del procedimiento tecnológico se comprende primero, lo relacionado con la preparación de las diferentes piezas de que se compone la obra; y segundo, lo relacionado con la arquitectura o estructuración de la obra misma, mediante la unión de las partes integrantes. En la preparación de los

materiales estructurales entra el laminado, que ha alcanzado un notable grado de perfección, haciéndose a veces tan fino que parece una hoja de papel, y que podría más bien considerarse como una lámina de enchapado. La técnica del dorado y plateado todavía es un secreto; induce a pensar que los antiguos Chimú conocieron el dorado y plateado a fuego por amalgamación. El enchapado, cuya técnica es, igualmente, otro de los secretos de los orfebres chimús, fue un procedimiento muy generalizado, alcanzando un apreciable grado de desarrollo, sobre todo el enchapado con plata y oro, plata sobre cobre, y oro sobre plata y cobre. Las láminas se adaptan tan íntimamente que parecen integrar una sola. Por lo general, en la mayoría de los vasos de oro chimú, dos láminas de oro se sobreponen a una de plata o de cobre, tan perfectamente que se hace difícil descubrir su exacta composición. Lo mismo sucede con los vasos de plata: dos láminas de este metal se sobreponen a otra de cobre. El estampado o repujado es un procedimiento muy antiguo en el Perú. Se inicia, probablemente, con la industria del oro nativo. Gran parte de la ornamentación en relieve ha sido trabajada mediante este procedimiento desde las más simples hasta las más complejas y hondas, como cuando se ha tratado de modelar curvas entrantes o salientes. También existen huellas de incisiones o grabados en artefactos correspondientes al último período.

b) *Colección.*— Las colecciones restantes, no inventariadas en 1945, que consisten en objetos de cerámica, madera, hueso, cobre, plata, fragmentos textiles, etc., carecen de catálogo

y registro numérico desde la época administrativa de don Enrique Bruning en 1921. Sin embargo, se conoce la cantidad de especímenes existentes en aquel año, cuando el propietario ofreció en venta al Estado. Por una relación numérica de 19 de Julio de 1920, la misma que sirvió para el negocio con el gobierno, existía lo siguiente:

| | |
|---|--------|
| Cerámica | 4,786 |
| Piedra | 144 |
| Madera, hueso y otros | 488 |
| Útiles de pesquería de Arica | 344 |
| Cobre | 4,046 |
| Plata | 150 |
| Oro (no figura en la relación) | — |
| | <hr/> |
| Total: | 9,958 |
| Oro catalogado, descrito e ilustrado en 1945 | 177 |
| | <hr/> |
| Por consiguiente, el total de objetos de la colección Bruning asciende a | 10,135 |

Casi la totalidad de ellos procede de las ruinas pre-hispánicas del Departamento de Lambayeque, a juzgar por una información del propio coleccionista, en carta de 21 de Mayo de 1920, que dice: “Sin sacar cada pieza de su sitio se ha contado 4,749 piezas. De este número proceden 2,462 de un gran cementerio al pie del Cerro Sapamé, distrito de Illimo; 35 son del valle de Chancay (o La Leche); 75 de los valles de Virú y Chimú (Santa Catalina); el resto de 2,175 son de diferentes lugares de las provincias de Lambayeque y Chiclayo”. Con respecto a la historia de estas colecciones, agrega: “Desde que en el

año de 1876 vine al Perú, principié a tener interés por la historia y la arqueología de este país; pero, por desgracia, la lucha por la vida me ha dejado poco tiempo para tan interesante estudio. Gracias al señor Choptea, cuyo empleado he sido por algunos años, he podido reunir un capitalito de cuyos intereses pensé vivir modestamente, entregándome seriamente al estudio... Compré la casa en que actualmente se encuentra mi colección... En aquel tiempo me sobrevino la desgracia: un buen amigo se fue con la mayor parte de mis ahorros... no me quedó otro remedio que vender mi colección; estuve bastante avanzado con este negocio con el Museo de Berlín, cuando se prohibió la exportación de antigüedades por una parte, y por otra sobrevino la guerra”... “En el año 1892 mandé a la Exposición Municipal de Lima, 830 huacos... Estos huacos se conocerá por los números que se encuentran en el asiento de los huacos pintados con pintura blanca”. Efectivamente, la mayoría de los objetos de cerámica que primitivamente perteneció al Museo Municipal de Lima, y fue transferida en 1906 al Museo de Historia Nacional lleva numeración blanca en la base de las vasijas, según la anotación que figura en el inventario del antiguo Museo Nacional.

c) *Exhibición de colecciones.*— La falta de local apropiado para exhibir los objetos del museo y la administración de éste por personas ajenas a estudios arqueológicos, fueron la causa para su no buena presentación de las colecciones. Tanto la casa-vivienda de Bruning, adquirida por el gobierno en 1924 para depósito del museo, cuanto el local de la extingui-

da Sociedad Hotelera de la Comisión de Irrigación del Departamento, permutado con aquella en 1931, donde funciona actualmente el Museo Regional de Lambayeque, han resultado inaparentes para la instalación de un verdadero museo. De ahí que las colecciones han permanecido almacenadas, durante los últimos veinte años (1921-45). Por otro lado, la remoción periódica de “directores” o “conservadores” del Museo Bruning dio pábulo a la inactividad y deterioro de muchos objetos. Basta recordar que desde 1925 hasta 1945 fueron nombrados como directores, sucesivamente, los señores: David Delgado (1925); Luis Amat y León (1926); Miguel Boggiano Morales (1928); Manuel Antonio Mesones Muro (1929); Marcial Ecurra (1930); Ezequiel Díaz (1931); Carlos A. Williams (1931); Rafael Rodrigo Delgado (1932); Roberto C. Baca (1937); Rafael Rodrigo Delgado (1945). Por consiguiente, estos empleados no podían ser más que simples custodios de los tesoros arqueológicos.

Cuando sobrevino la reorganización de los museos nacionales y el Museo Bruning pasó a depender de la Dirección del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, fue necesario introducir reformas en el local y en la conservación de las colecciones. Con este propósito se envió a Lambayeque la comisión técnica del Museo Nacional para habilitar una sala de exhibición. En la pequeña área del local (9 x 35m) se habilitó, en Diciembre de 1945, lo siguiente: un hall, con mapas, dibujos y réplicas de esculturas Chavín; una sala, con vitrinas centrales y laterales para exponer grupos selectos de ce-

rámica, piedra, hueso, madera, etc., correspondientes a las diversas culturas del país, particularmente del litoral norte; y un depósito, con anaqueles de madera corriente para conservar las colecciones no exhibibles. Además, se refaccionó el local para evitar las filtraciones de agua durante el período pluvial.

d) *Antecedentes históricos del Museo Bruning.*— La historia de este museo se halla vinculada a la vida profesional de H. Enrique Bruning, ciudadano alemán, nacido en Slesvig o Bordsesholm el año 1848, y venido al Perú como ingeniero técnico en 1874 o 1876. Desde su llegada al país hasta 1902, desempeña varios cargos técnicos en los ingenios azucareros de Pátapo, Pomalca y Laredo. En este período de su actividad profesional tiene la ocasión de explorar las ruinas arqueológicas de los Departamentos de Lambayeque y La Libertad, y de conocer a varios coleccionistas, buscadores y traficantes de antigüedades del país. Por interés personal y comercial reúne datos históricos, etnográficos y arqueológicos de los pueblos del antiguo reino Chimú. Así, en 1892 posee una buena colección de huacos, de la que proporciona 830 ejemplares a la Exposición Municipal de Lima, y en 1895 inicia la publicación de estudios etnológicos en la Revista “Globus” de Braunschweig, Alemania. En 1903 se retira a la vida privada con la intención de ocuparse en estudios históricos, lingüísticos y arqueológicos. Con este propósito se radica en Lambayeque y adquiere en propiedad una casa-vivienda en la calle San Roque N° 59. El mismo año, 1903, se asocia con Antonio Mesones Muro para realizar una exploración en la selva amazónica a través

de Olmos, Huancabamba, Bellavista, Jaén y Puerto Meléndez, cuyo resultado lo publica en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima (Tomo 13). Después comienza a coleccionar objetos arqueológicos hasta que, en 1909, adquiere una gran colección de oro laminado, fundido y repujado, proveniente de la Huaca de La Cruz, cerca de la hacienda Batán Grande, consistente en 45 vasijas o vasos, 187 máscaras, 37 planchas diversas, 34 anexos y 594 cuentas huecas con un peso total de 1,014.8 gramos, según los datos publicados por Gustavo Antze en 1930. Posteriormente consigue otras colecciones de oro, plata, cobre, cerámica, etc., con las que organiza en 1919, un pequeño museo, compuesto de 4,786 ejemplares de huacos, 144 objetos de piedra, 488 objetos de madera, hueso y otros, 344 útiles de pesquería de Arica, 4,046 objetos de cobre, 150 objetos de plata y más de 177 piezas de oro. Al no ser posible la venta de estas colecciones en el extranjero, a causa de la ley que prohíbe el negocio de antigüedades peruanas y la guerra mundial de 1914, el coleccionista don Enrique Bruning resuelve vender sus colecciones en el Perú. En efecto, propone el negocio a don Víctor Larco Herrera, a quien escribe el 28 de Diciembre de 1919, lo siguiente: "Gracias a mi actividad solamente he podido salvar tantos objetos de oro, porque ordinariamente van al crisol de los plateros; tuve que hacer a veces viajes especiales de días enteros para salvar un objeto valioso. . . Como siento mi memoria decaerse de día en día, juzgo prudente no demorar por mucho tiempo la adquisición". Sin embargo este negocio no prospera, por lo que hace gestiones ante el gobierno, consiguién-

dolo gracias a la intervención del doctor Alberto A. Giesecke. De esta manera, el Estado compra la colección Bruning por Resolución Suprema N° 1075, de 16 de Julio de 1921, con el interés de incrementar las colecciones del Museo de Historia Nacional y de ofrecer una exposición especial de arte peruano en Lima, durante las fiestas del Primer Centenario de la Independencia Nacional. Pero, por gestiones del coleccionista, el Museo Bruning se queda en Lambayeque a fin de hacer el inventario detallado de las colecciones. Para darle la oportunidad de efectuar esta labor se le designa Director con el haber de cuatrocientos soles mensuales, cargo que desempeña hasta Enero de 1924. El 2 de Febrero de este año el gobierno nombra una Comisión compuesta por el Alcalde Municipal, don Rafael Rodrigo; el Director de Beneficencia, don Víctor Doig Delgado; el Director del Museo, don Enrique Bruning; y el Comisionado Escolar, don Teófilo León, bajo la presidencia del Prefecto, don E. Velarde La Barrera, para hacer la confrontación de las existencias del Museo, de acuerdo con el catálogo de 1920. Esta intervención no se lleva a cabo por indicación del propio Director del museo, quien pide que previamente el gobierno adquiriera la casa-vivienda de su propiedad en que funciona la institución. Para solucionar este impase, el gobierno compra dicha casa en la suma de Lp. 1,000.0.00, según la escritura pública de 15 de Setiembre de 1924. De este modo, don H. Enrique Bruning entrega las colecciones del Museo al nuevo Director, don David Delgado en Mayo de 1925. La entrega se hace en forma global, sin inventario detallado, salvo la constan-

cia del peso neto de los objetos de oro y plata que asciende a 6,979 y 5,849 gramos, respectivamente. En Setiembre de dicho año, el ex-director del Museo emprende viaje de regreso a Alemania después de medio siglo de permanencia en el Perú. Como recuerdo se lleva un lote de objetos de oro para el Museo Etnográfico de Hamburgo. Tres años más tarde fallece en la ciudad de Kiel, el 2 de Agosto de 1928, a juzgar por la información de Gustavo Antze, publicada en su obra "Mitteilungen aus dem Museum für Völkerkunde", Hamburgo, 1930.

En suma, la contribución de H. Enrique Bruning a los estudios antropológicos del país, es muy limitada si se tiene en cuenta sus conocimientos acumulados durante medio siglo de continua búsqueda de datos, documentos y objetos. Sin embargo, es digno de mención los informes publicados en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima sobre la exploración al Puerto Meléndez y los cuatro fascículos de "Estudios monográficos del Departamento de Lambayeque" (Lambayeque, Olmos, Jayanca, y Reglamentación de las aguas de Taymi), publicados en 1922 y 1923. Su archivo documental que consiste en datos etnológicos, lingüísticos, sobre todo, la copia de documentos históricos del Corregimiento de Saña, se encuentra en las bibliotecas del Museo Etnográfico de Hamburgo e Instituto Ibero-Americano de Berlín. Pero la contribución más valiosa de Bruning es la colección arqueológica del litoral norte, que pertenece al Museo de su nombre, y aquellos objetos de oro que forman parte de las colecciones peruanas del Museo Etnográfico de Hamburgo.

Resolución Suprema Nº 1075// Lima, 16 de julio de 1921// Vista la propuesta de don Enrique Bruning ha formulado sobre la venta al Estado del Museo que dicho anticuario ha reunido y posee en la ciudad de Lambayeque// Visto el inventario elevado por la prefectura de ese departamento, y oído el dictamen del arqueólogo técnico comisionado para el examen de la misma y por cuanto es necesario incrementar, el número y la riqueza de los establecimientos públicos de esa especie, propendiendo al perfeccionamiento y ensanche de los estudios Prehistóricos nacional// *Se resuelve*:// 1º — Que el ministro de Instrucción proceda a adquirir el Museo Bruning, en el precio de SEIS MIL LIBRAS PERUANAS (LP. 6,000.000) pactado con su propietario pagaderas en la siguiente forma: mil libras al contado, y cinco mil en armadas mensuales de doscientas libras que entregará a la tesorería de Chiclayo la Aduana de Pimentel, para la respectiva cancelación parcial y constancia de la entrega// 2º — Constitúyese el vendedor, mientras se dispone la traslación de las antigüedades adquiridas al Museo Nacional, en director del Museo Bruning, que se instalará en local apropiado, cuya elección y vigilancia, se confía a la Prefectura de Lambayeque, la misma que recibirá del vendedor todos los objetos comprados de conformidad con el inventario referido, y que es el que acompaña// 3º — Señálase, como sueldo, al Director accidental designado por esta resolución, la suma de Cuarenta Libras que abonará mensualmente la tesorería fiscal de aquel Departamento// El gasto que esta resolución origine se aplicará a la partida Nº 43 del pliego extraordinario de Justicia e Ins-

trucción del presupuesto general//
Regístrese, comuníquese y publíquese// Rúbrica del Presidente//
Barrós.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1945).

Otra institución que se halla adscrita al Museo Nacional de Antropología y Arqueología es el Museo Arqueológico de Ancash, creado por Resolución Suprema Nº 229, de 22 de Octubre de 1935, que funciona en la ciudad de Huaraz, bajo la dirección de un Conservador.

Los antecedentes de este museo regional indican que la Beneficencia Pública de Huaraz, en sesión de 2 de abril de 1919 acordó el traslado de treinta y dos monolitos pre-hispánicos, que se hallaban en los muros del Panteón Viejo de la ciudad, al Hospital de Belén, a raíz de las recomendaciones del autor (Tello). Hasta entonces los restos arqueológicos del Callejón de Huaylas, no merecían ningún interés de las autoridades locales ni de los particulares. Posteriormente, la "Sociedad de Estudios Arqueológicos y Folklóricos Ancashinos", bajo la iniciativa de Augusto Soriano Infante, consigue fundar un museo a base de los monolitos del Hospital de Belén y hace que se expida la Resolución Suprema y se nombre el primer Conservador a Pedro Vega Gamarra, por Resolución Ministerial Nº 7707, de 3 de Diciembre de 1935. De esta manera, con esculturas de estilo Huaylas o Recuay, provenientes de los alrededores de la ciudad de Huaraz, y algunos objetos cedidos por el Seminario y Colegio Nacional de La Libertad, se organiza la primera exposición del Museo Arqueológico de Ancash en 1936. El inventario de las colecciones del Mu-

seo, en marzo de 1937, es el siguiente:

| | |
|-------------------------------|-------|
| Monolitos de diversas clases. | 152 |
| Objetos de cerámica | 297 |
| Id. de plata | 537 |
| Id. de cobre | 30 |
| Id. de madera, hueso, etc. | 24 |
| Fragmentos textiles | 7 |
| | <hr/> |
| Total: | 1,047 |

El inventario de 1945 ofrece un conjunto de 2,972 especímenes, distribuidos en la forma siguiente: cerámica, 1,257; tejidos, 61; plata, 551; cobre, 174; lagenarias y madera, 107; objetos de hueso, 50; momias, 14; cráneos, 33; objetos pequeños de piedra, 222; hachas, 44; cabezas de porra, 73; y litoesculturas, 386. Esto revela un incremento notable de las colecciones.

Dada la importancia arqueológica del Departamento de Ancash, el Museo Nacional de Antropología y Arqueología tiene el propósito de apoyar los estudios y exploraciones que realice el Museo Arqueológico de Huaraz.

Con este fin trata de aumentar los ingresos del presupuesto administrativo y conseguir la cooperación técnica de las instituciones científicas del país y del exterior.

TESTIMONIO 190

(Lima, 22 de Octubre de 1935)

Resolución Suprema Nº 229//
Lima, 22 de Octubre de 1935// Habiéndose consignado en el Presupuesto General de la República para el sostenimiento de un Museo Arqueológico en el Departamento de Ancash: *Se Resuelve*:// Créase en

la ciudad de Huaraz, un Museo Arqueológico, cuya finalidad será estudiar y conservar los monumentos arqueológicos del citado Departamento de Ancash.// Autorízase al Director del Museo para hacer trasladar a su local los monolitos que se encuentran depositados en el "Hospital de Belén" de Huaraz y que son propiedad del Estado. Asimismo coleccionará los restos arqueológicos dispersos en esa zona.// Regístrese y comuníquese.// Rúbrica del Presidente de la República.// Montagne.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1935).

El tercer museo regional adscrito al Museo Nacional de Antropología y Arqueología, en conformidad con el Decreto Supremo de 29 de Enero de 1945, es el de Chavín de Huantar, ubicado en el edificio "C" de las ruinas del templo, y fundado el 11 de Diciembre de 1940, con autorización del Patronato Nacional de Arqueología. Consta de 70 obras escultóricas de granito, pertenecientes al famoso adoratorio de Chavín y de varios objetos de cerámica, hueso y piedra de la misma zona. Este museo local desaparece el 17 de Enero de 1945, no por la acción humana, sino por la furia de la naturaleza. En circunstancias que el gobierno tenía el propósito de levantar un edificio destinado al Museo y propiciar una serie de actividades arqueológicas en el valle de Pukcha o Mosna, sobrevino la catástrofe a raíz de la ruptura del dique de la laguna Aywinlla, que está al pie de la Cordillera Blanca. En efecto, la noche del 16 de Enero de 1945 irrumpió la quebrada de Wacheksa o Mariash un torrente de más de veinte metros de altura, que arrasó la campiña, el templo y el Museo de Chavín.

Por otra parte, las actividades del Museo Nacional en los años 1945-46 continúan según los planes trazados por el Director. Se concluye la concentración de las colecciones arqueológicas de propiedad del Estado, y se reinstalan los conjuntos culturales más definidos por orden geográfico y cronológico, con el fin de ofrecer una visión panorámica de la prehistoria nacional. Esta demostración ha sido posible gracias a la cooperación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en virtud de la Ley N° 10555, que dispone la federación de los museos e institutos antropológicos nacionales con los de aquella. Por esta disposición legislativa, previo acuerdo del Consejo Universitario en sesión de 13 de Mayo de 1946, las colecciones arqueológicas del Museo de la Universidad son trasladadas al local del Museo Nacional de Antropología y Arqueología de Magdalena Vieja. La fusión de elementos culturales de ambas instituciones era necesaria, no sólo para la visión de conjunto, sino para la enseñanza y divulgación de los conocimientos alcanzados por la investigación científica de los últimos años. En este sentido, el aporte del Museo de la Universidad resulta muy valioso, por cuanto las colecciones de arte lítico de Chavín, los tejidos bordados de Paracas, las réplicas de monolitos grabados de Cerro Sechín, los objetos de cerámica Nasca, la colección Enrique Fracchia, la colección Dextre de cerámica Huaylas procedente de La Copa, Carhuaz, el cántaro grande de estilo Nasca de propiedad particular y otros objetos singulares, complementan las series más representativas del Antiguo Perú.

Habiéndose incorporado el Museo de Arqueología de la Universidad al Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo Nacional de Antropología y Arqueología de Magdalena Vieja o Pueblo Libre, por disposición del art. 69 de la Ley N^o 10555, conviene conocer las causas de esta federación, así como el origen de la creación del museo universitario.

Fueron dos propósitos fundamentales los que determinaron, a fines de 1918, la organización de un Museo Arqueológico en el seno de la Universidad Mayor de San Marcos: 1^o., conocer la historia de la antigüedad del Perú mediante exploraciones e investigaciones científicas con la participación de profesores y alumnos dedicados al estudio de la antropología; y 2^o., enseñar y vulgarizar los conocimientos adquiridos a base de tales exploraciones e investigaciones mediante cátedras y publicaciones universitarias.

Lo primero se tradujo, en el primer semestre de 1919, por una serie de exploraciones arqueológicas en el Departamento de Ancash, auspiciada por el Rector Javier Prado Ugarteche y ejecutada por el autor (Tello) con la colaboración de dos estudiantes de la Facultad de Medicina. En esta ocasión fueron exploradas las ruinas precolombinas del valle de Huarney, la región cisandina de Aija, el Callejón de Huaylas y las cuencas del Pukcha y Pomabamba del Ato Marañón. El resultado de estas exploraciones fue muy interesante y beneficioso para la finalidad perseguida: propagación de la cultura del Callejón de Huaylas (escultura, arquitectura y cerámica) hacia las faldas accidentales de la Cordillera Negra; descubrimiento de cámaras subterrá-

neas o soterrados de los primitivos pobladores del Callejón en asociación directa con alfarería arcaica y monolitos escultóricos de estilo Recuay y Copa; trabajos iniciales de carácter arqueológico en el templo de Chavín de Huantar con el descubrimiento del Obelisco y otras esculturas de la cultura Chavín; descubrimiento de la Estela de Yauya en Huari y de las ruinas megalíticas de Yayno en Pomabamba. Con el aporte material, documental y gráfico de la Expedición Arqueológica al Departamento de Ancash, el Consejo Universitario fundó el Museo de Arqueología de San Marcos, el 21 de Octubre de 1919. Desde entonces, la Universidad impulsó el desarrollo de los estudios arqueológicos mediante el soporte económico para nuevas exploraciones y excavaciones, como las realizadas en el valle de Asia, provincia de Cañete (1925), valles de Lima y Chillón (1931), valle de Nepeña (1933), Expedición al litoral Norte y Alto Marañón (1937) y otras.

Lo segundo se realizó, a partir de 1923, mediante la creación de Seminarios de Antropología General y de Arqueología Peruana en las Facultades de Ciencias y de Letras. En cuanto a publicaciones e investigaciones basta referirse la aceptación que tuvo la Revista INCA, como órgano de estudios antropológicos del Museo de la Universidad. Pero, el aporte efectivo en la divulgación de los conocimientos de la prehistoria peruana ha sido la exhibición permanente de las colecciones del Museo, desde 1919 a la fecha, con acceso libre para profesores, alumnos y público en general.

Las colecciones del Museo se hallan inventariadas, cuyo monto al 31 de Julio de 1946 alcanza a 14,497 obje-

tos. Son de diversa procedencia, siendo las más importantes, las siguientes: *Producto de exploraciones y excavaciones*: 1,071, Ancash; 171, Canta; 6,489, Waka Malena; 26, Chillón; 50, Waka Aramburu; 19, Santa; 107, Huacho; 40, Lima; 236, Marañón; 74, Nasca; 209, Casma; etc. *Obsequios y donaciones*: 411, colec. Raimondi; 306, Tello; 42, Wiese; 5, F. L. Herrera; 70, Tello; 4, Mejía X.; 6, Manzanilla; 2,810, colec. Enrique Fracchia; 3, L. A. Paz Soldán; etc. *Adquisiciones por compra*: 420, Tomás Dextre; 160, Teófilo Castillo; 11, Nicolás Angulo; 15, N. Campos; 36, N. Castro; 6, F. Argüedas; 25, J. M. Velasco; 12, J. Barandiarán; 6, N. Torrico; 8, M. Santos; 13, N. Reyes; 86, N. Antón; 101, N. Lurquin; 38, M. Matallana; 100, A. Santillán; 28, Iturrizaga; 9, N. Relaize; 139, Puente Ganoza; etc. *Cambios*: 58, Museo Indiano. *Depósitos*: 1, J. C. Tello; 30, A. Johnson.

La colección Raimondi, transferida en 1921, consiste en 291 objetos arqueológicos de Ancón, Chancay, Chicama, Chavín, Cuzco, Huacho, valle de Lima, etc.; y 120 objetos etnológicos de la selva y sierra peruanas, principalmente de origen Campa, Cashibo, Yaguas, Conibos, Cholones, Catongos, Xeberos, Machiguengas, etc.

El local en que se fundó el Museo era un cuarto grande en la torre de San Carlos, con anaqueles de biblioteca; posteriormente se utilizó la vieja balconería de los altos de la Facultad de Letras y algunos cuartos contiguos. Las vitrinas son de pino oregón. El piso de los cuartos en que se exhiben las colecciones es de madera, de ahí que se siente el crujido de las vigas y del entablado. Durante

el terremoto de 1940 se rompieron algunas vitrinas y se cuartearon las paredes. Por estas causas, el Director del Museo solicitó al Rectorado, el 12 de Junio de 1943, el apoyo indispensable para salvaguardar las colecciones y sugirió la gestión ante el Gobierno para que dichas colecciones se instalasen provisionalmente en el local del Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas de Magdalena Vieja. Dos años más tarde, este planteamiento se hizo efectivo, en la forma y condiciones que expuso el Director, según la comunicación de 31 de Julio de 1946, que dice:

“Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos// S. R.// En cumplimiento de la disposición contenida en el art. 69 del Estatuto Universitario, Ley Nº 10555, por la cual se federa a la Universidad el Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología, y de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión del 13 de Mayo último, sobre el traslado del Museo de Arqueología de la Universidad al local del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, Pueblo Libre, se ha procedido a la confrontación del Inventario de las existencias del Museo y al traslado de todas ellas al mencionado Museo Nacional.// En el inventario de 27 de Agosto de 1943, cuya copia se conserva en la Tesorería de la Universidad, figuran 13,573 especies como total de las existencias. De éstas, 7,750 provienen de las exploraciones y excavaciones realizadas por el Museo; 4,048, de donaciones; y 1,775, de adquisiciones por compra. El actual inventario, cuya copia se acompaña al presente oficio, consta

de 270 fojas útiles, arroja la cantidad de catorce mil cuatrocientos noventa y siete especies (14,497), o sea un aumento de 924 especies, cuyo origen es el siguiente: 420 especies adquiridas a D. Tomás Dextre; 478, registradas e inventariadas entre los materiales de las expediciones arqueológicas del Museo; y 26, obsequiadas y compradas. Incluyo, además, al final del mencionado inventario, una relación de 54 cajones conteniendo materiales provenientes de la Expedición Arqueológica al Marañón, 1937, auspiciada por el señor Nelson A. Rockefeller, los que yo he obsequiado a la Universidad; y otra relación de ilustraciones arqueológicas que comprende reproducciones de monolitos del Templo de Cerro Sechin, valle de Casma, y de estatuas de Wari-Wakaurara, Ayacucho, y mapas arqueológicos de las culturas del Antiguo Perú.// Entre las colecciones del Museo de la Universidad figuran los fardos funerarios procedentes de la Waka Malena —que contienen en su interior ropas y adornos— los que no han sido todavía exhumados. Por esto no figuran en el inventario los detalles de las especies contenidas en cada fardo, sino el número de registro del respectivo fardo y objetos externos integrantes, de acuerdo con el inventario y registro detallado hecho en el propio campamento, que suman, en total, 1,647 especies. Sobre la base de esta cifra y del contenido de algunas momias estudiadas, se ha calculado el total de especies de esta importante colección, en 6,489, como aparece en los cómputos del Inventario.// Las colecciones arqueológicas del Museo de la Universidad han sido trasladadas al local del Museo Nacional de Antropología y Arqueología,

las que, casi en su totalidad, están ya exhibiéndose.// Acompaño al presente oficio dos legajos independientes: uno, referente a las especies arqueológicas de propiedad particular que se hallan en el Museo en calidad de depósito, previa autorización del Consejo Universitario, que comprende un tinajón o Urna de gran tamaño, procedente de Nasca, de mi propiedad, y treinta especies diversas de propiedad de la señorita Agnes D. Johnson; y otro, sobre los muebles, enseres, útiles y libros de propiedad del Museo.// Por tanto, desearía que el Consejo Universitario tomara conocimiento oficial de este acto de traslado del Museo; del trabajo realizado de confrontación de las especies con las registradas en el Inventario; y de la responsabilidad que asumo como custodio de estos bienes de la Universidad. Solicito, asimismo, su acuerdo acerca de la placa que, en mi concepto, debe colocarse a la entrada del Museo, cuyo diseño acompaño. Finalmente, debe procederse a la legislación de este acto mediante el reconocimiento oficial tanto por el Ministerio de Educación Pública como por la Universidad.// Aprovecho de esta oportunidad para encarecer a los señores miembros del Consejo Universitario se sirvan hacer una visita al local donde ahora funcionan el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Museo de Arqueología de la Universidad.// Muy respetuosamente.// (Firmado) Julio C. Tello, Director”.

TESTIMONIO 191

(Lima, 18 de Mayo de 1946)

Bases de la Federación del Instituto de Investigaciones Antropológicas

*gicas y Museo de Antropología de la Universidad de San Marcos con el Museo Nacional de Antropología y Arqueología, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 10555// a) Algunas consideraciones preliminares.// 1º — El Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Museo de Antropología son entidades científicas dependientes del Ministerio de Educación Pública// El Museo de Arqueología fundado por el Consejo Universitario el 21 de octubre de 1919 y el Instituto de Antropología recientemente fundado por la Facultad de Letras son dependencias de la Universidad de San Marcos// 2º — Por el Decreto Supremo de 29 de Enero de 1945 se fusionó el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Museo de Antropología en una entidad mayor denominada *Museo de Antropología y Arqueología*// Este Museo contiene alrededor de 60,000 especies procedentes de los más importantes centros arqueológicos comprendidos dentro del vasto dominio territorial de los Inkas y adquiridas en su mayor parte mediante exploraciones y excavaciones, realizadas durante los últimos 25 años// El Museo de Arqueología de la Universidad contiene alrededor de 15,000 especies, adquiridas casi en su totalidad mediante exploraciones y excavaciones arqueológicas propiciadas por el Consejo Universitario o por donaciones particulares, realizadas desde el año 1919// Las colecciones de estos Museos del Estado y de la Universidad han sido casi en su totalidad adquiridas, preservadas, clasificadas y exhibidas por el mismo personal que hoy sirve en ambas Instituciones// Ambos Museos, el Nacional de Antropología y Arqueología y el de Arqueología de la Universidad, muestran en conjunto una síntesis ilustrativa de lo que fue el Perú en la antigüedad, de las características de su Raza y de las pecu-*

liaridades de su Civilización/ Las colecciones unidas de estos dos Museos representarían el más elevado aporte al conocimiento de la Historia Patria; y formarían una Institución que puede competir con las mejores de su clase de América// Durante los 25 años que estos Museos tienen de existencia han acumulado ingentes materiales de estudio e investigación, y han realizado en modesta proporción sus finalidades científicas y educacionales, sin contar con la colaboración necesaria e indispensable en este caso del personal docente de la Universidad/ Profesores y alumnos no han aprovechado de estas fuentes preciosas de investigación// Estas consideraciones sirven de fundamento para relieves la importancia que ha de tener en el futuro la Federación de estos Institutos con la Universidad, dispuesta por el Estatuto// b) *Las Bases de la Federación.*// Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 69 del Estatuto Universitario, propongo las siguientes bases:// 1º — La Federación de las Instituciones mencionadas se realiza con el objeto de llevar a la práctica los altos fines educacionales y científicos de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el art. 1º del Estatuto// 2º — Mediante la Federación, Profesores y Estudiantes, podrán aprovechar en sus investigaciones y enseñanzas de estos materiales históricos, sin más límite que el establecido en los Reglamentos de ambos Museos para garantizar la conservación e indefinida preservación de las especies; y sin más garantía que el propósito educacional y científico que lleva a Profesores y Alumnos a utilizarlos// 3º — Las condiciones inadecuadas del local donde se halla instalado el Museo de Arqueología de la Universidad, obligan a proponer para asegurar su preservación, que todas las colecciones, las vitrinas

de exhibición y otros enseres sean trasladados provisionalmente mientras la Universidad posea un edificio apropiado, al local del Museo Nacional de Antropología y Arqueología de la Magdalena Vieja/ El traslado se hará después de haberse realizado la confrontación de las especies con los respectivos originales inventariados// 4º — El reducido personal de empleados que hasta hoy tiene a cargo la custodia del Museo de Arqueología de la Universidad, continuará prestando sus servicios y al cuidado directo de este Museo en el edificio de la Magdalena// 5º — Se recomienda que el nuevo Instituto de Antropología creado en la Facultad de Letras funcione también en este local de la Magdalena// 6º — Se recomienda, asimismo, que se coloque, previa la autorización del Ministerio de Educación a la entidad del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, una placa con la siguiente inscripción:// *Universidad Mayor de San Marcos// Museo e Instituto de Antropología// 7º* — Como el Director del Museo Nacional de Antropología y Arqueología es a la vez Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Letras, se propone que el Delegado de esta Facultad asuma la representación de la Institución federada del Gobierno ante el Consejo Universitario// Lima, 18 de Mayo de 1946// Julio C. Tello// Director del Museo e Instituto de Antropología.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1946).

Por último, los trabajos arqueológicos del Museo Nacional de Antropología y Arqueología en Pachacamac, Makat-tampu del valle de Lima, Necrópolis de Ancón, adoratorio de Kuntur Wasi de San Pablo, Cajamarca, y otros sitios del territorio nacional, durante el bienio 1945/46, con-

ducen a obtener muchos materiales de estudio, cuya conservación requiere de un local adecuado. Esta necesidad obliga la ampliación de los depósitos provisionales que existen en el terreno cedido por don Germán Luna Iglesias y el adiestramiento de un grupo de auxiliares para los trabajos de preservación, clasificación, restauración y catalogación. Por otro lado, la financiación del edificio para el Museo, de acuerdo con los planos aprobados por la Junta de Administración, se halla en proceso de revisión técnica, a fin de que en pocos años haya la seguridad y prestancia que exige el Museo Nacional de Antropología y Arqueología.

La obra proyectada en 6,076 m² de edificación tiene características funcionales de acuerdo con las modalidades estilísticas de la Civilización Andina, esto es, compartimientos especiales para la exhibición de los elementos más representativos de cada cultura. Por consiguiente, el nuevo museo contará con las secciones siguientes:

- I. Hall principal, destinado a la visión panorámica de la civilización andina, a través del espacio y del tiempo;
- II. Salas destinadas a la exhibición de elementos culturales del Norte Andino: Chimú, Muchik, Tallán, Marañón o Cajamarca, Huaylas o Recuay y Chavín;
- III. Salas para la presentación de objetos representativos de las culturas del Sur Andino: Tiahuanaco, Kollawa, Pukina y Diaguita; y
- IV. Salas destinadas al despliegue de las culturas del Centro Andino: Paracas, Nasca, Chanka,

Wari-Rukana, Pachacamac o Lima, Chincha e Inka.

Además, los compartimientos destinados a trabajos técnicos y administrativos de la institución, como talleres, depósitos, laboratorios, oficinas, biblioteca, archivo y otros servicios anexos, estarán ubicados convenientemente, de modo que sea fácil su acceso y control.

TESTIMONIO 192

(Lima, 24 de Junio de 1946)

Informe de la Dirección del Museo Nacional de Antropología y Arqueología// Julio de 1945 a Julio de 1946// El Museo, durante este corto período de 1945 a 1946, ha continuado en la prosecución de los fines y propósitos que le fueron señalados desde su fundación el 13 de Diciembre de 1924, o sea 22 años a la fecha// Estos fines y propósitos son: conservar los testimonios que ilustran la vida humana en el pasado, las características raciales y el origen y desarrollo de las Civilizaciones; estudiar las fuentes arqueológicas existentes en el vasto territorio inkai-co; y propagar mediante exhibiciones adecuadas los conocimientos adquiridos por el estudio de las colecciones y por las exploraciones y excavaciones// I// A principios del año 1945, el Gobierno expidió el Estatuto de los Museos Nacionales disponiendo, como una de las bases de la reorganización, que las colecciones arqueológicas del Estado, a saber: las procedentes del Antiguo Museo Histórico Nacional, las del Museo de Arqueología Peruana y las del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo de Antropología, fueran centralizadas en un solo edificio, el de la Magdalena Vieja, bajo la denominación de Museo Nacional de Antropología y Arqueología// La cen-

tralización decretada se debió a la necesidad de utilizar en las investigaciones y exhibiciones las especies que por falta de espacio se hallaban acumuladas en los depósitos desde el tiempo en que fueron extraídas de los cementerios, y a la necesidad de organizar una institución científica y educacional que sirviera para ilustrar integral y panorámicamente las Civilizaciones precolombinas del Perú// La mayoría de las colecciones así reunidas demandó un trabajo intensivo de limpieza, desinfección, reparación, reconstrucción, montaje e identificación de las especies de acuerdo con los inventarios y catálogos/ Algunos miles de especies han sido de este modo preparadas: las piezas textiles, desinfectadas, reparadas, dibujadas y montadas en cajas; las de alfarería, limpiadas, reintegradas en ciertos casos; y la de cestería, plumaria, lítica y de hueso montadas adecuadamente en placas de protección// Esta tarea de preservación ha detenido momentáneamente los trabajos de disección de los fardos funerarios de Paracas en que estaba empeñado parte del personal del Museo/ La labor de preparación de especies se ha incrementado en los últimos meses a causa del crecido material que se ha extraído de la Waka Makat Tampu (valle de Lima) y del que se va extrayendo de las Necrópolis de Ancón// Otra vez, y a pesar de que millares de objetos han sido ya puestos en exhibición, los depósitos están repletos/ Para aliviar esta situación se están construyendo ramadas provisionales para cobijar los fardos funerarios/ Es indispensable y urgente que el Gobierno disponga la construcción inmediata de nuevos depósitos y salones para talleres y laboratorios// II// Las especies arqueológicas reunidas son en su mayoría únicas e importantes por su mérito artístico e histórico; son piezas selectas usadas tal vez en deter-

minadas ceremonias o ritos funerarios/ Pero en ellas se registran pictóricamente muchos aspectos de la vida social de los aborígenes/ Como especies individuales no tienen siempre valor intrínseco o artístico; pero si las tienen valor informativo desde el punto de vista científico e histórico/ Cuando se las arregla y clasifica y se ordena en series ofrecen magníficas ilustraciones de su historia/ Este trabajo de seriación, emprendido desde hace ya varios años, ha incrementado día a día los conocimientos: se cuenta con grupos de especies que muestran escenas de sacrificios humanos; de dioses agrícolas engalanados con sus atributos que sirven para identificarlos o reconocerlos; escenas de cacería de venado y otras tantas de igual importancia/ Parte del personal del Museo se halla encargado de formar estos conjuntos, catalogarlos y exhibirlos adecuadamente// Las investigaciones que van realizándose con estos materiales hacen necesario ampliar constantemente el conocimiento de los sitios de donde proceden/ Con este propósito se ha fomentado la exploración del territorio aún no conocido arqueológicamente/ Durante dos meses, los últimos del año 1945, se ha explorado ambas márgenes de la Hoya del Río Pampas, donde habitaran las antiguas Naciones Chanka y Rukana, desde sus orígenes en las lagunas de Choclococha y Orco-cocha hasta su confluencia con el Apurímac; y durante otros dos meses, los primeros de este año, la región de Vilcabamba/ Ambas exploraciones han permitido descubrir nuevos sitios arqueológicos y reunir considerable material informativo y de exhibición/ También se ha continuado la exploración de la región cisandina descubriéndose ruinas de poblaciones y materiales arqueológicos de importancia/ Recientemente una pequeña expedición del

Museo ha descubierto en el distrito de San Pablo, provincia de Cajamarca, un nuevo Templo adornado con estatuas semejante al de Chavín de Huantar// Entre los materiales adquiridos por estas exploraciones figuran los moldes de la famosa piedra de *Saiwite*, que va a ser reproducida en réplica y exhibida en uno de los patios del Museo// III// El monto de las colecciones preparadas para la exhibición es mayor que el que podría tener cabida dentro de los salones y galerías disponibles/ Se ha habilitado, por esta causa, las paredes que dan a los patios construyéndose en ellas vitrinas empotradas y las de algunos salones donde se han construido grandes cámaras/ En treinta y dos vitrinas de los corredores se exhiben los conjuntos de especies más típicos de las culturas; y en las de los salones maquetas, dioramas y fardos funerarios// Aun los patios han sido utilizados para exhibir las estelas, obeliscos, estatuas y otras esculturas// En suma, toda la actividad del Museo se ha orientado en el sentido de conservar, estudiar, clasificar y exhibir los testimonios arqueológicos del país para contribuir al reconocimiento de los altos valores morales y materiales que nos legaron nuestros antepasados indios, e intensificar el amor y la admiración por lo que representa lo real y legítimo del patrimonio histórico nacional// Magdalena Vieja, 24 de Junio de 1946// Julio C. Tello/ Director.

(Archivo del Museo Nacional de Antropología y Arqueología. Lima, 1946).

En resumen, la corta historia del Museo Nacional de Antropología y Arqueología está íntimamente vinculada, como se ha visto en los capítulos precedentes, a la vida de la institución Museo en el Perú. Si se rememora los episodios pintorescos y

aun trágicos del primitivo Museo Nacional, se verá que la idea nace en 1822 y se inaugura oficialmente en 1836; que posteriormente se traslada de un lugar a otro con suma frecuencia y facilidad; que las colecciones sufren deterioro y pérdida en manos inexpertas; que se incorpora a una Exposición industrial e histórica de 1872; y que allí desaparece, en 1881, bajo las garras de un ejército invasor. Sin embargo, el espíritu nacional resurge muy pronto y hace que la Municipalidad de Lima inaugure en 1893 una exposición arqueológica y el Gobierno decreta la fundación del "Museo de Historia Nacional", en 1905, cuya inauguración se realiza el año siguiente en el antiguo Palacio de la Exposición con dos secciones principales: Historia y Arqueología, bajo la dirección del Profesor Max Uhle. La sección arqueológica se independiza en 1924 al fundarse el Museo de Arqueología Peruana, bajo la dirección del autor (Tello). Esta institución incrementa sus fondos y adquiere importancia científica, hasta que en 1945 incorpora en su local de Magdalena o Pueblo Libre todas las instituciones similares del Estado con el propósito de ofrecer el actual Museo Nacional de Antropología y Arqueología.

Conocer el territorio del área andina, principalmente las regiones y sitios donde se hallan determinados monumentos para localizarlos e identificarlos, ha sido uno de los propósitos de este Museo, propósito realizado en modesta escala dado lo reducido de los recursos económicos de que ha dispuesto para ello. Mediante una exploración preliminar de gran parte del país, se ha conseguido for-

mar un mapa arqueológico con la ubicación de los principales monumentos pre-hispánicos; adquirir valiosas informaciones sobre las ruinas antes apenas mencionadas; descubrir otros de gran trascendencia para la arqueología peruana; y aprovechar las enseñanzas suministradas por los restos puestos a la vista por los agentes físicos naturales o por la remoción realizada por los saqueadores de Wakas. En el deseo de obtener resultados más seguros acerca de la clase de restos descubiertos en cada región, se ha emprendido, en muchos casos, excavaciones de prueba que han puesto de manifiesto la existencia de materiales correspondientes a períodos diferentes a los de la superficie. Este trabajo preliminar y los conocimientos derivados de él, han servido de fundamento para compulsar los resultados alcanzados por otros investigadores, para definir las características de las principales culturas, establecer un ensayo de clasificación de ellas y señalar sus áreas de distribución, sus interrelaciones y el período a que pertenecen. Por su índole misma, esta labor ha permitido también enriquecer con los más valiosos y variados materiales y formar un archivo gráfico y documentario, que es y será siempre una valiosa fuente de información en las investigaciones arqueológicas posteriores. Por consiguiente, los materiales acumulados en el Museo Nacional de Antropología y Arqueología, cuentan con una documentación completa sobre la historia y circunstancias de los hallazgos, sobre la estructura del terreno donde se hallaron los entierros, los tipos de tumbas, la descripción, registro e inventario de los especímenes extraídos y las

anotaciones sobre los incidentes y detalles del proceso de la excavación y exploración. De ahí que estos materiales son de primer orden, los más importantes que hasta hoy se conservan de la antigüedad del Perú y únicos en su clase. Ninguna colección puede equipararse en mérito artístico y arqueológico a la de los suntuosos tejidos bordados de Paracas, para no mencionar sino una de las más ponderadas, cuya conservación y exhibición requiere sumo cuidado.

La exhibición de esta clase de materiales no debe limitarse a su mera presentación, como si fuera un artículo de curiosidad o de atracción turística, sino que debe ofrecer una ilustración sobre el mensaje que contiene cada objeto, mensaje que transmite, en muchos casos, la solución de problemas sociales, religiosos, artísticos y científicos. Por eso, la inscripción de leyendas o marbetes debe ejecutarse en prosa o verso con sentido poético y pedagógico, a fin de atraer la atención de quienes contemplan los objetos y despertar el interés de quienes aman el pasado. Infortunadamente, por ahora, la intervención de nuestros literatos en este aspecto no ha sido favorable, por cuanto ellos necesitan un proceso de conexión, meditación y estudio en el campo arqueológico. Sin embargo, es digno de mención el verso de Mario Florián sobre la importancia del patrimonio artístico e histórico del Museo, cuya composición la hizo a sugerencia del Director (Tello) para colocar en la

puerta principal del instituto, donde se lee lo siguiente:

*Aquí un pasado de Oro
brotó su voz eterna.*

*Bajo el arco del Tiempo
desfila su fulgor.*

*De su vida fraterna
nos hablan sus vestigios,
y de su luz de Dioses,
la luz de su Arte en flor.*

*¡Hombres de lo Presente!
Nuevos Americanos,
que sangre india en las venas
y en el alma tenéis:
entrad a este recinto
con fiesta de pupilas
a contemplar la Magia
de quiénes descendéis.*

*Como un mar anchuroso
colmaos de sus hechos.
En su obra, vuestra obra
de grandeza inspirad.
Y poned en el centro
de los siglos futuros
toda la Raza
como pendón de Humanidad.*

Por último, el Museo Nacional de Antropología y Arqueología es, por su contenido, por la forma armónica como funcionan sus diferentes secciones y por los fines y propósitos que persigue, un Instituto científicamente organizado. Si mantiene sus elevados fines, sin que motivos ajenos a su índole traten de interrumpir el curso normal de su desenvolvimiento; si cuenta con recursos económicos suficientes, con un personal preparado adecuadamente para la clase de trabajos que en él se realizan, el Museo será con el tiempo una de las Instituciones educacionales más importantes del país.

INDICE

- Academia de Ciencias, Lima, 49.
 Academia de Dibujo, Lima, 17, 21.
 Acarí, 26, 27, 78.
 Aceleira, N., 29.
 Acción Peruana de la Independencia (li-
 bro), 112.
 Achaco (ruinas), 145.
 Aguarunas (tribu), 71.
 Ahuy, N., 15.
 Aija, 126.
 Aja (ruinas), 145, 156, 251.
 Ajlla-wasi, 200.
 Alayza Roel, Carlos, 241.
 Alemania, 2, 46, 49, 71, 82, 99, 152, 207,
 232, 245, 248.
 Alexander, Jorge (coleccionista), 119, 156.
 Almaden, 2.
 Almenara, Guillermo, 221.
 Almestar, Alfonso, 224, 242.
 Althaus de Cotes, Grimanesa, 34.
 Alva, Octavio, 117, 118.
 Alvarado (huaca), 31, 40, 141.
 Alvarez, N., 5.
 Amat y León, Luis, 246.
 América, 64, 206, 207, 232, 233.
 Ancash, 148, 226, 227, 239, 251, 252.
 Ancón (ruinas), 46, 50, 58, 69, 126, 239,
 252, 255.
 Andaray, 233.
 Angulo, Nicolás, 252.
 Antigüedades Peruanas (libro), 31, 37.
 Antiguo Perú, I Epoca (libro), 171.
 Antón, Nicolás (coleccionista), 252.
 Antúnez de Mayolo, Santiago, 174.
 Antze, Gustavo, 248.
 Aparicio, Carlos, 119.
 Apurímac, 75, 76, 223, 257.
 Aramburú (huaca), 139, 252.
 Arancibia, Alejandro, 136, 212.
 Arawak, 91.
 Archivo Nacional, Lima, 59, 60.
 Arena Blanca (ruinas), 141.
 Arenas Loayza (ministro), 113.
 Arequipa, 2, 166, 204, 233.
 Argentina, 107, 139.
 Arguedas, F. (coleccionista), 252.
 Arias de Solís (pintor), 159.
 Arias Schreiber, D., 221.
 Arica, 32.
 Armatambo (huaca), 139.
 Arteaga, F., 110.
 Asia (valle), 139, 251.
 Atacama, 29, 32, 91.
 Atahualpa (inka), 34, 36, 72.
 Atavillos, 91.
 Ateneo de Lima, 72.
 Atico, 233.
 Atlas, 15.
 Atuncolla, 71.
 Aufhlein, Edwards, 119.
 Ayacucho, 58, 114, 148, 151, 223, 253.
 Ayllu (unidad social), 75.
 Aymaraes, 91.
 Baca, Roberto, 246.
 Baessler, A., 49.
 Baglietto, Salvador, 119.
 Balta, José, 44.
 Bandelier, Adolfo, 49.
 Barandiarán, J., 252.
 Barbotin, N., 9.
 Bard, H. E., 108.
 Bardales, Pedro, 109.
 Barranca, Sebastián, 43.
 Barranca, La, 161.
 Barrera, Francisco, 4-7.
 Barrios, Miguel, 22, 23, 75.
 Barrios (ministro), 110.
 Barrós (ministro), 249.
 Bastián, Adolfo, 46.
 Batán Grande (huaca), 193, 194, 247.
 Bélgica, 166.
 Bellavista, 246.
 Belli, Carlos (coleccionista), 119.
 Benavides, Manuel (coleccionista), 119.
 Benavides, Oscar R., 217, 221.
 Beneficencia Pública, Huaraz, 249.
 Benites, Melchor, 12.
 Berlín, 49, 82.
 Biblioteca Nacional, Lima, 1, 4, 7, 14,
 16-18, 45, 48-50.
 Bignardelo, N. (coleccionista), 156.
 Bignon, Luis, 36, 37.
 Bingham, Hiram, 166.
 Billinghamurst, Guillermo, 84, 95, 103.
 Black, M. (coleccionista), 118.
 Blas, Camilo, 189.
 Boggiano Morales, Miguel, 246.
 Bogotá, 2, 13, 14, 25.
 Boletín, Soc. Geográfica, Lima, 247, 248.
 Boletín Universitario, Lima, 212.
 Bolívar Simón, 2, 198, 199, 206.
 Bolívar-Block (coleccionista), 49.
 Bolivia, 37, 71.
 Bolognesi (héroe), 72, 81.
 Bonal, Ramón, 39, 40, 42, 43.
 Bordesholm, Alemania, 246.
 Boza, Héctor, 221.
 Braunschweig, Alemania, 246.
 Bravo, Porfirio, 117.
 Brendis, Félix, 11-14.
 Brenner, Francisco, 77, 78, 80, 81, 100-102,
 104.
 Breedin, Jhon, K., 154, 165.
 Brown, Goode, 86, 89, 91, 99.
 Bruning, Enrique (coleccionista), 114, 119,
 122, 203, 245-248.
 Buenamuerte (fundo), 233.
 Buenos Aires, Argentina, 57.
 Bourdon, 2.
 Boussingault, 2.
 Cabello, Pedro M., 36, 37.
 Cabeza Larga (ruinas), 141, 145, 147, 180,
 181, 194-196, 213, 222.
 Cabrera, Inocencio (coleccionista), 73.

- Cacatilla (ruinas), 74.
 Cáceres, Zoila Aurora, 78.
 Cajamarca, 34, 217, 255, 257.
 Cajamarquilla, 71, 73, 78, 190, 240.
 Cajamuni, Reinaldo, 136.
 Callao, 139, 192.
 Callejón de Huaylas, 126, 249, 251.
 Camanti (minas), 22.
 Cámara de Diputados, Lima, 59, 110.
 Cambridge, 82.
 Campa (tribu), 58, 91, 252.
 Campos, N., 252.
 Canales Sterling, Augusto (coleccionista), 194.
 Canas, 91.
 Cánepa, Domingo (coleccionista), 117, 144, 145, 197.
 Cañete, 28, 29, 139-141, 145, 157, 251.
 Canta, 252.
 Cantallo (ruinas), 145, 157.
 Canseco (General), 102.
 Capahuanas, 91.
 Caparó Muñiz, Lucas, 117.
 Caparó, Lucas, 173, 189.
 Capilla de la Inquisición, 4, 6, 7, 16.
 Carabaya, 55.
 Caravedo, Baltazar, 117, 118.
 Carasas, Manuel, 15.
 Carcovich, Porfirio, 156, 157.
 Carhuaz, 250.
 Carranza, Luis, 175, 187.
 Carrera Corzo, Manuel, 156.
 Carrillo, Enrique, 165.
 Carrillo, Guillermo, 42.
 Carrión Cachot, Rebeca, 136, 173, 177-180, 212, 224.
 Carrión, Rosa, 224.
 Carrión Cachot, Carlos, 136.
 Carlos IV, 38, 39.
 Casa de Moneda, Lima, 11, 70.
 Cashibo, 252.
 Casma, 217, 252, 253.
 Caso de Ribeyro, 197.
 Castillo, Teófilo (coleccionista), 252.
 Castillo de los Incas, 29.
 Castillo, M. C. del (coleccionista), 119.
 Castro Iglesias, Victor, 75.
 Castrovirreyna, 193.
 Catacaos, 22.
 Catahuasi, 145.
 Catongo (tribu), 58, 252.
 Cavernas de C. Colorado (ruinas), 195, 213, 222, 223.
 Centella (ruinas), 146, 148, 149, 161.
 Centeno, N. (coleccionista), 46.
 Cerámica Kollawa, 25; C. Muchik, 24; C. Muisca, 25; C. Pukina, 25; C. Tallan, 25; C. Chancay, 24; C. Chanka, 25; C. Nasca, 25; C. Pachamac, 25; C. Inka, 25.
 Cerro Azul, 140.
 Cerro Agustino, 154.
 Cerro Blanco (ruinas), 220, 223.
 Cerro Colorado (ruinas), 140, 141, 145-147, 168, 180, 196, 222.
 Cerro del Oro (ruinas), 139-141, 145.
 Cerro de Pasco, 21, 29.
 Cerro Sechin (ruinas), 217, 220, 250, 253.
 Céspedes, Diego, 40, 41.
 Cetro de los Incas, 4, 5.
 Cieza de León, Pedro, 66, 69.
 Ciurlizza Maurer, 76.
 Cocamas (tribu), 91.
 Cochabamba, 49, 217.
 Colegio de Educandas, Lima, 16, 17.
 Colegio de Teología, Lima, 205, 236.
 Colunga, Miguel, 50, 52, 55.
 Concejo Provincial, Lima, 59, 60, 63, 11, 112, 124, 128.
 Concha, Carlos, 221.
 Conibo (tribu), 58, 252.
 Congreso Nacional, Lima, 51.
 Congreso Int. Americanistas, 74, 171, 217.
 Congreso Sudamericano Turismo, 168, 171.
 Conferencia Inter. Panamericana, 220, 222.
 Consejo Nacional de Cons. y Restauración, Lima, 199, 205, 235, 238.
 Consejo Superior de Museos, Lima, 205, 206, 236, 239.
 Conservación de Mon. Arqueológicos, Lima, 199.
 Conventorio de San Carlos, 20.
 Cook, O. F., 202.
 Copacabana, 40, 49.
 Corral Redondo (ruinas), 233.
 Correa Elías, Guillermo, 116, 123.
 Corregimiento de Saña, 248.
 Córdova, Fortunato, 157.
 Corvacho, Jorge M., 105, 144.
 Cossio, Carlos M., 117.
 Cubier, 15.
 Cuéllar, Francisco, 224.
 Cutervo, 151.
 Cuzco, 5, 6, 26-28, 32, 34, 46, 49, 58, 72, 75, 76, 105, 120, 122, 125, 137, 166, 200, 202, 252.
 Chachapoyas, 12, 151.
 Chancas, 91.
 Chancay (estilo cultural), 6, 12, 13, 25, 26, 41, 46, 58, 66, 67, 69, 71, 101, 110, 137, 138, 159, 239, 245, 252.
 Chanka o Pre-nasca, 147, 159, 171, 213, 223, 240, 255, 257.
 Chanchan, 122, 161.
 Chanchamayo, 32.
 Changos, 91.
 Charón, Melchor, 11.
 Charún, Agustín G., 18, 28, 29.
 Chavín, 21, 50, 58, 71, 101, 122, 126, 149, 151, 159, 161, 218, 220, 223, 226, 227, 233, 240, 250, 251, 255, 257.
 Cheesman, Cristóbal, 178.
 Chicama, 46, 125, 161, 252.
 Chiclayo, 194, 245.
 Chilca, 140, 141, 157.
 Chile, 7, 35, 46, 67, 69, 70.
 Chilia, 217.
 Chillón, 78, 251, 252.
 Chimú, 13, 28, 37, 69, 71, 90, 101, 126, 137, 138, 164, 166, 240, 243, 244, 247, 255.
 Chíncha, 31, 33, 34, 40, 41, 90, 136, 139, 141, 146, 149, 158, 171, 256.
 Chinchaysuyo, 91.
 Chiquerillo (ruinas), 146, 148, 150, 161.
 Chocorbos, 233.

- Choclococha, 257.
 Chokta (ruinas), 217.
 Cholón, 58, 91, 252.
 Chopitea, N., 245.
 Chorunga (valle), 233.
 Chorrillos, 26-28, 67, 69.
 Choquequirao, 75, 76.
 Chulán, Otilio, 136.
 Chulucanas, 23.
 Chuquibamba, 233.
 Chuquisana, Israel, 136.
 Dalmau, Juan, 175.
 Dallas (U.S.A.), 200.
 Dammert Muelle, Alfredo, 234, 241, 242.
 Dávila, José, 13, 14, 17, 33, 49.
 Delgado, Juan José, 189, 215.
 Delgado, David, 245, 247.
 Deustua, Alejandro, 22, 23, 29-31.
 Dextre, Tomás (coleccionista), 250, 252, 253.
 Del Mar, Juan M., 33.
 De los Ríos, Miguel, 44, 50.
 Diaguaita, 255.
 Diario de los Debates, Lima, 109, 198.
 Díaz Dulanto, Federico, 187.
 Díaz, Ezequiel, 246.
 Diccionario Histórico Nacional, Lima, 185.
 Diccionario Tecnológico, 15.
 Dieguez, Pablo, 119.
 Diez Canseco, E., 235.
 D'Orbigny, 37.
 Dorado, Marcos, 40.
 Doig Delgado, Víctor, 247.
 Dunkam, Dorothy D., 193.
 Duthúrburu, Enriqueta, 224.
 East, Julio L., 235.
 Ecuador, 69.
 Echenique, José Rufino, 32, 34-36.
 Eggers & Cía., Hamburgo, 152, 154, 166.
 Eléspuru, J. B., 4-7.
 Elías, Víctor, 40, 156.
 Elías Elías, N. (coleccionista), 119.
 El Comercio (diario), 37, 170, 198.
 El Kumbe (ruinas), 40, 141.
 El Imparcial (diario), 104.
 El Sapo (sitio), 193.
 Escomel, Edmundo, 204.
 Escuela de Bellas Artes, 111.
 Escuela de Medicina, Lima, 47.
 Ecurra, Marcial, 246.
 Espantoso, Micencio (coleccionista), 46.
 España, 2.
 Espejo Núñez, Julio, 224, 242.
 Espinar, José de, 32.
 Espinoza Saldaña, Antonino, 212.
 Espinoza, Sara, 189.
 Espíritu Santo (local), 7-11, 16, 17.
 Estados Unidos de N. A., 71, 82, 99, 184, 202, 215.
 Estaquería (ruinas), 146.
 Estela Raimondi, 50.
 Estenós, Felipe Santiago, 30, 31.
 Estrada, Alcides, 189.
 Estrada, N., 119.
 Errázuriz, Matias, 36.
 Europa, 2, 37, 46, 78, 82, 131, 206.
 Evoli, José, 36, 37.
 Expedición Arqueológica al Dep. Ancash, 251.
 Expedición Arqueológica al Marañón, 216, 217, 253.
 Expedición Universitaria, Lima, 57.
 Expedición Yale, 105, 137.
 Exposición de Arte Peruano, Lima, 169, 217, 222.
 Exposición Iberoamericana de Sevilla, 145, 148, 152-154, 158, 160, 162-165, 171, 193.
 Exposición Industrial, Lima, 117.
 Exposición Municipal de Lima, 245, 246.
 Facultad de Ciencias, Lima, 57.
 Facultad de Medicina, Lima, 44, 45, 50-52.
 Falconí, Eleazar, 156.
 Farfán, J. M. B., 201.
 Flores, Antonio, 76, 77, 107.
 Flores, Carlos, 157.
 Flores, Santiago, 33, 34.
 Florián, Mario, 259.
 Fenard, 15.
 Ferreyros, Manuel, 12, 21, 37, 40-44.
 Folklore, 83.
 Fracchia, Enrique, 119, 155, 250, 252.
 Francia, 2, 57, 207.
 Francia, Saturnino (huaquero), 156, 157.
 Freiberg, 2.
 Frisancho (diputado), 108.
 Gadea, Tomás, 41, 49.
 Gaffron, Hermann (coleccionista), 35, 49, 156.
 Galdeano, José María, 14, 16.
 Galería Municipal, Lima, 61, 72, 81.
 Galindo, Elías (coleccionista), 156, 197.
 Gálvez, José, 187-189, 191, 193, 199, 203, 204.
 Gálvez (ministro), 51.
 Gamarra, Agustín, 18, 19, 21, 22, 49.
 Gandulfo, Benjamín, 125.
 Ganoza (ministro), 52, 77, 79, 80.
 Gárate, Isaac, 109.
 Garcés, N. (coleccionista), 49.
 García, Felipe, 5.
 García, Víctor, 125.
 Garcilaso de la Vega, Inca, 66, 69.
 Garlepp, 49.
 Garro, J. Martín, 9.
 Gay (naturalista), 37.
 Giesecke, Alberto, 152, 200, 247.
 González, Alejandro, 173, 178, 179.
 González, Juan, 39.
 Gotush (ruinas), 233.
 Guayaquil, 28.
 Guerra, N., 29.
 Guerra del Pacífico, 47.
 Guillén, Abraham, 201, 203.
 Gutiérrez de Quintanilla, E., 79-81, 84, 100, 102-105, 107, 109-113, 186, 188.
 Guzmán, Francisco, 212.
 Graña, Francisco, 145, 158, 164.
 Grau (héroe), 72, 81.
 Grau (ministro), 96.
 Gretzer (coleccionista), 156.

- Hamburgo, 62, 152, 154, 165, 248.
 Harvard (universidad), 82.
 Haxami, José, 12.
 Herbay Bajo, 145.
 Herrera, Fortunato L., 113, 196, 215.
 Heye, George, 35.
 Historia Crítica del Perú, 109.
 Historia Natural, Lima, 7, 9.
 Historia Natural y Política, Chile, 37.
 Historia de las Repúblicas Italianas, 15.
 Hoffman, Federico, 206.
 Holmes, W. H., 90.
 Hrdlicka, Ales, 117, 118.
 Huacho, 58, 126, 252.
 Huamán de los Heros (ministro), 124.
 Huamalíes, 29.
 Huancas, 91.
 Huancabamba, 247.
 Huancavelica, 223.
 Huánuco Viejo, 21.
 Huánuco, 147.
 Huaraz, 240, 249, 250.
 Huari, 226, 227, 251.
 Huarmey, 251.
 Huarcocondo, 137.
 Huarochiri, 110.
 Huaqueros (tipo de cerámica), 13, 37.
 Huata, 137.
 Huáscar (nave), 72, 81.
 Huaylas, 41, 249, 250, 255.
 Hurtado, A., 159.
 Hurtado, F., 221.
 Hutchinson, Thomas, 45, 46.
 Huxley, T. H., 86.
 Hyalt y Gabb, 56.
 Ica, 40, 63, 66, 67, 69, 71, 107, 120, 122, 126, 139, 145, 148, 150, 156, 159, 161, 166, 181, 194, 223.
 Ictología de Nice, 15.
 Inka (cultura), 13, 91, 137, 138, 147, 159, 226, 255.
 Inka-wasi (ruinas), 140.
 Illimo, 245.
 Imperio de los Incas, 67, 69.
 Imperio del Tawantin-suyo, 72.
 Imprenta Comercial, Lima, 84.
 Imprenta del Museo Nacional, Lima, 187.
 Inga-Perqa (ruinas), 233.
 Ingenio (valle), 146, 148, 149, 156, 159, 161.
 Inglaterra, 2, 12, 82, 99, 152, 205.
 Inti-wasi (ruinas), 200, 233.
 Instituto Arqueológico del Cuzco, 202.
 Instituto Histórico, Lima, 48, 59, 60, 62, 64, 65, 70, 79, 83, 105, 112, 113.
 Instituto Ibero-americano de Berlín, 248.
 Instituto Nacional, Lima, 21.
 Instituto Nacional de Antropología, Universidad San Marcos, 190, 207, 212, 227.
 Instituto de Arte Peruano, 183, 187, 188, 203.
 Instituto de Investigaciones Antropológicas, Lima, 112, 181-183, 188-190, 193, 200, 205, 206, 212, 214-217, 220-228, 235, 236, 238, 251-254, 256.
 Instituto de Investigaciones Históricas, Lima, 182, 183, 187-189.
 Institute of Andean Research, New York, 217.
 Iriarte, Juan Francisco, 43, 44.
 Ishku-puru, 13.
 Iturrino, Toribio, 43, 44.
 Iturrizaga, N., 252.
 Izcue, José Augusto de, 59, 63, 71.
 Jaén, 247.
 Jancke, F. (coleccionista), 119, 145, 156.
 Japón, 207.
 Jardín Botánico, Lima, 51.
 Jarro de Oro, 5.
 Jauja, 21, 28, 29.
 Jayanca, 248.
 Jerez, Manuel, 31, 33.
 Jíbaros, 91, 159.
 Jiménez, Plácido, 100, 101, 105, 109.
 Jiménez, Gustavo A., 187.
 Jordán, Rómulo, 235.
 Johnson, A., 252, 253.
 Junín, 21, 30.
 Junta Conservadora, Lima, 47, 48.
 Junta de Administración del Museo, Lima, 241.
 Junta Departamental Pro-Desocupados, Lima, 225, 234, 237.
 Junta de Departamento, Lima, 6.
 Juscamaita, Mariano, 189.
 Kacha (ruinas), 200.
 Katayoc (ruinas), 233.
 Kauki o Akaro (idioma), 145.
 Kawachi (ruinas), 146, 171, 222, 224.
 Kenner, N. (coleccionista), 46.
 Keshuas, 91.
 Kiel, Alemania, 248.
 Kollawa (cultura), 147, 159, 171, 213, 222, 223, 255.
 Kollkam-pata (ruinas), 200.
 Koncho-pata (ruinas), 233.
 Kopara o Las Trancas (valle), 146, 159, 161.
 Kosmann, L. (coleccionista), 119.
 Knaut, N. (coleccionista), 49.
 Kroeber, Alfred, L., 140.
 Kumbe-mayo (ruinas), 217.
 Kunne, N., 46.
 Kuntur-wasi (ruinas), 255.
 Lagomarcino, N., 32.
 Lambayeque, 122, 126, 148, 193, 202, 203, 239, 240, 242, 243, 245, 246, 248.
 Lamistas, 91.
 Langlois, Louis, 202.
 Larco, Luis, 71.
 Larco, Emilio, 119.
 Larco, Nicolás, 119.
 Larco Herrera, Victor, 110, 114-126, 129, 130, 134, 135, 144, 147, 156, 175, 247.
 Larco Herrera, Rafael, 145, 159, 187.
 Larco Hoyle, Carlos, 63.
 Laredo (hacienda), 246.
 Laroza, Enrique, 206, 238.
 Larrabure Unánue, Eugenio, 46, 59, 140.
 La Barranca (ruinas), 146, 149.
 La Capilla (ruinas), 217.
 La Campaña de Ayacucho (libro), 139.
 La Casa de Huaura, 206, 236.
 La Casa de Pativilca, 206, 236.
 La Centinela (ruinas), 31, 40, 140, 141.
 La Copa (ruinas), 250, 251.
 La Crónica (diario), 196, 198.

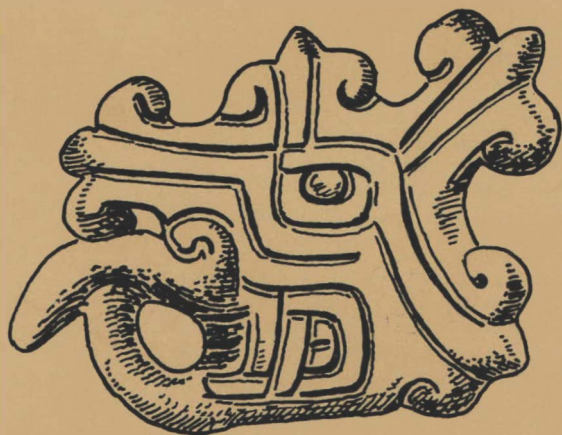
- La Cruz (huaca), 247.
 La Chimba (ruinas), 146.
 La Flor, Eduardo de, 122.
 La Industria (diario), 62.
 La Leche (valle), 245.
 La Legua (ruinas), 146.
 La Libertad, 148, 246.
 La Mancha (ruinas), 74.
 La Mar, José, 4, 6, 14, 28, 103.
 La Marcha (ruinas), 148, 161.
 La Misa (huaca), 197.
 La Plata, 57.
 La Prensa (diario), 107, 171.
 La Puntilla (ruinas), 150.
 La Quinta Presa, Lima, 205, 236.
 La Quinta de los Libertadores, Lima, 206, 236.
 La República (diario), 46.
 La Ventana (huaca), 193.
 La Victoria (distrito), 35.
 La Trancas o Kopara (valle), 146, 148, 150.
 Lastres, Juan B., 201.
 Laureta, 15.
 Lazo, Benito, 17.
 Layous, Román, 125.
 Leguía, A. B., 77, 129, 168, 169.
 León Matías, 7, 8.
 León, Teófilo, 247.
 Lima, 2, 26, 49, 58, 62, 63, 70, 71, 73, 75, 120, 139, 140, 146, 156, 157, 165, 166, 192, 194-196, 200, 213, 214, 234, 239, 240, 251, 252, 255, 256.
 Liñán, Teodoro, 224.
 Lisson, Carlos I., 52, 57.
 Lomellini, Ces., 119.
 Londres, 2, 195, 196.
 Loredó, Julio, 59.
 Loredó Mendivil, Rafael, 241, 242.
 Lorente, Sebastián, 44, 50.
 Lothrop, Samuel K., 139.
 Los Médanos (ruinas), 146, 148, 161.
 Lozano (pintor), 20.
 Ludowieg (coleccionista), 46.
 Luna Iglesias, Germán, 227, 230, 241.
 Luján, Hnos. (coleccionista), 156, 157.
 Luhrsen (coleccionista), 46.
 Lurin, 26, 67, 139, 141, 157.
 Lurquin, N., 252.
 Macedo (coleccionista), 46, 49.
 Mac Clure, Edwards, 36.
 Machiguenga (tribu), 252.
 Machu-Picchu, 200.
 Madrid, 122, 165.
 Magdalena Vieja, 140, 199, 214, 220, 223, 234, 250, 257.
 Maguiña (ministro), 117, 126, 128, 129, 136, 152.
 Majoro (fundo y ruinas), 145, 146.
 Makat-tampu, Lima, 234, 240, 255, 258.
 Mala, 141, 157.
 Malambito, 122.
 Malena (huaca), 139, 141, 252, 255.
 Maldonado, Máximo, 136.
 Maldonado, Pompeyo (coleccionista), 156, 157.
 Malqui, Isaías (coleccionista), 156.
 Mamakuna (ruinas), 226.
 Manco Capac de Arqueología Peruana, 110.
 Manrique de Lara, Francisco, 4.
 Mansilla, N. (coleccionista), 156.
 Mantaro, 141.
 Manzanilla, Matías, 252.
 Mapa Arqueológico Nacional, 182.
 Maraón, 13, 71, 252, 255.
 Margesí de Bienes Nacionales, 123.
 Markham, Clement R., 34-36.
 Martínez, Eulogia, 204.
 Marticorena, Gastón, 242.
 Matallana, N. (coleccionista), 252.
 Matheus, Tomás, 12.
 Masías (ministro), 128, 154.
 Matucana, 233.
 Means, Philip A., 107, 108.
 Mejía Xesspe, Toribio, 4, 136, 159, 173, 177-180, 212, 224, 252.
 Melgar, José Julio, 38.
 Memoria del Museo de Arq. Peruana, 147.
 Menéndez, Manuel, 27, 49.
 Menéndez (ministro), 96, 97.
 Merino, Ignacio, 72.
 Merlini, Francisco, 107.
 Mesones Muro, Manuel A., 246.
 Metalisteria, 24, 240.
 Mestanza, Enrique, 119, 144.
 México, 202, 239.
 Misti (volcán), 233.
 Moche, 69, 71, 126.
 Mochica, 200.
 Molina, Luciano (coleccionista), 157.
 Montagne, E. (ministro), 203, 216, 221, 222, 224, 250.
 Monteagudo, B., 1, 2, 3.
 Montero, Manuel, 144.
 Montero, Luis, 72.
 Montes, Emilio, 49.
 Montgomery, N., 86.
 Montiel Ruiz, Manuel, 193.
 Morales, Felipe (huaquero), 156, 74.
 Morales, Manuel, 42.
 Morales Bermúdez, Remigio, 47, 48.
 Moranhas, N., 91.
 More, Carlos, 224.
 Moreno, Manuel, 111.
 Moreno, Samuel, 189.
 Moreyra, N., 28.
 Moreyra (ministro), 225, 227, 234.
 Mosna o Pukcha (río), 226.
 Morúa de Solar, Micaela, 38, 39.
 Morropón, 23.
 Mochik (cultura), 13, 121, 137, 138, 144, 146, 159, 164, 166, 223, 239, 243, 255.
 Muelle, Jorge C., 201.
 Municipalidad de Lima, 6, 124, 200, 258.
 Munich, 49.
 Muñoz Romero, Carlos, 193, 194.
 Musante, Emilio, 119.
 Museo Arqueológico, Lima, 46, 128, 130, 137, 218.
 Museo Arqueológico de Ancash, Huaraz, 202, 205, 206, 236, 249.
 Museo Bolivariano, 112, 113, 181, 187, 189, 198, 199, 212, 229.
 Museo Británico, 162.
 Museo Bruning, Lambayegue, 115, 116, 192, 203, 205, 206, 236, 239, 242, 245-248.

- Museo Etnográfico de Berlín, 46, 49, 156, 241, 245.
- Museo Etnográfico de Inglaterra, 232.
- Museo Etnográfico de Hamburgo, 248.
- Museo Etnográfico de Munich, 156, 163.
- Museo Histórico Militar, Lima, 204, 205, 235, 236, 239.
- Museo Histórico del Perú, Lima, 36, 93, 106, 258.
- Museo Indiano, U.S.A., 252.
- Museo Leoncio Prado (Huánuco), 206, 236.
- Museo Metropolitano, New York, 207, 213-216.
- Museo Municipal, Lima, 61, 63, 245.
- Museo Raimondi, Lima, 44, 45, 47, 50, 51, 55, 57-59.
- Museo Nacional, Lima, 1, 2, 4, 8, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 30-33, 36-46, 48-50, 59, 70, 110, 112, 114, 131, 178, 181, 183-194, 196-198, 200, 202-204, 213, 215, 220-222, 224, 228, 235, 248, 250, 252, 258.
- Museo Nacional Colonial, Lima, 199.
- Museo Nacional de Antropología y Arqueología, Lima, 40, 204-206, 233-244, 250, 251, 253-259.
- Museo Nacional de Arqueología, 206.
- Museo Nacional de Bellas Artes, 205, 206, 235, 236, 239.
- Museo Nacional de Historia, 204-206, 235, 236, 239.
- Museo Víctor Larco Herrera, 114, 117, 119, 128, 134-135, 138, 159.
- Museo de Antropología y Arqueología, 95, 96, 205, 217, 223-228, 231, 232, 234-237, 249, 252, 256.
- Museo de Antropología e Instituto de Investigaciones Antropológicas, 207.
- Museo de Artes Industriales, 205, 206, 236.
- Museo de Arte Italiano, 206, 238.
- Museo de Artes Religiosas, 205, 204, 236.
- Museo de Arqueología y Antropología, 84, 104, 110, 118.
- Museo de Arqueología Peruana, 110, 114, 116, 125, 135-137, 139, 141, 144, 147, 152-154, 157, 158, 160, 162-164, 166, 168-173, 178-181, 187, 194, 213, 228, 229, 232, 233, 239, 256, 258.
- Museo de Arqueología de la Universidad, Lima, 58, 138, 144, 250-255.
- Museo de Brooklyn, New York, 145.
- Museo de Buenos Aires, Argentina, 55.
- Museo de Chavín, 205, 236.
- Museo de Historia Nacional, Lima, 48, 50, 59-63, 70-72, 74, 76-85, 93, 95-98, 100-107, 109-113, 136-138, 181, 187, 245, 247, 258.
- Museo de Historia Natural, Lima, 10-13, 15-17, 19, 45, 46, 49, 50, 53.
- Museo de Historia Natural Javier Prado, Lima, 58.
- Museo de Historia Natural de Chicago, 49.
- Museo de Historia Natural de Santiago de Chile, 46.
- Museo de Historia Natural de New York, 49, 144, 156.
- Museo de Historia de Arte y Ciencias, 49.
- Museo del Hombre, 232.
- Museo de la Inquisición, Lima, 205, 236.
- Museo de Leipzig, 163.
- Museo de Los Libertadores, Lima, 205, 206, 236.
- Museo de la República, Lima, 205, 206, 236.
- Museo del Trocadero, París, 156.
- Museo del Futuro, 86.
- Museo como centro de recuerdos históricos, 88.
- Museo como centro de exhibiciones y educación, 89.
- Museo del Virreinato, 205, 236.
- Nariguallá (huaca), 22.
- Natural Geographic Society, N. Y., 105.
- Navas, Eduardo (coleccionista), 156.
- Naykasha o Tambo Colorado, Pisco, 234.
- Nazca, 63, 66, 67, 69, 71, 74, 78, 90, 101, 107, 120-122, 126, 137-140, 144-147, 149, 155, 157, 159, 161, 168, 169, 171, 176, 181, 193-195, 212-214, 216, 217, 222, 223, 228, 229, 230, 240, 250, 252, 254, 255.
- Necrópolis de Paracas, 146, 181, 213, 231.
- Necrópolis de Ancón, 46, 256.
- Neira, J. (coleccionista), 119.
- Neira, J. F. (coleccionista), 119.
- Neira, Máximo (coleccionista), 122.
- Nepeña (valle), 223, 229, 251.
- New York, U.S.A., 35, 49, 140, 168, 172, 181, 194, 201, 213, 215, 216.
- Nievería (ruinas), 73, 78, 110, 126, 137.
- Niño de Guzmán, Alejandro, 189.
- Nuna-marka (ruinas), 217.
- Obermaier, Hugo, 163.
- Ocucaje, 145, 155, 194.
- Odrizola, Ernesto, 52.
- Oeser de Holzd, Alicia (coleccionista), 204.
- Ohiggins, Bernardo, 9.
- Okongalla (ruinas), 145, 146.
- Olaechea, Teodorico, 72.
- Olivera, Vidal (coleccionista), 119, 202.
- Oliveira, Pedro M., 153, 163.
- Olmos, 246, 247.
- Ollantaytambo, 200.
- Ondegardo, Polo de, 66, 69.
- Orbegoso, Luis José, 8, 9, 12, 14, 49.
- Orcococho, 257.
- Orrantía, 234.
- Otushko (ruinas), 217.
- Oviedo, Juan, 18, 40, 41.
- Oxapampa, 57.
- Pachacamac (ruinas), 1, 49, 71, 78, 126, 137, 140, 153, 200, 225, 226, 233, 240, 241, 255, 251.
- Pacheco (ruinas), 146, 148-150, 161, 169, 171, 222, 223.
- Palpa (valle), 74, 193.
- Pallka (ruinas), 217.
- Pallasca, 151.
- Palacio de la Exposición, Lima, 45, 46, 49, 50, 60, 63, 71, 72, 81, 85, 97, 103, 106, 111.
- Pampas (río), 233, 257.
- Pampón (ruinas), 148, 161.
- Pangaraví (ruinas), 146.
- Paracas (ruinas), 139-141, 144-151, 159, 161-164, 168, 169, 171, 176, 193-197, 200, 212-219, 222, 224, 228, 229, 231, 232, 240, 255.
- Parasí, Príncipe, 122.

- Paredones (ruinas), 146.
 Paredes, Luis, 241, 242.
 Pardo, Manuel, 44, 50.
 Pardo, José, 59, 60, 71, 72.
 Pardo, Juan, 75.
 Pardo, N., 156.
 Pardo, Luis A., 202.
 París, 2, 82, 145, 201.
 Patallacta, 137.
 Pátapo, 246.
 Pativilca, 67, 69.
 Patronato Nacional de Arqueología, Lima, 158, 160, 165, 166, 181, 191, 192, 193, 196, 197, 205, 221, 228, 230, 235, 237, 239, 241, 250.
 Patrón, Pablo, 59, 68, 70.
 Patrón, César E., 77, 78, 80, 81, 100-102, 104, 135, 136.
 Panamá, 13.
 Panizo, Tomás, 12.
 Paucarcancha, 137.
 Paz Soldán, José, 6, 31.
 Paz Soldán, Carlos, 59, 95.
 Paz Soldán, Luis A., 252.
 Pebo, 58.
 Pearson, Karl, 89.
 Peabody Museum, 156.
 Pellanne, Arturo (coleccionista), 40, 119, 156, 197.
 Pellaygrini (prestamista), 39.
 Peralta, Federico, 22, 29.
 Peratta, Ricardo L. (coleccionista), 119, 156.
 Perené, 57.
 Pérez Figuerola, Justo, 96, 105.
 Pérez, Heráclides, 126.
 Pézet, Juan Antonio, 43.
 Piedra, N. (coleccionista), 139.
 Piérola, Nicolás de, 2.
 Pikillajta, 200.
 Pikuto (ruinas), 233.
 Pinillos, Enrique (coleccionista), 119.
 Pinto, Pablo (prestamista), 39, 40.
 Pisaj (ruinas), 200.
 Pisco, 126, 141, 142, 145, 159, 181, 195, 231.
 Piura, 22, 23, 30, 41.
 Pizarro, Francisco, 34.
 Polar, Jorge, 60.
 Polo, José Toribio, 50, 59.
 Pomabamba, 151, 251.
 Pomalca (hacienda), 246.
 Pompeya, 87.
 Ponce Sánchez, Hernán, 224.
 Pozuzo, 57.
 Pukara (ruinas), 202.
 Pukcha o Mosna (río), 250, 243.
 Pukina, 32, 91, 204, 255.
 Puente Ganoza, N., 252.
 Puente Gentil (ruinas), 148, 149.
 Puerto Meléndez, 247, 248.
 Punkuri (ruinas), 220, 223.
 Puno, 49.
 Puttick & Simpson, London, 195, 196.
 Prado Ugarteche, Javier, 57, 156, 251.
 Prado, Mariano I., 59, 63, 72.
 Prado, Manuel, 206, 235, 237, 242.
 Prescott, W., 69.
 Presente y Futuro del Museo Nacional, 84, 85.
 Prieto y Risco, Lizardo, 126.
 Quito, 22.
 Raimondi, Antonio, 34, 36, 37, 44, 50, 51, 252.
 Rada y Gamio, Pedro José, 155, 163.
 Ramírez, Gregorio, 174.
 Reátegui, A., 187.
 Recuay, 126, 138, 249, 251, 255.
 Reiss y Stübel, 46, 69.
 Relaize, N. (coleccionista), 252.
 Registro de especies arqueológicas, 191, 192.
 Revista Histórica, Lima, 59, 64, 70, 72, 74.
 Revista Inca, Lima, 251.
 Revista del Instituto Histórico, 61.
 Revista del Museo Nacional, Lima, 182, 183, 200, 201.
 Reyes y Cabrera, Francisco, 192.
 Reyes, N., 252.
 Rey de Castro (ministro), 112.
 Ribeyro, Caso de, 119.
 Rímac (valle), 66, 67, 78, 90, 126.
 Rímac (vapor), 34.
 Rinconada de Ate, 73.
 Ringold, J. (coleccionista), 119, 156.
 Río Blanco (ruinas), 156.
 Río Grande de Nasca, 78, 146, 147, 197, 232.
 Risso, N., 15.
 Rivas, Justo Pastor (coleccionista), 156, 157, 197.
 Rivero, Mariano E., 2-4, 7, 21, 22, 29-33, 37, 49, 69.
 Roa, Carlos A. (coleccionista), 119.
 Roberval (balanza), 175.
 Robles, Alomías, 107.
 Rocca, Benjamín, 221.
 Rockefeller, Nelson A., 213-217, 253.
 Rodrigo Delgado, Rafael, 246, 247.
 Rodríguez, A., 221.
 Rodríguez Pastor, Carlos, 172.
 Rocha, N. (coleccionista), 49.
 Rojas, Blanca, 136.
 Romero, Carlos A., 4, 59, 212.
 Romero, Francisco de P., 38, 39.
 Romero, Sotomayor, Salvador, 212.
 Rosenberg, F. G., 172, 177, 224.
 Rospigliosi y Vigil, Carlos, 57, 119, 164, 166.
 Roulin, 2.
 Rubio, N., 29.
 Rucanas (estilo cultural), 91, 171, 213, 240, 257.
 Rukana o Sub-Chanka (cultura), 147.
 Rumikollka, 200.
 Ruiz Huidobro, Elvira A. de (coleccionista), 119.
 Ruiz Huidobro, Federico (coleccionista), 119.
 Sabandía (ruinas), 204.
 Sabogal, José, 188.
 Sacsay-waman, 200.
 Sajonia, 2.
 Salas, Manuel, 42.
 Sala punko (ruinas), 200.
 Salaverry (militar), 9.
 Saldías, Roque, 221.
 Saldívar, Julio, 173, 189.
 Samanco, 66, 67, 69.
 Samanez Ocampo, D., 187, 203, 205.

- Samson, Francisco, 15.
 Sánchez Cerro, Luis A., 171, 180.
 Sandía, 55.
 Santa (valle), 252, 41.
 Santiago de Chile, 36, 57.
 Santibañez, Mercedes, 136.
 Santillán, Fernando de, 66, 69.
 Santillán, Agripina, 224, 252.
 Santisteban, Abelardo, 224.
 Santo Domingo del Urubamba, 72.
 Santos, M. (coleccionista), 252.
 San Marcelo (calle), 35.
 San Martín, José, 1, 39, 198, 199, 206, 236.
 San Marcos (pueblo), 217.
 San León de Amazonas, 72.
 San Francisco del Ucayali, 72.
 San Lorenzo (isla), 74, 78, 107.
 San Isidro (huaca), 139.
 San Pablo (ciudad), 57.
 San Pablo (distrito), 255, 257.
 Saville, Marshall, H., 120.
 Sayán Alvarez, Carlos, 235.
 Secada, Francisco de P., 38.
 Sedarrilla Bago, Vicente, 164, 165.
 Sección Arqueológica-Etnológica del Museo Raimondi, Lima, 53.
 Sección Arqueológica del Museo de Historia Nacional, Lima, 61, 63, 65, 71, 73, 74, 77, 79, 82, 83, 101, 107, 111.
 Sección Antropológica del Museo Nacional, Lima, 83.
 Sección Botánica del Museo Raimondi, Lima, 55.
 Sección Histórica del Museo Nacional, 59, 111.
 Sección Paleontológica, Museo Raimondi, 56.
 Sección de la República, 73.
 Sección Zoológica, Museo Raimondi, 53.
 Segura, Gregorio, 224.
 Seguín (ministro), 36.
 Serra, José, 4.
 Sierra, Mariano de, 11.
 Siguas (valle), 29.
 Sismundi, 15.
 Sociedad Estímulo del Arte Nacional, Lima, 107.
 Sociedad Fitotécnica, Lima, 36.
 Sociedad Geográfica, Lima, 63, 75.
 Sociedad de Anticuarios, Lima, 107.
 Sociedad de Bellas Artes, Lima, 45, 46, 49.
 Sociedad de Estudios Arqueológicos, Huaraz, 249.
 Solsongo (ruinas), 145.
 Solar, José, 38, 39, 43.
 Sologuren, Armando, 180.
 Sotomayor, Aurelio, 172, 173, 176, 180.
 Soras (región), 91.
 Soriano Infante, Augusto, 249.
 Suárez, José León, 120.
 Sucre (militar), 72, 81.
 Supe (valle), 69.
 Shaw, Guillermo, 164, 165.
 Swayne y Argote, Enrique, 158.
 Slesvig, Alemania, 246.
 Squier, G., 69.
 Stock, Walter, 193.
 Tábara, N., 14.
 Tamayo, J. F., 187.
 Tambo (distrito), 193, 233.
 Tambo Colorado, Pisco, 231, 234.
 Tambo de Kopara, Nasca, 148.
 Tambo de Mora (puerto), 31, 40, 140.
 Tallán (estilo cultural), 31, 37, 138, 240, 255.
 Tangal, Pisco, 181, 194.
 Tara-wasi (ruinas), 200.
 Tarma, 32, 33.
 Tawantin-suyo, 232.
 Taymi, Lambayeque, 248.
 Taiti (isla), 31.
 Tello, Julio C., 4, 35, 82-85, 95-97, 100, 101, 105, 106, 108, 112, 117-119, 121, 122, 128, 129, 135-137, 139, 140, 146, 152, 155, 157, 159, 163, 164, 168, 171-179, 196, 197, 207, 212-215, 217, 219, 220, 224, 225, 227, 233, 241, 242, 251-253, 255, 258, 259.
 Tello, Horacio, 179.
 Templo del Sol, Tumbes, 41, 42.
 Tesorería Departamental, Lima, 50, 51.
 Tévez Lazo, J., 235.
 Textilería, 24, 137, 139.
 Tiahuanaco (estilo cultural), 49, 66, 67, 69, 71, 122, 126, 146, 149, 204, 222, 255.
 Tierra Blanca (ruinas), 145.
 Tierra del Fuego, 67, 69, 139.
 Tiquitaca, 29.
 Titicaca, 49, 66.
 Torontoy (ruinas), 137.
 Torre Tagle, J. B., 1, 2.
 Torres, Víctor A., 173, 189.
 Torrico, N. (coleccionista), 252.
 Tumbaga (metal), 38.
 Tumbes, 41, 42, 55.
 Tunga (ruinas), 156.
 Tupa-yauri (adorno), 5.
 Tupe (distrito), 145.
 Turismo (revista), 36.
 Tschudi, J. J. von, 21, 31, 37, 46, 69, 131.
 Tribus salvajes, 72.
 Trigoso, N. (coleccionista), 157.
 Tristán, Pío de, 11.
 Trujillo, 26, 29, 49, 58, 66, 67, 69, 175.
 Uhle, Max., 35, 49, 61-65, 69-83, 100, 101, 111-113, 131, 155, 156, 226, 258.
 Ugarte, Angel, 75.
 Ulloa, Pedro, 136.
 Universidad de Boston, 107.
 Universidad de Harvard, 139.
 Universidad Mayor de San Marcos, 50, 57, 59, 100.
 Universidad de Madrid, 163.
 Universidad de Pensilvania, 86.
 Universidad de Yale, 105.
 Urquiaga, Alberto (coleccionista), 119.
 Urteaga, Horacio H., 122.
 Urubamba, 233.
 Utcubamba, 202.
 Valcárcel, Luis E., 110, 111, 166, 172-174, 176, 177, 180, 188, 197, 201, 202, 212, 225.
 Valdivia, N., 111.
 Valencia, Oscar, 136.
 Valenzuela, Emilio, 181.
 Valparaíso, 139.
 Vara Cadillo, Saturnino, 212.
 Vásquez, Eduardo, 121-123.
 Vega Gamarra, Pedro, 249.

- Velasco, J. M., 252.
 Velarde La Barrera, E., 247.
 Vélez, María, 189.
 Vélez López, Lizardo, 119.
 Vigil, N., 45.
 Vilcabamba, 200, 257.
 Vilcamayo, 233.
 Villarán, Luis U., 172, 173, 176, 178.
 Villarán, Manuel V., 15.
 Villar Córdova, Pedro E., 174.
 Villaruel, N., 145.
 Villena, Manuel, 31.
 Vinelli, A. M., 187.
 Virú (valle), 126, 245.
 Wacheksa o Mariash (río), 250.
 Wari (ruinas), Ayacucho, 151, 161.
 Wari-kayan (ruinas), Paracas, 141, 145-150, 161, 213, 222.
 Wari-Rukana (estilo cultural), 256.
 Wari-wakaurara (ruinas), Ayacucho, 233, 253.
 Warko o Cañete (valle), 145.
 Wayurí (ruinas), 146, 148-150, 159, 161.
 Weiss, Pedro, 212.
 Welsche, 156.
 Wenner Gren Foundation, N. Y., 233.
 Wiese, Carlos, 77, 78, 80, 81, 100-102, 104.
 Williams, Carlos A., 246.
 Willkas-waman (ruinas), 151, 233.
 Wiñay-waina (ruinas), 233.
 Wirakocha (divinidad), 102, 168.
 Witotes (tribu), 91.
 Xeberos (tribu), 252.
 Xibitos (tribu), 91.
 Xika-marka (ruinas), 234, 240.
 Yagua (tribu), 58.
 Yakowleff, Eugenio, 179, 212.
 Yana-kancha (ruinas), 217.
 Yanamanchi, 137.
 Yauca (valle), 233.
 Yauya (ruinas), 251.
 Yauyos (provincia), 91, 145.
 Yayno (ruinas), 251.
 Záparos (tribu), 91.
 Zea, Francisco A., 2.
 Zegarra Coronel, Cipriano, 47, 48.
 Zubiarte, N., 5.
 Zúñiga, N. (coleccionista), 156.



UNMSM-CEDOC